

# Boletín Interno de Coordinación Informativa

The logo consists of the word "bici" in a white, lowercase, sans-serif font, centered within a dark green square.

---

Curso 2010/2011      18 - julio - 2011      Número Extraordinario I/  
Anexo I

---

## Secretaría General

- ANEXOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011

# **ANEXO I**

**REASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN EL CAMPUS SUR (SENDA DEL REY) TRAS LOS  
TRASLADOS AL NUEVO EDIFICIO EN JUAN DEL ROSAL, 14**

Con fecha 29 de junio de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó los criterios de estimación de las necesidades de espacios en las Facultades y Escuelas de la UNED, y con fecha 22 de diciembre de 2010 se aprobó la reasignación de espacios en ambos campus tras el traslado de la Facultad de Educación a su nueva Sede en Juan del Rosal, 14.

En este acuerdo de diciembre de 2010 se propuso una distribución de los espacios que se liberarán por la Sección de Acceso y Selectividad en la Facultad de Económicas y de los espacios que liberará la Facultad de Educación en los bajos de la Biblioteca de Senda del Rey.

En un análisis posterior, se ha considerado realizar una distribución de espacios diferente, en los siguientes aspectos:

1. *Espacios liberados por la Sección de Acceso y Selectividad en la Facultad de Económicas (344 m<sup>2</sup>):* Traslado del CUID (local D, 105 m<sup>2</sup>); de la Unidad Básica de la Salud (local C: 96 m<sup>2</sup>), quedando el resto del espacio asignado a la Facultad de Económicas (local E: 143 m<sup>2</sup>).
2. *Espacios liberados por la Facultad de Educación en los bajos de la Biblioteca (201 m<sup>2</sup>):* Usos destinados a la Facultad de Derecho (local B: 106 m<sup>2</sup>); usos destinados a la Facultad de Políticas y Sociología (local A: 95 m<sup>2</sup>).
3. Tres despachos de la cuarta planta del edificio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, asignados actualmente a esa misma Facultad y ocupados por miembros del PDI del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político, se asignarán a la Facultad de Derecho. Asimismo, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología habilitará de manera estable en la sala 4.21 de la cuarta planta un espacio para albergar a una secretaría administrativa de un Departamento de la Facultad de Derecho. Los restantes espacios de la sala 4.21 se destinarán para uso del PAS de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, sin perjuicio de que, en tanto no se ocupen, puedan ser utilizados por otras secretarías de Departamentos de la Facultad de Derecho. Por otra parte, los despachos 1.02, 1.04 y 1.06 de la primera planta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (ocupados por miembros del PAS) se asignarán a la Facultad de Derecho para su utilización por el PAS.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Gobierno aprueba, en relación con la distribución de espacios del Campus Sur:

1. Los metros cuadrados y ratios de las Facultades del Campus Sur se establecen en los siguientes:

|                                   | Superficie útil de referencia m <sup>2</sup> | Superficies asignadas (28/06/2011) m <sup>2</sup> | Ratio       |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| <b>DERECHO</b>                    | <b>3.609</b>                                 | <b>3.276</b>                                      | <b>0,91</b> |
| <b>POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</b>     | <b>1.759</b>                                 | <b>1.731</b>                                      | <b>0,98</b> |
| <b>ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b> | <b>2.871</b>                                 | <b>2.458</b>                                      | <b>0,86</b> |
| <b>FILOLOGÍA</b>                  | <b>1.994</b>                                 | <b>1.541</b>                                      | <b>0,77</b> |
| <b>FILOSOFÍA</b>                  | <b>1.351</b>                                 | <b>1.044</b>                                      | <b>0,77</b> |
| <b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>       | <b>1.964</b>                                 | <b>1.517</b>                                      | <b>0,77</b> |

2. Los espacios que puedan irse liberando en el edificio de Humanidades, serán distribuidos entre las Facultades de Filología, Filosofía y Geografía e Historia del modo que se acuerde, con la finalidad de ir mejorando sus ratios.
3. Todos los desplazamientos se irán realizando según sea posible, bajo la coordinación del Rectorado.
4. Esta adscripción de espacios se mantendrá hasta la disponibilidad del edificio que vaya a sustituir a la actual Facultad de Ciencias, que posibilitará un nuevo planteamiento de espacios para todas las Facultades sitas en el Campus.

-----



## **ANEXO II**

## Propuesta de nuevos Criterios de Estimación de Carga docente para las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado<sup>1</sup>.

### Criterios de valoración de la carga docente.

La carga se calculará individualmente para cada docente, por lo tanto, para las asignaturas con equipos docentes de más de una persona, los Departamentos deberán indicar el porcentaje de la docencia de la asignatura que corresponde a cada miembro del equipo a través de la aplicación de Secretarías. La carga docente correspondiente a cada profesor incluirá los siguientes términos:

- |                                                          |              |
|----------------------------------------------------------|--------------|
| a. Carga docente de asignaturas de Grado:                | $C_G = PC_A$ |
| b. Carga docente de dirección de Trabajos Fin de Grado:  | $C_{FG}$     |
| c. Carga docente de asignaturas de Máster:               | $C_M = PC_A$ |
| d. Carga docente de dirección de Trabajos Fin de Máster: | $C_{FM}$     |
| e. Carga docente de dirección de Tesis doctorales:       | $C_T$        |

Los sumatorios se extienden, respectivamente, a todas las asignaturas de Grado y Máster en cuya docencia participe el profesor y  $P$  representa el porcentaje de docencia de la asignatura que corresponde al profesor. La carga docente total se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$C = C_G + C_M + C_{FG} + C_{FM} + C_T$$

Tal como se indica en los Anexos I y II, la carga docente de cada asignatura tendrá en cuenta:

- El número de créditos de la asignatura,  $N_C$ .
- El número de estudiantes matriculados,  $N_M$ .
- El coeficiente de experimentalidad de la asignatura,  $K_E$ .
- El tipo de prueba presencial de la primera prueba del curso. Se consideran dos tipos:
  - Prueba con corrección automática.
  - Prueba de ensayo.

### Criterios de valoración de la Carga docente de los Departamentos.

La carga docente de cada Departamento se obtendrá como suma aritmética de las cargas docentes de cada uno de sus profesores.

Los Departamentos procurarán establecer un reparto equilibrado de la carga docente entre sus profesores, que podrá ser modulado atendiendo a los siguientes aspectos:

- i. Las limitaciones en cuanto a volumen de actividad docente de los contratos de Ayudante, de Investigador en formación o de otros contratos de investigador con tareas docentes.
- ii. La dedicación horaria de los profesores.
- iii. Los coeficientes de dispensa de carga docente por cargos académicos aprobados por Consejo de Gobierno.
- iv. La contribución de cada profesor al índice de actividad investigadora del Departamento.

---

<sup>1 1</sup> La estimación de la carga docente de las asignaturas de titulaciones en extinción (Licenciaturas y Diplomaturas) se seguirá calculando como se ha venido haciendo hasta ahora. La estimación de la carga docente de las asignaturas del CAD se hará como se ha venido haciendo hasta tanto no se haya completado la reestructuración del CAD.  
Vicerrectorado de Profesorado

## ANEXO I

### Carga docente por docencia en titulaciones de Grado.

**Carga docente de asignaturas de Grado:** Para cada asignatura se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$C_G = \frac{N_C}{10} \times K_E \times K_X \times A$$

donde

$N_C$  es el número de créditos de la asignatura.

$K_E$  es el coeficiente de experimentalidad.

$K_X$  es el coeficiente que depende del tipo de corrección de las pruebas presenciales y toma los valores:

$$K_X = \begin{cases} 1; & \text{para pruebas de corrección automática} \\ 1,05; & \text{para pruebas de ensayo} \end{cases}$$

$A$  es un coeficiente que depende del número de alumnos de la forma  $A = K_1 + K_2 \times N_M$ , donde  $K_1$  y  $K_2$  son coeficientes que dependen del número de alumnos matriculados en la asignatura de la siguiente manera:

|      |                              |                  |                  |
|------|------------------------------|------------------|------------------|
| • Si | $1 \leq N_M \leq 50$ ,       | $K_1 = 0,45$ ;   | $K_2 = 0,0$      |
| • Si | $50 \leq N_M \leq 250$ ,     | $K_1 = 0,3125$ ; | $K_2 = 0,00275$  |
| • Si | $250 \leq N_M \leq 1000$ ,   | $K_1 = 0,5$ ;    | $K_2 = 0,002$    |
| • Si | $1000 \leq N_M \leq 3000$ ,  | $K_1 = 1,35$ ;   | $K_2 = 0,00115$  |
| • Si | $3000 \leq N_M \leq 6000$ ,  | $K_1 = 2,6$ ;    | $K_2 = 0,000733$ |
| • Si | $6000 \leq N_M \leq 17000$ , | $K_1 = 3,18$ ;   | $K_2 = 0,000636$ |

**Coefficiente de experimentalidad:** Se consideran tres tipos de asignaturas:

- Asignaturas con prácticas incorporadas dentro de las mismas: Se les aplica el coeficiente de experimentalidad de la Titulación<sup>2</sup>,  $E_{Lab}$ , de la siguiente forma:

$$K_E = 1 + E_{Lab}$$

- Asignaturas de "Técnicas Experimentales", que recogen las prácticas asociadas a las asignaturas teóricas del curso correspondiente. Se les aplica el coeficiente de experimentalidad de la titulación una vez por cada 12 créditos de asignaturas teóricas del mismo curso con las que esté directamente relacionada ( $N_C$ ). Es decir:

$$K_E = 1 + \frac{N_C}{12} \times E_{Lab}$$

- Asignaturas de Prácticum: Por su carga organizativa, se valoran con un coeficiente de experimentalidad igual al de la titulación de Psicología, es decir:

$$K_E = 1,07$$

<sup>2</sup> Los valores del coeficiente  $E_{Lab}$  son: CC. Químicas: 0,2; Ingeniería: 0,18; CC. Físicas: 0,12; Psicología: 0,07.  
Vicerrectorado de Profesorado

- iv. A las asignaturas de la titulación de Ciencias Ambientales con prácticas obligatorias se les aplicará el coeficiente de experimentalidad que corresponda a su disciplina académica.

**Carga docente por dirección de Trabajos de Fin de Grado ( $C_{FG}$ ).** Se propone el valor de 0,01 por estudiante dirigido por cada 6 créditos de Trabajo de Fin de Grado, es decir:

$$C_{FG} = 0,01 \times \frac{N_{CFG}}{6 \times N_{CD}}$$

Donde el sumatorio comprende todos los Trabajos de Fin de Grado dirigidos/codirigidos por el profesor durante el curso.  $N_{CD}$  representa el número de codirectores del Trabajo de Fin de Grado y  $N_{CFG}$  es el número de créditos del Trabajo Fin de Grado correspondiente.

**Carga docente de asignaturas comunes a varios Grados.-** Para las asignaturas “comunes” (asignaturas obligatorias con código, denominación, programa y evaluación idénticos, en distintos planes) el valor del coeficiente A se calculará por medio de la siguiente fórmula:

$$A = A_{UN} + D \times C_{NG} \times A_{IN} - A_{UN}$$

donde:

$A$  = Coeficiente A para la asignatura común.

$A_{UN}$  = Coeficiente A para la asignatura común considerada como una única asignatura.

$A_{IN}$  = Suma de los coeficientes A resultantes de considerar a las asignaturas de cada Grado como independientes.

$C_{NG}$  = Coeficiente que depende del número de Grados al que pertenezca la asignatura común de la siguiente forma:

$C_{NG} = 0,50$ ; asignatura común impartida en 2 Grados.

$C_{NG} = 0,55$ ; asignatura común impartida en 3 Grados.

$C_{NG} = 0,60$ ; asignatura común impartida en 4 Grados.

$C_{NG} = 0,65$ ; asignatura común impartida en 5 o más Grados.

$D$  = Coeficiente que depende del número de años que la asignatura lleve declarada como “común” de la siguiente forma:

$D = 1,00$ ; si la asignatura está en su primer año declarada como común.

$D = 0,50$ ; si la asignatura está en su segundo año declarada como común.

$D = 0,00$ ; si la asignatura lleva más de dos años declarada como común.

## ANEXO II

### Carga docente por docencia en titulaciones de Máster y Doctorado.

Se calculará de manera similar a la de las asignaturas de Grado de modo que la relación entre la carga docente de asignaturas similares, en cuanto a número de estudiantes, de Máster y de Grado se aproxime al factor 1,4 del anterior sistema de cálculo de la carga docente.

Para cada asignatura, la carga docente correspondiente se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$C_M = 1,4 \times \frac{N_C}{10} \times K_E \times K_x \times (K_1 + K_2 \times N_M)$$

donde

$N_C$  es el número de créditos de la asignatura.

$K_E$  es el coeficiente de experimentalidad.

$K_x$  es el coeficiente que depende del tipo de corrección de las pruebas presenciales y toma los valores:

$$K_x = \begin{cases} 1; & \text{para pruebas de corrección automática} \\ 1,05; & \text{para pruebas de ensayo} \end{cases}$$

$K_1$  y  $K_2$  son coeficientes que dependen del número de alumnos matriculados en la asignatura de la siguiente manera:

|      |                             |                  |                 |
|------|-----------------------------|------------------|-----------------|
| • Si | $1 \leq N_M \leq 10$ ,      | $K_1 = 0,215$ ;  | $K_2 = 0,0$     |
| • Si | $10 < N_M \leq 20$ ,        | $K_1 = 0,0986$   | $K_2 = 0,0115$  |
| • Si | $20 \leq N_M \leq 40$ ,     | $K_1 = 0,165$ ;  | $K_2 = 0,00821$ |
| • Si | $40 \leq N_M \leq 60$ ,     | $K_1 = 0,384$ ;  | $K_2 = 0,00274$ |
| • Si | $60 \leq N_M \leq 100$ ,    | $K_1 = 0,488$ ;  | $K_2 = 0,001$   |
| • Si | $100 \leq N_M \leq 250$ ,   | $K_1 = 0,3125$ ; | $K_2 = 0,00275$ |
| • Si | $250 \leq N_M \leq 1000$ ,  | $K_1 = 0,5$ ;    | $K_2 = 0,002$   |
| • Si | $1000 \leq N_M \leq 3000$ , | $K_1 = 1,35$ ;   | $K_2 = 0,00115$ |

**Coeficiente de experimentalidad:** Se deben considerar tres tipos de asignaturas con experimentalidad:

- i. Asignaturas con prácticas incorporadas dentro de las mismas: Se les aplica el coeficiente de experimentalidad de la Titulación<sup>3</sup>,  $E_{Lab}$ , de la siguiente forma:

$$K_E = 1 + E_{Lab}$$

- ii. Asignaturas de "Técnicas Experimentales", que recogen las prácticas asociadas a las asignaturas teóricas del curso correspondiente. Se les aplica el coeficiente de experimentalidad de la titulación una vez por cada 12 créditos de asignaturas teóricas del mismo curso con las que esté directamente relacionada ( $N_C$ ). Es decir:

$$K_E = 1 + \frac{N_C}{12} \times E_{Lab}$$

- iii. Asignaturas de Prácticum: Por su carga organizativa, se valoran con un coeficiente de experimentalidad igual al de la titulación de Psicología, es decir:

<sup>3</sup> Los valores del coeficiente  $E_{Lab}$  son: CC. Químicas: 0,2; Ingeniería: 0,18; CC. Físicas: 0,12; Psicología: 0,07.  
Vicerrectorado de Profesorado

$$K_E = 1,07$$

- iv. A las asignaturas de la titulación de Ciencias Ambientales con prácticas obligatorias se les aplicará el coeficiente de experimentalidad que corresponda a su disciplina académica.

**Carga docente por dirección de Trabajos de Fin de Máster ( $C_{FM}$ ):** Se propone el valor de 0,025 por estudiante dirigido por cada 6 créditos de Trabajo de Fin de Máster, es decir:

$$C_{FM} = 0,025 \times \frac{N_{CFM}}{6 \times N_{CD}}$$

Donde el sumatorio comprende todos los Trabajos de Fin de Máster dirigidos/codirigidos por el profesor durante el curso, y  $N_{CD}$  es el número de codirectores y  $N_{CFM}$  el número de créditos del Trabajo Fin de Máster correspondiente.

**Carga docente por dirección de Tesis doctorales ( $C_T$ ):** Se propone el valor de 0,1 por Tesis dirigida, es decir:

$$C_{FM} = 0,1 \times \frac{1}{N_{CD}}$$

Donde el sumatorio comprende las Tesis doctorales en dirección o codirección por el profesor durante el curso y  $N_{CD}$  es el número de codirectores. Cada profesor podrá acumular hasta un máximo de 0,2 puntos por este concepto.

En caso de que las Tesis se realicen dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad (o mecanismo de reconocimiento oficial de calidad o excelencia que se establezca), el coeficiente por cada Tesis será de 0,15 y cada profesor podrá acumular hasta un máximo de 0,3 puntos por este concepto.

## **ANEXO III**

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN FONDO 0,7 PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA UNED**

En 1970, la Asamblea General de la ONU recoge en su XXV Periodo de Sesiones que “Cada país económicamente adelantado aumentará progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo y hará los mayores esfuerzos por alcanzar para mediados del Decenio una cantidad neta mínima, equivalente al 0,7 por ciento de su Producto Nacional Bruto a precios de mercado”.

La Cumbre de la ONU sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de septiembre de 2000, concluyó con la adopción de un plan de acción mundial para alcanzar los ocho objetivos de lucha contra la pobreza para su fecha límite de 2015. Los ocho objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

La Unión Europea se comprometió a alcanzar el 0,7 por ciento en 2015. El porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante, AOD) española fue el 0,43% del PIB en 2010. Aunque el III Plan Director de la Cooperación Española 2009/2012 fijó el compromiso de alcanzar el 0,7 por ciento en 2012, los sucesivos recortes en Ayuda Oficial al Desarrollo de los años 2010 y 2011 hacen poco probable alcanzar este objetivo.

La DGPOLDE (Dirección de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo) publica todos los años el Informe de Seguimiento PACI (Plan Anual de Cooperación Internacional). Uno de los principales objetivos de este documento es recoger la aportación de las universidades españolas a la AOD. Durante el año 2010 la aportación de la UNED a la AOD fue de 877.710,74 euros.

El artículo 20 del Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo que propuso la CEURI en 2006, y al que la UNED se adhirió en 2007, señala lo siguiente: “Además de la propia e imprescindible aportación institucional, las Universidades facilitarán el compromiso financiero de los distintos miembros de la comunidad universitaria para apoyar las actividades de



cooperación al desarrollo, mediante fórmulas que permitan contribuir de forma solidaria al impulso de las mismas, tales como las inspiradas en el 0,7% u otras formas de aportación económica voluntaria.”

En línea con el contenido de este artículo del Código de Conducta, se han recibido en el rectorado peticiones y sugerencias de docentes y PAS sobre la creación de fondo solidario que permita la participación de todos los colectivos de la UNED en la financiación de las actividades de cooperación al desarrollo.

Los distintos estamentos y centros de gasto de la UNED podrán hacer sus aportaciones voluntarias al mencionado fondo, por diversos cauces:

- El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración de Servicios podrán hacer sus aportaciones mediante una deducción en la nómina, a través de un sistema arbitrado para ello, así como aportaciones puntuales en cualquier momento en una cuenta corriente abierta a tal fin.
- Los estudiantes pueden hacer aportaciones voluntarias en cualquier momento en una cuenta corriente abierta a tal fin.
- Las Facultades y Departamentos podrán destinar a este fondo parte de su presupuesto. No parece viable esta opción para los Grupos de Investigación.
- Los trabajadores de los Centros Asociados y los profesores tutores pueden hacer aportaciones voluntarias en cualquier momento en una cuenta corriente abierta a tal fin.

Las aportaciones pueden ser del importe que se considere oportuno, a voluntad del donante, y estarán sujetas a desgravación, según la legislación vigente.

La administración de la cuenta correrá cargo del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Los fondos recaudados irán destinados a financiar proyectos de tipo institucional, puesto que desde el Vicerrectorado se conocen y controlan en profundidad desde su nacimiento hasta su finalización (El Salvador, Haití, Nepal, Penal de mujeres de Perú, etc.)

Con el fin de facilitar la rendición de cuentas sobre la utilización de los fondos, se limitará el número de proyectos institucionales que recibirían fondos de esta cuenta, y se definirán las actividades concretas a las que se destinarían dichos fondos. El donante podrá elegir el proyecto concreto que desea financiar.

## **ANEXO IV**

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO, PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 28 DE JUNIO DE 2011

## GERENCIA

Con objeto de prestar asistencia a la Gerencia en cuestiones transversales, no específicamente atribuidas a las Vicegerencias, y coordinar los asuntos que puedan afectar a más de una, se considera prioritario crear una estructura de apoyo técnico que se encargue de la dirección, coordinación y supervisión de distintas unidades de gran importancia estratégica, y el impulso de acciones consideradas capitales, dentro del Plan Operativo de Gestión de la Gerencia.

Se trata, en definitiva, de asegurar el seguimiento de aquellos temas que exceden del ámbito estricto de competencia de un sola Vicegerencia y de aglutinar bajo una unidad con rango de Vicegerencia aquellas otras de menor nivel orgánico que dependen directamente del Gerente.

Por todo ello se propone la siguiente medida:

***Creación del puesto de trabajo “Jefe del Gabinete Técnico de la Gerencia” (N29; CE 25.956,98; Subgrupo A1).***

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2009 se crean 10 puestos del Subgrupo A1 (Escala de Técnicos de Gestión) y 15 del Subgrupo A2 (Escala de Gestión) con el objeto de iniciar un proceso de reforma interna y mejora de la gestión. Por todo ello, se propone la dotación de otros 10 puestos de la Escala de Técnicos de Gestión y 15 de Gestión Universitaria con un doble objetivo; por un lado, continuar con el proceso de reforma de la estructura administrativa del PAS de la UNED que permita cumplir el objetivo estratégico de transformar la pirámide de su estructura, fortaleciendo los grupos de mayor cualificación y, por otro, favorecer la promoción de las personas más capaces y mejor preparadas de nuestra organización.

Para facilitar la creación de estos nuevos puestos a incluir en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, se deben poner en marcha determinadas medidas, tales como la amortización del puesto de procedencia, cuando se considere conveniente, en algunos de

los casos de promoción interna, o amortizaciones distintas de las señaladas anteriormente, una vez revisada y actualizada la Relación de Puestos de Trabajo. En consecuencia, para ser cubiertos a lo largo del año 2012, mediante promoción interna y concurso oposición libre, se propone la medida que, seguidamente se indica:

***Creación en el apartado “Otros Puestos” de la RPT del personal funcionario, de 10 Puestos Base (N26; CE 15.204,14; Subgrupo A1/A2) y 15 Puestos Base (N24; CE 13.036,24; Subgrupo A2)***

## GERENCIA

| DENOMINACIÓN                             | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO |       |             |                      |                      | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|
|                                          |                |                        |                        |             |                      | ADSCRIPCIÓN                           |       |             | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA |               |
|                                          |                |                        |                        |             |                      | ADM. (4)                              | GRUPO | CUE/ECS (5) |                      |                      |               |
| Jefe del Gabinete Técnico de la Gerencia | 1              | 29                     | 25.956,98              | N           | LD                   | A4                                    | A1    |             |                      |                      |               |

| PUESTO DE TRABAJO                        | OBJETO                                                                                                                       | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Jefe del Gabinete Técnico de la Gerencia | Responsable de la dirección, coordinación, supervisión e impulso de distintas unidades y acciones por encargo de la Gerencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso y supervisión de aquellos temas que excedan del ámbito estricto de competencia de una sola Vicegerencia</li> <li>Coordinación de distintas unidades de nivel orgánico inferior a Vicegerencia que, por su carácter estratégico, le encomiende la Gerencia</li> <li>Seguimiento de las acciones clave del Plan Operativo de Gestión de la Gerencia relativas a modernización administrativa, consolidación tecnológica y sostenibilidad financiera</li> </ul> | Nivel 5 de 5             |

## GERENCIA, (OTROS PUESTOS)

| DENOMINACIÓN   | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO |       |             |                      |                      | OBSERVACIONES |
|----------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|
|                |                |                        |                        |             |                      | ADSCRIPCIÓN                           |       |             | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA |               |
|                |                |                        |                        |             |                      | ADM. (4)                              | GRUPO | CUE/ECS (5) |                      |                      |               |
| Puesto Base A1 | 10             | 26                     | 15.204,14              | N           | C                    | A4                                    | A1/A2 | EX 11       |                      |                      |               |
| Puesto Base A2 | 15             | 24                     | 13.036,24              | N           | C                    | A4                                    | A2    | EX 11       |                      |                      |               |

## **VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Hasta la fecha, las distintas funciones asignadas al Servicio de Relaciones Laborales han venido desempeñándose por distintas unidades, incluyendo a la propia Vicegerencia, debido a que el citado Servicio ha permanecido y permanece sin ocupar. En vista de la probable persistencia de dicha situación, y con objeto de dar coherencia a la estructura de la Vicegerencia de RR.HH. se propone la adopción de las siguientes medidas:

***Creación del puesto “Jefe de Servicio de Retribuciones y Acción Social” (N26; CE 16.992,92; Subgrupo A1/A2).***

***El puesto “Jefe de Sección Gestión Nóminas y Seguridad Social” (N24; CE 14.565,73; Subgrupo A1/A2) se amortizará una vez se encuentre vacante. Se introduce en la columna “Observaciones”, la clave “A.A”.***

## **SERVICIO DE RELACIONES LABORALES**

***El puesto “Jefe de Servicio de Relaciones Laborales” (N26; CE 16.992,92; Subgrupo A1/A2) se amortizará una vez se encuentre vacante. Se introduce en la columna “Observaciones”, la clave “A.A”.***

***Los puestos: “Jefe de Sección de Asuntos Sociales” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1); Jefe de Negociado de Gestión de Acción Social I (N18; CE 10.661,87; Subgrupo C1/C2); Jefe de Negociado de Gestión de Acción Social II (N18; CE 10.661,87; Subgrupo C1/C2) y un Puesto Base C2 (N16; CE 5.780,86; Subgrupo C2) pasarán a adscribirse al nuevo Servicio de Retribuciones y Acción Social.***

***El resto de los puestos de trabajo, dependientes del Servicio de Relaciones Laborales, se adscribirán directamente a la Vicegerencia de Recursos Humanos.***

## **FACULTADES Y ESCUELAS**

La Universidad está inmersa en un proceso de reestructuración funcional en el que una de las líneas rectoras es la desconcentración de funciones en las Facultades y Escuelas. En este sentido, se pretende dotar a la figura del Administrador de capacidad suficiente para, trascendiendo sus competencias ordinarias tradicionales, elevar el nivel de responsabilidad, asumiendo nuevas competencias regladas -cual es la gestión de la

investigación- y otras de tipo gerencial, no regladas, para convertirse en un órgano técnico y profesionalizado de la Gerencia con mayor capacidad decisoria y de asesoramiento.

En este contexto, determinadas Facultades/Escuelas (Facultad de Ciencias, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Facultad de Psicología) han ido asumiendo paulatinamente funciones específicas de gestión económica y de investigación, mediante la dotación de puestos de Jefe de Sección previstos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En consecuencia, ahora procede hacer extensivas dichas funciones al resto de las Facultades y Escuelas, dotando a éstas de una nueva Sección que asuma dichas funciones así como aquellas otras que el Administrador les encomiende.

Teniendo en cuenta que estas nuevas Secciones deberán dotarse, en la medida de lo posible, con efectivos de las unidades cuyos cometidos sean objeto de desconcentración y con las resultantes de procesos previos de optimización de la Relación de Puestos de Trabajo, se proponen determinadas modificaciones entre las que se incluyen las siguientes:

***Creación de 7 puestos de “Jefe de Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Educación, Filología, Filosofía, Geografía e Historia y Ciencias Políticas y Sociología.***

***Cambio de denominación del puesto de “Jefe de Sección de Gestión Económica” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) de la Facultad de Ciencias por “Jefe de Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales”, una vez terminado el actual proceso para su provisión.***

***Cambio de denominación del puesto de “Jefe de Sección de Asuntos Generales” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales por “Jefe de Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales”.***

***Cambio de denominación del puesto de “Jefe de Sección de Asuntos Generales” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) de la Facultad de Psicología por “Jefe de Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales”.***

## VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

| DENOMINACIÓN                                      | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO |       |             |                      |                      | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|
|                                                   |                |                        |                        |             |                      | ADSCRIPCIÓN                           |       |             | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA |               |
|                                                   |                |                        |                        |             |                      | ADM. (4)                              | GRUPO | CUE/ECS (5) |                      |                      |               |
| Jefe de Servicio de Retribuciones y Acción social | 1              | 26                     | 16.992,92              | N           | C                    | A4                                    | A1/A2 | EX 11       |                      |                      |               |

| PUESTO DE TRABAJO                                 | OBJETO                                                                                                       | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Jefe de Servicio de Retribuciones y Acción social | Responsable de la gestión de todos los asuntos relacionados con las retribuciones y el Plan de Acción social | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Vicegerencia de Recursos Humanos en los temas de su competencia</li> <li>• Organizar, distribuir y supervisar las actividades del Servicio, a través de las jefaturas de Sección</li> <li>• Planificar y dirigir las actividades asignadas al Servicio y el funcionamiento del mismo</li> <li>• Valorar e informar las necesidades de modificación de estructura y de personal del Servicio</li> <li>• Participar en el diseño y revisión de los manuales de procedimientos desarrollados en las Unidades a su cargo</li> </ul> | Nivel 4 de 5             |



### **VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, (FACULTADES Y ESCUELAS)**

| DENOMINACIÓN                                             | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO |       |             |                      |                      | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|
|                                                          |                |                        |                        |             |                      | ADSCRIPCIÓN                           |       |             | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA |               |
|                                                          |                |                        |                        |             |                      | ADM. (4)                              | GRUPO | CUE/ECS (5) |                      |                      |               |
| Jefe de Sección de gestión económica y asuntos generales | 11             | 22                     | 11.720,99              | N           | CE                   | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |

| PUESTO DE TRABAJO                                        | OBJETO                                                                                                                                                     | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Jefe de Sección de gestión económica y asuntos generales | Responsable de la gestión económica y de la investigación de la Facultad o Escuela, y de todas aquellas otras funciones que le encomiende el Administrador | <p>Responsable, bajo la dependencia del Administrador de la Facultad o Escuela, de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión económica del centro, siendo cajero-pagador sustituto.</li> <li>Asistencia al personal investigador en materia de gestión de los proyectos correspondientes, con el apoyo, cuando proceda, de otras personas o unidades.</li> <li>Organización, coordinación, supervisión e impulso de las funciones de contenido económico que deban realizar las demás personas o unidades administrativas del centro.</li> <li>Organización, gestión, coordinación, supervisión e impulso de aquellas otras funciones que el Administrador le encomiende.</li> </ul> | <b>Nivel 3 de 5</b>      |

## **SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

La creación del Centro de Tecnología de la UNED (CTU) ha supuesto la integración bajo una misma dirección del Centro de Servicios Informáticos (CSI) y del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CINDETEC).

Establecidas las necesidades de personal en la nueva organización, se debe proceder a la distribución de los actuales efectivos, de acuerdo con el organigrama previsto, en grandes áreas funcionales y de la forma más operativa posible.

Por ello, se considera necesario abordar una nueva estructura de personal funcionario encargado de dar soporte administrativo al CTU, con el objetivo de responder a las nuevas necesidades. En tal sentido, se proponen las siguientes modificaciones:

- ***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones” (N26; CE 21.868,63; Subgrupo A1/A2) por “Administrador/-a del CTU”.***
- ***Creación del puesto “Jefe de Negociado de Coordinación CTU” (N18; CE 9.115,35; Subgrupo C1/C2) adscrito al Administrador/-a del CTU.***
- ***El puesto “Secretario/-a Jefe de Servicio” (N20; CE 6.039,64; Subgrupo C1) se amortizará una vez se encuentre vacante. Se introduce en la columna “Observaciones”, la clave “A.A”.***
- ***Cambio de adscripción del puesto “Jefe de Sección de Comunicaciones” (N22; CE 14.565,73; Subgrupo C1), que pasa a adscribirse al Servicio de Secretaría General***
- ***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Sección de Coordinación Administrativa del CSI” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) por “Jefe de Sección de Gestión Administrativa del CTU”.***
- ***Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) dependiente de Gerencia, que pasa a adscribirse a la Administración del CTU y a denominarse “Jefe de Sección de Control Operativo del CTU”, una vez terminado el actual proceso para su provisión***
- ***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Sección de Gestión Económica en Comunicaciones” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) por “Jefe de Sección de Gestión Económica del CTU”.***

- ***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Sección de Adquisiciones Informáticas” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) por “Jefe de la Sección Económico-Operativa del CTU”.***
- ***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado del CSI” (N20; CE 9.115,35; Subgrupo C1) por “Jefe de Negociado de Gestión Administrativa del CTU”.***
- ***Cambio de adscripción y denominación del puesto “Jefe de Negociado del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico” (N18; CE 9.115,35; Subgrupo C1/C2) dependiente de Gerencia, que pasa a adscribirse a la Sección de Control Operativo del CTU y a denominarse “Jefe de Negociado de Control Operativo del CTU”, una vez terminado el actual proceso para su provisión***
- ***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado del CSI” (N20; CE 9.115,35; Subgrupo C1) por “Jefe de Negociado de Gestión Económica y Operativa del CTU”.***
- ***Cambio de adscripción del “Puesto base” (N18; CE 5.815,07; Subgrupo C2) de Gerencia a la Administración del CTU.***
- ***Cambio de adscripción del “Puesto base” (N16; CE 5.780,86; Subgrupo C2) de Gerencia a la Administración del CTU.***

## SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

| DENOMINACIÓN                                               | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO |       |             |                      |                      | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|
|                                                            |                |                        |                        |             |                      | ADSCRIPCIÓN                           |       |             | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA |               |
|                                                            |                |                        |                        |             |                      | ADM. (4)                              | GRUPO | CUE/ECS (5) |                      |                      |               |
| Administrador/a del Centro de Tecnología de la UNED        | 1              | 26                     | 21.868,63              | N           | C                    | A4                                    | A1/A2 | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Sección de Gestión Administrativa del CTU          | 1              | 22                     | 11.720,99              | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Sección de Control Operativo del CTU               | 1              | 22                     | 11.720,99              | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Sección de Gestión Económica del CTU               | 1              | 22                     | 11.720,99              | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de la Sección Económico-Operativa del CTU             | 1              | 22                     | 11.720,99              | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Negociado de Gestión Administrativa del CTU        | 1              | 20                     | 9.115,35               | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Negociado de Gestión Económica y Operativa del CTU | 1              | 20                     | 9.115,35               | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Negociado de Coordinación CTU                      | 1              | 18                     | 9.115,35               | N           | C                    | A4                                    | C1/C2 | EX 11       |                      |                      |               |
| Jefe de Negociado de Control Operativo del CTU             | 1              | 18                     | 9.115,35               | N           | C                    | A4                                    | C1/C2 | EX 11       |                      |                      |               |
| Puesto Base C2                                             | 1              | 18                     | 5.815,07               | N           | C                    | A4                                    | C2    | EX 11       |                      |                      |               |
| Puesto Base C2                                             | 1              | 16                     | 5.780,86               | N           | C                    | A4                                    | C2    | EX 11       |                      |                      |               |

| PUESTO DE TRABAJO                                          | OBJETO                                                                                                                            | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Administrador/a del Centro de Tecnología de la UNED        | Responsable de la gestión de todos los asuntos y servicios del Centro de Tecnología de la UNED                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección del Centro Tecnológico de la UNED</li> <li>• Organizar, distribuir y supervisar las actividades a través de las jefaturas de Sección</li> <li>• Planificar y dirigir las actividades asignadas a la Administración del CTU y el funcionamiento del mismo</li> <li>• Valorar e informar las necesidades de modificación de estructura y de personal a su cargo</li> <li>• Participar en el diseño y revisión de los manuales de procedimientos desarrollados en las Unidades a su cargo</li> </ul> | Nivel 4 de 5             |
| Jefe de Sección de Gestión Administrativa del CTU          | Responsable de la gestión administrativa del Centro de Tecnología de la UNED                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión administrativa de soporte a la Administración del Centro de Tecnología de la UNED: elaboración de informes, estadísticas, gestión de documentación, etc.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nivel 3 de 5             |
| Jefe de Sección de Control Operativo del CTU               | Responsable del Control Operativo del Centro de Tecnología de la UNED                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de los recursos humanos del Centro de Tecnología de la UNED</li> <li>• Control y seguimiento de los proveedores y de los servicios necesarios del edificio que alberga las instalaciones del Centro de Tecnología de la UNED</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nivel 3 de 5             |
| Jefe de Sección de Gestión Económica del CTU               | Responsable de la gestión económica del Centro de Tecnología de la UNED                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión económica de soporte a la Administración del Centro de Tecnología de la UNED: elaboración de informes, estadísticas, gestión de documentación contable, etc.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nivel 3 de 5             |
| Jefe de la Sección Económico-Operativa del CTU             | Responsable de la gestión económica y operativa del Centro de Tecnología de la UNED                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión económica de soporte a la Administración del Centro de Tecnología de la UNED: elaboración de informes, estadísticas, gestión de documentación contable, y adquisiciones Informáticas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nivel 3 de 5             |
| Jefe de Negociado de Gestión Administrativa del CTU        | Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Gestión Administrativa del Centro de Tecnología de la UNED        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Gestión Administrativa del Centro de Tecnología de la UNED</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nivel 2 de 5             |
| Jefe de Negociado de Gestión Económica y Operativa del CTU | Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Gestión Económica y Operativa del Centro de Tecnología de la UNED | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Gestión Económica y Operativa del Centro de Tecnología de la UNED</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nivel 2 de 5             |
| Jefe de Negociado de Coordinación CTU                      | Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Administración del Centro de Tecnología de la UNED                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Administración del Centro de Tecnología de la UNED</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nivel 2 de 5             |
| Jefe de Negociado de Control Operativo del CTU             | Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Sección de Control Operativo del Centro de Tecnología de la UNED  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Control Operativo del Centro de Tecnología de la UNED</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nivel 2 de 5             |
| Puesto Base C2                                             | Apoyo a la Administración del Centro de Tecnología de la UNED y a la estructura de la misma                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo administrativo en la realización de todas las actividades desarrolladas en las unidades en las que prestan sus servicios</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nivel 1 de 5             |

## **DEPARTAMENTO APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN:**

### **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y APOYO A LA DOCENCIA**

El proceso iniciado por la Gerencia de descentralización de la gestión económica de las ayudas de investigación en las Administraciones de las Facultades/Escuelas, origina además una reestructuración funcional, y en algún caso orgánica, entre determinados puestos de trabajo adscritos al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación, con objetivo de conseguir un reparto equilibrado de funciones entre todas las unidades que lo integran.

La propuesta que se plantea de reestructuración funcional del Departamento se justifica teniendo en cuenta que el procedimiento de gestión de las ayudas de investigación comprende más fases que la puramente económica, de manera que aquellos puestos que anteriormente tenían un contenido esencialmente económico pasan a contener funciones de control y supervisión, potenciando así otras fases o aspectos del procedimiento que se venían realizando de forma poco sistemática debido a la falta de medios.

Por ello es necesario realizar modificaciones en la adscripción y denominación de determinados puestos:

***Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección de Gestión Económica de Doctorado” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1), dependiente del Servicio de Postgrados Oficiales, por “Jefe de Sección de Gestión de contratos y becas de Investigación” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1) que pasa a adscribirse al Servicio de Investigación y Apoyo a la Docencia.***

***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Sección de Gestión Económica de Habilitación de Investigación” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1), por “Jefe de Sección de Seguimiento y Justificación de Ayudas de Investigación” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1).***

***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Gestión Descentralizada de Expedientes de Investigación” (N18; CE 9.115,35; Subgrupo C1/C2), por “Jefe de Negociado de Gestión de contratos y becas de Investigación” (N18; CE 9.115,35; Subgrupo C1/C2).***

***Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Investigación” (N18; CE 9.115,35; Subgrupo C1/C2), por “Jefe de Negociado de de Seguimiento y Justificación de Ayudas de Investigación” (N18; CE 9.115,35; Subgrupo C1/C2).***

***Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección de Gestión de Permisos y Licencias de Investigación” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1), dependiente del Servicio de Investigación y Apoyo a la Docencia, que pasa a adscribirse a la Administración de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y a denominarse “Jefe de Sección de Asuntos Generales y Gestión Económica” (N22; CE 11.720,99; Subgrupo C1).***

## **DEPARTAMENTO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

| DENOMINACIÓN                                                                | NÚMERO PUESTOS | NIVEL COMPLEM. DESTINO | COMPLEM. ESPECÍFIC (1) | TIPO P. (2) | FORMA DE PROVIS. (3) | REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO |       |             |                      |                      | OBSERVACIONES                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|-------|-------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                |                        |                        |             |                      | ADSCRIPCIÓN                           |       |             | TITULACIÓN ACADÉMICA | FORMACIÓN ESPECÍFICA |                                                                                                         |
|                                                                             |                |                        |                        |             |                      | ADM. (4)                              | GRUPO | CUE/ECS (5) |                      |                      |                                                                                                         |
| Jefe de Sección de Gestión de contratos y becas de Investigación            | 1              | 22                     | 11.721,08              | N           | CE                   | A4                                    | A2/C1 | EX 11       |                      |                      | En la anterior RPT se denominaba Jefe de Sección de Gestión Económica de Doctorado                      |
| Jefe de Sección de Seguimiento y Justificación de ayudas de Investigación   | 1              | 22                     | 11.721,08              | N           | CE                   | A4                                    | A2/C1 | EX 11       |                      |                      | En la anterior RPT se denominaba Jefe de Sección de Gestión Económica. Habilitación de Investigación    |
| Jefe de Negociado de Gestión de contratos y becas de Investigación          | 1              | 18                     | 9.115,35 €             | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      | En la anterior RPT se denominaba Jefe de Negociado de Gestión descentralizada expedientes investigación |
| Jefe de Negociado de Seguimiento y Justificación de ayudas de Investigación | 1              | 18                     | 9.115,35 €             | N           | C                    | A4                                    | C1    | EX 11       |                      |                      | En la anterior RPT se denominaba Jefe de Negociado de investigación                                     |

| PUESTO DE TRABAJO                                                           | OBJETO                                                                                                                                                  | FUNCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | GRADO DE RESPONSABILIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Jefe de Sección de Gestión de contratos y becas de Investigación            | Responsable de la gestión económico-administrativa de las ayudas destinadas a becas y a la contratación de recursos humanos en investigación            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión económico-administrativa de los Programas de Recursos Humanos en Investigación de la UNED y organismos externos</li> <li>Presentación de informes derivados de la gestión realizada en dichos Programas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   | Nivel 3 de 5             |
| Jefe de Sección de Seguimiento y Justificación de ayudas de Investigación   | Responsable de la presentación, supervisión y control del seguimiento y justificación de las ayudas de investigación concedidas por organismos externos | <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la justificación económica, seguimiento de la presentación de los informes científicos periódicos y coordinación para el cumplimiento de requisitos exigidos por los organismos financiadores de los grupos de investigación de la UNED</li> <li>Seguimiento de las modificaciones que se produzcan en los proyectos: composición de los equipos investigaciones, vigencia de los proyectos, su presupuesto, etc.</li> </ul> | Nivel 3 de 5             |
| Jefe de Negociado de Gestión de contratos y becas de Investigación          | Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Recursos Humanos en Investigación                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Gestión de contratos y becas de Investigación</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Nivel 2 de 5             |
| Jefe de Negociado de Seguimiento y Justificación de ayudas de Investigación | Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de la Sección de Seguimiento y Justificación de ayudas de Investigación                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Sección de Seguimiento y Justificación de ayudas de Investigación</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nivel 2 de 5             |



## **ANEXO V**

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL, PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 28 DE JUNIO DE 2011

## UNIDAD: SERVICIO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, se aprueba en la RPT de PAS Funcionario el cambio de denominación del “Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales” por el de “Dirección Editorial”. En este sentido, y al objeto de homogeneizar su denominación en la RPT de PAS Laboral, se propone lo siguiente:

***Cambio de denominación de la “Unidad: Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales” por el de “Unidad: Dirección Editorial”.***

Por otra parte y ante la necesidad de ampliar el servicio de maquetación y corrección que presta la Sección de Medios Impresos a la Editorial, todo ello derivado del volumen de trabajo existente y, además, para dar cobertura a los trabajos derivados de la Unidad de Comunicación, se propone lo siguiente:

***Creación de un puesto de trabajo de “Técnico Especialista de Corrección”, Grupo III, Nivel B, “Tipo de jornada: continuada de tarde”, en la Sección de Medios Impresos.***

La dotación presupuestaria necesaria para la creación del referido puesto se realizaría con la supresión de otro puesto vacante en la Dirección Editorial, por lo que se efectúa la siguiente propuesta:

***Amortización de un puesto vacante de “Técnico Especialista de Diseño y Dibujo”, Grupo III, Nivel B.***

## UNIDAD: DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.

La Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI) se creó en el curso 1999/2000 con el fin de dar cobertura y apoyo técnico y administrativo a la comunidad universitaria en su expansión y acción internacional.

Hoy se puede constatar lo acertado de aquella decisión, corroborada por los retos marcados por el Ministerio de Educación:

- “Pacto por la Educación” presentado por el Ministro de Educación en la comparecencia de 11 de marzo del 2010 ante la Comisión de Educación y Deportes del Senado, donde se recoge en el objetivo nº 8 “la modernización e internacionalización de la universidades.... como aspectos fundamentales para avanzar en la sociedad del conocimiento”.
- En la Estrategia Universidad 2015 se desarrolla este objetivo y otros aspectos relacionados como el de “aumentar la atracción y visibilidad de nuestras universidades”.
- En las Convocatorias de Campus de Excelencia Internacional, las acciones de fortalecimiento Internacional ocupan un papel relevante.
- Existen nuevos criterios de la AECID, en becas MAEC/AECID y proyectos PCI, que priman los criterios de Cooperación al desarrollo en distintas convocatorias.

Entre las principales líneas de Internacionalización recogidas en el Plan Director de la UNED, relacionadas con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, se encuentran las siguientes:

- Aumentar la movilidad de estudiantes, docentes y PAS
- Ganar liderazgo en los proyectos internacionales
- Ampliar el número de proyectos de cooperación interuniversitaria
- Participar de forma activa en las redes universitarias
- Consolidar la presencia de la Universidad en Latinoamérica
- Desarrollar el Plan de cooperación al desarrollo

Diez años después de la creación de la Unidad, y en un nuevo contexto, el trabajo que debe realizar la UTEDI es altamente especializado, requiere formación universitaria, conocimiento de idiomas y formación complementaria específica. La propuesta de modificación de la RPT de PAS Laboral, abajo reseñada, está encaminada a reforzar las capacidades técnicas del Servicio de Internacionalización y Cooperación, con el objetivo de desarrollar las líneas marcadas de internacionalización en el Plan Director de la UNED.

La actual Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales pretende impulsar y consolidar los aspectos antes mencionados, mediante la puesta en práctica de determinadas medidas entre las que se incluye el cambio de denominación de la UTEDI por el de Oficina de Internacionalización y Cooperación (OCI), encargada de abordar objetivos tan ambiciosos como los que, seguidamente, se indican:

- el posicionamiento de la marca UNED Internacional
- la adecuación de los contenidos y materiales de difusión internacional
- la puesta en valor de las fortalezas de la UNED en el ámbito de la movilidad virtual
- la creación de una carta de servicios internacionales
- el impulso de un campus red transfronterizo que permita liderar a la Universidad los procesos de internacionalización
- el fortalecimiento de nuestras capacidades para conseguir financiación en los proyectos internacionales
- el plan de formación interna sobre proyectos internacionales
- la difusión de nuevas oportunidades de colaboración interuniversitaria, desde los proyectos de cooperación al desarrollo hasta la difusión y sensibilización de la comunidad universitaria en los procesos indicados.

Para abordar con éxito los objetivos arriba reseñados, se ha llevado a cabo la modificación en la RPT del PAS funcionario que afectó a su organización.

Por ello, ahora se pretende culminar el proceso antes indicado con la propuesta de modificación de la RPT del PAS laboral, y la ulterior implantación de nuevas herramientas de trabajo, planes de formación “ad hoc” y fijación de criterios de seguimiento, control y evaluación.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente modificación:

***Creación de 4 puestos de trabajo de “Técnico de Relaciones Internacionales”; “Grupo I”; “Nivel B”; “Tipo de jornada: continuada de mañana”; “Titulación Licenciado Universitario”; “Observaciones: Alto conocimiento de idiomas, especialmente, inglés”.***

***Creación de 2 puestos de trabajo de “Técnico de Relaciones Internacionales”; “Grupo I”; “Nivel B”; “Tipo de jornada: partida”;***

***“Titulación Licenciado Universitario”; “Observaciones: Alto conocimiento de idiomas, especialmente, inglés”.***

***Amortización de 6 puestos de trabajo de “Técnico de Relaciones Internacionales”; “Grupo II”; “Nivel B”; “Tipo de Jornada partida”; Titulación “Diplomado Universitario”.***

**UNIDAD: CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, (CINDETEC).**

Desde la creación y consolidación en la RPT de PAS Laboral del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CINDETEC), se ha ido ajustando la estructura y la plantilla para acometer un proyecto complejo y tecnológicamente de primera línea. Ese proceso no ha terminado aún y la consolidación del Centro Tecnológico de la UNED, (CTU), que persigue una gestión operativa más eficaz, obliga a proponer modificaciones en la dotación de los puestos de trabajo para poder responder a necesidades básicas e inmediatas.

Las actividades y dotación en RPT de cada uno de los Departamentos del CINDETEC son, esquemáticamente, las siguientes:

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS:**

- Consultoría e implementación de proyectos
  1. Nuevos proyectos:
    - a. Instalación software
    - b. Creación BD
    - c. Configuración de software
    - d. Instalación en pruebas
    - e. Desarrollo de mejora de funcionalidades (pasos 2 y 3)
  2. Desarrollo de funcionalidades:
    - a. Análisis y diseño
    - b. Implementación
    - c. Pruebas
    - d. Producción
    - e. Aspecto visual
  3. Mejora de funcionalidades:

- a. Resolución de errores
  - b. Mejora de rendimiento
  - c. Cambios en el interfaz
- Desarrollo y mantenimiento de las plataformas educativas
- 4. Actualización del Producto:
  - a. Evolución del software
  - b. Gestión bases de datos
    - i. Seguridad
    - ii. Monitorización
    - iii. Mantenimiento
    - iv. Nuevas Funcionalidades
  - c. Integración en el resto de servicios telemáticos de la UNED

*DOTACIÓN ACTUAL:*

*1 puesto GII JP*

*2 puesto GII JC*

*1 puesto GIII JP*

*3 puestos GIII JC, uno de los cuales está vacante*

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES:

- Creación y gestión de materiales multimedia
  1. Maquetación de contenidos en plantillas (pdf dinámicos, flash, etc.).
  2. Elaboración de archivos (html, js, scripts, etc.)
  3. Programación de plantillas y elementos multimedia: audio, vídeo.
  4. Preparación y ejecución de materiales multimedia.
  5. Introducción de materiales multimedia en las plataformas.
  6. Asesoramiento y consultoría a equipos docentes.

*DOTACIÓN ACTUAL:*

*1 puesto GII JC*

*9 puestos GIII JC, de los cuales, uno está vacante*

DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRÁFICO:

- Creación de materiales multimedia y de pautas gráficas para proyectos.

1. Diseño de interface de usuario, para cursos, aplicaciones y proyectos multimedia.
2. Desarrollo de plantillas web y hojas de estilo.
3. Diseño de cartelera y folletos para comunicación externa e interna.
4. Desarrollo de animaciones, gráficos vectoriales y recursos gráficos en general.

*DOTACIÓN ACTUAL:*

*1 puesto GI JC*

*1 puesto GIII JC*

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS:

- Consultoría e implementación de proyectos
  1. Análisis de proyectos en la parte organizativa
  2. Definición de usuarios
  3. Definición de la estructura que soporta el proyecto
  4. Control operativo de la ejecución global del proyecto
- Producción de proyectos multimedia
  1. Análisis de proyectos en la parte de contenidos
  2. Control de cronograma
  3. Planificación de diseño de contenidos
  4. Apoyo docente
  5. Incidencia 2º nivel en contenido/estructura
- Administración de cursos virtuales
  1. Altas y bajas de estudiantes.
  2. Gestión de cursos, (copia de seguridad, carga alumnos, panel de control, herramientas de evaluación, ...)
  3. Incidencia 2º nivel en administración de cursos

*DOTACIÓN ACTUAL:*

*1 puesto GII Jefatura JP*

*2 puesto GII JP*

*2 GII JC*

Vistas las actividades de los distintos departamentos y sus correspondientes dotaciones, se propone que dos plazas vacantes del GIII, (una del Departamento de Gestión y Desarrollo de Contenidos Digitales y otra del Centro de Servicios Informáticos), se adscriban al Departamento de Gestión Técnica que se está integrando operativamente en el área de Proyectos del Centro de Tecnología de la Uned.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos que dependen del citado Departamento, dichas plazas deben cubrirse una vez efectuada la modificación que se propone, para lograr la mejora de la plataforma aLF y hacer frente a las nuevas necesidades que implica la implantación de los estudios de grado.

En atención a lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones:

***El puesto vacante “Técnico Especialista” (Grupo III, Puesto Nivel B) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Contenidos Digitales se adscribe al Departamento de Gestión Técnica de Proyectos.***

***El puesto vacante “Técnico Especialista” (Grupo III, Puesto Nivel B) del CSI se adscribe al Departamento de Gestión Técnica de Proyectos del CINDETEC***



## **ANEXO VI**

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA  
COLABORACION EN MATERIA DE ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL**

**En León, a xx de xxxx de 2011**

**R E U N I D O S**

De una parte D. José Ángel Hermida Alonso, Rector Magnífico de la Universidad de León (en adelante ULE), nombrado por Acuerdo 43/2008, de 5 de junio de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de la competencias que le otorga el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Universidades y el artículo 80 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Av. de la Facultad 25, código postal 24001, en nombre y representación de la misma,

Y por otra, D. JUAN GIMENO ULLASTRES , en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16 de abril)."

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo, en nombre de las entidades que representan y

## MANIFIESTAN

Que con fecha 11 de noviembre de 2008 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre la UNED y la ULE en los ámbitos docentes y de investigación, indicándose en la Cláusula Segunda de dicho convenio -*Supuestos específicos de colaboración*- la necesidad de la firma de un Acuerdo Específico en el caso de colaboraciones específicas.

La instauración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el diseño de titulaciones conjuntas o compartidas entre Universidades y el soporte de las enseñanzas semipresenciales hace necesario el desarrollo y actualización de sistemas virtuales de docencia y de la infraestructura de telecomunicaciones asociada.

La UNED, como Universidad española pionera en educación a distancia, ha incorporado el uso de las nuevas tecnologías a la docencia desarrollando una serie de herramientas, como AVIP (Herramienta AudioVisual sobre tecnología IP) y COL (Conferencia Online), que favorecen la denominada "presencialidad virtual" permitiendo el acceso desde cualquier Centro o Aula a las actividades docentes presenciales que se desarrollen en otro lugar. Además mediante Internet, estas herramientas permiten el acceso a seminarios y tutorías, tanto en directo como en diferido.

La política de impartición de las actuales titulaciones de la ULE, así como la implantación de otras nuevas incluyendo títulos compartidos, tiene una clara voluntad de colaboración con otras Universidades tanto nacionales como extranjeras. Con el fin de poder alcanzar este objetivo en la convocatoria del año 2010 del Programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación, entre otras propuestas de mejora de la docencia, se hizo la de "Implantación de Títulos Compartidos" que fue valorada positivamente, obteniendo una subvención para poder iniciar actuaciones en este campo.

Que, de acuerdo con lo anterior, y con objeto de regular las condiciones de dicha acuerdo, ambas partes han convenido la firma del presente documento conforme a las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

1. Establecer conjuntamente un procedimiento de utilización, mejora y soporte de las herramientas AVIP y COL, así como el diseño y elaboración de nuevos componentes que puedan ser de utilidad para ambas Universidades.

2. Definir conjuntamente el calendario para el desarrollo de las diferentes labores recogidas en el presente acuerdo, atendiendo a sus necesidades institucionales.
3. La UNED se compromete a ejercer diversas acciones relacionadas con el presente acuerdo:
  - a) Dar soporte y Asistencia Técnica de nivel 2 relativos al uso y explotación de las herramientas AVIP. El soporte técnico de nivel 1 AVIP (atención al usuario) corresponde a la ULE en sus sedes, comprometiéndose la UNED a ejercer labores formativas para que la ULE pueda establecer dicho soporte técnico interno.
  - b) Implementar un portal de servicios a terceros sobre la aplicación Conferencia Online (COL) para su uso por parte del personal de la ULE.
  - c) Resolver la integración de la herramienta COL con la plataforma tecnológica "Moodle" (LMS - Learning Management System- sistema de gestión de recursos virtuales, de distribución libre, que ayuda a crear comunidades de aprendizaje en línea).
4. La ULE se compromete, con cargo a la subvención concedida por parte del Programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación a la Actuación "Implantación de Títulos Compartidos" (Proyecto ERMES) anteriormente citada, a realizar una serie de actuaciones conducentes a la mejora del servicio y a la internacionalización:
  - a) Colaborar en las tareas de etiquetado semántico y de clasificación de recursos dentro del repositorio digital atendiendo a estándares establecidos y las directrices elaboradas por la UNED.
  - b) Fomentar la internacionalización del portal mediante la colaboración en la traducción al inglés de los materiales que se acuerden.
  - c) Aportar el caudal de comunicaciones que se precise para el uso de la herramienta AVIP en la ULE desde el nodo de gestión hacia los nodos de servicio que sean necesarios.
5. Los detalles sobre la infraestructura tecnológica recomendada y perfiles del personal colaborador que participaría en el desarrollo de los proyectos así como la propuesta

de planificación irán en un documento anexo. Estos detalles serán marcados y dirigidos por la UNED que siempre mantendrá la propiedad del nodo de gestión. Asimismo, la UNED se compromete a ejercer labores de Mantenimiento de los sistemas informáticos necesarios para trabajar con la herramienta AVIP.

6. La UNED permitirá a la ULE el uso de las actuales herramientas, sus actualizaciones y posteriores desarrollos por un periodo de 25 años a partir de fecha de firma del presente acuerdo, si bien la propiedad intelectual corresponde a la UNED. Ambas instituciones se comprometen a colaborar en las actuaciones realizadas por la otra parte en relación con el presente acuerdo. Las obligaciones económicas de la Universidad de León que se deriven del presente Acuerdo Específico se harán con cargo a la subvención concedida por parte del Programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación a la Actuación “Implantación de Títulos Compartidos” (Proyecto ERMES) obtenida en la Convocatoria de 2010, con un límite máximo total de 120.000 euros.
7. A la firma de este Convenio se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de la ULE, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.

La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate.

Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente convenio.

8. El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), sin perjuicio de su posible aplicación para resolver dudas e integrar lagunas interpretativas.
9. El seguimiento de la ejecución del presente acuerdo específico será realizado por el Vicerrectorado de Tecnología de la UNED y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la ULE. No obstante, se preservarán los acuerdos contenidos en el Convenio Marco del que el presente convenio trae causa.

10. El presente Convenio Específico de colaboración tiene naturaleza administrativa y serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en su interpretación y cumplimiento.

Lo que en prueba de su conformidad firman por duplicado

Por la Universidad de León  
Rector

Por la Universidad Nacional de Educación  
a distancia  
Rector

Fdo.: José Ángel Hermida Alonso

Fdo.: Juan Antonio Gimeno Ullastres

## **ANEXO VII**

## **ANEXO AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA COLABORACIÓN EN MATERIA TECNOLÓGICA**

Este anexo corresponde al detalle del punto 5 del acuerdo marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) y la Universidad de León (en adelante ULE) y en él se pretende hacer una recomendación de la infraestructura tecnológica a aportar por la ULE para el beneficio en el uso de Conferencia Online así como los recursos humanos adicionales sugeridos a aportar también por la ULE para colaborar en los apartados 3 y 4 del acuerdo específico de colaboración.

### **1. Infraestructura Tecnológica**

UNED-INTECCA será el encargado de definir las características técnicas de dicha infraestructura, recomendando el aprovechamiento de la ya existente en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la ULE a nivel de Servidores y Comunicaciones.

Servidores: Actualmente ya se está haciendo uso conjunto de un servidor ubicado en el CPD de la ULE y propiedad de esta Universidad, que hace las veces de nodo de servicio en la arquitectura de servicios distribuidos con gestión centralizada de la UNED, para posibilitar acceso a las aplicaciones de Pizarra Online y Conferencia Online. Este servidor cumple las condiciones básicas para un uso adecuado de los servicios de salas virtuales que habilita la UNED.

Comunicaciones: acceso a RedIRIS desde CPD de la ULE, para tantos nodos de servicio como determine la Universidad de León para atender sus necesidades. Para cada nodo de servicio la ULE debería garantizar las comunicaciones necesarias para una unos 1.000 usuarios concurrentes repartidos en varias salas virtuales de Conferencia Online (premisa de 1 Moderador por sala emitiendo a una media de 256Kbps y no más de 100 usuarios por sala, teniendo en cuenta las características técnicas del servidor mencionado anteriormente).

### **2. Recursos Humanos y equipamiento hardware:**

A) La ULE se compromete a aportar el personal adicional con perfil especializado que garantice el éxito en la consecución de los objetivos planteados de desarrollo de proyectos en colaboración. Entre los perfiles de trabajadores que aportaría la ULE estarían:

- Becario colaborador - Ingeniero informático
- Becario Colaborador - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

Básicamente se dispondría de 2 becarios de forma permanente durante el tiempo que se determine en la colaboración.



La participación de este personal de la ULE facilitaría que el conocimiento adquirido en el transcurso de los proyectos pueda ser mantenido y aprovechado dentro de la propia entidad:

#### B) Equipamiento para aulas AVIP de webconferencia

La ULE deberá adquirir el equipamiento adicional que sea necesario para la correcta explotación de los servicios de Conferencia Online si se pretenden combinar tutorías en formato presencial junto con alumnos conectados desde Internet.

Este equipamiento básico es el que se enumera a continuación:

- WebCam
- Equipo de audio con supresor de eco.
- PC
- Proyector
- PDI

Un ejemplo práctico de posibilidades de uso de estas aulas por parte de la ULE, con una coordinación académica adecuada podría ser:

$(10 \text{ aulas AVIP Nivel 1+}) * (8 \text{ horas/día}) * (5 \text{ días/semana}) = 400 \text{ sesiones semanales de Conferencia Online.}$

### **3. Planificación**

Se arrancará un piloto en el que los servicios de Conferencia Online estarían disponibles de manera casi inmediata a través de un sistema de autenticación específico en la Web de INTECCA en la base de datos de su "COLDATA" (aplicación de gestión de usuarios y contenidos).

En este sentido, dentro del marco de un proyecto de colaboración que se está llevando a cabo actualmente entre la UNED y RedIRIS, se está trabajando en la incorporación del Sistema de Identificación de RedIRIS (SIR) en el acceso a los recursos de Webconferencia de la UNED, de forma que, íntimamente relacionado con el desarrollo del proyecto "Portal para Servicios a Terceros" se podría utilizar este servicio de identificación para el acceso a estos recursos mencionados, por parte de la ULE.

Tal como se establece en el punto 5 del acuerdo de colaboración, la propuesta de planificación se establecerá conjuntamente entre las dos entidades, correspondiendo la dirección técnica del proyecto a la UNED.

## **ANEXO VIII**

## **REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES**

El Reglamento de Pruebas Presenciales se publica como ANEXO II, al Número Extraordinario del BICI nº 1, y se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110718/biciextraordinario1-0sumario.htm>

## **ANEXO IX**

**Modificaciones en la oferta de cursos de Formación Permanente 2011-2012 aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se dan de alta los siguientes cursos.\*

| Nº Ord. | CÓDIGO | NOMBRE DEL CURSO                                     | DEPARTAMENTO                                              | PROFESORADO UNED          | COLABORADORES | MATERIAL DIDACTICO                                                                                                                             |
|---------|--------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27      | 022    | DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL. LO QUE SEA SONARÁ | DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES I | Lago Castro, Pilar (Dir.) |               | 84022EP01A01 - EP<br>35004CU01A01-<br>35029CU01A01<br>- CU<br>36208AA01A01 - AA<br>50029CS01A01 - CS<br>50027DV01A01 - VH<br>50011CD01A01 - PB |
| 48      | 186    | MÚSICA Y SALUD: INTRODUCCIÓN A LA MUSICOTERAPIA      | DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES I | Lago Castro, Pilar (Dir.) |               | 84186PE01A10 - PE<br>84186EP01A01-<br>84186EP11A01 -<br>EP<br>50028CD01A01-<br>50076CD01A01 -<br>PB                                            |

Dña Pilar Lago, solicitó la jubilación anticipada por lo que no incluyo sus cursos en la conv. Su solicitud no ha sido aprobada por lo que ha solicitado al Vicerrectorado la inclusión de los cursos .

## PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

### Se procede al cambio de dirección del curso

El Director anterior era D.Emilio Prieto Sanz

| código | Nombre del curso                                                                 | Departamento                      | Profesorado UNED                                              | Colaboradores                                  | Material Didáctico |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------|
| 243    | Curso básico sobre bolsa: mercados financieros, aspectos fiscales e informáticos | Economía Aplicada Cuantitativa II | Álvarez López, Alberto<br>Augusto (Dir)<br>Sanz Pérez, Javier | Álvarez Muro, Ana<br>Quesada Ibarrola, Vicente |                    |

| PROGRAMA | CATEGORÍA | CRÉDITOS | CÓDIGO | CURSO               | ENTIDAD                                                                     | DIRECTOR                                       | CONVOCATORIA | PRECIO MATRICULA |
|----------|-----------|----------|--------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------|------------------|
| 87       | MASTER    | 60       | 613    | FILOLOGÍA HISPÁNICA | CACSIC/FUNDACIÓN CAROLINA Y CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | Miguel Ángel Garrido Gallado- DIRECTOR EXTERNO | 2011/2012    | 8380             |

## PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Se procede al siguiente cambio

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL:

CURSO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, dirigido por D. Santiago Garrido Buj.:

Datos aprobados en el Consejo de gobierno de 4 de mayo de 2011: Créditos 20; precio de Matrícula: 560 €; precio de Material: 140€

**DATOS ACTUALES: Créditos: 25 ; Precio de Matrícula: 1000€ – Precio de Material: 300€**

# **ANEXO X**

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID**

De una parte el Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra el Sr. D. Juan E. Iranzo Martín, Decano Presidente del Colegio de Economistas de Madrid.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación del Colegio de Economistas de Madrid en su calidad de Decano-Presidente, según las funciones que le atribuye el artículo 23 de sus Estatutos y acreditado por representación en virtud de escritura notarial otorgada el 14 de diciembre de 2007.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Continua, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que el Colegio de Economistas de Madrid es una corporación de derecho público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. Es la institución representativa de la profesión de Economista, cuyos fines esenciales son la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados, y que fruto de sus actividades mantiene una estrecha relación con el mundo académico, profesional y universitario.

**TERCERO:** Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio de Colaboración con base a las siguientes estipulaciones.

### **ESTIPULACIONES**



**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas instituciones en las facetas comentadas en los exponendos y en aquellos ámbitos que, siendo parte integrante de sus funciones, sean objeto de interés común, y en concreto:

- a) *Colaborar en la divulgación de los estudios de Economía y Empresa en la sociedad, así como la difusión de los conocimientos económicos y financieros entre los ciudadanos.*
- b) *La organización y la gestión de cursos, jornadas, seminarios, reuniones científicas o conferencias considerados de interés mutuo, específicamente en su lanzamiento y difusión.*
- c) *Fomentar la cooperación entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y el Colegio de Economistas de Madrid especialmente en las acciones formativas de posgrado que contribuyan a dar cumplimiento al objetivo de la formación permanente y la adaptación a las nuevas tecnologías.*
- d) *Intercambiar información sobre programas y actividades de ambas instituciones y asesoramiento en el diseño curricular de la formación en materias sobre Economía y Empresa.*
- e) *Colaborar en la realización de estudios e informes sobre los estudios de Economía y Empresa.*
- f) *Intercambiar la documentación técnica que cualquiera de ambas partes elabore para remitirla a sus respectivos miembros, como libros, manuales profesionales, etc. por cualquier medio incluidos los electrónicos.*
- g) *Cualquier otra que pueda considerarse de interés mutuo y que se decida por ambas partes.*

**SEGUNDA:** Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.

**TERCERA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**CUARTA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Art. 8.3 de la LRJ-PAC los únicos competentes.

**QUINTA:** El presente Convenio-Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de la firma con una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá denunciar el mismo, con posterioridad a dicha fecha, con un preaviso de dos meses.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a cinco de mayo de dos mil once.

Por la UNED  
Madrid

Por el Colegio de Economistas de

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Juan E. Iranzo Martín

## **ANEXO XI**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Juan E. Iranzo Martín, Decano Presidente del Colegio de Economistas de Madrid.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación del Colegio de Economistas de Madrid en su calidad de Decano-Presidente, según las funciones que le atribuye el artículo 23 de sus Estatutos y acreditado por representación en virtud de escritura notarial otorgada el 14 de diciembre de 2007.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

**SEGUNDO:** Que el Colegio de Economistas de Madrid es una corporación de derecho público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. Es la institución representativa de la profesión de Economista, cuyos fines esenciales son la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses

profesionales de sus colegiados, y que fruto de sus actividades mantiene una estrecha relación con el mundo académico, profesional y universitario.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 29 de junio de 2011.

**SEGUNDA:** La UNED y El Colegio de Economistas organizarán el/los siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Máster en “ Administración Concursal”, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo del 2011, dirigido por el Profesor Gregorio Escalera Izquierdo, del Dpto Organización de Empresas de la Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED, con una carga lectiva de 60 ECTS

**TERCERA:** El Colegio de Economistas de Madrid, a fin de facilitar el acceso a dicho Máster de los profesionales integrados en los Colegios que agrupa, asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Publicitará la impartición del Máster entre los miembros del Colegio de Economistas de Madrid, pudiendo al efecto emplear y hacer visible la denominación oficial, logotipo y demás signos distintivos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad.
- b) Reconocerá a efectos de formación continuada las horas de formación del Máster de acuerdo con los créditos ECTS.
- c) Hará visible este acuerdo de colaboración en su documentación institucional y autorizará la inclusión de su denominación oficial, logotipo y demás signos distintivos en la publicidad del Máster.
- d) Cederá su sede para las ponencias y actos que se acuerden en la impartición y organización del Máster.

**CUARTA:** Por su parte, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Hará visible este acuerdo de colaboración en su documentación institucional e incluirá la denominación oficial, logotipo y demás signos distintivos del Consejo General de Economistas de España en la publicidad del Máster.
- b) Becará a los miembros del Colegio de Economistas de Madrid con un 10% del importe total de la matrícula (con cargo a los fondos del curso) que no corresponda a material docente, bastando para ello con que el potencial alumno acredite debidamente su colegiación a la fecha de la matriculación en el Máster.

- c) Programará ponencias de entre las planificadas dentro del Máster en la sede del Colegio de Economistas de Madrid, permitiendo la asistencia a las mismas de los interesados que el Colegio considere oportuno.
- d) Proveerá los medios materiales para que las ponencias indicadas en el apartado anterior puedan ser seguidas a distancia, por video-conferencia como teleacto, por los centros asociados de la Universidad, siendo transmitidas en directo vía TeleUned a todos los alumnos del Máster y grabadas por personal técnico de la Universidad, con el empleo de los métodos de enseñanza a distancia habitualmente utilizados por ésta.
- e) Certificar su asistencia a los interesados que provea el Colegio a las ponencias celebradas en su sede.

Así mismo la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Organización de la Empresa de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros, se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuadas por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**QUINTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

**SEXTA:** El Colegio de Economistas de Madrid, mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SÉPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a        de        de        .

Por la UNED

Por el Colegio de Economistas de Madrid

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo Juan Iranzo Martín

## **ANEXO XII**



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS  
SUSCRITO POR INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A. Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

En Madrid, a 26 de Abril de 2011

REUNIDOS

En representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, su Rector, Magnífico Sr. D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, actuando en virtud del artículo 101.1.p de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE de 16 de abril).

En representación de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., en adelante ISDEFE, su Secretaria General, Sra. Doña M<sup>a</sup> Teresa Gómez Condado, con D.N.I nº 00269306E, con domicilio en, calle Beatriz de Bobadilla, 3, código postal 28040, con CIF nº A78085719, actuando en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de Madrid D. Luis Marazuela Carrascosa, el día 11 de Noviembre de 2009, bajo el número 2.739 de su Protocolo.

EXPONEN

PRIMERO

Que Isdefe es una sociedad mercantil de titularidad pública creada en septiembre de 1985, por acuerdo del Consejo de Ministros, que ofrece servicios de ingeniería, consultoría, estratégica, asistencia técnica, gestión de programas y ejecución de proyectos para la Administración Pública española y organismos públicos internacionales.

SEGUNDO

Que, por su parte, la UNED es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuyo artículo 1.2 establece como funciones de la Universidad: a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la técnica y la cultura; b) la preparación para el ejercicio de las actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

TERCERO

Que la UNED, por su propia naturaleza, dispone de un entorno telemático que permite el aprendizaje no presencial, así como de medios materiales y humanos distribuidos por todo el territorio del Estado español, gestionados a través de los denominados Centros Asociados, en un sistema semipresencial.

#### CUARTO

Que la UNED ha resuelto promover a través del Centro Universitario de Educación a Distancia (en adelante, CUID) la formación en lenguas españolas cooficiales e idiomas extranjeros como enseñanza no reglada en sus Centros Asociados.

#### QUINTO

Que Isdefe en el desempeño de sus funciones y competencias, desea promover entre sus empleados el aprendizaje de idiomas.

#### SEXTO

Que es voluntad de las Instituciones que formulan el presente Convenio establecer cauces de colaboración para que Isdefe pueda ofrecer los programas de idiomas que desarrolla la UNED, a través del CUID, así como la cooperación en la realización de actividades de formación y extensión universitaria.

Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en las materias de su competencia referidas en el expositivo Tercero y Cuarto, han acordado suscribir el presente Convenio que llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### Primera.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es fijar las líneas específicas de colaboración entre ambas Instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo de programas de formación de idiomas a través del CUID.

##### Segunda.- OBLIGACIONES

Isdefe asume los siguientes compromisos:

- Centralizar las solicitudes de matrícula de los estudiantes y presentarlas conjuntamente al amparo de este Convenio, dentro de los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de la UNED, en el CUID.
- El pago de la obligación económica de Isdefe se realizará hasta el plazo máximo del mes de diciembre del Curso académico vigente. La UNED expedirá factura justificativa de la contraprestación con expresión del número e identidad de los alumnos matriculados.
- Para la atención de estas actuaciones Isdefe deberá identificar a través de listados la identidad de los estudiantes acogidos a esta modalidad, aportando la información requerida por el CUID.

La UNED asume los siguientes compromisos:

- Tramitar las solicitudes de matrícula recibidas de la empresa Isdefe al amparo del presente Convenio.
- Los Cursos de idiomas serán impartidos en los distintos Centros Asociados dependientes de la UNED por el CUID, quien organizará las tutorías de apoyo que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los cursos, respetando el número mínimo de estudiantes por grupo establecidos en la normativa del CUID.
- Así mismo, el CUID podrá recabar de Isdefe, la información necesaria para la gestión y tramitación de las actividades docentes, administrativas y económicas que sean derivadas del desarrollo del contenido concreto de la colaboración objeto del presente convenio.

### Tercera.- RÉGIMEN DE LOS ESTUDIANTES DE ISDEFE

Con el fin de facilitar el mejor aprovechamiento de los cursos, la UNED e ISDEFE coordinarán la información respecto a la asistencia y niveles de aprovechamiento de sus estudiantes.

Las pruebas presenciales las realizarán los estudiantes de la forma habitual en el Centro Asociado que corresponda en cada caso.

### Cuarta.- SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de los cursos y de los objetivos, Isdefe podrá recabar del CUID la información que sea necesaria, así como la emisión de informes y certificaciones sobre los temas que sean de interés en relación con las acciones formativas objeto del presente

Convenio, con estricta sujeción a los artículos 5, 6, 11 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

#### Quinta.- PRECIOS

La UNED e ISDEFE acuerdan que el importe correspondiente al precio de matrícula será el estipulado por el Consejo de Gobierno para cada Curso Académico con la reducción correspondiente como estudiantes UNED al amparo de este convenio.

#### Sexta.- PLAZO DE DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años, a partir del Curso académico 2011-2012, prorrogables por acuerdo mutuo de las partes.

#### Séptima.- CUESTIONES INCIDENTALES Y LITIGIOSAS

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente Convenio se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la misma.

Como prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por la Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

Por Isdefe

Sr. D. Juan Antonio Gimeno Ullastres  
Rector

Sra. Doña M<sup>a</sup> Teresa Gómez Condado  
Secretaria General

## **ANEXO XIII**

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN “BETI GIZARTEAN”, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN – EXPERTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA**

En Vitoria-Gasteiz a .....XX de .....XXXX de dos mil once.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Xabier Agirre López, Diputado General de Alava

De otra parte, el Excmo. y Mgfc. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (en adelante UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 26 de junio.

De otra, Dña. M<sup>a</sup> Victoria Rodrigo López, Presidenta de la Fundación Beti-Gizartean.

Las tres partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y,

**MANIFIESTAN**

Primero. La Diputación Foral de Álava, la Fundación “Beti Gizartean”, y la UNED colaboran desde el 4 de diciembre de 2008 en la realización de un programa de formación en Salud Mental Comunitaria, materializado en un “Curso de experto de desarrollo profesional” dirigido a personas que se quieran capacitar y profundizar en el área de salud mental.

Segundo. Que transcurrido el plazo de vigencia de dicho convenio y prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga, se considera procedente la suscripción de la misma, con la finalidad de dar continuidad a dicho programa.

Tercero. Que las partes están de acuerdo con el mantenimiento de dicho instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el ejercicio 2011, así como en los términos en que éste debe substanciarse, por lo que acuerdan la suscripción del presente documento que se registrá por las siguientes

**ESTIPULACIONES**

Primera. - Objeto del convenio.

Es objeto del presente documento prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011 el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) y la Fundación “Beti Gizartean” para la programación y realización del “1º y 2º Cursos de Experto en Salud Mental Comunitaria”, como titulación propia de la UNED y como cursos institucionales de Formación Continua, en los términos que se establecieron en el Convenio objeto de esta Prórroga.

Segunda. – Se mantiene la colaboración sin aportación económica alguna por parte del Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Tercera.– La “UNED” y la Fundación “Beti Gizartean” se compromete a hacer constar en cuanta publicidad, propaganda, actos, programación, etc. se efectúe relativa a los cursos objeto de este convenio, la colaboración del Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Cuarta. - Confidencialidad de datos de carácter personal.

Todas las partes declaran conocer las Disposiciones relativas a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente convenio. Dichas cláusulas de seguridad obligan tanto a las Entidades suscribientes de este convenio como a todo su personal que trate datos de carácter personal, al cumplimiento y aplicación de las debidas medidas de seguridad que garanticen que los datos disponen, en todo momento, del nivel de seguridad necesario.

Quinta.– Régimen jurídico.

Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Art. 8.3 de la LRJ-PAC los únicos competentes.

Sexta – Todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda, que guarden relación con el objeto de esta actividad deberán comunicarse a la Diputación Foral de Álava previamente a su convocatoria y se ajustarán a las indicaciones que ésta establezca en relación con su imagen corporativa.

Séptima. – En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 4 de diciembre de dos mil ocho.

Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo expuesto, se firma el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Xabier Agirre López  
Arabako Diputatu Nagusia  
Diputado General de Alava

Juan A. Gimeno Ullastres  
Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionaleko  
errektore gorena  
Rector Magnífico de la Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

*M<sup>a</sup> Victoria Rodrigo López*  
Beti-Gizartean Fundazioaren lehendakaria  
Presidenta de la Fundación  
Beti-Gizartean



## **ANEXO I: PROGRAMA 2011/2012.**

### **“Primer Curso de Experto de Desarrollo profesional en Salud Mental Comunitaria” y “Segundo Curso de Experto de Desarrollo Profesional en materia de Salud Mental Comunitaria”**

#### ***1.- PRESENTACIÓN.***

Este proyecto formativo se concreta y consolida a través de la colaboración entre la Fundación “Beti Gizartean”, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El objetivo prioritario es cubrir el vacío existente en oferta formativa continuada, orientada a las personas que trabajan en la intervención psicoeducativa en la realidad de la salud mental, en el marco del planteamiento sociosanitario.

#### ***2.- FUNDAMENTACIÓN***

Tras el desarrollo exitoso del Primer y Segundo Curso de Experto en Salud Mental Comunitaria se plantea mantener y continuar con esta formación On Line, a través de la plataforma disponible en la UNED, y en colaboración con la Fundación Beti Gizartean y el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Durante el Primer Curso de Experto en Salud mental Comunitaria, se reflexiona sobre el amplio y complejo encuadre de la salud mental comunitaria, aproximándose al conocimiento del Trastorno Mental Grave, a la intervención en esta realidad desde la metodología de la Rehabilitación Psicosocial, comprendiendo sus objetivos y modelos así como procedimientos de evaluación e intervención, teniendo en cuenta aspectos transversales influyentes como son el trabajo en equipo y los modelos de gestión, e introduciéndose en los dilemas jurídicos y bioéticos que configuran esta realidad; todo ello en la interacción de las redes sanitaria, social y asociativa que concurren en este área.

Así, durante el Segundo Curso de Experto en Salud Mental Comunitaria, se profundiza en la realidad de la salud mental desde la aproximación a los dinamismos psíquicos con sus dilemas subyacentes y en abrir líneas de intervención psicoeducativa y de planteamiento socio-político.

#### ***3.- OBJETO DEL PROYECTO***

Constituye el objeto de este proyecto la oferta de un programa formativo: **“Primer Curso de Experto de Desarrollo profesional en Salud Mental Comunitaria”** y **“Segundo Curso de Experto de Desarrollo Profesional en materia de Salud Mental Comunitaria”** para personas que trabajan en el ámbito de la salud mental, en versión on line.

#### 4.- OBJETIVOS

##### *Objetivo general:*

Crear un espacio que proporcione a los profesionales que trabajan con personas que viven con enfermedad mental una formación continua, que trabaje en la síntesis entre experiencia y conocimiento. Generar una cultura de diálogo, de reflexión compartida, en el apasionante campo de la salud mental.

##### *Objetivos específicos:*

- Profundizar en la comprensión de lo humano desde el fenómeno del trastorno mental, desde las cuestiones críticas de lo social y lo cultural a las que apunta el hecho del trastorno mental.
- Crear actitudes, herramientas y saberes prácticos, en una permanente escucha y elaboración de conocimiento, experiencia y aprendizaje.
- Generar sujetos de intervención capaces de aproximarse a la situación psíquica y existencial de las personas.
- Formar en clave de acompañamiento.
- Formar en la gestión del límite de lo humano.
- Formar en la dimensión del cuidado.
- Capacitar para la promoción de la integración social.
- Formar en la intervención de la rehabilitación psicosocial desde la acción psicoeducativa.
- Crear un espacio de diálogo e interacción de lo diferente.
- Formar en la interacción entre acción y pensamiento.

#### 5. METODOLOGÍA

El programa de formación está estructurado en **dos niveles**:

- 1- **NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA** (Primer curso de Experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria).
- 2- **NIVEL DE FORMACIÓN MEDIA** (Segundo curso de Experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria).

#### 6. PRIMER CURSO DE EXPERTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

El contenido central del 1er. Curso es la **formación en salud mental desde el Modelo Comunitario de atención**, en toda su dimensión **teórico-práctica**. Por tanto, las disciplinas principales consideradas son: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Educación social, Integración Social.

Esta formación está encuadrada en el diálogo con las disciplinas subyacentes que constituyen, influyen, y repercuten en el campo de la salud mental: Antropología, Filosofía, Sociología, Política Social, Economía Social, Gestión de Servicios, Derecho, Bioética, Neurociencias.

#### *6. a. DESTINATARIOS:*

Este programa de formación está dirigido preferentemente a personas que trabajan en el ámbito de la salud mental y a quienes estén interesadas en ello. Para la solicitud de participación en el programa se requiere una titulación mínima de Formación Profesional.

#### **6.b. INDICE TEMÁTICO**

Modulo I: Introducción al trastorno mental

- Concepto de Salud y Enfermedad
- Clasificación de los Trastornos Mentales y Modelo de Vulnerabilidad
- Trastorno Mental Grave

Modulo II: Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental

- Red sanitaria
- Red social
- Recursos socio-familiares

Modulo III: Rehabilitación Psicosocial I: planteamiento y evaluación

- Definición, objetivos y principios básicos
- Atención integral en la comunidad
- Trastorno mental grave: problemas y necesidades
- La evaluación funcional
- Plan individualizado de Rehabilitación

Modulo IV: Rehabilitación Psicosocial II: Modelos de Intervención.

- Tratamiento Asertivo y Acompañamiento
- Psicoeducación
- Psicofarmacología
- Entrenamiento en habilidades
- Intervención psicoterapéutica
- Intervención familiar
- Rehabilitación cognitiva
- Aproximación psicoanalítica
- Intervención social: ocio y tiempo libre
- Terapia ocupacional e inserción laboral
- Manejo relacional en situaciones difíciles
- Trabajo en equipo
- Gestión clínica en Salud Mental

Modulo V: Aspectos jurídicos y Bioéticos en Salud Mental

- Aspectos jurídicos
- Bioética y Salud Mental

Modulo VI: El Paradigma del Recovery

#### *6.c. METODOLOGÍA del primer curso*

La metodología del primer curso se llevará a cabo “on line”, por medio de la plataforma Alf y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

#### *6.d. DURACIÓN del PRIMER curso*

Duración total: 98 horas.

## **7. SEGUNDO CURSO DE EXPERTO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN SALUD MENTAL COMUNITARIA**

Este segundo curso se profundiza en la comprensión de los dinanismos psíquicos, en la intervención psicoeducativa y la integración socio-política del colectivo que padece problemática de salud mental en la sociedad de hoy. Arranca en la voluntad de acción, intervención, praxis. Afirma la confianza, voluntad y capacidad, de parte de la sociedad, de respuestas educativas y culturales ante la realidad de la salud mental, desde la relacionalidad psíquica constitutiva.

### **7.a. DESTINATARIOS del SEGUNDO curso**

Personas interesadas en formarse para trabajar en el ámbito de la Salud Mental.  
Titulación mínima requerida:

- A) F.P. o Bachiller
- B) Título del 1º Curso de “Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria.
- C) Se valorarán otras titulaciones de salud mental.

### *7.b. CONTENIDOS del SEGUNDO curso*

El segundo curso está estructurado en los siguientes 6 módulos:

- Módulo 1: Aproximación a los núcleos psíquicos (4 sesiones)
- Módulo 2: El fondo motivacional (3 sesiones)
- Módulo 3: La alternativa existencial ética (2 sesiones)
- Módulo 4: Una intervención desde el acompañamiento (3 sesiones)
- Módulo 5: Un planteamiento socio-político de integración (2 sesiones)
- Módulo 6: Taller, experiencia y praxis; plataformas de diálogo (2 sesiones)

### *7.c. METODOLOGÍA PROPIA del SEGUNDO curso*

La metodología del segundo curso se llevará a cabo “on line”, por medio de la plataforma Alf y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

### *7.d. DURACIÓN del SEGUNDO curso*

Número total de horas: 66 horas.

## **8.- ACREDITACIÓN:**

La UNED una vez finalizada la formación y superadas las pruebas evaluativas con calificación de “Apto”, expedirá la siguiente titulación:

- “Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria curso I”.
- “Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria curso II”.

## **ANEXO XIV**

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EUSKO IKASKUNTZA-SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS (EI-SEV), LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (UPV/EHU) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) FIRMADO EN BILBAO A 6 DE JUNIO DE 2007**

En a de de 2011

**REUNIDOS**

Julio Lafuente López, Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra (en adelante UPNA) en nombre y representación de la misma.

José María Muñoa Ganuza, presidente de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos (en adelante EI-SEV) y en representación de la misma.

Iñaki Goirizelaia Ordorika, Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco (en adelante UPV/EHU) en nombre y representación de la misma.

Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) en nombre y representación de la misma.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Protocolo, y a tal efecto

**EXPONEN**

Que la UPV/EHU se configura, tal y como establece el art. 1 de los estatutos, como una institución de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que goza de autonomía y está dotada de personalidad y capacidad jurídica, dirigiéndose su actividad a satisfacer las necesidades de la sociedad vasca así como las derivadas de su historia y de sus transformaciones socioeconómicas, políticas y culturales, difundiendo en ella los conocimientos de la cultura y la ciencia universal, prestando atención principal a la cultura y a la lengua vasca.

Que la UNED es una Universidad pública de ámbito estatal creada por decreto 2310/1972 del 18 de agosto. Tal como consta en los artículos 1 y 4 de sus Estatutos, es una institución de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, entre las que se encuentra el facilitar el acceso a la

enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que la elijan por su metodología o por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra; establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional, y facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en conocimientos científicos y culturales.

Que la UPNA, tal y como regulan sus estatutos aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía y a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior.

Que Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos (EI-SEV) se configura como una institución científico-cultural estable y duradera cuyo fin se centra en desarrollar la cultura vasca atendiendo a una serie de valores, tales como el compromiso con la ciencia y la cultura, la pluralidad ideológica, el respeto mutuo y el diálogo, la innovación y el progreso y la protección del euskera. Debido a su interés en impulsar la formación por Internet, en el año 2002 creó la fundación Asmoz.

Con fecha de 25 de abril de 1995, la UPV / EHU y la UPNA firmaron un Convenio de colaboración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que dio lugar hasta hoy a una dinámica de colaboración existente entre las dos entidades.

Con fecha de 17 de julio de 1995 la UPV / EHU y EI-SEV firmaron un Convenio de colaboración de cinco años de duración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que creó hasta hoy una dinámica de colaboración entre ambas entidades.

Con fecha de 10 de julio de 1999, la UNED y EI-SEV firmaron un Convenio de colaboración de cinco años de duración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que creó hasta hoy una dinámica de colaboración entre ambas entidades.

Con fecha de 12 de marzo de 2007, la UPNA y EI-SEV firmaron un Convenio de colaboración de cinco años de duración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que creó hasta hoy una dinámica de colaboración entre ambas entidades.

Con fecha de 6 de junio de 2007, la UPV / EHU, la UNED y EI-SEV firmaron un Convenio de colaboración de cinco años de duración, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo, lo que reforzó hasta hoy la dinámica de colaboración existente entre las tres entidades.

Los antecedentes mencionados muestran que las cuatro instituciones poseen objetivos comunes y desean seguir colaborando, por lo que firman el presente, que viene a reforzar los tres ya existentes arriba mencionados, según lo que se establece en las siguientes,

Tal y como dispone la cláusula sexta del convenio, los títulos diseñados o impartidos como consecuencia y bajo la regulación el mismo estarán abiertos a la incorporación de otras Universidades, por acuerdo de todas las partes, en los mismos términos o en los que se especifiquen en el correspondiente documento de adhesión.

Que la Universidad Pública de Navarra tiene unos objetivos coincidentes y complementarios con las partes firmantes de dicho acuerdo, y muestra su interés en adherirse al Convenio de colaboración suscrito el 6 de junio de 2007 entre la UPV/EHU, la UNED y EI-SEV, en los mismos términos.

Por todo ello, las partes formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes,

## **CLÁUSULAS**

### **ÚNICA**

La UPNA se adhiere al Convenio de Colaboración entre EI-SEV, la UPV/EHU y la UNED firmado en Bilbao a 6 de junio de 2007 (*Documento adjunto número dos*) con el compromiso de cumplirlo en todos sus términos y en igualdad de condiciones con todas las instituciones firmantes del mismo.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio por cuadruplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UPNA

POR EI-SEV

POR LA  
UPV/EHU

POR LA UNED

Fdo.: J.  
Lafuente López

Fdo.: J.M.  
Muñoa Ganuza

Fdo.: I.  
Goirizelaia  
Ordorika

Fdo.: J.A.  
Gimeno  
Ullastres



## **ANEXO XV**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL POLICIA ( ADDPOL)**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Jaime Mestre Sureda, Presidente de la Asociación para el Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía, en adelante ADDPOL.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio

El segundo en nombre y representación de. ADDPOL en su calidad de Presidente e inscrita en fecha 5 de mayo de 2010 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con número de registro: Grupo 1, Sección 1, número nacional 595112

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que ADDPOL es una institución de derecho, creada con el fin de:

a.- La de facilitar y/o colaborar en la defensa de los derechos de los Policías asociados, tanto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local, frente a cualquier tipo de ataque a los mismos (derechos de los Policías asociados), ya sea por parte de terceras personas, entidades públicas o privadas, como de miembros del mismo cuerpo y fuerzas de seguridad del Estado, Autonómico o Local.

b.- La de informar, mediante los medios habilitados al efecto, de las actuaciones de la asociación, de sus asociados y miembros directivos.

c.- La de defender como Asociación los derechos de los Policías asociados vulnerados.

d.- Cualesquiera que pudiera ser necesaria para velar por la defensa de los derechos de los asociados y fomentar la consecución de beneficios y derechos para los mismos.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito 5 DE MAYO DEL 2011

**SEGUNDA:** La UNED bajo la petición de ADDPOL organizará el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- Criminología y Criminalística; Teoría y Desarrollo. Dirigido por Dña M<sup>a</sup> Dolores Serrano Tárraga, profesora del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 4 ECTS , dentro del Programa de Desarrollo Profesional , Diploma de Actualización Profesional.

Cada proyecto llevará establecidas las condiciones particulares del mismo convenidas entre ambos. Que se recogerán en el Anexo I.

**TERCERA:** Obligaciones de las partes (dígase con detalle los compromisos que adquiere cada una de las partes) ejemplo: por parte de de la institución:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Dpto de Derecho penal y criminología de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados).

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

**QUINTA:** ADDPOL mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, por parte de ADDPOL D.º Jaime Mestre Sureda y Dº Carlos Diarian Sancho y por parte de la UNED , el Rector o persona en quien delegue y la directora del curso

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**SEPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.d), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por ADDPOL

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Jaime Mestre Sureda

## **ANEXO I**

### **FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNED**

**PROPUESTA DE FORMACIÓN** **X** Curso ☐ Jornada ☐ Congreso

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

**NOMBRE CURSO:** CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA; TEORÍA Y DESARROLLO.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

Conceptualizar en un primer nivel el significado de la Criminología y la Criminalística, así como desarrollar conceptos teóricos para introducir al alumno en la diversidad criminalística así como su desarrollo desde la vertiente técnico-policial.

#### **CONTENIDO:**

Tema 1: Introducción a la teoría de la Criminología y la Criminalística

Tema 2: Metodología

Tema 3: Dactiloscopia

Tema 4: Balística

Tema 5: Evidencias

Tema 6: Identificación personal

Tema 7 Supuestos básicos de inspecciones oculares

Tema 8 Documentoscopia

Tema 9 Medios de prueba

Tema 10 Métodos de examen

#### **METODOLOGÍA:**

Se remitirá a los alumnos los apuntes debidamente estructurados con un cuestionario de 150 preguntas tipo test.

Se habilitará un correo electrónico [uned@addpol.org](mailto:uned@addpol.org) durante toda la acción formativa, para que los alumnos puedan ir solventando todas las dudas que se presenten.

Cada pregunta tendrá un valor de 0,067 puntos, que sumará un total de 10 puntos, para poder expedir el certificado de aprovechamiento el alumno deberá obtener una puntuación superior a 7 puntos.

Una vez cumplimentado el cuestionario se remitirá a la organización, para que el docente realice la evaluación pertinente.

El docente una vez corregido el examen lo remitirá a la Directora del curso a la siguiente dirección electrónica [mserrano@der.uned.es](mailto:mserrano@der.uned.es) para un mayor control de la acción formativa.

Una vez finalizado los trámites se remitirá el certificado vía correo ordinario a cada alumno que haya superado con éxito el cuestionario.

#### **DIRECTOR DEL CURSO Y PROFESORADO:**

Directora:

|                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos: M <sup>a</sup> DOLORES SERRANO TÁRRAGA                     |
| Grado académico:                                                               |
| Categoría y nivel de dedicación: PROFESORA CONTRATADA DOCTORA. Tiempo completo |
| Área de Conocimiento: Derecho penal y criminología                             |
| Departamento: Departamento de Derecho penal y criminología                     |
| Universidad/Centro/Institución: UNED                                           |

Coordinador:

|                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos: JAIME MESTRE SUREDA                                                                                                                                                                  |
| Grado académico: Curso Superior de Director de Seguridad, (UCJC) Maestría Universitaria en Derecho Societario, Consumidores y Arbitrajes, (ULPGC) Curso Superior de Protección de Personalidades (ULPGC) |
| Teféfonos: 659955515                                                                                                                                                                                     |
| E-mail: <a href="mailto:jaumemall@hotmail.com">jaumemall@hotmail.com</a>                                                                                                                                 |
| Dirección postal: C/ Rosa Palou Pintora, 27 bajos, 07141 - Marratxí ( Baleares)                                                                                                                          |

Profesor:

|                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos: Santiago Adrover Florit                                                 |
| DNI: 43043593J                                                                              |
| Categoría Profesional: Funcionario Administración Pública                                   |
| Universidad/Centro/Institución: Ayuntamiento de Palma                                       |
| Título de la ponencia/clase/taller, etc: Criminología y Criminalística. Teoría y Desarrollo |
| Horario: A distancia                                                                        |

**PERÍODO DE MATRICULACIÓN:** Abierto

**DURACIÓN:** 100 horas

**Créditos** <sup>2</sup>: 4 ECTS

**HORARIO:** A distancia

**PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO:** Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, Policía Autonómica, Policía Portuaria, Policía Militar, Servicio de Vigilancia Aduanera, Seguridad Privada, Estudiantes de Criminología y Personas Interesadas del Sector.

**NÚMERO DE PLAZAS PREVISTAS:** 100 Plazas

**FECHA PREVISTA DE IMPARTICIÓN:** Del 15 de octubre de 2011 al 15 de febrero de 2012

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Campus Virtual de la Entidad Asesoramiento y Defensa de los Derechos del Policía.

**SE CELEBRARÁ:** On Line

**FINANCIACIONES:**

☐ Subvenciones

☐ Aportación

☐ Empresa/Institución

☒ Matrícula

☐ Otras

**PRECIO MATRÍCULA PREVISTO**

Alumnos de la UNED: 160 € + 10 € de material didáctico

Socios de ADDPOL: 160 € + 10 € de material didáctico

Otros alumnos: 170 + 10 € de material didáctico

-Subvenciones: 3 Plazas de 40 € + 10 € de material didáctico

**FORMA DE PAGO:** ☐ Transferencia ☐ Ingreso en cuenta

**CERTIFICACION UNIVERSITARIA**

Una vez que los alumnos superen el examen, la UNED deberá certificar la acción formativa con el certificado oficial de la Universidad, debiendo constar; nombre y apellidos del alumno, NIF, si es de asistencia o aprovechamiento, título de la actividad, fecha de realización, número de horas y créditos ECTS.

**MEMORIA ECONOMICA:**

Los ingresos efectuados por la matriculación del curso se gestionaran de la siguiente manera:

23% UNED

5% Entidad gestora (Fundación UNED)

0,85% Facultad

2,70% Departamento



|                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| 0,55% Centros Asociados                                                        |
| 67,9 % Gastos del curso                                                        |
| <b>PÁGINA WEB ASOCIADA:</b> <a href="http://www.addpol.org">www.addpol.org</a> |

Directora Académica

VºBº xxxxxxxxx

Fdo...

Fdo.....

## **ANEXO XVI**

# **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y AQPRO PROYECTOS SLU, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

En Madrid a 17 de mayo de 2011

## **REUNIDOS**

De una parte en nombre y representación de la UNED, el Exmo. y Magnífico Sr. D. Juan Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio), en nombre y representación de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

Y de otra, D. Francisco Romero Herrero, Socio Único tal como figura en los Datos Registrales: Tomo 49, Libro 0, Folio 184 Sección 9, Hoja M 1175 Inscripción 4 de fecha 23-7-2007

## **MANIFIESTAN**

Que es deseo de la UNED y de AQPRO PROYECTOS SLU iniciar la colaboración para la organización de actividades conjuntas en la forma que se detalla en la parte dispositiva de este convenio, por considerar ambas instituciones que estas actividades pueden resultar de gran interés para la formación de profesionales, así como beneficiosas para ambas instituciones.

El objeto del presente convenio es posibilitar al alumno del programa Modular “Periodismo Científico y Comunicación Científica” de la UNED la realización de prácticas en las actividades propias de una Dirección de Comunicación, a cuyo efecto, las partes signatarias suscriben el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

## **CLAUSULAS**

**Primera.- AQPRO PROYECTOS SLU** habilita a los alumnos del Programa Modular “Periodismo Científico y Comunicación Científica” de la UNED para que los alumnos que se especifiquen puedan realizar prácticas en las instalaciones de dicha entidad.

**Segunda.-** Salvo acuerdo explícito en contrario, **AQPRO PROYECTOS SLU** queda eximido de cualquier responsabilidad respecto a los citados alumnos del curso, cuyas prácticas son de carácter estrictamente académico. En ningún

caso se entenderá que se establecen relaciones laborales o de servicio entre los alumnos y esta institución, ni entre las partes acordantes.

**Tercera.-** La dirección del curso estará obligada a suscribir una póliza de seguros para cubrir la responsabilidad civil de la UNED, tanto por los daños que pudieran padecer los estudiantes participantes en las prácticas, en caso de accidente, como por los daños que éstos puedan ocasionar. El pago que se derive de la suscripción de dicha póliza correrá a cargo del curso.

**Cuarta.- AQPRO PROYECTOS SLU** ajustará las prácticas de los alumnos elegidos a sus necesidades organizativas, de tal modo que no se entorpezca el desempeño normal de sus funciones.

**Quinta.-** Determinado de mutuo acuerdo el número y las características de los alumnos, el calendario y las actividades básicas a desarrollar, quedará autorizado el inicio de las prácticas.

**Sexta.-** En los supuestos de faltas reiteradas de puntualidad, asistencia, incorrecto comportamiento del alumno o perturbación del servicio, **AQPRO PROYECTOS SLU** podrá suspender de forma inmediata y cautelar dichas prácticas, poniéndolo en conocimiento de la Dirección del master para que adopte las medidas disciplinarias que considere oportunas.

**Séptima.-** Las prácticas tendrán una duración de entre cincuenta y ciento cincuenta horas, en horario a establecer de común acuerdo entre la dirección del programa modular, APRO PROYECTOS SLU y el alumno.

**Octava.-** Al finalizar el periodo de prácticas, el alumno deberá realizar una memoria que recoja el contenido de las actividades relacionadas, en las que se destaque especialmente su aportación personal, ajustándose a las exigencias científicas que le son propias.

Dicha memoria será valorada por la Dirección de master, y podrá ser publicado o citado por cualquiera de ambas instituciones, haciendo referencia a su fuente y autor/es, que habrán de otorgar previamente su consentimiento.

**Novena.-** Los alumnos que finalicen el período establecido de prácticas recibirán un certificado donde consten las horas realizadas y la naturaleza de las actividades llevadas a cabo.

**Décima.-** Este Convenio tendrá vigencia por cursos académicos, entendiéndose prorrogado si ninguna de las partes lo denuncia fehacientemente con tres meses de antelación a la fecha de expiración de su término, iniciándose la relación en el curso académico **2010/2011** Aun cuando las partes denunciasen el mismo, las prácticas iniciadas con anterioridad a dicho momento deberán ser continuadas hasta su finalización. A los efectos de este convenio, se entiende por año académico el que transcurre entre el 1 de octubre de un año y el 30 de septiembre del año siguiente.

**Duodécima.-** La UNED se compromete a destacar en su Memoria Anual y en cuantas acciones realice para difusión de las actividades objeto de este convenio, la colaboración prestada por **AQPRO PROYECTOS SLU**.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firmamos el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en fecha y lugar señalados al principio.

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Fdo: Juan Gimeno Ullastres

EL SOCIO-DIRECTOR DE AQPRO PROYECTOS SLU

Fdo: Francisco Romero Herrero

## **ANEXO XVII**

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, y de Otra el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier de Teresa Galván, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (en adelante, el Consejo)

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, en su calidad de Presidente, en virtud de elección producida el día 11 de noviembre de 2010.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Continua que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

**SEGUNDO:** El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos es la entidad de Derecho Público que agrupa y coordina a los Colegios de Médicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con potestades de organización profesional y control de la buena praxis médica. Asimismo, se contempla entre

sus fines como ente proveedor de formación continuada a facultativos y sanitarios en general.

**TERCERO:** Dentro de este marco, ambas partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de formación continua, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia dentro de los programas de Formación Continua de la UNED, mediante el establecimiento de acuerdos específicos entre ambas entidades.

**SEGUNDA:** Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto, metodología a aplicar.
- c) Descripción general del modelo de relación, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.

**TERCERA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.



La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**CUARTA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**QUINTA:** El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por *el Consejo Andaluz*

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Javier de Teresa Galván

## **ANEXO XVIII**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Javier de Teresa Galván, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (en adelante, el Consejo)

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio.

El segundo en nombre y representación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, en virtud de elección producida el día 11 de noviembre de 2010. En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos es la Corporación de Derecho Público que agrupa y coordina a los Colegios de Médicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con competencias de ordenación de la buena praxis profesional, así como facultades de proveedor de formación continuada a facultativos y sanitarios en general, a través del Instituto de Formación del Consejo.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el .... de..... de .

**SEGUNDA:** La UNED y el Instituto de Formación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED:

### **Programa Modular en Valoración de Incapacidades**

**DIRECTOR ACADÉMICO:** D. ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ, Catedrático de Universidad. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

### **COORDINADORES:**

D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE MADERO. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Especialista en Alergología. Licenciado en Derecho. Médico Inspector del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

DÑA. ISABEL CAMPOY PELÁEZ. Especialista en Medicina del Trabajo. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Médica Inspectora de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Titulaciones que incluye el programa:

**EXPERTO UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN DE INCAPACIDADES Y DAÑO CORPORAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Primer año, con una carga lectiva de 30 ECTS .

**MÁSTER EN VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES Y DAÑO CORPORAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL.** A realizar en el segundo año , con una carga lectiva de....ECTS?

**Desarrollándose de conformidad al programa que figura en el anexo I a este Convenio**

**TERCERA:** Obligaciones de las partes:

Por el Consejo Andaluz.

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Dpto de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen

funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados).

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

**QUINTA:** El Instituto de Formación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en el desarrollo del Curso que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se llevará a cabo al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**SEPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por el Consejo Andaluz  
de Colegios de Médicos

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Javier de Teresa Galván

## **ANEXO I**

### **OBJETIVOS (y pertinencia):**

Como factor importantísimo del Estado social que articula nuestra vigente Constitución española, la protección del trabajador o trabajadora que ha perdido la capacidad por el trabajo y de los ciudadanos y ciudadanas que han visto vulneradas de cualquier modo su integridad física o moral como consecuencia de accidente o de intervención ajena es una preocupación social creciente que interesa y requiere la implicación de profesionales de formación y ejercicio muy diversos. En la valoración de incapacidades y del daño corporal confluyen claramente tres disciplinas muy diferentes pero que deben integrarse para dar respuesta a este problema social de enorme magnitud: la médica, el trabajo social y la jurídica. Los profesionales de uno y otro ámbito cuya actividad profesional tenga o aspire a tener relación con la valoración de incapacidades y del daño corporal deben conocer aspectos fundamentales que no se abordaron adecuadamente en su formación académica básica por pertenecer a otra disciplina diferente, pero sin cuya comprensión esta realidad social no puede abordarse de forma completa.

#### **Objetivos Generales:**

El curso pretende actualizar y ampliar los conocimientos de los profesionales del ámbito de la Medicina, del Trabajo Social, del Derecho, y otros profesionales relacionados con la protección social, sobre la evaluación de incapacidades y el daño a la persona, su regulación legal en España y sus implicaciones sociales, administrativas y en los diversos ámbitos jurisdiccionales.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Evaluar de forma global el impacto de la pérdida de la integridad física y de la salud en todos sus ámbitos: físicos, psicológicos y sociales.
- 2.- Conocer los fundamentos legales y reglamentarios de la protección social de las personas incapacitadas para el trabajo de forma sobrevenida y de quienes han sufrido vulneración de su integridad física o moral como consecuencia de accidente o de intervención ajena.
- 3.- Identificar a los agentes implicados en la protección social de la incapacidad y sus competencias, así como comprender los fundamentos normativos en que basan sus decisiones.
- 4.- Analizar los criterios médicos y sociales por los que se rige la valoración de incapacidades y daño a la persona en España, y saber identificar los más adecuados para su aplicación en cada caso concreto.
- 5.- Conocer los procedimientos y vías por los que se hace efectiva la tutela judicial en estos casos, con las peculiaridades de cada jurisdicción.

#### **METODOLOGÍA:**

La metodología de enseñanza en el presente curso se plantea eminentemente con carácter no presencial, aprovechando los recursos para enseñanza a distancia y virtual de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y del Instituto de Formación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

La metodología docente se complementa con la celebración de sesiones presenciales cuya carga lectiva no superará el 20% del total, y con la realización de un trabajo de investigación tutorizado.

## **CONTENIDOS:**

- 1.- Introducción a la protección social.
- 2.- El sistema de Seguridad Social en España.
- 3.- La responsabilidad civil. Concepto, regulación legal, e implicaciones.
- 4.- Concepto de daño a la persona. Implicaciones legales.
- 5.- La prevención de riesgos laborales. Regulación legal en España.
- 6.- Prestaciones de la Seguridad Social relacionadas con la incapacidad laboral. Contingencias protegidas.
- 7.- La Asistencia sanitaria. El Sistema Nacional de Salud. Prestaciones asistenciales.
- 8.- Instituciones y agentes implicados en la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social. Entidades gestoras y entidades colaboradoras. Los Servicios Públicos de Salud.
- 9.- Marco Jurídico de la Valoración de incapacidades y del daño corporal. La valoración del daño corporal en las distintas jurisdicciones.
- 10.- La protección social en el ámbito de las incapacidades y del daño corporal.
- 11.- La medicina de los seguros privados.
- 12.- Peculiaridades de la valoración de la incapacidad en colectivos especiales.
- 13.- Bases científicas de la valoración de incapacidades y del daño corporal.
- 14.- Metodología de valoración. Método empírico y baremos.
- 15.- La actuación médica en la valoración de incapacidades y daño corporal. El médico perito. Médicos inspectores. Médicos evaluadores. Médicos forenses.
- 16.- El informe pericial en incapacidades y daño corporal.

**DIRIGIDO A:** Profesionales de la Medicina, del Trabajo Social y del Derecho, y otros profesionales implicados en la protección social. El curso se plantea como un primer Módulo de un MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES Y DAÑO CORPORAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, el cual se completará con un segundo módulo (de un año más de duración), el acceso al cual estará restringido exclusivamente a Licenciados en Medicina.

**DURACIÓN:** 500 horas (30 créditos)

## **PRECIO DE MATRÍCULA**

Título de Experto Universitario, **EN VALORACIÓN DE INCAPACIDADES Y DAÑO CORPORAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL**, Módulo I, de 30 ECTS

Matrícula: 900 euros.

Material: 300 euros.



Título Máster Universitario, **EN VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES Y DAÑO CORPORAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL**, Modulo II, de 30 ECTS

Matrícula: 900 euros

Material: 300 euros

## **ANEXO XIX**

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y FUNDACIÓN BANIA DE ALTOS ESTUDIOS SOBRE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Hugo Horacio Iacovino, en representación de la Fundación Bania de Altos Estudios sobre Economía Social y Solidaria.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo, en nombre y representación de Fundación Bania de Altos Estudios sobre Economía Social y Solidaria, nombrado en el Acta constitutiva de fecha 6 de mayo de 2010, como representante de la Fundación por el Art. 13 del Estatuto Social.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

**SEGUNDO:** Por su parte la Fundación Bania de Altos Estudios sobre Economía Social y Solidaria, tiene como fines el apoyo al desarrollo y conocimiento de la Economía Social, con especial énfasis en cooperativas y mutuales, en todo el territorio de la República Argentina y países de la región. Enmarcada en los fundamentos del desarrollo humano, sus tres pilares son la educación, capacitación e investigación. Su modelo pedagógico está centrado en el estudiante, para su formación humana y académica, fomentando la construcción permanente como personas y promoviendo al desarrollo del pensamiento crítico, así como también poner su conocimiento al servicio de la

comunidad; reconocer y manejar con habilidad soluciones a los problemas que se dan en su entorno; permitirles formarse constantemente en el conocimiento de la economía social; estimular la conciencia cooperativista y mutualista de todo el interesado, difundiendo y profundizando los beneficios de ambos sistemas y el espíritu solidario en que se fundan.

Dichos fines se encuentran establecidos en el Artículo 2º del Estatuto Social

**TERCERO:** Dentro de este marco, ambas partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de Formación Permanente, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la realización de actividades de Formación Permanente de la UNED.

**SEGUNDA:** Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto.
- c) Descripción general del modelo de relación, aportación de cada una de las partes, derechos y deberes, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.

**TERCERA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**CUARTA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.d). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros, se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuadas por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**QUINTA:** El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a 28 de junio de 2011.

Por la UNED

Por Fundación BANIA

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Hugo Horacio Iacobino

## **ANEXO XX**

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN NITTÚA**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Sr. D. Jorge García-Fayos Poveda, Presidente de la Asociación NITTÚA,

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1468/2005 de 2 de diciembre.

El segundo en nombre y representación de la Asociación NITTÚA inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con número 594536, de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta Directiva de la Asociación aprobada el 1 de julio de 2010.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Continua que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

**SEGUNDO:** Que la Asociación NITTÚA, es una entidad privada sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con número 594536 y cuyos fines son, constituir una plataforma que contribuya al diseño, ejecución y fortalecimiento de herramientas que posibiliten verdaderas palancas de cambio social en pro de la integración sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, constituir una promotora de servicios a entidades públicas y privadas, así como al sector empresarial con el fin de generar, crear, difundir e implementar mecanismos que impliquen una transformación social desde la economía social y solidaria, provocar que las personas se promocionen como ejes activos y participativos de sus propios procesos y desarrollar herramientas que fortalezcan las redes sociales y promueva el análisis e innovación dentro del territorio, en el que entidades, consumidores, administraciones públicas y empresarios se corresponsabilicen.

**TERCERO:** Dentro de este marco, ambas partes convienen en iniciar líneas de colaboración en relación con la organización y desarrollo de actividades de formación continua, conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.



Dentro de las competencias de ambas Instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia dentro de los programas de Formación Continua de la UNED, mediante el establecimiento de acuerdos específicos entre ambas entidades.

**SEGUNDA:** Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco del presente convenio se desarrollará mediante un acuerdo específico en el que deberán recogerse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Referencia y remisión al presente Convenio Marco.
- b) Definición del objetivo concreto, metodología a aplicar.
- c) Descripción general del modelo de relación, así como cronología de su desarrollo.
- d) Presupuesto total, medios materiales y humanos requeridos para el proyecto de que se trate con especificación de las aportaciones de cada una de las partes.
- e) Responsable de la actividad por cada entidad del desarrollo y control de la misma.

**TERCERA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, la UNED y la Asociación NITTÚA.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**CUARTA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Art. 8.3 de la LRJ-PAC los únicos competentes.

**QUINTA:** El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en curso, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Por la Asociación NITTÚA

Fdo.: Jorge García-Fayos Poveda

## **ANEXO XXI**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y NITTUA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Jorge García-Fayos Poveda, Presidente de la Asociación NITTÚA constituida el 2 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (Grupo 1/Sección 1/Número Nacional 594536) el 23 de febrero de 2010.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1468/2005 de 2 de diciembre.

El segundo en nombre y representación de la Asociación NITTÚA, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobados el 2 de noviembre de 2009 y ratificados el 1 de julio de 2010.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que NITTÚA es una institución de derecho privado, dotada de personalidad y plena autonomía, creada con el fin de constituir una plataforma que contribuya al diseño, ejecución y fortalecimiento de herramientas que posibiliten verdaderas palancas de cambio social en pro de la integración sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, constituir una promotora de servicios a entidades públicas y privadas, así como al sector

empresarial con el fin de generar, crear, difundir e implementar mecanismos que impliquen una transformación social desde la economía social y solidaria, provocar que las personas se promocionen como ejes activos y participativos de sus propios procesos y desarrollar herramientas que fortalezcan las redes sociales y promueva el análisis e innovación dentro del territorio, en el que entidades, consumidores, administraciones públicas y empresarios se corresponsabilizan.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**SEGUNDA:** La UNED y NITTÚA organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED:

**Diploma de Actualización Profesional en Formación del Trabajador Acompañante de personas en riesgo de exclusión**, dentro del Programa de desarrollo Profesional, con una carga lectiva de 12 ECTS, dirigido por el profesor Dr. Juan José Villalón Ogáyar, del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, y D. Raúl Contreras Comeche en calidad de director adjunto.

**TERCERA:** *Obligaciones de las partes*

*Por parte de la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Dpto. de Sociología III de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados).*

*Por parte de de NITTÚA, las funciones serán:*

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos.*
- b) Colaborar en la difusión y lanzamiento dentro de las empresas del sector, con el fin de facilitarles el “Permiso individual de formación” a los trabajadores de las mismas.*

**CUARTA:** El régimen económico del Curso amparado por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

El curso se autofinanciará en función del número de matriculados. El dinero recaudado por las matrículas se distribuirá del siguiente modo:

**GASTOS PREVISTOS**

Gestión (5% de los ingresos estimados por matrícula)

Ayuda al estudio (10% de los ingresos estimados por matrícula)

UNED (23%)

Departamento (2,7%)

Facultad (0,85%)

CCAA (0,55%)  
Curso (57,90%)

#### DETALLE DE LOS GASTOS DEL CURSO

Gastos por Profesores y Colaboradores (32,6%)  
Gastos por Material Didáctico (5%)  
Gastos por Material de Oficina (0%)  
Gastos por Publicidad y Propaganda (30%)  
Gastos por Relaciones Públicas (2%)  
Otros Gastos (5%)

El plazo de matrícula se abrirá al mismo tiempo que la matriculación general de la UNED.

**QUINTA:** NITTÚA mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

**SEPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de Madrid los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del

mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

Por la UNED

Por NITTÚA

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres  
Poveda

Fdo.: Jorge García-Fayos

## **ANEXO XXII**



# **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA FUNDACIÓN ONCE Y LA FUNDACIÓN UNED**

---

En Madrid, a

## **REUNIDOS**

Doña Isabel María Martínez Lozano, Secretaria General de Real Patronato sobre Discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto 1486/2010, de 5 de noviembre por el que se le nombra Secretaria General de Política Social y Consumo, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2. letra g) del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado por Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.

Don Juan Gimeno Ullastres, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), nombrado por R.D.1054/2009, de 29 de junio, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art.20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), el art.101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16). Tiene su domicilio a efectos de notificación en la calle de Bravo Murillo nº 38, 28015 Madrid.

Don Alberto Durán López, con D.N.I nº 32654696-D, que interviene en representación de la Fundación ONCE, con domicilio en Madrid, calle de Sebastián Herrera, 15 y C.I.F nº G-78661923, en su calidad de Vicepresidente Primero Ejecutivo de la misma, nombrado en sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación, celebrada en el día 24 de mayo de 2007 y con poder por delegación de dicho Patronato, para celebrar toda clase de actos y suscribir los documentos que fueran necesarios, según consta en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Crespo Monerri, en fecha 9 de julio de 2007, con el num. 2.148 de su protocolo.

Y de otra parte, D<sup>a</sup> Pilar Muñoz Martínez, con NIF 5255024-F, y D. Francisco Manchón Gómez, con NIF 26480202-A, como apoderados mancomunados según escritura de poder otorgada por el notario de Madrid D. Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, en fecha nueve de octubre de 2008, número de protocolo 3.475 de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA, con domicilio social en Madrid, en CL. Francisco de Rojas, 2, 2º Dcha, CIF G-82759044.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para obligarse y convenir, y al efecto

## **EXPONEN**

PRIMERO.- Que el Real Patronato sobre Discapacidad, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación ONCE y la Fundación UNED, han suscrito el presente convenio que sustituye al anteriormente vigente convenio marco de fecha 11 de julio de 2006, si bien respeta el espíritu de colaboración y partenariatado recogido en la cláusula segunda del mencionado Convenio Marco de Colaboración, en la que se establecía que el Real Patronato sobre Discapacidad, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación ONCE y la Fundación UNED “valorarán y acordarán conjuntamente un Programa de actividades en las áreas objeto de cooperación.

El presente marco relacional viene a recoger de manera expresa la efectiva participación de la Fundación UNED como socio de pleno derecho. Facilitará, asimismo, la trazabilidad de las actuaciones, documentando la pista de auditoría de las justificaciones a realizar en el marco del presente convenio por cada una de las partes intervinientes respecto de las partidas presupuestarias asignadas. El presente Convenio de Colaboración tiene como objetivo establecer y articular un marco general de colaboración entre las partes para el acceso de las personas con discapacidad al máster Tecnologías Integradas y Sociedad del Conocimiento que imparte la UNED.

El estudio y aprobado del citado máster dotará al alumnado de los siguientes títulos universitarios:

- Máster en Tecnologías Integradas y Sociedad del Conocimiento.
- Especialista Universitario en Sistemas Interactivos de Comunicación.
- Experto Universitario en Análisis de Medios de Comunicación.
- Experto Universitario en Software Libre.

SEGUNDO.- Que el Real Patronato sobre Discapacidad, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación ONCE y la Fundación UNED valorarán y acordarán conjuntamente un Programa de actividades en las áreas objeto de cooperación, en las que se especificarán los compromisos de cada una de las partes firmantes.

Por todo lo expuesto, todas las partes, **acuerdan** suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.-** El objeto del presente Convenio es la determinación de las actividades a ejecutar en colaboración durante el año 2011 entre el Real Patronato sobre Discapacidad, la UNED, la Fundación ONCE y la Fundación UNED, con la finalidad de facilitar el acceso de las personas con discapacidad al máster Tecnologías Integradas y Sociedad del Conocimiento que imparte la UNED y la obtención de las titulaciones que derivan del mismo.

**Segunda.-** El Real Patronato sobre Discapacidad se compromete a colaborar en el objeto de este Convenio, con una aportación de 24.720 € con cargo a la aplicación 26.106.231F.226.06 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2011, y destinada a financiar las actividades siguientes:

- Becar 12 alumnos con el 20% de las tasas de matriculación (4.050 € por cada alumno).
- Adaptación de los materiales de estudio de las 15 asignaturas para cada una de las discapacidades que tenga el alumnado matriculado (Cuantía total: 15.000 euros)

Dicha aportación se abonará mediante transferencia, a la C/C nº 0049-0001-58-2911661124 abierta en el Banco BSCH a nombre de la Fundación de la UNED, cuando se justifique documentalmente que se han realizado los gastos y pagos de las actividades objeto de colaboración. La justificación deberá remitirse al Real Patronato sobre Discapacidad, con la antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso.

Los pagos se efectuarán contra certificación del Director Técnico del Organismo, acreditativo de la realización de las actividades y de la recepción de conformidad de la justificación documental correspondiente.

Esta documentación deberá remitirse antes del 30 de noviembre de 2011.

**Tercera.-** La Universidad Nacional de Educación a Distancia, se compromete a colaborar en el objeto de este Convenio, aportando la cantidad de 42.430 €, destinada a financiar:

- Becar 12 alumnos con el 50% de las tasas de matriculación (2.025 € por cada alumno) . Total 24.300€
- Un colaborador para impartir dos asignaturas (1.050 € c/u) El colaborador impartirá docencia durante 50 horas en cada asignatura, pagándose la hora a 21 euros. Total 2.100€

- Monitorización y carga de contenidos dinámicos accesibles a la plataforma virtual Moodle del máster (<http://www.ntedu-uned.es>), día a día, conforme se van incorporando materiales en cada una de sus asignaturas (12.000 €)
- Encuentro Virtual como cierre del curso académico:
  - 3 conferencias marco donde cada ponente recibe 600 euros. Los ponentes son de Madrid, con lo que no cobran desplazamientos ni dietas (1.800,00 €)
  - Seguimiento online del Encuentro Presencial (previo, durante y posterior a su realización) por parte de los servicios técnicos que tendrán activo y en perfecto funcionamiento el Encuentro online (1.430,00 €)
  - Subtitulado por estenotipia de las conferencias (800,00 €)

La aportación económica se efectuará a medida que las actividades lo requieran, y en todo caso, deberá estar comprometida en su totalidad antes de la finalización de la vigencia de este acuerdo.

**Cuarta.-** La Fundación ONCE se compromete a colaborar en el objeto de este Convenio, con una aportación de 35.792,50 € cofinanciando las siguientes actividades:

- Becar 12 alumnos con el 20% de las tasas de matriculación (4.050 € por cada alumno)
- Asesoramiento en selección de alumnos asignando un coordinador y un técnico de Fundación ONCE:
  - Coordinador del Proyecto (90 h.a 21,5 €/h. = 1.935,00 €)
  - Técnico del Proyecto (145 h. a 17,5 €/h. = 2.537,50 €)
- Coste materiales para formar a 12 alumnos (1.800 euros por cada uno de los alumnos)

La colaboración de la Fundación ONCE en el presente Convenio podrá materializarse mediante la asunción de los costes que suponga la contratación de cualesquiera de las sociedades pertenecientes al grupo empresarial de la Fundación ONCE, cuyos servicios sean necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del presente acuerdo.

La aportación económica se efectuará a medida que las actividades lo requieran, y en todo caso, deberá estar comprometida en su totalidad antes de la finalización de la vigencia de este acuerdo.

**Quinta.-** La Fundación UNED se compromete a colaborar en el objeto de este Convenio con una aportación de 2.400 €, responsabilizándose de las siguientes actividades:

- Gestión Administrativa: matriculación, justificación del Convenio, pago de facturas, etc.

- Curso de Formación del Profesorado:
  - Ponentes (22 h. a 76,55 €/h. = 1.684,10 €)
  - Desplazamiento y dietas: 715,90 €

**Sexta.** Con el fin de facilitar la coordinación y el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta, que estará formada por un representante de cada una de las partes.

Asimismo la Fundación UNED se encargará de elaborar una Memoria en la que se recojan todos los aspectos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y de sus objetivos y los gastos totales que han asumido cada una de las partes firmantes.

La Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actuaciones a desarrollar en el marco del Convenio.

La Presidencia de la Comisión, cuyo titular no tendrá voto de calidad, será ejercida por un representante del Real Patronato sobre Discapacidad.

La Secretaría de la Comisión será desempeñada por un representante de la Fundación UNED.

Los términos de este Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste de las actividades a desarrollar, dicha modificación se hará efectiva por acuerdo de las partes a propuesta de la Comisión Mixta, y se incorporará como parte inseparable del texto del Convenio.

La Comisión en su funcionamiento se atenderá a lo previsto para los órganos colegiados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Séptima.-** La UNED y la Fundación UNED se comprometen a destacar en cuantas actividades realice para la difusión de las previstas en desarrollo de este Convenio, la colaboración prestada por el Real Patronato sobre Discapacidad y por la Fundación ONCE, así como a incorporar el logotipo del mismo en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de las citadas actividades.

Asimismo, le corresponden al Real Patronato sobre Discapacidad a la UNED, a la Fundación ONCE y a la Fundación UNED, en la parte proporcional al porcentaje de financiación, los derechos de explotación de la obra recogidos en la Sección Segunda del Capítulo III del Título II de la Ley de Propiedad intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, mientras que el autor se reserva en todo caso el denominado “derecho moral”,

regulado en la Sección Primera de ese mismo Capítulo, que la Ley le atribuye en todo caso por la creación de la obra.

**Octava.-** La Fundación de la UNED, como administradora económica del máster, se obliga a:

1. Elaborar una Memoria de las actuaciones desarrolladas con detalle de los trabajos realizados.
2. Justificar al Real Patronato sobre Discapacidad los gastos y pagos efectuados con cargo a la aportación realizada por éste. A tal efecto, se remitirá una relación detallada de todos los gastos y pagos realizados indicando su naturaleza así como la cuantía total para cada tipo de gasto. Deberá adjuntarse los originales de las facturas y/o documentos contables de valor probatorio equivalente justificativos del gasto y pago realizados y si se pidiese la devolución de los originales, se deberá solicitar expresamente y, en este caso, adjuntar también fotocopias de los mismos.
3. Respecto a las aportaciones de las otras partes firmantes, la Fundación General de la UNED presentará una relación en la que se desglosarán los gastos y pagos cubiertos con las mismas. Deberán adjuntarse los originales de las facturas y/o documentos de valor probatorio equivalente justificativos del gasto y pago realizados, y si se pidiese la devolución de los mismos, se deberá solicitar expresamente y, en este caso adjuntar también fotocopias de los mismos.

La totalidad de los gastos de las actividades objeto del presente Convenio irá acompañada de un estadillo resumen de justificantes firmado por el responsable, en el cual se enumerarán por orden cronológico las facturas, su importe y fecha, además del concepto al que corresponden. El sumatorio total de los mismos deberá coincidir con la suma de los justificantes aportados y el consignado en la Memoria.

4. Si la Fundación UNED, entidad gestora de las actividades, no pudiera justificar el gasto y pago de la totalidad de lo aportado por las entidades, se compromete a la devolución de las partidas no ejecutadas.
5. Los gastos o los compromisos de gastos previstos, deberán realizarse desde la fecha de la firma del Convenio hasta el 30 de noviembre de 2011.
6. La aportación de la Memoria y la justificación de los gastos y pagos efectuados deberán remitirse a este Organismo, con antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso, y en todo caso, antes de 30 de noviembre de 2011.

**Novena.-** La Comisión Mixta se encargará de fijar las directrices y criterios generales para el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollar en base a este Convenio, así como de efectuar el seguimiento y verificar el cumplimiento del Programa de actividades, todo ello sin perjuicio de

las competencias propias del Real Patronato sobre Discapacidad, en su calidad de Organismo Público que aporta fondos públicos para la ejecución de las actividades objeto de colaboración entre las partes firmantes.

Asimismo la Comisión Mixta evaluará la Memoria presentada por la Fundación UNED en la que se recojan todos los aspectos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y de sus objetivos y los gastos totales que han asumido cada una de las partes firmantes.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes suscriptoras, siempre que no suponga un incremento del coste de las actividades a desarrollar.

Dicha modificación se hará efectiva por acuerdo de las partes a propuesta de la Comisión Mixta y se incorporará como parte inseparable del texto del Convenio.

**Décima.**-En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los representantes de las entidades firmantes de que sus datos personales se incorporan en ficheros de datos de carácter personal cuya titularidad ostenta el REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD con la finalidad de gestionar las relaciones institucionales y convenios y de agenda de contactos. Se informa asimismo que tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le corresponden mediante carta dirigida al REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD Ref. Protección de datos, calle Serrano, 140, 28006 Madrid.”

**Undécima.**- El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos desde el día de su firma y tendrá eficacia hasta el 30 de noviembre de 2011. No procede la prórroga del convenio.

**Duodécima.**- Será causa de extinción de este Convenio el mutuo acuerdo de las partes firmantes. Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá instar la resolución de este Convenio cuando se estime que se han producido alteraciones sustanciales en las condiciones que propiciaron la celebración del mismo. El incumplimiento de alguna sus cláusulas por cualquiera de las otras partes firmantes, dará lugar a la exigencia de las partes a la devolución de las cantidades aportadas mediante el oportuno procedimiento de reintegro, teniendo las cantidades reclamadas la consideración de ingresos de Derecho Público y, en consecuencia, declarar finalizada su colaboración en todas las actividades en curso, todo ello sin perjuicio de poder reclamar, en el caso de que se hubieran irrogado, los daños y perjuicios producidos como consecuencia del incumplimiento.

Para aquellos casos en que tenga lugar la extinción del Convenio por mutuo acuerdo de las partes y sin haberse completado la vigencia del

Convenio, se podrá continuar con la actividad convenida hasta completar el periodo de vigencia correspondiente.

**Decimotercera.-** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa quedando excluido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE del 31),excepto para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, en que serán aplicables los principios contenidos en el citado texto legal.

Los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo serán los competentes para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes con ocasión de su desarrollo.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Real Patronato sobre  
Discapacidad  
La Secretaria General

Por la UNED  
  
El Rector Magnífico

**Isabel M. Martínez Lozano**

**Juan Gimeno Ullastres**



Por la Fundación ONCE

Por la Fundación UNED

Vicepresidente Primero Ejecutivo

Apoderados Mancomunados

Alberto Durán López

Pilar Muñoz Martínez

Francisco Manchón Gómez

# **ANEXO**

## **ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2011:**

### **Memoria de la actividad:**

La actividad, que se realiza al amparo del convenio entre Real Patronato sobre Discapacidad, UNED, Fundación ONCE y Fundación UNED, es la de formar a alumnado con discapacidad en el uso de tecnologías digitales a través del máster Tecnologías Integradas y Sociedad del Conocimiento que imparte la UNED.

El estudio y aprobado del citado máster dotará al alumnado de los siguientes títulos universitarios:

- Máster en Tecnologías Integradas y Sociedad del Conocimiento.
- Especialista Universitario en Sistemas Interactivos de Comunicación.
- Experto Universitario en Análisis de Medios de Comunicación.
- Experto Universitario en Software Libre.

El objetivo es facilitar la formación en tecnologías de las personas con discapacidad obteniendo varios títulos universitarios, con el fin de evitar la brecha digital y discriminación social que se produce en torno a las personas que presenta estas dificultades. Para ello, el acceso de todos los materiales de estudio se ha adaptado a cualquier discapacidad de nuestro alumnado, poniendo en marcha la Comisión de Accesibilidad para tal función.

Los beneficiarios para el año 2011 son 12 alumnos y alumnas seleccionados entre Fundación ONCE. Cada uno de ellos debe abonar la cantidad de 450 euros para el estudio del máster, cantidad correspondiente al 10% de las tasas de matriculación.

El lugar de celebración del máster es en la plataforma virtual de enseñanza y aprendizaje de la UNED. La defensa del Proyecto Final del máster se realizará en el mes de noviembre.

## **Presupuesto:**

### **APORTACIONES DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD:**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                       | <b>IMPORTE</b>   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ▪ Becar 12 alumnos con el 20% de las tasas de matriculación (4.050 € por cada alumno)                                                  | 9.720,00         |
| ▪ Adaptación de los materiales de estudio de las 15 asignaturas para cada una de las discapacidades que tenga el alumnado matriculado. | 15.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                           | <b>24.720,00</b> |

### **APORTACIONES DE LA UNED:**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>IMPORTE</b>   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ▪ Becar 12 alumnos con el 50% de las tasas de matriculación (4.050 € por cada alumno)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 24.300,00        |
| ▪ Un colaborador para impartir dos asignaturas (1.050 € c/u) El colaborador impartirá docencia durante 50 horas en cada asignatura, pagándose la hora a 21 euros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.100,00         |
| ▪ Monitorización y carga de contenidos dinámicos accesibles a la plataforma virtual Moodle del máster( <a href="http://www.ntedu-uned.es">http://www.ntedu-uned.es</a> ), día a día, conforme se van incorporando materiales en cada una de sus asignaturas.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 12.000,00        |
| ▪ Encuentro Virtual como cierre del curso académico: <ul style="list-style-type: none"><li>○ 3 conferencias marco donde cada ponente recibe 600 euros. Los ponentes son de Madrid, con lo que no cobran desplazamientos ni dietas (1.800,00 €)</li><li>○ Seguimiento online del Encuentro Presencial (previo, durante y posterior a su realización) por parte de los servicios técnicos que tendrán activo y en perfecto funcionamiento el Encuentro online (1.430,00 €)</li><li>○ Subtitulado por estenotipia de las conferencias (800,00 €)</li></ul> | 4.030,00         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>42.430,00</b> |

### **APORTACIONES DE LA FUNDACIÓN ONCE:**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                      | <b>IMPORTE</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ▪ Becar 12 alumnos con el 20% de las tasas de matriculación (4.050 € por cada alumno) | 9.720,00       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoramiento en selección de alumnos asignando un coordinador y un técnico de Fundación ONCE: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinador del Proyecto (90 h.a 21,5 €/h. = 1.935,00 €)</li> <li>○ Técnico del Proyecto (145 h. a 17,5 €/h. = 2.537,50 €)</li> </ul> </li> </ul> | 4.472,50         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coste materiales para formar a 12 alumnos (1.800 euros por cada uno de los alumnos)</li> </ul>                                                                                                                                                                                            | 21.600,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>35.792,50</b> |

**APORTACIONES DE LA FUNDACIÓN UNED:**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                   | <b>IMPORTE</b>  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Curso de Formación del Profesorado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ponentes (22 h. a 76,55 €/h. = 1.684,10 €)</li> <li>- Desplazamiento y dietas: 715,90</li> </ul> </li> </ul> | 2.400,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>2.400,00</b> |

## **ANEXO XXIII**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Pedro Puig Pérez, Director General de Aldeas Infantiles SOS de España.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio

El segundo en nombre y representación de **ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA**, en virtud de su nombramiento y funciones como Director General (según queda establecido en poderes? de fecha... etc) *Faltan estos datos*.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que Aldeas Infantiles SOS de España, cuya presidencia de honor ostenta S.A.R. el Príncipe de Asturias, se constituye en 1981 como Asociación social de carácter privado, de ayuda a la infancia, internacional, sin ánimo de lucro, interconfesional e independiente de toda orientación política y es declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros en 1983.

Su objetivo es ofrecer a los niños que le son confiados un entorno familiar, un hogar estable y una formación sólida para ayudarles a formar su propio futuro y

cooperar en el desarrollo de sus comunidades. Aldeas Infantiles SOS adopta un modelo familiar de carácter universal, cuyo contenido está definido por las características sociales y culturales propias de cada país.

Su misión, atender a niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad a fin de impulsar su desarrollo y autonomía, mediante el acogimiento, la prevención y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales.

Aldeas Infantiles SOS (SOS KDI) es miembro de la UNESCO y cuenta con un asesor permanente en el Consejo Económico y Social de la ONU.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 5 de mayo de 2011.

**SEGUNDA:** La UNED y Aldeas Infantiles SOS de España a través de la Academia SOS, organizarán de forma conjunta y dentro de la convocatoria de **Formación Permanente** de la UNED, actividades de formación que será el objetivo general del presente Convenio, aunque puedan establecerse otras actividades formativas al amparo del Convenio Marco:

- **Nombre del curso: “Programa de formación y apoyo para el acogimiento familiar y otros cuidados alternativos”**

Programa al que pertenece: por parte de Aldeas Infantiles SOS de España, este programa se incluye dentro del Plan Estratégico de formación 2009-2012 en el apartado “*Programas extraordinarios y/o innovadores*”, por parte de la UNED, el curso se impartirá dentro del *Programa de Desarrollo Profesional*, con una carga lectiva de .....ECTS , **Diploma de Experto Profesional** (cursos a partir de 20 créditos ECTS) y **Diploma de Actualización Profesional** (cursos de 12 a 19 créditos ECTS).

- Departamento: a determinar por la UNED, por parte de Aldeas Infantiles SOS a través de la Academia SOS España (Escuela Nacional de Formación)
- Dirección: consideramos que debe haber una dirección compartida (si es posible estatutariamente), a propuesta de UNED y Academia SOS España

**TERCERA:** *Obligaciones de las partes: (dígase con detalle los compromisos que adquiere cada una de las partes) ejemplo: por parte de la institución:*

Aldeas Infantiles SOS colaborará en la gestión de las enseñanzas y formación de los futuros titulados, mediante el cumplimiento de las siguientes acciones:

- a) *Colaborar en la organización y gestión del curso, específicamente en su lanzamiento y difusión haciendo uso para ello de las páginas web de la Academia SOS ([www.academiasos.es](http://www.academiasos.es)) y de Aldeas Infantiles SOS de España ([www.aldeasinfantiles.es](http://www.aldeasinfantiles.es)), así como de la difusión de este curso a través de la revista trimestral para socios de Aldeas Infantiles SOS (probablemente en la revista de septiembre de 2011) que cuenta con una tirada de 200.000 ejemplares aproximadamente, también se apoyará este proceso a través de las entidades colaboradoras con nuestra Organización (Plataformas de Organización de Infancia, Observatorio de la Infancia de Andalucía, etc...)*
- b) *Colaborará en la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de este curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.*
- c) *Posibilidad de hacer uso de la Escuela Nacional de Formación, sita en Granada, para alguna actividad de tipo presencial que se pudiera programar*
- d) *Pondrá a disposición de los alumnos su Aula Virtual SOS (Plataforma Moodle de Formación), para la realización de cuantas actividades se requieran en la programación docente.*
- e) *Ofrecerá aquellos dispositivos en los que la Ley de Protección Jurídica del Menor así lo permita, para la realización de formación práctica.*
- f) *Designará a aquellos profesionales que en la programación docente se estipulen, para ejercer labores de apoyo en la gestión, docencia y tutorización de alumnos.*

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Dpto ¿?? (consideramos que debe ser un Departamento de Psicología Social) de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Sobre este apartado referido a financiación deberán decidir y concretar los Directores de la Escuela de Formación y de la Academia SOS junto a los representantes de la UNED

**QUINTA:** Aldeas Infantiles SOS de España a través de la Academia SOS, mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.



Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

Participantes en la Comisión Mixta por parte de Aldeas Infantiles SOS de España: el Director de la Academia SOS y el Director de la Escuela Nacional de Formación.

**SEPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por Aldeas Infantiles SOS de España

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Pedro Puig Pérez

## **ANEXO XXIV**

# **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CCOO), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Ignacio Fernandez Toxo, Secretario General de la Confederación Sindical de CCOO.

## **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación de la Confederación Sindical de CCOO, conforme a los Estatutos de la citada Confederación

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

## **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

**SEGUNDO:** Que la Confederación Sindical de CCOO Según Estatutos. Aquí se incorpora que la gestión de este acuerdo se

realizara a través de la Fundación 1º de Mayo, Centro Sindical de Estudios patrocinado por CCOO

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 11 de marzo de 2010.

**SEGUNDA:** La UNED y La Confederación Española de CCOO organizarán de forma conjunta el/los siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente de la UNED:

a) Programa Modular en Relaciones Laborales, dirigido por el Profesor D, Jaime Montalvo Correa, del Departamento de Derecho de la Empresa, perteneciente a la Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED.

Dentro del Programa Modular se recogerán los siguientes Títulos:

\*Experto Universitario en Economía del Trabajo, con una carga lectiva de 25 ECTS

\*Experto Universitario en Sociología del Trabajo, con una carga lectiva de 25ECTS

\*Experto Universitario en Derecho del Trabajo, con una carga lectiva de 25ECTS

\*Máster en Relaciones laborales, con una carga lectiva de 80ECTS

Precio del crédito 28€

b) Diploma de Experto Profesional en Economía del Trabajo, con una carga lectiva de 25 ECTS .700€alumno

c) Diploma de Experto Profesional en Sociología del Trabajo, con una carga lectiva de 25ECTS. 700€alumno

d) Diploma de Experto Profesional en Derecho del Trabajo, con una carga lectiva de 25ECTS. 700€alumno

**TERCERA:** Obligaciones de las partes:

Por parte de CCOO

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Poner a disposición de la UNED las dependencias de la sede de CCOO ubicada en la C/ Longares nº 6 de Madrid.

Por su parte la UNED:

- a) Gestionar y dirigir a través del Departamento de Derecho de la Empresa de la UNED la actividad docente y pedagógica.

- b) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- c) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

Así mismo, la UNED se reserva el derecho de decidir sobre la impartición de los cursos objeto de este Convenio, cuando el nº de alumnos sea inferior a 40.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros, se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuadas por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

**QUINTA:** CCOO mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**SÉPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de xxxx.

Por la UNED

Por CCOO

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Ignacio Fernández Toxo

## **ANEXO XXV**

ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS (FECCOO) PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Pineda Pamies, Secretario de Formación de la Federación de Enseñanza de CC.OO, domiciliada en Madrid, Plaza Cristino Martos, 4 – 4º, c.p. 28035. CIF G784227002.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 1 de septiembre de 2006 ambas partes firmaron un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades de Formación Continua.

SEGUNDO: Que en virtud de dicho acuerdo y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Anexo en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** El presente Anexo tiene como objeto la actualización de los cursos a desarrollar conjuntamente dentro de la convocatoria de Formación Continua.

**SEGUNDA:** La UNED y la Federación de Enseñanza de CC.OO organizarán de forma conjunta lo/s siguientes cursos.

- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (teleformación), dirigido por Dña. Carmen Fernández Rodríguez, Departamento de Derecho Administrativo, de 4 créditos ECTS/ 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (teleformación), dirigido por la profesora Dña. Marta Lora Tamayo, Departamento de Derecho Administrativo, de 4 créditos ECTS/ 120 horas , dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.



- **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL** (teleformación), dirigido por el profesor. D Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Departamento de Derecho Administrativo, de 4 créditos ECTS/ 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **EDUCACIÓN DE ADULTOS EN EL MARCO EUROPEO DE LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS** (teleformación), dirigido por la profesora Dña. Rosario Jiménez Frías, Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 201/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **INTRODUCCIÓN AL DREMWEAVER** (teleformación), dirigido por el profesor D. Rafael Pastor Vargas, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, de 2 créditos ECTS/60 horas, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT EXCEL** (teleformación), dirigido por el profesor D. Roberto Hernández Berlinches, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT WORD** (teleformación), dirigido por el profesor D. Rafael Pastor Vargas, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 201/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT POWERPOINT** (teleformación), dirigido por el profesor D. Ignacio José López Rodríguez, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **INTRODUCCIÓN AL MICROSOFT ACCESS** (teleformación), dirigido por el profesor D. Pablo Ruipérez García, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.

- **INTRODUCCIÓN AL PHOTOSHOP** (teleformación), dirigido por el profesor D. Roberto Hernández Berlinches, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.
- **INTRODUCCIÓN A INTERNET** (teleformación), dirigido por el profesor D. Roberto Hernández Berlinches, Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, de 2 créditos ECTS/ 60 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2011/2012. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.

**DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** (Teleformación), dirigido por el profesor J. Antonio Moriano, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones, perteneciente a la Facultad de Psicología de la UNED, con una carga lectiva de 4 ECTS, dentro de la Conv. 2010/2011, del Programa de Desarrollo Profesional, el alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional.

A los efectos de este Convenio queda cuantificado el crédito ECTS en 30 horas, autorizándose la expedición de un Diploma de Actualización Profesional para cursos de 2 y 4 créditos ECTS.

**TERCERA:** Los cursos; "Educación de adultos en el marco europeo de la formación de competencias (teleformación)", "Introducción a Dreamweaver (teleformación)", "Introducción a Microsoft Excel (teleformación)", "Introducción a Microsoft Word (teleformación)", "Introducción a Microsoft PowerPoint (teleformación)", "Introducción a Microsoft Access (teleformación)", "Introducción al Photoshop (teleformación)", "Introducción a Internet (teleformación)", "Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas (teleformación)", "Gestión Presupuestaria en las Administraciones Públicas (teleformación)", "Gestión y Administración de Personal (teleformación)" y "Detección Temprana y prevención de la drogodependencia en el ámbito educativo" (teleformación) se registrarán en todo caso por el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de junio de 2007 para los cursos institucionales. Será el Consejo de Gobierno el que aprobará el presupuesto de gastos previsto para el desarrollo de los cursos.( Anexo I)

La Federación de Enseñanza de CC.OO se compromete a:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.

- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED
- c) Subrogarse en el pago de los precios públicos de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción por la Federación de la Enseñanza de CC.OO, conforme los siguientes criterios:
1. Cursos de: "Régimen Jurídico y Procedimiento de las Administraciones Públicas"; "Gestión Presupuestaria en las Administraciones Públicas"; "Gestión y Administración de Personal".
    - 100 alumnos por curso se abonará 575€/alumno matriculado.
    - 101 a 150 alumnos por curso se abonará 525€/alumno matriculado.
    - 151 a 200 alumnos por curso, se abonará 475€/alumno matriculado.
  2. Curso "Educación de Adultos en el Marco Europeo de la Formación en Competencias" y "Detección temprana y prevención de la drogodependencia en el ámbito educativo" 330€/alumno matriculado.
  3. Cursos de "Introducción al Dreamweaver"; "Introducción al Microsoft Word"; "Introducción al Microsoft Excel"; "Introducción al Powerpoint"; "Introducción al Microsoft Access"; "Introducción al Photoshop"; "Introducción a Internet" 225€/alumno matriculado.

Por su parte, la Universidad a través de la Entidad que gestione el curso, emitirá por cada acción formativa una factura antes del 31 de diciembre de 2011. En la factura se indicará el nº de alumnos facturados, y se desglosará el importe en tres conceptos: formadores, materiales y otros gastos.

Así mismo, la UNED emitirá los Certificados de Aprovechamiento de cada curso, los cuales serán remitidos a los alumnos/as en un solo envío junto con la Certificación emitida por el Ministerio de Educación (Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa) en materia de créditos de Formación.

El Certificado de Aprovechamiento recogerá los siguientes ítems:

Nombre del alumno

DNI/NIE

Fecha inicio y fin del curso

Plan al que se acoge el curso:

**Este curso está incluido en el Plan de Formación de la Federación de Enseñanza de CC.OO del presente año,**

**en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (IV AFCAP)**

Título

Nº de registro

Nº ECTS

Firmas : Rector

Texto:

Esta actividad formativa se incluye en el Plan aprobado por Acuerdo de la comisión General para la Formación Continua de 10 de marzo de 2010 y adaptado a la concesión de ayudas efectuadas por Resolución de 14 de mayo de 2010 del INAP, publicada con fecha 27 de mayo de 2010 en el Portal de Formación Continua en la página web del INAP. Esta actividad formativa ha sido financiada con cargo a los fondos de Formación Continua en las Administraciones Públicas para el ejercicio 2010.

Programa (en el reverso)  
Fecha de expedición

**CUARTA:** En los cursos que no tengan suficiente demanda (menos de 30 alumnos en fase de preinscripción) la Federación de Enseñanza de CC.OO así como la UNED podrán, con una antelación de un mes, optar por su anulación. En la hipótesis de que, en algún curso, hubiera que abonar material complementario para los alumnos, únicamente se abonará el coste del correspondiente material por el número real de alumnos matriculados por curso.

**QUINTA:** La Comisión Mixta creada al amparo del Convenio Marco de Cooperación será competente a los efectos de interpretación y adecuado cumplimiento de los acuerdos de este Anexo.

**SEXTA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.d), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**SÉPTIMA:** El presente Anexo tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por la Federación de Enseñanza  
CC.OO

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: José Pineda Palies

## ANEXO I

Del total de los ingresos por matrícula del curso, se procederá a la siguiente distribución:

Entidad Gestora      10%

UNED    27,10%?(se han incluido los % de facultad, depto. Y CCAA)

Gastos del Curso      62,90%

## **ANEXO XXVI**

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y FORMACIÓN ALCALÁ PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Rafael Ceballos Atienza, representante legal de Formación Alcalá.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio

El segundo en nombre y representación de Formación Alcalá, de conformidad establecido en la Escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada con número 782 en Alcalá la Real a uno de Agosto de dos mil, y ante D. Rafael Jorge Vadillo Ruiz Notario del Ilustre Colegio de Granada. En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que Formación Alcalá, es una editorial y empresa dedicada a la formación continua y continuada, cuyo objeto será la difusión y participación de las ciencias sociosanitarias y de la educación, cuyos fines serán la promoción y divulgación de la educación, potenciar la investigación en el marco de las Ciencias Socio-Sanitarias y de la Educación, así como formación multidisciplinar a nivel asistencial, administrativo y docente, potenciar la Formación Continuada de las áreas sanitaria, social y educativa para los

profesionales encargados de la misma, colaborar de forma coordinada con la Administración Pública, Instituciones Educativas, Sociales y Sanitarias así como la promoción y organización de cursos, elaboración de temarios y material didáctico propios, trabajos prácticos, Seminarios.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 27 de octubre de 2010.

**SEGUNDA:** La UNED y Formación Alcalá organizarán de forma conjunta los siguientes curso/s dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED:

- ***Curso en Intervención y Orientación en el Mercado Laboral Actual.*** Dirigido por la profesora Dña. Ana Martín Cuadrado, del Departamento de Didáctica de la Organización Escolar y Didácticas Especiales y Codirectora Dña Nuria Manzano Sotos del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación II, de la Facultad de Educación de la UNED, con una carga lectiva de 6 créditos, dentro de la Convocatoria 2011/2012 del Programa de Desarrollo Profesional, Diploma de Actualización Profesional.

- ***Curso Introductorio en Novedades prácticas en Cosmética y Dermofarmacia.***

Con una duración de 6 Créditos ECTS y 150 horas lectivas, dirigido por D. Antonio J. López Peinado, del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias de la UNED con una carga lectiva de 6 créditos, dentro de la Convocatoria 2011/2012 del Programa de Desarrollo Profesional, Diploma de Actualización Profesional.

**TERCERA:** Formación Alcalá

a) Desarrollará la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.

b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.

.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través de los Dptos Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados).



Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

El curso tendrá una duración de cuatro meses, y se podrán ofrecer dos ediciones a lo largo del año.

El precio será de 50 euros por crédito ECTS , que abonará el estudiante, y le dará derecho a la matrícula del curso, la tutorización, seguimiento y evaluación del curso.

El precio del material será de 95 euros.

**QUINTA:** Formación Alcalá mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**SEPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.d), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a seis de junio de dos mil once.

Por la UNED

Por Formación Alcalá.

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Rafael Ceballos Atienza.

## **ANEXO XXVII**

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CREARES, EL CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y LA UNED PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

En Madrid, a de 2011

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, de otra D. Carlos Iglesias Agra, Patrono vitalicio y Fundador de la Fundación Creares, en adelante FUNDACIÓN CREARES y de otra D. Daniel Torres Mancera, Director General de la Fundación Centro Superior para la Enseñanza Virtual, en adelante CSEV.

## INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio.

El segundo en nombre y representación de la FUNDACIÓN CREARES de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, aprobados el 11 de mayo de 2011 adaptados a la Ley 12/2006 del 1 de diciembre de Fundaciones de Interés Gallego.

El tercero en nombre y representación del CSEV, en virtud del poder otorgado con fecha 6 de abril de 2011 ante el Notario Don Salvador Miras Gómez, con el número seiscientos noventa de su Protocolo

En el carácter con que intervienen se reconocen entre si capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

## EXPONEN

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que la FUNDACIÓN CREARES es una institución privada sin ánimo de lucro, que tiene por fin principal la Promoción de la Innovación y del Desarrollo Tecnológico, impulsando actitudes innovadoras en todos los ámbitos: empresariales, investigadores, educativos y sociales.

La Fundación aspira a consolidar la innovación como valor cultural y como norma de conducta empresarial que propicie el desarrollo tecnológico y el progreso en todos los ámbitos.

**TERCERO:** Que el CSEV es una fundación privada que tiene entre sus fines propiciar el avance en la investigación, innovación, aplicación y transferencia de conocimiento referido a la utilización de las TIC y a la Formación a lo largo de la vida, al servicio del interés general, tanto directamente como en colaboración con la UNED y otras universidades, instituciones, empresas, entidades y sociedad en general, siendo un ágil y eficiente instrumento de colaboración, gestión y apoyo a la investigación, la docencia, el aprendizaje, la formación continua y las relaciones de la Universidad con la sociedad.

**CUARTO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto la realización conjunta de actividades de Formación Permanente

**SEGUNDA:** La UNED, el CSEV y la FUNDACIÓN CREARES, en adelante *las partes*, organizarán de forma conjunta los siguientes curso/s dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED:

- **Programa Modular en Innovación Empresarial**, Dirigido por el Profesor D. Miguel Santamaría Lancho, Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED, que incluye las siguientes Titulaciones:
  - \*Experto Universitario en Innovación Empresarial: Creación y financiación de empresas innovadoras (27 créditos).
  - \*Experto Universitario en Innovación Empresarial: TIC en la empresa: estrategia y tendencias (27 créditos).
  - \*Experto Universitario en Innovación Empresarial: Nuevas tendencias en innovación (22,5 créditos).
- **Diploma de Experto Profesional en Innovación Empresarial: Creación y financiación de empresas innovadoras** (27 créditos) Dirigido por el Profesor D. Miguel Santamaría Lancho, Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED.
- **Diploma de Experto Profesional en Innovación Empresarial: TIC en la empresa: estrategia y tendencias** (27 créditos). Dirigido por el Profesor D. Miguel Santamaría Lancho, Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED.
- **Diploma de Experto Profesional en Innovación Empresarial: Nuevas tendencias en innovación** (22,5 créditos). Dirigido por el Profesor D. Miguel Santamaría Lancho, Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, Facultad de Económicas y Empresariales de la UNED.

Toda la oferta formativa estará bajo la Coordinación de D. Juan Vicente García Manjón, Fundación CREARES, como Coordinador de Expertos.

**TERCERA:** Obligaciones de las partes:  
Por parte de la FUNDACIÓN CREARES:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión. Incluyéndolo en su oferta formativa, los cursos acordados en la estipulación segunda.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- c) Asistir a las reuniones acordadas para el seguimiento de los cursos por ambas entidades.

- d) Realizar un seguimiento de los cursos comprometidos según la normativa correspondiente.
- e) Contribuir a la financiación de los cursos a través del abono de los precios de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción procedentes de las becas otorgadas por la FUNDACIÓN CREARES.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos. Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

El CSEV aportará su capacidad de gestión e interfase con UNED y la FUNDACIÓN CREARES, así como con las entidades y personas interesadas en los cursos, a lo que se añade su capacidad de innovación en contenidos, tecnologías y metodología, la aportación de calidad y excelencia, que serán de gran valor al modelo en construcción.

Las *partes* colaborarán la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.

Las *partes* efectúan, en el marco de desarrollo del convenio, recogida de datos de carácter personal de los alumnos de los cursos objeto del mismo. Por ello, *las partes*, actuarán conjuntamente como “responsables de fichero”, de acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El acceso a los datos por parte de *las partes* firmantes del convenio se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos, objeto del convenio.

Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros ni siquiera para su conservación. Queda exceptuada la cesión de datos a la Administración Pública cuando ésta provenga de una obligación legal.

En cumplimiento del artículo 12.2 párrafo 2 de la Ley Orgánica 15/1999, las entidades firmantes del convenio están obligadas a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**CUARTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Así mismo la UNED o la entidad en quien delegue la gestión del curso, emitirá factura a la Fundación Creares, por el importe de sus alumnos becados, que deberá de ser abonada para la confirmación de la matrícula de los mismos.

**QUINTA:** La FUNDACIÓN CREARES mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED y el CSEV en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia de la UNED y las innovaciones del CSEV, se desarrollen al amparo de este Convenio, sin perjuicio de que la FUNDACIÓN CREARES pueda promocionar los cursos a través de terceras organizaciones

con la finalidad de que las citadas organizaciones puedan becar a un número determinado de alumnos a través de la FUNDACIÓN CREARES.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con seis miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán de adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio. La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**SÉPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por *las partes* por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 28 de junio de 2011.

Por la UNED

Por la FUNDACIÓN CREARES

Por el CSEV

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres  
Rector Magnífico de la UNED

Fdo: Carlos Iglesias Agra  
Patrono vitalicio y Fundador

Fdo: Daniel Torres Mancera  
Director General

## **ANEXO XXVIII**



2.- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, de otra el Sr. D. José María Labeaga Azcona, Director del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid, y de otra el Sr. D. Miguel Ángel Feito Hernández, Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, en adelante CEDDET, domiciliada en la Avda. Cardenal Herrera Oria 378 – Edificio B –Planta 3ª de Madrid

### INTERVIENEN

“**El primero**, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16 de abril).”

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 703/2008, de 30 de abril (BOE de 1 de mayo) por el que se le nombra Director del mismo.

Y el tercero en nombre y representación de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), con CIF número G-83.682.799, en virtud del poder otorgado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003. Dicha Fundación fue constituida en Madrid, mediante escritura pública, ante el notario Don Francisco J. Cedrón López-Guerrero. En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que el IEF es un Organismo Autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre; en el artículo 51 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado, así como por el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero.

Que asimismo el IEF, de acuerdo con el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto de Organismo Autónomo (BOE de 27), modificado por Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo (BOE de 12), (artículo 3, apartados c) y d)) le corresponde ejercer, de un lado, la formación de funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo, y, de otro lado, el desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias, así como que es la Dirección de Formación de la Hacienda Pública (artículos 4, 17 y 18), en apoyo al Director del IEF, a quien le corresponde la dirección e impulso de las mencionadas funciones formativas y el diseño y la elaboración del programa pedagógico estratégico a medio plazo del IEF.

Que de acuerdo con lo anterior, el IEF, a través de la Dirección de Formación de la Hacienda Pública tiene, y debe atenderla, una amplia demanda de formación superior de funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones tributarias y financieras, tanto españolas como de los países de América Latina, formación que requiere valerse de la reconocida eficacia de la metodología a distancia.

TERCERO: Que el Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) es una fundación promovida por el Ministerio de Economía y Hacienda de España y el Banco Mundial cuyo objetivo, de acuerdo con sus Estatutos, es contribuir, a través de programas online y del recurso a las nuevas tecnologías, al fortalecimiento institucional y a la generación de un clima favorable de inversión, colaborando para ello en la creación de redes internacionales de expertos, especialmente en Iberoamérica. Con tal finalidad, la Fundación CEDDET colabora en programas de formación que traten de responder, con una oferta de calidad y orientación práctica, a una demanda de capacitación existente, principalmente en el sector público. Asimismo, para el cumplimiento de dicha finalidad, el CEDDET busca el fomento de intercambios de experiencias concretas entre expertos de diferentes países como método de incentivar el aprendizaje. Todo ello constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

Dentro de la competencia de las tres partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar los Convenios Marco suscritos, de un lado, entre la UNED y el IEF el 20 de Diciembre de 2007 y, de otro, el firmado entre la UNED y CEDDET el 20 de Diciembre de 2007.

SEGUNDA: De acuerdo con lo indicado en la anterior estipulación, la UNED, el IEF y CEDDET organizarán de forma conjunta, dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED para el curso académico 2011-13, el siguiente **Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública**:

- a) Dicho Programa Modular, que es una nueva edición del que se ha venido desarrollando de forma ininterrumpida durante los últimos cursos académicos y, en concreto, durante el presente curso académico 2010-11, se estructura, de acuerdo con el impreso normalizado por la UNED para la solicitud y aprobación por convocatorias anuales de sus enseñanzas de Formación Continua, en torno a las siguientes cuestiones:

- a.1) Objetivos del Programa Modular:

- El objetivo fundamental y general del Programa Modular es fortalecer, mediante una formación de postgrado y de alto nivel, a los directivos y profesionales de las Administraciones Tributarias y Financieras Iberoamericanas como factor esencial para el desarrollo de una política económica, fiscal, presupuestaria y financiera viable así como una gestión y control eficaz del gasto público, todo ello orientado a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona.

- Asimismo, como objetivos más específicos del Programa Modular, se pueden citar los siguientes:

a.1.1) Capacitar a profesionales iberoamericanos, preferentemente del sector público, en temas de Hacienda Pública, Administración Tributaria y Financiera, así como de Gerencia Pública, para mejorar sus capacidades en el diseño y ejecución de políticas fiscales, presupuestarias y financieras y en la gestión y control de gasto público.

a.1.2) Fomentar la investigación y el estudio en materias de Hacienda Pública, Política Fiscal, Presupuestaria y Financiera, de Gestión y Control del Gasto Público, de Gerencia pública en general y en particular de las Administraciones Tributarias y Financieras, manteniendo una colaboración estrecha y provechosa entre las organizaciones regionales de Iberoamérica e internacionales con objetivos similares.

a.1.3) Consolidar los esfuerzos ya desarrollados por distintas instancias e instituciones españolas e internacionales en el ámbito de la formación y de la capacitación en las áreas tributarias o financieras iberoamericanas y las distintas Administraciones nacionales iberoamericanas.

a.2) Destinatarios y requisitos mínimos de acceso:

El Programa Modular va dirigido al ámbito Iberoamericano. Con carácter general podrán acceder al mismo todas aquellas personas relacionadas laboral o profesionalmente, o que deseen estarlo en un futuro, con las Administraciones Financieras y/o Tributarias Iberoamericanas.

Se establece como requisito mínimo de acceso al Programa Modular estar en posesión del título de graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del Programa Modular y, en todo caso, autorizada por el Vicerrector/a responsable en la UNED de la Formación Continua. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el Programa Modular no tendrá ningún efecto sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del Director del Programa Modular, el Vicerrector/a responsable de la Formación Continua podrá excusar del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que, no estando en posesión de la titulación mínima exigida, presenten un *curriculum vitae* de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el Programa Modular con aprovechamiento.

**Siempre que posean los requisitos legalmente establecidos para acceder a la Universidad**

a.3) Titulaciones, módulos y créditos del Programa Modular:

El Programa Modular se estructura en torno a cuatro Títulos Propios de la Universidad con los siguientes créditos para cada uno de ellos:

- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria (30 créditos)
- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera (30 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (60 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública (60 créditos)

Los módulos (junto con sus respectivos códigos) que conforman dicho Programa Modular son los siguientes:

- Código 001: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (6 créditos)
- Código 002: Figuras impositivas (6 créditos)
- Código 003: La fiscalidad internacional (6 créditos).
- Código 004: La Administración de los sistemas tributarios I (6 créditos)
- Código 005: La Administración de los sistemas tributarios II (6 créditos)
- Código 006: La dirección de la Administración Tributaria (5 créditos).
- Código 007: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria” (6 créditos)
- Código 008: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno” (9 créditos)
- Código 009: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Tributaria (10 créditos)
- Código 010: Principios de Hacienda Pública (5 créditos)
- Código 011: Presupuestación y política presupuestaria (9 créditos)
- Código 012: La Dirección de la Administración Financiera (5 créditos)

- Código 013: La gestión financiera del gasto público (5 créditos)
- Código 014: La contabilidad pública y nacional (5 créditos)
- Código 015: El control de la actividad económica y financiera del sector público (6 créditos)
- Código 016: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera (6 créditos)
- Código 017: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (9 créditos)
- Código 018: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Financiera (10 créditos)

Para obtener los Títulos antes mencionados, los alumnos deberán de cursar y superar los siguientes módulos:

- “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”: Módulos: 001- 002 - 003 – 004 – 005 -006 – 007 – 008 – 009.
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria”: Módulos: 001- 002 – 003 – 004 – 007
- “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública ”: Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 014 –015 - 016 – 017 – 018
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública: y Administración Financiera”: Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 016

Por otra parte, aquellos los estudiantes que accedan al Programa Modular sin la titulación previamente requerida, obtendrán, en vez de los títulos antes mencionados, un certificado de aprovechamiento y superación.

En principio, y salvo autorización expresa en contrario de la Dirección Académica del Programa Modular, los alumnos deberán optar por uno de los dos itinerarios básicos del mismo, es decir, por el conducente al título de “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública “ o por el que culmina en el de “ Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública”.

De acuerdo con ello, los alumnos que se matriculen en el itinerario del “Máster /Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública” deberán cursar en el primer año académico los módulos correspondientes al título de “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria” y, en el segundo, los módulos restantes para obtener el título de “Máster /Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”.

Por su parte, aquellos que se matriculen en el itinerario correspondiente al “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública” deberán cursar, el primer año, los módulos que conforman el título de “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera” y, el segundo, los módulos restantes para obtener el título de “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública”.

Asimismo, la oferta modular del programa se plantea cerrada para cada una de las titulaciones que lo conforman. En este sentido, los alumnos, al inicio de sus estudios, deberán matricularse en todos los módulos que integran las primeras de las titulaciones que desean superar.

#### a.4) Metodología del Programa Modular:

El Programa Modular se ha diseñado con un enfoque multidisciplinar. En él se analizan aspectos jurídicos, económicos, contables y/o cuantitativos de la Hacienda Pública en general y de las Administraciones Tributarias y Financieras en particular.

La metodología docente del Programa Modular es acorde con el modelo de formación a distancia de la UNED. De acuerdo con dicho modelo, el Programa se impartirá fundamentalmente en la modalidad de “clase virtual”, a través de Internet. No obstante, se celebrarán anualmente dos seminarios presenciales, al finalizar cada uno de los años académicos. El primero de dichos seminarios, que se celebrará en Iberoamérica al final del primer curso académico, podrá ser sustituido, siempre que no se obtengan los medios financieros necesarios para llevarlo a cabo, por una actividad a determinar que tendrá un número de créditos equivalente al previsto para el citado Seminario.

De acuerdo con lo que es habitual en las plataformas educativas, el “campus virtual” que se utiliza integra en un entorno amigable todas las herramientas necesarias para conseguir una adecuada interacción alumno-profesor. El aprendizaje de dichas herramientas es objeto de estudio en el Módulo 0 que se desarrollará durante la semana inicial y que no forma parte del currículum académico de las diferentes titulaciones del Programa Modular.

El trabajo a desarrollar por los alumnos responde a una rigurosa planificación. El Programa Modular se estructura en torno a “unidades de trabajo” o temas, normalmente de duración semanal.

La continua orientación por parte de los profesores y el constante establecimiento de metas parciales en la realización de actividades implica que, respetando la libertad individual de horario para el cumplimiento de los trabajos asignados, todos los participantes desarrollen las mismas materias, trabajos y actividades con idénticas fechas de entrega.

Las actividades a desarrollar por los alumnos son una combinación de aspectos teóricos y aplicados (esquemas de contenidos, informes, cuestionarios, debates, foros, estudios comparados, casos prácticos, pequeñas investigaciones,...) que deberán realizar de forma obligatoria.

#### a.5) Material didáctico del Programa Modular:

Todo el material didáctico del Programa Modular ha sido expresamente diseñado y preparado para cada convocatoria por los profesores para dicho Programa, pudiéndose afirmar que no hay material impreso propiamente dicho, ya que todo él se encuentra virtualizado y a disposición de los alumnos en la plataforma educativa que se utiliza para su impartición.

A dicha plataforma se puede acceder mediante Internet ([www.ief.es](http://www.ief.es)), a través de un código individualizado para cada uno de los alumnos y profesores.

Cada tema del Programa dispone de una cuidada bibliografía clasificada en básica y complementaria. No obstante, se considera que el material didáctico elaborado y virtualizado para el Programa Modular es por sí mismo suficiente para la preparación del mismo.

#### a.6) Atención al alumno:

La atención al alumno se llevará a cabo a través de Internet mediante una tutoría semanal -todos los días de lunes a viernes-



para cada uno de los temas que integran el Programa Modular y todo ello según un calendario previamente elaborado, planificado y distribuido entre los alumnos y profesores. Asimismo, los trabajos de investigación serán dirigidos y autorizados individualmente para cada alumno por los profesores del Programa.

No obstante, durante toda la duración del Programa Modular existirán dos Secretarías Permanentes; una para los módulos 001 a 009 y, otra, para los restantes, es decir, del 010 al 018. Éstas estarán respectivamente ubicadas en el Instituto de Estudios Fiscales/ Escuela de la Hacienda Pública (Avenida del Cardenal Herrera Oria 378, 28035 Madrid), teléfonos 91 339 89 01 (despacho 127), 91 339 54 10 (despacho 212) para la Maestría Tributaria y los teléfonos 91 339 89 86 (despacho 233), 91 339 89 83 (despacho 110) para la Maestría Financiera, siendo sus horarios de atención a los alumnos de lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 17 a 19 horas.

Asimismo, todos los alumnos podrán contactar respectivamente con dichas Secretarías Permanentes a través de las siguientes direcciones de correos electrónicos [maestria.inter@ief.meh.es](mailto:maestria.inter@ief.meh.es) y [maestria.finan@ief.meh.es](mailto:maestria.finan@ief.meh.es), respectivamente o con los responsables del programa al 91 398 80 70, e-mail [gestión-clinicas@adm.uned.es](mailto:gestión-clinicas@adm.uned.es).

#### a.7) Criterios de evaluación y calificación:

La evaluación, parte sustancial del Programa Modular, se plantea de forma continua teniéndose para ello en cuenta todas las actividades que lo conforman, los procesos individuales de aprendizaje así como cualquier otra información que sirva para establecer pautas de mejora en la acción formativa.

El aprendizaje se evaluará en función de diferentes parámetros (calidad de los trabajos presentados, intervenciones en el foro, seguimiento diario, cumplimiento de las actividades, etc.) con el fin de contrastar tanto la implicación de los alumnos en el desarrollo del Programa Modular como el grado de aprovechamiento obtenido por éstos.

Para ser calificado de apto en cada módulo, los alumnos deberán participar y superar al menos el 85% de las actividades programadas para el mismo.

Excepcionalmente, en el caso de que algún alumno no superara un módulo del título que estuviera cursando, se le propondrán actividades complementarias con un plazo improrrogable de entrega. De no llevarlo a cabo en dicho plazo, o de hacerlo con un nivel insuficiente, el módulo se le calificará como No Apto.

Con la excepción que se contempla a continuación para los seminarios presenciales, la no superación de un módulo no significará que el alumno no pueda continuar cursando los demás módulos del Programa en los que se hubiere matriculado en el correspondiente año académico y titulación.

No obstante, para que un alumno pueda asistir a los seminarios presenciales de Iberoamérica y de España y, por lo tanto, poder superar los módulos correspondientes a éstos y el del Proyecto de Investigación, deberá tener el visto bueno de su tutor de Proyecto y deberá tener superados todos los módulos previos del curso académico de que se trate.

Aquellos alumnos que no superaran en un curso académico dos o más módulos del Programa Modular no podrán continuar en el mismo, sin que ello les dé derecho a que se les reintegre ninguna cantidad de las ya abonadas al mismo.

Reunidas todas las calificaciones de las evaluaciones de los diferentes módulos y profesores, la Dirección del Programa Modular otorgará la calificación final de APTO o NO APTO para cada uno de los títulos respectivos que lo conforman.

No obstante, y a petición reiterada de los alumnos postgraduados en el Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública hasta ahora vigente, se acuerda que, tanto para los alumnos postgraduados en dicho Programa Modular, como para aquellos que lo hagan a través del presente Programa, el Director Académico de ellos pueda certificar, como complemento del Apto general correspondiente a los diferentes títulos que otorga la UNED, con calificaciones alfanuméricas, todos y cada uno de los módulos cursados por los mencionados alumnos.

Por otro lado, los alumnos no podrán repetir por segunda vez un mismo módulo, es decir, matricularse por tercera vez en él.

Asimismo, no podrán permanecer en él más allá de tres cursos académicos y, si a juicio del equipo docente, se observara de un alumno una actitud reiterada de bajo rendimiento en varios módulos, la Dirección del Programa podrá expulsarlo de este con carácter definitivo.

#### a.8) Duración del Programa Modular:

La fecha prevista para el comienzo del Programa Modular es octubre de 2011. Por su parte, el segundo curso lectivo comenzará en octubre de 2012. Todo ello en consonancia con lo que se detalla en el Anexo I de este Convenio.

Los dos Máster/Maestrías del Programa Modular se desarrollarán en dos cursos académicos durante un total de 60 semanas naturales con un valor en créditos, como antes se ha indicado, de 60.

Los dos Especialistas Universitarios del Programa Modular se desarrollarán durante un total de 30 semanas naturales con una equivalencia en créditos, como también antes se indicó, de 30.

a.9) Matriculación, número mínimo de alumnos y garantía de permanencia en el tiempo de la oferta del Programa Modular:

De acuerdo con la fecha establecida para el comienzo del curso (3 de Octubre de 2011- Ver Anexo I), la preinscripción y selección de los alumnos será, desde la aprobación de éste por la UNED, hasta el 1 de julio de 2011, y el plazo para la formalización de la matrícula, desde ese día, hasta el 15 de septiembre de 2011.

Tanto las preinscripciones, como las matrículas, se realizarán en el Instituto de Estudios Fiscales (Escuela de la Hacienda Pública-despachos 212 y 233), en la Avenida del Cardenal Herrera Oria 378 (28035 Madrid-España). (Teléfonos y direcciones de correos electrónicos: Para los módulos conducentes a los Títulos de la Maestría Tributaria: 91 339 54 10- [maestria.inter@ief.meh.es](mailto:maestria.inter@ief.meh.es) y para los módulos conducentes a los Títulos de la Maestría Financiera: 91 339 89 86 [maestria.finan@ief.meh.es](mailto:maestria.finan@ief.meh.es)).

Si, una vez realizada la selección de los alumnos para cada una de las dos especialidades o itinerarios que conforman el Programa Modular(“Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y hacienda pública” y “ Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda pública”), no se matricularán en alguna de ellas 25 alumnos, esa especialidad no se iniciaría en el curso académico 2011/12.No obstante, si, una vez iniciada la docencia, el número de alumnos de una especialidad descendiera por debajo de esta cifra, dicha especialidad se mantendría activa académicamente hasta su finalización en el curso 2012/13.

Por otro lado, atendiendo, en primer lugar, a la complejidad de la organización del Programa Modular y, en segundo término, a su elevado coste, financiado en su mayor parte por aportaciones diferentes a los precios públicos que deben abonar los alumnos que se matriculen en él, el referido Programa Modular sólo se garantiza en cuanto a su permanencia en el tiempo, al menos con el mismo diseño en que se plantea en este convenio( tutorización, actividades, seminarios presenciales...) para el período académico 2011/2013.

De acuerdo con lo anterior, si el Programa Modular no tuviera continuación en el tiempo más allá del curso académico 2011/13, y se diera la circunstancia de que algún alumno no hubiera superado en el curso académico en que se hubiera matriculado alguno de los módulos que lo conforman, a ese alumno, de forma extraordinaria, se le podrá hacer una prueba de evaluación, también extraordinaria, para que, si la superara, pudiera alcanzar al menos alguno de los títulos que conforman el mencionado Programa Modular.

- b) El director del Programa Modular es el profesor doctor don José Manuel Guirola López, catedrático de Economía Aplicada de la UNED, quedando el mismo adscrito al Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública y a la Facultad de Derecho de dicha universidad.

Junto al profesor Guirola, ejercerán funciones de Dirección, como directores adjuntos:

- D.<sup>a</sup> Celia de Pablos Salgado, Directora de Formación de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, en representación del Instituto de Estudios Fiscales
- D. Fernando Díaz Yubero, Inspector de Hacienda Del Estado, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- D. Luis Espadas Moncalvillo, Secretario General de Presupuestos y Gastos, en representación la Secretaría General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.
- D. José Alberto Pérez Pérez, Interventor General de la Administración General del Estado, en representación de la Intervención General del Estado (IGAE).

Los profesores colaboradores coordinadores de los diferentes módulos del Programa Modular serán los siguientes:

- Módulo 001- T949: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración.
  - D. José Manuel Tránchez Martín (UNED)
  - D. Domingo Carbajo Vasco (Colaborador externo de la UNED)
- Módulo 002 – T950: Figuras impositivas
  - D.<sup>a</sup> Celia de Pablos Salgado (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 003 – T951: La fiscalidad internacional

- D. Néstor Carmona Fernández (Colaborador externo UNED)
- Módulo 004 – T952: La Administración de los sistemas tributarios I
  - D. Fernando Díaz Yubero (Colaborador externo UNED)
- Módulo 005 – T953: La Administración de los sistemas tributarios II
  - D.<sup>a</sup> Dolores Bustamante Esquivias (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 006 – T954: La dirección de la Administración Tributaria
  - D.<sup>a</sup> Carolina del Campo Azpiazu (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 007 – T955: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria”
  - D.<sup>a</sup> Laura Hernández Ortega (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 008 –T956: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno”
  - D.<sup>a</sup> Laura Hernández Ortega (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 009 \_ T957: Trabajo de investigación sobre Hacienda Pública y Administración Tributaria
  - D. Pedro Manuel Herrera Molina (UNED)
  - D.<sup>a</sup> María del Puerto Rodríguez Montañés (UNED)
- Módulo 010 – T963: Principios de Hacienda Pública
  - D. José Manuel Guirola López (UNED)
- Módulo 011 – T964: Presupuestación y política presupuestaria
  - D. Jaime Iglesias Quintana (Colaborador externo UNED)
- Módulo 012 – T965: La Dirección de la Administración Financiera
  - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
- Módulo 013 – T966: La gestión financiera del gasto público
  - D.<sup>a</sup> Pilar Elvira Seisdedos Espinosa (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 014 – T967: La contabilidad pública y nacional
  - D. Zacarías Salas Grajera (Colaborador externo UNED)

- Módulo 015 – T968: El control de la actividad económica y financiera del Sector Público
    - D. Mario Garcés Sanagustín (Colaborador externo)
  - Módulo 016 – T969: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera
    - D. <sup>a</sup> Myriam Bonafé Tovar (Colaboradora externa UNED)
  - Módulo 017 – T970: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno
    - D. <sup>a</sup> Myriam Bonafé Tovar (Colaboradora externa UNED)
  - Módulo 018 – T971: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Financiera
    - D. Pedro Manuel Herrera Molina (UNED)
    - D. <sup>a</sup> María del Puerto Rodríguez Montañés (UNED)
    - D. <sup>a</sup> María Concepción Gonzalez Rabanal (UNED)
- c) Dicho Programa, que ha sido aprobado, en los términos que se recogen en los apartados a) y b) anteriores, tanto por el Consejo de Gobierno de la UNED, como por su Consejo Social, se desarrollará en consonancia con el Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED y de lo establecido en los mencionados puntos a) y b).
- d) Asimismo, el Programa se ha diseñado atendiendo a lo establecido en los artículos 21.1 y 27.3 del mencionado Reglamento de Estudios de Educación Permanente, es decir, como una excepción al sistema general de dicho Reglamento en lo referente a la matriculación y composición de los equipos docentes.
- e) El mencionado Programa Modular ha sido diseñado y organizado garantizando altos niveles de calidad. Asimismo, se impartirán de acuerdo con dichos estándares.

TERCERA: Todas partes se obligan específicamente a:

- a) Colaborar en la organización y gestión del Programa Modular y, en concreto, a su lanzamiento y difusión, respetando específicamente todo lo recogido en la estipulación segunda. En este sentido, cualquier cambio sustancial en relación con el temario aprobado por la UNED, en las materias a impartir o en la metodología docente a aplicar deberá ser expresamente acordada por las partes y aprobada además, cuando así correspondiera por la normativa vigente, por la UNED.

- b) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección del Programa y siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- c) Por su parte, la UNED, además de dirigir, a través del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, la actividad docente y pedagógica del Programa, se compromete a poner a disposición del mismo la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de éste. Específicamente, y a través de su Biblioteca, se compromete a facilitar a los alumnos del Programa el uso de los servicios de Documentación y Biblioteca asimilando a dichos alumnos en ese aspecto a los de tercer ciclo o doctorado. Asimismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación oficial de los alumnos en la UNED, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas( títulos propios de la Universidad) y Certificados oficiales.
- d) Por su parte, el IEF, además de colaborar con la actividad docente y pedagógica del Programa, se ocupará de la coordinación general del mismo (coordinación del profesorado, calendarios de trabajo, secretaría administrativa, comunicaciones, etc.), designando para ello a uno o a varios funcionarios que trabajarán coordinadamente con la dirección académica del mismo. Asimismo, se compromete a poner a disposición del Programa Modular la infraestructura y demás medios técnicos, materiales y humanos que fueran necesarios para el funcionamiento de éste. Específicamente ayudará a los alumnos mediante la cumplimentación de los formularios oficiales, a su matriculación en la UNED y facilitará el uso de su plataforma educativa. Asimismo, se ocupará de la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos en colaboración con la Fundación CEDDET, que deberá ser acorde con lo que se recoge en la estipulación cuarta de este Convenio.
- e) Por su parte, el CEDDET se compromete, de acuerdo con las orientaciones que al respecto establezca la Dirección académica del Programa, a gestionar todo lo relacionado con la virtualización de los materiales docentes, la formación de profesores en métodos de formación online así como llevar a cabo la gestión económica del mismo. Por último, se compromete a realizar el control de calidad que el Banco Mundial y el Patronato de CEDDET exigen para sus cursos, todo ello con independencia de las acciones que las otras partes realicen para asegurar igualmente la calidad de las actividades del Programa Modular y la gestión de éste.
- f) Asimismo, en el marco de esta colaboración y buscando siempre un mayor enriquecimiento académico de la actividad programada y/o fuentes de financiación complementarias, el IEF y CEDDET, junto con la dirección académica del Programa, se ocupará de delimitar y concretar la posible colaboración de otras instituciones u organismos, tales como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Dirección General de Presupuestos, la Intervención General de la Administración del Estado, la Agencia Española de Cooperación

Internacional para el Desarrollo, o el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

CUARTA: El régimen económico del Programa Modular amparado por el presente Convenio se registrará por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED.

De acuerdo con ella, a propuesta del IEF, de la Fundación CEDDET y de la Dirección académica del Programa Modular, los Consejos de Gobierno y Social de la UNED ha aprobado una discriminación en los precios públicos del mismo en el sentido de que los alumnos que procedan de las Administraciones Públicas Iberoamericanas deberán abonar 28 euros por crédito en concepto de matrícula y 9,5€ por crédito en concepto de material (total 37,5€ por crédito) y los que no pertenezcan a ellas 55,55€ euros por crédito en concepto de matrícula y 27,78€ por crédito en concepto de material (total 83,33€ por crédito). Todo ello, de acuerdo con lo que se sintetiza en el siguiente cuadro:

| Titulaciones/módulos                                                                       | Nº de créditos | Total para los alumnos procedentes de las Administraciones Iberoamericanas | Total para los alumnos externos a las Administraciones Iberoamericanas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Título de “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública” | 60             | <b>2.250,00 €</b><br>Matrícula: 1.680,00 €<br>Material: 570,00 €           | <b>4.999,80 €</b><br>Matrícula: 3.333,00 €<br>Material: 1.666,80 €     |
| Título de “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria”.    | 30             | <b>1.125,00 €</b><br>Matrícula: 840,00 €<br>Material: 285,00 €             | <b>2.499,90 €</b><br>Matrícula: 1.666,50 €<br>Material: 833,40 €       |
| “Título de Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública”  | 60             | <b>2.250,00 €</b><br>Matrícula: 1.680,00 €<br>Material: 570,00 €           | <b>4.999,80 €</b><br>Matrícula: 3.333,00 €<br>Material: 1.666,8,00 €   |
| “Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública Y Administración Financiera”     | 30             | <b>1.125,00 €</b><br>Matrícula: 840,00 €<br>Material: 285,00 €             | <b>2.499,90 €</b><br>Matrícula: 1.666,50 €<br>Material: 833,40 €       |
| Módulo 001: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración    | 6              | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €               | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 €           |
| Módulo 002: Figuras impositivas                                                            | 6              | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €               | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 €           |
| Módulo 003: La fiscalidad internacional                                                    | 6              | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €               | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 €           |
| Módulo 004: La Administración de los sistemas tributarios (I)                              | 6              | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €5 €            | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 €           |
| Módulo 005: La Administración de los sistemas tributarios II                               | 6              | <b>225,00 €</b>                                                            | <b>499,98 €</b>                                                        |



|                                                                                                                                      |    |                                                                  |                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                      |    | Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €                        | Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 €                    |
| Módulo 006: La dirección de la Administración Tributaria                                                                             | 5  | <b>187,5 €</b><br>Matrícula: 140 ,00 €<br>Material: 47,50 €      | <b>416,65 €</b><br>Matrícula: 277,75 €<br>Material: 138,90 € |
| Módulo 007: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria”                                | 6  | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €25 € | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 € |
| Módulo 008: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno” | 9  | <b>337,50 €</b><br>Matrícula: 252 ,00 €<br>Material: 85,50 €     | <b>749,97 €</b><br>Matrícula: 499,95 €<br>Material: 250,02 € |
| Módulo 009: Trabajo de Investigación en Hacienda Pública y Administración Tributaria                                                 | 10 | <b>375,00 €</b><br>Matrícula: 280 ,00 €<br>Material: 95,00 €     | <b>833,30 €</b><br>Matrícula: 555,50 €<br>Material: 277,80 € |
| Módulo 010: Principios de Hacienda Pública                                                                                           | 5  | <b>187,50 €</b><br>Matrícula: 140 ,00 €<br>Material: 47,50 €     | <b>416,65 €</b><br>Matrícula: 277,75 €<br>Material: 138,90 € |
| Módulo 011: Presupuestación y política presupuestaria                                                                                | 9  | <b>337,50 €</b><br>Matrícula: 252 ,00 €<br>Material: 85,50 €     | <b>749,97 €</b><br>Matrícula: 499,95 €<br>Material: 250,02 € |
| Módulo 012: La Dirección de la Administración Financiera                                                                             | 5  | <b>187,50 €</b><br>Matrícula: 140 ,00 €<br>Material: 47,50 €     | <b>416,65 €</b><br>Matrícula: 277,75 €<br>Material: 138,90 € |
| Módulo 013: La gestión financiera del gasto público                                                                                  | 5  | <b>187,50 €</b><br>Matrícula: 140 ,00 €<br>Material: 47,50 €     | <b>416,65 €</b><br>Matrícula: 277,75 €<br>Material: 138,90 € |
| Módulo 014: La contabilidad pública y nacional                                                                                       | 5  | <b>187,50 €</b><br>Matrícula: 140 ,00 €<br>Material: 47,50 €     | <b>416,65 €</b><br>Matrícula: 277,75 €<br>Material: 138,90 € |
| Módulo 015: El control de la actividad económica y financiera del Sector Público                                                     | 6  | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €     | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 € |
| Módulo 016: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración Financiera                          | 6  | <b>225,00 €</b><br>Matrícula: 168 ,00 €<br>Material: 57,00 €     | <b>499,98 €</b><br>Matrícula: 333,30 €<br>Material: 166,68 € |
| Módulo 017: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno   | 9  | <b>337,50 €</b><br>Matrícula: 252 ,00 €<br>Material: 85,50 €     | <b>749,97 €</b><br>Matrícula: 499,95 €<br>Material: 250,02 € |
| Módulo 018: Trabajo de Investigación en Hacienda Pública y Administración Financiera                                                 | 10 | <b>375,00 €</b><br>Matrícula: 280 ,00 €<br>Material: 95,00 €     | <b>833,30 €</b><br>Matrícula: 555,50 €<br>Material: 277,80 € |

Atendiendo a dichos precios, así como al número de alumnos que se prevén se puedan matricular en él, se ha elaborado, para cada una de las dos titulaciones

de Máster/Maestría, los presupuestos de ingresos y gastos que se adjuntan a este Convenio como Anexo 2.

En cuanto a sus costes, dichos presupuestos han sido elaborados teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Sus dos fases de desarrollo:

◇ Fase de diseño:

- Elaboración de los materiales escritos para cada curso, módulo o unidad docente de la que se responsabilice cada profesor, que incluirán los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes, así como el programa de estudio y trabajo para el alumno.
- La formación del profesorado en el método de enseñanza on line y la familiarización con las herramientas necesarias así como el asesoramiento para la preparación de los materiales escritos.
- La maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.
- Actualización del material escrito en sucesivas ediciones, cuando ello sea necesario y en base a los acuerdos alcanzados entre las instituciones organizadoras para este rubro

◇ Fase de impartición:

- Docencia de los Módulos:
  - Impartición por los profesores de los cursos o módulos virtualizados.
  - Realización de la labor de tutor, en el caso de los cursos de autoformación autorizada.
  - Impartición de las clases en los seminarios presenciales.
  - Realización de la labor de tutor para la elaboración de las memorias y de los proyectos de investigación.
  - Supervisión, gestión y coordinación técnica de cada curso o módulo, así como asesoramiento técnico permanente a profesores y alumnos.
  - Gestión administrativa de cada curso o módulo.
  - Evaluación e informe final sobre cada curso o módulo.
  - Comunicaciones con entidades que aportan alumnos, envíos de material de promoción, selección de alumnos y emisión de títulos, diplomas y certificados.
  - Videoconferencias.
- Seminarios presenciales, tanto en España como en Iberoamérica:

- Transporte
- Alojamiento y manutención
- Seguros
- Conferencias y actividades académicas

- b) Los importes que, de acuerdo con la normativa vigente, la UNED deberá percibir de los pagos realizados por los alumnos que se matriculen en cada uno de los módulos que conforman el Programa Modular (porcentaje de los precios públicos establecidos por créditos por el Consejo Social de la Universidad para dicho Programa Modular).

QUINTA: Los compromisos económicos que asumen las partes en cuanto a los presupuestos antes mencionados son los siguientes:

- a) De acuerdo con la normativa vigente de la UNED, ésta en ningún caso participará en la financiación de los gastos de los presupuestos del Programa Modular, es decir, no se hará cargo de la financiación de aquellos gastos que no sean cubiertos con los ingresos procedentes de los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él:

- ◊ En este sentido, las retribuciones que le correspondan al Director del Programa Modular y al resto del profesorado de la UNED que participe en éste, los gastos derivados de los viajes y dietas a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio, así como los demás gastos de gestión, administración o funcionamiento serán con cargo a dichos precios públicos o, cuando éstos no fueran suficientes, con las aportaciones realizadas al presupuesto por las otras instituciones, excluida la UNED, que puedan participar en el Programa.
- ◊ Que, asimismo, de acuerdo con lo ya indicado en la estipulación cuarta b), la UNED percibirá de los precios públicos establecidos para los alumnos del Programa, y por los conceptos regulados por su Consejo de Gobierno, los porcentajes que tiene establecidos con carácter general para todos sus cursos de Formación Continua. Dichos porcentajes son, para el curso 2011/12, los que se indican en el Anexo 2 dedicado al presupuesto.
- ◊ Que, por otro lado, las partes suscribientes podrán llevar a cabo las acciones que sean necesarias, incluidas la suscripción de posibles Convenios entre éstos y otras instituciones, para conseguir los fondos que sean necesarios (más allá de los obtenidos por los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él o de los que pueda

aportar con cargo a sus respectivos presupuestos) para llevar a cabo el Programa Modular. En ningún caso, el Programa se podrá poner en funcionamiento sin que estén garantizados sus recursos financieros.

- ◊ Por último, la UNED autoriza para el Programa Modular que es objeto de este Convenio una excepción en el sistema de becas que rige con carácter general para todos sus cursos de educación permanente. En concreto, y al ser los precios públicos precios políticos, es decir, que no cubren el coste unitario de la plaza por alumno, la UNED exonera al Programa de la obligación de destinar el 10 % de los ingresos por matrícula a becas.

- b) Por su parte, el IEF se compromete a asumir los compromisos económicos que se explicitan en el Anexo 2 de este Acuerdo. A dichos efectos, el IEF realizará una única aportación de 80.000 € para la financiación del Programa, que se imputará, siempre que para ello haya crédito adecuado y suficiente, a la aplicación presupuestaria 15.101.923N.226.06.

La mencionada aportación se realizará tras la presentación, por parte de la Fundación CEDDET, de la correspondiente factura, una vez firmado este Convenio. Dicha aportación se materializará antes del 31 de octubre de 2011.

- c) Por su parte, CEDDET se compromete a financiar el Programa Modular en 59.440,62 € todo ello de acuerdo con el presupuesto que se establece en el Anexo 2 de este Acuerdo.

SEXTA: El IEF y CEDDET mantendrán una colaboración exclusiva con la UNED en el Programa Modular amparado por este Convenio.

SÉPTIMA: Las tres partes se comprometen, en lo referente a la documentación que es necesario elaborar y/o disponer para el desarrollo del Programa Modular objeto de este Convenio y sobre la que ejerzan algún derecho de propiedad intelectual, a ceder gratuitamente a CEDDET, por el plazo de vigencia del presente convenio y sus posibles prórrogas y en el ámbito territorial de España e Iberoamérica, según establece el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de propiedad intelectual, el uso de la misma en todos los cursos que pueda organizar en el marco de sus programas de ayuda al desarrollo o de uso interno del Grupo Banco Mundial.

No obstante, cuando CEDDET utilice en sus cursos la documentación a la que se acaba de hacer referencia, lo realizará con el conocimiento de la UNED y el IEF, y citará siempre en lugar destacado, tanto al/los autor/es de la misma, a las citadas entidades, así como la fecha de realización.

Por lo que se refiere a la actualización y puesta al día de la documentación, la UNED y el IEF se comprometen, siempre respetando los derechos que pudieran corresponderle a sus autores, a permitir que dicho trabajo pueda ser realizado a instancias de CEDDET. No obstante, la UNED y el IEF siempre dispondrán de la primera opción a la hora de actualizar la documentación, pero si no quisieran o no pudieran realizarlo en el plazo estipulado, no podrán oponerse a que lo haga otra persona elegida por CEDDET. Sin embargo, siempre deberá constar en la documentación los nombres de la UNED y el IEF, así como el del autor/es y el de la/s persona/s que la haya/n actualizado, dejando claro qué parte corresponde a cada uno.

Asimismo, la UNED y el IEF podrán utilizar libremente, y siempre respetando los derechos de autor a que hubiere lugar, dicho material para otros fines docentes, publicaciones, etc. No obstante, en ese caso siempre se deberá citar que la elaboración de la documentación se ha realizado con la financiación de CEDDET y del Banco Mundial.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido

OCTAVA: Para velar por el adecuado cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio se crea una Comisión Mixta de Seguimiento con dos representantes de cada una de las tres Instituciones. Esta Comisión estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue, y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma.

De acuerdo con lo anterior, a la UNED, le representará, además del Rector o persona en quien delegue, el profesor Guirola López, quien lo hará en representación del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública. Por parte del IEF, la representación estará a cargo de la Directora de Formación de Hacienda Pública y de un Jefe de Estudios del IEF. A CEDDET le representará

Los acuerdos de dicha Comisión deberán adoptarse por unanimidad.

DÉCIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de Madrid los únicos competentes, renunciando las partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

DUODÉCIMA: Este convenio es susceptible de modificación por acuerdo expreso de las partes, incluyendo la posibilidad de ampliación de su objeto así como también podrá ser resuelto por mutuo acuerdo antes de la finalización del período inicial de vigencia, sin perjuicio de la aplicación, en tal caso, de lo dispuesto en la cláusula anterior en cuanto a la continuación de las actividades que estuviesen aún pendientes de ejecución.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por triplicado y a un solo efecto, en Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Por el IEF

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: José M.<sup>a</sup> Labeaga Azcona

Por Fundación CEDDET

Fdo.: Miguel Ángel Feito Hernández

***ANEXO 1:  
PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE LOS  
MÓDULOS DE LOS TÍTULOS DE  
MÁSTER/MAESTRÍA  
DEL PROGRAMA MODULAR***

**IX EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y  
HACIENDA PÚBLICA**

(3 de Octubre 2011- 14 de Junio 2013)

| <b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>                                                                                                                                         |                                                                                                                                               | <b>FECHA IMPARTICIÓN</b>        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>                                                                                                                             |                                                                                                                                               | 3- 7 octubre 2011               |
| <b>MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>                                                         |                                                                                                                                               |                                 |
| <b>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (I)</b><br>COORDINADORES - J. M. TRANCHEZ MARTÍN<br>DOMINGO CARBAJO VASCO  |                                                                                                                                               |                                 |
| <b>1<sup>er</sup><br/>BLOQUE</b>                                                                                                                                    | <b>Tema 1 - El marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos</b><br>José Manuel Guirola López                  | 10 – 15 octubre 2011            |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 2 - Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición</b><br>María del Puerto Rodríguez Montañés<br>José Manuel Guirola López | 17 – 21 octubre 2011            |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 4 – Política Fiscal y Reformas Fiscales</b><br>J.M. Tránchez Martín                                                                   | 24 - 28 octubre 2011            |
|                                                                                                                                                                     | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                 | 31 octubre – 4 noviembre 2011   |
|                                                                                                                                                                     | <b>Módulo II: Figuras Impositivas</b><br>COORDINADOR – CELIA DE PABLOS SALGADO                                                                |                                 |
| <b>1<sup>er</sup><br/>BLOQUE</b>                                                                                                                                    | <b>Tema 1 - Impuestos sobre la Renta de las personas físicas</b><br>Juan M. López Carbajo                                                     | 7 – 11 noviembre 2011           |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 2 - Impuestos sobre la Renta de las personas jurídicas</b><br>Silvia López Ribas                                                      | 14 – 18 noviembre 2011          |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 3 - Impuesto sobre el capital y otros gravámenes</b><br>Dolores Beato Blanco                                                          | 21– 25 noviembre 2011           |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 4 - Fiscalidad de las Operaciones Financieras</b><br>Juan Ángel Esteban Paul                                                          | 28 noviembre – 2 diciembre 2011 |
|                                                                                                                                                                     | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                 | 5 - 9 diciembre 2011            |
| <b>2<sup>o</sup><br/>BLOQUE</b>                                                                                                                                     | <b>Tema 5 - Impuesto sobre el Valor Añadido</b><br>Jesús Gascón Catalán                                                                       | 30 enero – 3 febrero 2012       |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 6 - Impuesto sobre Consumos Específicos</b><br>Alberto Cornejo Pérez                                                                  | 6 - 10 febrero 2012             |
|                                                                                                                                                                     | <b>Tema 7 – Tributos sobre el Comercio Exterior: Derechos de Aduana</b><br>Carmen Alcalá Sacristán                                            | 13 – 17 febrero 2012            |
|                                                                                                                                                                     | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                 | 20 – 24 febrero 2012            |
| <b>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (II)</b><br>COORDINADORES - J. M. TRANCHEZ MARTÍN<br>DOMINGO CARBAJO VASCO |                                                                                                                                               |                                 |



| <b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b> |                                                                                                                                                                                               | <b>FECHA IMPARTICIÓN</b>  |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>2º BLOQUE</b>            | <b>Tema 4 - Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal (I)</b><br>Domingo Carbajo Vasco                                                        | 27 febrero - 2 marzo 2012 |
|                             | <b>Tema 5 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal</b><br>Darío González                                                            | 5 – 9 marzo 2012          |
|                             | <b>Semana de recuperación</b>                                                                                                                                                                 | 12 – 16 marzo 2012        |
| <b>1º BLOQUE</b>            | <b>Módulo III: Fiscalidad Internacional</b><br><b>COORDINADOR - NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ</b>                                                                                                  |                           |
|                             | <b>Tema 1 - Introducción a la fiscalidad Internacional</b><br>Carolina del Campo Azpiazu                                                                                                      | 19 – 23 marzo 2012        |
|                             | <b>Tema 2 - La Tributación de los no residentes: análisis de la Fiscalidad de las distintas categorías de rentas</b><br>Néstor Carmona Fernández                                              | 26 – 30 marzo 2012        |
|                             | <b>Tema 3 - Precios de transferencia.</b><br>Silvia López Ribas                                                                                                                               | 9– 12 abril 2012          |
|                             | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                                                 | 16 – 20 abril 2012        |
|                             | <b>Tema 4 – La planificación fiscal internacional. Medidas antielusión. Marco fiscal de la Unión Europea: Nuevos problemas y tendencias en fiscalidad internacional</b><br>Amelia Maroto Sáez | 23 – 27 abril 2012        |
|                             | <b>Tema 5 - Cooperación administrativa tributaria internacional</b><br>Milagros Arias de la Vega                                                                                              | 30 abril – 4 mayo 2012    |
|                             | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                                                 | 7– 11 mayo 2012           |
|                             | <b>Módulo IV: La Administración de Sistemas Tributarios (I)</b><br><b>COORDINADOR - FERNANDO DÍAZ YUBERO</b>                                                                                  |                           |
|                             | <b>Tema 1 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (I)</b><br>Fernando Díaz Yubero - Raúl Junquera Varela                     | 14 – 18 mayo 2012         |
| <b>2º BLOQUE</b>            | <b>Tema 2 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (II)</b><br>Fernando Díaz Yubero - Raúl Junquera Varela                    | 21 – 25 mayo 2012         |
|                             | <b>Tema 3 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión</b><br>Alejandro Rodríguez Álvarez                                                                                                   | 28 mayo – 1 junio 2012    |
|                             | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                                                 | 4 – 8 junio 2012          |
|                             | <b>Tema 4 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia</b><br>Soledad Fernández Doctor                                             | 11 – 15 junio 2012        |
|                             | <b>Tema 5 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias</b><br>Fernando de Pablo Martín                                                                                       | 18 – 22 junio 2012        |
|                             | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                                                 | 25 - 29 junio 2012        |

**PROGRAMA POR MÓDULOS****FECHA IMPARTICIÓN**

**MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA**  
**IX EDICIÓN**

|                                          |                                                                                                                                                                  |                               |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Seminario Presencial Iberoamérica</b> |                                                                                                                                                                  | 9-13 julio 2012               |
| 1 <sup>er</sup><br>BLOQUE                | <b>Módulo V: La Administración de Sistemas Tributarios (II)</b><br><b>COORDINADOR – DOLORES BUSTAMANTE ESQUIVIAS</b>                                             |                               |
|                                          | <b>Tema 1 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (I)</b><br><b>Dolores Bustamante Esquivias -Antolín López Merino</b>  | 15 – 19 octubre 2012          |
|                                          | <b>Tema 2 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (II)</b><br><b>Dolores Bustamante Esquivias -Antolín López Merino</b> | 22 – 26 octubre 2012          |
|                                          | <b>Tema 3 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (I)</b><br><b>Javier Hurtado Puerta</b>                               | 29 octubre – 2 noviembre 2012 |
|                                          | <b>Tema 4 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (II)</b><br><b>Tomás Moreno Castejón</b>                              | 5 - 9 noviembre 2012          |
|                                          | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                    | 12 – 16 noviembre 2012        |
|                                          | <b>Tema 5 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (I)</b><br><b>Beatriz Calleja Panero</b>                                                              | 19 - 23 noviembre 2012        |
|                                          | <b>Tema 6 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (II)</b><br><b>Juan José Fernández Sánchez</b>                                                        | 26 - 30 noviembre 2012        |
|                                          | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                    | 3 – 7 diciembre 2012          |
|                                          | <b>Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria</b><br><b>COORDINADOR –CAROLINA DEL CAMPO AZPIAZU</b>                                                 |                               |
| 1 <sup>er</sup><br>BLOQUE                | <b>Tema 1 - Planificación y Control de Sistemas Tributarios</b><br><b>Vicente Peirats Cuesta- Roberto Serrano López</b>                                          | 28 enero – 1 febrero 2013     |
|                                          | <b>Tema 2 – La Función Directiva y la Política de Recursos Humanos</b><br><b>Bárbara Silvar Formoso</b>                                                          | 4 – 8 febrero 2013            |
|                                          | <b>Tema 4 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio</b><br><b>Luis Cremades Ugarte - Marisa Valdenebro</b>                                              | 11 – 15 febrero 2013          |
|                                          | <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                    | 18 – 22 febrero 2013          |
|                                          | <b>Proyecto de Investigación</b>                                                                                                                                 | 21 mayo 2013                  |
|                                          | <b>Seminario Presencial en España</b>                                                                                                                            | 3-14 junio 2013               |

|                                                                                                       | CRÉDITOS | DURACIÓN  | FECHAS              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|---------------------|
| <b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>                                                               | 0        | 1 SEMANA  | 3/10 al 7/10 2011   |
| <b>1er CURSO ACADÉMICO</b>                                                                            |          |           |                     |
| <b>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y Procesos de Integración (I y II)</b> | 6        | 5 SEMANAS |                     |
| 1º Bloque: Economía y Hacienda Pública                                                                |          | 3         | 10/10 al 28/10 2011 |
| 2º Bloque: Sistemas Tributarios y Procesos de Integración                                             |          | 2         | 27/2 al 09/3 2012   |
| <b>Módulo II: Figuras impositivas</b>                                                                 | 6        | 7 SEMANAS |                     |
| 1º Bloque: Imposición Directa y de la Operaciones financieras                                         |          | 4         | 7/11 al 2/12 2011   |
| 2º Bloque: Imposición Indirecta                                                                       |          | 3         | 30/1 al 17/2 2012   |
| <b>Módulo III: Fiscalidad Internacional</b>                                                           | 6        | 5 SEMANAS |                     |
| 1º Bloque: No Residentes y Precios de transferencia                                                   |          | 3         | 19/3 al 12/4 2012   |
| 2º Bloque: Planificación fiscal y Medidas Antielusión.                                                |          | 2         | 23/4 al 4/5 2012    |
| Cooperación administrativa tributaria internacional.                                                  |          |           |                     |
| <b>Módulo IV: La Administración de Sistemas Tributarios (I)</b>                                       | 6        | 5 SEMANAS |                     |
| 1º Bloque: Modelo de la A.T. y Código Tributario                                                      |          | 3         | 14/5 al 1/6 2012    |
| 2º Bloque: Relaciones con los contribuyentes. Sistemas de información y asistencia                    |          | 2         | 11/6 al 22/6 2012   |
| <b>SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA</b>                                                           | 6        | 1         | 9/7 al 13/7 2012    |
| <b>TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>           |          |           |                     |
| <b>2º CURSO ACADÉMICO</b>                                                                             |          |           |                     |
| <b>Módulo V: La Administración de Sistemas Tributarios (II)</b>                                       | 6        | 6 SEMANAS |                     |
| 1º Bloque: Controles extensivos e intensivos                                                          |          | 4         | 15/10 al 9/11 2012  |
| 2º Bloque: Recaudación y cobro coactivo                                                               |          | 2         | 19/11 al 30/11 2012 |
| <b>Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria</b>                                        | 5        | 3 SEMANAS |                     |
| Bloque único: Planificación y control. Gerencia pública.                                              |          | 3         | 28/1 al 15/2 2013   |
| <b>ENTREGA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>                                                           | 10       |           | 21/05/2013          |
| <b>SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA</b>                                                      | 9        | 2         | 3/6 al 14/6 2013    |
| <b>TÍTULO DE MÁSTER INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA</b>                 |          |           |                     |

**VI EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA**  
(3 de octubre de 2011 – 14 junio 2013)

| PROGRAMA POR MÓDULOS                                                                                                                                                                              |  | FECHA IMPARTICIÓN               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|
| <b>MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL</b>                                                                                                                                                                   |  |                                 |
| <b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>                                                                                                                                                           |  | 3 -7 octubre 2011               |
| <b>Módulo I: Principios de Hacienda Pública</b><br>COORDINADOR – JOSÉ MANUEL GUIROLA LÓPEZ                                                                                                        |  |                                 |
| Tema 1 – Economía y política económica. Macromagnitudes e indicadores macroeconómicos. El actual marco económico internacional.<br><i>José Manuel Guirola López/Juan Carlos Graciano Regalado</i> |  | 10 – 14 octubre 2011            |
| Tema 2 – La adopción de las decisiones públicas. Alternativas de organización del sector público<br><i>Miryam de la Concepción González Rabanal</i>                                               |  | 17 – 21 octubre 2011            |
| Tema 3 – La financiación del sector público y los modelos tributarios<br><i>M.ª del Puerto Rodríguez Montañés/José Manuel Guirola</i>                                                             |  | 24 – 28 octubre 2011            |
| Tema 4 – Las principales figuras impositivas<br><i>José Manuel Guirola/Miryam de la Concepción González</i>                                                                                       |  | 31 octubre – 4 noviembre 2011   |
| Semana de Recuperación                                                                                                                                                                            |  | 7 - 11 noviembre 2011           |
| <b>Módulo II: Presupuestación y Política Presupuestaria</b><br>COORDINADORA – MÓNICA MEDRANO PERALES                                                                                              |  |                                 |
| Tema 1 – Aspectos técnico-formales de la presupuestación.<br><i>Luisa Mª Morales Domínguez/Mónica Medrano Perales</i>                                                                             |  | 14 – 18 noviembre 2011          |
| Tema 2 – Los indicadores de la política presupuestaria.<br><i>Jaime Iglesias Quintana</i>                                                                                                         |  | 21 – 25 noviembre 2011          |
| Tema 3 – Tendencias actuales de la presupuestación: programación plurianual, presupuestación por desempeño, reglas fiscales y otras técnicas.<br><i>Marta Morano Larraqueta</i>                   |  | 28 noviembre – 2 diciembre 2011 |
| Semana de Recuperación                                                                                                                                                                            |  | 5 – 9 diciembre 2011            |
| Tema 4 – Análisis de Programas de Bienes Preferentes: Sanidad y Educación<br><i>Francisco Luis Sánchez Prieto - Javier Hernández Pascual</i>                                                      |  | 30 enero – 3 febrero 2012       |
| Tema 5 – Análisis de Programas de naturaleza económica: infraestructuras y otras actividades económicas<br><i>Paloma Baquero Dancausa – José M.ª Palancar Valero</i>                              |  | 6 – 10 febrero 2012             |
| Tema 6 – Análisis de prestaciones sociales<br><i>Teresa Quilez Félez – José Luis Achurra Aparicio</i>                                                                                             |  | 13 – 17 febrero 2012            |
| Tema 7 – Efectos macroeconómicos de la política presupuestaria<br><i>Ángel Sánchez Ávila</i>                                                                                                      |  | 20 – 24 febrero 2012            |
| Semana de Recuperación                                                                                                                                                                            |  | 27 febrero – 2 marzo 2012       |
| <b>Módulo III: La Dirección de la Administración Financiera</b><br>COORDINADOR – IGNACIO GUTIÉRREZ GILSANZ                                                                                        |  |                                 |
| Tema 1 – La función directiva y la política de Recursos Humanos<br><i>José Luis Torres Fernández /Marta Fano González</i>                                                                         |  | 5 – 9 marzo 2012                |

1<sup>er</sup>  
BLOQUE

2<sup>o</sup>  
BLOQUE

| <b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>                                                                                                                                                                                   | <b>FECHA IMPARTICIÓN</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Tema 2 – Planificación estratégica e indicadores de gestión. Sistemas de información para la dirección y evaluación de Políticas Públicas</b><br><i>Ignacio Gutiérrez Gilsanz/Carlos Tamarit de Castro</i> | 12 – 16 marzo 2012       |
| <b>Tema 3 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio.</b><br><i>Mar Rúa Pérez</i>                                                                                                                     | 19 – 23 marzo 2012       |
| <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                                                                 | 26 – 30 marzo 2012       |
| <b>Módulo IV: Gestión Financiera del Gasto Público</b><br><b>COORDINADORA – M<sup>a</sup> PILAR SEISDEDOS ESPINOSA</b>                                                                                        |                          |
| <b>Tema 1 – Obligaciones de la Hacienda Pública y Procedimiento de ejecución del Gasto Público</b><br><i>José Carlos Alcalde Hernández</i>                                                                    | 7 – 11 mayo 2012         |
| <b>Tema 2 – La Contratación en el Sector Público: Principios reguladores y su gestión</b><br><i>Virginia Pérez Alegre</i>                                                                                     | 14 – 18 mayo 2012        |
| <b>Tema 3 – Financiación y Endeudamiento</b><br><i>Juan Francisco Martín Seco</i>                                                                                                                             | 21 – 25 mayo 2012        |
| <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                                                                 | 28 mayo – 1 junio 2012   |
| <b>Módulo V:</b>                                                                                                                                                                                              |                          |
| <b>Seminario Presencial en Iberoamérica</b>                                                                                                                                                                   | 9 – 13 julio 2012        |

| <b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>                                                                                                                           | <b>FECHA IMPARTICIÓN</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Módulo VI: El Control de la Actividad Económico y Financiera del Sector Público</b><br><b>COORDINADOR – MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN</b>                |                          |
| <b>Tema 1 – El control de la actividad económico y financiera del Sector Público en el marco del Poder Político</b><br><i>Mario Garcés Sanagustín</i> | 15 – 19 octubre 2012     |

|                                                                                                                                                                       |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Tema 2 – La evaluación de Políticas Públicas</b><br><i>Alfredo Suaz González</i>                                                                                   | 22 – 26 octubre 2012      |
| <b>Tema 3 – El control interno: Concepto, fundamento, principios y modalidades de actuación</b><br><i>José María Santacana Gómez</i>                                  | 29 oct. – 2 nov. 2012     |
| <b>Tema 4 – La Auditoría Pública</b><br><i>Juan Tejedor Carnero</i>                                                                                                   | 5 – 9 noviembre 2012      |
| <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                         | 12 – 16 noviembre 2012    |
| <b>Tema 5 – El control externo: Concepto, fundamento y experiencias comparadas</b><br><i>Javier Medina Guijarro</i>                                                   | 19 – 23 noviembre 2012    |
| <b>Tema 6 – La función fiscalizadora de los Órganos de control externo y Régimen de Responsabilidades</b><br><i>José Pascual García</i>                               | 26 – 30 noviembre 2012    |
| <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                         | 3 –7 diciembre 2012       |
| <b>Módulo VII: La contabilidad Pública y Nacional</b><br><b>COORDINADOR – ZACARÍAS SALAS GRAJERA/*JOSÉ M<sup>a</sup> SOBRINO</b>                                      |                           |
| <b>Tema 1 – Las Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas en el Sistema de Contabilidad Nacional</b><br><i>Rosario Martínez Manzanedo</i>                   | 28 enero – 1 febrero 2013 |
| <b>Tema 2 – Principios de la contabilidad pública - Relación con las NIC</b><br><i>Víctor Nicolás Bravo</i>                                                           | 4 – 8 febrero 2013        |
| <b>Tema 3 – La Organización Administrativo-Contable y la Elaboración de la Cuenta General del Estado</b><br><i>Susana Casado Robledo</i>                              | 11 – 15 febrero 2013      |
| <b>Tema 4 – Los Sistemas de Información Financiera: la Información Presupuestaria y la Información Contable</b><br><i>Elisa Martín del Olmo/Teresa Prieto Lorenzo</i> | 18 – 22 febrero 2013      |
| <b>Semana de Recuperación</b>                                                                                                                                         | 25 febrero – 1 marzo 2013 |
| <b>Módulo VIII:</b>                                                                                                                                                   |                           |
| <b>Proyecto de Investigación</b>                                                                                                                                      | 21 mayo 2013              |
| <b>Módulo IX:</b>                                                                                                                                                     |                           |
| <b>Seminario Presencial en España</b>                                                                                                                                 | 3 – 14 junio 2013         |

| MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA<br>VI EDICIÓN |          |                  |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------------------|
| I CURSO ACADÉMICO                                                                    | CRÉDITOS | DURACIÓN         | FECHAS                     |
| <b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>                                              |          | <b>1 SEMANA</b>  | <b>03/10 al 07/10 2011</b> |
| <b>Módulo I: Principios de Hacienda Pública</b>                                      | <b>5</b> | <b>4 SEMANAS</b> |                            |
| <i>Único Bloque</i>                                                                  |          | <b>4</b>         | <b>10/10 al 04/11 2011</b> |
| <b>Módulo II: Presupuestación y Política Presupuestaria</b>                          | <b>9</b> | <b>7 SEMANAS</b> |                            |
| <i>1º Bloque: Política Presupuestaria</i>                                            |          | <b>3</b>         | <b>14/11 al 02/12 2011</b> |
| <i>2º Bloque: Presupuestación</i>                                                    |          | <b>4</b>         | <b>30/01 al 24/02 2012</b> |

|                                                                               |          |           |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|---------------------|
| Módulo III: La Dirección de la Administración Financiera                      | 5        | 3 SEMANAS |                     |
| <i>Único Bloque</i>                                                           |          | 3         | 05/03 al 23/03 2012 |
| Módulo IV: Gestión Financiera del Gasto Público                               | 5        | 3 SEMANAS |                     |
| <i>Único Bloque</i>                                                           |          | 3         | 07/05 al 25/05 2012 |
| Módulo V: SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA                                | 6        | 1         | 09/07 al 13/07 2012 |
| II CURSO ACADÉMICO                                                            | CRÉDITOS | DURACIÓN  | FECHAS              |
|                                                                               |          |           |                     |
| Módulo VI: El Control de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público | 6        | 6 SEMANAS |                     |
| <i>1º Bloque: Control Interno y Evaluación</i>                                |          | 4         | 15/10 al 09/11 2012 |
| <i>2º Bloque: Control Externo</i>                                             |          | 2         | 19/11 al 30/11 2012 |
| Módulo VII: La Contabilidad Pública y Nacional                                | 5        | 4 SEMANAS |                     |
| <i>Único Bloque</i>                                                           |          | 4         | 28/01 al 22/02 2013 |
| Módulo VIII: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN                                        | 10       |           | 21 mayo 2013        |
| Módulo IX: SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA                          | 9        | 2         | 03/06 al 14/06 2013 |

**ANEXO 2:**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA**  
**MODULAR**

**A.- INGRESOS PREVISTOS**

**1.- Por MATRÍCULA**

|                                                                      |                     |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Número de alumnos pertenecientes a las Administraciones Públicas     | 50                  |
| Matrícula para personal al servicio de las Administraciones Públicas | 1.680,00 €          |
| <b>Subtotal público</b>                                              | <b>84.000,00 €</b>  |
| Número de alumnos del Sector Privado                                 | 10                  |
| Precio público para personal del Sector Privado                      | 3.333,00 €          |
| <b>Subtotal privado</b>                                              | <b>33.330,00 €</b>  |
| <b>Subtotal por MATRÍCULA</b>                                        | <b>117.330,00 €</b> |

## **2.- OTROS (Subvenciones, aportaciones, etc...)**

| <u>Concepto</u>              | <u>Entidad</u>   | <u>Cantidad</u>    |
|------------------------------|------------------|--------------------|
| Aportación a Maestrías       | IEF              | 80.000,00 €        |
| Aportación a Maestrías       | Fundación CEDDET | 59.440,62 €        |
| Aportación a Maestrías       | AECID            | 112.000,00 €       |
| <b><u>Subtotal OTROS</u></b> |                  | <b>251.440,62€</b> |

## **3.- VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO EDITADO POR LA UNED**

|                                                 |                    |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| <b><u>Subtotal VENTA MATERIAL DIDÁCTICO</u></b> | <b>45.168,00 €</b> |
|-------------------------------------------------|--------------------|

|                                         |                    |
|-----------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS (1+2+3)</b> | <b>413.938,62€</b> |
|-----------------------------------------|--------------------|

**B.1.- GASTOS PREVISTOS REALIZADOS CON LOS INGRESOS  
DERIVADOS DE LAS MATRÍCULAS**



|                                                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>1.- GESTIÓN (5% de los ingresos previstos por Matrícula)</b> | <b>5.866,50 €</b> |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|

|                                                                            |                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>2.- AYUDAS AL ESTUDIO (10% de los ingresos previstos por Matrícula)</b> | <b>11.733,00 €</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|

|                                                                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>3.- DEL 85% RESTANTE (de los ingresos previstos por Matrícula)</b> | <b>99.730,50 €</b> |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| 3.1.- U.N.E.D. Sede Central (23%) | 22.938,02 € |
|-----------------------------------|-------------|

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| 3.2.- Departamento (2,7%) | 2.692,72 € |
|---------------------------|------------|

|                        |          |
|------------------------|----------|
| 3.3.- Facultad (0,85%) | 847,71 € |
|------------------------|----------|

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| 3.4.- Centros asociados (0,55%) | 548,52 € |
|---------------------------------|----------|

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| Subtotal U.N.E.D. | 27.026,97 € |
|-------------------|-------------|

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| 3.5.- Curso (72,9%) | 72.703,53 € |
|---------------------|-------------|

|                                            |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|
| <b>TOTAL DE GASTOS PREVISTOS ( RESTO )</b> | <b>296.608,62 €</b> |
|--------------------------------------------|---------------------|

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>LÍMITE DE GASTOS PREVISTOS</b> | <b>413.938,62€</b> |
|-----------------------------------|--------------------|

**B.2.- DESGLOSE DEL APARTADO GASTOS DEL CURSO****Retribución del Director del Curso y profesores** 144.002,10 €

- Profesores: 92.500,00 €
- Coordinación curso: 5.900,00 €
- Gestión técnica: 45.602,10 €

**Reuniones y conferencias** 148.709,56 €

- Seminario Presencial de Iberoamérica: 18.837,56 €
- Seminario Presencial de Madrid (España): 129.872,00 €

**Gastos corrientes** 121.226,96 €

- Matriculas UNED: 27.026,97 €
- Tutores Proyectos: 54.000,00 €
- Otros: 40.199,99 €

**TOTAL DESGLOSE DE GASTOS DEL CURSO****413.938,62€****LÍMITE DE GASTOS DEL CURSO****413.938,62€**

## **ANEXO XXIX**

PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (AOP), PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

En Madrid a..... de .....de 2011

REUNIDOS

**DE UNA PARTE**, Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnifico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud de lo expuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E de 20 de diciembre) y el artículo, 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (B.O.E. de 16 de abril) y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 29 de junio (B.O.E de 30 de junio)

**Y DE OTRA**, de otra, D. Álvaro Mazarrasa Alvear, Director General de la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos, en adelante AOP, en nombre y representación de AOP, cuyos poderes han sido conferidos en virtud de la Escritura Publica nº 1904, de 18 de julio de 2001, otorgada ante el Notario de Madrid D. Lorenzo Guirado Sanz

**MANIFIESTAN**

Que en fecha 26 de mayo 2009 se procedió a la firma de un convenio de colaboración entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y AOP.para el desarrollo de actividades de F.permanente.

Que dado que hasta la fecha, la colaboración entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y AOP, ha resultado beneficiosa para ambas partes y se ha desarrollado satisfactoriamente al permitirse con ello facilitar la formación académica y profesional de los estudiantes del precitado curso de especialización, ambas entidades

## **ACUERDAN**

Prorrogar el acuerdo convenido en fecha..... por un curso académico más, 2011/2012 del curso “ Master en Marco Normativo del Desarrollo Sostenible en la Industria”.

Mantener vigentes y en toda su extensión la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que mediante este documento se prorroga.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firmamos el presente ACUERDO DE PRORROGA por duplicado y a un solo efecto, en fecha y lugar señalados al principio.

Por la UNED

Por AOP

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Álvaro Mazarrasa Alvear

# **ANEXO XXX**

## **ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y BURLINGTON BOOKS SPAIN S.L. PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN IDIOMAS.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Dña. Elena Barreiro Elorza con DNI 5.399.326-F Y Don Ian Crighton Alexander con DNI X-0099538-V, en nombre y representación de Burlington Books Spain S.L., sociedad de responsabilidad limitada, con CIF número B 80636962, constituida y existente de conformidad con la legislación española, con domicilio social en C/ Pelaya, 6, Pol. Ind. Río de Janeiro, Algete (Madrid).

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que con fecha 30 de junio de 2010 ambas partes firmaron un Convenio de Colaboración para edición y distribución de materiales didácticos.

**SEGUNDO:** Que en virtud de dicho acuerdo y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Anexo en base a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** El presente Anexo tiene como objeto la actualización de las actividades a desarrollar conjuntamente dentro de la convocatoria del CUID.

**SEGUNDA.-** Se añadirán a los niveles existentes (A1 y A2) los niveles B1 para el curso 2011/2012 y B2 para el curso 2012/2013.

**TERCERA.-** Los derechos de autor de las obras serán retribuidos por la Editorial conforme a los contratos específicos que para cada obra suscriba con los autores.

**CUARTA-** La denominación cambia de CUID-EverydayEnglish A1 y A2 a CUID Everyday English y como subtítulo Elemental A1; Básico A2, Intermedio B1 y Avanzado B2 según corresponda.

**QUINTA.-** La editorial se compromete, a publicar un libro para acompañar el material de los niveles A1, A2, B1 y B2 de los cursos mencionados.

**SEXTA.-** Los libros de los distintos niveles se entregarán en la UNED antes del 15 de septiembre.

**SÉPTIMA.-** Se depositarán en el almacén de la calle Alberche, nº 6, 28045 Madrid, además de los kits de acceso, los libros correspondientes.

**OCTAVA.-** La editorial se compromete a facilitar a las librerías de los centros asociados de la UNED al menos un ejemplar del libro de cada nivel.

**NOVENA.-** La editorial facilitará, sin coste alguno, sus materiales didácticos (kit de acceso y libro) a todos los tutores que impartan cualquiera de los niveles que se ofrecen.

**DÉCIMA.-** Queda establecido que los alumnos que ya dispongan de parte de los materiales (repetidores) por haber estado matriculados en el CUID en convocatorias anteriores tendrán un descuento en el material, quedando el precio en 31.50 euros.

**DECIMOPRIMERA.-** "La UNED y Burlington Books Spain S.L declaran por mutuo acuerdo que el periodo de vigencia del presente Anexo será el mismo que el establecido en el Convenio del que trae causa firmado por las partes en fecha 30 de junio de 2010, es decir, las partes acuerdan que tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma, no obstante, las partes acuerdan que al término de estos tres años tanto el Convenio como el Anexo se prorrogarán automáticamente por periodos de un año salvo que una de las partes con una antelación mínima de seis meses a que de comienzo la prórroga en cuestión comunique por escrito a la otra su intención de no prorrogar el plazo".

**DECIMOSEGUNDA:** La Comisión Mixta creada al amparo del Convenio de Colaboración será competente a los efectos de interpretación y adecuado cumplimiento de los acuerdos de este Anexo

**DECIMATERCERA:** Este Anexo posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por la Institución

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Ian Crighton Alexander



# **ANEXO XXXI**

---

# **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

PARA EL AÑO 2011  
DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO

ENTRE

**FUNDACIÓN CAROLINA**

Y

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**PARA ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN**

---

En Madrid, a    de julio de 2011

## **REUNIDOS**

De una parte, D. Juan A. Gimeno Ullastres, como Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, entidad domiciliada en Madrid, C/ Bravo Murillo, 38 CP 28015 y con CIF Q-281806-D, actuando en nombre y representación de la misma, según consta en el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio.

Y de otra, Dña. Rosa Conde Gutiérrez del Álamo, como Directora de la Fundación Carolina, entidad domiciliada en Madrid, C/General Rodrigo nº6, Edificio Germania 4ª planta cuerpo alto, CP 28003 y CIF G-82880923, actuando en nombre y representación de la misma, según consta en escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Rafael Monjo Carrió, con fecha cinco de julio de dos mil cuatro y bajo número mil doscientos cincuenta y tres de su protocolo.

En virtud de la cláusula segunda del Acuerdo Marco General de fecha 5 de diciembre de 2003, suscrito entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), las partes,

reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a firmar el presente Convenio Específico de Cooperación Educativa de acuerdo con las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

Es objeto del presente Convenio Específico de Cooperación Educativa regular la concesión de doce becas de estancias cortas de investigación para profesores e investigadores procedentes de universidades u organismos de investigación brasileños y para profesores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), dentro de un programa específico de movilidad de profesorado universitario Brasil-España.

Las becas de estancias cortas de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses.

### **SEGUNDA.- CANDIDATOS**

Para ser candidato elegible deberán reunirse los siguientes requisitos:

Candidatos brasileños:

- Tener nacionalidad brasileña.
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración y haber obtenido el grado equivalente a licenciado.
- Ser docente de una universidad pública o investigador de un organismo de investigación brasileño.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales que se establezcan.
- Haber obtenido previamente la aceptación de la UNED.
- No ser residente en España.

Candidatos españoles:

- Tener nacionalidad española
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración y haber obtenido el grado de licenciado.
- Ser docente de la UNED.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales que se establezcan.
- Haber obtenido previamente la aceptación de una universidad u organismo de investigación brasileño.

- No ser residente en Brasil.

### **TERCERA.- SELECCIÓN**

La selección de candidatos será realizada mediante dictamen de un Comité de Selección formado por dos especialistas designados por la UNED y dos especialistas designados por la Fundación Carolina, todos ellos profesores y científicos de contrastada autoridad en diversos campos de conocimiento. El Comité será copresidido por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue, y por el Director Académico de la Fundación Carolina, o persona en quien delegue.

### **CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de candidatos, y que se enuncian a continuación, serán ponderados por los miembros del correspondiente Comité de Selección de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y transparencia, democracia paritaria y equilibrio geográfico:

- a) Excelencia académica del candidato
- b) Experiencia laboral del candidato
- c) Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la Institución o Departamento de la Universidad u organismo de investigación de destino, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la investigación a realizar.

### **QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

#### **5.1. Dotación de las becas**

Cada una de las becas que se concedan en cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Cooperación Educativa comprende los siguientes conceptos:

- Billeto de ida y vuelta en clase turista a la ciudad de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- Un importe de mil doscientos euros (1.200 €) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración del programa.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de duración del programa.

#### **5.2. Compromisos de las partes:**

5.2.a) La UNED aportará a la Fundación Carolina 25.000 € que serán destinados a cubrir 5 becas de este programa. Dicha cantidad será trasferida por la UNED a la cuenta corriente indicada por escrito por la Fundación Carolina antes del día 28 de febrero de 2012, contra presentación del correspondiente presupuesto de gastos.

5.2.b) Por su parte, la **Fundación Carolina** se compromete a financiar otra 1 becas cuyo beneficiario elijan la UNED como centro de destino de su investigación.

La Fundación Carolina se compromete a gestionar los conceptos que comprende cada una de las becas de estancias cortas de investigación con la aportación realizada por la UNED.

#### **SEXTA.- COMISIÓN MIXTA**

Para el adecuado desarrollo del presente Convenio Específico se constituirá una Comisión Mixta, compuesta por una representación paritaria de cada una de las partes designada al efecto por cada entidad, que dará seguimiento a las iniciativas previstas en el presente documento.

#### **SÉPTIMA.- DIFUSIÓN**

Las partes firmantes se comprometen a utilizar todos los medios a su alcance para la adecuada difusión y promoción de este programa.

Cada una de las partes se compromete a incluir en su página web el enlace de conexión a la página web de la otra parte.

#### **OCTAVA.- VIGENCIA**

El presente Convenio surtirá efecto desde el día de su firma y estará en vigor hasta la finalización de las actividades relacionadas con el mismo y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en virtud del presente Convenio Específico.

#### **NOVENA.- DERECHO APLICABLE**

Las partes convienen que el presente acuerdo y las obligaciones que de él se derivan están sujetos a la Ley española.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente convenio queda sujeto a lo dispuesto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.

- b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de desarrollo de la LOPD, RD 1720/2007, de 21 de diciembre, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.
- d) Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
- e) El incumplimiento de cualquiera de los Acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

#### **DECIMOPRIMERA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El presente Convenio Específico podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
2. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
3. Por denuncia de las partes poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con cuatro meses de anticipación a la fecha en que deseara dejarlo sin efecto, teniendo en cuenta, no obstante, que habrán de ser finalizadas las acciones que en su momento se hallen en curso o esté comprometida su realización.
4. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En todo caso, habrán de ser finalizadas las acciones que en su momento se hallen en curso o esté comprometida su realización.

#### **DECIMOSEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente Convenio Específico serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo si no pudieran ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta prevista en la cláusula cuarta del Acuerdo Marco suscrito en su día por las partes.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este acuerdo en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por  
**FUNDACIÓN CAROLINA**

Por  
**UNED**

Dña. Rosa Conde Gutiérrez del Álamo  
DIRECTORA

Juan A. Gimeno Ullastres  
RECTOR

## **ANEXO XXXII**



---

# **CONVENIO ESPECÍFICO**

PARA EL AÑO 2011  
DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO

ENTRE

**FUNDACIÓN CAROLINA**

**Y**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

---

En virtud de la cláusula segunda del Acuerdo Marco General de fecha 5 de diciembre de 2003, entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), las partes convenientes acuerdan el presente Convenio específico, para el curso académico 2011-2012.

## **A · OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio específico está dirigido a la concesión de hasta un máximo de diez becas destinadas a la formación de docentes procedentes de universidades iberoamericanas, con las que la Fundación Carolina haya suscrito convenios de cooperación educativa y estén en vigor, en programas de máster oficial/doctorado impartidos por la UNED.

Dichos programas de doctorado tienen una duración de 24 meses por beca distribuidos en un máximo de 4 años consecutivos, de la siguiente forma:

- Hasta dieciocho meses, en dos períodos de nueve meses consecutivos repartidos en dos cursos académicos, para realizar y aprobar los créditos necesarios para la obtención de título oficial de Máster.
- Dos períodos de hasta tres meses durante los dos años siguientes, con una estancia mínima de un mes en cada uno de ellos, para estancias cortas de investigación y tutoría.

La Universidad de origen correrá con los gastos de desplazamiento y manutención durante un mes, período suficiente para la lectura y defensa de las tesis doctoral en España, en caso de no haberse

realizado la misma dentro de alguno de los períodos establecidos anteriormente. Excepcionalmente, podrá ampliarse dicho período por un mes más.

En cualquier caso, la obtención del título de Doctor deberá lograrse, por parte del becario, dentro de los cinco años siguientes a contar desde el inicio del primer período de disfrute de la beca.

## **B· CANDIDATOS**

Para ser candidato elegible deberán reunirse los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración y haber obtenido el grado de licenciado.
- Ser docente de una universidad iberoamericana con la que la Fundación Carolina haya suscrito convenio de cooperación educativa y esté en vigor, y ser patrocinado y auspiciado por la misma, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizados los estudios de doctorado.
- Cumplir con las exigencia legales o contractuales que se establezcan.
- Haber obtenido previamente la aceptación de la UNED.
- No ser residente en España.
- No haber iniciado el doctorado en España con anterioridad.

## **C· SELECCIÓN**

Sobre la propuesta de candidatos a obtener cofinanciación que presenten las universidades de origen, la selección de los candidatos será realizada mediante dictamen de un Comité de Selección formado por dos especialistas de la UNED y dos especialistas designados por la Fundación Carolina, todos ellos profesores y científicos de contrastada autoridad en diversos campos de conocimiento. El Comité será copresidido por el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNED o persona en quien delegue y por el Director Académico de la Fundación Carolina, o persona en quien delegue.

## **D· CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de candidatos, y que se enuncian a continuación, serán ponderados por los miembros del correspondiente Comité de Selección de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y transparencia, democracia paritaria y equilibrio geográfico:

- Excelencia académica del candidato
- Experiencia laboral del candidato
- Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la Institución, del Departamento y de la UNED, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación a realizar.

## **E· COMPROMISO DE LAS PARTES**

Las becas otorgadas en el marco del presente convenio estarán gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando la UNED y la Fundación Carolina en la provisión de fondos.

Así, la Fundación Carolina cubrirá y gestionará, durante el período de duración de la misma, los siguientes conceptos:

- Hasta un máximo de cuatro billetes de avión, uno por cada año académico, de ida y vuelta en clase turista
- Seguro médico no farmacéutico.
- La cantidad de 600€ mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención

La UNED asumirá, por su parte, los siguientes compromisos:

- El importe de la matrícula del programa (master oficial y doctorado).

En virtud del convenio de cooperación suscrito entre la Fundación Carolina y la Universidad de origen correspondiente, ésta última cubrirá los 600 € mensuales restantes necesarios para alcanzar los 1.200 € de dotación en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.

En cualquier caso, cada una de las partes asumirá los respectivos costos administrativos de la gestión del programa de desarrollo docente universitario.

## **F. DIFUSIÓN**

Las partes firmantes se comprometen a utilizar todos los medios a su alcance para la adecuada difusión y promoción de este programa.

## **G. VIGENCIA**

El presente convenio surtirá efecto a partir del día siguiente al de su suscripción y estará en vigor durante toda la duración de la beca. En caso de que las partes estén de acuerdo en continuar su colaboración en años sucesivos se entenderá prorrogado automáticamente de no mediar comunicación escrita por algunas de las partes a la otra de su intención de resolverlo al menos con un mes de antelación, sin perjuicio de la posibilidad de firma de nuevos convenios específicos.

## **H· PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente convenio queda sujeto a lo dispuesto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de desarrollo de la LOPD, RD 1720/2007, de 21 de diciembre, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.
- d) Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
- e) El incumplimiento de cualquiera de los Acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

## **I • CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- 1 · Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
- 2 · Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio.
- 3 · Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Para cualquier discrepancia en la interpretación y en el cumplimiento del presente Convenio específico, se estará a lo establecido en la cláusula décima del Acuerdo Marco General suscrito en su día por las partes.

## **J · COMISIÓN MIXTA**

La Comisión Mixta prevista en la cláusula cuarta del Acuerdo Marco General firmado por las partes, dará seguimiento a las iniciativas establecidas en el presente documento.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Madrid, a 2 de marzo de 2011.

Por  
FUNDACIÓN CAROLINA

Por  
UNED

**Dña. Rosa Conde Gutiérrez del Álamo**  
DIRECTORA

.....  
RECTOR

## **ANEXO XXXIII**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA**

QuickTime™ and a  
decompressor  
are needed to see this picture.

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA *FUNDACIÓN  
EDUQUAL* (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)**

**Convenio Específico**

## **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN EDUQUAL (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)**

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de Abril; y Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, relativo a su nombramiento).

Y de otra Victoria Subirana, Presidenta de la Fundación EduQual “Educación de Calidad para Todos”, en adelante VSEF, que interviene en nombre y representación de dicha institución en su calidad de máxima autoridad y representante legal de la misma. (Acuerdo de Patronato de sesión de 15 de diciembre de 2010).

Todos ellos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

### **DECLARACIONES**

#### **1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

- 1.1. *Naturaleza jurídica*: que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de Abril.



1.2. *Fines:* que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura dentro de la extensión de la cultura universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, según lo previsto en sus Estatutos (Art. 1º.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Todo ello, considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia.

1.3. *Domicilio legal:* la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

## 2. DECLARA LA FUNDACIÓN EDUQUAL

2.1. *Naturaleza jurídica:* que es una organización no gubernamental, no lucrativa, apolítica y aconfesional, con número 1769 en el registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya (12/09/2002) y cuyo principal sector de actuación es la cooperación al desarrollo. Constituida mediante escritura pública por el Notario de Barcelona D. Jesús Luis Jimenez Pérez, el día 1 de agosto de 2002 con nº de protocolo 3052.

2.2. *Fines:* que tiene como finalidad la ejecución de PROYECTOS EDUCATIVOS DE CALIDAD para los niños y niñas en situación de riesgo de las clases sociales más marginadas de Nepal, y de otras zonas del mundo con las mismas característica, proporcionándoles una formación que los sirva para mejorar sus vidas, y como objetivos específicos la escolarización de niños y niñas pobres y marginados , la investigación pedagógica continua y la formación de profesionales en el campo de la educación

2.3. *Domicilio legal*: la Fundación EduQual señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco la calle Art, 29-33, Local 1 08041 Barcelona.

De acuerdo con lo anterior, las partes

### **EXPONEN**

Que este Convenio Marco ha sido promovido por las Instituciones sobre las siguientes bases:

a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos de la cooperación académica y al desarrollo.

c.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una formación de calidad, abierta y transformadora del entorno.

d.- Que atienden al interés de estimular una colaboración educativa internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

e.- Que en virtud del Memorando firmado entre el Ministerio de Mujer, Infancia y Bienestar de Nepal y la VSEF el 1 de mayo de 2010, y la comunicación mantenida entre dicho ministerio y el Ministerio de Educación y Ministerio de la Presidencia de España, la UNED apoyará a VSEF en el fortalecimiento de la actividad que la Fundación realiza en Nepal.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la cooperación al desarrollo, así como el asesoramiento en distintas metodologías educativas,

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

**SEGUNDA.-** Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y diseño de Cursos sobre metodologías que promuevan procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad en el subsistema de Primaria.
2. Impartición de cursos específicos para fortalecer la capacidad docente.
3. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

**TERCERA.-** Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así

como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

**CUARTA.-** Para la coordinación del presente Convenio, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las instituciones cuyas funciones serán velar por el cumplimiento de las acciones que se vayan a desarrollar en virtud del presente convenio.

**QUINTA.-** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de dos (2) años, renovables con el consentimiento mutuo de las partes.

**SEXTA.-** Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo se mantendrán hasta su finalización.

**SÉPTIMA.-** El presente Convenio Marco tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo

En Madrid, a ..... de ..... de 2011, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR LA VSEF

JUAN A. GIMENO ULLASTRES  
**RECTOR**

VICTORIA SUBIRANA  
**PRESIDENTA**

## **ANEXO XXXIV**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA**

QuickTime™ and a  
decompressor  
are needed to see this picture.

**VOLZHSKY STATE ENGINEERING  
PEDAGOGICAL UNIVERSITY NIZHNY  
NOVGOROD**

*CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y VOLZHSKY  
STATE ENGINEERING PEDAGOGICAL UNIVERSITY NIZHNY NOVGOROD  
(RUSIA)*

**Convenio Marco**

## **Convenio-Marco de Colaboración**

**Entre**

**La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Madrid,  
España**

**Y**

**Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod,  
Rusia**

### **PRIMERO**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Dr. A.A Fedorov, Rector de la Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod .

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio.

Y la otra parte en nombre y representación de la Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod sometido a la autoridad y las regulaciones y políticas aplicables del Consejo de Regentes, cada presidente podrá entrar en contratos o convenios cooperativos.

### **EXPONEN**

La UNED y Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod el mutuo interés en la cooperación mutua en el área internacional para el desarrollo de actividades y ambas partes,

### **CONVIENEN**

### **ARTICULO PRIMERO**

El objetivo del presente Convenio es establecer los principales lazos de colaboración entre ambas instituciones, para la planificación, implementación de cursos a distancia para la enseñanza permanente en Psicología, cursos de lengua y cultura española y rusa

ofrecidos a profesores en escuelas secundarias, incluidos en el Programa de Educación a Distancia Permanente de la UNED.

La UNED y la Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod fomentarán una política de formación permanente y extensión de la Universidad para el mayor beneficio de la capacidad de enseñanza; para la creación de contenidos educativos de ambas instituciones, incluyendo sus infraestructuras tecnológicas.

## **ARTICULO SEGUNDO**

Entre los varios aspectos destacados de la colaboración de ambas partes, se prestará mayor atención a los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de programas de Formación Permanente a través de tecnologías de información y comunicación.
- b) Desarrollo de proyectos de investigación de interés mutuo, seminarios de investigación, conferencias, cursos de verano, y otras actividades de ampliación académica y cultural.
- c) Otras actividades de interés común en función de las disponibilidades de ambas instituciones incluyendo, pero no limitando, el aprendizaje a distancia, Certificación de Master en Lengua y Cultura Española y Rusa con base informática.

## **ARTICULO TERCERO**

Se formalizará un acuerdo específico para cada acción del proyecto, que se incorporará como adjunto al presente convenio. Cada proyecto deberá incluir, entre otros aspectos, los siguientes puntos:

- a) Delineación del objetivo.
- b) Descripción del plan de trabajo.
- c) Reglas para la coordinación, implementación, y continuación del proyecto y/o programa.
- d) Memoria económica donde se especifique dentro de los presupuestos de ingresos las fuentes de financiación así como detalle de los gastos de la actividad.

## **ARTICULO CUARTO**

La UNED y la Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod velarán por el adecuado cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en este Convenio, y en los acuerdos que desarrollen las actividades convenidas.



## **ARTICULO QUINTO**

De conformidad a la Memoria económica señalada en el art. 3d) del presente convenio, las partes se comprometen a establecer y asegurar los medios necesarios para la financiación de las actividades de celebración.

## **ARTICULO SEXTO**

El presente Convenio de Colaboración se hará efecto en la fecha asignada, y tendrá vigencia por cinco años, prorrogable tras la evaluación de las actividades.

## **ARTICULO SÉPTIMO**

Las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por una Comisión Arbitral, compuesta por cuatro árbitros designados por mitad por ambas partes. Dicha Comisión elegirá de entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

En tanto se busca como solucionar las controversias a través de la Comisión Arbitral, tanto la UNED como la Volzhsky State Engineering Pedagogical University Nizhny Novgorod no renuncian a su inmunidad soberana, a su derecho a buscar un remedio legal o a hacer valer una defensa jurídica.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio-Marco de Colaboración, por duplicado, y a un solo efecto, en Madrid y Nizhny Novgorod.

---

Excmo. Sr. Juan A. Gimeno Ullastres

Rector de la UNED

Madrid

---

Dr. A.A. Federov

Rector de la Volzhsky State  
Engineering Pedagogical  
University

Nizhny Novgorod

## **ANEXO XXXV**



## **ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA OPEN UNIVERSITY (UK) y LA UNED (ESPAÑA)**

De una parte, D. Juan A. Gimeno Ullastres, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24) de universidades (en adelante, LOU) y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16). Tiene su domicilio a efecto de notificaciones en la calle de Bravo Murillo nº 38, 28015 Madrid.

Actúa en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la LOU, el art. 101 de los Estatutos de la UNED y el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, de nombramiento (BOE del 30).

De otra parte, Denise Kirkpatrick, Como Vicerrectora de Profesorado, Aprendizaje y Calidad de Open University, UK.

Comparecen en nombre y representación de las Entidades de las que, respectivamente, son titulares, y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

### **EXPONEN**

La Open University (en adelante OU) y la Universidad Nacional de Educación a distancia (en adelante UNED) son instituciones educativas de trayectoria similar y cuyos objetivos y prioridades coinciden. Como tales instituciones, y dada la actual necesidad de recortar costes, compartir recursos y establecer mejores prácticas a nivel internacional, es lógico identificar un conjunto de áreas comunes de colaboración entre nuestras universidades. Esta colaboración representaría un avance en la consolidación de un acuerdo alargo plazo en el área de la Educación Flexible y Abierta a Distancia, además de compartir fuerza y experiencia conjunta para proporcionar un mejor servicio a nuestros estudiantes.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).



Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Acuerdo es la colaboración de ambas Instituciones en el área general de OERs y sus bases fundamentales tecnológicas y metodológicas. Para ello se desarrollarán acciones específicas las cuales detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

**SEGUNDA.-** Las acciones específicas mediante las cuales se definan los programas de colaboración podrán versar en distintas acciones:

1. Investigación y aplicación de Recursos Abiertos Educativos [Open Educational Resources, en adelante OER] y de nuevas metáforas de aprendizaje, como el aprendizaje social y ubicuo. Para lo cual se podrá realizar las siguientes acciones:
  - a. Compartir recursos entre el OpenLearn y OLnet de la OU y el nuevo Observatorio -OCW de la UNED.
  - b. Investigación en colaboración: OpenLearn y OLnet de la OU y los "OCW" de la UNED, programas de capacitación de transferencia; y el OER Europeo de recuperación de datos para nutrir el proyecto de consulta OPAL.
  - c. Desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en la "responsabilidad social" y nuevos modelos de fondos materiales corporativos.
  - d. Desarrollo de herramientas de "aprendizaje participativo" para técnicas y valores basados en los nuevos avances educativos y tecnológicos.
2. Establecer alianzas para trabajar conjuntamente con Empresas privadas de especial interés para ambas Instituciones en el área general de OERs y sus bases fundamentales tecnológicas y metodológicas. En este aspecto, se podría establecer las siguientes actividades conjuntas:
  - a. Desarrollar vínculos entre los programas de asociación con el Grupo Santander de la UNED y de la OU.
  - b. Combinar la experiencia educativa entre la OU y la UNED para preparar propuestas de proyectos conjuntos relacionados con OERs para Universia.



3. Generar un programa conjunto de actividades entre el Instituto de Tecnología Educativa de la OU, del CESEV y el Instituto Universitario de Educación a Distancia- IUED de la UNED. Específicamente, en proyectos de investigación tanto sobre cuestiones técnicas como metodológicas dirigidas a la creación de productos educativos específicos y guías de mejores prácticas que estarán relacionadas con las siguientes áreas:
  - a. Experto digital; aprendizaje relacionado con el trabajo y basado en la práctica; futuros sistemas de aprendizaje; diseño de aprendizaje, evaluación y accesibilidad.
  - b. Educación permanente y nuevos modelos de negocio.
  - c. Entornos Personales de Aprendizaje y aprendizaje social/viral (el cual se conecta con el trabajo SocialLearn de la OU).
  - d. Desarrollar un conjunto de cuestiones compartidas, junto con las formas de trabajo.
4. Establecer un grupo dividido entre ambas instituciones para preparar peticiones de fondos a entidades europeas e internacionales, tanto públicas como privadas, para sembrar la iniciativa conjunta del I + D. A partir de este objetivo, se podrá realizar las siguientes actividades conjuntas:
  - a. La incorporación de materiales y cursos abiertos procedentes de la OU dentro del catalogo de servicios que ofrece el CSVE mediante acuerdos específicos.
  - b. Una colaboración piloto de I + D y la subsiguiente transferencia tecnológica del mundo universitario al empresarial.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

**CUARTA.-** Para la coordinación del presente Acuerdo y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento* formada por al menos dos (2) personas responsables nombradas para este propósito por cada una de las Universidades.

**QUINTA.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (3) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas universidades.

**SEXTA.-** Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Acuerdo mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.



**SÉPTIMA.-** Las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por una Comisión Arbitral, compuesta por cuatro árbitros designados por mitad por ambas partes. Dicha Comisión elegirá de entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

En tanto se busca como solucionar las controversias a través de la Comisión Arbitral, tanto la UNED como la OPEN no renuncian a su inmunidad soberana, a su derecho a buscar un remedio legal o a hacer valer una defensa jurídica.

En Madrid, a ..... de ..... de 2011, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Acuerdo por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR la OPEN

JUAN A. GIMENO ULLASTRES  
**RECTOR**

DENISE KIRKPATRICK  
**VICERRECTORA**

## **ANEXO XXXVI**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA**

(logotipo institucional)

**INSTITUTO PEDAGÓGICO DE  
CABO VERDE**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EI  
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE CABO VERDE**

**Convenio Marco**



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE EL INSTITUTO PEAGÓGICO DE CABO VERDE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE MAESTRAS EN CABO VERDE**

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de Abril; y Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, relativo a su nombramiento).

Y de otra ....., Rector/a del Instituto Pedagógico de Cabo Verde, en adelante ....., que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma. ....(nombramiento)

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

### **DECLARACIONES**

#### **1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

1.1. *Naturaleza jurídica:* que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de Abril.

1.2. *Fines:* que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La

preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura dentro de la extensión de la cultura universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, según lo previsto en sus Estatutos (Art. 1º.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Todo ello, considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia.

1.3. *Domicilio legal:* la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

## 2. DECLARA EL INSTITUTO PEDAGÓGICO

2.1. *Naturaleza jurídica:* .....

2.2. *Fines:* .....

2.3. *Domicilio legal:* .....

De acuerdo con lo anterior, las partes

## EXPONEN

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.

- c.- Que en tanto que Universidades, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d.- Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de una investigación y formación de calidad, así como a la difusión de la cultura.
- e.- Que atienden al interés de estimular una colaboración universitaria internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene por objeto la **intervención en la formación, reconversión y desarrollo de los agentes educativos**, con incidencia en los siguientes colectivos:

- o Docentes de educación básica sin formación superior.
- o Formación de los docentes de educación básica en programas de atención a las necesidades educativas especiales.
- o Docentes de educación secundaria en las áreas científicas y artísticas.
- o Formación de formadores en la formación en competencias, metodologías activas y participativas, etc. Esta acción se dirigirá de forma prioritaria a aquellas áreas geográficas con especial dificultad de acceso.

### **SEGUNDA.- ACTUACIONES**

Las partes dentro del ámbito de este Convenio se comprometen a realizar la formación de Docentes de Educación Primaria en Servicio con Enfoque de Género, pretende nivelar a los maestros de las islas con mayor dificultad de comunicación al grado de estudios de los docentes actuales, y capacitarles en nuevas exigencias de la reforma curricular.

Posteriormente, en una fase posterior y el cual será objeto de otro convenio se realizarán las siguientes fases:

1. Formación de formadores de un grupo de docentes de enseñanza básica, en el área de:
  - las necesidades educativas especiales,
  - las competencias básicas

2. Formación de formadores de un grupo de docentes de enseñanza secundaria, en el área

- científica
- artística
- y de la formación en competencias específicas del nivel de secundaria.

### **TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Ambas partes se comprometen a una sincronización rigurosa y sistemática, de modo que se revisará, actualizará y adaptará la planificación de actividades a llevar a cabo de forma conjunta. No obstante las partes se comprometen a liderar y ejecutar las siguientes acciones.

LA UNED:

1. Misión de identificación para detectar las principales necesidades de capacitación entre los docentes de Cabo Verde
2. Diseñar y consensuar un Plan de capacitación que de respuesta a las necesidades detectadas. Se seleccionará aquellos cursos a Distancia que mejor puedan dar respuesta para la consecución del Objetivo. Además, conjuntamente con el Instituto Pedagógico se diseñará el plan de capacitación
3. Establecer y validar el sistema de evaluación del plan de capacitación.
4. Justificar el dinero transferido para la ejecución de las actividades de la forma que establezcan los organismos financiadores.

El Instituto Pedagógico de Cabo Verde:

1. Realizar la gestión económica y justificación ante los organismos financiadores.
2. Participación en el diseño y elaboración del Plan de capacitación
3. Elaboración del perfil de los candidatos así como de su selección.
4. Coordinar las acciones con Radio Educativa para la implementación del Plan de capacitación.
5. Implementación del sistema de evaluación establecido
6. Difusión de los resultados obtenidos

### **CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Al objeto de conseguir una mayor eficacia y operatividad en las relaciones entre las partes, se constituirá una Comisión Mixta, de carácter paritario, con un representante de la AECID, designado por....., con un representante del Instituto Pedagógico y con un representante de la UNED, designado por el Rector.

El funcionamiento de esta Comisión Mixta se regirá por lo dispuesto en el presente documento y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, en lo que se refiere al funcionamiento de los órganos colegiados.

Esta comisión tendrá a su cargo el seguimiento y la valoración de las acciones derivadas del mismo, así como la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

#### **QUINTA.- NATURALEZA JURÍDICA**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación la previsión del artículo 4. 1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el mismo, si bien en lo no previsto en las mismas así como para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran presentarse, se estará a los principios y criterios de la citada Ley 30/2007.

#### **SEXTA.- RELACIÓN CONTRACTUAL**

Este Convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre las entidades firmantes y los/as profesionales que llevan a cabo la ejecución de las actividades incluidas en el mismo.

#### **SÉPTIMA.- ÁMBITO JURISDICCIONAL**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

#### **OCTAVA.- DURACIÓN**

El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta **la finalización del proyecto a llevar a cabo el cual está establecido en 1 año**, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes manifestado por escrito con una antelación mínima de 2 meses a la finalización del mismo, por el periodo que consideren necesario.

#### **NOVENA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN**

El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento de su objeto, resolución, expiración del plazo de duración o por denuncia expresa de una de las partes con una antelación mínima de 2 meses a la finalización del mismo.

Será motivo de resolución el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el mismo por alguna de una de las partes.

Asimismo, serán causas de extinción de este convenio el mutuo acuerdo de las partes, la imposibilidad sobrevenida de cumplimiento o por causa de fuerza mayor.

En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

En Madrid, a ..... de ..... de 2011, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR EL INSITUTO PEDAGÓGICO

JUAN A. GIMENO ULLLASTRES

**RECTOR**

**RECTOR/A**

## **ANEXO XXXVII**



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM, Y LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, A TRAVÉS DE RADIO UNED**

### **A N T E C E D E N T E S**

- I. Que con fecha de 26 de Mayo de 2010, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, con número de registro 26068-778-4-V-10, en lo sucesivo el CONVENIO GENERAL, cuyo objeto es la realización de actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales; así como impulsar el desarrollo y ejecución de planes y programas de estudio en las modalidades del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos.
- II. Que en la Cláusula Tercera del CONVENIO GENERAL, se estableció la creación de un Comité Técnico, quien estará encargado de redefinir las políticas generales y los proyectos, bajo el principio de mutuo acuerdo entre instituciones.
- III. Que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del CONVENIO GENERAL, los Convenios Específicos de Colaboración deberán contar con la opinión favorable del Comité Técnico y ser suscritos por el representante legal de las instituciones participantes.
- IV. Que ambas partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica.





## DECLARACIONES

### I. DECLARA “LA UNAM”:

1. La UNAM es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Máxima Casa de Estudios, recae en el Rector, Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9º. de la Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, teniendo, facultades para delegarla.
3. Que el Mtro. Enrique Sealtiel Alatríste y Lozano, en su carácter de Coordinador de Difusión Cultural, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 23 de enero de 2003.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra Radio UNAM, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es el Lic. Fernando Chamizo Guerrero.
5. Que señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.



## **II. DECLARA “LA UNED”:**

1. La UNED es una Universidad pública dotada de personalidad jurídica y plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes (art. 1º de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril). Imparte la enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y, en atención a sus especiales características y ámbito de sus actividades, se halla directamente vinculada a las Cortes Generales y al Gobierno (disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

Son funciones de “La UNED”: a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades).

2. Que su representación legal recae en su Rector, Dr. Juan A. Gimeno Ullastres, nombrado por Real Decreto 1054/2009 del 29 de junio de 2009 (BOE 30 de junio de 2009) quien por resolución del 20 de julio de 2009 (BOE 3 de agosto de 2009) delega en la Dra. Irene Delgado Sotillos, Vicerrectora de Medios Impresos y Audiovisuales las facultades necesarias para formalizar el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 de su Estatuto.

3. Que su número de identificación fiscal es Q2818016-D y su domicilio legal para los efectos de este Convenio, el ubicado en C/Bravo Murillo, número 38, 28015, Madrid, España.



### **III. DECLARAN LAS PARTES:**

Las partes están de acuerdo en establecer una relación institucional de cooperación, coproducción y de trabajo en objetivos afines al objeto de promover el uso más adecuado e innovador de los contenidos radiofónicos que contribuya a la educación y la difusión científica y cultural y consienten en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente Convenio, y sujetan su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.**

El objeto del presente Convenio es impulsar la colaboración y cooperación institucional en materia de radio en convergencia digital con Internet de carácter educativo, cultural y para la divulgación del conocimiento científico, lo que se concretará con las acciones que se incorporan en el Anexo I.

#### **SEGUNDA.**

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a incorporar los logos de “La UNED” y de “La UNAM” en todos aquellos espacios radiofónicos que se consideren pertinentes, y con hipervínculos electrónicos a sus respectivos espacios audiovisuales WEB.

#### **TERCERA.**

Preparar espacios WEB comunes de Radio UNED y Radio UNAM desde donde se puedan ubicar en Internet todos aquellos contenidos audiovisuales de radio que sean de interés a sus usuarios y audiencias, y dentro de listas de reproducción (playlist) con acceso en línea o con descargas audiovisuales (podcast) de los materiales de los que se cuente con derechos de autor, fichas técnicas y guías de uso socio educativo. Asimismo, los espacios WEB servirán como escaparate de aquellas noticias o informaciones que tanto “LA UNED” como “LA UNAM” quieran destacar sobre acciones comunes y con



terceros organismos, o bien en materia de innovación en medios audiovisuales dedicados a la educación, la cultura y la divulgación científica y tecnológica.

#### **CUARTA.**

Promover espacios y acciones comunes de Radio UNED y Radio UNAM en medios internos y externos de comunicación, así como en todos aquellos foros nacionales e internacionales donde participen, y con la presencia de sus logos o de sus respectivas imágenes institucionales.

#### **QUINTA.**

Intercambiar contenidos radiofónicos de sus acervos que ofrezcan cada una de las partes, y del cual cada una de las ellas ostenta los derechos de difusión. La transmisión de dichos contenidos radiofónicos objeto del presente intercambio, se realizará conservando todos los títulos y créditos de la propiedad intelectual y de producción de los contenidos cedidos. Se pretende recuperar o generar las respectivas guías electrónicas de uso educativo, pedagógico, didáctico y social que correspondan a cada uno de los contenidos intercambiados.

#### **SEXTA.**

Fortalecer con apoyos, asesoría, asistencia y recursos técnicos y tecnológicos de grabación y edición de audio en todos aquellos procesos de producción que se soliciten, siempre y cuando sean viables.

#### **SÉPTIMA.**

Ofrecer actualización y formación en el campo de los medios, técnicas y tecnologías radiofónicas al personal de ambas instituciones. Se podrán realizar intercambios y estancias entre el personal vinculado a Radio UNED y Radio UNAM en sus respectivas instalaciones, así como fomentar la participación de sus docentes y profesionales en actividades de formación que se ofrezcan a terceros organismos, y dentro del marco de la normativa y validez académica que tengan sus servicios educativos.



#### **OCTAVA.**

Las unidades responsables de llevar la ejecución del presente Convenio serán el Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales de “La UNED”, a través del CEMAV, y la Coordinación de Difusión Cultural de “La UNAM”, a través de la Dirección General de Radio UNAM.

#### **NOVENA.**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por la interrupción de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

#### **DÉCIMA.**

El presente Instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la misma vigencia que el CONVENIO GENERAL que le dio origen, es decir, 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de su firma, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su voluntad de no prorrogarlo con al menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. En cualquier caso las actividades iniciadas tendrán vigencia hasta su finalización.

#### **DÉCIMA PRIMERA.**

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su artículo 4.1.c). sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación”.



## **DÉCIMA SEGUNDA.**

Las partes convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

En caso de no llegar a un acuerdo, las partes integrarán una Comisión Arbitral, compuesta por 4 (cuatro) árbitros designados 2 (dos) por "LA UNAM" y 2 (dos) por "LA UNED". Dicha Comisión elegirá de entre sus miembros al Presidente y Secretario. En caso de empate en las votaciones, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en el de del año 2011.

POR "LA UNAM"

POR "LA UNED"

D. Fernando Chamizo Guerrero  
Director General de Radio UNAM

Dña. IRENE DELGADO SOTILLOS  
Vicerrectora de Medios Impresos y  
Audiovisuales  
(Resolución 20.07.09, BOE 03.08.09)



## ANEXO I

Las actuaciones que se realizarán en el Curso Académico 2010- 2011 son las siguientes:

### **Primer Encuentro UNED - UNAM sobre Radios Universitarias en abril de 2011 en Madrid**

Con el fin de dar a conocer e intercambiar archivos, fondos o acervos (emisiones de radio y sonidos de archivo) en materia educativa, científica y cultural, el Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Coordinación de Difusión Cultural, a través de la Dirección General de Radio UNAM, invitan a todos aquellos organismos educativos, comunicativos y culturales españoles y latinoamericanos para que asistan al Encuentro Radio UNED – Radio UNAM cuyos objetivos serán los siguientes:

- Presentar archivos y muestras de radio de los acervos de Radio UNAM y Radio UNED dedicados a la cultura, la ciencia y la tecnología.
- Preparar proyectos de co-producción y grabación de audios de testimonios, entrevistas y debates de expertos, docentes e investigadores.
- Ofrecer por parte de la UNED un reconocimiento UNED a los fondos o archivos de las fonotecas universitarias por su significativa tarea de conservación, catalogación y acceso digital de contenidos sonoros (audios y emisiones de radio) sobre temáticas de amplio interés.

### **Intercambio UNED - UNAM de contenidos de radio y audio de sus acervos y archivos sonoros.**

- Intercambio de contenidos entre Radio UNAM y Radio UNED.



### **Coproducción de contenidos de audio.**

- Planificar coproducciones sobre temáticas dedicadas a la educación, cultura e historia española en México y la presencia mexicana en España.
- Establecer un servicio informativo radiofónico de noticias y entrevistas periodísticas y divulgativas sobre resultados relevantes en el campo de la I+D+i (Investigación+desarrollo+innovación) que ambas universidades produzcan y tengan eco en los medios de comunicación de los respectivos países.



## **ANEXO XXXVIII**



## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNED**

## **TÍTULO PRIMERO: COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS**

### **Artículo 1.**

1. La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Grado en Psicología y de aquellos otros estudios y títulos relacionados con el anterior que puedan impartirse según la legislación vigente en cada momento, así como de aquellas otras funciones que determinen los Estatutos.

2. Asimismo la Facultad podrá organizar las enseñanzas no regladas de nivel superior, y los títulos propios de la UNED, cuyo contenido sea competencia de la Facultad.

### **Artículo 2.**

1. La Facultad de Psicología está integrada por todos los docentes, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios que estén formalmente vinculados al desarrollo de sus actividades de enseñanza e investigación.

2. Estarán adscritos a su organización y funcionamiento, los Departamentos, medios e infraestructuras que les hayan sido asignados para la realización de sus funciones y actividades propias.

### **Artículo 3.**

La Facultad de Psicología tiene como funciones propias, además de las que ocasionalmente puedan serle encomendadas por los órganos superiores de gobierno de la UNED, las siguientes:

- a) Administrar y organizar los recursos humanos y materiales que tenga asignados para el desarrollo de sus actividades.
- b) Aplicar las consignaciones presupuestarias que les sean asignadas.
- c) Designar, mediante elección, a sus órganos de dirección y gobierno en los términos establecidos en los Estatutos, en este Reglamento y, en su caso, en el Reglamento Electoral General.
- d) Elaborar su proyecto de Reglamento de régimen interior.

- e) Informar de todos aquellos proyectos de creación, modificación o supresión de Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.
- f) Solicitar del Consejo de Gobierno la creación de secciones o especialidades cuando la complejidad de las enseñanzas impartidas, la existencia de especialidades diversas dentro de su plan de estudios o la posibilidad reglamentaria de organizar estudios conducentes a títulos o diplomas diferentes llegase a exigirlo.
- g) Organizar y programar, en coordinación con la Gerencia de la UNED, su gestión administrativa.
- h) Organizar las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones que tenga a su cargo y coordinar las actividades docentes de los diferentes Departamentos en relación con las enseñanzas que tengan a su cargo.
- i) Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes de estudios, así como el cumplimiento de sus actividades docentes.
- j) Elaborar y proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de planes de estudios de las titulaciones cuyas enseñanzas tengan o vayan a tener a su cargo.
- k) Emitir informe sobre la necesidad de creación, supresión y cambio de denominación o categoría de plazas docentes vinculadas a sus Departamentos.
- l) Proponer el nombramiento de Doctores Honoris Causa.
- m) Elaborar la memoria anual de actividades a la que se refieren los Estatutos.
- n) Fomentar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas y culturales tendentes a mejorar la calidad de la enseñanza, así como la preparación profesional y la formación humana integral de todos sus miembros.
- ñ) Contribuir al aprovechamiento social de los conocimientos propios de su respectivo campo del saber.
- o) Fomentar la investigación y facilitar la creación y mantenimiento de grupos de investigación.
- p) Arbitrar en los conflictos surgidos entre los Departamentos o en su seno, en relación con las enseñanzas o los medios materiales disponibles.

#### **Artículo 4.**

Son recursos económicos de la Facultad de Psicología:

- a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- b) Cuantos recursos obtenga de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la legislación universitaria vigente.

## **TÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

### **Artículo 5.**

La Facultad de Psicología actuará a través de los siguientes órganos de gobierno:

- a) Órganos colegiados: la Junta de Facultad, la Comisión Permanente, la Comisión de Ordenación Académica, la Comisión de Investigación y Doctorado y otras Comisiones que pudieran crearse, delegadas de la Junta de Facultad.
- b) Órganos unipersonales: el Decano, los Vicedecanos, el Secretario de Facultad y el Administrador.

### **Capítulo I: DE LA JUNTA DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **Artículo 6**

1. La Junta de la Facultad es el máximo órgano colegiado de representación, deliberación y gobierno de ésta.
2. La Junta de la Facultad actuará constituida en Pleno y podrá crear las Comisiones de estudio y de trabajo que estime oportunas. Los acuerdos de las Comisiones deberán ser ratificados por el Pleno.

#### **Artículo 7.**

1. Formarán parte de la Junta de Facultad el Decano que la preside, los Vicedecanos, el Administrador, el Secretario, los Directores de todos los Departamentos de la Facultad y una representación de los profesores, de los estudiantes, del personal de administración y servicios y de los profesores tutores.

Con el fin de garantizar la representación de todos los Departamentos en las sesiones de Junta de Facultad, y siempre que exista causa justificada, los Directores de Departamento podrán delegar en el Subdirector o Secretario de Departamento.

Asimismo podrá asistir a las sesiones de la Junta de la Facultad, con voz pero sin voto, el Director, o profesor en quien delegue, de cada uno de los Departamentos ajenos a la Facultad que impartan enseñanzas de formación básica u obligatorias en los planes de estudio de ésta.

2. La representación de los sectores en la Junta será de 37 miembros elegibles, a los que se sumarán los miembros natos:

a) 20 miembros de profesores con vinculación permanente a la Universidad que serán distribuidos en tres grupos de forma proporcional a su respectivo peso en el censo electoral:

1) Catedráticos de Universidad.

2) Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

3) Profesores Contratados Doctor y Profesores Colaboradores

b) 5 miembros de las restantes categorías de personal docente e investigador.

c) 7 estudiantes. Formarán, en todo caso, parte de esta representación el delegado y subdelegado de la Facultad.

d) 3 miembros del personal de administración y servicios.

e) 2 profesores tutores, que serán elegidos por todos los que sean miembros de los Consejos de los distintos Departamentos integrados en la Facultad.

Para el epígrafe b), en caso de que existan candidaturas, se garantizará la presencia, al menos, de un miembro de cada figura de profesores existentes en el censo a la hora de celebrarse las elecciones. Los puestos restantes los ocuparán los candidatos más votados. En todo caso, se reservará un puesto en este grupo para los becarios de investigación en el caso de que hubiera alguna candidatura.

## **Artículo 8.**

1. La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e intransferible y se perderá por:

a) Extinción del mandato.

b) Renuncia presentada ante el Secretario de la Junta.

c) Desvinculación del miembro de la Junta del sector por el que fue elegido.

d) Baja en el servicio activo en la UNED.

e) Decisión judicial firme que anule la elección o declare la incapacidad del miembro de la Junta.

f) Por inhabilitación o suspensión para el ejercicio de cargos públicos.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de representación de los estudiantes de la UNED podrá establecer un régimen específico de suplencias para los miembros de la Junta de Facultad que pertenezcan a este sector.

3. Las vacantes producidas entre los miembros elegidos de cualquier sector a lo largo del mandato representativo se cubrirán siguiendo el orden de la lista de elegidos según el número de votos obtenidos por los candidatos en las elecciones inmediatamente anteriores. En el caso de que no queden suplentes en alguno de los grupos, se procederá a una elección parcial.

#### **Artículo 9.**

Los miembros de la Junta de Facultad son elegidos por un periodo de cuatro años; excepto los representantes de los Profesores Tutores y de los estudiantes, que lo serán por el plazo y en la forma que determinen sus respectivos Reglamentos de participación.

#### **Artículo 10.**

Son competencias de la Junta de Facultad:

- a) Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Facultad, así como las propuestas de modificación del mismo.
- b) Elaborar, aprobar y proponer el Proyecto de los planes de estudios de las titulaciones oficiales que tenga o vaya a tener a su cargo.
- c) Establecer las líneas generales de la política académica, los planes concretos de enseñanza del centro y los criterios básicos de seguimiento de la preparación de los estudiantes.
- d) Asistir y asesorar al Decano en todos los asuntos de su competencia.
- e) Crear las Comisiones que considere oportunas con las finalidades y atribuciones que la Junta defina, y en los términos previstos en este Reglamento.
- f) Designar, mediante elección, a los miembros de las Comisiones de la Junta.
- g) Solicitar, a propuesta del Decano, la creación de vicedecanatos y secretarías adjuntas, solicitud que deberá ser elevada al Consejo de Gobierno.
- h) Revocar, en su caso, al Decano, previa aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de una moción de censura en los términos establecidos en este Reglamento.

- i) Examinar y aprobar el destino y la distribución interna de cuantas dotaciones económicas o subvenciones sean asignadas a la Facultad para el desarrollo de sus actividades.
- j) Supervisar el cumplimiento de las funciones que incumben a las unidades docentes y de administración y servicios, adscritas a la realización de las actividades propias de la Facultad.
- k) Ejercer las atribuciones que, en su caso, le correspondan de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.
- l) Aprobar la Memoria anual del Centro.
- m) Informar sobre las propuestas de sus Departamentos acerca de los programas y duración de Cursos de Formación Permanente.
- n) Debatir, al menos una vez al año, sobre los informes de las Comisiones de Titulación de Grado y Másteres.
- ñ) Cualquier otra que le sea asignada por la legislación vigente o por los órganos de gobierno de la Universidad.

#### **Artículo 11.**

**1. Corresponde al Decano, en su calidad de Presidente de la Junta:**

- a) Ejercer la representación de la Junta de Facultad.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta o de la Comisión Permanente y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación conforme a lo establecido en el presente Reglamento.
- c) Presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderar el desarrollo de los debates y, en su caso, suspenderlos por causas justificadas.
- d) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Junta y de sus comisiones delegadas, asegurando el cumplimiento de las leyes.
- e) Proponer a la Junta la propuesta de creación de vicedecanatos.
- f) Presentar a la Junta de Facultad el informe anual de Gestión.
- g) Elevar al Rector la propuesta de convocatoria de elecciones para elegir los miembros de la Junta de Facultad.
- h) Ejercer cualquier otra función inherente a su condición de Presidente de la Junta.

**2. En casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el Vicedecano que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y, en su defecto, por el miembro de la Junta de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus miembros que tengan la condición de profesores con vinculación permanente a la Facultad.**



## **Artículo 12.**

Son derechos de los miembros de la Junta:

- a) Recibir la convocatoria y la documentación correspondiente en los plazos establecidos en este Reglamento.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

## **Artículo 13.**

1. La Junta de Facultad se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al semestre de cada Curso académico.

2. La Junta se reunirá en sesión extraordinaria:

- a) Cuando así lo decida el Decano o la Comisión Permanente.
- b) Cuando así lo solicite una cuarta parte de sus miembros mediante escrito dirigido al Decano al que se acompañará una propuesta de los puntos que deben figurar en el orden del día.
- c) En los supuestos previstos para promover la iniciativa de reforma de este Reglamento

3. En los casos de propuesta de Junta extraordinaria, o de iniciativa de reforma de este Reglamento, el Decano convocará a la Junta en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la recepción de la propuesta o de la iniciativa de reforma, debiendo mediar en todo caso un plazo no inferior a 15 días hábiles entre la convocatoria y su celebración.

4. Salvo caso de urgencia, no podrá celebrarse la reunión en periodos no lectivos, durante la realización de las pruebas presenciales, ni en los quince días naturales anteriores al comienzo de las mismas.

## **Artículo 14.**

1. Los miembros que integran la Junta están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 del artículo 8, no se admitirán delegaciones de voto ni sustituciones o suplencias para una Junta, salvo lo establecido en el segundo párrafo del artículo 7.1.

3. Podrán asistir a las reuniones de la Junta, previa autorización del Decano, y en calidad de invitados, quienes no sean miembros de la misma pero acrediten un interés legítimo en alguno de los temas que figuren en el orden del día, así como quienes puedan contribuir con su participación al esclarecimiento de alguna de sus implicaciones, sin que en ningún caso tengan derecho a voto.

### **Artículo 15.**

La convocatoria deberá ser notificada a los miembros de la Junta con una antelación mínima de quince días naturales, a fin de que sus miembros dispongan de un mínimo de cinco días lectivos para solicitar la inclusión de puntos en el orden del día.

Posteriormente la convocatoria definitiva será notificada a los miembros de la Junta con una antelación mínima de cinco días lectivos. Al menos cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta, salvo urgencia justificada, se acompañarán los documentos que deban ser objeto de debate, documentos que podrán ser enviados en formato electrónico.

### **Artículo 16.**

Corresponde al Decano fijar el orden del día de las sesiones ordinarias de la Junta del Centro. Dicho orden del día deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:

- a) Aprobación, si procediera, de las actas de la reunión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquella.
- b) Informe del Decano sobre asuntos de interés para la Facultad.
- c) Los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente, salvo que se hayan sometido posteriormente a la Junta en sesión extraordinaria.
- d) Cuestiones sobre las que la Junta deba adoptar un acuerdo.
- e) Los asuntos cuya inclusión haya sido solicitada por los miembros de la Junta conforme a lo establecido en el artículo anterior.
- f) Ruegos y Preguntas.

### **Artículo 17.**

El orden del día de la Junta extraordinaria se integrará exclusivamente por las cuestiones que el Decano estime debe conocer o resolver la Junta con carácter urgente, si fue éste quien tomó la iniciativa de convocar; por el orden del día requerido por la cuarta parte, al menos, de sus miembros electos en el escrito de solicitud de convocatoria de Junta, si fueron éstos quienes tomaron la iniciativa de convocar; o por la propuesta de reforma de este Reglamento, regulada en el Título V.

### **Artículo 18.**

1. Para la válida constitución de la Junta será necesario que en primera convocatoria estén presentes en la reunión el Decano y el Secretario, o en su caso, quienes les sustituyan, así como al menos la mitad de sus miembros. Si no existiese el quórum señalado, se constituirá en segunda convocatoria media hora más tarde de la hora fijada para la primera, y será suficiente en este caso la presencia de la tercera parte de sus miembros.

2. Para la validez de los acuerdos de la Junta será necesario que estén presentes en el momento de adoptarlos el mínimo exigido para su constitución en segunda convocatoria.

3. La Junta no podrá adoptar acuerdos que afecten directamente a Departamentos, servicios administrativos, órganos o personas, sin que se les ofrezca previamente la posibilidad de presentar y exponer los informes y alegaciones que deseen. Previamente a la convocatoria el Decano dará a los interesados un plazo que no podrá ser inferior a siete días ni superior a quince días.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo por la Junta ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

5. Los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría de votos.

### **Artículo 19.**

1. Corresponde al Decano, en su calidad de Presidente, abrir y cerrar las sesiones de la Junta, dirigir las deliberaciones, mantener el orden durante las

mismas y velar por su regularidad y a adecuada progresión, así como formular propuestas de acuerdo.

2. En el desarrollo de las sesiones, será el Presidente quien conceda y retire la palabra. Podrá conceder la palabra más de una vez en el asunto objeto de deliberación a los asistentes a la sesión, cuando así lo solicite alguno de ellos para aclarar algún extremo o responder a alusiones de otro interviniente. Podrá retirar la palabra a quienes estén en uso de la misma, cuando considere que por su contenido, su forma o su extensión perturbara el desarrollo normal de la sesión. Las personas invitadas en relación a determinado asunto incluido en el orden del día únicamente podrán hacer uso de la palabra respecto de dicho asunto.

3. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el Presidente, los miembros de la Junta podrán presentar propuestas concretas sobre el asunto objeto de deliberación en el momento y la forma que el Presidente establezca.

#### **Artículo 20.**

Las votaciones podrán ser:

- a) Por asentimiento, a propuesta del Decano, y cuando ningún miembro de la Junta haya formulado objeciones.
- b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el Decano a la Junta sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere debe someterse a acuerdo de la Junta tras la deliberación.
- c) Votaciones secretas, tanto sobre cuestiones de fondo como de procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a personas, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de un miembro de la Junta.

#### **Artículo 21.**

1. De cada sesión de la Junta se levantará acta por el Secretario, en la que se especificarán necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los miembros de la Junta, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la

transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte por escrito en el acto, o en el plazo que se fije el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3. Los miembros de la Junta que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

4. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación de la acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

5. Los acuerdos de la Junta gozarán de publicidad mediante el procedimiento que se determine.

6. Cuando la publicidad de los acuerdos pudiera afectar o lesionar derechos o intereses legítimos de las personas, los acuerdos se notificarán a los interesados conforme lo determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Corresponde al Secretario de la Facultad garantizar el libre acceso de los miembros de la Facultad al contenido de las Actas.

## **CAPÍTULO II: DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

### **Artículo 22.**

De conformidad con los Estatutos de la UNED, la Facultad constituirá una Comisión Permanente que, en nombre y por delegación de la Junta, debatirá y resolverá los asuntos de urgencia, y cuantas funciones de gobierno tenga encomendadas.

### **Artículo 23.**

La Comisión Permanente estará compuesta por el Decano o Vicedecano en quien delegue, por el Secretario, que actuarán como Presidente y Secretario respectivamente y por una representación de los diferentes sectores de la Facultad integrada por:

- a) Todos los Directores de los Departamentos de la Facultad.
- b) Dos representantes de profesores con vinculación permanente a la universidad.
- c) Dos representantes de las restantes categorías de personal docente e investigador.
- d) Dos representantes de estudiantes.
- e) Un representante de personal de administración y servicios.
- f) Un representante de profesores tutores.

Con el fin de garantizar la representación de todos los Departamentos en las sesiones de Junta de Facultad, y siempre que exista causa justificada, los Directores de Departamento podrán delegar en el Subdirector o Secretario de Departamento.

#### **Artículo 24.**

1. Los representantes de cada sector en la Comisión Permanente serán elegidos en la primera sesión constitutiva de la Junta, figurando como punto expreso del orden del día.
2. Los miembros de la Comisión Permanente serán elegidos por y entre los diferentes sectores de acuerdo con el sistema mayoritario simple de voto limitado a los dos tercios de los representantes elegibles en cada sector redondeando, en su caso, al entero más próximo.

### **CAPÍTULO III: OTRAS COMISIONES**

#### **Artículo 25.**

1. La Junta de Facultad podrá constituir las Comisiones que estime pertinentes, especificando, en cada caso, su carácter, composición, competencias y reglas básicas de funcionamiento. En todo caso, se conformarán en la primera sesión constitutiva de la Junta de Facultad, además de la Comisión Permanente, la Comisión de Ordenación Académica y la Comisión de Investigación y Doctorado.
2. La Comisión de Ordenación Académica estará compuesta por el Decano o Vicedecano en quien delegue, y por el Secretario, que actuarán como Presidente y Secretario respectivamente. Además, formarán parte de la Comisión:

- a) Los Directores de todos los Departamentos de la Facultad, quienes podrán delegar en el Subdirector o Secretario del Departamento siempre que exista causa justificada.
- b) Un profesor miembro de la Junta de Facultad, perteneciente a cada Departamento.
- c) Dos representantes de estudiantes.
- d) Un representante de profesores-tutores.

En el caso de que un Departamento no disponga de profesores que sean miembros de la Junta de Facultad, para garantizar una adecuada representación, el Departamento designará un miembro del mismo que le represente.

3. La Comisión de Ordenación Académica tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Proponer a la Junta de Facultad las líneas generales de actuación académica.
- b) Visar los cursos de Formación Permanente propuestos por los Departamentos.
- c) Informar sobre los estudios oficiales de postgrado adaptados al Espacio Europeo que deban ser aprobados por la Junta de Facultad.
- d) Informar sobre todas aquellas cuestiones de índole académica que le sean propuestas por el Decano o la Junta de Facultad.

4. La Comisión de Investigación y Doctorado estará compuesta por el Decano o Vicedecano en quien delegue, y por el Secretario, que actuarán como Presidente y Secretario respectivamente. Además, formará parte de la misma un profesor miembro de la Junta de Facultad perteneciente a cada Departamento, que habrá de ser, en todo caso, doctor. En el caso de que un Departamento no disponga de profesores doctores que sean miembros de la Junta de Facultad, para garantizar una adecuada representación, el Departamento designará un profesor doctor del mismo que le represente.

Podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Investigación y Doctorado, previa autorización de su Presidente, y en calidad de invitados, quienes no sean miembros de la misma pero acrediten un interés legítimo en alguno de los temas que figuren en el orden del día, así como quienes puedan contribuir con su participación al esclarecimiento de alguna de sus implicaciones, sin que en ningún caso tengan derecho a voto.

5. La Comisión de Investigación y Doctorado tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Coordinar y estimular la actividad investigadora de la Facultad, facilitando el acceso a la información y a los recursos económicos pertinentes.

- b) Fomentar la investigación y facilitar la creación y mantenimiento de grupos de investigación.
- c) Informar sobre todas aquellas cuestiones relativas a investigación y doctorado que le sean propuestas por el Decano, la Junta de Facultad u otros órganos de gobierno de la Universidad.

#### **CAPÍTULO IV: DEL DECANO**

##### **Artículo 26.**

El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Centro, y ostenta su representación.

##### **Artículo 27.**

Podrá ser elegido Decano cualquiera de los profesores con vinculación permanente a la Facultad.

##### **Artículo 28.**

Corresponden al Decano de la Facultad las siguientes competencias:

- a) Adoptar, en aplicación de las directrices establecidas al respecto por la Junta, cuantas decisiones de carácter ejecutivo vengan exigidas por el desarrollo ordinario de las actividades propias de la Facultad.
- b) Arbitrar en los conflictos surgidos entre los Departamentos o en su seno, en relación con las enseñanzas o los medios materiales disponibles.
- c) Convocar y presidir las sesiones de la Junta y, en su caso, de la Comisión Permanente, y establecer el correspondiente orden del día.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades propias de la Facultad.
- e) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Junta y de sus Comisiones.
- f) Ejercer la representación de la Facultad.
- g) Firmar los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, previa autorización del Rector, a los que se refieren los Estatutos.
- h) Organizar los recursos humanos y materiales que tenga asignados la Facultad para el desarrollo de las actividades.
- i) Presentar a la Junta el informe anual de su gestión.



- j) Proponer a la Junta la creación de Vicedecanatos y en su caso, Secretarías Adjuntas.
- k) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos de la Facultad.
- l) Elevar al Rector la propuesta de convocatoria de elecciones a Decano indicando si el voto podrá emitirse de manera presencial, telemática o de ambas.
- m) Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos o por la legislación general vigente.

#### **Artículo 29.**

La duración de su mandato será de cuatro años, y podrá ser reelegido por un a sola vez de forma consecutiva.

#### **Artículo 30.**

El Decano cesará en sus funciones:

- a) Por cumplimiento del mandato para el que fue elegido.
- b) Por renuncia formalmente expresada ante la autoridad que lo nombró.
- c) Mediante la aprobación de una moción de censura conforme al procedimiento establecido en este Reglamento.
- d) Por causa de incapacidad de duración superior a cinco meses consecutivos o a diez no consecutivos.
- e) Por inhabilitación o suspensión para los cargos públicos.
- f) Por perder el carácter de personal docente con vinculación permanente con la Universidad.

#### **Artículo 31.**

Producido el cese del Decano, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, manteniéndose en funciones, siempre que sea posible, hasta que se produzca el nuevo nombramiento.

#### **Artículo 32.**

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Decano, asumirá interinamente sus funciones el Vicedecano que corresponda de acuerdo con lo que se establece en el presente Reglamento. Esta suplencia se comunicará a

la Junta de Facultad y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente un nuevo proceso electoral.

### **Artículo 33.**

El Decano presentará anualmente a la Junta de Facultad, para su aprobación, un informe de gestión, que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e, informará, asimismo, de su programa de actuación futura.

## **CAPÍTULO V: DE LOS VICEDECANOS**

### **Artículo 34.**

El Decano estará auxiliado en el desempeño de sus funciones por los Vicedecanos, cuyo número será fijado por el Consejo de Gobierno conforme a lo establecido estatutariamente.

### **Artículo 35.**

1. Los Vicedecanos serán nombrados por el Rector, a propuesta del Decano, entre los profesores que tengan dedicación a tiempo completo y sean miembros de la Facultad.
2. Corresponde a los Vicedecanos dirigir y coordinar, por delegación y bajo la autoridad del Decano, las actividades que les asigne.
3. En caso de que en la Facultad existan varios Vicedecanos, el Decano establecerá el orden por el que han de sustituirlo en caso de ausencia o enfermedad.
4. Los Vicedecanos cesarán en el cargo a petición propia, por decisión del Decano, o cuando se produzca el cese del Decano que los nombró. En este último caso, continuarán en funciones mientras el Decano que los nombró permanezca en esa misma situación.

## **CAPÍTULO VI: EL SECRETARIO DE LA FACULTAD.**

### **Artículo 36.**

1. El Secretario de la Facultad auxiliará al Decano en la dirección, coordinación y supervisión de las actividades propias de la Facultad.
2. El Secretario será nombrado por el Rector a propuesta del Decano correspondiente entre los docentes que tengan dedicación a tiempo completo y sean miembros de la Facultad.
3. El Rector, a propuesta del Decano, podrá nombrar Secretarios Adjuntos entre los docentes que tengan dedicación a tiempo completo y sean miembros de la Facultad. Los Secretarios adjuntos auxiliarán en sus funciones al Secretario de la Facultad y ejercerán aquellas competencias que les sean delegadas expresamente.
4. En el supuesto de estar vacante el cargo o en ausencia de su titular, las funciones y atribuciones del Secretario serán desempeñadas por el profesor doctor de menor antigüedad que sea miembro de la Junta, salvo en el caso de que la Facultad cuente con un Secretario Adjunto al que se hayan delegado expresamente esas funciones.

### **Artículo 37.**

El Secretario cesará a petición propia, por decisión del Decano, o cuando concluya el mandato del Decano que le propuso. En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Secretario. Esta normativa se aplicará, en su caso, al Secretario Adjunto.

### **Artículo 38.**

El Secretario tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Actuar como Secretario de la Junta de Facultad y de las Comisiones Permanente, Académica y de cualquier otra creada en el seno de la Junta.
- b) Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y de representación de la Facultad.
- c) Responder de la formalización y custodia de las actas correspondientes a las actuaciones de la Junta y de las Comisiones señaladas en el apartado a) de este mismo artículo.

- d) Recibir, legitimar y custodiar las actas de calificaciones de los exámenes de las asignaturas de la Facultad que correspondan a pruebas de convocatorias oficiales.
- e) Librar las certificaciones y documentos que deban expedirse.
- f) Supervisar la organización de los actos solemnes del centro y garantizar el cumplimiento de las normas de protocolo.
- g) Cualquier otra que le sea conferida por los Estatutos o legislación general vigente.

## **Capítulo VII: DEL ADMINISTRADOR**

### **Artículo 39.**

1. El Administrador de la Facultad, que será nombrado por el Rector, tendrá las funciones de administración, gestión económica y del personal de administración y servicios bajo la dependencia directa del Gerente de la Universidad.
2. Corresponde al Administrador:
  - a) La gestión de los servicios económicos de la Facultad.
  - b) La dirección, en coordinación con el Decano, de los servicios administrativos de la Facultad.
  - c) Asegurar el funcionamiento de los servicios técnicos y de asistencia en la Facultad.

## **TITULO TERCERO: PROCEDIMIENTO ELECTORAL**

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES**

### **Artículo 40.**

1. Las elecciones a Junta de Facultad y a Decano se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que la modifica, los Estatutos de la UNED, el Reglamento Electoral General de la UNED y en este Reglamento.
2. En lo no regulado por estas normas resultará de aplicación lo establecido en la legislación general electoral del Estado.

#### **Artículo 41.**

Corresponde a la Comisión Electoral de la Facultad y a las Mesas Electorales supervisar el desarrollo y resolver las incidencias de los procesos electorales que se desarrollen en la Facultad.

#### **Artículo 42.**

1. La Comisión Electoral de la Facultad estará compuesta por:
  - a) El Decano de la Facultad, que será quien la presida o, en el supuesto de que aquél se presente a la reelección, el catedrático en activo adscrito al Centro de mayor antigüedad en la UNED.
  - b) Siete vocales elegidos mediante sorteo público en representación de cada uno de los sectores y grupos que forman el cuerpo electoral de acuerdo a la siguiente distribución: un catedrático de universidad, un profesor titular de universidad o de escuela universitaria, un profesor que pertenezca a la categoría de profesores contratados doctores o colaboradores, un miembro de las restantes categorías de personal docente e investigador, un profesor tutor, un miembro del personal de administración y servicios y un estudiante.
  - c) El Secretario de la Facultad, que actuará como Secretario de la Comisión Electoral.
2. Corresponde a la Secretaría de la Facultad realizar el sorteo público de los vocales y sus correspondientes suplentes, por un periodo de cuatro años. La permanencia de los estudiantes se ajustará a lo establecido en los Estatutos de la UNED. El cargo de miembro de la Comisión Electoral será obligatorio.
3. En el sorteo de los miembros de la Comisión Electoral se incluirán cinco suplentes por cada vocalía, que pasarán sucesivamente a ocupar el cargo por cese de algún titular. Agotada la lista de suplentes, se procederá a un nuevo sorteo en el plazo de un mes para el sector de que se trate.
4. La Comisión Electoral tendrá su sede en la Secretaría de la Facultad.

#### **Artículo 43.**

- Los miembros de la Comisión Electoral cesarán en el cargo por:
- a) Haber dejado de pertenecer al sector por el que fueron designados.
  - b) Presentarse como candidatos a Decano.
  - c) Incapacidad jurídica declarada.
  - d) Cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.

**Artículo 44.**

Son funciones de la Comisión Electoral de la Facultad:

- a) Supervisar la elaboración del censo en los procesos electorales que se desarrollen dentro de su ámbito de competencia.
- b) Asegurar que las elecciones a Junta de Facultad, y a Decano se desarrollen con las garantías legales y estatutarias.
- c) Proclamar las listas de candidatos, tanto con carácter provisional como definitivo en las elecciones a Junta de Facultad y en las elecciones a Decano.
- d) Organizar y determinar el número de Mesas Electorales en los procesos electorales que se desarrollen en la Facultad.
- e) Resolver las consultas, y en primera instancia los recursos y reclamaciones, que se planteen en relación con los procesos electorales que se desarrollen en la Facultad.
- f) Cualquier otra que le asignen los Estatutos de la UNED, el Reglamento Electoral General, y las que reciba por delegación de la Junta Electoral Central.

**Artículo 45.**

1. La Comisión Electoral de la Facultad se regirá por las normas que, en el Reglamento Electoral General, regulan el funcionamiento de la Junta Electoral Central en todo lo que le sea de aplicación.
2. Los miembros de la Comisión Electoral no podrán ser designados apoderados o interventores en los procesos electorales que sean supervisados por la misma. Tampoco podrán ser miembros de ninguna Mesa Electoral, excepto en el caso en el que la convocatoria prevea la posibilidad de emitir el voto telemático. En este caso la Comisión Electoral actuará como mesa electoral del voto emitido telemáticamente.
3. Los miembros de la Comisión Electoral no podrán difundir propaganda o llevar a cabo cualquier otra actividad conducente a la captación de votos en los procesos electorales que sean supervisados por la misma.

**Artículo 46.**

1. Las reuniones de la Comisión Electoral serán convocadas por su Presidente, debiendo celebrarse en los casos contemplados en este Reglamento para la adopción de cada uno de los acuerdos que conformen el proceso electoral, así

como en todos aquellos supuestos en que el Presidente estime necesario o lo soliciten al menos un tercio de sus miembros.

2. Para la celebración válida de las reuniones será necesaria la presencia de la mitad de sus miembros.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

4. El Secretario levantará acta de cada sesión en la que se hará constar el nombre de los asistentes, de los no presentes que justifiquen su ausencia, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se haya celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, aquellas intervenciones cuya constancia se haya solicitado, así como el resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

#### **Artículo 47.**

En las elecciones a Decano y a Junta de Facultad, la Comisión Electoral se reunirá una hora antes del inicio de las votaciones, permaneciendo reunida durante la jornada electoral hasta la proclamación provisional de los resultados.

#### **Artículo 48.**

Las resoluciones de la Comisión Electoral son susceptibles de recurso ante la Junta Electoral Central de la Universidad en el plazo de dos días hábiles siguientes al de su notificación.

#### **Artículo 49.**

1. Para cada proceso electoral que se desarrolle en el ámbito de la Facultad se constituirá una Mesa Electoral compuesta por un mínimo de tres miembros titulares, e igual número de suplentes, e incluirán al menos un miembro de cada uno de los sectores que hayan de emitir su voto en ellas.

2. Los miembros titulares de las Mesas Electorales, y sus suplentes, serán elegidos mediante sorteo público entre los electores no candidatos de los sectores que hayan de emitir su voto en ellas. Presidirá la Mesa el profesor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios de mayor rango académico, y en su defecto el Vocal de mayor antigüedad en la UNED. Actuará como Secretario el Vocal de menor antigüedad en la UNED.

3. El sorteo de los miembros de las Mesas Electorales se llevará a cabo por la Comisión Electoral. Dicho sorteo se realizará con quince días de antelación como mínimo a la fecha de la celebración de las votaciones. Del sorteo se eliminarán los miembros de la Comisión Electoral y de la Junta Electoral Central de la UNED.

#### **Artículo 50.**

1. La convocatoria de elecciones a Junta de Facultad, y a Decano deberá indicar las fechas y plazos del calendario electoral conforme a lo previsto por el Reglamento Electoral General de la UNED.

2. La convocatoria deberá difundirse a través del BICI y demás medios ordinarios de comunicación de la Universidad.

#### **Artículo 51.**

1. Las candidaturas, que en todo caso serán individuales, se presentarán de manera presencial o telemática en la Secretaría de la Facultad, o en el Registro General de la Universidad, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la Facultad, dentro del plazo establecido en la convocatoria que no será inferior a cinco días ni superior a diez.

2. En el caso de elecciones a Junta de Facultad, los candidatos deberán especificar por cuál de los sectores de la comunidad universitaria presentan su candidatura.

3. En el caso de elecciones a Decano, los candidatos deberán declarar que reúnen todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos.

#### **Artículo 52.**

1. En caso de que la convocatoria de elecciones prevea que se puede emitir el voto telemáticamente, la identidad se podrá acreditar conforme a cualquiera de los sistemas de firma electrónica previstos en la convocatoria.

2. Los electores podrán emitir su voto telemático desde cualquier ordenador conectado a Internet a través del portal de la UNED mediante el siguiente procedimiento:



- a) Una vez identificados, los votantes se dirigirán a un enlace creado en el portal de la UNED que conectará con la infraestructura de votación.
- b) La infraestructura de votación salvaguardará el principio de voto secreto y se regirá por los principios de neutralidad, confidencialidad, seguridad, integridad del voto y disociación de datos entre voto y votante, y se le exigirá una transparencia suficiente a fin de permitir que una restauración del sistema posibilite auditorías externas o internas de las actividades realizadas.
- c) La infraestructura de votación deberá ser sencilla, lo suficientemente intuitiva como para facilitar la votación a los electores y será neutral en la forma de presentar las candidaturas, las cuales se presentarán por orden alfabético a partir de la letra que resulte del correspondiente sorteo celebrado por la Comisión Electoral de la Facultad. La infraestructura de votación no permitirá la realización de votos nulos, pero posibilitará la presentación del voto en blanco.
- d) Los electores podrán formular el voto telemático cuantas veces deseen, bajo el principio de que los votos posteriores anulan los anteriores, resultando válido solo el emitido en último lugar. A su vez, cuando con arreglo a la convocatoria sean posibles ambos, el voto emitido de manera presencial anulará el voto telemático previo. La infraestructura de votación podrá emitir un resguardo justificando la existencia de la votación mas no su contenido.
- e) Cada miembro de la Mesa electoral de voto telemático dispondrá de un fragmento de la clave de encriptación necesaria para dar inicio al proceso electoral y posterior escrutinio. Será necesario para reconstruir la clave que, al menos la mitad más uno de los miembros de la Mesa introduzcan su componente para que la misma sea efectiva y se ejecute el proceso de votación.

3. En la Mesa electoral de voto telemático el escrutinio se realizará automáticamente por la infraestructura de votación tras la reconstrucción de la clave de descifrado con los fragmentos de clave de, al menos, la mitad más uno de los miembros de la Comisión Electoral de la Facultad.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD.**

#### **Artículo 53.**

Corresponde al Rector convocar las elecciones a Junta de Facultad, a iniciativa propia o a propuesta del Decano.

**Artículo 54.**

1. En el censo electoral se hará constar el nombre y apellidos de cada elector, el número de su DNI, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece, la Mesa electoral en la que podrá emitir su voto, y en su caso, la circunscripción a la que pertenezca.
2. Cuando la convocatoria admita la emisión de voto telemático, establecerá aquellos sistemas de firma electrónica que, además del DNI electrónico y la tarjeta UNED, puedan considerarse válidos a los efectos de acreditar la identidad para los sistemas operativos y navegadores que son compatibles con la infraestructura de votación telemática que se vaya a emplear.

**Artículo 55.**

1. Entre la convocatoria y la fecha de votación deberán mediar, al menos, cincuenta días naturales.
2. Entre el acto de proclamación definitiva de candidatos y la fecha de votación tendrá que transcurrir un mínimo de siete días y un máximo de treinta.

**Artículo 56.**

1. La elección de los representantes de los distintos sectores en la Junta se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos establecidos en los Estatutos, en este Reglamento y en el Reglamento Electoral General de la UNED.
2. En las elecciones a Junta de Facultad, que se realizarán mediante el sistema de listas abiertas, podrán ser candidatos todos los electores que figuren en el censo.

**Artículo 57.**

Ningún profesor, podrá ejercer el sufragio activo o pasivo en las elecciones a Junta de Facultad mientras esté vigente el mandato del órgano de gobierno equivalente de otra Facultad en cuyas elecciones haya participado.

#### **Artículo 58.**

1. En el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral procederá a la proclamación provisional de los candidatos.
2. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de las candidaturas, los candidatos excluidos podrán reclamar ante la Junta Electoral Central, quien deberá resolver en el plazo máximo de tres días hábiles, tras lo cual dará traslado a la Comisión Electoral de la Facultad de los resultados para su proclamación definitiva por ésta.
3. Una vez que la Junta Electoral de la Facultad haya procedido a la proclamación definitiva de candidaturas, los candidatos no podrán renunciar a las mismas.

#### **Artículo 59.**

El sistema electoral será el mayoritario simple. Siempre que haya de elegirse a más de un candidato, cada elector podrá dar su voto, como máximo, a un número de candidatos equivalente a los dos tercios del total de los candidatos elegibles, redondeado en su caso, al entero más próximo.

#### **Artículo 60.**

En el caso de que no se presentase ninguna candidatura, o de que el número de candidatos sea insuficiente para cubrir los puestos en los sectores del personal docente e investigador o del personal de administración y servicios, la Comisión Electoral proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de la letra inicial.

### **CAPÍTULO III DE LAS ELECCIONES A DECANO.**

#### **Artículo 61.**

1. Podrán ser candidatos los profesores con vinculación permanente a la Facultad.

2. El Decano será elegido, mediante votación directa y secreta, por todos los profesores y los miembros del personal de administración y servicios adscritos al centro, además de una representación de sus profesores tutores y de sus estudiantes de acuerdo con lo establecido por sus respectivos Reglamentos.

3. El sistema electoral será el mayoritario a dos vueltas.

#### **Artículo 62.**

Las elecciones a Decano serán convocadas por el Rector con cuarenta días naturales de antelación al término del mandato de aquél o en los treinta días naturales siguientes desde que hubiese constancia de su cese por otra causa.

#### **Artículo 63.**

La convocatoria, de la que se dará publicidad simultánea en el tablón de anuncios del centro en que hayan de celebrarse y en el B.O.C.I., incluirá el calendario electoral y la fecha de la votación.

#### **Artículo 64.**

El voto será ponderado por sectores de la comunidad universitaria, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la UNED y de acuerdo con los siguientes porcentajes: a) Profesores con vinculación permanente a la Universidad (57%), b) Restantes categorías de personal docente e investigador (9%), c) Estudiantes (19%), d) Personal de administración y servicios (9%), e) Profesores tutores (6%).

#### **Artículo 65.**

Será proclamado electo en primera vuelta el candidato que logre el apoyo o proporcional de más del 50 por ciento de los votos ponderados válidamente emitidos. Si ningún candidato lo alcanza, se procederá a una segunda votación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la que sólo podrán concurrir los dos candidatos más votados en la primera vuelta, teniendo en cuenta las citadas ponderaciones. En la segunda vuelta será proclamado el candidato que obtenga la mayoría simple de votos ponderados.

#### **Artículo 66.**

En el supuesto de que haya un solo candidato, será proclamado electo si obtiene el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos válidamente emitidos, una vez hechas y aplicadas las ponderaciones correspondientes. En el caso de no haber alcanzado el 50 por ciento de los votos ponderados, se procederá a reiniciar el proceso electoral por el Rector, previo informe motivado de la Comisión Electoral correspondiente.

#### **Artículo 67.**

Tanto en la determinación de los dos candidatos que han de pasar a la segunda vuelta como en la proclamación del Decano electo, los casos de empate se resolverán a favor del candidato más antiguo en la UNED y, de persistir la igualdad, en favor del de mayor edad.

### **TITULO CUARTO: DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL DECANO**

#### **Artículo 68.**

1. La Junta de Facultad podrá plantear la moción de censura al Decano.
2. La moción de censura, que habrá de ser presentada, al menos, por un tercio de los componentes de la Junta, deberá incluir un programa de política y gestión universitaria y un candidato al cargo de Decano.
3. Recibida la propuesta de moción, el Decano deberá convocar una Junta extraordinaria en un plazo no superior a 30 días naturales a partir del momento de su presentación, con este único punto del orden del día.
4. El debate lo iniciará uno de los firmantes del escrito presentado para la moción y su intervención no excederá de 30 minutos. A continuación, el Decano podrá responder por tiempo idéntico al del anterior. Acto seguido, se podrá pasar a un turno de réplica y otro de contrarréplica con una duración máxima de 10 minutos, dándose entonces por concluido el debate.
5. La moción de censura será sometida inmediatamente después a votación, exigiéndose la existencia del quórum necesario para la constitución válida de la Junta y requiriendo para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta.

6. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus firmantes no podrán presentar otra hasta que transcurra dos años desde la votación anterior.
7. Si la moción de censura fuera aprobada, el Decano cesará en el cargo, y el Secretario de la Facultad lo comunicará al Rector para que proceda a la convocatoria de elecciones.

## **TITULO QUINTO: DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD**

### **Artículo 69.**

La iniciativa para la reforma del Reglamento de la Facultad corresponde:

- a) A la Comisión Permanente de la Junta de Facultad, por mayoría absoluta.
- b) A un tercio, al menos, de los miembros de la Junta de Facultad.
- c) Al Decano de la Facultad, cuando la reforma tuviera por objeto únicamente la adaptación del Reglamento a disposiciones legales o reglamentarias promulgadas con posterioridad a su entrada en vigor. En este caso la iniciativa podrá ser tramitada como un asunto ordinario en cualquier Junta de Facultad.

### **Artículo 70.**

1. La iniciativa de reforma del Reglamento, que deberá ir acompañada de la motivación de la reforma y del texto articulado que se propone, será dirigida al Decano quien deberá convocar una reunión extraordinaria de la Junta de Facultad, dando traslado a sus miembros de la propuesta recibida.
2. La propuesta de reforma requerirá para su aceptación y posterior elevación al Consejo de Gobierno, del voto favorable de la mayoría absoluta de la Junta de Facultad.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción que en cada momento se encuentre

vigente; en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el resto de la normativa que sea de general aplicación.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Tras la entrada en vigor del presente Reglamento, la actual Junta de Facultad permanecerá en sus funciones hasta que finalice su vigente mandato.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA.**

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Psicología, publicado en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de 9 de enero de 2006, y cualesquiera otras normas de igual o inferior rango que se opongan a este Reglamento.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BICI.

# **ANEXO XXXIX**



**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR  
DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA  
UNED**



**Universidad Nacional de Educación a Distancia**

---

# **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

## **TÍTULO PRIMERO: COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS**

### **Artículo 1.**

1. La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de Licenciado en Historia, Graduado en Geografía e Historia, Graduado en Historia del Arte, Máster Universitario en Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica, Máster Universitario en La España contemporánea en el contexto internacional y Doctor en Geografía, Historia y Arte, y de aquellos otros estudios y títulos relacionados con los anteriores que puedan impartirse según la legislación vigente en cada momento, así como de aquellas otras funciones que determinen los Estatutos.
2. Asimismo la Facultad de Geografía e Historia podrá organizar las enseñanzas no regladas de nivel superior, y los títulos propios de la UNED, cuyo contenido sea de su competencia.

### **Artículo 2.**

1. La Facultad de Geografía e Historia está integrada por todos los docentes, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios que estén formalmente vinculados al desarrollo de sus actividades de enseñanza e investigación.
2. Estarán adscritos a su organización y funcionamiento los Departamentos, medios e infraestructuras que le hayan sido asignados para la realización de sus funciones y actividades propias.

### **Artículo 3.**

La Facultad tiene como funciones propias, además de las que ocasionalmente puedan serle encomendadas por los órganos superiores de gobierno de la UNED, las siguientes:

- a) Organizar las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones que tenga a su cargo, y coordinar las actividades docentes de los diferentes Departamentos en relación con las enseñanzas que éstos tengan a su cargo.
- b) Fomentar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y culturales tendentes a mejorar la calidad de la enseñanza, así como la preparación profesional y la formación humana integral de todos sus miembros.
- c) Elaborar y proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de planes de estudios de las titulaciones cuyas enseñanzas tenga o vaya a tener a su cargo.

- 
- d) Contribuir al aprovechamiento social de los conocimientos propios de su respectivo campo del saber.
  - e) Administrar y organizar los recursos humanos y materiales que tenga asignados para el desarrollo de sus actividades.
  - f) Arbitrar en los conflictos surgidos entre los Departamentos o en su seno, en relación con las enseñanzas o los medios materiales disponibles.
  - g) Solicitar del Consejo de Gobierno la creación de secciones o especialidades cuando la complejidad de las enseñanzas impartidas, la existencia de especialidades diversas dentro de su plan de estudios o la posibilidad reglamentaria de organizar estudios conducentes a títulos o diplomas diferentes llegase a exigirlo.
  - h) Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes de estudios, así como el cumplimiento de sus actividades docentes.
  - i) Emitir informe sobre la necesidad de creación, supresión y cambio de denominación o categoría de plazas docentes vinculadas a sus Departamentos.
  - j) Fomentar la investigación y facilitar la creación y mantenimiento de grupos de investigación.
  - k) Emitir informes acerca de los criterios generales relativos a la actividad tutorial en los Centros Asociados sobre las asignaturas de los planes de estudios impartidos por la Facultad de Geografía e Historia.
  - l) Designar, mediante elección, a sus órganos de dirección y gobierno en los términos establecidos en los Estatutos, en este Reglamento y, en su caso, en el Reglamento Electoral General.
  - m) Aplicar las consignaciones presupuestarias que le sean asignadas.
  - n) Organizar y programar, en coordinación con la Gerencia, su gestión administrativa.
  - ñ) Elaborar la memoria anual de actividades a la que se refieren los Estatutos de la UNED.
  - o) Elaborar y modificar su Reglamento de régimen interior y elevarlo al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación.
  - p) Emitir informe sobre todos aquellos proyectos de creación, modificación o supresión de Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.
  - q) Proponer el nombramiento de Doctores Honoris Causa.

#### **Artículo 4.**

##### **1. Son recursos económicos de la Facultad:**

- a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- b) Cuantos recursos obtenga de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la legislación universitaria vigente.

### **TÍTULO SEGUNDO: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

#### **Artículo 5.**

---

La Facultad actuará a través de los siguientes órganos de gobierno y administración:

- a) Órganos colegiados: la Junta de Facultad, la Comisión Permanente y las Comisiones Delegadas.
- b) Órganos unipersonales: el Decano, los Vicedecanos, el Secretario de Facultad, en su caso el/los Secretario/s adjunto/s, y el Administrador.

## **Capítulo I:**

### **DE LA JUNTA DE FACULTAD**

#### **Artículo 6**

1. La Junta de la Facultad es el máximo órgano colegiado de representación, deliberación y gobierno de ésta.
2. La Junta de la Facultad actuará constituida en Pleno y podrá crear las Comisiones de estudio y de trabajo que estime oportunas. Los acuerdos de las Comisiones deberán ser ratificados por el Pleno.

#### **Artículo 7.**

1. Formarán parte de la Junta de la Facultad el Decano que la preside, los Vicedecanos, el Administrador, el Secretario, los Directores de todos los Departamentos de la Facultad a los que estén adscritas enseñanzas de carácter obligatorio o de formación básica y una representación de los profesores, de los estudiantes, del personal de administración y servicios y de los profesores tutores.

Asimismo podrá asistir a las sesiones de la Junta de Facultad, con voz pero sin voto, el Director, o un profesor en quien delegue, de cada uno de los Departamentos ajenos a la Facultad que impartan enseñanzas troncales, obligatorias o de formación básica en los planes de estudio de ésta.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 de los Estatutos de la UNED, la representación de los distintos sectores en la Junta será de 61 miembros elegibles, a los que se sumarán los miembros natos. Los miembros elegibles son los siguientes:

- a) 34 representantes de profesores con vinculación permanente a la Universidad (55,74%), distribuidos de manera proporcional entre las diferentes categorías afectadas. Se establecen tres grupos: 1) Catedráticos de Universidad. 2) Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 3) Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores. La proporción de los distintos grupos se fijará en función de la proporción que

- 
- representan en el censo electoral en el momento de convocar las elecciones.
- b) 7 representantes de las restantes categorías de personal docente e investigador (11,48%). Se garantizará la presencia de, al menos, un miembro de cada una de las figuras de profesores existentes en el censo a la hora de celebrar las elecciones. Los puestos restantes los ocuparán los candidatos más votados. Asimismo se reservará un puesto en este grupo para los becarios de investigación (tipo FPI/FPU) en el caso de que hubiera alguna candidatura.
  - c) 11 representantes de la delegación de estudiantes entre los que se incluyen el delegado y el subdelegado de estudiantes de la Facultad (18,03%).
  - d) 5 representantes del personal de administración y servicios (8,20%).
  - e) 4 Profesores Tutores (6,56%), que serán elegidos por y entre los representantes de Profesores Tutores en los Consejos de los distintos Departamentos integrados en la Facultad.

## **Artículo 8.**

1. La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e intransferible y se perderá por:

- a) Extinción del mandato.
- b) Renuncia presentada ante el Secretario de la Junta.
- c) Desvinculación del miembro de la Junta del sector por el que fue elegido.
- d) Cese en el cargo académico por el que ocupaba plaza como miembro nato.
- e) Baja en el servicio activo en la UNED.
- f) Decisión judicial firme que anule la elección o declare la incapacidad del miembro de la Junta.
- g) Por inhabilitación o suspensión para el ejercicio de cargos públicos.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de representación de los estudiantes de la UNED podrá establecer un régimen específico de suplencias para los miembros de la Junta de Facultad que pertenezcan a este sector.

3. Las vacantes producidas entre los elegidos de cualquier sector a lo largo del mandato representativo se cubrirán siguiendo el orden de la lista de suplentes según el número de votos obtenidos por los candidatos en las elecciones inmediatamente anteriores; en caso de igualdad en el número de votos, primará la antigüedad en el cuerpo. En el caso de que no queden suplentes en alguno de los grupos, se procederá a una elección parcial.

## **Artículo 9.**

Los miembros de la Junta de Facultad son elegidos por un periodo de cuatro años, a excepción de los representantes de los Profesores Tutores y de los estudiantes, que lo serán por el plazo y en la forma que determinen sus respectivos Reglamentos de participación.

---

## **Artículo 10.**

Son competencias de la Junta de Facultad:

- a) Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Facultad, así como las propuestas de modificación del mismo.
- b) Elaborar, aprobar y proponer el proyecto de los planes de estudios de las titulaciones oficiales que tenga o vaya a tener a su cargo la Facultad.
- c) Establecer las líneas generales de la política académica, los planes concretos de enseñanza de la Facultad y los criterios básicos de seguimiento de la preparación de los estudiantes.
- d) Debatir, al menos una vez al año, sobre los informes de las Comisiones de Titulación de Grado.
- e) Informar las propuestas de los Departamentos a ella adscritos sobre creación, supresión o cambio de denominación o de categoría de plazas de personal docente.
- f) Informar sobre las propuestas de sus Departamentos acerca de los programas y duración de cursos de educación permanente.
- g) Supervisar el cumplimiento de las funciones que incumben a las unidades docentes y de administración y servicios adscritas a la realización de las actividades propias de la Facultad.
- h) Emitir informes acerca de los criterios generales relativos a la actividad tutorial en los Centros Asociados de las asignaturas de los planes de estudios impartidos por la Facultad de Geografía e Historia.
- i) Asistir y asesorar al Decano en todos los asuntos de su competencia.
- j) Crear las Comisiones que considere oportunas con las finalidades y atribuciones que la Junta defina, y en los términos previstos en este Reglamento.
- k) Designar, mediante elección, a los miembros de las Comisiones de la Junta.
- l) Solicitar, a propuesta del Decano, la creación de vicedecanatos y secretarías adjuntas, y elevar la solicitud al Consejo de Gobierno de la Universidad.
- m) Revocar, en su caso, al Decano, previa aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de una moción de censura en los términos establecidos en este Reglamento.
- n) Examinar y aprobar el destino y la distribución interna de cuantas dotaciones económicas o subvenciones sean asignadas a la Facultad para el desarrollo de sus actividades.
- ñ) Aprobar la Memoria anual de la Facultad.
- o) Ejercer las atribuciones que, en su caso, le correspondan de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la UNED.
- p) Cualquier otra que le sea asignada por la legislación vigente o por los órganos de gobierno de la Universidad.

## **Artículo 11.**

1. Corresponde al Decano, en su calidad de Presidente de la Junta:

- a) Ejercer la representación de la Junta de Facultad.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta o de la Comisión Permanente y la fijación del orden del día, teniendo en

---

cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

c) Presidir las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas, moderar el desarrollo de los debates y, en su caso, suspenderlos por causas justificadas.

d) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Junta y de sus comisiones delegadas, asegurando el cumplimiento de las leyes.

e) Proponer a la Junta la propuesta de creación de vicedecanatos.

f) Presentar a la Junta de Facultad el informe anual de gestión.

g) Elevar al Rector la propuesta de convocatoria de elecciones para elegir los miembros de la Junta de Facultad.

h) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta.

2. En casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Decano será sustituido por el Vicedecano que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y, en su defecto, por el miembro de la Junta de mayor jerarquía, antigüedad en el cuerpo y edad, por este orden, que tengan la condición de profesores con vinculación permanente a la Universidad.

## **Artículo 12.**

Son derechos de los miembros de la Junta:

a) Recibir la convocatoria y la documentación correspondiente en los plazos establecidos en este Reglamento.

b) Participar en los debates de las sesiones.

c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.

d) Formular ruegos y preguntas.

e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

## **Artículo 13.**

1. La Junta de Facultad se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al semestre de cada curso académico.

2. La Junta se reunirá en sesión extraordinaria:

a. Cuando así lo decida el Decano, o la Comisión Permanente.

b. Cuando así lo solicite una cuarta parte de sus miembros mediante escrito dirigido al Decano, al que se acompañará una propuesta de los puntos que deben figurar en el orden del día.

c. En los supuestos previstos para promover la iniciativa de reforma de este Reglamento contemplados en los apartados a) y b) del artículo 77 de este Reglamento.

3. En los casos de propuesta de Junta extraordinaria, o de iniciativa de reforma de este Reglamento, el Decano convocará la Junta en el plazo máximo de 7 días hábiles a

---

contar desde la recepción de la propuesta o de la iniciativa de reforma, debiendo mediar en todo caso un plazo no inferior a 15 días hábiles entre la convocatoria y su celebración.

4. Salvo caso de urgencia, no podrá celebrarse la reunión en periodos no lectivos, durante la realización de las pruebas presenciales, ni en los quince días naturales anteriores al comienzo de las mismas.

#### **Artículo 14.**

1. Los miembros que integran la Junta están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto a las ordinarias como a las extraordinarias, salvo por causas debidamente justificadas.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8.2, no se admitirán delegaciones de voto ni sustituciones o suplencias puntuales para una sesión de la Junta.

3. Podrán asistir a las reuniones de la Junta, previa autorización del Decano, y en calidad de invitados, quienes no sean miembros de la misma pero acrediten un interés legítimo en alguno de los temas que figuren en el orden del día, así como quienes puedan contribuir con su participación al esclarecimiento de alguna de las cuestiones tratadas, sin que en ningún caso tengan derecho a voto.

#### **Artículo 15.**

1. Corresponde al Decano convocar la Junta de Facultad.

2. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros de la Junta con una antelación mínima de quince días naturales, a fin de que sus miembros dispongan de un mínimo de cinco días lectivos para solicitar la inclusión de puntos en el orden del día. Posteriormente, la convocatoria definitiva será notificada a los miembros de la Junta con una antelación mínima de cinco días lectivos. Al menos cinco días hábiles antes de la celebración de la Junta, salvo urgencia justificada, se acompañarán los documentos que deban ser objeto de debate, los documentos podrán ser enviados en formato electrónico.

#### **Artículo 16.**

1. Corresponde al Decano fijar el orden del día de las sesiones ordinarias de la Junta de Facultad. Dicho orden del día deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:

- a) Aprobación, si procediera, de las actas de la reunión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquélla.
- b) Informe del Decano sobre asuntos de interés para la Facultad.
- c) Los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente, salvo que se hayan sometido posteriormente a la Junta en sesión extraordinaria.
- d) Cuestiones sobre las que la Junta deba adoptar un acuerdo.
- e) Los asuntos cuya inclusión haya sido solicitada por los miembros de la Junta conforme a lo establecido en el artículo 15.2.



---

f) Ruegos y preguntas.

2. Cuando al menos una cuarta parte de los miembros electos de la Junta soliciten al Decano la inclusión de un asunto en el orden del día, se incluirá necesariamente en la sesión que ya estuviera convocada, siempre que dicha solicitud fuera presentada con una antelación no inferior a cinco días hábiles. En otro caso, se incluirá en la siguiente convocatoria.

#### **Artículo 17.**

El orden del día de la Junta extraordinaria se integrará exclusivamente por las cuestiones que el Decano estime que debe conocer o resolver la Junta con carácter urgente, si fue éste quien tomó la iniciativa de convocar; por el orden del día requerido por la cuarta parte, al menos, de sus miembros elegidos en su escrito de solicitud de convocatoria de Junta, si fueron éstos quienes tomaron la iniciativa de convocar; o por la propuesta de reforma de este Reglamento, regulada en el título quinto de este Reglamento.

#### **Artículo 18.**

1. Para la válida constitución de la Junta será necesario que en primera convocatoria estén presentes en la reunión el Decano y el Secretario, o, en su caso, quienes les sustituyan, así como al menos la mitad de sus miembros. Si no existiese el quorum señalado, se constituirá en segunda convocatoria media hora más tarde de la hora fijada para la primera, y será suficiente en este caso la presencia de la tercera parte de sus miembros.

2. Para la validez de los acuerdos de la Junta será necesario que estén presentes en el momento de adoptarlos el mínimo exigido para su constitución en segunda convocatoria.

3. La Junta no podrá adoptar acuerdos que afecten directamente a Departamentos, servicios administrativos, órganos o personas, sin que se les ofrezca previamente la posibilidad de presentar y exponer los informes y alegaciones que deseen. Previamente a la convocatoria, el Decano dará a los interesados un plazo que no podrá ser inferior a siete días ni superior a quince.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo por la Junta ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

5. Los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría de votos.

#### **Artículo 19.**

1. Corresponde al Decano, en su calidad de Presidente, abrir y cerrar las sesiones de la Junta, dirigir las deliberaciones, manteniendo el orden durante las mismas y velando por su regularidad y adecuada progresión, así como formular propuestas de acuerdo.

---

2. En el desarrollo de las sesiones, será el Presidente quien conceda y retire la palabra. Podrá conceder la palabra más de una vez en el asunto objeto de deliberación a los asistentes a la sesión, cuando así lo solicite alguno de ellos para aclarar algún extremo o responder a alusiones de otro interviniente. Podrá retirar la palabra a quienes estén en uso de la misma, cuando considere que por su contenido, su forma o su extensión perturba el desarrollo normal de la sesión. Las personas invitadas en relación a determinado asunto incluido en el orden del día únicamente podrán hacer uso de la palabra respecto de dicho asunto.

3. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el Presidente, los miembros de la Junta podrán presentar propuestas concretas sobre el asunto objeto de deliberación en el momento y la forma que el Presidente establezca.

#### **Artículo 20.**

Las votaciones podrán ser:

- a) Por asentimiento, a propuesta del Decano, y cuando ningún miembro de la Junta haya formulado objeciones.
- b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el Decano a la Junta sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere que debe someterse a acuerdo de la Junta tras la deliberación.
- c) Votaciones secretas, tanto sobre cuestiones de fondo como de procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a personas, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro de la Junta.

#### **Artículo 21.**

1. De cada sesión de la Junta se levantará acta por el Secretario, en la que se especificarán, necesariamente, los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los miembros de la Junta, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3. Los miembros de la Junta que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

4. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos

---

adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

5. Los acuerdos de la Junta gozarán de publicidad mediante el procedimiento que se determine, pudiendo ser objeto de publicidad en la página web de la Facultad.

6. Cuando la publicidad de los acuerdos pudiera afectar o lesionar derechos o intereses legítimos de las personas, los acuerdos se notificarán a las personas afectadas conforme lo determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Corresponde al Secretario de la Facultad garantizar el libre acceso de los miembros de la Facultad al contenido de las Actas.

## **CAPÍTULO II: DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

### **Artículo 22.**

De conformidad con los Estatutos de la UNED, la Facultad constituirá una Comisión Permanente que realizará, en nombre y por delegación de la Junta, cuantas funciones de gobierno tenga encomendadas.

### **Artículo 23.**

Con carácter general, serán funciones de la Comisión Permanente el debate y aprobación, en su caso, de todos aquellos asuntos que, siguiendo los criterios establecidos por la Junta de Facultad, se consideren de trámite, así como de cualesquier otros que le sean delegados por la propia Junta.

### **Artículo 24.**

La Comisión Permanente estará compuesta por el Decano o Vicedecano en quien delegue y por el Secretario, que actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente, por el Administrador, por los Directores de Departamentos adscritos a la Facultad, y por una representación de los diferentes sectores de la Facultad integrada por:

- a) 3 Representantes de profesores con vinculación permanente a la Universidad.
- b) 2 Representantes de las restantes categorías de personal docente e investigador.
- c) 3 Representantes de estudiantes.
- d) 1 Representante de personal de administración y servicios.
- e) 1 Representante de profesores tutores.

### **Artículo 25.**

- 
1. Los representantes de cada sector en la Comisión Permanente serán elegidos en la primera sesión constitutiva de la Junta, figurando como punto expreso del orden del día.
  2. Los miembros de la Comisión Permanente serán elegidos por y entre los diferentes sectores, de acuerdo con el sistema mayoritario simple de voto limitado a los dos tercios de los representantes elegibles en cada sector redondeando, en su caso, al entero más próximo.

### **CAPÍTULO III: OTRAS COMISIONES**

#### **Artículo 26.**

Las Comisiones Delegadas permanentes de la Junta de Facultad de Geografía e Historia son las siguientes: Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Doctorado e Investigación, Comisión de Convalidaciones y Comisión de Metodología y Virtualización.

#### **Artículo 27.**

1. La Comisión de Ordenación Académica será presidida por el Decano o Vicedecano en quien delegue, y estará integrada, además, por el Vicedecano competente en la materia, el Secretario de la Facultad, que lo será de la Comisión, los Directores de todos los Departamentos adscritos a la Facultad, los coordinadores de Grado, dos representantes de profesores con vinculación permanente a la Universidad, dos representantes de las restantes categorías de personal docente o investigador, dos representantes de profesores tutores, dos representantes de estudiantes, y un representante del personal de administración y servicios, todos ellos miembros de la Junta de Facultad. Cuando así lo estime oportuno la Comisión, podrán ser convocados a las reuniones otros miembros de la Facultad, quienes tendrán voz pero no voto.

2. Son funciones de esta Comisión las siguientes:

- a) Proponer a la Junta de Facultad las líneas generales de actuación académica.
- b) Visar los cursos de Educación Permanente propuestos por los Departamentos.
- c) Aprobar las plazas de profesorado y comisiones que han de juzgarlas, a propuesta de los Departamentos.
- d) Informar sobre los cursos de postgrado que deban ser aprobados por la Junta de Facultad.
- e) Informar sobre todas aquellas cuestiones de índole académica que le sean propuestas por el Decano o la Junta de Facultad.

Las decisiones deberán ser aprobadas por una mayoría cualificada de dos tercios de los asistentes.

#### **Artículo 28.**

1. La Comisión de Doctorado e Investigación será presidida por el Decano o Vicedecano en quien delegue, y estará integrada, además, por el Vicedecano competente

---

en la materia, el Secretario de la Facultad, que lo será de la Comisión y los Directores de los Departamentos de la Facultad o profesores doctores en quien deleguen que sean miembros de la Junta de Facultad. Cuando así lo estime oportuno la Comisión, podrán ser convocados a las reuniones otros miembros de la Facultad, quienes tendrán voz pero no voto.

2. Son funciones de esta Comisión las siguientes:

a) Coordinar y estimular la actividad investigadora de la Facultad, facilitando el acceso a la información y a los recursos económicos pertinentes.

b) Fomentar la investigación y facilitar la creación y mantenimiento de grupos de investigación.

c) Informar sobre todas aquellas cuestiones relativas a Doctorado e Investigación que le sean propuestas por el Decano, la Junta de Facultad u otros órganos de gobierno de la Universidad.

### **Artículo 29.**

1. La Comisión de Convalidaciones será presidida por el Decano o persona en quien delegue, y estará integrada, además, por el Vicedecano con competencias en materia de alumnado, el Secretario de la Facultad, que lo será de la Comisión, un representante del personal docente de cada uno de los Departamentos, un representante de los Profesores Tutores, un representante de estudiantes y un representante del personal de administración y servicios, todos ellos miembros de la Junta de Facultad. Cuando así lo estime oportuno la Comisión, podrán ser convocados a las reuniones otros miembros de la Facultad, quienes tendrán voz pero no voto.

2. Son funciones de esta Comisión el establecimiento y/o modificación de criterios de convalidación y adaptación de asignaturas que afecten a los planes de estudio impartidos en la Facultad. Sus propuestas serán elevadas a la Junta de Facultad para su aprobación.

### **Artículo 30.**

1. La Comisión de Metodología y Virtualización será presidida por el Decano o persona en quien delegue, y estará integrada, además, por el Vicedecano con competencias en materia de metodología y virtualización, el Secretario de la Facultad, que lo será de la Comisión, un representante del personal docente o investigador de cada uno de los Departamentos, un representante de los Profesores Tutores, un representante de los estudiantes y un representante del personal de administración y servicios, todos ellos miembros de la Junta de Facultad. Cuando así lo estime oportuno la Comisión, podrán ser convocados a las reuniones otros miembros de la Facultad, quienes tendrán voz pero no voto.

2. Son funciones de esta Comisión el estudio y formulación de propuestas sobre aquellas cuestiones que afecten tanto a la metodología didáctica como a los medios técnicos aplicados a la docencia. Sus propuestas serán elevadas a la Junta de Facultad para su aprobación.

### **Artículo 31.**

---

1. Los representantes de cada sector en las Comisiones Delegadas permanentes serán elegidos en la primera sesión constitutiva de la Junta, figurando como punto expreso del orden del día.

3. Los miembros de las Comisiones Delegadas permanentes serán elegidos por y entre los diferentes sectores, de acuerdo con el sistema mayoritario simple de voto limitado a los dos tercios de los representantes elegibles en cada sector redondeando, en su caso, al entero más próximo.

#### **Artículo 32.**

La Junta de Facultad podrá constituir en su seno, asimismo, otras Comisiones de carácter no permanente, para el estudio y debate de diversas cuestiones relativas a la docencia, investigación y administración de la Facultad. Su carácter, composición, competencias y reglas básicas de funcionamiento se aprobarán en cada caso, y serán similares a los de las Comisiones permanentes reguladas en los artículos 27 a 31.

### **CAPÍTULO IV: DEL DECANO**

#### **Artículo 33.**

El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Centro, y ostenta su representación.

#### **Artículo 34.**

Podrá ser elegido Decano cualquiera de los profesores con vinculación permanente a la Facultad. Para desempeñar el cargo será requisito imprescindible contar con dedicación a tiempo completo.

#### **Artículo 35.**

Corresponden al Decano de la Facultad las siguientes competencias:

- a) Adoptar, en aplicación de las directrices establecidas al respecto por la Junta, cuantas decisiones de carácter ejecutivo vengan exigidas por el desarrollo ordinario de las actividades propias de la Facultad.
- b) Arbitrar en los conflictos surgidos entre los Departamentos o en su seno, en relación con las enseñanzas o los medios materiales disponibles.
- c) Convocar y presidir las sesiones de la Junta y, en su caso, de la Comisión Permanente, y de las Comisiones Delegadas, y establecer el correspondiente orden del día.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades propias de la Facultad.

- 
- e) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Junta, de la Comisión Permanente y de sus Comisiones Delegadas.
  - f) Ejercer la representación de la Facultad.
  - g) Firmar los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, previa autorización del Rector, a los que se refieren los Estatutos de la UNED.
  - h) Organizar los recursos humanos y materiales que tenga asignados la Facultad para el desarrollo de las actividades, sin perjuicio de la coordinación con el Administrador en aquellos asuntos que sean de su competencia.
  - i) Presentar a la Junta el informe anual de su gestión.
  - j) Proponer a la Junta la creación de Vicedecanatos y, en su caso, de Secretarías Adjuntas.
  - k) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos de la Facultad.
  - l) Administrar los bienes adscritos a la Facultad.
  - m) Aplicar las consignaciones presupuestarias asignadas a la Facultad.
  - n) Elevar al Rector la propuesta de convocatoria de elecciones a Decano, indicando si el voto podrá emitirse de manera presencial, telemática o de ambas.
  - o) Cualquier otra que le sea atribuida por los Estatutos de la UNED o por la legislación general vigente.

### **Artículo 36.**

La duración de su mandato será de cuatro años, y podrá ser reelegido por una sola vez consecutiva. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.

### **Artículo 37.**

El Decano cesará en sus funciones:

- a) Por cumplimiento del mandato para el que fue elegido.
- b) Por renuncia formalmente expresada ante la autoridad que lo nombró.
- c) Mediante la aprobación de una moción de censura, conforme al procedimiento establecido en este Reglamento.
- d) Por causa de incapacidad de duración superior a cinco meses consecutivos o a diez no consecutivos.
- e) Por inhabilitación o suspensión para los cargos públicos.
- f) Por dejar de pertenecer a los cuerpos docentes con vinculación permanente a la Universidad, o por modificación de su dedicación de tiempo completo a tiempo parcial.

### **Artículo 38.**

Producido el cese del Decano, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, manteniéndose en funciones, cuando sea posible, hasta que se produzca el nuevo nombramiento.

---

### **Artículo 39.**

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Decano, asumirá interinamente sus funciones el Vicedecano que corresponda, de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes. Esta suplencia se comunicará a la Junta de Facultad y no podrá prolongarse más de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente un nuevo proceso electoral.

### **Artículo 40.**

El Decano presentará anualmente a la Junta de Facultad, para su aprobación, un informe de gestión, que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e, informará, asimismo, de su programa de actuación futura.

## **CAPÍTULO V: DE LOS VICEDECANOS**

### **Artículo 41.**

El Decano estará auxiliado en el desempeño de sus funciones por los Vicedecanos, cuyo número será fijado por el Consejo de Gobierno conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad.

### **Artículo 42.**

1. Los Vicedecanos serán nombrados por el Rector, a propuesta del Decano, entre los profesores que tengan dedicación a tiempo completo y sean miembros de la Facultad.
2. Corresponde a los Vicedecanos dirigir y coordinar, por delegación y bajo la autoridad del Decano, las actividades que éste les asigne.
3. En caso de que en la Facultad existan varios Vicedecanos, el Decano establecerá el orden por el que han de sustituirlo en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
4. Los Vicedecanos cesarán en el cargo a petición propia, por decisión del Decano, o cuando se produzca el cese del Decano que los nombró. En este último caso, continuarán en funciones mientras el Decano que los nombró permanezca en esa misma situación.

## **CAPÍTULO VI: DEL SECRETARIO DE LA FACULTAD**

### **Artículo 43.**

1. El Secretario de la Facultad auxiliará al Decano en la dirección, coordinación y supervisión de las actividades propias de la Facultad.
2. El Secretario será nombrado por el Rector, a propuesta del Decano, entre los docentes que tengan dedicación a tiempo completo y sean miembros de la Facultad.



---

3. El Rector, a propuesta del Decano, podrá nombrar, en su caso, Secretarios Adjuntos entre los docentes que tengan dedicación a tiempo completo y sean miembros de la Facultad. Los Secretarios Adjuntos auxiliarán en sus funciones al Secretario de la Facultad, y ejercerán aquellas competencias que les sean delegadas expresamente.

4. En el supuesto de estar vacante el cargo, o en ausencia de su titular, las funciones y atribuciones del Secretario serán desempeñadas, en su caso, por el Secretario Adjunto y, en su defecto, por el profesor doctor con dedicación a tiempo completo de menor antigüedad que sea miembro de la Junta. En el caso de que existan varios Secretarios Adjuntos, el Decano establecerá el orden por el que éstos sustituirán al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

#### **Artículo 44.**

El Secretario y, en su caso, los Secretarios Adjuntos, cesarán a petición propia, por decisión del Decano, o cuando concluya el mandato del Decano que los propuso. En cualquier caso, el Secretario permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Secretario.

#### **Artículo 45.**

El Secretario tendrá, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Actuar como Secretario de la Junta de Facultad, de la Comisión Permanente, de las Comisiones Delegadas y de cualquier otra creada en el seno de la Junta.
- b) Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y de representación de la Facultad.
- c) Responder de la formalización y custodia de las actas correspondientes a las actuaciones de la Junta, de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas.
- d) Recibir, legitimar y custodiar las actas de calificaciones de los exámenes de las asignaturas de la Facultad que correspondan a pruebas de convocatorias oficiales.
- e) Librar las certificaciones y documentos que deban expedirse.
- f) Supervisar la organización de los actos solemnes de la Facultad y garantizar el cumplimiento de las normas de protocolo.
- g) Cualquier otra que le sea conferida por los Estatutos de la UNED o legislación general vigente.

### **Capítulo VII: DEL ADMINISTRADOR**

#### **Artículo 46.**

1. El Administrador de la Facultad, que será nombrado por el Rector, tendrá las funciones de administración, gestión económica y del personal de administración y servicios, bajo la dependencia directa del Gerente de la Universidad.

2. Corresponde al Administrador:

- 
- a) Desempeñar la gestión de los servicios económicos de la Facultad.
  - b) Desempeñar la dirección, en coordinación con el Decano, de los servicios administrativos de la Facultad.
  - c) Asegurar el funcionamiento de los servicios técnicos y de asistencia en la Facultad.

## **TITULO TERCERO: PROCEDIMIENTO ELECTORAL**

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES**

#### **Artículo 47.**

1. Las elecciones a Junta de Facultad y a Decano se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que la modifica la Ley Orgánica 6/2001, los Estatutos de la UNED, el Reglamento Electoral General de la UNED y en este Reglamento.
2. En lo no regulado por este Reglamento resultará de aplicación lo establecido en la legislación general electoral del Estado.

#### **Artículo 48.**

Corresponde a la Comisión Electoral de la Facultad y a las Mesas Electorales supervisar el desarrollo y resolver las incidencias de los procesos electorales que se desarrollen en la Facultad.

#### **Artículo 49.**

1. La Comisión Electoral de la Facultad estará compuesta por:
  - a) El Decano de la Facultad, que será quien la presida. En el supuesto de que el Decano se presente a la reelección, la Comisión Electoral será presidida por el catedrático en activo adscrito a la Facultad de mayor antigüedad en la UNED.
  - b) Siete vocales elegidos mediante sorteo público en representación de cada uno de los sectores y grupos que forman el cuerpo electoral: un representante de catedráticos; un representante de profesores titulares de universidad y de profesores titulares de escuela universitaria; un representante de profesores contratados doctores y de profesores colaboradores; un representante de las restantes categorías de personal docente e investigador; un representante del personal de administración y servicios; un representante de profesores tutores; y un representante de estudiantes.

Los vocales representantes de los profesores tutores y de los estudiantes serán sorteados, respectivamente, entre los representantes de profesores

---

tutores en los Consejos de los distintos Departamentos de la Facultad, y entre los representantes en el Consejo de Alumnos de la Facultad.

- c) El Secretario de la Facultad, que actuará como secretario de la Comisión Electoral.

2. Corresponde a la Secretaría de la Facultad realizar el sorteo público de los vocales y sus correspondientes suplentes, por un período de cuatro años. La permanencia de los estudiantes se ajustará a lo establecido en los Estatutos de la UNED. El cargo de miembro de la Comisión Electoral será obligatorio.

3. En el sorteo de los miembros de la Comisión Electoral se incluirán cinco suplentes por cada vocalía, que pasarán sucesivamente a ocupar el cargo por cese de algún titular. Agotada la lista de suplentes, se procederá a un nuevo sorteo en el plazo de un mes para el sector de que se trate.

4. La Comisión Electoral tendrá su sede en la Secretaría de la Facultad.

#### **Artículo 50.**

Los miembros de la Comisión Electoral cesarán en el cargo por:

- a) Haber dejado de pertenecer al sector por el que fueron designados.
- b) Presentarse como candidatos a Decano.
- c) Incapacidad jurídica declarada.
- d) Cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.

#### **Artículo 51.**

Son funciones de la Comisión Electoral de la Facultad:

- a) Supervisar la elaboración del censo en los procesos electorales que se desarrollen dentro de su ámbito de competencia.
- b) Asegurar que las elecciones a Junta de Facultad y a Decano se desarrollen con las garantías legales y estatutarias.
- c) Proclamar las listas de candidatos, tanto con carácter provisional como definitivo en las elecciones a Junta de Facultad y en las elecciones a Decano.
- d) Organizar y determinar el número de Mesas Electorales en los procesos electorales que se desarrollen en la Facultad.
- e) Resolver las consultas, y en primera instancia los recursos y reclamaciones, que se planteen en relación con los procesos electorales que se desarrollen en la Facultad.
- f) Cualquier otra que le asignen los Estatutos de la UNED, el Reglamento Electoral General, y las que reciba por delegación de la Junta Electoral Central.

#### **Artículo 52.**

1. Serán de aplicación a la Comisión Electoral de la Facultad todas las normas que

---

regulan en el Reglamento Electoral General el funcionamiento de la Junta Electoral Central en todo lo que pueda ser de aplicación.

2. Los miembros de la Comisión Electoral no podrán ser designados apoderados o interventores en los procesos electorales que sean supervisados por la misma. Tampoco podrán ser miembros de ninguna Mesa Electoral, excepto en el caso en el que la convocatoria prevea la posibilidad de emitir el voto telemático. En este caso, la Comisión Electoral actuará como mesa electoral del voto emitido telemáticamente.
3. Los miembros de la Comisión Electoral no podrán difundir propaganda o llevar a cabo cualquier otra actividad conducente a la captación de votos en los procesos electorales que sean supervisados por la misma.

#### **Artículo 53.**

1. Las reuniones de la Comisión Electoral serán convocadas por su Presidente, debiendo celebrarse en los casos contemplados en este Reglamento para la adopción de cada uno de los acuerdos que conformen el proceso electoral, así como en todos aquellos supuestos en que el Presidente estime necesario o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.
2. Para la celebración válida de las reuniones será necesaria la presencia de la mitad de sus miembros.
3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.
4. El Secretario levantará acta de cada sesión, en la que se hará constar el nombre de los asistentes, de los no presentes que justifiquen su ausencia, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se haya celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, aquellas intervenciones cuya constancia se haya solicitado y un resumen sucinto del resto de las intervenciones, así como el resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

#### **Artículo 54.**

En las elecciones a Decano y a Junta de Facultad, la Comisión Electoral se reunirá una hora antes del inicio de las votaciones, y a lo largo de la jornada electoral, hasta la proclamación provisional de los resultados, tantas veces como sea necesario, a fin de resolver las incidencias que pudieran producirse.

#### **Artículo 55.**

Las resoluciones de la Comisión Electoral son susceptibles de recurso ante la Junta Electoral Central de la Universidad en el plazo de dos días hábiles siguientes al de su notificación.

#### **Artículo 56.**

1. Para cada proceso electoral que se desarrolle en el ámbito de la Facultad se constituirá una Mesa Electoral compuesta por un mínimo de tres miembros titulares,

- 
- e igual número de suplentes, e incluirán al menos un miembro de cada uno de los sectores que hayan de emitir su voto en ellas.
2. Los miembros titulares de la Mesa Electoral, y sus suplentes, serán elegidos mediante sorteo público entre los electores no candidatos de los sectores que hayan de emitir su voto en ellas. Presidirá la Mesa el profesor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios de mayor rango académico, y en su defecto el vocal de mayor antigüedad en la UNED. Actuará como secretario el vocal de menor antigüedad en la UNED.
  3. El sorteo de los miembros de la Mesa Electoral se llevará a cabo por la Comisión Electoral. Dicho sorteo se realizará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de las votaciones. Del sorteo se eliminarán los miembros de la Comisión Electoral y de la Junta Electoral Central de la UNED.

#### **Artículo 57.**

1. La convocatoria de elecciones a Junta de Facultad, y a Decano, deberá indicar las fechas y plazos del calendario electoral conforme a lo previsto en este Reglamento y en el Reglamento Electoral General de la UNED.
2. La convocatoria deberá difundirse a través del BICI y demás medios ordinarios de comunicación de la Universidad.

#### **Artículo 58.**

1. Las candidaturas, que en todo caso serán individuales, se presentarán de manera presencial o telemática en la Secretaría de la Facultad, o en el Registro General de la Universidad, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la Facultad, dentro del plazo establecido en la convocatoria, que no será inferior a cinco días hábiles ni superior a diez días hábiles.
2. En el caso de elecciones a Junta de Facultad, los candidatos deberán especificar por cuál de los sectores de la comunidad universitaria presentan su candidatura.
3. En el caso de elecciones a Decano, los candidatos deberán declarar que reúnen todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos.

#### **Artículo 59.**

1. En caso de que la convocatoria de elecciones prevea que se puede emitir el voto telemáticamente, la identidad se podrá acreditar conforme a cualquiera de los sistemas de firma electrónica previstos en la convocatoria.
2. Los electores podrán emitir su voto telemático desde cualquier ordenador conectado a Internet a través del portal de la UNED, mediante el siguiente procedimiento:
  - 2.1. Una vez identificados, los votantes se dirigirán a un enlace creado en el portal de la UNED, que conectará con la infraestructura de votación.
  - 2.2. La infraestructura de votación salvaguardará el principio de voto secreto y se regirá por los principios de neutralidad, confidencialidad, seguridad, integridad del voto

---

y disociación de datos entre voto y votante, y se le exigirá una transparencia suficiente a fin de permitir que una restauración del sistema posibilite auditorías externas o internas de las actividades realizadas.

2.3. La infraestructura de votación deberá ser sencilla, lo suficientemente intuitiva como para facilitar la votación a los electores y será neutral en la forma de presentar las candidaturas, las cuales se presentarán por orden alfabético a partir de la letra que resulte del correspondiente sorteo celebrado por la Junta Electoral de la Facultad. La infraestructura de votación no permitirá la realización de votos nulos, pero posibilitará la presentación del voto en blanco.

2.4. Los electores podrán formular el voto telemático cuantas veces deseen, bajo el principio de que los votos posteriores anulan los anteriores, resultando válido sólo el emitido en último lugar. A su vez, cuando con arreglo a la convocatoria sean posibles ambos, el voto emitido de manera presencial anulará el voto telemático previo. La infraestructura de votación podrá emitir un resguardo justificando la existencia de la votación mas no su contenido.

2.5. Cada miembro de la Mesa electoral de voto telemático dispondrá de un fragmento de la clave de encriptación necesaria para dar inicio al proceso electoral y posterior escrutinio. Será necesario para reconstruir la clave que, al menos la mitad más uno de los miembros de la Mesa introduzcan su componente para que la misma sea efectiva y se ejecute el proceso de votación.

3. En la Mesa electoral de voto telemático, el escrutinio se realizará automáticamente por la infraestructura de votación tras la reconstrucción de la clave de descifrado con los fragmentos de clave de, al menos, la mitad más uno de los miembros de la Comisión Electoral de la Facultad.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD**

#### **Artículo 60.**

Corresponde al Rector convocar las elecciones a Junta de Facultad, a iniciativa propia o a propuesta del Decano.

#### **Artículo 61.**

1. En el censo electoral se hará constar el nombre y apellidos de cada elector, el número de su DNI, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece, la Mesa electoral en la que podrá emitir su voto y, en su caso, la circunscripción a la que pertenezca.

2. Cuando la convocatoria admita la emisión del voto telemático, establecerá aquellos sistemas de firma electrónica que, además del DNI electrónico y la tarjeta UNED, puedan considerarse válidos a los efectos de acreditar la identidad para los sistemas operativos y navegadores que son compatibles con la infraestructura de votación telemática que se vaya a emplear.

---

**Artículo 62.**

1. Entre la convocatoria y la fecha de votación deberán mediar, al menos, cincuenta días naturales.
2. Entre el acto de proclamación definitiva de candidatos y la fecha de votación tendrá que transcurrir un mínimo de siete días y un máximo de treinta.

**Artículo 63.**

1. La elección de los representantes de los distintos sectores en la Junta se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos establecidos en los Estatutos, en este Reglamento y en el Reglamento Electoral General de la UNED.
2. En las elecciones a Junta de Facultad, que se realizarán mediante el sistema de lista abierta, podrán ser candidatos todos los electores que figuren en el censo.

**Artículo 64.**

De conformidad con los Estatutos de la UNED, ningún profesor podrá ejercer el sufragio activo o pasivo en las elecciones a Junta de Facultad mientras esté vigente el mandato del órgano de gobierno equivalente de otra Facultad en cuyas elecciones haya participado.

**Artículo 65.**

1. En el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral procederá a la proclamación provisional de los candidatos.
2. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de las candidaturas, los candidatos excluidos podrán reclamar ante la Comisión Electoral de la Facultad, quien deberá resolver en el plazo máximo de tres días hábiles, tras lo cual procederá a su proclamación definitiva.
3. Una vez hecha la proclamación definitiva de candidaturas, los candidatos no podrán renunciar a las mismas.

**Artículo 66.**

El sistema electoral será el mayoritario simple, de voto limitado a los dos tercios de los representantes elegibles en cada sector, redondeando, en su caso, al número entero más próximo.

**Artículo 67.**

En el caso de que no se presentase ninguna candidatura, o de que el número de candidatos sea insuficiente para cubrir los puestos en los sectores del personal docente e

---

investigador o del personal de administración y servicios, la Comisión Electoral proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de la letra inicial.

### **CAPÍTULO III DE LAS ELECCIONES A DECANO**

#### **Artículo 68.**

1. Podrán ser candidatos los profesores con vinculación permanente a la Facultad y que tengan dedicación a tiempo completo.
2. El Decano será elegido, mediante votación directa y secreta, por todos los profesores y miembros del personal de administración y servicios adscritos al centro, además de por una representación de sus profesores tutores y de sus estudiantes, que estará integrada por los representantes de ambos sectores en la Junta de Facultad a la fecha de la convocatoria de las elecciones.
3. El sistema electoral será el mayoritario a dos vueltas.

#### **Artículo 69.**

Las elecciones a Decano serán convocadas por el Rector con cuarenta días de antelación al término del mandato de aquél, o en los treinta días naturales siguientes desde que hubiese constancia de su cese por otra causa.

#### **Artículo 70.**

La convocatoria, de la que se dará publicidad simultánea en el tablón de anuncios de la Facultad y en el BICI, incluirá, al menos, el calendario electoral y la fecha de la votación.

#### **Artículo 71.**

El voto será ponderado por sectores de la comunidad universitaria, con arreglo a los siguientes porcentajes:

- a) Profesores con vinculación permanente a la Universidad: 55,74%
- b) Restantes categorías de personal docente e investigador: 11,48%
- c) Estudiantes: 18,03%
- d) Personal de Administración y Servicios: 8,19%
- e) Profesores Tutores: 6,55%

#### **Artículo 72.**

Será proclamado electo en primera vuelta el candidato que logre el apoyo proporcional de más del 50 por ciento de los votos ponderados válidamente emitidos. Si ningún candidato lo alcanza, se procederá a una segunda votación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la que sólo podrán concurrir los dos candidatos más



---

votados en la primera vuelta, teniendo en cuenta las citadas ponderaciones. En la segunda vuelta será proclamado el candidato que obtenga la mayoría simple de votos ponderados.

#### **Artículo 73.**

En el supuesto de que haya un solo candidato, será proclamado electo si obtiene el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos válidamente emitidos, una vez hechas y aplicadas las ponderaciones correspondientes. En el caso de no haber alcanzado el 50 por ciento de los votos ponderados, se procederá a reiniciar el proceso electoral por el Rector, previo informe motivado de la Comisión Electoral correspondiente.

#### **Artículo 74.**

Tanto en la determinación de los dos candidatos que han de pasar a la segunda vuelta como en la proclamación del Decano electo, los casos de empate se resolverán a favor del candidato más antiguo en la UNED, y, de persistir la igualdad, en favor del de mayor edad.

### **TITULO CUARTO: DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL DECANO**

#### **Artículo 75.**

1. La Junta de Facultad podrá plantear la moción de censura a su Decano.
2. La moción de censura, que habrá de ser presentada, al menos, por un tercio de los componentes de la Junta, deberá incluir un programa de política y gestión universitaria y un candidato al cargo de Decano.
3. Recibida la propuesta de moción de censura, el Decano deberá convocar una reunión extraordinaria de la Junta de Facultad dentro de un plazo no superior a 30 días a partir del momento de su presentación, con este único punto en el orden del día.
4. El debate lo iniciará uno de los firmantes del escrito presentado para la moción de censura, y su intervención no excederá de 30 minutos. A continuación, el Decano podrá responder por tiempo idéntico al del anterior. Acto seguido, se podrá pasar a un turno de réplica y otro de contrarréplica, con una duración máxima de 10 minutos, dándose entonces por concluido el debate.
5. La moción de censura será sometida inmediatamente después a votación, exigiéndose la existencia del quórum necesario para la constitución válida de la Junta y requiriendo para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta.
6. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus firmantes no podrán presentar otra hasta que transcurran dos años desde la votación anterior.

- 
7. Si la moción de censura fuera aprobada, el Decano cesará en el cargo, y el Secretario de la Facultad lo comunicará al Rector para que proceda a la convocatoria de elecciones. Hasta la toma de posesión del nuevo Decano, asumirá sus funciones el Vicedecano que corresponda.

#### **Artículo 76.**

1. El Decano podrá plantear la cuestión de confianza sobre el proyecto y la realización de su programa.
2. Para el debate y votación de la cuestión de confianza, el Decano deberá convocar una reunión extraordinaria del colegio electoral encargado de su elección, integrado por todos los profesores y miembros del personal de administración y servicios adscritos al centro, así como por los representantes de profesores tutores y estudiantes en la Junta de Facultad a la fecha de la convocatoria de la reunión.
3. El debate lo iniciará el Decano, y su intervención no excederá de 30 minutos. A continuación, los convocados a la reunión podrán hacer uso de la palabra, siguiendo para ello el turno de petición de palabra, y durante un tiempo máximo de 5 minutos cada uno. El debate se cerrará con una nueva intervención del Decano, para dar contestación a las cuestiones o preguntas formuladas, y con un tiempo máximo de 20 minutos.
4. La cuestión de confianza será sometida inmediatamente a votación, exigiéndose la existencia del quórum necesario para la constitución válida de la asamblea (un tercio de los convocados). La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de ella la mayoría absoluta de los miembros presentes.
5. Si el Decano no obtuviera la confianza solicitada y, como consecuencia de ello, presentara la renuncia al cargo, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, asumiendo sus funciones, hasta la toma de posesión del nuevo Decano, el Vicedecano que corresponda.

### **TITULO QUINTO: DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD**

#### **Artículo 77.**

La iniciativa para la reforma del Reglamento de la Facultad corresponde:

- a) A la Comisión Permanente de la Junta de Facultad, por mayoría absoluta.
- b) A un tercio, al menos, de los miembros de la Junta de Facultad.
- c) Al Decano de la Facultad, cuando la reforma tuviera por objeto únicamente la adaptación del Reglamento a disposiciones legales o reglamentarias promulgadas con posterioridad a su entrada en vigor. En este caso la iniciativa podrá ser tramitada como un asunto ordinario en cualquier Junta de Facultad.

#### **Artículo 78.**

---

1. La iniciativa de reforma del Reglamento, que deberá ir acompañada de la motivación de la reforma y del texto articulado que se propone, será dirigida al Decano, quien deberá convocar una reunión extraordinaria de la Junta de Facultad, dando traslado a sus miembros de la propuesta recibida.

2. La propuesta de reforma requerirá, para su aceptación y posterior elevación al Consejo de Gobierno, del voto favorable de la mayoría absoluta de la Junta de Facultad.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción que en cada momento se encuentre vigente; en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; en el Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y en el resto de normativa que sea de general aplicación.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

En el momento de la aprobación de este Reglamento, los Departamentos adscritos a la Facultad de Geografía e Historia son los siguientes: Prehistoria y Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia del Arte y Geografía.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA**

En tanto que permanezca vigente alguno de los contratos administrativos de personal docente e investigador, anteriores a la entrada en vigor de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a efectos de representación en los órganos de gobierno de la Facultad se considerará a este personal docente integrado en el sector de profesores contratados.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA**

Tras la entrada en vigor del presente Reglamento, la actual Junta de la Facultad de Geografía e Historia permanecerá en funciones hasta que finalice su vigente mandato.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogado el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de la Universidad de 4 de abril de 2006 (publicado en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de 24 de abril de

---

2006, y cualesquiera otras normas de igual o inferior rango que se opongan a este Reglamento.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

# **ANEXO XL**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

**Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos** (modificado por el RD 861/2010).

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

**Artículo 12. (...) 8.** (modificado por el RD 861/2010).

De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

**Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado** (modificadas las letras a y c de este artículo por el RD 861/2010).

Además de lo establecido en el artículo 6 de este Real Decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

(...)

(...)

**DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación.**

1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente Real Decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.
2. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del presente Real Decreto.
3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente Real Decreto.

La **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece en su **Disposición Adicional Primera, apartado 3**:

3. Las administraciones educativas y las universidades, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con el régimen establecido por el Gobierno, determinarán:
  - a. Las **convalidaciones** entre quienes posean el **título de Técnico Superior, o equivalente** a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado **relacionadas con dicho título**, teniendo en cuenta que, **al menos, se convalidarán 30 créditos ECTS**.
  - b. Siempre que las enseñanzas universitarias de **grado incluyan prácticas externas** en empresas de similar naturaleza a las realizadas en los ciclos formativos, **se podrán convalidar, además, los créditos asignados al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del título de Técnico Superior** relacionado con dichas enseñanzas universitarias.
  - c. Se podrán también convalidar **otros créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos** asociados a materias conducentes a la obtención de títulos de grado, o equivalente, con créditos obtenidos en los módulos profesionales superados del correspondiente título de Técnico Superior, o equivalente, a efectos académicos.
  - d. Las convalidaciones que procedan entre los estudios universitarios de grado, o equivalente, que tengan cursados y los módulos profesionales que correspondan del ciclo formativo de grado superior que se curse.

## **ANEXO XLI**



## **NORMAS DE PERMANENCIA EN ESTUDIOS CONDUCENTES A TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA**

### **PREÁMBULO**

La entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 requirió la aprobación de una serie de normas de permanencia de los estudiantes en los nuevos estudios de Grado y Máster (Consejo de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el caso de los títulos de Grado en la reunión de 23 de octubre de 2008 y en el caso de los Másteres Universitarios Oficiales en la reunión de 24 de junio de 2008).

El nuevo texto refunde el conjunto de estas normas, incorporando aquellas garantías que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, reconocen al estudiante.

Por último, dado que existen asignaturas con distinta carga de créditos, se ha optado por establecer que sea 1 asignatura, el requisito mínimo que debe cumplir el estudiante a la hora de matricularse.

### **CAPÍTULO I. CRITERIOS GENERALES.**

#### **Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

Las normas incluidas en este capítulo se aplican tanto a los estudios universitarios conducentes a los títulos oficiales regulados por el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como a todas aquellas titulaciones anteriores, mientras no se hayan extinguido definitivamente, conforme al calendario aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de octubre de 2008. Se recogen en los capítulos II, III, IV y V las normas específicas para los distintos estudios.

#### **Artículo 2. Derecho de los estudiantes.**

Conforme al artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y al artículo 7 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, esta normativa garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación

por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en materia de permanencia.

### **Artículo 3. Estudiantes con discapacidad.**

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y matrícula a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

### **Artículo 4. Del cómputo de las convocatorias.**

1. Únicamente se computarán como efectivas las convocatorias de las asignaturas que hayan sido calificadas, sin que sea necesaria la renuncia expresa del estudiante, si no se presenta al examen. En el acta constará como “no presentado”.

2 Los estudiantes que agoten el número total de convocatorias o de años (para el caso de los Máster) podrán solicitar convocatoria adicional (de gracia), de acuerdo a los requisitos que para caso se determina en esta norma.

## **CAPÍTULO II. NORMAS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO**

### **Artículo 5. Número de convocatorias.**

1. Los estudiantes de enseñanzas oficiales de Grado de la UNED disponen de un número máximo de seis convocatorias por asignatura. Con su matrícula, el estudiante dispone en cada curso académico de dos oportunidades de examen para superar la asignatura (febrero/junio y septiembre), aunque, a efectos de limitación de convocatorias, en esta Universidad únicamente se computa la convocatoria de septiembre y la de los exámenes extraordinarios de fin de carrera.

2. El estudiante que tenga agotadas seis o más convocatorias de alguna/s asignatura/s, si desea continuar cursado el mismo título de Grado, podrá solicitar convocatoria adicional (de gracia) al Vicerrectorado correspondiente. En el caso de que le falten un máximo de 30 créditos para superar el título de Grado se podrá estudiar la concesión de alguna convocatoria más de gracia.

### **Artículo 6. Número máximo y mínimo de créditos matriculados.**

El estudiante que se matricule, debe hacerlo en un mínimo de 1 asignatura, con independencia de los créditos que tenga, y en un máximo de 90 créditos en cada curso académico. No obstante, podrá superarse este límite, con autorización del Vicerrectorado correspondiente, previo informe favorable



del Decanato de la Facultad o Dirección de la Escuela respectiva, en función del expediente académico del solicitante.

#### **Artículo 7. Tipología del estudiante en función de los créditos matriculados.**

Se considerará estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule hasta un máximo de 39 créditos. Se considerará estudiante a tiempo completo el que se matricule en 40 créditos o más. En cualquier caso, el régimen de convocatorias establecido en el artículo 5.1 **no se verá** alterado por esta circunstancia.

### **CAPITULO III. NORMAS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL**

#### **Artículo 8. Número de convocatorias.**

1. Los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales de la UNED disponen de un número máximo de cuatro convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (convocatorias de febrero/junio o septiembre), siempre que el Máster siga impartándose.

2 Aquellos estudiantes que agoten el número máximo de convocatorias por asignatura, o excedan del máximo de años de permanencia, deben solicitar convocatoria adicional (de gracia, extraordinaria) antes del día 31 de octubre mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad o Director de la E.T.S. de esta Universidad.

3. Agotadas las convocatorias o años de permanencia y, en su caso, la convocatoria adicional, se procederá al cierre del expediente del estudiante en las enseñanzas del título de Máster iniciado, pudiendo comenzar estudios en otras enseñanzas oficiales de la UNED, previa admisión en las mismas.

#### **Artículo 9. Número de cursos de permanencia.**

La UNED considera que debe exigir a sus estudiantes un rendimiento académico mínimo que pueda garantizar un aprovechamiento razonable, y en consecuencia se establece la permanencia máxima siguiente:

- Estudiante de Máster con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 4.
- Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 61 y 90 créditos: el número máximo de años de permanencia será de 5.
- Estudiante de Máster con una carga lectiva entre 91 y 120 créditos el número máximo de años de permanencia será de 6.



## **CAPITULO IV. NORMAS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS OFICIALES UNIVERSITARIOS ANTERIORES AL REAL DECRETO 1393/2007**

### **Artículo 10. Número de convocatorias**

1. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, los anteriores Planes de Estudios oficiales universitarios regulados por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, quedarán definitivamente extinguidos el 30 de septiembre de 2015, con aplicación del calendario y los procedimientos de extinción acordados por Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de junio de 2008 y modificado en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, sin perjuicio de las medidas extraordinarias que pudiera acordar el Consejo de Gobierno amparadas en la modificación de la disposición transitoria segunda que establece el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2010.

2. Se garantiza la organización de cuatro convocatorias de examen en los dos cursos siguientes al que inicie su extinción (2 por curso).

3. En tanto en cuanto los estudios no entren en el proceso de extinción se atenderán a lo dispuesto en la normativa anterior (Real Decreto Ley 8/1976, de 16 de junio) que establecía:

- Un máximo de seis convocatorias por asignatura.
- En caso de traslado de expediente, se computan aquellas convocatorias que el estudiante ya hubiese agotado en otra Universidad.
- A efectos de limitación de convocatorias, únicamente se computa la convocatoria de septiembre.
- Agotadas las convocatorias, el estudiante puede solicitar convocatoria adicional (de gracia) mediante instancia dirigida al Decano de la Facultad o Director de la Escuela.

### **Artículo 11. Máximos y mínimos de créditos o asignaturas matriculados**

1. Con carácter general, los estudiantes no podrán matricularse, en un mismo curso académico, de más de diez asignaturas anuales o doce cuatrimestrales (Junta de Gobierno en su reunión de 17 de marzo de 1999). No obstante, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, a solicitud debidamente razonada y documentada de los interesados y previo informe favorable de los Sres. Decanos y Directores de Escuela, podrá autorizar excepciones a esta norma general.

2. En los planes renovados el límite máximo establecido por curso es de 90 créditos.

## **CAPITULO V. NORMAS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS OFICIALES UNIVERSITARIOS DE DOCTORADO.**

### **Artículo 12. Duración de los estudios.**

1. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de 3 años, a tiempo completo, o 5 años, a tiempo parcial, contados desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. La aceptación de un doctorando a tiempo parcial debe ser autorizada, con carácter previo, por la comisión académica responsable del programa.
2. Agotado el plazo anteriormente establecido sin que el doctorando haya presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga por un año más o dos, si estuviera a tiempo parcial.
3. Excepcionalmente, esta prórroga podrá ampliarse por otro año más, con independencia del régimen de tiempo del doctorando, en los términos que se haya establecido en el correspondiente programa de doctorado.
4. A efectos del cómputo de los plazos, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.
5. Asimismo, la comisión académica responsable del programa podrá autorizar al doctorando, a petición suya, la baja temporal del programa por un período máximo de un año, ampliable a otro año más.

## **CAPITULO VI. NORMAS DE PERMANENCIA EN EL CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y 45 AÑOS.**

### **Artículo 12. Número de convocatorias.**

En los Cursos de Acceso para Mayores de 25 años y de 45 años, no existe límite de convocatorias.

## **ANEXO XLIII**

## **PLAN DE MEJORA DEL CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS**

### **Preámbulo:**

El Curso de Acceso para mayores de 25 años constituye desde hace más de 30 años una actividad de la UNED, importante y muy valorada, por su función social, su continuo crecimiento, su especial papel en la actividad académica y visibilidad de los Centros Asociados y por la formación y familiarización con la UNED de potenciales estudiantes universitarios, que repercute en un incremento de sus posibilidades posteriores de éxito en los estudios de grado.

Los cambios normativos sobre la enseñanza universitaria que han tenido lugar en nuestro país en los últimos 5 años, con motivo de su integración en EEES han alcanzado también a la regulación del acceso a la universidad. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1892/2008 y sus sucesivas modificaciones, el Consejo de Gobierno de la UNED aprobó en su reunión de 29 de abril de 2009 la normativa interna sobre las nuevas vías de acceso con condición de edad, la necesaria adaptación del curso de acceso para mayores de 25 años ya existente y la regulación del curso de acceso para mayores de 45 años, posteriormente modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009 y de 26 de octubre de 2010.

El curso ha sido concebido durante esta etapa básicamente como un servicio de apoyo para la preparación de las Pruebas de Acceso a la universidad para mayores de 25 años, siendo la única forma viable, hasta el curso 2010-2011, para la realización de estas pruebas en la UNED. Entre los cambios más recientes regulados en la normativa arriba referida son de destacar: la inclusión de la vía específica para mayores de 45 años, el inicio en el curso académico 2010-2011 de la convocatoria anual de las pruebas libres de acceso a la universidad para mayores de 25 y de 45 años por la UNED y la regulación del Curso de Acceso con integración tanto del apoyo académico como de los sistemas de evaluación conducentes a la superación de la pruebas de acceso a la universidad. Este nuevo enfoque, junto con la conveniencia de aumentar la visibilidad de los servicios para el estudiante del curso, en su obligada convivencia con la oferta de las pruebas, hacen necesaria la adopción por parte de la universidad de una serie de medidas específicas orientadas a la mejora de la calidad, la competitividad y la eficiencia del Curso de Acceso Directo para mayores de 25 y 45 años (en adelante CAD).

Se plantea por tanto un plan de trabajo en diversas facetas y con medidas que, a través del Consejo de Gobierno y del Vicerrectorado competente, se han de ir implantando progresivamente en los próximos cursos académicos, en función de las conveniencias organizativas y las disponibilidades presupuestarias.

### **Coordinación académica y Órganos competentes:**

1. La UNED velará por la calidad y la homogeneidad del curso, sin perjuicio de las características específicas de las materias que lo componen.
2. Corresponderá a la Comisión de Ordenación Académica delegada de Consejo de Gobierno (en adelante COA), el seguimiento y supervisión del CAD, para lo que recabará cuantos informes considere necesarios para realizar su función.
3. Una Comisión coordinadora velará por la correcta coordinación académica del CAD, sus condiciones de desarrollo y la adecuación de los criterios y procesos de evaluación, bajo la dirección de un/a coordinador/a del Curso designado/a por el rector. Los criterios de composición y funciones de la Comisión Coordinadora serán establecidas por el Consejo de Gobierno. En tanto la Comisión Coordinadora del CAD no se haya constituido, la COA asumirá sus funciones, tomando como referencia las funciones reguladas para las Comisiones Coordinadoras de Grado.
4. El Consejo de Gobierno de la UNED determinará para cada curso académico la oferta académica de asignaturas, seleccionadas entre las contempladas en la estructura del curso aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009.
5. La COA elevará a Consejo de Gobierno una propuesta de asignaturas a ofertar atendiendo de forma conjunta a diversos criterios:
  - o Papel que juega cada asignatura en la opción u opciones correspondientes.
  - o Adecuación al Curso, calidad de atención docente y eficiencia.
  - o Datos de matrícula del curso vigente y anterior.
  - o Situación de carga docente del departamento o departamentos que atiendan cada asignatura.
6. Los cambios en la oferta de asignaturas se realizarán contando con un año (curso académico) de retirada de la asignatura, que garantizará al menos el derecho a examen de los estudiantes matriculados en ella en el curso inmediatamente anterior.
7. El rectorado planteará al Consejo de Gobierno la revisión de la atención y gestión de las tareas docentes y de evaluación relacionadas con el curso de acceso y de los criterios para el cómputo de la carga docente de sus asignaturas, teniendo en cuenta el carácter y necesidades específicas del curso de acceso y los criterios de eficiencia generales de la universidad.
8. La adscripción de docencia del CAD es competencia de Consejo de Gobierno, que realiza los encargos correspondientes. La COA elevará propuestas de adscripción y posibles cambios, teniendo en cuenta las propuestas de los departamentos con enseñanzas próximas a los contenidos



de las materias del Curso, datos de evaluación de la calidad de la atención docente a las asignaturas en cursos anteriores y situación de carga docente de los departamentos.

9. Sin perjuicio de las competencias de Consejo de Gobierno sobre la posibilidad de revisión de la adscripción de docencia de las asignaturas del CAD, como norma general, una vez asignado el encargo a un departamento, la asignación de dicha docencia a los profesores del Departamento se hará de acuerdo con lo estipulado en la normativa sobre Organización y asignación de docencia en los departamentos, aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011.
10. La UNED potenciará, con la implicación de sus Centros Asociados, las tutorías presenciales de las materias del CAD, así como la atención docente a través de sus cursos virtuales y, en caso de necesidad, el acceso de los estudiantes a las tutorías por medios telemáticos.
11. La UNED y sus Centros Asociados promoverán la formación de los estudiantes del CAD en las técnicas, recursos y herramientas de la enseñanza en la UNED, para su mejor rendimiento en el Curso y posterior ingreso en las enseñanzas de Grado.
12. La UNED velará por canalizar los intereses y demandas de los estudiantes del CAD a través de los representantes de estudiantes y promoverá su participación en la toma de decisiones y en las actividades estudiantiles.

### **Evaluación Continua**

1. Se incorporarán elementos de evaluación continua. Los elementos podrán ser de evaluación continua formativa y de evaluación continua calificativa, con repercusión en la calificación del curso.
2. La evaluación continua calificativa se realizará en todas las asignaturas (con excepción de Comentario de texto) en una convocatoria de prueba presencial en febrero, voluntaria para el estudiante.
3. Como norma general, la prueba presencial de febrero permitirá a los estudiantes que la superen, liberar la materia superada y utilizar las pruebas presenciales de junio y/o las de septiembre para ser evaluado de la otra parte de la asignatura.
4. Cuando la peculiar naturaleza acumulativa de los contenidos de una asignatura no permita aplicar la liberación de materia para el estudiante mediante la prueba presencial de febrero, se plantearán las adaptaciones necesarias para la aplicación de estas pruebas presenciales intermedias como elemento de evaluación continua calificativo positivo para el progreso del estudiante.

5. El estudiante que no realice las pruebas presenciales de febrero o no demuestre suficiencia en ellas tendrá oportunidad de ser evaluado de la asignatura completa tanto en las pruebas presenciales de junio como en las de septiembre.

### **Materiales Didácticos**

1. Todos los agentes implicados en el CAD asumirán el subcódigo de conducta de la UNED sobre materiales didácticos.
2. Los materiales didácticos deberán adecuarse en sus contenidos, características y extensión a su función de formación preuniversitaria de preparación para el acceso a la universidad, así como al sistema de enseñanza a distancia de la UNED. Se realizará una evaluación externa de tal adecuación.
3. Como norma general todos los materiales didácticos del CAD se editarán por la editorial de la UNED. No obstante, cuando existan causas justificadas, podrán ser publicados por otras editoriales, siempre que estas firmen el convenio que garantice los procedimientos y las garantías de servicio al estudiante en los términos recogidos en el Anexo I.
4. Si en alguna de la asignaturas del CAD el equipo docente considerara más adecuado la recomendación como material didáctico de algún libro de autores no pertenecientes a la UNED, se procederá a pedir la evaluación mencionada en el punto 2 de este apartado y a recabar la colaboración de la editorial correspondiente con el fin de obtener las necesarias garantías de servicio al estudiante y su ajuste a la política institucional de apoyo al CAD.
5. Como norma general, los materiales didácticos tendrá una vigencia de tres cursos académicos. Las posibles excepciones a esta norma, así como las propuestas de cambios que se ajusten a ella, deberán ser aprobados por la COA, previo informe de la Comisión Coordinadora del CAD. En todo caso, se garantizará el acceso gratuito a las modificaciones parciales del material didáctico a los estudiantes que hubieran estado matriculados en el CAD el curso anterior.
6. La UNED promoverá políticas de condiciones especiales para la adquisición de materiales didácticos para los estudiantes del CAD, así como medidas orientadas a facilitar su acceso a los materiales didácticos en diferentes opciones de soporte (libro impreso, libro electrónico, multimedia para los cursos virtuales...) con el fin de disminuir cuanto sea posible el coste para el estudiante.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EDICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS  
DEL CURSO DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A  
DISTANCIA (UNED)**

En Madrid, a        de        de 2011.

**R E U N I D O S:**

**DE UNA PARTE,**

D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio, (BOE de 30 de junio de 2009), con domicilio a efectos de notificaciones en la calle de Bravo Murillo nº 38 (28015) Madrid.

**Y DE OTRA,**

D. ... DNI nº ..., EDITORIAL.....con domicilio en la calle ... de ..., ...

**A C T Ú A N:**

El primero, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (en adelante, UNED), institución de Derecho público, creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). Se rige por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), y sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16).

El segundo en nombre y representación de ... (en adelante, la "EDITORIAL").



## EXPONEN:

I.- Que la UNED es titular de la marca del mismo nombre y sus logotipos, que figuran inscritos en la Oficina Española de Patentes y Marcas. Dichos logotipos son los siguientes:



II.- Que entre los objetivos de la UNED se encuentra el de establecer una política general y uniforme con todas las empresas editoriales que deseen ser colaboradoras de la UNED en la edición de los materiales didácticos del Curso de Acceso a la Universidad, siendo preciso para ello establecer las circunstancias que garanticen el cumplimiento de unos requisitos de calidad y de un protocolo de procedimiento.

III.- Que la EDITORIAL se compromete a cumplir con los requisitos de protocolo, procedimientos y calidad, necesarios en la edición de los textos que publique en colaboración con la UNED.

IV.- Que ambas partes se reconocen mutua capacidad para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con las siguientes,

## ESTIPULACIONES:

### Primera.- Objeto

Es objeto del presente Convenio la colaboración en la edición de materiales didácticos en cualquiera de sus soportes según las condiciones que figuran en el Anexo I del presente Convenio.

### Segunda.- Requisitos

1. Serán objeto de este Convenio las obras de textos básicos de las asignaturas del Curso de Acceso a la Universidad elaboradas, en todo o en parte, por el profesorado de dicha Universidad, sin perjuicio de su posible extensión a otros materiales docentes.

2. Las obras se adaptarán a los criterios metodológicos aprobados en el Consejo de Gobierno de la UNED, quien velará por su adecuación a las peculiaridades de la enseñanza a distancia y a la oferta docente a la que se vincula.



## Borrador

Los originales de las obras deberán ser remitidos a la Comisión de Titulación de la UNED correspondiente previamente a su producción, de forma que pueda evaluarse el cumplimiento de las circunstancias anteriores.

La EDITORIAL no iniciará el proceso de impresión mientras no tenga confirmación expresa de su idoneidad por parte de la Comisión de Titulación de la UNED y planificará con los autores la entrega de materiales de forma que puedan cumplirse los plazos que se establecen en el presente convenio.

3. La EDITORIAL asumirá plenamente los costes de edición de la obra.

4. La EDITORIAL firmará el posterior contrato de edición con el autor/es de la obra, de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual. Los derechos de autor de las obras serán retribuidos por la EDITORIAL

5. Los textos editados presentarán una imagen gráfica claramente identificativa, establecida de común acuerdo entre las partes. Tanto en la cubierta de cada obra como en la portada interior, figurarán conjuntamente los datos de la UNED y de la EDITORIAL, así como sus respectivos logotipos.

6. El precio de venta al público será fijado de muto acuerdo entre las partes y tendrá en cuenta los criterios de responsabilidad social que rigen la actuación de la UNED como institución de servicio público.

Cuando las características de los materiales conllevaran un encarecimiento excesivo del precio final, la Comisión Mixta podrá arbitrar medidas para que parte de los contenidos puedan ser ofertados a los estudiantes a menor coste, de forma que el total les resulte más asequible.

7. Una vez agotada la primera edición impresa de una obra, se podrán emprender tantas reediciones y reimpressiones acordadas en cada ocasión de forma expresa, sin perjuicio de otros límites establecidos por los contratos firmados con los propietarios de los derechos de las obras.

8. La EDITORIAL se compromete a publicar la obra un mes antes de que se inicie el curso académico con el fin de que esté disponible en el momento en que los estudiantes realizan la matrícula.

En el caso de que la EDITORIAL no pueda poner a disposición de la UNED los ejemplares que se soliciten, sea cual sea la causa, la EDITORIAL proporcionará a la UNED los contenidos afectados para ofrecerlos a los estudiantes a través del curso virtual de la asignatura, de forma progresiva durante el tiempo necesario.

9. Cuando las modificaciones introducidas en alguna de las sucesivas ediciones mantengan sustancialmente el contenido de la precedente, la UNED podrá permitir el acceso en el curso virtual de la asignatura a las modificaciones, durante un periodo no superior a tres cursos académicos.



## **Borrador**

**10.** La distribución y comercialización de las obras objeto de este Convenio, se llevará a cabo por la EDITORIAL y por la UNED, cada una por sus canales propios. Cada una de las partes podrá promocionar los ejemplares de la forma que estime oportuno.

**11.** La EDITORIAL ofrecerá un descuento del 40% (CUARENTA POR CIENTO) sobre el precio de las obras impresas (P.V.P. sin IVA), para su distribución a través de la Librería Virtual y las librerías propias de la UNED, de los ejemplares adquiridos.

**12.** Si el Consejo de Gobierno de la UNED acordara la oferta a los estudiantes de los materiales, en versión electrónica, ligada al propio proceso de la matrícula la EDITORIAL facilitará a la UNED la obra en este soporte a un precio unitario equivalente al 40% (CUARENTA POR CIENTO) del precio de venta al público de la versión impresa.

**13.** Las publicaciones objeto de este Convenio deberán cumplir la normativa vigente en materia de ISBN y Depósito Legal.

### **Tercera.- Comisión de Seguimiento**

**1.** Se creará una Comisión Mixta para el seguimiento anual del Convenio que se reunirá semestralmente. Estará compuesta por, al menos, un representante de la UNED y otro de la EDITORIAL.

**2.** La Comisión Mixta será la encargada de aprobar la propuesta anual de títulos de los textos de nueva edición al amparo del presente Convenio, visto el informe de la Comisión de Titulación.

**3.** La Comisión Mixta tendrá específicamente competencia sobre la vigilancia del cumplimiento de la adecuación de la obra a los criterios fijados por la UNED y, sobre la fijación del P.V.P.

**4.** La Comisión mixta no podrá adoptar nuevos acuerdos que modifiquen las obligaciones de las partes.

**5.** La EDITORIAL informará semestralmente a la UNED en el marco de la Comisión mixta del grado de avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

**6.** Dicha Comisión Mixta supervisará el cumplimiento de los acuerdos del Convenio y sus respectivos anexos.

### **Cuarta.- Notificaciones**

**1.** Las partes señalan como domicilios a efectos de notificaciones los expresados en el encabezamiento del presente contrato.



## **Borrador**

2. La modificación de dicho domicilio por cualquiera de las partes, deberá ser fehacientemente comunicada a la otra parte.

### **Quinta.- Vigencia**

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será de tres años, renovables por periodos de igual duración, salvo que alguna de las partes notifique a la otra su intención de resolverlo con seis meses de antelación. En caso de incumplimiento se podrá resolver automáticamente.

### **Sexta.- Modificación**

Cualquier modificación del Convenio deberá realizarse por mutuo acuerdo y por escrito.

### **Séptima.- Fuero**

Ambas partes se someten, de forma expresa, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de aceptación y conformidad con lo anteriormente expuesto y estipulado, las partes suscriben el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la UNED  
El Rector,

Por la Editorial,

Juan Antonio Gimeno Ullastres



## ANEXO I

### CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EDICIÓN DE TEXTOS BÁSICOS DEL CURSO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

El presente Anexo desarrolla el Convenio de Colaboración entre la UNED y la EDITORIAL en materia de edición de textos básicos del Curso de Acceso a la Universidad.

1. Se entiende como textos básicos aquellos que el equipo docente de la asignatura proponga en el apartado “Bibliografía básica” de la guía de estudios para el curso académico correspondiente.
2. Los textos básicos han de cumplir con los criterios metodológicos aprobados en la Comisión de Titulación correspondiente.
3. La publicación de los textos se realizará en soporte impreso y en soporte electrónico para cualquiera de los dispositivos electrónicos (PC, PDA, Tablet, etc) existente en cada momento en el mercado, cumpliendo con las más estrictas condiciones de seguridad que impidan copias fraudulentas.
4. En la línea de soportes de soluciones tecnológicas la UNED podrá utilizar los materiales y sus anexos (gráficos, dibujos, mapas, datos..si los hubiere) en soporte electrónico para las aulas virtuales con fines docentes y sin uso comercial.
5. La UNED pondrá comercializar la obra en formato electrónico a través de la plataforma tecnológica de su Librería On-line u otros canales de distribución. A tal fin, la EDITORIAL se compromete a suministrar los textos en el formato requerido o bien a facilitar los datos necesarios para establecer una conexión efectiva entre plataformas de comercio electrónico.
6. La producción editorial de todas las obras realizadas al amparo del presente Convenio se realizarán cumpliendo con los estándares reconocidos de calidad editorial.



## **ANEXO XLIV**

[otación de plazas de promoción de profesorado contratado y convocatoria de los correspondientes concursos

### PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

| FACULTAD/ESCUELA | DEPARTAMENTO                         | ÁREA DE CONOCIMIENTO                                 | PERFIL                                                                                                                                                                                                                   | PROPUESTA |
|------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Ciencias         | Química Inorgánica y Química Técnica | Ingeniería Química                                   | "Bases de la ingeniería ambiental" con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Catálisis Heterogénea.                                                                                       | 1 PAYD    |
| ETSI Informática | Inteligencia Artificial              | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial | "Fundamentos de sistemas digitales"; "Fundamentos de Inteligencia Artificial", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Modelado del usuario en aplicaciones y entornos web educativos". | 1 PAYD    |
|                  | Sistemas de Comunicación y Control   | Ingeniería de Sistemas y Automática                  | "Redes y comunicaciones", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Tecnologías educativas y gestión de redes.                                                                            | 1 PAYD    |
|                  | Informática y Automática             | Ingeniería de Sistemas y Automática                  | "Procesamiento paralelo"; "Ingeniería de computadores III", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                               | 1 PAYD    |

|                  |                                            |                                   |                                                                                                                                                                            |        |
|------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ETSI Informática | Lenguajes y Sistemas informáticos          | Lenguajes y Sistemas Informáticos | "Programación III"; "Introducción a la programación en red", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Procesamiento del lenguaje natural.  | 1 PAYD |
| Derecho          | Derecho Procesal                           | Derecho Procesal                  | "Derecho Procesal I", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                       | 1 PAYD |
| Filosofía        | Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia | Lógica y Filosofía de la Ciencia  | "Filosofía de las Ciencias Sociales", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                       | 1 PAYD |
|                  | Antropología Social y Cultural             | Antropología Social y Cultural    | "Antropología Política II"; "Conocimiento etnográfico: antropología política", con la metodología de la enseñanza                                                          | 1 PAYD |
|                  |                                            |                                   | "Antropología del parentesco I", "Antropología del parentesco II", "Conocimiento etnográfico: antropología del parentesco", con la metodología de la enseñanza a distancia | 1 PAYD |

**PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

| FACULTAD/ESCUELA | DEPARTAMENTO                              | ÁREA DE CONOCIMIENTO                                | PERFIL                                                                                              | PROPUESTA |
|------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Educación        | MIDE II                                   | Métodos de investigación y diagnóstico en educación | "Bases del aprendizaje y educación", con la metodología de la enseñanza a distancia                 | 1 PCD     |
|                  | Didáctica, Organización Escolar y DD. EE. | Didáctica y Organización Escolar                    | "Sociedad del conocimiento, tecnología y educación", con la metodología de la enseñanza a distancia | 1 PCD     |

### PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

| FACULTAD/ESCUELA | DEPARTAMENTO                      | ÁREA DE CONOCIMIENTO                | PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                        | PROPUESTA |
|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Derecho          | Trabajo Social                    | Trabajo Social y Servicio Sociales  | "Estado y sistemas del bienestar", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                                                             | 1 PCD     |
| Ciencias         | Química Orgánica y Bio-Orgánica   | Química Orgánica                    | "Principales compuestos químicos"; "Química Orgánica I"; "Reciclado y tratamientos de residuos"; "Biotecnología aplicada al medio ambiente", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Sistemas supramoleculares bio-orgánicos | 1 PCD     |
|                  | Física de Materiales              | Física Aplicada                     | "Técnicas experimentales I"; "Técnicas experimentales II"; "Contaminación ambiental por agentes físicos", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                                                                                     | 1 PCD     |
| ETSI Informática | Lenguajes y Sistemas Informáticos | Lenguajes y Sistemas Informáticos   | "Fundamentos de la Informática"; "Procesamiento del lenguaje natural". Líneas de investigación: Procesamiento en lenguaje natural.                                                                                                                            | 1 PCD     |
| ETSI Informática | Informática y Automática          | Ingeniería de Sistemas y Automática | "Estructura y tecnología de computadores III"; "Modelado de sistemas discretos", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                               | 1 PCD     |

|            |                                                                      |                                                     |                                                                                                                                                              |       |
|------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Psicología | Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos | Personalidad                                        | "Evaluación Psicológica", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                     | 1 PCD |
|            | Psicología Evolutiva y de la Educación                               | Psicología Evolutiva y de la Educación              | "Psicología del desarrollo"; "Motivación y relaciones socio-afectivas en la educación"; "Prácticas externas", con la metodología de la enseñanza a distancia | 1 PCD |
|            | Psicología Social y de las Organizaciones                            | Psicología Social                                   | "Psicología de las Organizaciones", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                           | 1 PCD |
| Educación  | MIDE II                                                              | Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación | "Diagnóstico en educación social", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                            | 1 PCD |
| Filosofía  | Antropología Social y Cultural                                       | Antropología Social y Cultural                      | "Antropología y perspectivas de género", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                      | 1 PCD |

# **ANEXO XLV**

[ dotación de plazas de promoción de profesorado de los cuerpos docentes universitarios  
y convocatoria de los correspondientes concursos

**PROMOCIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

| FACULTAD/ESCUELA  | DEPARTAMENTO                         | ÁREA DE CONOCIMIENTO | PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROPUESTA |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Derecho           | Derecho Civil                        | Derecho Civil        | "Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia"; "Derecho Civil: Persona y Patrimonio"; "Derecho Civil: Familia", con la metodología de la enseñanza a distancia.<br>Líneas de investigación: Régimen económico matrimonial; Derecho de daños y discapacidad psíquica. Concurso de acreedores.            | 1 PTU     |
| Ciencias          | Química Inorgánica y Química Técnica | Química Inorgánica   | "Operaciones básicas en el laboratorio de química"; "Química de los elementos no metálicos" con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Diseño, síntesis y caracterización de sólidos inorgánicos útiles como catalizadores heterogéneos en la síntesis de moléculas bioactivas. | 1 PTU     |
| ETSI industriales | Matemática Aplicada I                | Matemática Aplicada  | "Álgebra", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Optimización de Multifunciones.                                                                                                                                                                                           | 1 PTU     |



### PROMOCIÓN DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

| FACULTAD/ESCUELA       | DEPARTAMENTO                                         | ÁREA DE CONOCIMIENTO                                | PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROPUESTA |
|------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Derecho                | Derecho Constitucional                               | Derecho Constitucional                              | "Teoría del Estado Constitucional"; "Derecho Constitucional II"; "Libertades Públicas" "Derechos económicos y sociales", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Derechos fundamentales. Libertad de comunicación pública en la sociedad multicultural. Jurisdicción constitucional y supranacional                                                           | 1 CU      |
|                        | Derecho de la Empresa                                | Derecho Financiero y Tributario                     | "Derecho Financiero y Tributario I", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación a distancia: Fiscalidad ambiental. Fiscalidad de la Unión Europea y Fiscalidad Local                                                                                                                                                                                              | 1 CU      |
|                        | Servicios Sociales y Fundamentos Histórico Jurídicos | Historia del Derecho y de las Instituciones         | "Historia de la Administración en España", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Régimen señorial. Cortes. Derecho local. Derecho privado, penal y procesal.                                                                                                                                                                                                | 1 CU      |
|                        |                                                      |                                                     | "Historia de la Administración en España", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Tribunales de justicia y Derecho Indiano                                                                                                                                                                                                                                   | 1 CU      |
| Ciencias               | Química Inorgánica y Química Técnica                 | Química Inorgánica                                  | "Química de los elementos no metálicos"; "Química de los elementos metálicos", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Síntesis, caracterización aplicación de sólidos inorgánicos en catálisis heterogénea.                                                                                                                                                  | 1 CU      |
| Políticas y Sociología | Sociología III (Tendencias Sociales)                 | Sociología                                          | "Introducción a la Sociología I"; "Introducción a la Sociología II"; "Sociología de las Organizaciones"; "Sociología Industrial", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Impacto social de las TIC y Tendencias Sociales                                                                                                                                     | 1 CU      |
| Educación              | MIDE II                                              | Métodos de investigación y diagnóstico en educación | "Orientación e intervención psicopedagógica y acción tutorial", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Políticas y sistemas de orientación educativa y apoyo psicopedagógico a la educación escolar inclusiva. Competencias, desarrollo profesional y acreditación de los orientadores. Cooperación al desarrollo en el sector de la educación y orientación | 1 CU      |

## **ANEXO XLVI**

## [otación de plazas de profesorado de nueva creación y convocatoria de concursos

| FACULTAD/<br>ESCUELA | DEPARTAMENTO                                   | ÁREA DE<br>CONOCIMIENTO               | PERFIL                                                                                                                                                         | PROPUESTA     |
|----------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ETSI Industriales    | Ingeniería de Construcción y Fabricación       | Ingeniería de Procesos de Fabricación | "Sistemas productivos, fabricación y métodos de la calidad"; "Tecnología mecánica", con la metodología de la enseñanza a distancia                             | <b>1 AY</b>   |
|                      | Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control | Ingeniería de Sistemas y Automática   | "Técnicas avanzadas de control"; "Control de sistemas inteligentes"; "Procesado de señal", con la metodología de la enseñanza a distancia.                     | <b>1 AY</b>   |
|                      | Química Aplicada a la Ingeniería               | Ingeniería Química                    | "Riesgos medioambientales en la industria", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                     | <b>1 PASO</b> |
|                      | Mecánica                                       | Ingeniería Mecánica                   | "Complementos de tecnología de máquinas y mantenimiento"; "Didáctica de las tecnologías de máquinas y fluidos", con la metodología de la enseñanza a distancia | <b>1 PASO</b> |
|                      |                                                | Mecánica de Fluidos                   | "Máquinas e instalaciones hidráulicas", "Complementos de tecnología de fluidos e hidráulica", con la metodología de la enseñanza a distancia                   | <b>1 PASO</b> |
| ETSI Informática     | Sistemas de Comunicación Control               | Ingeniería de Sistemas y Automática   | "Redes y Comunicaciones"; "Bases de datos", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                     | <b>1 AY</b>   |
|                      | Informática y Automática                       | Ingeniería de Sistemas Automática     | "Automática I"; "Ingeniería de computadores I"; "Ingeniería de computadores II", con la metodología de la enseñanza a distancia.                               | <b>1 AY</b>   |

|           |                                                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                               |               |
|-----------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Derecho   | Trabajo Social                                           | Trabajo Social y Servicios Sociales | "Estado y sistemas del bienestar social", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                                      | <b>1 AY</b>   |
|           |                                                          |                                     | "Fundamentos de trabajo social", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                                               | <b>1 AY</b>   |
|           | Derecho Administrativo                                   | Derecho Administrativo              | "Derecho administrativo IV"; "La intervención de la administración en el urbanismo I", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                         | <b>1 PASO</b> |
| Ciencias  | Física Matemática y de Fluidos                           | Biología Celular                    | "Biología I"; "Biología II", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                                                   | <b>1 AY</b>   |
|           | Física Fundamental                                       | Física Aplicada                     | "Mecánica y ondas"; "Física computacional II"; "Mecánica cuántica (física cuántica)", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                          | <b>1 PAYD</b> |
|           | Ciencias Analíticas                                      | Geodinámica Externa                 | "Geología I"; "Geología II"; "Recursos geológicos de la tierra"; Riesgos geológicos", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Geología aplicada al medio ambiente, Riesgos naturales y Cartografía temática. | <b>1 AY</b>   |
| Educación | Didáctica, Organización Escolar<br>Didácticas Especiales | Didáctica y Organización Escolar    | "Medios, recursos didácticos y tecnología educativa"; "Nuevas tecnologías aplicadas a la educación", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                           | <b>1 PASO</b> |
|           |                                                          |                                     | "Organización y gestión de centros educativos", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                                | <b>1 PASO</b> |
|           |                                                          |                                     | "Practicum", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                                                                   | <b>1 PASO</b> |
|           |                                                          |                                     | "Innovación docente e iniciación a la investigación educativa"; "Diseño, desarrollo e innovación del currículum", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                              | <b>1 PASO</b> |

|           |                                                         |                                                     |                                                                                                                                                                             |               |
|-----------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Educación | Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales | Didáctica y Organización Escolar                    | "Prácticas profesionales de educación social"; "Prácticum II", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                               | <b>1 PASO</b> |
|           |                                                         |                                                     | "Organización de instituciones e intervención socio-educativa", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                              | <b>1 PAYD</b> |
|           | MIDE I                                                  | Métodos de investigación y diagnóstico en educación | "Pedagogía diferencial", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                     | <b>1 AY</b>   |
|           | MIDE II                                                 | Métodos de investigación y diagnóstico en educación | "Diagnóstico Pedagógico", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                    | <b>1 AY</b>   |
| Filología | Literatura Española y Teoría de la Literatura           | Literatura Española                                 | "Textos literarios del siglo de oro"; "Literatura española: edad media y siglo de oro", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                     | <b>1 AY</b>   |
|           | Lengua Española y Lingüística General                   | Lengua Española                                     | "Sintaxis de la lengua española I", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                          | <b>1 PAYD</b> |
|           | Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas               | Filología Inglesa                                   | "Teoría lingüística. Métodos, herramientas y paradigmas"; "Inglés instrumental III", con la metodología de la enseñanza a distancia                                         | <b>1 PAYD</b> |
|           |                                                         |                                                     | "Género y literatura en los países de habla inglesa"; "Literatura inglesa II: ilustración, romanticismo y época victoriana", con la metodología de la enseñanza a distancia | <b>1 PAYD</b> |
|           | Filología Francesa                                      | Filología Francesa                                  | Lengua extranjera I: francés", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                                                                              | <b>1 PASO</b> |

|                            |                                                                     |                                              |                                                                                                                                                        |               |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Gª e Hª                    | Historia del Arte                                                   | Historia del Arte                            | "Hª del arte de la antigua edad media"; Hª del arte de la baja edad media"; "Iconografía y Mitología", con la metodología de la enseñanza a distancia. | <b>1 PAYD</b> |
|                            | Historia Moderna                                                    | Historia Moderna Universal                   | "Historia moderna universal", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                                                          | <b>1 AY</b>   |
| Psicología                 | Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico | Personalidad                                 | "Evaluación psicológica", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                               | <b>1 PASO</b> |
|                            | Psicología Evolutiva y de la Educación                              | Psicología Evolutiva y de la Educación       | "Psicología del desarrollo (Trabajo social)"; "Trabajo fin de Master", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                 | <b>1 PAYD</b> |
|                            |                                                                     |                                              | "Psicología del desarrollo (Educación Social/Pedagogía)"; "Trabajo fin de Master", con la metodología de enseñanza a distancia                         | <b>1 PAYD</b> |
| Económicas y Empresariales | Organización de Empresas                                            | Organización de Empresas                     | "Economía de la empresa", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                               | <b>1 PASO</b> |
|                            |                                                                     |                                              | "Fundamentos de gestión empresarial", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                                                  | <b>1 PASO</b> |
|                            | Análisis Económico II                                               | Fundamentos de Análisis Económico            | "Microeconomía".                                                                                                                                       | <b>1 PTU</b>  |
|                            | Economía de la Empresa y Contabilidad                               | Comercialización e Investigación de Mercados | "Comunicación y distribución de productos turísticos y de ocio", con la metodología de la enseñanza a distancia.                                       | <b>1 PASO</b> |
|                            |                                                                     | Economía Financiera y Contabilidad           | "Planificación y dirección de empresas turísticas"; "Introducción a las finanzas", con la metodología de la enseñanza a distancia                      | <b>1 PASO</b> |
|                            |                                                                     |                                              |                                                                                                                                                        |               |

|                        |                                         |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |
|------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Políticas y Sociología | Ciencia Política y de la Administración | Ciencia Política y de la Administración | "Política comparada"; "Sistema político de la Unión Europea", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Nacionalismos en perspectiva comparada. Familias de partidos. Actores y comportamiento político en la UE.                                 | <b>1 PTU</b> |
| Filosofía              | Antropología Social y Cultural          | Antropología Social                     | "Migraciones II"; "Etnografía y prácticas introductorias al trabajo de campo II, con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Inmigración y emigración entre España y Latinoamérica. asociacionismo étnico. Procesos de inserción social y cultural. | <b>1 PTU</b> |
|                        | Filosofía y Filosofía Moral y Política  | Estética y Teoría de las Artes          | "Estética y teorías estéticas contemporáneas", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación: Dimensiones epistemológicas y hermenéuticas del arte y de la teoría del arte.                                                                            | <b>1 PTU</b> |
|                        | Filosofía                               | Filosofía                               | "Historia de la filosofía en la edad contemporánea"; "Historia de la filosofía española", con la metodología de la enseñanza a distancia                                                                                                                                         | <b>1 AY</b>  |

] otación de plazas para el paso de contratos laborales a tiempo parcial a figuras en régimen de tiempo completo

| FACULTAD/<br>ESCUELA | DEPARTAMENTO | ÁREA DE<br>CONOCIMIENTO                                      | PERFIL                                                                                                                                   | PROPUESTA |
|----------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Educación            | MIDE I       | Métodos de<br>investigación y<br>diagnóstico en<br>educación | "Prácticas profesionales II";<br>"Métodos y diseños de investigación<br>en educación", con la metodología<br>de la enseñanza a distancia | 1PCD      |



## **ANEXO XLVII**

**Transformación de plaza de profesor titular de escuela universitaria a profesor titular de universidad**  
(Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, BOE de 13 de abril de 2007).

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 20 de junio de 2011

| NOMBRE                              | DEPARTAMENTO                 | FACULTAD /<br>ESCUELA | FECHA DE RESOLUCIÓN<br>DE LA ACREDITACIÓN |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| M <sup>a</sup> Teresa Ulecia García | Matemáticas<br>Fundamentales | Ciencias              | 16/05/11                                  |

## **ANEXO XLVIII**

### **PROMOCIÓN DE PROFESOR COLABORADOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

(Se aplicará la disposición adicional tercera de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 20 de junio de 2011

| PROFESOR/A                             | DEPARTAMENTO          | ÁREA DE CONOCIMIENTO              |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Núñez Martínez, M <sup>a</sup> Acracia | Derecho Político      | Derecho Constitucional            |
| Benito Muela, Sonia                    | Análisis Económico II | Fundamentos de Análisis Económico |

## **ANEXO XLIX**

**Transformación de plazas de profesor asociado (LRU) a profesor ayudante doctor**

(Plan especial del Rectorado de la UNED para la adaptación de contratos de estabilización y mejora del profesorado contratado de 24 de junio de 2003)

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 20 de junio de 2011

| NOMBRE                     | DEPARTAMENTO                                                          | FACULTAD / ESCUELA | FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|
| Evaristo Fernández Jiménez | Psicología de la Personalidad, Evaluación, y Tratamiento Psicológicos | Psicología         | 8/03/11                                |

**Transformación de plazas de profesor asociado (LRU) a profesor asociado con contrato laboral**

(Plan especial del Rectorado de la UNED para la adaptación de contratos de estabilización y mejora del profesorado contratado de 24 de junio de 2003)

| NOMBRE                          | DEPARTAMENTO                         | FACULTAD / ESCUELA         | FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN |
|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|
| Francisco Javier Armas García   | Filosofía Jurídica                   | Derecho                    | NO NECESITA                            |
| Francisco Javier Pinilla García | Sociología III (Tendencias Sociales) | CC. Políticas y Sociología | NO NECESITA                            |
| Eduardo Reigadas Lavandero      | Derecho Romano                       | Derecho                    | NO NECESITA                            |

# **ANEXO L**

### NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORES EMÉRITOS 2011

| SOLICITANTE                  | FACULTAD                        | DEPARTAMENTO                                         | CUERPO | INFORME DEPTO. | TIPO SOLICITUD          |
|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------|--------|----------------|-------------------------|
| Fraijó Nieto, Manuel         | Filosofía                       | Filosofía y Filosofía Moral y Política               | CU     | Favorable      | NC                      |
| Fuentes Losa, Julio          | ETSI Industriales               | Mecánica                                             | CU     | Favorable      | NC                      |
| Horta Zubiaga, Arturo        | Ciencias                        | Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas                   | CU     | Favorable      | NC                      |
| Luis López, Carmelo          | G <sup>a</sup> e H <sup>a</sup> | H <sup>a</sup> Medieval y CC. y TT. Historiográficas | CU     | Favorable      | NC                      |
| Marchán Fiz, Simón           | Filosofía                       | Filosofía y Filosofía Moral y Política               | CU     | Favorable      | NC                      |
| Pérez Vera, Elisa            | Derecho                         | Derecho de la Empresa                                | CU     | Favorable      | NC                      |
| Sánchez González, Santiago   | Derecho                         | Derecho Político                                     | PTU    | Favorable      | NC                      |
| Barrio Gándara, Victoria del | Psicología                      | Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico   | PTU    | Favorable      | 1 <sup>a</sup> prórroga |
| Castro Cid, Benito de        | Derecho                         | Filosofía Jurídica                                   | CU     | Favorable      | 1 <sup>a</sup> prórroga |
| Puelles Benítez, Manuel de   | Educación                       | Teoría e Historia de la Educación                    | CU     | Favorable      | 1 <sup>a</sup> prórroga |
| Sampascual Maicas, Gonzalo   | Psicología                      | Psicología Evolutiva y de la Educación               | PTU    | Favorable      | 1 <sup>a</sup> prórroga |
| Escudero López, José Antonio | Derecho                         | Historia del Derecho y de las Instituciones          | CU     | Favorable      | 2 <sup>a</sup> prórroga |
| García Garrido, José Luís    | Educación                       | Teoría e Historia de la Educación                    | CU     | Favorable      | 2 <sup>a</sup> prórroga |
| Rada García, Eloy de         | Filosofía                       | Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia           | PTU    | Favorable      | 2 <sup>o</sup> prórroga |



# **ANEXO LI**

## **Convocatoria 2011 para la Asignación de Retribuciones Adicionales por Méritos Individuales Docentes, de Investigación y de Gestión para el personal docente e investigador**

La Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y en virtud de lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado, mediante acuerdo adoptado el de 2011, la presente convocatoria de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2010, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificados por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED y en el artículo 54 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria asciende a 3.100.000 euros, importe en el que está incluida la cantidad de 379.400 euros concedidos a la UNED específicamente para el complemento retributivo del profesorado en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011. Este importe ha sufrido una disminución del 5% respecto del concedido por el mismo concepto en 2010. La cuantía de 3.100.000 euros constituye un incremento no consolidable de un 3,70% con respecto al importe total asignado en 2010.

### **1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato administrativo o laboral en vigor en la UNED durante el año 2010, con excepción del personal docente e investigador con contrato de sustitución o por acumulación de tareas, del personal con contrato de investigación, de los becarios de investigación, y del personal contratado, de acuerdo con el artículo 48 de la LOU (modificado por la Ley Orgánica 4/2007), mediante contrato por obra o servicio determinado.

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que ésta haya sido cancelada.

### **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el Anexo. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2010.

### **3.- CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES**

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación en la presente convocatoria de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante.

### **4.- SOLICITUDES**

Las solicitudes serán presentadas por los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria mediante el formulario disponible a través de la siguiente página web: <http://www.uned.es/profesorado>. La solicitud, acompañada de la documentación adicional que acredite los méritos en los casos indicados en el formulario, deberá presentarse a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BICI y finalizará el 24 de octubre de 2011.

### **5.- PROCEDIMIENTO**

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados y evaluados los méritos de los solicitantes por una comisión nombrada por la Comisión de Ordenación Académica. Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

El solicitante podrá comprobar la puntuación provisional asignada desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes en el enlace: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado).

En caso de apreciar error en la valoración o falta de valoración de algún mérito, se podrá cumplimentar el campo "reclamaciones" que figura en dicho enlace durante el plazo de presentación de solicitudes y en los catorce días naturales siguientes a la finalización de dicho plazo. En caso de méritos no valorados por no constar la documentación en el expediente del solicitante, se deberá aportar el documento acreditativo en dicho plazo.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se podrá consultar en el enlace la puntuación definitiva asignada, que será elevada a la consideración de la comisión delegada de la Comisión de Ordenación Académica, para su propuesta al Consejo Social.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su notificación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Si el solicitante es profesor contratado, podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

## ANEXO

### Criterios de valoración para la Convocatoria 2011 de Asignación de Retribuciones Adicionales por Méritos Individuales correspondientes al año 2010

#### A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2010.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato administrativo o laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2010, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2010.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial en todos los apartados se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación.

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de Diciembre de 2010 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un **máximo de 10 puntos**.

#### B) Puntuación:

**1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos):** Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

**2. Actividad investigadora (hasta 4 puntos)**

**2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 3 puntos)**

- a) A los profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real Decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los Profesores Contratados Doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la

fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

- c) A los Profesores Colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- d) A los Profesores Eméritos: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
- e) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2010, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones (sólo se computará la acreditación que proporcione la puntuación más alta)

- acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto

- acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos

- acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.

- f) A los profesores asociados con contrato administrativo de tipo 4 a tiempo completo, siempre que el 31/12/2010 no hubiesen transcurrido más de 5 años desde la fecha de lectura de la tesis doctoral, se les asignará 0,75 puntos.

A los profesores asociados con contrato administrativo de tipo 3 a tiempo completo, que hayan obtenido el DEA o certificado equivalente en fecha que no sea anterior en más de 5 años al 31/12/2010, se les asignará 0,4 puntos.

Sólo se computará la puntuación más alta de las obtenidas en este apartado.

- g) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

## **2.2. Por actividad investigadora en el año 2010 (hasta un máximo de 1,5 puntos)**

- a) A los profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2005, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora

en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto
- c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED: 0,5 puntos por proyecto
- d) A los ayudantes que a 31/12/2010 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2010 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

### **3. Actividad docente (hasta 4 puntos)**

**3.1 Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 3 puntos):** Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

#### **3.2 Por actividad docente en el último año (hasta un máximo de 1,5 puntos)**

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2010: 1 punto
- b) Por grabación de clases magistrales en formato de video, clases AVIP o presentaciones de PowerPoint con voz, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas. Con carácter excepcional, en la convocatoria correspondiente a méritos contraídos durante el año 2010, se valorarán también las aportaciones por este concepto realizadas por los profesores durante los años anteriores al 2010.
- c) Por la participación en redes de innovación docente del Vicerrectorado de Innovación y Calidad: 0,25 puntos por cada una de ellas.

### **4. Actividad de gestión (hasta 1 punto)**

a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,5 puntos: Rector
- 0,35 puntos: Vicerrector, Secretario General
- 0,3 puntos: Decano y Director de Escuela

- 0,25 puntos: Director de Departamento, Secretario de Facultad o Escuela, Vicedecano o Subdirector, Secretario Adjunto de Facultad o Escuela), Coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED), Investigador principal de proyectos europeos,
- 0,15 puntos: Secretario de Departamento, Coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

b) Miembro del Consejo de Gobierno. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,15 puntos.

c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,3 puntos: Presidente.
- 0,2 puntos: Vicepresidente.
- 0,15 puntos: Secretario.
- 0,1 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

#### **5.- Participación en actividades de especial interés en el último año (hasta un máximo de 1 punto)**

- a) Participación en Programas de Doctorado o Máster con Mención de Excelencia o Calidad: 1 punto.
- b) Participación en Programas de Doctorado o Máster internacionales: 1 punto.
- c) Participación en Programas de Doctorado o Máster interuniversitarios: 0,5 puntos.
- d) Participación en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.
- e) Participación en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.



## **ANEXO LI bis**

## Propuesta de documento sobre Procedimiento de gestión de plantilla de PDI

### 1.- Objetivos.

Con el fin de resolver algunos problemas derivados de los actuales criterios de gestión de plantilla de PDI, se propone:

- a) Flexibilizar el tipo de actuaciones posibles en cuanto a dotación de plazas de nueva creación en los departamentos, en función de su perfil docente e investigador.
- b) Incentivar la promoción de profesorado de figuras de PDI laboral a figuras de PDI funcionario, de forma que la obligatoriedad de mantener un 51 % de la plantilla en figuras de cuerpos docentes universitarios no condicione demasiado la gestión de la plantilla de PDI. En particular, se procurará que el límite del 51 % se cumpla también en la plantilla de PDI de cada Facultad.
- c) Facilitar la toma de decisiones que tengan en cuenta la perspectiva de jubilaciones en los departamentos mediante la inclusión de criterios de política universitaria general.

Para conseguir estos objetivos, se propone un nuevo procedimiento de gestión de plantilla de PDI que pretende aportar soluciones adecuadas. Este procedimiento se basa en una separación de fondos que, una vez reservados los fondos correspondientes a la promoción del PDI laboral, se adjudicarán por tres vías basadas, respectivamente, en criterios de carga docente, de actividad de investigación y de política universitaria general.

### 2.- Separación de los fondos disponibles para PDI.

Los fondos disponibles para cada convocatoria de plazas de PDI se repartirán del siguiente modo:

1. En primer lugar, se garantizarán los fondos necesarios para la convocatoria de los concursos de plazas de promoción solicitadas por los departamentos basadas en la existencia de efectivos del PDI laboral que cumplan los requisitos especificados en la normativa general del profesorado universitario y en el Convenio Colectivo en vigor del PDI laboral de la UNED:
2. Los fondos restantes se dividirán de la siguiente forma:
  - a. Un 60 % se reservará para plazas de nueva creación que serán adjudicadas de acuerdo a Criterios de Carga Docente tal como se recoge en el apartado correspondiente de este documento.
  - b. Un 30 % se dedicará a políticas de fomento de la investigación y la calidad de la plantilla de PDI de acuerdo con los Criterios de Investigación y Calidad que se especifican en el apartado correspondiente de este documento. De estos fondos se reservará, en cada convocatoria, hasta un tercio de los mismos para promoción a la figura de Catedrático de Universidad, de acuerdo con los criterios de Promoción a Cátedra que se especifican en el apartado correspondiente de este documento.
  - c. El 10 % restante podrá utilizarse con fines de política universitaria general de acuerdo con los Criterios que se especifican en el apartado correspondiente de este documento. En caso de que no se utilice el total de estos fondos, el remanente pasará a incrementar la partida dedicada a fomento de la investigación y la calidad.

### 3.- Criterios de Carga Docente.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, la situación de carga docente de las distintas Facultades y la evolución de las plantillas de los departamentos, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Tendrán prioridad las solicitudes realizadas por los departamentos con mayor déficit de profesorado según el documento de Carga docente.
2. En condiciones de similar déficit docente total, tendrán prioridad las solicitudes realizadas por departamentos con mayor proporción de carga docente correspondiente a asignaturas de Grado y con mayor número de asignaturas de Grado unificadas<sup>1</sup>.
3. No se considerarán las solicitudes de plazas de nueva creación presentadas por departamentos con superávit de profesorado. Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta situaciones especiales de déficit de profesorado en áreas de conocimiento que estén dentro de departamentos en situación de superávit. También se podrán tener en cuenta de modo excepcional solicitudes de departamentos en situación de superávit de profesorado cuando el número de asignaturas unificadas sea un porcentaje considerable del número total de asignaturas del departamento.
4. Con carácter general, no se dotarán plazas de Ayudante en departamentos con índice de actividad investigadora inferior a la media de la UNED. Excepcionalmente, podrán dotarse plazas de Ayudante en departamentos con índice investigador inferior a la media siempre que se garantice que los Ayudantes realizarán su investigación en un grupo de investigación reconocido por el Vicerrectorado de Investigación y que disponga de, al menos, un Proyecto de investigación vigente obtenido en una convocatoria competitiva.
5. No se dotarán plazas de PDI laboral en Departamentos en las que el PDI laboral supere el 49 % de la Plantilla de PDI.
6. No se dotarán plazas de nueva creación en la figura de Profesor Contratado Doctor debido a que, representando un coste similar al de las plazas de Profesor Titular de Universidad, suponen un aumento del porcentaje de PDI laboral de la Universidad.

### 4.- Criterios de Investigación y Calidad.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, la situación de carga docente de las distintas Facultades y la evolución de las plantillas de los departamentos, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Se atenderán con preferencia las necesidades de apoyo a la investigación de los departamentos con mayor índice de actividad de investigación.
2. En condiciones de similar índice de actividad investigadora, tendrán prioridad las solicitudes realizadas por departamentos con mayor déficit de profesorado y mayor número de asignaturas de Grado unificadas.
3. No se considerarán las solicitudes de plazas de nueva creación presentadas por departamentos con índice de actividad investigadora inferior a la media de la UNED.
4. Tampoco se considerarán las solicitudes de plazas de profesorado de nueva creación presentadas por departamentos con superávit de profesorado, que solamente podrán optar a actuaciones de contratación temporal. Se exceptúan las solicitudes correspondientes a la reincorporación de profesores que hubiesen tenido que rescindir su relación contractual con la UNED por su participación en programas de movilidad internacional con convocatoria competitiva, siempre que no se haya producido la sustitución del profesor afectado. También se podrán tener en cuenta de modo excepcional solicitudes de departamentos en situación de

---

<sup>1</sup> Se consideran asignaturas unificadas las que perteneciendo a distintos grados confluyen en una única asignatura común a todos ellos y, por tanto, comparten identificador, curso virtual, programa, equipo docente y sistema de evaluación. Se exceptúan las asignaturas optativas no expropiadas.

superávit de profesorado cuando el número de asignaturas unificadas sea un porcentaje considerable del número total de asignaturas del departamento.

5. Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta situaciones especiales de grupos de investigación reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación que tengan Proyectos de investigación vivos financiados en convocatorias competitivas y que estén dentro de departamentos con índice de actividad investigadora inferior a la media de la UNED.
6. Como norma general, los departamentos o grupos de investigación reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación que reciban ayudas por esta vía no podrán solicitar fondos para actuaciones de PDI por esta vía en los dos siguientes Consejos de Gobierno en los que se resuelvan solicitudes ordinarias de dotación de plazas de profesorado.

Dentro de esta línea se podrán considerar las siguientes modalidades de actuación:

1. Dotación de plazas de Profesorado de nueva creación en departamentos con déficit de profesorado e índice de actividad investigadora superior a la media de la UNED, o de reincorporación de profesores que hayan participado en programas de movilidad internacional con convocatoria competitiva.
2. Contratación temporal de investigadores, en Departamentos con superávit de profesorado e índice de actividad investigadora superior a la media de la UNED, por medio de contratos por obra o servicio de investigación en dos modalidades:
  - a. Investigadores en formación pre-doctoral por un tiempo máximo de 4 años.
  - b. Investigadores en formación post-doctoral por un tiempo máximo de 3 años.
3. Captación de investigadores de reconocido prestigio para el fomento de la investigación en departamentos con déficit de profesorado e índice de investigación significativamente inferior a la media de la UNED.
4. Contratación de investigadores de la convocatoria Ramón y Cajal.
5. Otras actuaciones de apoyo a la investigación.

## 5.- Criterios de Promoción a Catedrático de Universidad.

En caso de que el número de solicitudes implique unos recursos económicos superiores a los fondos disponibles para la convocatoria en este apartado, para la asignación de los recursos a los departamentos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Se garantizará la asignación de recursos, para la convocatoria del correspondiente concurso, al departamento al que pertenezca el solicitante de más edad, siempre que sea mayor de 65 años.
2. Se garantizará la asignación de recursos, para la convocatoria del correspondiente concurso, al departamento al que pertenezca el solicitante que lleve más tiempo acreditado para la figura de Catedrático de Universidad.
3. Para la asignación de los recursos restantes tendrán prioridad las solicitudes provenientes de Departamentos con menor proporción Catedráticos/Titulares. Por aplicación de este criterio solamente se podrán asignar a cada Departamento recursos para una plaza por cada reunión de la COA en la que se traten plazas de nueva creación. Para las solicitudes provenientes de un mismo departamento tendrá prioridad el solicitante que lleve más tiempo acreditado para la figura de Catedrático de Universidad.

## 6.- Criterios de política universitaria general.

Podrán incluirse igualmente en cada convocatoria algunas plazas para necesidades especiales como las ligadas a la puesta en marcha de titulaciones estratégicas o la previsión de renovación generacional en departamentos donde se prevean jubilaciones concentradas en poco tiempo.

## **ANEXO LII**

COA 20 de junio de 2011

## SUBSANACIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2010 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE

| Nombre completo                                                                 | Categoría                                                                                                                                                                | Dedicación  | Fecha desde | Fecha hasta | Evaluación |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| SANTA MARÍA GUTIÉRREZ, DOLORES                                                  | Profesor Titular Universidad                                                                                                                                             | T. Completo | 01/10/2005  | 30/09/2010  | 4          |
|                                                                                 | Se le reconoció 1 nuevo tramo correspondiente a su 4ª evaluación como PTEU cuando dicho tramo debía ser como PTU                                                         |             |             |             |            |
| HERRERA GÓMEZ, MANUEL                                                           | Profesor Titular Universidad                                                                                                                                             | T. Completo | 01/03/2005  | 28/02/2010  | 3          |
|                                                                                 | Se le denegó en un primer momento al estar en la UNED en Comisión de Servicios, posteriormente se le reconoció un nuevo tramo como TU correspondiente a su 3ª evaluación |             |             |             |            |
| LOZANO NICOLÁS, ALONSO                                                          | Profesor Asociado LRU                                                                                                                                                    | T. Completo | 01/04/1976  | 31/03/1981  | 1          |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                          |             | 01/04/1981  | 31/03/1986  | 2          |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                          |             | 01/04/1986  | 31/03/1991  | 3          |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                          |             | 01/04/1991  | 31/03/1996  | 4          |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                          |             | 01/04/1996  | 31/03/2001  | 5          |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                          |             | 01/04/2001  | 31/03/2006  | 6          |
| DENEGADO - Se le solicitó memoria e informe favorable del Decano, que no aportó |                                                                                                                                                                          |             |             |             |            |

## **ANEXO LIII**

## MODIFICACIONES EN PLANES DE ESTUDIOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

#### Asignaturas de nueva implantación

- Asignatura: FUNCIONAMIENTO COGNITIVO Y EJECUTIVO EN PREESCOLARES: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN
  - i. Equipo Docente: Esperanza Bausela Herreras
  - ii. Asignatura de 5 ECTS, anual, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación*.
- Asignatura: PERCEPCIÓN INCONSCIENTE Y PERCEPCIÓN SIN ATENCIÓN: PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES Y CONTROVERSIAS TEÓRICAS
  - i. Equipo Docente: Pedro Montoro Martínez
  - ii. Asignatura de 5 ECTS, anual, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología de la atención y la percepción*.
- Asignatura: PROCESOS PSICOSOCIALES IMPLICADOS EN EL ESTIGMA DE LA DISCAPACIDAD.
  - i. Equipo Docente: Carmen Huici y M<sup>a</sup> del Prado Silván
  - ii. Asignatura de 5 ECTS, anual, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología Social*
- Asignatura: EFECTOS DE LA AMENAZA DEL ESTEREOTIPO
  - i. Equipo Docente: Antonio Bustillos
  - ii. Asignatura de 5 ECTS, anual, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología Social*
- Asignatura: La RSE (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL): PERSPECTIVAS PSICOSOCIALES EN RECURSOS HUMANOS
  - i. Equipo Docente: Gabriela Topa, Juan Antonio Moriano, Ana Moreno
  - ii. Asignatura de 5 ECTS, anual, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología del trabajo y las organizaciones*
- Asignatura: FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO Y PROCESOS INHIBITORIOS EN EL DESARROLLO EVOLUTIVO.
  - i. Equipo Docente: Nuria Carriedo
  - ii. Esta asignatura de 5 ECTS, ANUAL, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación*.
- Asignatura: DESARROLLO EPISTEMOLÓGICO.
  - i. Equipo Docente: Antonio Corral
  - ii. Esta asignatura de 5 ECTS, ANUAL, se ofertará como una optativa del Módulo II, Itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación*.
- Asignatura: FELICIDAD, BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SALUD: FACTORES QUE DETERMINAN Y PROMUEVEN SU DESARROLLO



- i. Equipo Docente: Pilar Sanjuan Suárez
  - ii. Esta asignatura de 25 ECTS, ANUAL, se ofertará como Trabajo Fin de Máster (optativa del Módulo III), Itinerario de *Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos*.
- Asignatura: INVESTIGACIÓN EN FUNCIONAMIENTO COGNITIVO Y EJECUTIVO EN PREESCOLARES: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN
  - i. Equipo Docente: Esperanza Bausela Herreras
  - ii. Esta asignatura de 25 ECTS, ANUAL, se ofertará como Trabajo Fin de Máster (optativa del Módulo III), Itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación*.
    - Restricción: Para cursar esta asignatura será obligatorio cursar “funcionamiento cognitivo y ejecutivo en preescolares: evaluación e intervención”
- Asignatura: AGRUPAMIENTO PERCEPTIVO SIN ATENCIÓN Y SIN CONSCIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA VISION.
  - i. Equipo Docente: Pedro Montoro Martínez
  - ii. Esta asignatura de 5 ECTS, ANUAL, se ofertará como Trabajo Fin de Máster (optativa del Módulo III), Itinerario de *Psicología de la atención y la percepción*.
    - Restricción: Para cursar esta asignatura será obligatorio cursar las siguientes asignaturas: “Análisis de datos y modelos estadísticos”; “Diseños de investigación avanzados”; “Percepción inconsciente y percepción sin atención: procedimiento experimentales y aplicaciones prácticas”.
- Asignatura: FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO Y PROCESOS INHIBITORIOS EN EL DESARROLLO EVOLUTIVO.
  - i. Equipo Docente: Nuria Carriedo
  - iii. Esta asignatura de 25 ECTS, ANUAL, se ofertará como Trabajo Fin de Máster (optativa del Módulo III), Itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación*.
  - iv. Restricción: Para cursar esta asignatura será obligatorio cursar “*Funcionamiento ejecutivo y procesos inhibitorios en el desarrollo evolutivo*”.
- Asignatura: EL DESARROLLO EPISTEMOLÓGICO EN LA ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y EDAD ADULTA.
  - v. Equipo Docente: Antonio Corral
  - vi. Esta asignatura de 25 ECTS, ANUAL, se ofertará como Trabajo Fin de Máster (optativa del Módulo III), Itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación*.
  - vii. Restricción: Para cursar esta asignatura será obligatorio cursar “*Desarrollo Epistemológico*”.

#### Asignaturas que solicitan la baja

- 202972 DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO DURANTE LA ADOLESCENCIA: RELAC.FAMILIARES E IGUALES Trabajo de Investigación (Módulo III)

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURAS HISPÁNICAS (CATALANA, GALLEGA, VASCA) EN EL CONTEXTO EUROPEO**

Asignaturas de nueva implantación

- LITERATURA PORTUGUESA Y SUS RELACIONES

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA TEÓRICA Y PRÁCTICA**

Asignaturas de nueva implantación

- LECTURAS DE DERRIDA

Asignaturas que solicitan la baja

- FILOSOFÍAS DE LA DIFERENCIA

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA**

Asignaturas de nueva implantación

- DOS SIGLOS DE RELACIONES ESPAÑA-AMÉRICA LATINA: DESDE EL RECONOCIMIENTO DE LAS INDEPENDENCIAS A LOS BICENTENARIOS

## **MÁSTER EN ANÁLISIS GRAMATICAL Y ESTILÍSTICO DEL ESPAÑOL**

Asignaturas de nueva implantación

- FUNDAMENTOS DE LA EVOLUCIÓN GRAMÁTICAL

## **ANEXO LIV**

Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar  
y Metodología de Intervención Social  
Facultad de Derecho  
UNED

## **MASTER**

**“Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de  
Intervención Social”**

**FACULTAD DE DERECHO**

**UNED**

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....</b>                                                                                                                                                                                                  | <b>6</b>  |
| 1.-1.- Denominación                                                                                                                                                                                                                     |           |
| 1.-2.- Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa                                                                                                                                              |           |
| 1.-3.- Tipo de enseñanza                                                                                                                                                                                                                |           |
| 1.-4.- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas                                                                                                                                                                                      |           |
| 1.-5.- Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación                                                                                                                                   |           |
| 1.-6.- Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente                                                                                                           |           |
| <b>2.- JUSTIFICACIÓN.....</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>7</b>  |
| 2.-1.-Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo                                                                                                                         |           |
| 2.-1.-1.- Experiencias anteriores de la UNED en la impartición de títulos de características similares                                                                                                                                  |           |
| 2.-1.-1.-1.- Coherencia con el Grado de Trabajo Social                                                                                                                                                                                  |           |
| 2.-1.-1.-2.- Coherencia con los programas de Másters y de Doctorados previos (Doctorado en Tendencias Sociales y Máster en Problemas Sociales; otros Doctorados y Masteres de Departamentos de integrados en el profesorado del Máster) |           |
| 2.-1.-1.-3.- Coherencia con Títulos existentes de postgrado (cursos del Departamento de Trabajo Social; otros cursos de Departamentos integrados en el profesorado de Master)                                                           |           |
| 2.-1.-1.-4.- Coherencia con otras ofertas formativas de la UNED                                                                                                                                                                         |           |
| 2.-1.-2.- Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad                                                                                                                                          |           |
| 2.-1.-2.-1.- La necesidad de masteres de especialización y profesionalización en el ámbito del Trabajo Social                                                                                                                           |           |
| 2.-1.-2.-2.- Demanda potencial del título                                                                                                                                                                                               |           |
| 2.-1.-3.- Relación de las propuestas con las características socioeconómicas de la zona de influencia del Título                                                                                                                        |           |
| 2.-1.-4.- Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta                                                                                                                             |           |
| 2.-1.-5.- Justificación de la orientación profesional e investigadora del master propuesto                                                                                                                                              |           |
| 2.-1.-6.- Relación de la propuesta con la situación de I+D del sector científico y profesional                                                                                                                                          |           |
| 2.-2.- Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas                                           |           |
| 2.-2.-1.- Planes de estudios de universidades españolas, europeas, de otros países o internacionales de calidad o interés contrastado                                                                                                   |           |
| 2.-2.-2.- Títulos del catálogo vigente de Universidades                                                                                                                                                                                 |           |
| 2.-2.-3.- Informes de Colegios Profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales                                                                                                                     |           |
| 2.-2.-4.- Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes Ministerios y Colegios Profesionales                                                             |           |
| 2.-2.-5.- Otros, con la justificación de su calidad o interés académico                                                                                                                                                                 |           |
| 2.-3.- Descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración de los planes de estudios                                                                                                      |           |
| 2.-3.-1.- Consultas y debates internos en la Universidad                                                                                                                                                                                |           |
| 2.-3.-2.- Consultas y debates externos a la Universidad                                                                                                                                                                                 |           |
| <b>3.- OBJETIVOS.....</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>30</b> |
| 3.-1.- Objetivos                                                                                                                                                                                                                        |           |
| 3.-2.- Competencias                                                                                                                                                                                                                     |           |
| 3.-2.-1.- Competencias generales                                                                                                                                                                                                        |           |
| 3.-2.-2.- Competencias específicas de Trabajo Social                                                                                                                                                                                    |           |
| 3.-2.-3.- Competencias específicas de Derecho                                                                                                                                                                                           |           |

|                                                                                                                          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....</b>                                                                         | <b>39</b>  |
| 4.-1.- Fase previa a la matrícula                                                                                        |            |
| 4.-2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales                                                  |            |
| 4.-2.-1.- Admisión                                                                                                       |            |
| 4.-2.-2.- Criterios de acceso                                                                                            |            |
| 4.-2.-3.- Materias que integran los cursos de Nivelación y Adaptación                                                    |            |
| 4.-3.- Sistemas de Apoyo y Orientación de los estudiantes una vez matriculados                                           |            |
| 4.-3.-1.- Orientación grupal a través del Foro de Orientación del Master                                                 |            |
| 4.-3.-2.- Orientación personalizada a través del Programa de Orientación Tutorial                                        |            |
| 4.-3.-3.- Orientación profesionalizada a través del COIE                                                                 |            |
| 4.-3.-4.- Bolsa de trabajo para titulados del master                                                                     |            |
| 4.-3.-5.- Apoyo y asesoramiento específico a estudiantes con discapacidad                                                |            |
| 4.-4.- Transferencias y reconocimientos de créditos: sistema propuesto por la Universidad                                |            |
| <b>5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....</b>                                                                          | <b>49</b>  |
| 5.-1.- Estructura del plan de estudios                                                                                   |            |
| 5.-2.- Distribución de las asignaturas por cuatrimestres                                                                 |            |
| 5.-3.- Descripción detallada de las asignaturas de enseñanza aprendizaje de que consta el plan de estudios               |            |
| 5.-3.-1.- Materia 1ª. Epistemología, metodología e investigación social                                                  |            |
| 5.-3.-2.- Materia 2ª. Estado del Bienestar y Políticas Sociales: contexto institucional y Trabajo Social en el siglo XXI |            |
| 5.-3.-3.- Materia 3ª. Trabajo Social e Intervención Social                                                               |            |
| 5.-3.-4.- Materia 4ª. Derecho y Trabajo Social                                                                           |            |
| 5.-3.-5.-Materia 5ª. Trabajo de Fin de Grado                                                                             |            |
| <b>6.- PERSONAL ACADÉMICO.....</b>                                                                                       | <b>152</b> |
| 6.-1.- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto    |            |
| 6.-1.-1.- Personal Académico                                                                                             |            |
| 6.-1.-1.-1.- Profesorado académico                                                                                       |            |
| 6.-1.-1.-2.- Coordinadores                                                                                               |            |
| 6.-1.-1.-3.- Profesorado tutor en Centros Asociados                                                                      |            |
| 6.-1.-1.-4.- Tutor de Apoyo en Red (TAR)                                                                                 |            |
| 6.-1.-2.- Otros recursos humanos disponibles                                                                             |            |
| 6.-1.-2.-1.- Personal de administración y servicios                                                                      |            |
| <b>7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....</b>                                                                          | <b>155</b> |
| 7.-1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles                                   |            |
| 7.-1.-1.- Infraestructuras de la Universidad                                                                             |            |
| 7.-1.-1.-1.- Sede Central                                                                                                |            |
| 7.-1.-1.-2.- Red de Centros Asociados                                                                                    |            |
| 7.-1.-1.-3.- Centros de apoyo en el extranjero                                                                           |            |
| 7.-1.-1.-4.- Infraestructura informática de comunicaciones                                                               |            |
| 7.-1.-2.- Materiales impresos                                                                                            |            |
| 7.-1.-3.- Servicio de evaluación de materiales                                                                           |            |
| 7.-1.-4.- Biblioteca central y biblioteca de los centros asociados                                                       |            |
| 7.-1.-4.-1.- Repositorio de materiales en línea                                                                          |            |
| 7.-1.-5.- Medios audiovisuales                                                                                           |            |
| 7.-1.-6.- Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes                                    |            |
| 7.-1.-6.-1.- Tutoría y asistencia telefónica                                                                             |            |
| 7.-1.-6.-2.- Cursos virtuales                                                                                            |            |
| 7.-1.-6.-3.- Red de videoconferencia                                                                                     |            |
| 7.-1.-6.-4.- Aulas AVIP (audio y vídeo sobre IP)                                                                         |            |
| 7.-1.-6.-5.- Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)                                                                |            |
| 7.-1.-7.- Información y servicios administrativos en línea para los estudiantes                                          |            |
| 7.-1.-7.-1.- Orientación e información previa a la matrícula: acogida de nuevos estudiantes                              |            |

- 7.-1.-7.-2.- Secretaría Virtual: proporciona a los estudiantes matriculados los siguientes servicios
- 7.-1.-7.-3.- Página de los centros asociados
- 7.-1.-8.- Medios de apoyo a la evaluación de los aprendizajes
- 7.-1.-9.- Salas de informática (Centros)
- 7.-2.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS.....171**

- 8.-1.- Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación
- 8.-2.- Progreso y resultados de aprendizaje
- 8.-3.- Procedimiento de organización y gestión
- 8.-3.-1.- Introducción
- 8.-3.-2.- Carácter y estructura de los Programas Oficiales de Posgrado, Másteres Oficiales y Doctorado
- 8.-3.-2.-1.- Másteres de Centro
- 8.-3.-2.-2.- Funcionamiento de las Comisiones de Coordinación de Título de Máster en las Facultades y Escuelas
- 8.-3.-3.- Elaboración y organización de las propuestas
- 8.-3.-3.-1.- Estructura general y características de los planes de estudio de master
- 8.-3.-3.-2.- Proceso de presentación y aprobación de las propuestas para su verificación por el Consejo de Universidades
- 8.-3.-3.-3.- Mantenimiento y Modificación de Másteres
- 8.-4.-3.- Órganos de gestión, de coordinación y supervisión de los títulos de máster
- 8.-4.-3.-1.- Comisión con competencias en masteres Universitarios oficiales
- 8.-4.-3.-2.- Unidad de Posgrados Oficiales
- 8.-4.-3.-3.- Comisiones y coordinadores de Programa o Título: funciones

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE UN TÍTULO.....184**

- 9.-1.- Fase de diseño y aprobación del programa oficial de posgrado
- 9.-2.- Fase de implantación del programa de posgrado
- 9.-3.- Fase de desarrollo del programa de posgrado
- 9.-3.-1.- Sistema de información y comunicación pública del programa de posgrado
- 9.-3.-2.- Procedimiento de Acogida y fijación programa de estudio de cada estudiante
- 9.-3.-3.- Sistema de apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante
- 9.-3.-4.- Procedimiento de evaluación del profesorado y mejora de la docencia
- 9.-3.-5.- Criterios y procedimientos de actualización y mejora del Programa de Posgrado
- 9.-3.-6.- Criterios y procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas
- 9.-3.-7.- Procedimientos de análisis e inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida
- 9.-3.-8.- Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes
- 9.-3.-9.- Criterios para la suspensión o cierre del Programa de Posgrado

## **10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....192**

- 10.-1.- Cronograma de la implantación del Título
- 10.-2.- Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, a los estudios existentes al nuevo plan de estudios
- 10.-3.- Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

## 1. Descripción del título

| <b>Tabla 1. Características generales del Título</b>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1. Denominación.</b>                                                                                                           | La denominación del Título será MÁSTER EN TRABAJO SOCIAL: ESTADO DE BIENESTAR Y METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.2. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa.</b>                                    | Universidad de Educación a Distancia (UNED).<br>Centro Responsable: Facultad de Derecho.<br>Departamento Responsable: Departamento de Trabajo Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.3. Tipo de Enseñanza.</b>                                                                                                      | La enseñanza se impartirá mediante la metodología a distancia acreditada por la UNED, basada en la enseñanza virtual, con la utilización de todos los medios informáticos puestos a disposición por la Universidad (videoconferencias, multiconferencias, etc.). Los Centros Asociados facilitan la posibilidad de enseñanza presencial complementaria, con tutorías, evaluación permanente y actividades. El Practicum requiere la presencia del alumno en el Centro Colaborador que, mediante convenio con la UNED, facilita un número adecuado de horas prácticas en dicha institución. |
| <b>1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.</b>                                                                            | Se ofertan 200 plazas como límite máximo y 25 como límite mínimo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.5. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo.</b>                                                       | <b>Requisitos de matriculación.</b><br><b>Número de créditos del Título.</b><br>El estudiante debe cursar 60 créditos, sobre una oferta formativa de 108 créditos.<br><b>Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia.</b><br>El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante es de 12 créditos.<br>El periodo lectivo es anual. Las normas de permanencia serán establecidas por la UNED.                                                                                                      |
| <b>1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.</b> | <b>Naturaleza de la institución que ha conferido el título.</b><br>Institución pública.<br><b>Naturaleza del Centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios.</b><br>Centro propio de la Universidad.<br><b>Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo.</b><br>A lo largo del proceso formativo se utilizará principalmente la lengua castellana, si bien se manejarán bibliografías en inglés.                                                                                                                                                           |



## **2. Justificación:**

### **2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico y profesional**

En el proceso de adaptación de las titulaciones universitarias al Espacio Europeo de Educación superior, el Trabajo Social ha pasado de ser una diplomatura a ser un Grado, y con ello ha alcanzado el nivel de institucionalización exigido tanto por la propia comunidad académica, cuanto por los profesionales de la disciplina, que demandaban una formación adecuada a los retos que afrontan. El área de conocimiento en la que se integran los grados y máster en Trabajo Social, ofertados por diferentes universidades públicas y privadas en España, se denomina "Trabajo Social y Servicios Sociales", y es un área de conocimiento reconocida como tal en todos los países de nuestro entorno. Los estudiantes españoles se encuentran, por fin, en igualdad de condiciones con los estudiantes de Trabajo Social en Estados Unidos o en Europa, que también accedían al título de Grado (equivalente a las antiguas licenciaturas) al finalizar sus estudios. Podemos decir que con los nuevos Grados, con los nuevos títulos de Master, y con las tesis doctorales en Trabajo Social, nuestra disciplina alcanza el estatus que siempre le ha correspondido, y los profesionales del Trabajo Social van a tener una formación y una titulación a la altura de los tiempos que corren.

En este sentido, los nuevos y viejos retos a los que hacen frente los profesionales del Trabajo Social y los Servicios Sociales, demandan una formación profesional e investigadora cada vez de más calidad, más específica, y que, sobre la base de la formación recibida en el Grado, permita adquirir nuevas competencias y habilidades para afrontarlos. Hasta este momento, ha existido una laguna notable en la oferta universitaria oficial en el ámbito del Trabajo Social. Implantados ya los nuevos grados de Trabajo Social en las universidades públicas y privadas del sistema universitario español, es necesario diseñar titulaciones de máster que permitan una especialización mayor, demandada por la propia realidad social en la que desempeñan su actividad profesional los trabajadores sociales. Desde los Colegios Profesionales de Trabajadores Sociales, se demandan nuevas líneas de especialización que permitan mejorar la formación de los profesionales.

El interés científico-técnico principal del presente máster es proporcionar a los/las estudiantes una conexión, estructurada y consistente, entre los estudios de Grado, realizado tanto en la UNED como en otras universidades, y los temas fundamentales de especialización profesional y de investigación en el campo del Trabajo Social y los Servicios Sociales. Con la propuesta de diseño de programas de intervención social y de investigación de este master, se pretende dar respuesta a las necesidades de formación en el ámbito de la intervención social, en un contexto de redefinición del Estado del Bienestar, transformación de las pautas de interacción social física y digital (en Internet), y coexistencia de viejos y nuevos problemas sociales, que demandan un mayor nivel de especialización de las y los profesionales del Trabajo Social.

Desde la perspectiva académica, podemos señalar tres antecedentes fundamentales de este máster:

- En primer lugar, la experiencia de varios profesores del Departamento de Trabajo Social de la UNED en el máster de Problemas Sociales, impartido por el Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. A lo largo de la docencia en dicho máster en los últimos 5 años, hemos podido constatar las demandas de los diplomados y graduados en Trabajo Social, que reclaman una formación más específica sobre su ámbito de especialización.

- En segundo lugar, la ausencia, en el panorama de la educación superior en España, y específicamente de la educación superior a distancia, de una oferta consistente de especialización en el ámbito del Trabajo Social que haga frente a tres cuestiones clave: la internacionalización de los retos que afrontan las sociedades del bienestar, las nuevas demandas de especialización, y las nuevas oportunidades y problemas, que se generan en una sociedad física y también digital, y los problemas de gestión de la comunicación, la organización y la gestión de proyectos de intervención social. En estos tres ámbitos, nuestro máster presenta asignaturas específicas, novedosas y cuyos contenidos se basan en los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas por profesores del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED.

- En tercer lugar, la necesidad de incorporar en la formación especializada de los trabajadores sociales, y de otros titulados interesados en cursar este máster, las respuestas jurídicas a temas clave en la práctica profesional. En este sentido, se incorporan un conjunto de asignaturas que profundizan en cuestiones fundamentales, desde la inmigración hasta la heterogeneidad de las formas de familia, y que buscan aportar formación jurídica necesaria para diseñar los procesos de intervención social.

A través de una adecuada formación de postgrado, mediante este máster en ***Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social***, los/las estudiantes van a poder responder a los retos que se derivan de la creciente heterogeneidad de las sociedades contemporáneas (en su estructura demográfica, en la procedencia y características de su población, en la disparidad de niveles de renta y niveles educativos). Se presta especial atención al ámbito del análisis y la investigación, en el ámbito de la gestión, la planificación, la comunicación y la evaluación de los proyectos de intervención social.

### **2.1.1. Experiencias anteriores de la UNED en la impartición de títulos de características similares.**

El máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social, se fundamenta, por un lado, en una revisión crítica y actualizada de las distintas acciones formativas llevadas a cabo en la UNED en este campo, y, por otro lado, en la constatación de la ausencia, en el panorama formativo de la educación superior en España, de una oferta formativa consistente en el ámbito del Trabajo Social que tome en consideración los nuevos retos (y la reformulación de los viejos desafíos) para la integración social en el entorno de las sociedades informacionales. Se trata de formar a los estudiantes en metodología de la investigación y la intervención social, tomando en consideración aspectos clave como la autonomía, el *empowerment*, el estado del bienestar, el trabajo social digital, la intervención en la red, y un largo elenco de cuestiones que vienen siendo demandadas sistemáticamente por los profesionales del Trabajo Social.

#### **2.1.1.1. Coherencia con el Grado de Trabajo Social**

La Facultad de Derecho de la UNED, desde el curso 20010/2011, imparte el Grado en Trabajo Social, y ha implantado a la vez primer y cuarto curso, de tal forma que al finalizar este curso se dará el título de Grado de Trabajo Social a los primeros egresados de la UNED. A la vez, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se imparte la Diplomatura de Trabajo Social, hasta su extinción. En relación con el Grado de Trabajo Social, este máster permite una especialización mayor en ámbitos que, por su especificidad, y por el

grado previo de formación que requieren, no han podido ser abordados en la programación de las asignaturas del Grado. Por ejemplo, tras alcanzar una formación adecuada en el ámbito del Trabajo Social con Casos, con Grupos y con Comunidades en el Grado de Trabajo Social, en este máster se puede profundizar en cuestiones más específicas, pero fundamentales en la práctica profesional de los trabajadores sociales, como los procesos relacionales, la capacitación y la intervención social, la comunicación, o el envejecimiento.

#### **2.1.1.2. Coherencia con los programas de Master y de Doctorado previos (Doctorado en Tendencias Sociales, y Máster en Problemas sociales; otros doctorados y másteres de Departamentos integrados en el profesorado del máster )**

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, en el Máster en Problemas Sociales, varios profesores del Departamento de Trabajo Social imparten asignaturas relacionadas con la temática de este máster (métodos y técnicas de investigación social, cooperación al desarrollo, etc).

En la Facultad de Derecho de la UNED, los departamentos implicados en este máster, imparten otros másteres en los que se abordan cuestiones relacionadas. Los Departamentos implicados son los siguientes: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Administrativo, Historia del Derecho, Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

#### **2.1.1.3. Coherencia con títulos existentes de postgrado (cursos del Departamento de Trabajo Social; otros cursos de Departamentos integrados en el profesorado del máster)**

En el Departamento de Trabajo Social de la UNED se imparten estudios de postgrado relacionados con la temática del máster, y que están canalizando la demanda de una formación más especializada en el campo del Trabajo Social. Por ejemplo:

- El Trabajo Social en el siglo XXI: nuevos enfoques, nuevas metodologías, nuevas demandas de la ciudadanía:

En este curso se analizan los principales retos que caracterizan las sociedades del siglo XXI, y la respuesta que puede darse desde el Trabajo Social, desde una perspectiva interdisciplinar abierta a cualquier persona interesada en esta temática.

Sus objetivos son los siguientes: a) Analizar las nuevas y viejas formas de exclusión social, la redefinición del Estado del Bienestar, la universalización de las prestaciones, las nuevas demandas de la ciudadanía y el nuevo ámbito de las redes sociales en Internet. b) Analizar los nuevos enfoques teóricos y prácticos que se están desarrollando en la actualidad, prestando especial atención a las metodologías de intervención social

- El ejercicio profesional de los trabajadores sociales en el ámbito de la Ley de Dependencia (Curso de Experto Universitario), cuyos objetivos residen en dar a conocer la actividad profesional de los técnicos, desafíos y retos del futuro, las perversiones y gratificaciones del sistema diseñado, así como una comparativa del modelo español con los referentes europeos.
- Trabajo Social y violencia de género (Curso de Experto Universitario). Intervención específica de los trabajadores sociales en la violencia de género. Coordinación, actividad profesional y modelos de intervención.

En el Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, profesores del Departamento de Trabajo Social imparten docencia desde sus inicios en un curso modular, que se divide en dos cursos de experto universitario (Inmigración, exclusión y políticas de integración social (30 créditos); y Exclusión e inclusión social: evaluación, programación y supervisión de políticas de inserción social (30 créditos)) y un máster en exclusión social, integración y ciudadanía (60 créditos), con la siguiente temática:

En las sociedades de principios del siglo XX las referencias a la exclusión social y al concepto de ciudadanía son una constante en el lenguaje cotidiano. En los foros universitarios, en los medios de comunicación, en las organizaciones voluntarias y en las conversaciones del día a día se escuchan con frecuencia estas expresiones. Las consecuencias y efectos de la exclusión social sobre los ciudadanos y las sociedades más avanzadas conllevan una pérdida de derechos de ciudadanía para cada vez un mayor número de personas y grupos sociales. Desde el ámbito académico, es necesario profundizar en estos procesos sociales, identificando su alcance, delimitando el marco analítico conceptual a partir del cual entenderlos, mostrando algunas de las principales iniciativas modernas de integración social. Además, el programa modular proporciona el adiestramiento preciso en las técnicas y las metodologías que permiten hacer diagnósticos de necesidades sociales, planificar y programar políticas de integración social, estrategias de intervención social, así como evaluar y supervisar las políticas de lucha contra la exclusión social

En el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNED se imparten también cursos de especialización universitaria relacionados con la temática del máster, y en los que participan profesores del Departamento de Trabajo Social de la UNED. Podemos destacar el curso: aspectos jurídicos de la discapacidad y la dependencia: especial referencia a los mayores, en el que se abordan cuestiones relacionadas con el envejecimiento y la dependencia.

En la Facultad de Informática de la UNED se imparte el curso *“Aprendiendo a Colaborar y Compartir en Internet: Oportunidades, riesgos y tendencias de evolución de las redes sociales”*, en el que participan también profesores del Departamento de Trabajo Social de la UNED, y que aborda aspectos básicos en nuestra sociedad actual, como la interacción digital, y que también son profusamente tratados en diversas asignaturas del máster que presentamos.

#### **2.1.1.4. Coherencia con otras ofertas formativas de la UNED.**

El profesorado que se integra en el Departamento de Trabajo Social de la UNED, antes y después de su constitución como tal, ha desarrollado numerosos cursos de formación en los Centros Asociados de la UNED, incluyendo cursos de verano, y los estudiantes que han realizado dichos cursos constituyen, en primer lugar, un alumnado potencial para el máster que se justifica, al estar interesados en temas muy específicos y vinculados a los contenidos generales que se proponen. En los últimos tres años, podemos reseñar los siguientes cursos:

- ⇒ Cursos de Extensión Universitaria (Primavera/Otoño) sobre “El ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales en el ámbito de la Ley de Dependencia” en los Centros Asociados de Palma de Mallorca, Córdoba, Sevilla, Olvera (Cádiz), Baza, Calatayud, La Coruña, Madrid, Segovia, Pontevedra
- ⇒ Cursos de Extensión Universitaria (Primavera/Otoño) sobre “El ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales con enfermos de alzhéimer y sus familias” en los Centros Asociados de Córdoba y próximamente en Ávila y Palma de Mallorca
- ⇒ Cursos de Verano sobre “El ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales en el ámbito de la Ley de Dependencia” en los Centros Asociados de Vejer de la Frontera (Cádiz) y Mérida y para este Curso Académico en Málaga y Vila-Real

- La infancia en situación de emergencia: perspectivas jurídicas, educativas, éticas y sociológicas, celebrado en los Centros Asociados de la UNED de Ciudad Real y Talavera de la Reina, 18 de enero y 1, 3, 22, y 24 de Febrero de 2010 (20 horas), dirigido por los profesores Antonio López Peláez y Laura Ponce de León.

#### **2.1.2. Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad**

Las innovaciones científico-tecnológicas, la transformación de nuestras pautas de comportamiento y consumo en el entorno de las sociedades postkeynesianas, los procesos democratizadores y su impacto sobre la economía y el Estado del Bienestar, y los discursos postmodernos sobre el fin de los metarrelatos y la explosión de las diferencias en un horizonte cultural impregnado por un capitalismo flexible, consumista y neoliberal, han estado presentes en los debates teóricos de los últimos años.

En este contexto, cada vez se demanda más estudios sobre las demandas de la ciudadanía, sobre los retos emergentes, y sobre la evaluación de los recursos públicos disponibles. Si hay una cuestión clave en la emergencia de nuestras sociedades “del bienestar”, es la expansión de las políticas sociales, como mecanismo de inserción social y realización personal. La configuración de nuestro modelo de Estado del Bienestar no puede ser explicada desde el determinismo tecnológico, económico o social, posiciones teóricas todas ellas que postulan una secuencia irreversible y prefijada de acontecimientos, y que por lo tanto ocultan su carácter histórico, contingente, resultado de un equilibrio de fuerzas inestable, en el que diversos actores, tanto individuales como colectivos, pugnan por alcanzar posiciones de predominio en la elaboración de los discursos que legitiman la realidad, y en el reparto de los bienes en juego. Hay una demanda cada vez mayor de

formación y de información sobre los restos que afrontamos, sobre la planificación de los servicios sociales, sobre la intervención social, sobre la actividad profesional de los trabajadores sociales, y sobre el papel clave que juegan las políticas sociales para hacer posible ejercicio real de los derechos de los ciudadanos.

Además, no hay que olvidar que el ámbito de actividad profesional de los trabajadores sociales (servicios sociales y las políticas sociales) tiene un peso muy relevante en los presupuestos públicos, y que la actividad profesional de los trabajadores sociales, un colectivo de más de 40.000 personas en España, es clave para garantizar una correcta asignación de recursos, para diseñar estrategias de integración social, y para hacer frente a las tendencias exclusógenas de nuestras sociedades. Precisamente por ello, se ha institucionalizado la figura del trabajador social, con puestos específicos en todos los niveles de la administración pública, y con una presencia cada vez mayor en la empresa privada y en el denominado Tercer Sector. Se trata de una actividad clave para el buen funcionamiento del Estado del Bienestar. Una actividad que exige mayor formación para poder autoevaluar su propia actividad, para evaluar los problemas sociales, y para diseñar nuevas estrategias de intervención social (que deben basarse en una capacidad adecuada de investigación y de intervención social).

#### **2.1.2.1. La necesidad de másteres de especialización y profesionalización en el ámbito del Trabajo Social**

El Trabajo Social es una disciplina científica, pero también es una profesión. En el ámbito del Trabajo Social, el camino del conocimiento, del *logos*, tiene siempre en el desorden, en lo patológico, en el dolor, en la desigualdad, en la injusticia, en definitiva, en el *pathos*, la experiencia primera. De ahí que nuestra disciplina, el Trabajo Social, se caracterice por ser un *logos*, un conocimiento, urgido por la acción, que busca convertirse en una *techné*, en una práctica transformadora. La experiencia de un mundo que nos desasosiega se encuentra en el origen de nuestra ciencia, que busca ser pragmáticamente relevante. Y tiene un doble objetivo: formar profesionales, y potenciar a los ciudadanos para que puedan actuar como tales. Desde este punto de vista, la legitimidad del Trabajo Social como disciplina científica se encuentra en su orientación a la acción, y por eso el Trabajo Social como disciplina científica se une, indefectiblemente, al Trabajo Social como profesión. Tanto la enseñanza académica como las investigaciones en el ámbito del Trabajo Social tienen como objetivo final formar observadores críticos de la realidad, pero también formar buenos profesionales que se enfrentan a la experiencia patológica del mundo. Y se trata de unos profesionales imprescindibles que hacen frente a nuevos y viejos retos, a nuevas y viejas oportunidades en torno a las cuales desarrollamos nuestras trayectorias vitales.

Desde este punto de vista, en una sociedad en cambio constante, con nuevos y viejos retos, con una mayor heterogeneidad de la población (tanto por la composición de la misma, como por la ampliación de la edad de vida)), con tendencias exclusógenas y problemas específicos derivados de las demandas de autonomía de la ciudadanía (como las cuestiones vinculadas con la dependencia), y con un nuevo modelo de relación digital que transforma las pautas de comportamiento (y genera nuevas oportunidades y nuevos problemas –como las infoadicciones-), en el ámbito del Trabajo Social hay una fuerte demanda de cursos de especialización y másteres como el que estamos justificando, que permitan una actualización y profundización en las teorías, métodos y técnicas de intervención social, y en la evaluación de los problemas sociales emergentes en nuestras sociedades cosmopolitas.

#### **2.1.2.2. Demanda potencial del título**

De acuerdo con lo que hemos señalado en el epígrafe anterior, la demanda potencial del título es muy elevada, por tres razones:

- En primer lugar, nos referimos a un colectivo, los profesionales del Trabajo Social, muy numeroso, presente en todos los niveles de administración, y que tiene que hacer frente a retos que exigen más y mejor nivel de formación.
- En segundo lugar, solamente en la UNED, hay matriculados 10.000 estudiantes en el Grado de Trabajo Social, y la secuencia lógica para muchos de ellos es continuar su especialización realizando un máster en su área de conocimiento, y diseñado para mejorar sus competencias tanto en la investigación como en la intervención profesional.
- En tercer lugar, es necesario cursar un máster para poder matricular la tesis doctoral en las Escuelas de Doctorado previstas por la normativa española. Por lo tanto, todos aquellos graduados o licenciados que quieran realizar una tesis sobre las temáticas tratadas en este máster, lógicamente tendrán interés en matricularse en el mismo. Al convertirse los máster en un requisito necesario para acceder a la inscripción de la tesis doctoral, hay una lógica demanda de aquellos profesionales del Trabajo Social, y de aquellos que quieren ser profesores universitarios en esta área de conocimiento específica, para matricularse en un máster de Trabajo Social, como paso previo para realizar su tesis doctoral.

### **2.1.3. Relación de las propuestas con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título**

El ámbito de influencia de la UNED, como universidad pública a distancia, es toda la geografía nacional, y también la internacional, en cuanto universidad online. En este sentido, permite acceder a cursar este máster a numerosos trabajadores sociales ya graduados, o licenciados, o a otras personas interesadas, en cualquier lugar de la geografía española. Las exigencias de formación se dan en todos los ámbitos geográficos, y en todos los niveles de la actividad profesional. Por ello, este título, como muestran los requerimientos realizados a la UNED por parte del Colegio Nacional de Trabajadores Sociales de España, permite cubrir una necesidad objetiva y real de formación en todo el territorio nacional.

Hay que resaltar que la UNED es una institución creada en 1972 (Decreto 2310/1972, de 18 de agosto), con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades, como uno de sus objetivos explícitos. Desde su creación se ha caracterizado por posibilitar el acceso a los estudios superiores a personas que no habrían podido conseguirlo por razones de lugar de residencia, de edad, o por cualquier otra dificultad. Asimismo, nuestra Universidad tiene un claro compromiso con la formación a lo largo de toda la vida, atendiendo a las necesidades de formación de actualización de la sociedad.

Actualmente, la UNED es una gran institución: la mayor universidad de España con más de 200.000 estudiantes; con una oferta educativa que abarca 24 Grados, y más de medio millar de cursos de formación continua; y con casi 10.000 personas que, desde la Sede Central y los Centros Asociados, se esfuerzan por apoyar día a día la dura marcha de los estudiantes hacia la meta de su formación.

Al tratarse de una universidad de carácter estatal y cuya acción educativa se sustenta en la metodología de la educación a distancia, sus estudiantes están repartidos por todo el territorio nacional, e incluso fuera de nuestras fronteras. La UNED extiende su campus

académico al conjunto del territorio del estado español, teniendo asimismo alumnado (español y extranjero) que reside en otros países, principalmente de Europa y Latinoamérica. Por ello, las características socioeconómicas de la zona de influencia del título son diversas: atiende un heterogéneo grupo de estudiantes que presentan un elevado grado de dispersión geográfica y que, además, muestran una significativa diversidad a nivel económico, cultural, etc.

Se presenta esta propuesta teniendo en cuenta la importancia de facilitar el acceso a la educación superior a todas aquellas personas interesadas en esta formación, que desean realizar estudios universitarios a distancia. Además, se ha elaborado contemplando la necesidad de asegurar la flexibilidad requerida sin merma alguna del nivel de calidad exigible a la enseñanza universitaria. De ahí que atienda a demandas y necesidades socioeconómicas muy heterogéneas.

Otra particularidad que cabe esperar en buena parte del alumnado, es su dedicación a tiempo parcial a los estudios universitarios, compaginando esta actividad con otras ocupaciones profesionales o familiares. Por ello, la oferta contempla y planifica una organización curricular flexible que se adapte tanto a perfiles de dedicación a tiempo parcial como a tiempo completo.

#### **2.1.4. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta**

Caben destacar ciertos documentos e informes, unos de carácter normativo, y otros referidos a programas institucionales o bien a estudios empíricos, a nivel nacional y europeo, respectivamente, que constituyen referencias destacadas sobre el interés de este título.

En el ámbito nacional, de carácter normativo, son destacables las 17 leyes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito nacional, hay que hacer referencia a los documentos e informes de los colegios profesionales que demandan más y mejores cursos de formación y títulos especializados de máster

En el ámbito europeo e internacional, hay que destacar los documentos e informes realizados por la ONU, el PNUD, la OCDE, la UE y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, en los que se analizan los nuevos retos para la integración social y la promoción de los derechos humanos, y en los que se demanda una mayor especialización académica y profesional

#### **2.1.5. Justificación de la orientación profesional e investigadora del máster propuesto**

El interés científico-técnico principal del presente máster es proporcionar a los estudiantes una conexión, estructurada y consistente, entre los estudios de grado en Trabajo Social y áreas afines, y los temas fundamentales de especialización para el ejercicio de la actividad profesional, dado que hay perfiles y ocupaciones en el ámbito del Trabajo Social directamente relacionados con los contenidos programados; asimismo, pretende proporcionar una base formativa que sitúe a los estudiantes en una posición adecuada para



investigar en el campo del Trabajo Social y los Servicios Sociales, tomando en consideración algunas cuestiones fundamentales que afectan a nuestra democracia y nuestro sistema de bienestar.

En este sentido, hay que resaltar tres orientaciones del máster:

- En primer lugar, la orientación académica: su origen se fundamenta en una revisión crítica de los contenidos de los programas de doctorado y máster en los que participan los profesores implicados, y que les han llevado a formular esta propuesta específica de máster.

- En segundo lugar, la orientación investigadora: se trata de un máster que, tomando en consideración la nueva estructura de los estudios de Doctorado, busca formar al estudiante en la metodología de investigación, y en el análisis detallado de fenómenos clave en la dinámica de nuestras sociedades avanzadas, como la interacción digital, la comunicación o los procesos de fortalecimiento de las trayectorias personales. En este sentido, hay que resaltar que en la programación de las asignaturas, y especialmente en el trabajo de fin de máster, se introducen criterios de calidad derivados de la experiencia investigadora del profesorado. Específicamente, en el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de la UNED se edita una revista internacional sobre esta área de conocimiento, en español e inglés: Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of social work and social sciences ([www.comunitania.com](http://www.comunitania.com)). Los profesores que participan en el máster han dirigido tesis doctorales con mención europea, proyectos de investigación nacionales e internacionales obtenidos en convocatorias competitivas, y aportan por ello una perspectiva investigadora e innovadora muy relevante para la formación de los estudiantes. En este sentido, podemos mencionar:

a) proyectos de investigación:

Título del contrato/proyecto: *New Technologies and new migrations: strategies to enhance social cohesion in tomorrow's Europe*

Tipo de contrato: contrato de investigación

Empresa/Administración financiadora: Verein Deutscher Ingenieure (VDI) – Technologiezentrum Gmb-H (entidad de investigación alemana miembro de The European science and Technologie Observatory Network (ESTO) (Referencia VDI-López-2003).

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 03-02-2003 hasta: 31-12-2003

Investigador responsable: Antonio López Peláez

Número de investigadores participantes: 1

|               |              |            |                  |       |
|---------------|--------------|------------|------------------|-------|
| <b>PRECIO</b> | <b>TOTAL</b> | <b>DEL</b> | <b>PROYECTO:</b> | 23000 |
|---------------|--------------|------------|------------------|-------|

Título del proyecto: **LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL SENO DE LA FAMILIA**

Entidad financiadora: II Convocatoria de Ayudas de la Universidad de Alcalá de Henares para la realización de proyectos de cooperación solidaria

Entidades participantes: Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Americana de Managua, Universidad del Istmo (Guatemala)

Duración, desde: 01/03/2010 hasta: 31/12/2011 Cuantía de la subvención: 32.400

Investigador responsable: María Crespo Garrido

Número de investigadores participantes: 13

---

Proyecto I+D 2008: **RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: ASPECTOS LEGALES DE LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SAAD DE LOS SERVICIOS RESIDENCIALES. RELEVANCIA DE LOS CENTROS ESTATALES DE REFERENCIA Y DE LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN LA POLÍTICA SOCIAL (DOMICILIO, SAAD, RSC)** Orden TAS/789/2008, Investigador Principal Dr. D. Carlos LASARTE ÁLVAREZ, número de proyecto 15/2008

Duración: desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009.

Entidad financiadora: IMSERSO, PRESUPUESTO FINANCIADO 15.950 EUROS, MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR: 16

---

Título del proyecto: **TRABAJADORES JÓVENES, ACCIDENTES IN ITINIERE Y RIESGOS LABORALES: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS JÓVENES ESPAÑOLES.**

Entidad financiadora: Instituto de la Juventud

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 01/01/2008 hasta: 31/12/2008 Cuantía de la subvención: 10.000

Investigador responsable: Antonio López Peláez

Número de investigadores participantes: 4

---

Proyecto I+D 21/2007: **MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y CENTROS RESIDENCIALES: ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INGRESOS Y ESTANCIAS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA RESPONSABILIDAD CIVIL. PROPUESTA *LEGE FERENDA* DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS** (ACRÓNIMO: MAYORES: RESIDENCIAS), siendo **INVESTIGADOR PRINCIPAL: DR. D. CARLOS LASARTE ÁLVAREZ (Catedrático de Derecho Civil de la UNED)** y **COORDINADORA PROYECTO: DRA. M<sup>a</sup> FERNANDA MORETÓN SANZ**, número de investigadores 15, presupuesto subvencionado 13.000 euros. Duración del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 (un año). Entidad financiadora: IMSERSO. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

---

Título del proyecto: **CONDICIONES DE TRABAJO, RIESGOS LABORALES Y ACCIONES PREVENTIVAS DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES**

Entidad financiadora: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 01/01/2007 hasta: 31/12/2007 Cuantía de la subvención: 24.000

Investigador responsable: Antonio López Peláez

Número de investigadores participantes: 4

---

Título del proyecto: **PERCEPCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

---

Entidad financiadora: Instituto de la Mujer

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 01/01/2006 hasta: 12/12/2007 Cuantía de la subvención: 26.000

Investigador responsable: Amparo Osca

Número de investigadores participantes: 4

---

Título del proyecto: **PROPUESTA DE FÓRMULAS DE PROTECCIÓN Y FINANCIACIÓN PRIVADA ORIENTADAS A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA**

Entidad financiadora: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 01/01/2006 hasta: 31/12/2006 Cuantía de la subvención: 12000

Investigador responsable: Carlos Lasarte Álvarez

Número de investigadores participantes: 12

---

Título del proyecto: **DISEÑO DE OBSERVATORIO SOBRE EL CAMBIO ORGANIZATIVO Y TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

Entidad financiadora: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 01/01/2004 hasta: 31/12/2005 Cuantía de la subvención: 48.000

Investigador responsable: Antonio López Peláez

Número de investigadores participantes: 5

---

Título del proyecto: **INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE BIOTECNOLOGÍA EN ESPAÑA: UNA APROXIMACIÓN METODOLÓGICA A LA EVALUACIÓN DE SU IMPACTO**

Entidad financiadora: Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo tecnológico e Innovación

Entidades participantes: UNED, CSIC, Sistema

Duración, desde: 07/11/2001 hasta: 07/11/2004 Cuantía de la subvención: 100.000

Investigador responsable: Emilio Muñoz

Número de investigadores participantes: 14

---

Título del proyecto: **TENDENCIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y NUEVOS SISTEMAS DE ESTRATIFICACIÓN EN LAS SOCIEDADES TECNOLÓGICAS AVANZADAS. EL CASO DE ESPAÑA**

Entidad financiadora: Programa Nacional de Estudios Sociales y Económicos de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (Proyecto SEC 97-1256)

Entidades participantes: UNED

Duración, desde: 01/08/1997 hasta: 01/08/2000 Cuantía de la subvención: 40.000

Investigador responsable: José Félix Tezanos Tortajada

Número de investigadores participantes: 10

---

Título del proyecto: Compensation factors of cognitive ageing: The role of computer technology and physical activity. A behavioral and neuroimaging study of successful ageing

Entidad financiadora: Proyecto I+D+I (Ministerio de Educación)

Entidades participantes: Complutense-UNED

Duración: 2011/2014

Investigador responsable: Soledad Ballesteros Jiménez

Número de investigadores participantes: 5

---

Título de proyecto: "Refuerzo de Actitudes Positivas del Usuario ante el Transporte Público. (REACTIVA)"

Entidad financiadora: Ministerio de Fomento (CEDEX)

Presupuesto: 350.000 €

Duración: 2008/2011

Investigador principal: José Almaraz Pestana

Número de participantes: 25

---

Título de Proyecto: "Cohesión Euroamericana"

Entidad Financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional AECI y Fundación Alternativas

Presupuesto: 10.000

Duración: 2007/2008€

Investigador principal: Juan de Dios Izquierdo y Rubén Torres

Número de participantes: 6

---

Título del Proyecto: "El control Social del Tráfico. Nuevo paradigma en la lucha contra la inseguridad vial"

Entidad financiadora: FUNDACIÓN FRANCISCO CORELL

Presupuesto: 12.000€

Duración: 2007/2008

Investigador principal: Juan de Dios Izquierdo y Rubén Torres

Número de participantes: 2

---

Título del Proyecto: "Propuesta para un área eurolatinoamericana de comercio justo, fondos de convergencia y cohesión social".

Entidad financiadora: Secretaría de Estado para la Cooperación (Fundación Alternativas)

Duración: 2006/2007

Presupuesto: 12.000€

Investigador principal: Juan de Dios Izquierdo y Rubén Torres

Número de participantes: 6

---

Título del Proyecto: "Una evaluación de los servicios sociales comunitarios y especializados en la provincia de Cádiz".

Entidad financiadora: Corporaciones Locales y Junta de Andalucía (SEJ.Andalucía)

Duración: 2002/2003

Presupuesto: 15.000€

Investigador principal: Alfredo Hidalgo lavié

Número de participantes: 6

---

Título del Proyecto: "Integración de los inmigrantes a través de los servicios sociales municipales de la Comunidad de Madrid"  
Entidad financiadora: Comunidad de Madrid  
Duración: 2008/2010  
Presupuesto: 70.000€  
Investigador principal: Antonio Gutiérrez Resa  
Número de participantes: 5

---

Título del Proyecto: "Las claves del éxito de la inmigración en España"  
Entidad financiadora: Comunidad de Valencia y Fundación Santamaría  
Duración: 2011/2012  
Presupuesto: 120.000€  
Investigador principal: Pedro González Blasco y Antonio Gutiérrez Resa  
Número de participantes: 8

---

Título del Proyecto: "Informe sociológico sobre la situación de las familias en Aragón"  
Entidad financiadora: Diputación General de Aragón  
Duración: 2003/2005  
Presupuesto: 80.000€  
Investigador principal: Antonio Gutiérrez Resa  
Número de participantes: 4

---

Título del Proyecto: "Calidad y futuro de los servicios sociales en España"  
Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia  
Duración: 2007/2009  
Presupuesto: 60.000€  
Investigador principal: Antonio Gutiérrez Resa  
Número de participantes: 5

---

b) Tesis doctorales:

Título: Familia y cambio social: entre la adaptación y la transformación de la institución familiar  
Director: Antonio López Peláez  
Doctorando: Miguel del Fresno García  
Universidad: UNED  
Facultad / Escuela: CCPP y Sociología  
Fecha: 12/11/2008  
Calificación: sobresaliente cum laude

---

Título: Trabajo social con familias: una aproximación para la práctica desde el empowerment  
Directores: Antonio López Peláez y Octavio Vázquez Aguado  
Doctorando: Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo  
Universidad: Huelva  
Facultad / Escuela: Escuela de Trabajo Social  
Fecha: 28/05/2010  
Calificación: sobresaliente cum laude

---

- En tercer lugar, la orientación profesional del máster: en la actualidad, el ejercicio de la actividad profesional de los trabajadores sociales afronta nuevos retos, en una sociedad en cambio, que requieren una mejor formación, y una actualización constante de sus conocimientos y competencias. Dependiendo de la ocupación concreta que desempeñan, tienen un conjunto de competencias, que son requeridas en diferente medida según el contexto concreto y los destinatarios específicos de su actividad profesional. La dimensión profesional de la presente propuesta de máster se dirige a la formación y capacitación de los profesionales para el desempeño de las competencias exigidas en el ejercicio profesional de su actividad, fundamentalmente en el ámbito de los servicios sociales en los diversos niveles de la Administración pública, y también en las empresas y organizaciones del Tercer Sector, desde una especialización que tenga en consideración la división básica entre el trabajo social con casos, con grupos, con familias, y con comunidades.

#### **2.1.6. Relación de la propuesta con la situación de I+D del sector científico y profesional**

Este campo profesional, como cualquier otro que se desarrolle de acuerdo a unas lógicas exigencias de rigor y calidad, necesita una retroalimentación desde la investigación básica y aplicada, que aporte evidencias acerca de los fenómenos y dimensiones sociales, personales y grupales que intervienen en la práctica profesional de los trabajadores sociales, y facilitan una evaluación adecuada de la realidad. La amplitud de la temática que aborda el Trabajo Social ha llevado al desarrollo de subdisciplinas específicas, como el Trabajo Social con Casos, el Trabajo Social con Grupos, o el Trabajo Social con Comunidades. Además, se han desarrollado subáreas de investigación específica sobre los servicios sociales, el estado del bienestar, la intervención social, hasta constituirse asociaciones específicas de investigadores y de profesionales. Desde sus inicios, el Trabajo Social es una disciplina científica, que ha buscado su correspondiente institucionalización académica. A lo largo del siglo XX, se ha consolidado mediante la práctica profesional, la creación de organizaciones profesionales, y la actividad desarrollada en congresos y seminarios de investigación propios. Se ha elaborado un código de comportamiento ético, y se han establecido las pautas básicas para la intervención profesional.

Los orígenes de la disciplina nos remiten a la necesidad de aportar información cualificada para la toma de decisiones, en el ámbito de la intervención social, haciendo frente a los efectos perniciosos del desarrollo industrial, y capacitando a las personas, grupos y comunidades para desarrollar sus propias potencialidades. El desarrollo de enfoques teóricos y metodológicos propios fue consolidando un área de especialización profesional, y el desarrollo del Estado del Bienestar ha convertido en una cuestión prioritaria el diseño de las prestaciones sociales, la ejecución de las mismas, y la evaluación de los resultados obtenidos. Por dos motivos: uno democrático, que tiene que ver con la dignidad de las personas, y otro presupuestario (los recursos públicos que se asignan a las políticas sociales). En las décadas de los años 40 y 50 del siglo XX se fueron acotando el ámbito y las funciones del Trabajo Social en un contexto de desarrollo del Estado del Bienestar. Las revistas especializadas, y los congresos científicos, constituyen un indicador que muestra el nivel de madurez e institucionalización académica de una ciencia. Desde los primeros años del siglo XX se han desarrollado congresos de Trabajo Social, y se publican revistas especializadas, como *Social Work with Groups: a Journal of Community and*

Clinical Practice, Social Work with Groups, The British Journal of Social Work, y un largo etcétera.

Dentro del Plan Nacional de España de I+D 2008-2011, uno de los objetivos principales es poner la I+D al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, con plena e igual incorporación de la mujer. En este sentido, el máster que presentamos se ajusta plenamente a estos objetivos, ya que la investigación en el ámbito del Trabajo Social, de la intervención social, y el análisis científico de los procesos de inclusión y exclusión social en nuestras sociedades complejas, permite aportar información cualificada para la toma de decisiones, y formar a los estudiantes interesados en esta temática.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

### **2.2.1. Planes de estudio de universidades españolas, europeas, de otros países o internacionales de calidad o interés contrastado**

Se citan algunos masteres de referencia.

#### **Universidad Complutense**

Máster Oficial en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales

<http://www.ucm.es/centros/webs/etsoc/index.php?tp=Posgrado&a=docencia&d=5515.php>

#### **Contenidos**

- Metodología de la Investigación Aplicada al Trabajo Social
- Epistemología del Trabajo Social en el marco de las Ciencias Sociales
- Gestión de Servicios Sociales
- Políticas Sociales en transformación
- Técnicas de Investigación Evaluativa
- Metodologías y estrategias de participación y acción comunitaria
- Gestión de Programas, Proyectos y Servicios Sociales
- Teorías y estrategias de cambio comunitario
- Intervención social con familias
- Intervención social en la dependencia
- Modelos y técnicas avanzadas de intervención social
- Análisis de la Comunidad
- Integración, desarrollo y conflictos comunitarios
- Planificación y calidad de programas, proyectos y servicios
- Evaluación de programas y políticas de bienestar

---

#### **Universidad Católica San Antonio (UCAM) (Murcia)**

Master Oficial en Desarrollo Social

<http://ucam.edu/estudios/postgrados/desarrollo-social>

## **Contenidos**

Teoría general del Desarrollo Social y del Voluntariado (Obligatoria, 3 créditos)  
La Investigación Científica aplicada al Desarrollo Social (Obligatoria, 3 créditos)  
Historia de la Asistencia Social y el Voluntariado (Obligatoria, 2 créditos)  
Doctrina Social de la Iglesia (2,5 ECTS), obligatoria  
Teología de la Caridad (2,5 ECTS), obligatoria  
Teorías de Pobreza (4 ECTS obligatoria)  
Inmigración (3 ECTS, obligatoria)  
Familia (3 ECTS, obligatoria)  
Relación de Ayuda, 5 créditos (obligatoria)  
Educación para la Salud, 6 créditos (obligatoria)  
Técnicas cuantitativas de Investigación Social, 5 créditos (obligatoria)  
Técnicas cualitativas de Investigación Social, 5 créditos (obligatoria)  
Gestión y Planificación de Proyectos, 6 créditos (obligatoria)  
Educación Social, 3 créditos (obligatoria)  
Conflictos y Mediación, 3 créditos (obligatoria)  
Técnicas Intervención, 3 créditos (obligatoria)  
Globalización y Cooperación al Desarrollo, 6 créditos (Obligatoria)  
Prácticas Externas, 5 créditos (Obligatoria)

---

## **Universidad Autónoma de Barcelona**

Master en Trabajo y Política Social

<http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/masteres-oficiales/horarios/trabajo-y-politica-social-1096481056463.html?param1=1096480198197>

[Derecho laboral y social de la Unión Europea](#)  
[Investigación aplicada a trabajo y política social](#)  
[Políticas de ocupación en la UE](#)  
[Política de inmigración](#)  
[Modelo social europeo](#)

---

## **Universidad Pública de Navarra**

Máster en Bienestar Social: Intervención individual, familiar y grupal

[http://www.unavarra.es/posgrado/curso09\\_10/trabajosocial.htm](http://www.unavarra.es/posgrado/curso09_10/trabajosocial.htm)

Estos módulos suponen una especialización en colectivos o ámbitos de intervención: Migraciones, Género, Envejecimiento y dependencia, Familias, Ámbito socio-sanitario, Desarrollo comunitario y Planificación, gestión y evaluación de servicios sociales. El alumnado tendrá que elegir uno de estos ámbitos y cursar algunas materias específicas relacionadas con ese ámbito; también podrá cursar otras materias correspondientes a los otros ámbitos que se oferten cada curso académico.

El alumnado que quiera obtener la especialización en Desarrollo Comunitario tendrá que cursar obligatoriamente el módulo sobre Desarrollo Comunitario. El alumnado que quiera obtener la especialización en Planificación, gestión y evaluación de servicios sociales tendrá que cursar obligatoriamente el módulo sobre Planificación, gestión y evaluación de servicios sociales.

Además, deberá realizar un módulo práctico.



---

## **Universidad de Murcia**

Máster en intervención social y mediación

<http://www.um.es/intervencion-social/master.php>

### **Contenidos**

- **Los conflictos y su resolución**
- **Teoría avanzada e historia de la mediación**
- **Procesos y técnicas en mediación**
- **Idioma (inglés, francés o árabe)**
- **Prácticas I**
  
- **El segundo cuatrimestre** el alumno elegirá una de las dos opciones siguientes:
  - Un itinerario de especialización profesional en Mediación.
  - Un itinerario de Investigación en mediación.

### **Los contenidos del itinerario profesional son:**

1. Elección de dos asignaturas entre las siguientes.
  - a. Mediación Familiar
  - b. Mediación Comunitaria
  - c. Mediación Escolar
  - d. Mediación Intercultural, y
  - e. Mediación Penal, Laboral, Consumo
2. Prácticas II
3. Trabajo Fin de Máster

### **Los contenidos del itinerario de Investigación son:**

1. Introducción a la metodología de investigación
2. Análisis de datos cualitativos
3. Análisis de datos cuantitativos
4. Trabajo fin de Máster

## **Universidad de Londres**

<http://www.gold.ac.uk/pg/ma-social-work/>

Universidad de Birmingham

<http://www.iass.bham.ac.uk/study/socialwork/>

Universidad de Worcester

<http://www.worcester.ac.uk/journey/social-work-ma.html>

## **Universidad de Manchester**

<http://www.manchester.ac.uk/postgraduate/taughtdegrees/courses-2011/bysubject/course/?code=01315>

**Universidad de Plymouth**

MA Social Work

<http://www.plymouth.ac.uk/courses/postgraduate/taught/4080/MA+Social+Work>**Univeridad Fordham (Nueva York)**

Masters of Social Work

[http://www.fordham.edu/academics/colleges\\_graduate\\_s/graduate\\_profession/social\\_service/degree\\_programs/master\\_of\\_social\\_wor\\_3051.asp](http://www.fordham.edu/academics/colleges_graduate_s/graduate_profession/social_service/degree_programs/master_of_social_wor_3051.asp)**Saint Ambrose University**, Davenport, IA, (Estados Unidos)

Master of Social Work

[http://www.sau.edu/Academic\\_Programs/Master\\_of\\_Social\\_Work/Program.html](http://www.sau.edu/Academic_Programs/Master_of_Social_Work/Program.html)**University of Oklahoma OUTREACH**[http://www.gouou.edu/degree\\_programs/sw\\_degree.html](http://www.gouou.edu/degree_programs/sw_degree.html)**2.2.2. Títulos del catálogo vigente de Universidades**

- Diplomado en Trabajo Social
- Graduado en Trabajo Social
- Master en Trabajo Social

**2.2.3. Informes de Colegios Profesionales o asociaciones nacionales, europeas, o internacionales**

Desde el punto de vista de las asociaciones y colegios profesionales, deben destacarse una serie de referentes a nivel nacional e internacional que avalan tanto la dimensión profesional como investigadora del Trabajo Social. A continuación se enumeran algunas de las más relevantes.

A nivel internacional son destacables por su explícito interés en los objetivos del ejercicio profesional la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y el Consejo Internacional del Bienestar Social (CIBS).

Y a nivel nacional destacamos la especial referencia a los Colegios Profesionales de Trabajo Social, los Consejos Autonómicos y el Consejo general de Trabajo Social y la Conferencia de Decanos, Directores de Escuelas y Directores de Departamento de Trabajo Social.

| Colegios oficiales de trabajo social |                      |       |          |           |           |                             |
|--------------------------------------|----------------------|-------|----------|-----------|-----------|-----------------------------|
| DTS                                  | DOMICILIO            | CP    | CIUDAD   | TELEFONO  | FAX       | E-MAIL                      |
| ALAVA                                | Zapatería, 81 - bajo | 01001 | VITORIA  | 945148367 | 945234864 | alava@cgtrabajosocial.es    |
| ALICANTE                             | Av. General          | 03013 | ALICANTE | 965214763 | 965210171 | alicante@cgtrabajosocial.es |

| Colegios oficiales de trabajo social |                                                |       |               |           |           |                                          |
|--------------------------------------|------------------------------------------------|-------|---------------|-----------|-----------|------------------------------------------|
| DTS                                  | DOMICILIO                                      | CP    | CIUDAD        | TELEFONO  | FAX       | E-MAIL                                   |
|                                      | Elizaicin, 9 - Entlo.                          |       |               |           |           |                                          |
| ALMERIA                              | Martínez Campos, 1 - 4º Izq.                   | 04002 | ALMERIA       | 950266455 | 950267391 | almeria@cgtrabajosocial.es               |
| ARAGON                               | Conde de Aranda, 43 - Entslo. Izq.             | 50004 | ZARAGOZ A     | 976442633 | 976284839 | aragon@cgtrabajosocial.es                |
| ASTURIAS                             | Plaza de America 10-2º                         | 33005 | OVIEDO        | 985222219 | 985240020 | asturias@cgtrabajosocial.es              |
| AVILA                                | Capitán Méndez Vigo, 10 - Bajo                 | 05003 | AVILA         | 920250930 |           | avila@cgtrabajosocial.es                 |
| BADAJOS                              | Angel Quintanilla Ulla, 1 - P. 8 - Ent. A      | 06011 | BADAJOS       | 924207027 | 924257456 | badajoz@cgtrabajosocial.es               |
| BALEARES                             | Simó Ballester, 5 ent. esq.                    | 07011 | P.MALLORCA    | 971222620 | 971222617 | baleares@cgtrabajosocial.es              |
| BURGOS                               | San Julián, 7 - 1º D                           | 09002 | BURGOS        | 947209306 | 947209306 | burgos@cgtrabajosocial.es                |
| CACERES                              | Gil Cordero, 15 - 1º IZQ.                      | 10001 | CACERES       | 927247869 | 927247869 | caceres@cgtrabajosocial.es               |
| CADIZ                                | Sta. Cruz de Tenerife, 5 - 2ª P - Of. 22       | 11007 | CADIZ         | 956275601 | 956275601 | cadiz@cgtrabajosocial.es                 |
| CANTABRIA                            | Daoiz y Velarde, 15 - 1º Izq. B                | 39003 | SANTANDER     | 942314130 | 942213281 | cantabria@cgtrabajosocial.es             |
| CASTELLON                            | Alcalde Tárrega, 32 bajo                       | 12004 | CASTELLON     | 964261215 | 964261215 | castellon@cgtrabajosocial.es             |
| CASTILLA-LAMANCHA                    | Av. República Argentina, 27 - 1º               | 16002 | CUENCA        | 969233082 | 969230633 | castillalamancha@cgtrabajosocial.es      |
| CATALUÑA                             | Portaferrisa, 18 - 1º - 1ª                     | 08002 | BARCELONA     | 933185593 | 934122408 | catalunya@cgtrabajosocial.es             |
| CORDOBA                              | Reyes Católicos, 20 -Esc. 1ª - 1º - 2          | 14001 | CORDOBA       | 957450556 | 957450556 | cordoba@cgtrabajosocial.es               |
| GALICIA                              | Rua Dublín, 6 - Bajo - Porta 3                 | 15707 | S.COMPOSTELA  | 981568100 | 981941898 | xerencia@traballosocial.com              |
| GRANADA                              | Arabial, 68 - Edif. Bolonia - Bajo             | 18003 | GRANADA       | 958805268 | 958278978 | granada@cgtrabajosocial.es               |
| GUIPUZCOA                            | Javier Barkaiztegi, 21 - Entslo. C             | 20010 | SAN SEBASTIAN | 943473287 | 943473070 | gipuzkoa@cgtrabajosocial.es              |
| HUELVA                               | Diego Velazquez, s/n                           | 21004 | HUELVA        | 959253511 | 959253511 | huelva@cgtrabajosocial.es                |
| JAEN                                 | Av. Andalucía, 34 - 6º A - Esc. Izq.           | 23006 | JAEN          | 953251930 | 953251930 | jaen@cgtrabajosocial.es                  |
| LEON                                 | Av. Padre Isla, 54 - 3º A                      | 24002 | LEON          | 987247752 | 987247752 | leon@cgtrabajosocial.es                  |
| MADRID                               | Gran Vía, 16 - 6º Izq.                         | 28013 | MADRID        | 915219280 | 915222380 | secretaria@comtrabajosocial.com          |
| MALAGA                               | Muro Puerta Nueva, 9 - 1º C                    | 29005 | MALAGA        | 952227160 | 952227431 | malaga@cgtrabajosocial.es                |
| MURCIA                               | San Antón, 21 - 1º H "Torre San Antón - Esc-2" | 30009 | MURCIA        | 968284820 | 968295307 | murcia@cgtrabajosocial.es                |
| NAVARRA                              | Manuel de Falla, 12 - Entp. - Of. 2            | 31005 | PAMPLONA      | 948240401 | 948240401 | navarra@cgtrabajosocial.es               |
| PALENCIA                             | Paseo de la Julia, 1 - Entp. B                 | 34002 | PALENCIA      | 979723620 |           | palencia@cgtrabajosocial.es              |
| PALMAS LAS                           | Luis Doreste Silva, 107 - 1º A                 | 35004 | LAS PALMAS    | 928292610 | 928234660 | administracion@trabajosocialcanarias.org |

| Colegios oficiales de trabajo social |                                             |       |            |           |           |                                      |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|-------|------------|-----------|-----------|--------------------------------------|
| DTS                                  | DOMICILIO                                   | CP    | CIUDAD     | TELEFONO  | FAX       | E-MAIL                               |
|                                      |                                             |       | DE G. C.   |           |           |                                      |
| RIOJA, LA                            | Sagasta, 29 - 2º Izq.                       | 26001 | LOGROÑO    | 941257452 | 941257452 | larioja@cgtrabajosocial.es           |
| SALAMANCA-ZAMORA                     | Paseo de las Carmelitas, 27-33.esc1-Bj B    | 37002 | SALAMANCA  | 923242428 | 923242428 | salamanca@cgtrabajosocial.es         |
| SEGOVIA                              | Violeta, 4 - local                          | 40006 | SEGOVIA    |           |           | isabel-olalla@hotmail.com            |
| SEVILLA                              | S.Fco. Javier, 24 - Ed. Sevilla 1-1ª-Mod. 5 | 41018 | SEVILLA    | 954661861 | 954923785 | sevilla@cgtrabajosocial.es           |
| SORIA                                | Tejera, 20 Bis                              | 42001 | SORIA      | 975228986 |           | soria@cgtrabajosocial.es             |
| TENERIFE                             | Mendez Nuñez, 31 - Bajo Izq. 3              | 38001 | TENERIFE   | 922289357 | 922291880 | administracion@colegiotstenerife.org |
| VALENCIA                             | Franco Tormo, 3 - Bj. Izq                   | 46007 | VALENCIA   | 963952410 | 963334366 | valencia@cgtrabajosocial.es          |
| VALLADOLID                           | Estadio, 7 - Entp. F-G                      | 47006 | VALLADOLID | 983472024 | 983472024 | valladolid@cgtrabajosocial.es        |
| VIZCAYA                              | Jardines, 11 - 1º D                         | 48005 | BILBAO     | 944160740 | 944153928 | bizkaia@cgtrabajosocial.es           |

| CONSEJOS REGIONALES |                                                                                    |       |            |          |     |             |              |                  |                                   |     |          |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|----------|-----|-------------|--------------|------------------|-----------------------------------|-----|----------|
| DTS                 | DOMICILIO                                                                          | CP    | CIUDAD     | TELEFONO | FAX | APELL-PRESI | NOMBRE-PRESI | MOVIL-PRESIDENTE | E-MAIL                            | web | personal |
| CASTILLA Y LEON     | Consejo de Colegios de DTS/AASS de Castilla y León - Estadio, 7 - Entp. F-G        | 47006 | VALLADOLID |          |     |             |              |                  | consejo@trabajosocialcyl.org      |     | a        |
| ANDALUZ             | Consejo Andaluz de Colegios de DTS/AASS Sta. Cruz de Tenerife, 5 - 2º (Oficina 22) | 11007 | CADIZ      |          |     |             |              |                  | consejoandaluz@cgtrabajosocial.es |     | e        |

#### 2.2.4. Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes Ministerios y Colegios Profesionales

La normativa general que regula la nueva estructura de títulos oficiales adaptada al EEES y en concreto los títulos oficiales de estudios de posgrado está recogida en los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005 (modificado por el RD 1509/2005 y el RD 189/2007).

El Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del 28 de julio de 2005, aprobó el Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED (publicado en el BICI nº 39 del curso 2004/05). Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente

El 26 de septiembre de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia hace público un documento de trabajo sobre “La Organización de las enseñanzas universitarias en España” que introduce elementos nuevos en la organización, procedimientos y características de esta nueva estructura de títulos, así como un calendario de trabajo.

Según este calendario las novedades y los cambios que introduce este documento respecto a los Reales Decretos vigentes, tomarían cuerpo en un nuevo Real Decreto de Enseñanzas de Grados y Posgrados previsto para septiembre de 2007.

Como un paso más en la aplicación de este calendario de trabajo, el 21 de diciembre de 2006 el MEC publica otro documento de trabajo como propuesta de “Directrices para la elaboración de los títulos universitarios de grado y máster”, en el que se concretan algunos aspectos relativos a la organización del currículo formativo de los títulos de máster.

Con la publicación del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, en el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, se hace necesaria la adaptación de la normativa interna de la Universidad al marco de este RD, ya que, además, los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, quedaban derogados. Las líneas generales se establecen en el R.D. 1393/2007

#### **2.2.5. Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.**

Existen un conjunto de referencias que son tenidas en cuenta en esta propuesta formativa, y que es preciso destacar.

Las propuestas de las asociaciones internacionales de Trabajo Social y El código de ética de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) recomiendan una serie de valores y principios en los que deben inspirarse los planes de estudios universitarios en cualesquiera de sus niveles y que ya han sido reseñados en este Plan.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración de los planes de estudio**

#### **2.3.1. Consultas y debates internos en la Universidad**

La propuesta formativa del Máster de Trabajo Social surge, como primer debate, en el seno del Departamento de Trabajo Social, en noviembre de 2009. En él se marca su implementación como objetivo estratégico para la formación de los alumnos de la UNED y para los miles de trabajadores sociales que, por sus condiciones de trabajo y ubicación, consideran la enseñanza con metodología a distancia impartida por la UNED, como su opción preferida para la obtención del máster. Este objetivo ha sido

madurado en las sesiones de Departamento, Comisiones Permanentes y reuniones de profesores, tutores y alumnos que se han sucedido en las fechas 9-XI-2009, 9-I-2010, 1-III-2010, 8-III-2010, 10-X-2010, 15-II-2011, 5-IV-2011.

Elaborada la primera propuesta del Máster en Trabajo Social, tras consultas con otros Departamentos y expertos participantes en anteriores propuestas de máster de la UNED, fue elevada a la Comisión de Postgrado de la Facultad de Derecho. La Comisión acogió positivamente la propuesta y demandó, razonablemente, la ampliación de contenidos del mismo a áreas concomitantes y sinérgicas impartidas por Departamentos de Derecho, que ya se estaban impartiendo en másteres acreditados (emigración, sanidad, derechos de los mayores, derechos humanos, administración pública, etc.).

La Junta de la Facultad de Derecho, (en la que se implementa el Grado en Trabajo Social y que acogerá el Máster) del día 3 de marzo de 2011 aprueba, por unanimidad, la propuesta elevada por la Comisión de Postgrado y remite al Consejo de Gobierno la justificación del texto para su tramitación urgente.

La demanda de alumnos y tutores, que por su proximidad transmiten directamente las aspiraciones del alumnado de la UNED, han sido constantes, tanto en las reuniones oficiales como en contactos programados. No es ajeno a ello que estén cursando el cuarto curso del Grado cientos de alumnos con vocación, muchos de ellos, de continuar sus estudios de máster y doctorado.

### **2.3.2. Consultas y debates externos a la Universidad**

La UNED participa a través de la Facultad de Derecho, de su Decana y sus Directores de Departamento del área de Trabajo Social en la “Conferencia de Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento de Trabajo Social”. En ella ha participado en las reuniones que, desde hace seis años, se vienen desarrollando para la elaboración del Libro Blanco de Trabajo Social, la puesta en común de criterios para el Grado de Trabajo Social y las líneas estratégicas de los másteres en Trabajo Social que han ido implementándose en las distintas Universidades Españolas, en las diferentes Comunidades Autónomas.

La metodología de la UNED difiere de la presencial y on line que otras universidades ofrecen y, por ello, además de incorporar las directrices orientativas de la “Conferencia” ha requerido un debate de proximidad y adaptación tanto de los profesionales, agrupados en los distintos Colegios Profesionales de Trabajo Social, de ámbito autonómico, como del Consejo de Trabajadores Sociales que los representa globalmente.

Fruto de estos contactos, el perfil de orientación y convalidaciones se adapta no sólo a los estudiantes que culminan el Grado y que de una forma natural seguirán sus estudios de máster. También los trabajadores sociales que se encuentran desarrollando su labor profesional en ayuntamientos, hospitales, cárceles, centros de atención de la red de servicios sociales y administración, verán en el máster reconocidas sus demandas.

Los debates con estos colectivos, perfectamente organizados a través de sus colegios, han supuesto una hósmosis sinérgica que ha enriquecido el plan de estudios que presentamos. De una parte, el proceso de transformación rápida de los estudios

universitarios de Trabajo Social, con su evolución de Diplomatura en Grado y de continuación posible a Máster y Doctorado ha marcado las nuevas exigencias de alumnos y profesores, para conseguir los objetivos de formación universitaria docente e investigadora de la nueva etapa. Los Colegios y el Consejo asumen de forma natural que los niveles de exigencia especialización y profesionalidad marcada por los nuevos títulos del Espacio Europeo redundarán en la mejora de la formación de sus asociados y en los objetivos cada vez más ambiciosos que los propios Colegios se están marcando.

También la Universidad, siguiendo las propias orientaciones de su normativa, asume que lo importante es evaluar las capacitaciones adquiridas, sin que necesariamente se hayan logrado sólo en el contexto universitario. Por ello, de la misma manera que las asociaciones y Colegios de Trabajo Social contemplan positivamente las nuevas exigencias formativas y científicas, el Máster ofrecido por la UNED asume que la experiencia profesional adquirida durante años en las distintas instituciones a través del ejercicio profesional debe ser reconocido y convalidado por un número razonable de créditos ECTS, dentro de los porcentajes que la propia normativa estipula.

Tanto en los debates mantenidos en la “Conferencia” como en los diversos contactos con profesionales y representantes de Colegios Profesionales, se ha llegado a la conclusión de que el Grado, el Máster y el Doctorado suponen para el Trabajo Social, en España, una ocasión única para elevar el nivel de formación e investigación. La crisis del Estado de Bienestar, que a través de sus servicios públicos canaliza la inmensa mayoría de los puestos de trabajo a los que están dedicados los trabajadores sociales y a cuyos destinos se incorporarán los nuevos egresados, requiere una mayor captación científica y una mayor formación y especialización de los profesionales. En esa dirección se enmarca la creación de “Comunitania. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales” editada por el Departamento de Trabajo Social de la UNED, que se suma al resto de revistas de la Facultad de Derecho.

### **3.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

#### **3.-1.- OBJETIVOS**

Este Máster tiene cuatro grandes objetivos generales:

En primer lugar, aumentar el conocimiento teórico y práctico de las y los profesionales del Trabajo Social, favoreciendo su formación científica y su competencia para desarrollar investigaciones que puedan dar lugar a la defensa de Tesis Doctorales en el ámbito de nuestra disciplina.

En segundo lugar, analizar las características, problemas y tendencias de evolución del Estado del Bienestar y de los Servicios Sociales, ya que el ejercicio profesional de las y los trabajadores sociales se desarrolla en ámbitos determinados, responde a demandas de la población, y tienen una relación directa con la noción de ciudadanía democrática.

En tercer lugar, profundiza en las diversas metodologías de intervención social, aportando información cualificada y experiencias derivadas de proyectos de investigación dirigidos por los profesores del Máster, que permiten afrontar nuevos y viejos retos para la inclusión social.

En cuarto lugar, se presta una especial atención a la interacción digital, ya que cada vez una mayor parte de la población se relaciona a través de Internet, en torno a la red se redefinen nuevos y viejos problemas sociales, y es en la red donde debemos desarrollar también nuestra profesión, orientándonos hacia la figura del trabajador/a social digital.

### 3.-2.- COMPETENCIAS

#### 3.-2.-1.- COMPETENCIAS GENERALES

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <u>2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad</u>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- estructurar la comunicación verbal (D)</li> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de interlocutor (A)</li> <li>- mostrar escucha activa (A)</li> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |
| <u>3.- desarrollar procesos cognitivos superiores</u>                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul>                                                                                |
| <u>4.- trabajar en equipo</u>                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul> |
| <u>5.- gestionar y planificar la actividad profesional</u>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <u>6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional</u>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <u>7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicar los elementos de ética profesional a su desempeño diario (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- reconocer las circunstancias que pueden comprometer el respeto al código ético profesional (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 3.-2.-2.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO SOCIAL

|                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales ©</li> <li>-reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión ©</li> <li>-reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>-realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> </ul>                                                                                                                    |
| <u>2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social</u>                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</li> <li>-identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas © (D)</li> <li>-establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</li> <li>-analiza las relaciones de los miembros (D)</li> </ul>                       |
| <u>3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar</u>                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención © (D)</li> <li>-conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales © (D)</li> <li>-analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</li> <li>-reconoce y analiza la utilidad y contribuciones de los diferentes servicios © (D)</li> </ul> |
| <u>4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social</u>                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos ©</li> <li>-selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social © (D)</li> <li>-adapta la metodología de intervención con</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                         | <p>personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social © (D)</p> <p>-planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención © (D)</p> <p>-reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social © (D)</p> <p>-contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</p> <p>-detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</p>                                                       |
| <u>5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional</u>                                      | <p>-reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</p> <p>-reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</p> <p>-utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas © (D)</p> <p>-reconoce y detecta los elementos que indican cambios en la situación personal, del grupo o la comunidad (A) (D)</p> <p>-sabe reaccionar y responder proponiendo recursos y prioridades ante situaciones sobrevenidas de crisis (A) (D)</p> |
| <u>6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes</u>                                | <p>-moviliza y facilita conocimientos para el establecimiento y creación de nuevos puntos de apoyo (A) (C)</p> <p>-selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</p> <p>-identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <u>7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar</u> | <p>-conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social © (D)</p> <p>-desarrolla e innova estrategias de grupo y de casos dirigidas a la potenciación de la autonomía de los individuos y los colectivos © (D)</p> <p>-crea y fomenta sistemas o elementos de oportunidades de integración que incrementen la percepción de sus competencias personales y sociales y autonomía (A) (D)</p>                                                                                                                       |

### 3.-2.-3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE DERECHO

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>8.- Comprensión de la estructura y funcionamiento del sistema de justicia juvenil</u> | <p>- Comprender los principios, y conceptos básicos del Derecho penal de menores (C)</p> <p>- Reconocer los límites del <i>ius puniendi</i> en un Estado de derecho (D) (A)</p> <p>- Conocer las partes en el proceso y su</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                      | <p>actuación (C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las fases procesales del proceso penal de menores (C)</li> <li>- Conocer las diligencias de instrucción y los medios de prueba y su valoración (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><u>9.- Conocer las políticas de bienestar social y de política-criminal que sustentan los procesos de intervención con menores en riesgo social y con menores infractores</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender la relación entre las políticas públicas, sociales y de seguridad (D)</li> <li>- Aprender a identificar los diferentes elementos que influyen en la política criminal de un país (C)</li> <li>- Analizar ejemplos contemporáneos que ayuden a entender las políticas criminales actuales (C) (D)</li> <li>- Aprender los componentes sociales que definen y construyen el miedo al delito, y su impacto en la política criminal (C)</li> <li>- Conocer las tasas de la delincuencia juvenil en lo relativo a su prevalencia en la sociedad, la incidencia delictiva de los delincuentes juveniles (es decir, el número de delitos que cometen) y su reincidencia delictiva por edades y periodos de seguimiento (C)</li> <li>- Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal (D)</li> </ul> |
| <p><u>10.- Reconocer los fenómenos delictivos propios o inherentes a la juventud para poder proponer alternativas de intervención</u></p>                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distinguir la violencia de otras estrategias de resolución de conflictos (D)</li> <li>- Conocer la prevalencia y tipologías de bandas juveniles actuales y sus conexiones con la violencia y la delincuencia (C)</li> <li>- Distinguir las principales teorías explicativas de la delincuencia de los jóvenes inmigrantes (D) (C)</li> <li>- Conocer la dimensión del bullying o acoso escolar y la respuesta desde el Derecho penal (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><u>11.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares</u></p>                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (D)</li> <li>- Capacidad de tomar decisiones y de adaptación a distintas situaciones específicas (D)</li> <li>- Conocimiento del funcionamiento de los equipos técnicos (C)</li> <li>- Conocimiento y aprendizaje de la labor del trabajador social en los informes de los equipos técnicos (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><u>12.- Diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención con menores infractores</u></p>                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los principales instrumentos de predicción de la violencia juvenil (C)</li> <li>- Conocer los métodos y estrategias de investigación y evaluación de los procesos y programas de intervención con menores infractores (C)</li> <li>- Adquirir los conceptos básicos sobre factores de riesgo y protección, y su vinculación interactiva con las carreras delictivas de los jóvenes (C)</li> <li>- Saber aplicar técnicas de detección de factores de riesgo así como acciones y programas para su mejora (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Saber actuar en programas, proyectos o instituciones de protección y reforma (C) (D)</li> <li>- Capacidad para analizar interdisciplinariamente las causas, factores, y consecuencias de la problemática de delincuencia juvenil (D) (A)</li> <li>- Capacidad para diagnosticar, pronosticar y realizar intervenciones reactivas y preventivas con delincuentes, víctimas y comunidades (D)</li> <li>- Capacidad para diseñar, implementar, analizar y evaluar programas y políticas criminales, y de seguridad y prevención (D) (A)</li> </ul>                                               |
| <u>13. Identificar a los grupos más vulnerables en el seno de la comunidad internacional, conociendo la problemática específica de cada grupo desde la perspectiva de los derechos humanos.</u>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Analiza la situación de diversos grupos de personas e identifica los factores que conducen a su vulnerabilidad. (C) (D).</li> <li>-Evalúa la problemática de los grupos vulnerables integrando la perspectiva socioeconómica, cultural y política, y delimitando las carencias en materia de derechos humanos. (C) (D).</li> <li>-Realiza prognosis relativas a la evolución de los grupos vulnerables (A) (D).</li> </ul>                                                                                                                                                                     |
| <u>14. Conocer los sistemas internacionales de protección de las personas integradas en los grupos vulnerables, y comprender la necesidad de la garantía y promoción de sus derechos desde instancias internacionales.</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identifica y está familiarizado con los instrumentos, órganos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas que pertenecen a grupos vulnerables. (C) (D)</li> <li>-Integra la perspectiva universal y regional, así como la perspectiva general y sectorial, en el conocimiento de los sistemas internacionales de protección, evaluando las posibilidades que ofrece cada sistema. (C) (D).</li> <li>-Evalúa la necesidad de integrar la dimensión internacional en la formulación y desarrollo de las estrategias de trabajo social. (A) (D)</li> </ul> |
| <u>15. Concebir y promover mejoras en los sistemas nacionales e internacionales de protección de los grupos vulnerables, y detectar las tendencias y contextos que crean y consolidan grupos vulnerables.</u>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Evalúa la aportación que ofrecen los sistemas de protección internacional a cada estrategia concreta de trabajo social. (D) (A)</li> <li>-Delimita las carencias y lagunas de los sistemas de protección, y propone mejoras a los mismos (C) (A)</li> <li>-Diseña y desarrolla buenas prácticas e indicadores específicos que permitan la identificación temprana de fenómenos de victimización y de situaciones que convierten en vulnerables a nuevos grupos (D) (A).</li> </ul>                                                                                                             |
| <u>16.- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</u>                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identificar las fuentes jurídicas del Derecho privado (C, A)</li> <li>-conocer y aplicar las fuentes del Derecho en materia de protección social (D, A)</li> <li>-utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (C,D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <u>17.- conocer y comprender las principales instituciones jurídicas existentes para la protección de las personas mayores en el ámbito personal</u>                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>-conocer y aplicar los procedimientos de incapacitación (C, A)</li> <li>-conocer y utilizar mecanismos de autoprotección como la autotutela o el mandato preventivo (C, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identificar los problemas que plantea el internamiento no voluntario (C, D, A)</li> <li>-conocer y analizar las figuras de acogimiento y guarda de hecho (C, A)</li> <li>-conocer los sistemas de internamiento en residencias o alojamientos alternativos y sus consecuencias jurídicas (C, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                             |
| <u>18.- conocer y comprender las principales instituciones jurídicas existentes para la protección de las personas mayores en el ámbito patrimonial</u>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>-conocer sistemas para rentabilizar la situación económicas de las personas mayores, como renta vitalicia, contrato de alimentos, hipoteca inversa o seguros (C, A)</li> <li>-conocer las obligaciones legales de las familias con respecto a sus mayores (C, A)</li> <li>-conocer medidas preventivas y sancionadoras del abandono asistencial de los mayores en el ámbito sucesorio (C, A)</li> <li>-conocer la responsabilidad derivada de los daños causados por personas mayores (C, A)</li> </ul> |
| <u>19.- adoptar la necesaria sensibilidad hacia la realidad social, económica y cultural de las personas mayores, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-reflexionar sobre la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>-reflexiona y analizar en su caso sobre las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>-seleccionar y distribuir los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>-identificar y sugerir previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> </ul>                                                                 |
| <u>20.- adquirir o mejorar la capacidad para trasladar los conocimientos teóricos a la práctica, eligiendo la opción más adecuada para la intervención en el problema</u>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>-conocer, identificar y presentar alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> <li>-adquisición de una conciencia crítica en el análisis de las distintas situaciones (D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |
| <u>21.- Conocer la normativa de la función pública en su evolución histórica</u>                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identificar las fuentes jurídicas en su evolución histórica (C, A)</li> <li>-conocer y aplicar las fuentes del Derecho en materia de función pública (D, A)</li> <li>-utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (C,D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                |
| <u>22.- Identificar los agentes, organismos y sistemas de la Administración pública en España</u>                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>-analizar el organigrama administrativo de cada organismo (C, D, A).</li> <li>-Identificar los agentes de la función pública (C, D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <u>23.- Localizar e interpretar las normas histórico-jurídicas sobre la materia</u>                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procedimientos de elaboración y criterios sobre RPT (D, A)</li> <li>-Conocer y aplicar la normativa correspondiente a cada Administración (C, D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <u>24.- Desarrollar habilidades para identificar la regulación histórico-jurídica sobre la Administración y la función pública en España</u>                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>-reflexionar sobre la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>-reflexiona y analizar en su caso sobre las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>-seleccionar y distribuir los apoyos sociales coherentemente con los objetivos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                     |

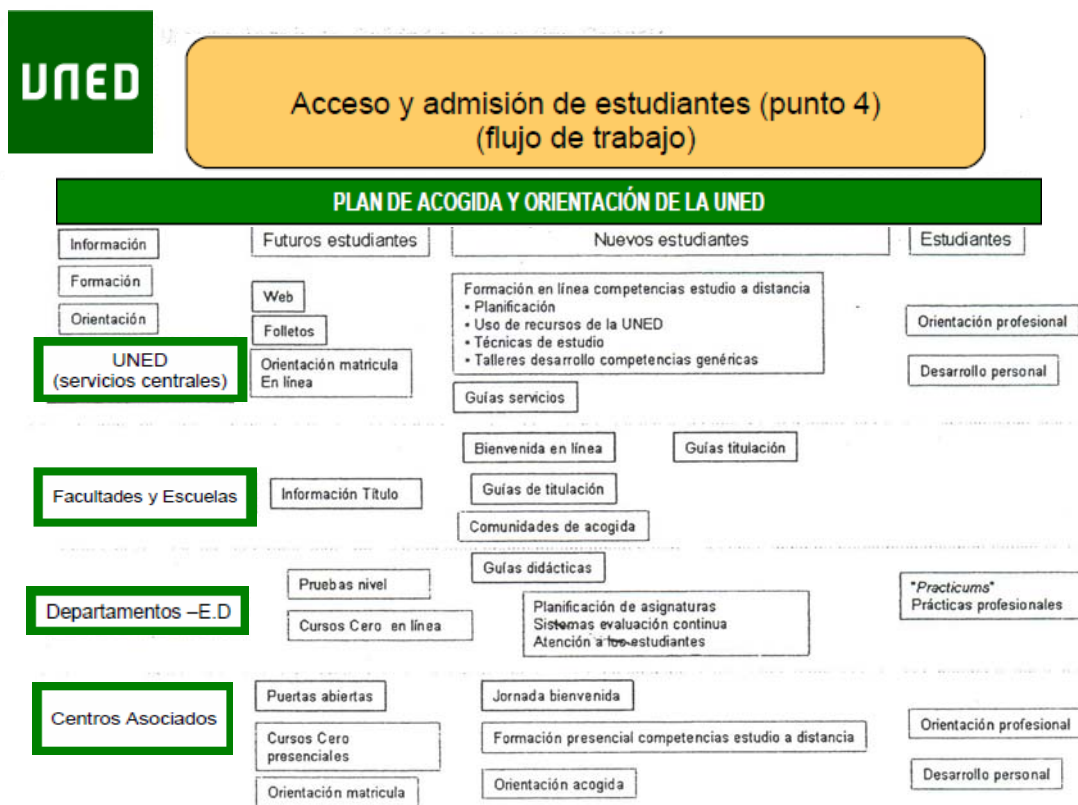
|                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                            | <p>determinados (D)</p> <p>-identificar y sugerir previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <u>25.- Identificar los tipos de administraciones y las escalas de la función pública</u>                                                                                                                                  | <p>-conocer, identificar y presentar alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</p> <p>-adquisición de una conciencia crítica en el análisis de las distintas situaciones (D, A)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <u>26. Identificar a los grupos más vulnerables en el seno de la comunidad internacional, conociendo la problemática específica de cada grupo desde la perspectiva de los derechos humanos.</u>                            | <p>-Analiza la situación de diversos grupos de personas e identifica los factores que conducen a su vulnerabilidad. (C) (D).</p> <p>-Evalúa la problemática de los grupos vulnerables integrando la perspectiva socioeconómica, cultural y política, y delimitando las carencias en materia de derechos humanos. (C) (D).</p> <p>-Realiza prognosis relativas a la evolución de los grupos vulnerables (A) (D).</p>                                                                                                                                                                     |
| <u>27. Conocer los sistemas internacionales de protección de las personas integradas en los grupos vulnerables, y comprender la necesidad de la garantía y promoción de sus derechos desde instancias internacionales.</u> | <p>-Identifica y está familiarizado con los instrumentos, órganos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas que pertenecen a grupos vulnerables. (C) (D)</p> <p>-Integra la perspectiva universal y regional, así como la perspectiva general y sectorial, en el conocimiento de los sistemas internacionales de protección, evaluando las posibilidades que ofrece cada sistema. (C) (D).</p> <p>-Evalúa la necesidad de integrar la dimensión internacional en la formulación y desarrollo de las estrategias de trabajo social. (A) (D)</p> |
| <u>28. Concebir y promover mejoras en los sistemas nacionales e internacionales de protección de los grupos vulnerables, y detectar las tendencias y contextos que crean y consolidan grupos vulnerables.</u>              | <p>-Evalúa la aportación que ofrecen los sistemas de protección internacional a cada estrategia concreta de trabajo social. (D) (A)</p> <p>-Delimita las carencias y lagunas de los sistemas de protección, y propone mejoras a los mismos (C) (A)</p> <p>-Diseña y desarrolla buenas prácticas e indicadores específicos que permitan la identificación temprana de fenómenos de victimización y de situaciones que convierten en vulnerables a nuevos grupos (D) (A).</p>                                                                                                             |
| <u>29.- conocer y comprender el régimen jurídico del Sistema Nacional de Salud</u>                                                                                                                                         | <p>- Conoce y aplica las normas que regulan el sistema de salud</p> <p>- Identifica y evalúa las Administraciones competentes que prestan y garantizan el servicio sanitario</p> <p>- reflexiona sobre el Derecho como instrumento de creación y de regulación del sistema de salud</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <u>30.- concebir y promover medidas de sensibilización social del sistema de salud</u>                                                                                                                                     | <p>- conoce los derechos que el ciudadano puede exigir a la Administración sanitaria</p> <p>- identifica y presenta mecanismos para hacer valer los derechos que el Ordenamiento reconoce a los ciudadanos en materia sanitaria</p> <p>- sabe presentar un escrito y un recurso ante</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|  |                             |
|--|-----------------------------|
|  | la Administración sanitaria |
|--|-----------------------------|



## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.-1.- FASE PREVIA DE LA MATRÍCULA



En la **fase previa a la matrícula** la UNED ofrece a sus futuros/as estudiantes:

- **Foro Virtual de Acogida a estudiantes del Máster:** Este Foro, coordinado y moderado por profesorado del Máster, se pondrá en marcha antes de la matrícula, a fin de orientar a los/as estudiantes potenciales, tanto acerca de los contenidos, características y salidas profesionales del Máster, como en la matrícula y en la planificación de sus estudios.
- **Información** para "Futuros/as estudiantes": a través de la web institucional, folletos, información específica sobre cada uno de sus títulos elaborada por las Facultades y Escuelas y sesiones informativas de "puertas abiertas" a través de sus Centros Asociados.
- **Orientación para la matrícula**, a través de la aplicación de matrícula en línea y a través de la **página web para futuros estudiantes** y en sus Centros Asociados.
- **Acciones de formación:** desarrolladas por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales a través de dos modalidades de cursos que permiten a los estudiantes que no disponen del título de acceso al Máster, alcanzar un grado de preparación para iniciar estos estudios:

Curso de nivelación, destinado a estudiantes que, teniendo

formación en el campo de la educación y la orientación, no disponen de un título de acceso al Máster.

Curso de adaptación, destinado a estudiantes que, si bien disponen de una formación en algún campo de las ciencias sociales y jurídicas, deben realizar una formación preparatoria previa en el ámbito de la educación y la orientación.

En la fase inmediatamente siguiente a la matrícula la UNED ofrece a sus nuevos/as estudiantes:

- Información sobre las características de la modalidad de enseñanza a distancia y sobre los recursos humanos y materiales con que la Universidad apoya el aprendizaje de sus estudiantes, en la página web para nuevos/as estudiantes. Esta información se articula a través de una serie de Guías de servicios desarrolladas por la UNED, Guías de titulación elaboradas por los Centros y Guías didácticas elaboradas por los equipos docentes.
- Formación en las competencias necesarias para el estudio a distancia a través de talleres (en línea y presenciales) sobre el aprendizaje autorregulado, la gestión de la información, el uso de herramientas informáticas para el uso de las TIC aplicadas al estudio, etc.
- Orientación: a través de comunidades virtuales de acogida atendidas por las Facultades y Escuelas y servicios de orientación para nuevos/as estudiantes en los Centros Asociados.

## **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

### **4.2.1. Admisión**

Mínimo: 25 estudiantes Máximo: 200 estudiantes

El número de plazas ofertadas será de 200 estudiantes como máximo, en el primer curso, ampliable según la demanda. No obstante, la impartición del Máster requerirá la matriculación de al menos 25 estudiantes.

### **4.2.2. Criterios de acceso**

Dependiendo de la titulación de acceso, los/las estudiantes podrán acceder directamente al Máster o bien deberán cursar ciertos módulos previos que les permitan realizarlo con ciertas garantías de éxito.

***Acceso directo***

Se accederá directamente desde las titulaciones de Grado y Licenciaturas actuales directamente relacionadas con el campo del Trabajo Social y los Servicios Sociales: Sociología, Psicología, Antropología o afines.

### **Acceso mediante curso de Adaptación o Nivelación**

Asimismo, podrán acceder al Máster ciertos titulados que no reúnen los requisitos de acceso directo, previa realización, en su caso, de un curso de Adaptación o de Nivelación:

- Curso de Nivelación: para actuales Diplomados de Magisterio (24 créditos)
- Curso de Nivelación: para actuales Diplomados en Educación Social (24 créditos)
- Curso de Adaptación: para Licenciados o Graduados de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (exceptuando los estudios de Educación y de Psicología) (30 créditos).

A continuación se recogen las materias y asignaturas que integran dichos cursos:

### **4.2.3. Materias que integran los cursos de Nivelación y de Adaptación**

|                                                     | <b>NIVELACIÓN<br/>Titulados en<br/>Magisterio y en<br/>Educación Social<br/>(16 créd.)</b> | <b>ADAPTACIÓN Licenciados en<br/>titulaciones de Ciencias Sociales y<br/>Jurídicas<br/>(27 créd.)</b> | <b>Cuatrimestre</b> |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Diagnóstico en educación                            | Diagnóstico en Educación(I) 5 créd.                                                        | Diagnóstico en Educación( 1) 5 créd.                                                                  | 2c                  |
| Bases conceptuales y contextuales de la orientación | Orientación educativa (1) 5 créd.                                                          | Orientación educativa (1) 5 créd.                                                                     | 2c                  |
|                                                     | Acción tutorial (2) 6 créd.                                                                | Acción tutorial (2) 6 créd.                                                                           | 1c                  |
| Bases de educación                                  |                                                                                            | Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social (2) 6 créd.                     | 2c                  |
|                                                     |                                                                                            | Sistemas educativos comparados (1) 5 créd .                                                           | 1c                  |

(1) Estas asignaturas forman parte asimismo de los cursos de Adaptación y Nivelación del Master en Innovación e Investigación en Educación.

(2) Esta asignatura forma parte asimismo del Plan de Estudios de Grado en Pedagogía.

El curso de Adaptación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la evaluación de las materias del Máster estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Adaptación.

El curso de Nivelación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la evaluación de las materias del Máster estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Adaptación. Por ello se recomienda no iniciar el Máster hasta haber superado este curso.

### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

#### **4.3.1. Orientación grupal a través del Foro de Orientación del Master**

Todos/as los/las estudiantes del Master formarán parte de esta comunidad virtual, que será moderada y dinamizada por profesorado del Máster. Será la continuación del Foro Virtual de Acogida (descrito en el epígrafe 4.1.).

Su objetivo es prestar apoyo a los/las estudiantes en relación sus distintas necesidades informativas, las dudas y las situaciones planteadas. Contribuirá a asegurar la completa información referida al Máster, a sus aspectos organizativos, metodológicos, a los recursos disponibles, así como a las estrategias para el estudio y la adquisición de competencias.

Además, a través de un sub-foro se les orientará para la inserción laboral y profesional, en relación con los perfiles y ocupaciones de salida. Este sub-foro se mantendrá abierto a los antiguos estudiantes por un período de dos años, trabajándose en estrecho contacto con el COIE de la UNED, y contando con la intervención de profesionales de este Centro.

[www.uned.es/educacion/masterOP](http://www.uned.es/educacion/masterOP)

#### **4.3.2. Orientación personalizada a través del Programa de Orientación Tutorial (e-Tutoría)**

El Máster desarrollará, a lo largo del curso, un Programa de Orientación Tutorial para sus estudiantes, en coordinación con el COIE. Su objetivo es orientarles académicamente para incrementar su rendimiento y su satisfacción en la realización de sus estudios, previniendo el fracaso o el abandono académico. En definitiva, pretende situar a los estudiantes en una óptima posición "de partida" para afrontar estos estudios universitarios y para alcanzar el éxito académico, facilitando una óptima adaptación al sistema metodológico a distancia y un inicio de sus estudios en las mejores condiciones. Con ese fin, a cada nuevo/a estudiante matriculado en el Máster o en sus cursos de nivelación y adaptación, se le asignará un Consejero/a o Tutor/a Académico como figura de apoyo. Los consejeros serán profesores que imparten el Master o profesores tutores/as de los Centros Asociados, que articularán su labor de apoyo en el marco del Programa de Orientación Tutorial. Dicho programa contemplará la formación específica previa de los/las consejeros/as para el desempeño de dicho rol, y a través del mismo se realizará un seguimiento personalizado del progreso y adaptación de cada estudiante. Éste se llevará a cabo mediante la plataforma virtual (e-tutoría), el correo electrónico, la vía telefónica y/o la vía presencial. De este modo, se garantiza en todo momento su orientación y acompañamiento.

#### **4.3.3. Orientación personalizada a través del COIE**

Nuestra Universidad dispone del *Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)*, un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a sus estudiantes para proporcionarles información y orientación a lo largo de sus estudios.

El COIE depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional y ejerce sus funciones en coordinación con los Centros Asociados adscritos. Su objetivo es ofrecer ayuda para la adaptación e integración académica del alumnado, así como para la inserción y promoción profesional.

El COIE ofrece a los estudiantes ayuda personalizada tanto durante la realización de sus estudios universitarios como una vez finalizados:

#### ***Al inicio de sus estudios***

El COIE proporciona una ayuda a conocer mejor cómo es la metodología específica de estudio en la UNED, qué recursos están disponibles para ello, y cómo puede planificar y autorregular sus tareas de estudio con un mejor aprovechamiento. En definitiva, te puede ayudar a tomar decisiones para la secuenciación y regulación de sus esfuerzos y cómo organizarlos de forma realista, de acuerdo con sus intereses y su situación personal.

#### ***Durante sus estudios:***

El/la estudiante puede acudir al COIE para aprender a rentabilizar mejor los recursos a su alcance, a utilizar ciertas técnicas de estudio autorregulado, gestionar su tiempo de estudio, afrontar mejor los exámenes y superar dificultades de aprendizaje en el sistema a distancia. También, para tener acceso a numerosas informaciones y recursos adicionales para su formación, como son becas, cursos complementarios, oportunidades de estudiar en el extranjero, o de realizar prácticas de trabajo en empresas, entre otros aspectos.

#### ***Una vez terminados los estudios:***

El COIE puede proporcionar ayuda personalizada en la organización de Su plan de búsqueda de empleo y en el desarrollo de Su carrera profesional. Los titulados disponen de una bolsa de trabajo de la UNED, a partir de la cual se preseleccionan candidatos de acuerdo con las ofertas de empleo o de prácticas recibidas por parte de las empresas. También puedes recibir orientación para proseguir tu formación y acceder a la información sobre una amplísima oferta formativa de pos grado y especializada existente en nuestro país y en el extranjero.

### **Orientación e información personalizada a través del COIE:**

Actualmente están disponibles 31 puntos de consulta en su Sede Central y Centros Asociados. En estos COIE se proporciona:

#### **a) INFORMACIÓN**

- Carreras, estudios de postgrado, estudios en el extranjero, cursos de formación, becas, ayudas, y premios.

#### **b) ORIENTACIÓN**

- Académica: Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Profesional: Asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.

#### **c) EMPLEO**

- Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.
- Direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.



- Técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
- Gestión de convenios para la realización de prácticas.
- Base de datos de currículos de titulados de la UNED demandantes de empleo.

#### **d) OTRAS ACTIVIDADES**

- Un fondo documental con guías laborales y de estudio; manuales, libros y revistas especializadas.
- Difusión de la información propia de este servicio a través del BICI, radio educativa e Internet.
- Además de la atención personalizada que se ofrece en nuestro centro, la sede del COIE situada en la Biblioteca de la UNED dispone también de un servicio de autoconsulta con acceso a: bases de datos con información académica y laboral.

[www.uned.es/coie](http://www.uned.es/coie)

Para acceder a los servicios del COIE, el/la estudiante deberá identificarse y entrar en "Orientación personalizada (COIE)". Para solicitar orientación personalizada el/la estudiante sólo tiene que contactar a través de la dirección electrónica [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es) o bien a través de los teléfonos 913987884 y 913987518. Igualmente, puede acudir al Centro Asociado más cercano con servicio de COIE.

#### **4.3.4. Bolsa de trabajo para titulados del Master**

En colaboración con el COIE, se gestionará una bolsa de trabajo para los/las titulados/as del Máster, favoreciendo así su inserción laboral. Esta bolsa recogerá, por un lado, ofertas de empleo con perfiles profesionales asociados al master publicadas por empleadores; y por otro, los CV de los titulados/as que deseen formar parte de la base de datos. A través de esta bolsa, se difundirán las ofertas de empleo y se realizarán preselecciones gratuitas de candidatos a las empresas y empleadores que lo soliciten.

#### **4.3.5. Apoyo y asesoramiento específico a estudiantes con discapacidad**

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la UNED cuenta con una unidad especializada destinada a estos estudiantes, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). La finalidad de este Centro es que los alumnos con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED. Para ello coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los/las universitarios/as con discapacidad. Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Sensibiliza a la comunidad universitaria, sobre las necesidades específicas que tienen las personas con discapacidad.

- Realiza una labor mediadora entre el alumno y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos. Valora las solicitudes presentadas para la realización de los exámenes en condiciones especiales y comunica a los equipos docentes y a los Centros Asociados las adaptaciones más oportunas y necesarias, tanto académicas como de accesibilidad al medio físico, para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Promueve la coordinación de personas voluntarias en los diferentes colectivos que integran la Universidad, mantiene un contacto permanente con el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y con el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral y desarrolla una labor de información y comunicación continua con los Centros Asociados para conseguir la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad en la vida universitaria.

El Programa de Orientación Tutorial<sup>1</sup> del Máster trabajará en estrecha colaboración con el UNIDIS para asegurar la orientación personalizada de calidad de estos estudiantes.

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

En su Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008, la UNED aprobó las *Normas de reconocimiento de créditos en los másteres universitarios oficiales*. En dichas normas se establece:

1. Se podrán reconocer los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales de pos grado, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos cursados con los de las materias del Máster al que se pretende acceder, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007.
2. Asimismo, podrán ser reconocidos los créditos obtenidos en el período de docencia de los actuales programas de Doctorado (RD 778/1998), con el mismo criterio de adecuación entre las competencias y conocimientos cursados con los de las materias del Máster al que se pretende acceder. Una vez realizada por el alumno la preinscripción (solicitud de admisión) al Máster, la Comisión responsable del título valorará el posible reconocimiento de los créditos de Doctorado del solicitante en función de su adecuación a los objetivos formativos del título, aplicando el criterio de considerar equivalente un crédito de doctorado a un crédito ECTS de Máster, y decidiendo de qué materias obligatorias (o créditos optativos) del Máster se exime al solicitante, de cara a la obtención del título.
3. Excepcionalmente, podrán reconocerse créditos a quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y hayan sido admitidos a las enseñanzas oficiales de Máster, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Cuando exista coincidencia de materias del Máster (conocimientos y competencias) con las materias ya cursadas en otros programas de posgrado, las Comisiones responsables de los Másteres podrán adaptar la oferta formativa para cada estudiante de modo que sin necesidad de proporcionar formación redundante garanticen en cualquier caso que el estudiante completa el número de créditos necesario para la expedición del título de Máster (mínimo 60 créditos)

## **5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

A partir de los objetivos que se relacionan en el punto 3 de la presente Memoria, se han establecido las distintas materias y asignaturas que componen el presente Plan, destinadas a que los estudiantes alcancen las competencias generales y específicas que le cualificarán como trabajador social master. Estas competencias han sido seleccionadas como resultado del estudio del perfil de competencias recogido en los epígrafes correspondientes y reseñados en la Memoria.

El plan de estudios toma en cuenta los valores de igualdad efectiva de hombres y mujeres, contemplados en la Ley 3/2007, de 22 de marzo; los de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, contemplados en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre; los de fomento de la educación y la cultura de la paz, contemplados en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre. Todos estos valores, dada la situación de Trabajo Social y los objetivos que la profesión define como fundamentales, se encuentran profusamente diseminados en las materias y asignaturas del plan de estudios (Estado de Bienestar; Autonomía, Dependencia y Discapacidad; Intervención Social con jóvenes; Intervención Social y violencia de género; Intervención social y envejecimiento; Protección de los menores de edad y de las personas mayores; Grupos vulnerables y Derechos Humanos...)

La UNED garantiza a tod@s l@s estudiantes, dentro de los cupos establecidos, la plena accesibilidad a los estudios, mediante los medios técnicos de alto nivel puestos a disposición y los mecanismos de orientación personalizada tanto en los Centros Asociados como en la sede central, incluidos los servicios de UNIDIS, como queda recogido en la Memoria.

El perfil del alumnado de la UNED, cada día más diversificado, requiere un plan de estudios y una distribución organizativa del mismo que pueda ser cursado convenientemente tanto por l@s estudiantes con posibilidad de dedicación completa a los estudios, como por l@s que, por sus obligaciones de trabajo, familiares u otras, puedan dedicarse al estudio del master a tiempo parcial, invirtiendo más de un curso académico en la obtención de la titulación.

Se hace necesario que la distribución de la carga docente (estudios, trabajo, investigación) sea flexible, coherente y homogénea en los dos semestres que el plan de estudios diseña. La ausencia de asignaturas filtro y la optatividad de un número de asignaturas facilitan que cada alumn@ componga un menú académico en función de sus circunstancias y posibilidades de dedicación.

### 5.-1.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Master tiene un total de 60 créditos europeos (sobre una oferta de 114) y se estructura en dos módulos de contenidos. Estos módulos se encuentran, a su vez, estructurados en 5 materias.

- Módulo de contenidos teóricos-metodológicos (56 créditos europeos sobre una oferta de 108)

#### **Materia 1: Epistemología, metodología e investigación de la intervención social**

#### **Materia 2: Estado del Bienestar y Políticas Sociales: contexto institucional y Trabajo Social en el Siglo XXI**

#### **Materia 3: Trabajo Social e intervención social**

#### **Materia 4: Derecho y Trabajo Social**

- Módulo de contenidos vinculados al conocimiento de la práctica profesional (6 créditos europeos)

#### **Materia 5: Trabajo Fin de Master**

**Cuadro 5.1. Estructura general del plan de estudios: materias y asignaturas**

| <b>MATERIAS</b>                                                                                                             | <b>ASIGNATURAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Materia 1ª</b><br><br>Epistemología, metodología e investigación de la intervención social                               | 1.-1.- Métodos y técnicas de investigación social (OB) (6 ECTS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Materia 2ª</b><br><br>Estado del Bienestar y Políticas Sociales: contexto institucional y Trabajo Social en el siglo XXI | 2.-1.- Estado del Bienestar: España, Europa y América (OB) (6 ECTS)<br>2.-2.- La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales (OB) (6 ECTS)<br>2.-3.- Autonomía, Dependencia y Discapacidad: tendencias de futuro (OP) (6 ECTS)<br>2.-4.- Diseño, planificación y gestión de proyectos de intervención social (OB) (6 ECTS)                                                                                                                   |
| <b>Materia 3ª</b><br><br>Trabajo Social e intervención social                                                               | 3.-1.- Intervención social en la red: Trabajo Social digital (OB) (6 ECTS)<br>3.-2.- Intervención social y jóvenes (OB) (6 ECTS)<br>3.-3.- Intervención social y violencia de género (OP) (6 ECTS)<br>3.-4.- Intervención social y cooperación al desarrollo (OP) (6 ECTS)<br>3.-5.- Intervención social y envejecimiento (OB) (6 ECTS)<br>3.-6.- Procesos relacionales, empoderment e intervención social: de las personas a las comunidades (OP) (6 ECTS) |

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Materia 4ª</b></p> <p>Derecho y Trabajo Social</p> | <p>4.-1.- Intervención de la Administración en la Sanidad (Derecho Administrativo) (OP) (6 ECTS)</p> <p>4.-2.- La protección de las personas mayores. Dependencia, discapacidad e incapacitación (Derecho Civil) (OP) (6 ECTS)</p> <p>4.-3.- Delincuencia juvenil y derecho penal de menores (Derecho Penal) (OP) (6 ECTS)</p> <p>4.-4.- Aspectos jurídicos de la inmigración (Derecho Internacional Privado) (OP) (6 ECTS)</p> <p>4.-5.- Historia de la función pública. (Departamento de Historia del Derecho) (OP) (6 ECTS)</p> <p>4.-6.- Grupos vulnerables y Derechos Humanos (Departamento de Derecho Internacional Público) (OP) (6 ECTS)</p> <p>4.-7.- Gestión de la Diversidad cultural de la sociedad contemporánea. (OP) (6 ECTS)</p> |
| <p><b>Materia 5ª</b></p> <p>Trabajo Fin de Master</p>    | <p>5.-1.- Trabajo Fin de Master (OB) (6 ECTS)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 5.-2.- DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR CUATRIMESTRES

| <b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>o Métodos y técnicas de investigación social (OB)</li> <li>o Estado del Bienestar: España, Europa y América (OB)</li> <li>o Diseño, planificación y gestión de proyectos de intervención social (OB)</li> <li>o Intervención social y envejecimiento (OB)</li> <li>o Intervención social y jóvenes (OB)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>o La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales (OB)</li> <li>o Intervención social en la red: Trabajo Social digital (OB)</li> <li>o Intervención social y jóvenes (OB)</li> <li>o Trabajo de Fin de Grado (OB)</li> <li>o Intervención social y violencia de género (OP)</li> <li>o Autonomía, Dependencia y Discapacidad: tendencias de futuro (OP)</li> <li>o Intervención social y cooperación al desarrollo (OP)</li> <li>o Procesos relacionales, empowerment e intervención de las personas a las comunidades (OP)</li> <li>o Intervención de la Administración en la Sanidad (OP)</li> <li>o La protección de los menores de edad y de las personas mayores (OP)</li> <li>o Delincuencia juvenil y derecho penal de menores (OP)</li> <li>o Aspectos jurídicos de la inmigración (OP)</li> <li>o Historia de la Función Pública</li> </ul> |

|  |                                                                                                                        |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | (OP)<br>Grupos vulnerables y Derechos Humanos (OP)<br>o Gestión de la diversidad cultural de la sociedad española (OP) |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 5.-3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ASIGNATURAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS

#### 5.-3.-1.- Materia 1ª. Epistemología, metodología e investigación social

Tabla nº 1:

|                                                                                                        |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura:<br/>Métodos y técnicas de investigación y de intervención social</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>1º cuatrimestre                                                                    | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Competencias genéricas</b><br><br>1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento<br><br>2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad<br><br>3.- desarrollar procesos cognitivos superiores | <b>Resultados de aprendizaje</b><br><br>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)<br>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)<br>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)<br><br>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)<br>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)<br>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)<br>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)<br>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)<br><br>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)<br>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C) |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                    |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                 |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                                            |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | <ul style="list-style-type: none"> <li>-aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)</li> <li>-reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</li> <li>-reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>-realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> <li>-conoce y aplica las dimensiones de análisis de la</li> </ul> |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                       | <p>política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</p> <p>-analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                              | <p>-analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)</p> <p>-selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)</p> <p>-adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)</p> <p>-planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)</p> <p>-reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)</p> <p>-contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</p> <p>-detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</p> |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                                      | <p>-reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</p> <p>-reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</p> <p>-utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                | <p>-selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</p> <p>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <p>-conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos



en el campo de la metodología de investigación y de intervención

- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de conocimientos de inglés a nivel de lectura, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 ECTS               |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 4-5-6       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          | 4-5         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

|                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Breve descripción de los contenidos de la asignatura                                                                                                       |
| - Definición, características, ventajas y limitaciones de la metodología cuantitativa, cualitativa, prospectiva y de la Investigación Acción Participativa |
| - Análisis de investigaciones relevantes en el ámbito de la asignatura: debate sobre conceptos fundamentales: evaluación, diagnóstico, intervención social |
| - Propuesta de proyecto de investigación                                                                                                                   |
| - Propuesta de proyecto de intervención social                                                                                                             |

### 5.-3.-2.- Materia 2ª. Estado del Bienestar y Políticas Sociales: contexto institucional y Trabajo Social en el siglo XXI

Tabla nº 1:

|                                                                                      |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura: Estado del Bienestar: España, Europa y América</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>1º cuatrimestre                                                  | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura             |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | - saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)<br>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)<br>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C) |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | - estructurar la comunicación verbal (D)<br>- estructurar la comunicación escrita (D)<br>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de                                                                                                              |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | interlocutor (A)<br>- mostrar escucha activa (A)<br>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)<br>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)<br>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)<br>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)<br>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A) |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores      | - recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)<br>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)<br>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)<br>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)<br>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)<br>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)         |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional | - ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)<br>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)<br>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                 |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | -aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)<br>-reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C) |

|                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social</p> <p>3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar</p> <p>6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes</p> | <p>-reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</p> <p>-realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</p> <p>-identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</p> <p>-identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)</p> <p>-establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</p> <p>-analiza las relaciones de los miembros (D)</p> <p>-identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención (C) (D)</p> <p>-conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</p> <p>-analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</p> <p>-reconoce y analiza la utilidad y contribuciones de los diferentes servicios (C) (D)</p> <p>-moviliza y facilita conocimientos para el establecimiento y creación de nuevos puntos de apoyo (A) (C)</p> <p>-selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</p> <p>-identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos elementales en políticas sociales y sistemas de bienestar
- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5      | 1-2-3-6     | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 3-6         | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-5          | 3-6         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5      | 1-2-3-6     | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5      | 1-2-3-6     | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de la asignatura

- Génesis conceptual del Estado de Bienestar
- Principales servicios públicos que garantizan el Estado de Bienestar
- Asimetría del Estado de Bienestar en Europa, tras la ampliación de 2004
- Referencias principales del Estado de Bienestar en España y proximidad con los modelos europeos
- Modelos americanos de servicios públicos garantizados. Situación del Estado de Bienestar en Estados Unidos, Canadá y América Latina.

Tabla nº 1:

|                                                                                                     |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                                     |                               |
| <b>Denominación de la asignatura: La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                 | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura             |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul> |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el</li> </ul>                                     |



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                  | <p>diagnóstico de un caso social (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                   |
| 4.- trabajar en equipo                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                    |
| 6.- innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                   |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                 |
|                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                  |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura |                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                  | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                          |
| 2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</li> <li>- identifica y determina las funciones propias de</li> </ul> |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                  | <p>los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</li> <li>- analiza las relaciones de los miembros (D)</li> </ul>                                                                                                               |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención (C) (D)</li> <li>- conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</li> <li>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</li> </ul> |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)</li> <li>- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</li> <li>- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> </ul>                                                                                                                  |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- moviliza y facilita conocimientos para el establecimiento y creación de nuevos puntos de apoyo (A) (C)</li> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> </ul>                                                                                                            |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos en el campo de la teoría de la comunicación, la comunicación en las organizaciones, y el papel que juega la comunicación en la sociedad actual
- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de conocimientos de inglés a nivel de lectura, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias  |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales     | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5-6-7 | 2-3-4-5-6-7 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5         | 4-5-6       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6           | 4-5         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-4-5-6-7 | 2-3-4-5-6-7 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5-6-7 | 2-3-4-5-6-7 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- La comunicación en las nuevas sociedades informacionales
- Internet: la red de redes
- La comunicación en las ciencias sociales
- La comunicación personal
- La comunicación mediada
- La comunicación en las organizaciones
- Trabajo social y comunicación: estrategias para mejorar la comunicación personal, grupal y comunitaria
- Servicios sociales y comunicación: estrategias para mejorar la comunicación en los Servicios Sociales

Tabla nº 1:

|                                                                                                             |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                                             |                               |
| <b>Denominación de la asignatura:</b><br><b>Autonomía, Dependencia y Discapacidad: tendencias de futuro</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                         | Carácter:<br>Optativa         |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul> |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas                                                      | - estructurar la comunicación verbal (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| las dimensiones de la actividad                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de interlocutor (A)</li> <li>- mostrar escucha activa (A)</li> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul>                                                                                                                    |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicar los elementos de ética profesional a su desempeño diario (A)</li> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- reconocer las circunstancias que pueden comprometer el respeto al código ético profesional (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                 |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                          | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <u>1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)</li> <li>- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</li> <li>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   |
| <u>2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social</u>                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</li> <li>- identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)</li> <li>- establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</li> <li>- analiza las relaciones de los miembros (D)</li> </ul>                                                                                                                        |
| <u>5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional</u>                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> <li>- reconoce y detecta los elementos que indican cambios en la situación personal, del grupo o la comunidad (A) (D)</li> <li>- sabe reaccionar y responder proponiendo recursos y prioridades ante situaciones sobrevenidas de crisis (A) (D)</li> </ul> |

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.- <u>promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar</u> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> <li>- desarrolla e innova estrategias de grupo y de casos dirigidas a la potenciación de la autonomía de los individuos y los colectivos (C) (D)</li> <li>- crea y fomenta sistemas o elementos de oportunidades de integración que incrementen la percepción de sus competencias personales y sociales y autonomía (A) (D)</li> </ul> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos previos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Requisitos necesarios</u>. Para cursar esta materia es conveniente disponer de conocimientos sólidos en Trabajo Social y Servicios Sociales, así como en políticas sociales sectoriales (nociones elementales)</li> <li>- <u>Requisitos recomendables</u> en competencias instrumentales. Habilidades de búsqueda y análisis documental. Conocimientos básicos en inglés.</li> <li>- <u>Requisitos indispensables</u>. Interés en la formación en acción social pública y privada en el ámbito de actuación y colectivos sociales, así como en el análisis crítico y reflexivo sobre los resultados.</li> </ul> |

Tabla nº 5:

| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante |              |             |                 |               |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
| Actividades formativas                                                                                                                              | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|                                                                                                                                                     | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica                                                                                       | 1-2-3-5-7    | 1-2-5-7     | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje                                                                                                  | 1-2-5        | 5-7         | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                                                                                                             | 2-7          | 5-7         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                                                                                                                  | 1-2-3-5-7    | 1-2-5-7     | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación                                                                                         | 1-2-3-5-7    | 1-2-5-7     | 25              | 1             |                                |



La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba

presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- Conceptualización, terminología, evolución histórica y tendencias actuales de la discapacidad
- Los modelos de atención a las personas con discapacidad. Análisis desde una perspectiva de derechos humanos
- La protección de las personas con discapacidad en el ámbito internacional
- Los sistemas de protección de las personas con discapacidad en España desde una visión poliédrica
- La Ley de Dependencia a reflexión. Génesis, evolución y resultados actualizados
- Las repercusiones de la legislación en la calidad de vida de los usuarios y sus familias
- La oportunidad de los profesionales en trabajo social: campos de intervención

Tabla nº 1:

|                                                                                                           |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                                           |                               |
| <b>Denominación de la asignatura: Diseño, planificación y gestión de proyectos de intervención social</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>1º cuatrimestre                                                                       | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                    |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>       |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> </ul> |
| 4.- trabajar en equipo                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                    |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                   |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla n° 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha asignatura         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                          | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</li> <li>- identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)</li> <li>- establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</li> <li>- analiza las relaciones de los miembros (D)</li> </ul> |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención (C) (D)</li> <li>- conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</li> <li>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</li> </ul>                                                                      |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)</li> <li>- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</li> <li>- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                       |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes | <ul style="list-style-type: none"> <li>- moviliza y facilita conocimientos para el establecimiento y creación de nuevos puntos de apoyo (A) (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta asignatura, es preciso disponer de básicas nociones sobre los modelos de intervención social.
- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5    | 2-3-4-5-6-7 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 4-5-6       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-5          | 4-5         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-4-5    | 2-3-4-5-6-7 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5    | 2-3-4-5-6-7 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web

- Textos obligatorios
  - Materiales audiovisuales
  - Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación
2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:
- Plataforma Alf
  - Aulas AVIP
3. Prácticas presenciales / en línea:
- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura
4. Evaluación continua y sumativa:
- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
  - Evaluación mediante prueba presencial
  - Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial
5. Trabajo en grupo:
- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.
6. Trabajo individual:
- Lectura analítica de cada tema
  - Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
  - Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía

|                       |
|-----------------------|
| básica de la materia. |
|-----------------------|

Tabla nº 7:

|                                                        |
|--------------------------------------------------------|
| Acciones de coordinación de las actividades formativas |
|--------------------------------------------------------|

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| Breve descripción de los contenidos de cada materia |
|-----------------------------------------------------|

- Diseño de proyectos en la lógica de la intervención
- Planificación estratégica como fase previa en el marco de las intervenciones
- Identificación y beneficiarios
- Diseño formulación en la estrategia de intervención
- Gestión de proyectos
- Aplicación/intervención del proyecto
- Casos prácticos de intervención social

### 5.-3.-3.- Materia 3ª. Trabajo Social e Intervención Social

Tabla nº 1:

|                                                                                                |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Denominación de la asignatura:<br><b>Intervención Social en la Red: Trabajo social digital</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                            | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                                                                           | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de la información y conocimiento, en especial, los disponible en Internet. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber realizar búsquedas avanzadas por medios de los motores y aplicaciones disponibles (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles online potencialmente relacionados con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                             |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar informes de investigación que describan el trabajo de campo online de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social individual o de comunidad (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                   |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención online (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | resolución de conflictos (A)<br>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)<br><br>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)<br>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)<br>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A) |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | - aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)<br>- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)<br>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)<br>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                                                                 | - conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)<br>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                                                                        | - analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)<br>- selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)<br>- adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)<br>- planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)<br>- reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)<br>- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D) |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> <li>- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> </ul> |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos en el campo de la metodología de investigación y de intervención.
- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de conocimientos de inglés a nivel de lectura, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías relacionadas con Internet y la web 2.0

Tabla nº 5:

| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante |              |             |                 |               |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
| Actividades formativas                                                                                                                              | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|                                                                                                                                                     | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
|                                                                                                                                                     |              |             |                 |               |                                |

|                                                               |             |             |    |     |                   |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------|----|-----|-------------------|
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 60 | 2,4 | 150 h.<br>6 Créd. |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5       | 4-5-6       | 25 | 1   |                   |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6         | 4-5         | 20 | 0,8 |                   |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 20 | 0,8 |                   |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 25 | 1   |                   |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</p> <p>La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).</li><li>- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.</li></ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla nº 7:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Acciones de coordinación de las actividades formativas</p> <p>El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua</li><li>- Elaborar una prueba presencial obligatoria</li></ul> <p>Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla nº 8:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Breve descripción de los contenidos de cada materia</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Definición, características, ventajas y limitaciones de la metodología de investigación e intervención social online</li><li>- Análisis de investigaciones relevantes en el ámbito de la asignatura: debate sobre conceptos fundamentales: evaluación, diagnóstico, entrada en el campo, recogida de datos, generación de informe y propuesta de intervención social</li><li>- Propuesta de proyecto de investigación</li><li>- Propuesta de proyecto de intervención social</li></ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla nº 1:

|                                                                        |                               |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Denominación de la asignatura:<br><b>Intervención social y jóvenes</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>1º cuatrimestre                                    | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                                                                           | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de la información y conocimiento, en especial, los disponible en Internet. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber realizar búsquedas avanzadas por medios de los motores y aplicaciones disponibles (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles online potencialmente relacionados con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                             |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar informes de investigación que describan el trabajo de campo online de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social individual o de comunidad (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                   |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | mejorar su trabajo (A)<br>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)<br><br>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención online (A) (D)<br>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)<br>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A) |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | - detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)<br>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)<br>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)                                                                                                                                              |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | - aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)<br>- reflexiona, analiza y comprende los elementos destabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)<br>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)<br>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)                                                                                       |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                                                                 | - conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)<br>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                                                                        | - analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)<br>- selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)<br>- adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)<br>- planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)<br>- reconoce, propone y diseña las técnicas |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                                      | <p>conocidas de intervención social (C) (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</li> <li>- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> </ul>                                                                                                          |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> </ul>                       |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul> |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos en el campo de servicios sociales y política social, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

Tabla nº 5:

| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante |              |             |                 |               |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
| Actividades formativas                                                                                                                              | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|                                                                                                                                                     | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
|                                                                                                                                                     |              |             |                 |               |                                |

|                                                               |             |             |    |     |                   |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------|----|-----|-------------------|
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 60 | 2,4 | 150 h.<br>6 Créd. |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5       | 4-5-6       | 25 | 1   |                   |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6         | 4-5         | 20 | 0,8 |                   |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 20 | 0,8 |                   |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 25 | 1   |                   |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.



Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- situaciones y conductas de riesgo en la juventud
- conceptualización de la juventud y situación sociodemográfica
- realidades sociales que afectan a los jóvenes
- Trabajo Social y sistemas de protección para los jóvenes
- Coordinación y planificación de proyectos de intervención social
- Evaluación del capital social y el trabajo en red para la implementación de acciones individuales y/o colectivas

Tabla nº 1:

|                                                                                    |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Denominación de la asignatura:<br><b>Intervención Social y violencia de género</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                                                                           | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de la información y conocimiento, en especial, los disponible en Internet. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber realizar búsquedas avanzadas por medios de los motores y aplicaciones disponibles (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles online potencialmente relacionados con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                             |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar informes de investigación que describan el trabajo de campo online de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social individual o de comunidad (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                   |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | mejorar su trabajo (A)<br>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)<br><br>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención online (A) (D)<br>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)<br>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A) |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | - detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)<br>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)<br>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)                                                                                                                                              |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | - aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)<br>- reflexiona, analiza y comprende los elementos destabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)<br>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)<br>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)                                                                                       |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                                                                 | - conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)<br>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                                                                        | - analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)<br>- selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)<br>- adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)<br>- planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)<br>- reconoce, propone y diseña las técnicas |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                                      | <p>conocidas de intervención social (C) (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</li> <li>- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> </ul>                                                                                                          |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> </ul>                       |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul> |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos en el campo de la ética desde una perspectiva del Trabajo Social, así como nociones básicas de los servicios sociales y planes sectoriales. Igualmente, es recomendable poseer habilidades elementales en el uso de las nuevas tecnologías.

Tabla nº 5:

|                                                                                                                                                     |              |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|
| Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante |              |                 |
| Actividades formativas                                                                                                                              | Competencias | Temporalización |

|                                                               | Generales   | Específicas | Horas | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
|---------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------|---------------|--------------------------------|
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 60    | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5       | 4-5-6       | 25    | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6         | 4-5         | 20    | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 20    | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7 | 1-3-4-5-6-7 | 25    | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).

- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

#### Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

#### Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

#### Breve descripción de los contenidos de cada materia

- marco conceptual para la intervención profesional en materia de violencia de género
- aproximación al marco institucional y al rol del profesional del trabajo social
- la intervención profesional específica. Funciones y competencias
- planificación de programas y proyectos sociales con perspectivas de género
- la coordinación de la intervención social con profesionales y administraciones involucradas. El trabajo en red.

Tabla nº 1:

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura:</b><br><b>Intervención social y cooperación al desarrollo</b>        | Número de créditos ECTS: 6 ECTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                    | Carácter: optativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiantes adquiere con dicha materia                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Competencias genéricas                                                                                 | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 4.-trabajar en equipo                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul>  |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>mejorar su trabajo (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Competencias específicas</b></p> <p>1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención</p> <p>2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social</p> <p>3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar</p> <p>6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes</p> | <p><b>Resultados de aprendizaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)</li> <li>- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</li> <li>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> <li>- identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</li> <li>- identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)</li> <li>- establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</li> <li>- analiza las relaciones de los miembros (D)</li> <li>- identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención (C) (D)</li> <li>- conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</li> <li>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</li> <li>- reconoce y analiza la utilidad y contribuciones de los diferentes servicios (C) (D)</li> <li>- moviliza y facilita conocimientos para el establecimiento y creación de nuevos puntos de apoyo (A) (C)</li> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y</li> </ul> |



|  |                 |
|--|-----------------|
|  | necesidades (D) |
|--|-----------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 2:

**Requisitos previos:**

- Requisitos necesarios. Para cursar esta materia es conveniente disponer de conocimientos sólidos en Trabajo Social y Servicios Sociales, así como conocimientos básicos en Cooperación al Desarrollo (nociones elementales)
- Requisitos recomendables en competencias instrumentales. Habilidades de búsqueda y análisis documental. Conocimientos básicos en inglés.
- Requisitos indispensables. Interés en la formación para el diseño, organización y gestión en proyectos de cooperación internacional y en el análisis crítico y reflexivo sobre los resultados.

Tabla nº 3:

**Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-3-4-5      | 1-2-3-6     | 60              | 2,4           | 150 h<br>6 ECTS                |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-3-4-5      | 1-2-3       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 5            | 3           | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 3-4          | 3-6         | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-3-4-5      | 1-2-3-6     | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- a) Guía de estudio y web
- b) Textos obligatorios
- c) Materiales audiovisuales
- d) Bibliografía, textos complementarios, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma ALF
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- actividades de evaluación continua en la plataforma ALF
- evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma ALF

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc)
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social

Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- La cooperación española a reflexión. Evolución y presente
- Análisis comparado de la cooperación española con la Unión Europea
- Análisis comparado de la cooperación española con los países de la OCDE

- Modelos de proyectos de cooperación. Formación explícita sobre su diseño
- Los cooperantes como figura: requisitos de acceso, funciones y tareas.

Tabla nº 1:

|                                                                               |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Denominación de la asignatura:<br><b>Intervención social y envejecimiento</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>1º cuatrimestre                                           | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                                                                           | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de la información y conocimiento, en especial, los disponible en Internet. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber realizar búsquedas avanzadas por medios de los motores y aplicaciones disponibles (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles online potencialmente relacionados con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                           |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar informes de investigación que describan el trabajo de campo online de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social individual o de comunidad (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones</li> </ul>                                                                                                                                                       |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <p>y las reflexiones realizadas (C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul> |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención online (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                      |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                                                                                        |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)</li> <li>- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</li> <li>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> </ul> |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</li> <li>- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)</li> <li>- selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)</li> <li>- adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)</li> <li>- planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)</li> <li>- reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)</li> <li>- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</li> <li>- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> </ul> |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

**Requisitos previos:**

- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos en el campo de servicios sociales y política social, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías.

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 4-5-6       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          | 4-5         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema

- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- evolución histórica del concepto de vejez al concepto de envejecimiento y personas mayores
- análisis de aspectos físicos, psíquicos y sociales relacionados en el proceso de envejecimiento
- elaboración y diseño de proyectos sociales dirigidos a personas mayores
- evaluación de la intervención del Trabajo Social. Principales indicadores



- envejecimiento activo: Trabajo Social preventivo
- dirección, gestión y organización desde los centros de mayores
- estrés laboral y síndrome de Burnout en Trabajo Social en la atención a personas mayores.

Tabla nº 1:

|                                                                                                                                                    |                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura:</b><br><b>Procesos relacionales, <i>empowerment</i> e intervención social: de las personas a las comunidades</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                                                                | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones</li> </ul>                                                                                                                       |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <p>y las reflexiones realizadas (C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4.- trabajar en equipo                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                               | Resultados de aprendizaje                         |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos                                       | 1.- aplica mecanismos de identificación y medidas |

|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | de los problemas y conflictos sociales (C)<br>2.- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)<br>3.- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)<br>4.- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social                                   | 1.- identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)<br>2.- identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)<br>3.- establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)<br>4.- analiza las relaciones de los miembros (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                       | 1.- analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)<br>2.- selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)<br>3.- adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)<br>4.- planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)<br>5.- reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)<br>6.- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)<br>7.- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D) |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional                               | 1.- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)<br>2.- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)<br>3.- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                         | 2.- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)<br>3.- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del                                                                           | 1.- conoce, identifica y presenta alternativas a los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar | <p>problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</p> <p>2.- desarrolla e innova estrategias de grupo y de casos dirigidas a la potenciación de la autonomía de los individuos y los colectivos (C) (D)</p> <p>3.- crea y fomenta sistemas o elementos de oportunidades de integración que incrementen la percepción de sus competencias personales y sociales y autonomía (A) (D)</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Requisitos previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para un mejor aprovechamiento de esta materia, es preciso disponer de conocimientos básicos de dinámica de grupos, patrones de comunicación, y trabajo social con casos, grupos y comunidades</li> <li>- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de conocimientos de inglés a nivel de lectura, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías</li> </ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla nº 5:

Asignatura:
Procesos relacionales, *empowerment* e intervención social: de las personas a las comunidades
6 créditos ECTS
Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias  |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales     | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5-6-7 | 1-2-4-5-6-7 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-4         | 4-5-6-7     | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6           | 4-5         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7   | 1-2-4-5-6-7 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5-6-7 | 1-2-4-5-6-7 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 6:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los

estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).

- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 7:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

Los principales contenidos de la asignatura “Procesos relacionales, *empowerment* e intervención social: de las personas a las comunidades” son los siguientes:

- Definición, características, ventajas y limitaciones del enfoque del *empowerment*.
- *Empowerment* y procesos relacionales: la evaluación de personas, familias, grupos y comunidades
- Modelo de fases para la intervención social desde la perspectiva del *empowerment*
- La actividad profesional de los trabajadores sociales: investigaciones y resultados desde la perspectiva del *empowerment*.

#### 5.-3.-4.- Materia 4ª. Derecho y Trabajo Social

Tabla nº 1:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura: La intervención de la Administración en la Sanidad</b>                                                                                                                                                                                                        | Número de créditos ECTS: 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                                                                                                                                                                                                             | Carácter: OPTATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiantes adquiere con dicha materia                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>Competencias genéricas</b></p> <p>1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento</p> <p>2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad</p> <p>3.- desarrollar procesos cognitivos superiores</p> | <p><b>Resultados de aprendizaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> <li>- estructurar la comunicación verbal (D)</li> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de interlocutor (A)</li> <li>- mostrar escucha activa (A)</li> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.- trabajar en equipo                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Competencias específicas                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 29. conocer y comprender el régimen jurídico del Sistema Nacional de Salud      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conoce y aplica las normas que regulan el sistema de salud</li> <li>- Identifica y evalúa las Administraciones competentes que prestan y garantizan el servicio sanitario</li> <li>- reflexiona sobre el Derecho como instrumento de creación y de regulación del sistema de salud</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 30.- concebir y promover medidas de sensibilización social del sistema de salud | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce los derechos que el ciudadano puede exigir a la Administración sanitaria</li> <li>- identifica y presenta mecanismos para hacer valer los derechos que el Ordenamiento reconoce a los ciudadanos en materia sanitaria</li> <li>- sabe presentar un escrito y un recurso ante la Administración sanitaria</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 2:

Requisitos previos:

Conocimiento del marco jurídico general de la organización administrativa y del régimen jurídico de las Administraciones Públicas



Tabla nº 3:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5    | 29-30       | 60              | 2,4           | 150h<br>6 Créd.                |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 29-30       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-5          | 29-30       | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-4-5    | 29-30       | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5    | 29-30       | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua

- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1. Sanidad: servicio público y mercado. El derecho a la salud en la Constitución.
2. El Sistema Nacional de Salud
3. La distribución de competencias en materia de sanidad: Unión Europea; Estado; Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
4. Estructura del sistema sanitario público. Organización, gestión y formas de prestación del servicio público sanitario.
5. Actividades sanitarias privadas
6. La intervención administrativa sobre los productos sanitarios
7. Derechos y deberes de los ciudadanos: El estatuto del paciente
8. Responsabilidad administrativa en el ámbito sanitario

Tabla nº 1:

|                                                                                                                                         |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                                                                         |                               |
| <b>Denominación de la asignatura: La protección de las personas mayores: dependencia, discapacidad e incapacitación (Derecho civil)</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                                                     | Carácter:<br>Optativa         |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje generales que el estudiante adquiere con dicha materia      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionados con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.- comunicarse correctamente de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                                                   |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                         |
| 5.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                      |
| 6.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul> |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias específicas y resultados del aprendizaje concretos que el estudiante adquiere con dicha materia |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                     | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 16.- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identificar las fuentes jurídicas del Derecho privado (C, A)</li> <li>-conocer y aplicar las fuentes del Derecho en materia de protección social (D, A)</li> <li>-utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (C,D, A)</li> </ul> |
| 17.- conocer y comprender las principales instituciones jurídicas existentes para la                         | -conocer y aplicar los procedimientos de incapacitación (C, A)                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| protección de las personas mayores en el ámbito personal                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>-conocer y utilizar mecanismos de autoprotección como la autotutela o el mandato preventivo (C, A)</li> <li>-identificar los problemas que plantea el internamiento no voluntario (C, D, A)</li> <li>-conocer y analizar las figuras de acogimiento y guarda de hecho (C, A)</li> <li>-conocer los sistemas de internamiento en residencias o alojamientos alternativos y sus consecuencias jurídicas (C, A)</li> </ul>                                                                                 |
| 18.- conocer y comprender las principales instituciones jurídicas existentes para la protección de las personas mayores en el ámbito patrimonial                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>-conocer sistemas para rentabilizar la situación económicas de las personas mayores, como renta vitalicia, contrato de alimentos, hipoteca inversa o seguros (C, A)</li> <li>-conocer las obligaciones legales de las familias con respecto a sus mayores (C, A)</li> <li>-conocer medidas preventivas y sancionadoras del abandono asistencial de los mayores en el ámbito sucesorio (C, A)</li> <li>-conocer la responsabilidad derivada de los daños causados por personas mayores (C, A)</li> </ul> |
| 19.- adoptar la necesaria sensibilidad hacia la realidad social, económica y cultural de las personas mayores, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación | <ul style="list-style-type: none"> <li>-reflexionar sobre la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>-reflexiona y analizar en su caso sobre las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>-seleccionar y distribuir los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</li> <li>-identificar y sugerir previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</li> </ul>                                                                 |
| 20.- adquirir o mejorar la capacidad para trasladar los conocimientos teóricos a la práctica, eligiendo la opción más adecuada para la intervención en el problema                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>-conocer, identificar y presentar alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> <li>-adquisición de una conciencia crítica en el análisis de las distintas situaciones (D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el acceso al Master.

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |                | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|----------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas    | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5-6  | 16-17-18-19-20 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 16-17-18-19-20 | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          | 16-17-18-19-20 | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-4-5-6  | 16-17-18-19-20 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5-6  | 16-17-18-19-20 | 25              | 1             |                                |

Los tiempos marcados en este cuadro son aproximativos, y dependerán de la disponibilidad del estudiante, su interés por la asignatura, y su formación previa, es decir, de una serie de factores que son imposibles de medir y establecer con carácter general.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales audiovisuales</li> <li>-Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma Alf</li> <li>- Aulas AVIP</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>3. Evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf</li> <li>- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y la materia fijada para el trabajo final</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>4. Trabajo en grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>5. Trabajo individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura analítica y comprensiva del material bibliográfico establecido</li> <li>- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje</li> <li>- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas</li> </ul> <p>En todo caso, dado el carácter semestral de la asignatura, y su contenido material, no está planteada como una prueba memorística, sino como una manifestación de los problemas y supuestos que plantea la realidad cotidiana y que han de ser resueltos por las normas jurídicas.</p> |

Tabla nº 6:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</p> <p>La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y un trabajo final:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, la realización de los trabajos establecidos, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).</li> <li>- El trabajo final será establecido por el Equipo docente.</li> </ul> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla nº 7:

|                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Acciones de coordinación de las actividades formativas</p> <p>El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y diseñar las actividades establecidas para la evaluación continua</li> </ul> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Establecer la materia y requisitos del trabajo final

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

En esta asignatura se tratará, en primer lugar, de identificar las fuentes jurídicas del Derecho privado, para conocerlas y aplicarlas; y en segundo lugar se abordarán las instituciones jurídicas más importantes para la protección de las personas mayores en el ámbito personal (incapacitación, autoprotección, internamientos, acogimientos y guarda de hecho) y patrimonial (sistemas de rentabilización del patrimonio privado, obligaciones de las familias, medidas preventivas y sancionadoras del abandono asistencial, y responsabilidad por los daños causados), con el objetivo de adquirir o desarrollar capacidad para trasladar los conocimientos teóricos a la práctica, eligiendo la opción más adecuada para la intervención en el problema.

Tabla nº 1:

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación de la asignatura<br><b>Delincuencia juvenil y Derecho penal de menores</b>               | Número de créditos ECTS:<br><b>6</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                   | Carácter: OPTATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiantes adquiere con dicha materia               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Competencias genéricas</b>                                                                         | <b>Resultados de aprendizaje</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                  |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- estructurar la comunicación verbal (D)</li> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de interlocutor (A)</li> <li>- mostrar escucha activa (A)</li> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> </ul> |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 4.- trabajar en equipo                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul>  |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicar los elementos de ética profesional a su desempeño diario (A)</li> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- reconocer las circunstancias que pueden comprometer el respeto al código ético profesional (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                              |
| <b>Competencias específicas</b>                                                 | <b>Resultados de aprendizaje</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8.- Comprensión de la estructura y funcionamiento del sistema de justicia juvenil                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender los principios, y conceptos básicos del Derecho penal de menores (C)</li> <li>- Reconocer los límites del <i>ius puniendi</i> en un Estado de derecho (D) (A)</li> <li>- Conocer las partes en el proceso y su actuación (C)</li> <li>- Conocer las fases procesales del proceso penal de menores (C)</li> <li>- Conocer las diligencias de instrucción y los medios de prueba y su valoración (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9.- Conocer las políticas de bienestar social y de política-criminal que sustentan los procesos de intervención con menores en riesgo social y con menores infractores | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender la relación entre las políticas públicas, sociales y de seguridad (D)</li> <li>- Aprender a identificar los diferentes elementos que influyen en la política criminal de un país (C)</li> <li>- Analizar ejemplos contemporáneos que ayuden a entender las políticas criminales actuales (C) (D)</li> <li>- Aprender los componentes sociales que definen y construyen el miedo al delito, y su impacto en la política criminal (C)</li> <li>- Conocer las tasas de la delincuencia juvenil en lo relativo a su prevalencia en la sociedad, la incidencia delictiva de los delincuentes juveniles (es decir, el número de delitos que cometen) y su reincidencia delictiva por edades y periodos de seguimiento (C)</li> <li>- Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal (D)</li> </ul> |
| 10.- Reconocer los fenómenos delictivos propios o inherentes a la juventud para poder proponer alternativas de intervención                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distinguir la violencia de otras estrategias de resolución de conflictos (D)</li> <li>- Conocer la prevalencia y tipologías de bandas juveniles actuales y sus conexiones con la violencia y la delincuencia (C)</li> <li>- Distinguir las principales teorías explicativas de la delincuencia de los jóvenes inmigrantes (D) (C)</li> <li>- Conocer la dimensión del bullying o acoso escolar y la respuesta desde el Derecho penal (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (D)</li> <li>- Capacidad de tomar decisiones y de adaptación a distintas situaciones específicas (D)</li> <li>- Conocimiento del funcionamiento de los equipos técnicos (C)</li> <li>- Conocimiento y aprendizaje de la labor del trabajador social en los informes de los equipos técnicos (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12.- Diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención con menores infractores                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los principales instrumentos de predicción de la violencia juvenil (C)</li> <li>- Conocer los métodos y estrategias de investigación y evaluación de los procesos y programas de intervención con menores infractores (C)</li> <li>- Adquirir los conceptos básicos sobre factores de riesgo y protección, y su vinculación interactiva con las carreras delictivas de los jóvenes (C)</li> <li>- Saber aplicar técnicas de detección de factores de riesgo así como acciones y programas para su mejora (D)</li> <li>- Saber actuar en programas, proyectos o instituciones de protección y reforma (C) (D)</li> <li>- Capacidad para analizar interdisciplinariamente</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>las causas, factores, y consecuencias de la problemática de delincuencia juvenil (D) (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para diagnosticar, pronosticar y realizar intervenciones reactivas y preventivas con delincuentes, víctimas y comunidades (D)</li> <li>- Capacidad para diseñar, implementar, analizar y evaluar programas y políticas criminales, y de seguridad y prevención (D) (A)</li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 2:

Requisitos previos:

No se requieren requisitos previos.

Tabla nº 3:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias  |              | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales     | Específicas  | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5-6-7 | 8-9-10-11-12 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5         | 9-10-11      | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6           | 8-11         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-4-5-6-7 | 8-9-10-11-12 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5-6-7 | 8-9-10-11-12 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

## 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

## 3. Prácticas presenciales / en línea:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

## 4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

## 5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

## 6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

### Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- La delincuencia juvenil: Consideraciones generales.
- Teorías explicativas de la delincuencia juvenil.
- Factores de la delincuencia juvenil.
- La prevención de la delincuencia juvenil.
- Modelos de justicia penal de menores.
- Tratamiento de la delincuencia juvenil y el Derecho penal de menores en otros ordenamientos jurídicos.
- Minoría de edad y responsabilidad penal.

Tabla nº 1:

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura:<br/>Aspectos Jurídicos de la Inmigración</b>                        | Número de créditos ECTS: 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                   | Carácter: Optativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiantes adquiere con dicha materia               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.- Utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de búsqueda y análisis de doctrina y jurisprudencia (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social en materia de extranjería (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones</li> </ul>                                                                                                                      |
| 2.- Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- estructurar la comunicación verbal (D)</li> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |
| 3.- Desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los</li> </ul>                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- Gestionar y planificar la actividad profesional                                                                                                                        | <p>conocimientos esenciales y adquiridos (C)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades en la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                         |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ajustarse y respetar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- - aportar iniciativas novedosas que mejoren el asesoramiento jurídico en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                       |
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)</li> <li>- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</li> <li>- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> </ul> |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                          |



|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 2:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Requisitos previos: para un mejor aprovechamiento del aprendizaje es preciso disponer de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocimientos jurídicos (nivel básico/medio).</li> <li>- conocimientos de inglés/francés (nivel de lectura).</li> <li>- habilidades en el uso de las nuevas tecnologías (nivel medio)</li> </ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla nº 3:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7  | 1-7         | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd               |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        |             | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          |             | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7  | 1-7         | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7  | 1-7         | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

- Pizarra digital

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura (en línea y telefónicamente)

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf, siempre que el Equipo docente lo considere necesario.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos en las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de legislación y jurisprudencia; lectura reflexiva de comentarios de la doctrina; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante.

Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- Derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Entrada, residencia y salida de España. Entrada en España. Residencia en España. Formas de salida del territorio nacional.
- Trabajar en España. El trabajador extranjero. El derecho a la Seguridad Social y a las prestaciones sanitarias del extranjero.
- Establecerse en España. La residencia en España y la nacionalidad española. La residencia en España y el Derecho de familia.
- Regulación penal de los movimientos migratorios. Análisis histórico. Los “Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros”. La expulsión del extranjero no residente legalmente como consecuencia jurídica del Delito.
- Aspectos jurídicos de la extranjería en el régimen comunitario.

Tabla nº 1:

|                                                                                |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Denominación de la asignatura:</b><br><b>Historia de la Función Pública</b> | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                            | Carácter:<br>Optativa         |

Tabla nº 2:

Competencias y resultados del aprendizaje generales que el estudiante adquiere con dicha materia

|                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| Competencias genéricas | Resultados de aprendizaje |
|------------------------|---------------------------|

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionados con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.- comunicarse correctamente de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                                                   |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 4.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                      |
| 6.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul> |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias específicas y resultados del aprendizaje concretos que el estudiante adquiere con dicha materia |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                     | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 21.- Conocer la normativa de la función pública en su evolución histórica                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identificar las fuentes jurídicas en su evolución histórica (C, A)</li> <li>-conocer y aplicar las fuentes del Derecho en materia de función pública (D, A)</li> <li>-utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (C,D, A)</li> </ul> |
| 22.- Identificar los agentes, organismos y sistemas de la Administración pública en España                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-analizar el organigrama administrativo de cada organismo (C, D, A).</li> <li>-Identificar los agentes de la función pública (C, D, A)</li> </ul>                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23.- Localizar e interpretar las normas histórico-jurídicas sobre la materia                                                          | -Procedimientos de elaboración y criterios sobre RPT (D, A)<br>-Conocer y aplicar la normativa correspondiente a cada Administración (C, D, A)                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 24.- Desarrollar habilidades para identificar la regulación histórico-jurídica sobre la Administración y la función pública en España | -reflexionar sobre la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)<br>-reflexiona y analizar en su caso sobre las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)<br>-seleccionar y distribuir los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)<br>-identificar y sugerir previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D) |
| 25.- Identificar los tipos de administraciones y las escalas de la función pública                                                    | -conocer, identificar y presentar alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)<br>-adquisición de una conciencia crítica en el análisis de las distintas situaciones (D, A)                                                                                                                            |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el acceso al Master.

Tabla nº 5:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |                | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|----------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas    | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-4-5-6  | 21-22-23-24-25 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 21-22-23-24-25 | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          | 21-22-23-24-25 | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-4-5-6  | 21-22-23-24-25 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-4-5-6  | 21-22-23-24-25 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Evaluación continua:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y la materia fijada para el trabajo final

4. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

#### 5. Trabajo individual:

- Lectura analítica y comprensiva del material bibliográfico establecido
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas

En todo caso, dado el carácter semestral de la asignatura, y su contenido material, no está planteada como una prueba memorística, sino como una manifestación de los problemas y supuestos que plantea la realidad cotidiana y que han de ser resueltos por las normas jurídicas.

Tabla nº 6:

#### Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y un trabajo final:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, la realización de los trabajos establecidos, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- El trabajo final será establecido por el Equipo docente.

Tabla nº 7:

#### Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Elaborar y diseñar las actividades establecidas para la evaluación continua
- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Establecer la materia y requisitos del trabajo final

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 8:

#### Breve descripción de los contenidos de cada materia



En esta asignatura se tratará, en primer lugar, de identificar las fuentes jurídicas del Derecho privado, para conocerlas y aplicarlas; y en segundo lugar se abordarán las instituciones jurídicas más importantes para la protección de las personas mayores en el ámbito personal (incapacitación, autoprotección, internamientos, acogimientos y guarda de hecho) y patrimonial (sistemas de rentabilización del patrimonio privado, obligaciones de las familias, medidas preventivas y sancionadoras del abandono asistencial, y responsabilidad por los daños causados), con el objetivo de adquirir o desarrollar capacidad para trasladar los conocimientos teóricos a la práctica, eligiendo la opción más adecuada para la intervención en el problema.

| Denominación de la asignatura:<br><b>Grupos vulnerables y derechos humanos en la Comunidad Internacional</b> | Número de créditos ECTS: 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                          | Carácter: OPTATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiantes adquiere con dicha materia                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Competencias generales                                                                                       | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- estructurar la comunicación verbal (D)</li> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de interlocutor (A)</li> <li>- mostrar escucha activa (A)</li> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 4.- trabajar en equipo                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul>  |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicar los elementos de ética profesional a su desempeño diario (A)</li> <li>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)</li> <li>- reconocer las circunstancias que pueden comprometer el respeto al código ético profesional (D)</li> <li>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)</li> <li>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)</li> </ul>                                                                                              |

Tipos de resultados: (C) = conocimientos/ (D) = destrezas/ (A) = Actitudes

| Competencias específicas                                                                   | resultados                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, | -aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C) |

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención             | <ul style="list-style-type: none"> <li>-reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</li> <li>-reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</li> <li>-realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.- conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social     | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)</li> <li>-identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)</li> <li>-establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)</li> <li>-analiza las relaciones de los miembros (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención (C) (D)</li> <li>-conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</li> <li>-analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</li> <li>-reconoce y analiza la utilidad y contribuciones de los diferentes servicios (C) (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social         | <ul style="list-style-type: none"> <li>-analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)</li> <li>-selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)</li> <li>-adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)</li> <li>-planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)</li> <li>-reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)</li> <li>-contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</li> <li>-detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</li> </ul> |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional | <ul style="list-style-type: none"> <li>-reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</li> <li>-reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</li> <li>-utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</li> <li>-reconoce y detecta los elementos que indican cambios en la situación personal, del grupo o la comunidad (A) (D)</li> <li>-sabe reaccionar y responder proponiendo recursos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                     | y prioridades ante situaciones sobrevenidas de crisis (A) (D)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes                                                                                                                   | -moviliza y facilita conocimientos para el establecimiento y creación de nuevos puntos de apoyo (A) (C)<br>-selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)<br>-identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar                                                                                    | -conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)<br>-desarrolla e innova estrategias de grupo y de casos dirigidas a la potenciación de la autonomía de los individuos y los colectivos (C) (D)<br>-crea y fomenta sistemas o elementos de oportunidades de integración que incrementen la percepción de sus competencias personales y sociales y autonomía (A) (D)                                                                       |
| 26. Identificar a los grupos más vulnerables en el seno de la comunidad internacional, conociendo la problemática específica de cada grupo desde la perspectiva de los derechos humanos.                            | -Analiza la situación de diversos grupos de personas e identifica los factores que conducen a su vulnerabilidad. (C) (D).<br>-Evalúa la problemática de los grupos vulnerables integrando la perspectiva socioeconómica, cultural y política, y delimitando las carencias en materia de derechos humanos. (C) (D).<br>-Realiza prognosis relativas a la evolución de los grupos vulnerables (A) (D).                                                                                                                                                                     |
| 27. Conocer los sistemas internacionales de protección de las personas integradas en los grupos vulnerables, y comprender la necesidad de la garantía y promoción de sus derechos desde instancias internacionales. | -Identifica y está familiarizado con los instrumentos, órganos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas que pertenecen a grupos vulnerables. (C) (D)<br>-Integra la perspectiva universal y regional, así como la perspectiva general y sectorial, en el conocimiento de los sistemas internacionales de protección, evaluando las posibilidades que ofrece cada sistema. (C) (D).<br>-Evalúa la necesidad de integrar la dimensión internacional en la formulación y desarrollo de las estrategias de trabajo social. (A) (D) |
| 28. Concebir y promover mejoras en los sistemas nacionales e internacionales de protección de los grupos vulnerables, y detectar las tendencias y contextos que crean y consolidan grupos vulnerables.              | -Evalúa la aportación que ofrecen los sistemas de protección internacional a cada estrategia concreta de trabajo social. (D) (A)<br>-Delimita las carencias y lagunas de los sistemas de protección, y propone mejoras a los mismos (C) (A)<br>-Diseña y desarrolla buenas prácticas e indicadores específicos que permitan la identificación temprana de fenómenos de victimización y de situaciones que convierten en vulnerables a nuevos grupos (D) (A).                                                                                                             |

Tabla nº 2:

Requisitos previos:

Se recomienda tener conocimientos previos de Derecho internacional público, especialmente del sector relativo a la protección de los derechos humanos.

Se aconseja poseer conocimientos de inglés y francés, o al menos de una de estas dos lenguas, para poder estudiar utilizar la documentación relacionada con las actividades del curso.

Tabla nº 3:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |                      | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas          | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7-26-27-28 | 60              | 2,4           | 150 h<br>6 Créd.               |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 4-5-6                | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          | 4-5-6-26-27-28       | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7-26-27-28 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7-26-27-28 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Guía de estudio e información en la web
- Textos obligatorios
- Materiales audiovisuales
- Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Plataforma Alf
- Aulas AVIP

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura

4. Evaluación continua y sumativa:

- Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
- Evaluación mediante prueba presencial
- Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial

5. Trabajo en grupo:

No se prevé la realización de trabajos en grupo

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social; análisis de investigaciones relevantes, publicadas en revistas con un índice de impacto relevante; desarrollo de un proyecto de investigación y de intervención social.

Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía básica de la materia.

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

- Derechos Humanos y grupos vulnerables en perspectiva internacional.
- La labor de promoción y protección de los derechos humanos en perspectiva histórica: la labor de las organizaciones internacionales.
- La protección de los derechos de mujeres, niños y mayores.
- La protección de los derechos de los inmigrantes.
- La protección de los derechos de los reclusos.
- Derechos humanos y personas con discapacidad.
- La promoción de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales.

Tabla nº 1:

|                                                                                                                        |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Denominación de la materia:</b><br><b>“Gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea”</b> | Número de créditos ECTS: 6 |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                                                                                    | Carácter:<br>Optativo      |

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiantes adquiere con dicha materia               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias generales                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.- Utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- manejar adecuadamente las herramientas de la plataforma virtual (C)</li> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.- Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- estructurar la comunicación verbal (D)</li> <li>- estructurar la comunicación escrita (D)</li> <li>- adaptar el discurso y el vocabulario al tipo de interlocutor (A)</li> <li>- mostrar escucha activa (A)</li> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul> |
| 3.- Desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                      |
| 4.- Trabajar en equipo                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocer los principios del trabajo en red (C)</li> <li>- adoptar una perspectiva interdisciplinar y de colaboración (C) (A)</li> <li>- trabajar de forma coordinada con los miembros de un equipo, a distancia y presencialmente (A)</li> <li>- establecer y mantener relaciones de trabajo basadas en la colaboración (A)</li> <li>- dinamizar grupos para promover la colaboración del entorno (A) (D)</li> <li>- organizar y distribuir adecuadamente el trabajo entre los miembros del equipo de trabajo (D)</li> <li>- establecer puntos de acuerdo entre los miembros del equipo (D)</li> </ul>                                                                                                                                                                       |
| 5.- Gestionar y planificar la actividad profesional                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su trabajo (D)</li> <li>- formular cuestiones de investigación para</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



|                                                                                                                                                                                                                               | mejorar su trabajo (A)<br>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional                                                                                                                                                 | - adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)<br>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)<br>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7.- Desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos                                                                                                                                               | - aplicar los elementos de ética profesional a su desempeño diario (A)<br>- detectar, justificar y analizar los principios y valores éticos del código ético profesional (A) (D)<br>- reconocer las circunstancias que pueden comprometer el respeto al código ético profesional (D)<br>- valorar los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos colectivos con mayor desventaja social (D)<br>- aportar iniciativas novedosas en la actividad profesional (A)                                                 |
| Competencias específicas                                                                                                                                                                                                      | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.- Detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos emergentes que plantea la diversidad cultural de la sociedad española proponiendo, simultáneamente, alternativas verosímiles de solución e intervención | 1.- aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)<br>2.- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)<br>3.- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales y culturales (A)<br>4.- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)                                                                                             |
| 2.- Conocer la dirección, gestión y funcionamiento de las entidades de bienestar social                                                                                                                                       | -identifica y reflexiona sobre los objetivos, tareas y compromisos de las entidades sociales públicas y privadas (D)<br>-identifica y determina las funciones propias de los profesionales que forman parte de las entidades, así como la interdependencia de las actividades profesionales conjuntas (C) (D)<br>-establece similitudes y diferencias útiles entre las competencias, organización y gestión de las diferentes instituciones (D)<br>-analiza las relaciones de los miembros (D)                           |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                                                                                                                    | -identifica el rol del trabajador social en todos sus ámbitos de actuación y grupos y colectivos sociales. Sus funciones, competencias y procedimientos de intervención (C) (D)<br>-conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)<br>-analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)<br>-reconoce y analiza la utilidad y contribuciones de los diferentes servicios (C) (D) |

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social         | -analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)<br>-selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)<br>-adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)<br>-planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)<br>-reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)<br>-contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)<br>-detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D) |
| 5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional | -reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)<br>-reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)<br>-utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)<br>-reconoce y detecta los elementos que indican cambios en la situación personal, del grupo o la comunidad (A) (D)<br>-sabe reaccionar y responder proponiendo recursos y prioridades ante situaciones sobrevenidas de crisis (A) (D)                                                                                                                                                                 |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 2:

Requisitos previos:

Esta asignatura está abierta a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en las cuestiones que plantea la gestión de la diversidad cultural de la sociedad española.

Tabla nº 3:

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas | Competencias |             | Temporalización |               |                  |
|------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|------------------|
|                        | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y |

|                                                               |         |         |    |     |                  |
|---------------------------------------------------------------|---------|---------|----|-----|------------------|
|                                                               |         |         |    |     | créditos<br>ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5 | 1-2-3-5 | 60 | 2,4 | 150h<br>6 Créd.  |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5   | 3-5     | 25 | 1   |                  |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-5     | 3-5     | 20 | 0,8 |                  |
| Seminarios virtuales y video-clases                           | 1-2-3-5 | 1-2-3-5 | 20 | 0,8 |                  |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5 | 1-2-3-5 | 25 | 1   |                  |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

1. Materiales de estudio / Audio y video-clases:

- Recursos bibliográficos, legales y jurisprudenciales que serán facilitados a los alumnos a través de la plataforma aLF de la asignatura.
- Grabaciones de audio y video-clases que, en su caso, elaboren los miembros del equipo docente en relación con todos o, al menos, algunos de los bloques temáticos en que se divide la asignatura.

2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:

- Habilitación de Foros de Debate y otras herramientas de comunicación que permitan a los alumnos plantear cuantas cuestiones estimen pertinentes a los miembros del equipo docente en relación con los bloques temáticos en que se divide la asignatura.
- Habilitación de Salas de Chat que permitan a los alumnos estar en contacto en tiempo real con los miembros del equipo docente de la asignatura.

3. Prácticas presenciales / en línea:

- Los alumnos deberán elaborar las tareas, las actividades y/o los trabajos propuestos por los miembros del equipo docente en que se concretan la parte práctica de la asignatura *on line*.

4. Evaluación continua y sumativa:

- La evaluación continua y sumativa será llevada a cabo a través de las tareas, las actividades y/o los trabajos propuestos con carácter obligatorio y, en su caso, optativos por los miembros del equipo docente de la asignatura.

5. Trabajo individual:

- Los alumnos deberán elaborar las tareas, actividades y/o trabajos propuestos por los miembros del equipo docente de manera individual.

Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.)
- la prueba presencial comprenderá los contenidos que se incluyen en la bibliografía de la materia

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para :

- ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- elaborar una prueba presencial obligatoria

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1. Diversidad cultural y sociedad española contemporánea.
2. Marco general de gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea.
3. Cuestiones que plantea la gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea.
4. Organización administrativa y políticas públicas en materia de gestión de la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea.
5. Los servicios sociales ante la diversidad cultural de la sociedad española contemporánea. La mediación.

### 5.-3.-5.- Materia 5ª. Trabajo Fin de Máster

Tabla nº 1:

|                                                      |                               |
|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Denominación de la materia:<br>Trabajo Fin de Master | Número de créditos ECTS:<br>6 |
| Denominación de la asignatura:                       | Trabajo Fin de Máster         |
| Unidad temporal:<br>2º cuatrimestre                  | Carácter:<br>Obligatoria      |

Tabla nº 2:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias genéricas                                                                                | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- utilizar de forma eficaz y conveniente las herramientas y recursos de la sociedad de conocimiento | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aplicar técnicas de recogida y análisis de datos (C)</li> <li>- gestionar la información y los recursos disponibles relacionado con el trabajo social (C)</li> <li>- utilizar programas básicos de edición y elaboración de documentos y presentaciones (C)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.- comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de la actividad                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- saber aportar la precisión requerida en la comunicación y ofrecer una retroalimentación eficaz (C) (D)</li> <li>- saber elaborar informes sociales escritos de los análisis efectuados (C)</li> <li>- saber elaborar historias personales que describan los episodios notificados de forma rigurosa (C)</li> <li>- saber informar adecuadamente sobre el diagnóstico de un caso social (D)</li> <li>- aprender a valorar los recursos sociales pertinentes en los planes de intervención (individual, familiar, grupal y comunitario) (A)</li> </ul>                                                   |
| 3.- desarrollar procesos cognitivos superiores                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- recoger, analizar y utilizar la información de forma crítica (D) (A)</li> <li>- realizar tareas de análisis, síntesis, evaluación de situaciones y supuestos (C)</li> <li>- analizar las situaciones para tomar decisiones y resolver problemas (C)</li> <li>- utilizar la evidencia empírica y documentación en las argumentaciones de índole social (C)</li> <li>- documentar de modo pertinente las aportaciones y las reflexiones realizadas (C)</li> <li>- resolver casos prácticos aplicando los conocimientos esenciales y adquiridos como introducción a la intervención social (C)</li> </ul> |
| 5.- gestionar y planificar la actividad profesional                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser capaz de organizar y gestionar eficazmente su</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.- Innovar y mejorar la calidad de la proyección de la actividad profesional   | <p>trabajo (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- formular cuestiones de investigación para mejorar su trabajo (A)</li> <li>- establecer objetivos y prioridades, la secuenciación y la organización del tiempo dedicado a cada una de las tareas (C)</li> </ul>                                                          |
| 7.- desarrollar actitudes genéricas de acuerdo con los principios deontológicos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- adquirir capacidad creativa para el desarrollo de estrategias de intervención (A) (D)</li> <li>- proponer alternativas diferentes para la resolución de conflictos (A)</li> <li>- producir y promover debates reflexivos sobre los análisis de contenido teórico y práctico (A)</li> </ul> |

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 3:

| Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencias específicas                                                                                                                                                   | Resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.- detectar y analizar rigurosamente los nuevos problemas y desafíos sociales emergentes, proponiendo simultáneamente alternativas verosímiles de solución e intervención | <p>1.- aplica mecanismos de identificación y medidas de los problemas y conflictos sociales (C)</p> <p>2.- reflexiona, analiza y comprende los elementos desestabilizadores de situaciones de opresión, discriminación y exclusión (C)</p> <p>3.- reflexiona con espíritu crítico los cambios sociales (A)</p> <p>4.- realiza previsiones, en base de argumentación sólidas, de contextos sociales conflictivos emergentes (D)</p> |
| 3.- diseñar y proponer proyectos de políticas de bienestar                                                                                                                 | <p>2.- conoce y aplica las dimensiones de análisis de la política social, distinguiendo entre principios teóricos, normativos e institucionales (C) (D)</p> <p>3.- analiza las funciones, medios y resultados previstos de las actividades programadas (D)</p>                                                                                                                                                                     |
| 4.- utilizar los modelos referentes de las prácticas y ejercicios de trabajo social                                                                                        | <p>1.- analiza y reflexiona sobre los principales modelos teóricos (C)</p> <p>2.- selecciona e identifica el modelo más adecuado para su proyecto de intervención social (C) (D)</p> <p>3.- adapta la metodología de intervención con personas, familias, grupos y comunidades a la finalidad de la inclusión social (C) (D)</p>                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>5.- promover seguimientos evaluativos de los procesos sugeridos de intervención profesional</p> <p>6.- sugerir, promover e impulsar redes sociales necesarias y nuevas o hacer uso de las existentes</p> <p>7.- promover y promocionar buenas prácticas del trabajo social impulsando su desarrollo y análisis en las políticas de bienestar</p> | <p>4.- planifica, ordena y justifica la consecución de las fases metodológicas y su correspondiente programa de intervención (C) (D)</p> <p>5.- reconoce, propone y diseña las técnicas conocidas de intervención social (C) (D)</p> <p>6.- contempla en todo momento el código deontológico e identifica los problemas éticos que implica la detección, análisis e intervención profesional (A) (D)</p> <p>7.- detecta y desecha actitudes de prejuicios, así como sus implicaciones (A) (D)</p> <p>1.- reflexiona y analiza la idoneidad y adecuación de los recursos propuestos (D)</p> <p>2.- reflexiona y analiza la correspondencia de las actividades y, en su caso, las causas que impiden la consecución de los objetivos marcados (D)</p> <p>3.- utiliza adecuadamente los documentos básicos para el seguimiento y evaluación de la intervención en sus fases cronológicas (C) (D)</p> <p>2.- selecciona y distribuye los apoyos sociales coherentemente con los objetivos determinados (D)</p> <p>3.- identifica y sugiere previsiones y actuaciones ante la emergencia de nuevos problemas y necesidades (D)</p> <p>1.- conoce, identifica y presenta alternativas a los problemas y necesidades sociales de acuerdo a los diferentes contextos de intervención en el campo del trabajo social (C) (D)</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tipos de resultados: (C) = Conocimientos / (D) = Destrezas / (A) = Actitudes

Tabla nº 4:

Requisitos previos:

- El trabajo de fin de máster es una asignatura que exige haber superado un porcentaje elevado de asignaturas del máster
- Competencias instrumentales: es recomendable disponer de conocimientos de inglés a nivel de lectura, así como de habilidades básicas en el uso de las nuevas tecnologías

Tabla nº 5:

Asignatura 1:  
Trabajo Fin de Máster  
6 créditos ECTS  
Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

| Actividades formativas                                        | Competencias |             | Temporalización |               |                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|---------------|--------------------------------|
|                                                               | Generales    | Específicas | Horas           | Créditos ECTS | Total de horas y créditos ECTS |
| Lectura analítica de los contenidos de la bibliografía básica | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 60              | 2,4           | 150 h.<br>6 Créd.              |
| Participación en el entorno virtual de aprendizaje            | 1-2-5        | 4-5-6       | 25              | 1             |                                |
| Tutoría individual telefónica / virtual                       | 2-6          | 4-5         | 20              | 0,8           |                                |
| Seminarios virtuales y videoclases                            | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 20              | 0,8           |                                |
| Actividades y trabajos obligatorios y pruebas de evaluación   | 1-2-3-5-6-7  | 1-3-4-5-6-7 | 25              | 1             |                                |

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia se basa en la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos:

- Materiales de estudio / Audio y video-clases:
  - Guía de estudio e información en la web
  - Textos obligatorios
  - Materiales audiovisuales
  - Bibliografía, textos complementarios, artículos científicos, documentación
- Participación y utilización de las distintas herramientas del Campus Virtual:
  - Plataforma Alf
  - Aulas AVIP
- Prácticas presenciales / en línea:
  - Interacción con el profesorado del Centro Asociado correspondiente, y con el profesorado del equipo docente de la asignatura
- Evaluación continua y sumativa:
  - Actividades de evaluación continua en la plataforma Alf
  - Evaluación mediante prueba presencial
  - Interacción con el profesorado sobre las pruebas de evaluación continua y presencial



5. Trabajo en grupo:

- De forma optativa, algunas de las actividades de aprendizaje podrán realizarse en grupo, utilizando la plataforma Alf.

6. Trabajo individual:

- Lectura analítica de cada tema
- Elaboración de esquemas a partir de la información y conocimientos obtenidos a través de las distintas actividades de aprendizaje (materiales escritos, audiovisuales, seminarios, investigación sobre las fuentes documentales, foros, contacto directo con el profesorado, etc).
- Realización de las actividades de aprendizaje propuestas: análisis de los métodos de investigación e intervención social más adecuados, y desarrollo del trabajo de fin de máster

Tabla nº 4:

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La materia será evaluada a través de un sistema de evaluación continua, y una prueba presencial:

- Para la evaluación continua, el equipo docente tendrá en cuenta el trabajo continuo de los estudiantes, a través de la valoración de elementos como la participación de los estudiantes en el foro de debate en línea de la asignatura, y la utilización del resto de recursos de la enseñanza a distancia (recursos del Aula Virtual, programas de radio, de televisión, etc.).
- La prueba presencial consiste en la defensa, ante un tribunal de profesores, de la memoria del trabajo de fin de máster

Tabla nº 5:

Acciones de coordinación de las actividades formativas

El equipo docente de la materia mantendrá sesiones de coordinación para:

- Ajustar adecuadamente el calendario de fechas de entrega de las pruebas de evaluación continua
- Establecer las características formales y los requisitos de contenido del trabajo de fin de máster
- Establecer el calendario para la realización de la defensa del trabajo de fin de máster

Asimismo, se realizarán actividades de coordinación de las actividades formativas con el conjunto del equipo docente del máster

Tabla nº 6:

Breve descripción de los contenidos de cada materia

Esta materia se imparte a través de la asignatura Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS). El trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster. Podrá consistir en:

- Diseñar un proyecto de intervención social a partir del análisis de una problemática, la definición de unos objetivos y el análisis de un contexto dado, aplicando la metodología de investigación adecuada.
- Diseñar un proyecto de investigación o estudio sobre una temática directamente relacionada con los contenidos estudiados en las materias del Máster

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la formación del estudiante, el Máster cuenta con los siguientes recursos humanos:

| Personal académico                                                                                                                                | Personal de prácticas                                                                                | Personal de apoyo                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesorado</li> <li>- Coordinadores</li> <li>- Tutores, T AR</li> <li>- Tutores de prácticas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores colaboradores de prácticas en de trabajo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de administración y servicios (PAS)</li> </ul> |

#### 6.1.1. Personal académico

##### 6.1.1.1. Profesorado académico

En los cuadros que siguen a continuación, se recoge la información referida a los perfiles de experiencia del equipo docente del Máster.



## A) NIVELACIÓN Y ADAPTACIÓN

| Asignaturas                                                          | Equipos Docentes                 | Categoría | Universidad | Facultad   | Experiencia docente universitaria | Experiencia investigadora |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------|------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Métodos y técnicas de investigación y de intervención social</b>  | Antonio López Peláez             | CU        | UNED        | DERECHO    | 21 a.                             | 21 a.                     |
|                                                                      | Sagrario Segado Sánchez Cabezudo | AYUD      | UNED        | DERECHO    | 6 a.                              | 6 a.                      |
|                                                                      | Carmen Bolaños Mejías            | PCD       | UNED        | DERECHO    | 15 a.                             | 15 a.                     |
| <b>Estado de bienestar: España, Europa y América</b>                 | Juan de Dios Izquierdo Collado   | PTU       | UNED        | DERECHO    | 34 a.                             | 18 a.                     |
|                                                                      | Rubén Torres Kumbrián            | PCD       | UNED        | DERECHO    | 12 a.                             | 17 a.                     |
|                                                                      | Laura Martínez Murgui            | PASO      | UNED        | DERECHO    | 1 a.                              | 1.a.                      |
|                                                                      |                                  |           |             |            |                                   |                           |
| <b>La comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales</b> | Antonio Lucas                    | CU        | UCM         | SOCIOLOGÍA | 36 a.                             | 36 a.                     |
|                                                                      | Antonio López Peláez             | CU        | UNED        | DERECHO    | 21 a.                             | 21 a.                     |
|                                                                      |                                  |           |             |            |                                   |                           |
| <b>Autonomía, dependencia, discapacidad</b>                          | Rafael de Lorenzo García         | PASO      | UNED        | DERECHO    | 20 a.                             | 20 a.                     |
|                                                                      | Alfredo Hidalgo Lavié            | AY.DOC    | UNED        | DERECHO    | 16 a.                             | 11 a.                     |
|                                                                      | Luís Martín Álvarez              | PASO      | UNED        | DERECHO    | 7 a.                              | 5 a.                      |
|                                                                      |                                  |           |             |            |                                   |                           |
|                                                                      |                                  |           |             |            |                                   |                           |
| <b>Diseño, planificación y gestión de proyectos de</b>               | Antonio Gutiérrez Resa           | TU        | UNED        | DERECHO    | 30 a.                             | 30 a.                     |
|                                                                      | María Luisa Fadrique Vela        | PASO      | UNED        | DERECHO    | 5 a.                              | 5 a.                      |

| Asignaturas                                                                                        | Equipos Docentes                 | Categoría | Universidad | Facultad  | Experiencia docente universitaria | Experiencia investigadora |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>intervención social</b>                                                                         |                                  |           |             |           |                                   |                           |
| <b>Intervención social y Jóvenes</b>                                                               | Francisco Javier García Castilla | AYUD      | UNED        | DERECHO   | 6 a.                              | 7 a.                      |
|                                                                                                    | Tomás Fernández García           | PTEU      | UNED        | DERECHO   | 25 a.                             | 25 a.                     |
| <b>Intervención social y violencia de género</b>                                                   | Ángeles Martínez Boyé            | AYUD      | UNED        | DERECHO   | 7 a.                              | 6 a.                      |
|                                                                                                    | Juan de Dios Izquierdo Collado   | PTU       | UNED        | DERECHO   | 34 a.                             | 18 a.                     |
|                                                                                                    | María Antonia de Frutos Alonso   | PASO      | UNED        | DERECHO   | 10 a.                             | 7 a.                      |
| <b>Intervención social y cooperación al desarrollo</b>                                             | Alfredo Hidalgo Lavié            | AY.DO     | UNED        | DERECHO   | 16 a.                             | 11 a.                     |
|                                                                                                    | Rubén Torres Kumbrián            | AY.DO     | UNED        | DERECHO   | 12 a.                             | 17 a.º                    |
|                                                                                                    |                                  |           |             |           |                                   |                           |
| <b>Intervención social y envejecimiento</b>                                                        | Laura Ponce de León Romero       | PCD       | UNED        | DERECHO   | 8 a.                              | 7 a.                      |
|                                                                                                    | Tomás Fernández García           | PTEU      | UNED        | DERECHO   | 8 a.                              | 7 a.                      |
|                                                                                                    |                                  |           |             |           |                                   |                           |
| <b>Intervención social en la red: Trabajo Social digital</b>                                       | Miguel del Fresno García         | AYUD.     | UNED        | DERECHO   | 5.a.                              | 2 a.                      |
|                                                                                                    | Laura Martínez Murgui            | PASO      | UNED        | DERECHO   | 1 a.                              | 1 a.                      |
|                                                                                                    | David Hernández de la Fuente     | PASO      | CARLOS III  | EDUCACIÓN | 10 a.                             | 10 a.                     |
| <b>Procesos relacionales, empowerment e intervención social: de las personas a las comunidades</b> | Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo | AYUD.     | UNED        | DERECHO   | 6 a.                              | 6 a.                      |
|                                                                                                    | Antonio López Peláez             | CU        | UNED        | DERECHO   | 21 a.                             | 21 a.                     |
| <b>La protección de las personas mayores: dependencia</b>                                          | Patricia López Peláez            | TU        | UNED        | DERECHO   | 20 a.                             | 20 a.                     |
|                                                                                                    | Fernanda Moretón Sanz            | PCD       | UNED        | DERECHO   | 17 a.                             | 17 a.                     |

| Asignaturas                                                         | Equipos Docentes                                | Categoría | Universidad | Facultad | Experiencia docente universitaria | Experiencia investigadora |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|-------------|----------|-----------------------------------|---------------------------|
|                                                                     | Fátima Yañez Vivero                             | PCD       | UNED        | DERECHO  | 15 a.                             | 15 a.                     |
| La intervención de la Administración en la Sanidad                  | Jesús Fuentetaja Pastor                         | TU        | UNED        | DERECHO  | 11 a.                             | 15 a.                     |
|                                                                     | Sara Medina González                            | AY.DOC    | UNED        | DERECHO  | 5 a.                              | 5 a.                      |
|                                                                     |                                                 |           |             |          |                                   |                           |
| Historia de la Función Pública                                      | Jorge Montes Salguero                           | TU        | UNED        | DERECHO  | 30 a.                             | 30 a.                     |
|                                                                     | M <sup>a</sup> Dolores del Mar Sánchez Gonzáles | TU        | UNED        | DERECHO  | 15 a.                             | 15 a.                     |
|                                                                     | Regina María Pérez Marcos                       | TU        | UNED        | DERECHO  | 15 a.                             | 15 a.                     |
| Delincuencia juvenil y derecho penal de menores                     | Alfonso Serrano Mahillo                         | TU        | UNED        | DERECHO  | 15 a                              | 15 a                      |
|                                                                     | Carlos Vázquez González                         | PCD       | UNED        | DERECHO  | 15 a                              | 15 a                      |
| Grupos vulnerables y derechos humanos en la Comunidad Internacional | Clarivel de Castro Sánchez                      | PCD       | UNED        | DERECHO  | 13 a                              | 13 a                      |
|                                                                     | Fernando Val Garijo                             | AY.DOC    | UNED        | DERECHO  | 8 a                               | 8 a                       |
|                                                                     |                                                 |           |             |          |                                   |                           |
| Aspectos Jurídicos de la Inmigración                                | Paloma Abarca Junto                             | CU        | UNED        | DERECHO  | 30 a                              | 30 a                      |
|                                                                     | Marina Vargas Gómez-Urrutia                     | PCD       | UNED        | DERECHO  | 15 a                              | 15 a                      |
|                                                                     | Mónica Herranz Vallesteros                      | TU        | UNED        | DERECHO  | 10 a                              | 10 a                      |
| Gestión de la diversidad cultural de la sociedad contemporánea      | Gustavo Suárez Pertierra                        | CU        | UNED        | DERECHO  | 39 a                              | 39 a                      |
|                                                                     | María Teresa Regueiro                           | TU        | UNED        | DERECHO  | 31 a                              | 31 a                      |
|                                                                     | Esther Souto Galván                             | CU        | UNED        | DERECHO  | 13 a                              | 13 a                      |
|                                                                     | Salvador Pérez Álvarez                          | PCD       | UNED        | DERECHO  | 10 a                              | 10 a                      |
|                                                                     | José Daniel Pelayo Olmedo                       | AY.DOC    | UNED        | DERECHO  | 9 a                               | 9 a                       |
|                                                                     | Antonio López Peláez                            | CU        | UNED        | DERECHO  | 21 a.                             | 21 a.                     |
|                                                                     | Juan de Dios Izquierdo Collado                  | PTU       | UNED        | DERECHO  | 34 a.                             | 18 a.                     |

| Asignaturas                  | Equipos Docentes                    | Categoría | Universidad | Facultad   | Experiencia docente universitaria | Experiencia investigadora |
|------------------------------|-------------------------------------|-----------|-------------|------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Trabajo Fin de Máster</b> | Tomás Fernández García              | PTEU      | UNED        | DERECHO    | 25 a.                             | 25 a.                     |
|                              | Antonio Lucas                       | CU        | UCM         | SOCIOLOGÍA | 34 a.                             | 34 a.                     |
|                              | Antonio Gutiérrez Resa              | PTU       | UNED        | DERECHO    | 30 a..                            | 30 a.                     |
|                              | Alfredo Hidalgo Lavié               | AY.DOC    | UNED        | DERECHO    | 16 a.                             | 11 a.                     |
|                              | Rubén Torres Kumbrián               | PCD       | UNED        | DERECHO    | 12                                | 17 a.                     |
|                              | David Hernández de la Fuente        | PASO      | CARLOS III  | EDUCACIÓN  | 10 a.                             | 10 a.                     |
|                              | Laura Ponce de León Romero          | PCD       | UNED        | DERECHO    | 8 a.                              | 7 a.                      |
|                              | María Antonia de Frutos Alonso      | PASO      | UNED        | DERECHO    | 10 a.                             | 7 a.                      |
|                              | Ángeles Martínez Boyé               | AYUD      | UNED        | DERECHO    | 6 a.                              | 7 a.                      |
|                              | Rafael de Lorenzo García            | PASO      | UNED        | DERECHO    | 20 a.                             | 20 a.                     |
|                              | Francisco Javier García Castilla    | AYUD      | UNED        | DERECHO    | 6 a.                              | 7 a.                      |
|                              | Laura Martínez Murgui               | PASO      | UNED        | DERECHO    | 1 a.                              | 1 a.                      |
|                              | Sagrario Segado Sánchez-Cabezón     | AYUD      | UNED        | DERECHO    | 6 a.                              | 6 a.                      |
|                              | Luís Martín Álvarez                 | PASO      | UNED        | DERECHO    | 7 a.                              | 7 a.                      |
|                              | María Luisa Fadrique Vela           | PASO      | UNED        | DERECHO    | 5 a.                              | 5 a.                      |
|                              | Miguel del Fresno García            | AYUD      | UNED        | DERECHO    | 5 a.                              | 5 a.                      |
|                              | Carmen Bolaños Mejías               | PCD       | UNED        | DERECHO    | 15 a.                             | 15 a.                     |
|                              | Regina María Pérez Marcos           | TU        | UNED        | DERECHO    | 15 a..                            | 15 a.                     |
|                              | Jorge Montes Salguero               | TU        | UNED        | DERECHO    | 30 a.                             | 30 a.                     |
|                              | Mª Dolores del Mar Sánchez González | TU        | UNED        | DERECHO    | 15 a.                             | 15 a.                     |
|                              | Jesús Ángel Fuentetaja Pastor       | TU        | UNED        | DERECHO    | 11 a.                             | 15 a.                     |

| Asignaturas | Equipos Docentes                    | Categoría | Universidad | Facultad | Experiencia docente universitaria | Experiencia investigadora |
|-------------|-------------------------------------|-----------|-------------|----------|-----------------------------------|---------------------------|
|             | Sara Medina González                | AY.DOC    | UNED        | DERECHO  | 5 a                               | 5 a.                      |
|             | Patricia López Peláez               | TU        | UNED        | DERECHO  | 20 a.                             | 20 a.                     |
|             | Fernanda Moretón Sanz               | PCD       | UNED        | DERECHO  | 17 a.                             | 17 a.                     |
|             | Fátima Yañez Vivero                 | PCD       | UNED        | DERECHO  | 15 a.                             | 15 a.                     |
|             |                                     | TU        | UEND        | DERECHO  | 30 a.                             | 30 a.                     |
|             | Mª Dolores del Mar Sánchez González | TU        | UNED        | DERECHO  | 15 a.                             | 15 a.                     |
|             |                                     | TU        | UNED        | DERECHO  | 15 a.                             | 15 a.                     |
|             | Alfonso Serrano                     | TU        | UNED        | DERECHO  | 14 a                              | 14 a                      |
|             | Carlos Vázquez González             | TU        | UNED        | DERECHO  | 14 a                              | 14 a                      |
|             | María Teresa Regueiro               | TU        | UNED        | DERECHO  | 31 a                              | 31 a                      |
|             | Paloma Abarca Junto                 | CU        | UNED        | DERECHO  | 30 a                              | 30 a                      |
|             | Marina Vargas Gómez-Urrutia         | PCD       | UNED        | DERECHO  | 15 a                              | 15 a                      |
|             | Fernando Val Garijo                 | AY. DOC   | UNED        | DERECHO  | 8 a                               | 8 a                       |
|             | Clarivel de Castro Sánchez          | PCD       | UNED        | DERECHO  | 13 a                              | 13 a                      |
|             | Mónica Herranz Vallesteros          | TU        | UNED        | DERECHO  | 10 a                              | 10 a                      |
|             | Gustavo Suárez Pertierra            | CU        | UNED        | DERECHO  | 39 a                              | 39 a                      |
|             | Esther Souto Galván                 | CU        | UNED        | DERECHO  | 13 a                              | 13 a                      |
|             | Salvador Pérez Álvarez              | PCD       | UNED        | DERECHO  | 10 a                              | 10 a                      |
|             | José Daniel Pelayo Olmedo           | AY. DOC   | UNED        | DERECHO  | 9 a                               | 9 a                       |



La mayoría del profesorado académico del Master tiene el título de Doctor y una alta especialización y experiencia en los contenidos que imparte dentro del Master. En todos los casos, cuentan con amplia experiencia profesional docente e investigadora en sus ámbitos de conocimiento.

A continuación, se exponen las características del profesorado académico que integra equipos docentes:

- Formación académica:

- o Doctores: 95%.

- Categorías académicas:

Titulares de Universidad (funcionarios):

Catedráticos de Universidad: 3

Profesores Titulares: 12.

Profesores contratados: 18

- Experiencia docente:

- o El 84% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en el campo de la educación y la orientación.
  - o El profesorado funcionario, suma 43 quinquenios de docencia.
  - o Todo el profesorado tiene experiencia en educación superior a distancia, y el 95% ha desarrollado su carrera docente en esta modalidad de enseñanza.
  - o Todos ellos han publicado libros y materiales didácticos.

- Experiencia investigadora y acreditación de tramos de investigación reconocidos:

- o El 89% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia investigadora en el campo del diagnóstico y la orientación educativa y profesional. y el 11 % restante tiene una experiencia investigadora de entre 5 y 10 años.
  - o La antigüedad media desde la obtención del título de Doctor es de 13,5 años.
  - o El profesorado funcionario, suma 20 sexenios de investigación.
  - o Todo el profesorado del Master ha participado en proyectos de investigación subvencionados, tanto nacionales como internacionales. Entre ellos, el 75% ha sido director/a de algún proyecto.

- Experiencia profesional diferente de la docente e investigadora:

Todo el profesorado tiene alguna experiencia profesional diferente de la docente universitaria. De ellos:

- o 5 profesores han dirigido o participado en el equipo directivo de algún centro o servicio de orientación.

- Instituciones de procedencia de los integrantes de los equipos docentes:

El equipo docente del Master estará integrado por profesorado procedente de las siguientes instituciones:

- Facultad de Derecho de la UNED. Departamento de Trabajo Social.

- Facultad de Derecho de la UNED: 16 profesores
- Facultad de Sociología de la UCM: 1 profesor
- Facultad de Educación de la Universidad Carlos III: 1

Dedicación del personal académico:

- o La mayoría del profesorado tiene una dedicación a tiempo completo, la otra parte restante es a tiempo parcial. Todo el profesorado tendrá una dedicación parcial al Master.

#### 6.1.1.2. Coordinadores

El Master contará para su gestión con:

La Comisión del Master.  
Coordinador/a del Master.  
Coordinadores/as de Materia.  
Coordinador/a de Orientación al  
Estudiante.

#### 6.1.1.3. Profesorado tutor en Centros Asociados

En aquellos Centros en los que exista un cierto número de estudiantes, y de acuerdo con la dirección de dichos Centros, podrán incorporarse profesores tutores doctores con docencia e investigación en los ámbitos de especialización del Master.

#### 6.1.1.4. Tutor de Apoyo en Red (TAR)

El Master contará con un Tutor de Apoyo en Red, cuya función es proporcionar al estudiante el apoyo tecnológico necesario para la utilización óptima de los recursos tecnológicos: plataforma virtual, foros virtuales, etc.

### 6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

En la elaboración de materiales didácticos, tanto escritos como audiovisuales (programación radiofónica, seminarios en línea, etc.), se contará con la colaboración de diversos profesionales e investigadores especialistas en determinados temas tratados en el Master.

#### 6.1.2.3. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios vinculado a las estructuras administrativas y servicios de la UNED, desarrollará tareas de distinta naturaleza:

Gestión administrativa:

- o Personal de Administración de la Facultad de Derecho
- o Personal de los Centros Asociados

Apoyo especializado:

- o Personal del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)
- o Personal del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS).

## **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

### **7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles**

---

#### ***MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES***

Modelo método lógico de la UNED: modalidad de enseñanza distancia: conjunto de medios de apoyo para favorecer el aprendizaje autónomo.

Todos los estudios de la UNED se desarrollan conforme a la modalidad de enseñanza a distancia. La UNED pone a disposición del estudiante un conjunto de medios y recursos que facilitan el desarrollo de un aprendizaje autónomo.

#### **7.1.1 Infraestructuras de la Universidad**

Las infraestructuras de la Universidad están integradas por la sede central radicada en Madrid y una red de 61 centros asociados distribuidos por el territorio nacional junto con 13 centros de apoyo en el extranjero. A estos 61 centros están vinculadas más de 110 aulas que ofrecen a los estudiantes de la zona acceso a unas informáticas y sesiones de tutoría a través de videoconferencia.

##### **7.1.1.1 Sede Central**

Esta integrada por los servicios centrales y 11 facultades y escuelas. En los servicios centrales están integrados una serie de servicios relacionados con la producción de medios y servicios de apoyo al estudiante entre los que destacan:

- CEMIN (Centro de producción de materiales impresos) responsables de la producción y edición de materiales didácticos.
- CEMAV (Centro de producción de medios audiovisuales) responsable de la producción de medios audiovisuales, producción de radio, TV educativa y Vídeo educativo.
- IUED (Instituto universitario de educación a distancia) responsable de la evaluación de los materiales.
- USO-PC: Encargada de la producción de contenidos multimedia, gestión y mantenimiento de cursos virtuales.
- Innova: responsable del desarrollo y mantenimiento de la plataforma que da soporte a los cursos virtuales.
- CSI (Centro de Servicios Informáticos). Da soporte a la infraestructura informática de la UNED y mantiene la red de Videoconferencia de la Universidad.
- Biblioteca Central de la Universidad: que tiene entre sus funciones el apoyo a la docencia y la coordinación de la Red de Bibliotecas de los Centros Asociados.
- COIE (Centro de orientación, información y empleo): facilita a los estudiantes servicios de orientación para su incorporación a la Universidad, así como orientación para el empleo. Dispone de banco de prácticas y bolsa de empleo.
- Librería virtual: facilita la adquisición a través de Internet de todos los materiales recomendados en cada una de las asignaturas.

### **7.1.1.2 Red de Centros Asociados**

La Red de un Centros Asociados de la une esta integrada por 61 centros, 2 centros institucionales y 1 centro adscrito. Esta vez constituye un elemento clave del modelo de la une ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los centros asociados proporcionar a los estudiantes los siguientes servicios:

- Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula
- Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
- Tutorías en línea
- Aulas de informática
- Bibliotecas
- Laboratorios renglón
- Salas de Videoconferencia
- Aulas AVIP (dotadas de sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
- Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE
- Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
- Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un sistema de valija virtual.

En el en el anexo 1 se incluye cuadro resumen con las infraestructuras de los Centros Asociados.

### **7.1.1.3 Centros de apoyo en el extranjero**

La UNED cuente con 13 centros de apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, París, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos centros los estudiantes reciben orientación para la matrícula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales.

La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matricula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

### **7.1.1.4 Infraestructura Informática de Comunicaciones**

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de alumnos) que dan soporte al año a la intranet de la Universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas, siete días por semana.

## **MEDIDAS DE APOYO AL ESTUDIO DISTANCIA**

### **7.1.2. Materiales impresos**

Los materiales impresos diseñados para el aprendizaje a distancia constituyen uno de los elementos básicos de la metodología de la UNED. Estos materiales están diseñados para fomentar el aprendizaje autónomo. Una buena parte de las asignaturas cuentan con material diseñado por la UNED. El resto utilizan textos existentes en el mercado que son complementados con Guías didácticas elaboradas por los equipos docentes de la UNED y complementan los elementos pedagógicos necesarios para el estudio distancia.

La UNED produce los siguientes tipos de materiales impresos:

#### **. Unidades didácticas:**

- Material básico, que recoge el contenido del programa de la asignatura de enseñanza reglada.
- Adecuada la metodología de enseñanza distancia.

#### **. Guías didácticas:**

- Publicación que recoge información sobre las asignaturas, equipo docente y orientaciones metodológicas que facilitan el estudio a distancia. Contienen la definición de los resultados de aprendizaje, cronograma o plan de trabajo de la asignatura, orientaciones para el estudio, pruebas de autoevaluación, lecturas recomendadas.
- A disposición de los de los alumnos también en los cursos virtuales.

. **Guía del tutor:** contiene los elementos necesarios para la orientación y la coordinación de la acción tutorial.

- Incorpora plan de trabajo.
- Orientaciones para el desarrollo de actividades prácticas.
- Criterios para la evaluación continua.

#### **. Cuadernos de actividades y Pruebas de Evaluación a Distancia.**

- Están orientadas al desarrollo de habilidades y destrezas.
- Contienen ejercicios prácticos de actividades de aprendizaje.
- A disposición de los alumnos de los cursos virtuales.

#### **. Addendas:**

- Publicación de extensión variable, que sirve de complemento, apoyo o actualización de un texto ya editado y básico de los contenidos de la asignatura reglada.

#### **. Libros de prácticas y problemas:**

- Material enfocado a la realización de prácticas y ejercicios de una asignatura de enseñanzas regladas.

#### **. Cuadernos de la UNED:**

- Colección seriada o numerada.
- Se utilizan como material recomendado o de apoyo.

**. Estudios de la UNED:**

- Se encuadran las monografías especializadas en cualquier ámbito de conocimiento.

**7.1.3 Servicio de evaluación de materiales**

Todas las Guías Didáctica, obligatorias en todas las asignaturas son sometidas a una evaluación por parte del IUED. Con ello se garantiza que el estudiante dispone de todos los elementos necesarios para favorecer un aprendizaje autónomo.

Los materiales recomendados (Unidades Didácticas, etc.) en las diferentes asignaturas especialmente en los editados por la UNED son sometidos a una evaluación metodológica por parte del Instituto Universitario de Educación a Distancia. Para ello se han elaborado una serie de protocolos de evaluación, disponibles en la web, que permiten sugerir a los autores propuestas de mejora.

**7.1.4 Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados**

La Biblioteca Central está compuesta por:

- 1 Biblioteca Central
- 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías
- 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado y (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9000 m<sup>2</sup>. El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por siguientes colecciones:

**Materiales impresos:**

- Monografías 411.062
- Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
- Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News Week).
- Tesis y memorias de investigación 3.700

**Recursos electrónicos:**

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

**Mediática con material audiovisual:**

Vídeos y DVDs: 5.284

CDs de música y educativos: 4.975

Casetes: 6.035

Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales, etc.

## **Servicios que presta la biblioteca**

### ▪ **Acceso web al Catálogo (OPAC)**

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar fichas de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- o Búsqueda en una o en todas las bibliotecas.
- o Búsqueda simple: por autor, título, materia, por todos los campos, por título de revista.
- o Búsqueda avanzada con operadores booleanos
- o Búsqueda de recursos electrónicos.
- o Búsqueda de material audiovisual.
- o Acceso a las bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones.
- o Consulta de las nuevas adquisiciones.
- o Acceso catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN).
- o Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés).

Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etcétera.

### ▪ **Servicios de la biblioteca**

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

#### **Obtención de documentos**

- o Préstamo, renovaciones y reservas
- o Préstamo interbibliotecario
- o Desideratas
- o Reprografía

#### **Apoyo a la docencia y la investigación**

- o Servicios de referencia en línea
- o Solicitud de búsqueda bibliográfica
- o Apoyo a la docencia en la incorporación de recursos de la biblioteca en sus cursos virtuales
- o Gestores bibliográficos: Refworks, Endnote
- o Salas de investigadores
- o Solicitud de sesiones de formación a la carta.
- o Guías de investigación por materias (Guías temáticas).
- o Guías de uso de las bases de datos electrónicas.
- o Guías rápidas varias: del catálogo, de bases de datos, de revistas electrónicas, de la página web, del pasaporte Madroño, de Refworks, del catálogo colectivo de REBIUN, de ordenación de fondos, de la Sección de Referencia, del Servicio de Préstamo Interbibliotecario, sobre open access, de ese e-espacio



(repositorio institucional), de e-Ciencia (repositorio de la CM), de RECOLECTA (portal de repositorios universitarios españoles), etc.

### **Apoyo a los estudiantes**

- o Guías de uso de las bibliotecas de la Sede Central (estudiantes de 1º y 2º ciclo)
- o Guías de uso del catálogo
- o Guías para buscar documentos, revistas o audiovisuales
- o Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones con enlaces a cada al catálogo
- o Exámenes y soluciones
- o Tutoriales en habilidades informacionales
- o ALFIN-EEES (habilidades y competencias en el marco del EEES)
- o Enlace a la librería virtual de la UNED

### **Servicios de apoyo al aprendizaje**

- o Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas
- o Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
- o Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la biblioteca
- o Salas de trabajo en grupo
- o Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
- o Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
- o Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes
- o Guías de BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
- o Enlace al Club de lectura de la UNED

### **Formación de usuarios:** presencial y a distancia

- o Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: "Descubre la Biblioteca". Se imparten a lo largo de todo el año.
- o Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.
- o Sesiones especializadas "a la carta": profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.

Además estas sesiones presenciales, existe el enlace a la página "guías, ayudas, etc." donde se encuentran los tutoriales en línea.

#### **7.1.4.1 Repositorio de materiales en línea**

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado **e-Espacio** (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

- Consorcio Madroño
- REBIUM
- DIALNET
- DOCUMAT

La red de bibliotecas de los Centros cuenta con 67 bibliotecas.

#### **7.1.5. Medios audiovisuales**

El Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) a potencias o las actuales líneas de producción como respuesta a la demanda del EEES mediante los siguientes servicios:

- **Vídeoclases y audioclases**
  - o Servicio de grabación de audio o vídeo al profesorado para tratar aspectos monográficos de sus asignaturas y cuyo destino principal es Internet, bien a través de TeleUNED o bien para su incorporación en cursos virtuales, OCW, etc.
- **Material audiovisual**
  - o Bajo convocatorias específicas o como anexo a otros materiales didácticos impresos, el CEMAV produce CD-audio o DVD-vídeo.
  - o La solicitud de estos servicios debe hacerse al amparo de las convocatorias publicadas en el BICI y previo informe favorable sobre requerimientos técnicos, presupuestarios, etc.
- **Radio educativa**
  - o Producción y realización de once horas semanales de radio – que se emite por Radio 3-RNE- y redifundida en podcast por RTVE.es, varios satélites, emisiones locales y TeleUNED Canal IP.
  - o Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>
- **Televisión educativa**
  - o Producción y realización de una hora semanal de televisión -que se emite por la 2-RTVE y Canal Internacional -RTVE -y que también es redifundida por los socios de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, satélites en Europa, televisores locales y municipales, canales temáticos en TDT, etc.
  - o La programación de televisión educativa trata dos temas semanales de unos 25 minutos de duración a propuesta del profesorado y su solicitud está también permanentemente abierta a lo largo del curso académico.
  - o Se puede consultar la guía completa de programación en <http://www.teleuned.com>
- **CanalUNED**
  - o Plataforma digital audiovisual propia.
  - o Incorpora programación 24 horas, mediática, canales temáticos, y capacidades interactivas y de web social (podcasting, RSS, etc.).

- o Se presta especial atención a la adecuación metodológica de las producciones a un modelo que tiende a la creación de materiales didácticos integrados multisupoorte.

### **7.1.6 Medios tecnológicos al servicio de la atención académica de los estudiantes**

#### **7.1.6.1 Tutoría y asistencia telefónica**

Desde sus orígenes la UNED dispone de un servicio de atención telefónica por parte de los equipos docentes. A través de este medio los equipos en horarios previamente establecidos están a disposición de los estudiantes para facilitar orientaciones y resolver dudas sobre las materias. Este servicio se mantendrá en los nuevos grados con el fin de atender a estudiantes que no dispongan de acceso a ordenadores exclusivamente en los cursos iniciales, pues dentro del mapa de competencias genéricas definido por la UNED está prevista la capacitación de todos los estudiantes en la utilización de las tecnologías de la información.

#### **7.1.6.2 Cursos virtuales**

Desde el curso 1999-2000 la UNED inició un plan progresivo de virtualización que se ha ido extendiendo a todas las enseñanzas regladas. Esto ha proporcionado a la UNED la experiencia y capacidad para ofertar una serie de servicios de apoyo en línea a los estudiantes que se complementan con los que reciben los centros asociados. Los estudiantes reciben al matricularse una cuenta de usuario y contraseña que les da acceso a todos los servicios en línea de la Universidad. La UNED, cuenta con un campus virtual capaz de la servicio más de 180.000 alumnos, 1400 profesores y aproximadamente 6000 tutores. Actualmente el campus de la UNED da servicio aproximadamente a 1400 asignaturas y programas formativos.

El campus virtual que va a dar servicios a los grados y postgrados de la Universidad está sustentado por un conjunto de servidores de alta capacidad que se encuentran alojados en la dependencia de este Telvent, garantizando de esta manera la robustez frente a cualquier incidencia hardware y disponibilidad del 99,99%, además de un ancho de banda garantizado capaz de soportar la creciente demanda de servicios tecnológicos.

A través de los cursos virtuales los estudiantes:

- Contactan con el equipo docente de la asignatura mediante foros específicos para resolución de dudas y orientaciones.
- Contactan con los tutores responsables del seguimiento de su proceso de aprendizaje y de la corrección de pruebas de evaluación continua.
- Reciben el apoyo de compañeros a través de foros restringidos al intercambio de estudiantes.
- Acceden a materiales complementarios.

La plataforma que dará servicio a los grados y posgrados, es una plataforma basada en código abierto denominada DOTLRN. Esta plataforma ha sido adaptada a las necesidades metodológicas requeridas por EEES dotándola de herramientas específicas docentes de comunicación, evaluación y seguimiento tanto de estudiantes

como de profesorado siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente.

Para asegurar la sostenibilidad de la solución se debe señalar que el desarrollo de la plataforma aLF está basada en componentes abiertos y actualmente centrados en la incorporación de los estándares de educación (IMS, SCORM, OKI...). En concreto, .LRN, el núcleo de la aplicación que soportará el desarrollo de aLF en los próximos años, está siendo utilizado por instituciones y universidades de reconocido prestigio (Massachusetts Institute of Technology (MIT, USA), Universität Heidelberg (Alemania), The Cambridge University (UK), University of Sydney (Australia) y Universidad de Valencia en España.

Desde el punto de vista del usuario, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario.

- *Comunidades*: se facilita la organización de grupos de trabajo de distinta índole (equipos docentes, proyectos de investigación, asociaciones varias, departamentos, facultades, etc.). Para ello, se ofrecen diversas herramientas de comunicación (foros con servicios de notificación en correo electrónico y noticias), de gestión del trabajo (documentos compartidos con control de versiones y derechos de acceso, enlaces de interés del grupo y encuestas), y de secuenciación de tareas (agenda con citas y planificación semanal de tareas).
- *Cursos*: además de los servicios generales ya mencionados para las comunidades, se incluyen: gestión de documentación (tareas, resúmenes, apuntes, guía del curso y preguntas más frecuentes), planificación de actividades (planificación semanal integrada con las tareas del curso) y recursos varios (enlaces y ficheros compartidos del curso, importación y edición de páginas web con los contenidos del curso, exámenes, gestión de alumnos y calificaciones, etc.).
- *Usuarios*: todos los usuarios de aLF poseen una agenda, espacio de documentos, enlaces de interés y páginas personales en el área de trabajo de cualquier usuario/alumno/profesor, que se integra con el resto de los servicios ofrecidos en las distintas comunidades o cursos a los que pertenezca el usuario. Por otro lado, se proporcionan utilidades para distintos tipos de usuarios. Así, los administradores y profesores cuentan con herramientas específicas para el seguimiento del trabajo realizado por cada usuario y por cada tipo de usuarios. Por ejemplo, se puede acceder a las estadísticas por valores y por usuario en el uso de las encuestas de cualquier comunidad o curso.

La UNED dispone de una unidad de apoyo al docente y gestión del campus virtual (Unidad de Soporte a Proyectos y Cursos). Esta unidad es parte de la infraestructura de CINDETEC. La misión de esta unidad es gestionar el campus virtual garantizando el correcto acceso de los usuarios a sus recursos y dar apoyo técnico a los docentes para la realización de materiales y actividades acordes a las directrices del EEES.

### **7.1.6.3. Red de videoconferencia**

Desde el año 1994 la UNED ha desplegado una red de videoconferencia educativa sobre RDSI que está implantada en todos los Centros de la UNED. Las 65 salas de videoconferencia de los Centros están dotadas de equipos de videoconferencia con cámaras motorizadas, así mismo disponen de cámaras de documentos de ordenadores. Ello hace posible el desarrollo de sesiones de tutoría entre Centros y reuniones, entre equipos docentes y tutores. La UNED cuenta además con una MCU (unidad de multiconferencia o puente que permite la conexión simultánea entre 14 salas).

### **7.1.6.4. Aulas AVIP (Audio y vídeo sobre IP)**

A partir de la experiencia de la Red de Videoconferencia la UNED ha acometido en los dos últimos años un nuevo proyecto tecnológico que tiene como objetivo dar un soporte tecnológico a las sesiones de tutoría que se desarrollan en los Centros Asociados.

Las Aulas AVIP de las que se han instalado 405 hasta febrero de 2011 están dotadas de sistemas de videoconferencia sobre IP conectados a pizarras interactivas. Esto proporciona un elevado nivel de interacción entre aulas remotas. Las aulas AVIP forman parte de un proyecto de optimización de recursos humanos y económicos. Viene a resolver un problema tradicional derivado de la dispersión del alumnado de la Universidad. En ocasiones debido a esta dispersión los tutores han de acometer la tutorización de un número no deseable de asignaturas con pocos estudiantes en cada una de ellas. Estas Aulas AVIP permiten que un tutor atienda menos asignaturas con un mayor número de estudiantes en cada una de ellas, ya que le permite atender simultáneamente alumnos de diferentes Centros Asociados.

Las Aulas AVIP permiten la grabación de las sesiones de Tutoría que quedan almacenadas en un repositorio se accesibles a los estudiantes que no hayan podido asistir a las sesiones.

En la actualidad hay versiones en línea de las Aulas AVIP que permiten participar en sesiones de tutoría sin necesidad de desplazarse al Centro Asociado. Este tipo de aulas denominadas AVIP 2+ se han utilizado durante el curso 2008-09 para tutorizar a estudiantes residentes en el extranjero. Estas aulas ofrecen comunicación mediante audio y video a través de la red y la posibilidad de utilizar una pizarra virtual.

### **7.1.6.5. Portal UNED-OCW (cursos abiertos de la UNED)**

Desde el año 2008 la UNED ha puesto en marcha un portal de cursos abiertos a través del cual se pone a disposición de los interesados materiales de cursos virtuales. Es de destacar un conjunto de recursos de diversas disciplinas que mediante un sistema de autodiagnóstico y una serie de fichas de contenidos y ejercicios facilitan a los estudiantes que se incorporan a la UNED nivelar sus conocimientos para seguir con éxito las asignaturas de los primeros cursos de las titulaciones.

### **7.1.7. Información y servicios administrativos en línea para los estudiantes**

El sitio web de la UNED proporcionará a los estudiantes de los futuros grados una serie de medios de apoyo que incluyen:

#### **7.1.7.1. Orientación e información previa a la matrícula: Acogida de nuevos estudiantes**

A través del espacio denominado futuros estudiantes se ofrece información sobre la metodología de la UNED y los medios y recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes. En dicho espacio existen diferentes guías orientadas a la adquisición de las competencias que requiere el aprendizaje a distancia: organización del tiempo, estudio autorregulado, técnicas de estudio, así como guías para el manejo de los recursos en línea y cursos virtuales.

Existe además una amplia información sobre los estudios disponibles que incluyen:

- Vídeo de presentación del decano o director de escuela sobre cada una de las titulaciones que hace referencia al perfil profesional y a los medios que pone el Centro a disposición del estudiante.
- Información detallada sobre el plan de estudio y acceso a la guía de cada una de las asignaturas.
- Normativa académica que regula los diferentes tipos de estudios y vías de acceso a los mismos.

#### **7.1.7.2. Secretaría Virtual: proporciona a los estudiantes matriculados los siguientes servicios**

- o Matrícula en línea
- o Consulta de calificaciones
- o Consulta de expedientes académicos

#### **7.1.7.3. Página de los Centros Asociados**

Cada centro asociado dispone asimismo de una página web en la que se recoge la información del Centro sobre servicio de tutorías presenciales, así como de los medios y recursos que el Centro pone a disposición de sus estudiantes.

### **7.1.8. Medios de apoyo a la evaluación de los aprendizajes.**

La evaluación de los aprendizajes constituye uno de los elementos claves para la credibilidad y la calidad de cualquier sistema de formación a distancia. El trabajo desarrollado por los estudiantes a lo largo del curso es verificado a través de una serie de pruebas presenciales que se desarrollan en los Centros Asociados de la UNED. Anualmente se realizan tres convocatorias: una en febrero, otra en junio, cada una de ellas con una duración de dos semanas, y la convocatoria extraordinaria de septiembre de una semana de duración.

Para supervisar la realización de las pruebas en los centros asociados se constituyen tribunales de pruebas presenciales integrados por profesores de la sede central y profesores tutores.

En cada una de las convocatorias se realizan más de 300.000 exámenes. Para facilitar la gestión de este proceso la UNED ha incorporado una aplicación informática denominada valija virtual, que facilita el traslado de los enunciados de los exámenes, su distribución a los estudiantes, así como la gestión de los procedimientos administrativos (emisión de certificados a los estudiantes presentados, elaboración de actas, etc.).

A continuación, se define el funcionamiento y funcionalidades de la aplicación.

Previamente a la celebración de los exámenes se procede por parte de los equipos docentes al encriptado de los enunciados en la Secretaría de la Facultad o Escuela. Con estos enunciados se elaboran unos CDs que son entregados al presidente de cada uno de los tribunales junto con un diskette que contiene el código para descryptar.

El día de celebración de las pruebas fijado con carácter general para todos los Centros de la UNED el CD es introducido junto con el diskette en un ordenador situado en el aula de exámenes.

Al acceder al aula los estudiantes pasan un carnet con código de barras por un lector. Al ser identificado el estudiante el sistema imprime el enunciado del examen que contiene, además, todas las instrucciones necesarias para su realización. El impreso incluye un código de barras con información sobre la asignatura y el estudiante que realiza la prueba. El sistema asigna a cada estudiante un puesto en el aula de examen de tal forma que no esté situado junto a ningún estudiante que esté realizando el examen de la misma asignatura.

Durante la sesión de examen el tribunal dispone la pantalla información sobre la identidad del estudiante que ocupa cada uno de los puestos del aula así como la asignatura, materiales que puede utilizar y tiempo disponible para la realización de la prueba.

Cuando el estudiante finaliza la prueba y entrega al ejercicio se lee el código de barras impreso en el formulario de examen para facilitar la emisión de certificados y la confección de actas.

Los exámenes son devueltos en valijas presentadas a las Facultades y Escuelas donde son entregados a los equipos docentes para su corrección.

En la actualidad la denominada valija de retorno permite el escaneo de los ejercicios y su envío a las Facultades y Escuelas por vía electrónica para los equipos responsables de su corrección.

#### **7.1.9. Salas de Informática (Centros)**

Los Centros Asociados de la UNED cuentan con salas de informática desde la que los estudiantes pueden conectarse a los cursos virtuales de las diferentes asignaturas. En el anexo se detalla la distribución y capacidad estas aulas.

### **ATENCIÓN ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.**

UNIDIS.- Es el Centro de Atención Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS) y depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que les permita, en la medida de lo posible, un desenvolvimiento pleno en el ámbito de la vida universitaria.

Entre estas acciones cabe destacar las siguientes:

- Realiza una labor mediadora entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto a nivel docente como nivel administrativo.
- Comunica los equipos docentes cuáles son las adaptaciones oportunas y necesarias, tanto académicas como la accesibilidad al medio físico, solicitadas para conseguir la igualdad de oportunidades.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las necesidades de este colectivo, contando con la colaboración de nuestros propios voluntarios, el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) y el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la incorporación al mundo laboral.
- Mantiene contactos frecuentes con los Centros Asociados para conseguir un mejor ajuste entre la acción formativa.



**Tabla 7.1. Infraestructura de los Centros Asociados**

| CENTRO ASOCIADO               | INMOBILIARIO (EJERCICIO 2008) |       |                   |     |                  |       |              |     |          |                  |         |             |           |
|-------------------------------|-------------------------------|-------|-------------------|-----|------------------|-------|--------------|-----|----------|------------------|---------|-------------|-----------|
|                               | SALAS TUTORÍAS                |       | BIBLIOTECA (PTOS) |     | DESPACHOS ADMÓN. |       | LABORATORIOS |     | LIBRERÍA | AULA INFORMATICA |         | SALÓN ACTOS | TOTAL     |
|                               | Nº                            | M2    | Nº                | M2  | Nº               | M2    | Nº           | M2  | M2       | Nº               | PUESTOS | M2          | M² CENTRO |
| A CORUÑA                      | 35                            | 1.454 | 152               | 363 | 8                | 163   | 7            | 486 | 141      | SI               |         | 531         | 4.194     |
| ALBACETE                      | 40                            | 1.600 | 82                | 160 | 6                | 220   | 5            | 230 | 400      | 1                | 12      | 590         | 3.200     |
| ALMERÍA                       | 14                            | 345   | 20                | 50  | 6                | 180   | 1            | 20  | 35       | SI               | 12      | 120         | 870       |
| ALZIRA-VALENCIA               | 70                            | 3.430 | 216               | 765 | 14               | 432   | 3            | 117 | 450      | SI               |         | 680         | 4.565     |
| ASTURIAS                      | 33                            | 1.700 | 30                | 240 | 5                | 350   | 1            | 60  | 70       | SI               | 15      | 600         | 3.020     |
| ÁVILA                         | 21                            | 976   | 124               | 158 | 3                | 80    | 1            | 40  |          | SI               | 10      | 341         | 1.595     |
| BARBASTRO                     | 27                            | 1.220 | 74                | 368 | 15               | 632   | 2            | 60  | 152      | SI               |         | 161         | 2.894     |
| BAZA                          | 9                             | 136   | 12                | 45  | 1                | 20    |              |     |          | SI               |         | 90          | 490       |
| BERGARA                       | 20                            | 1.002 | 60                | 121 | 5                | 55    |              |     | 40       | SI               |         | 188         | 1.977     |
| BIZCAYA                       | 31                            | 600   | 44                | 220 | 8                | 210   | 1            | 60  | 80       | SI               | 24      | 112         | 2.560     |
| BURGOS                        |                               |       |                   |     |                  |       |              |     |          | SI               | 8       |             |           |
| CADIZ                         | 27                            | 929   | 172               | 394 | 17               | 358   | 3            | 127 | NO HAY   | SI               | 21      | 173         | 2.741     |
| CALATAYUD                     | 30                            | 1.506 | 111               | 403 | 14               | 1.017 | 4            | 227 | 70       | 2                | 32      | 170         | 4.451     |
| CAMPO GIBRALTAR               | 16                            | 496   | 40                | 84  | 2                | 90    | 1            | 65  | NO HAY   | NO HAY           |         | 200         | 1.150     |
| CANTABRIA                     | 28                            | 923   | 78                | 109 | 8                | 174   | 2            | 107 | 21       | SI               |         | 165         | 1.499     |
| CARTAGENA                     | 36                            | 1.674 | 108               | 350 | 17               | 486   | 1            | 40  | 100      | 2                | 33      | 185         | 2.834     |
| CASTELLÓN-VILAREAL            | 43                            | 1.503 | 85                | 184 | 7                | 192   | 2            | 185 | 59       | 2                | 13      | 427         | 4.198     |
| CENTRE METROPOLITA (TERRASSA) | 39                            | 1.576 | 130               | 373 | 11               | 484   | 2            | 81  |          | SI               |         | 215         | 5.974     |
| CERVERA                       | 40                            | 1.600 | 30                | 200 | 2                | 100   | 2            | 100 | 200      | 2                | 18      | 400         | SIN DATO  |
| CEUTA                         | 28                            | 1.085 | 112               | 267 | 8                | 257   | 6            | 192 | 13       | SI               | 21      | 210         |           |
| CIUDAD REAL                   | 38                            | 1.225 | 111               | 222 | 9                | 201   | 2            | 100 | 200      | SI               |         | 130         | 4.148     |
| CÓRDOBA                       | 9                             | 350   | 12                | 130 | 3                | 140   |              |     | 40       | SI               | 8       |             | 660       |
| CUENCA                        | 17                            | 630   | 58                | 210 | 5                | 160   |              |     |          | SI               |         | 120         | 1.500     |
| DENIA                         | 27                            | 700   | 2                 | 112 | 6                | 126   | 2            | 100 | 96       | 2                | 30      | 144         | SIN DATO  |
| ELCHE                         | 25                            | 605   | 4                 | 198 | 7                | 141   | 2            | 100 | 124      | 2                | 51      | 420         | 1.588     |
| FUERTEVENTURA                 | 8                             | 230   | 18                | 200 | 2                | 30    | 1            | 12  | 20       | SI               |         |             | 530       |
| GIRONA                        | 20                            | 441   | 22                | 47  | 3                | 76    |              |     | 50       | SI               |         | 186         | 960       |
| GUADALAJARA                   | 19                            | 2.276 | 52                | 180 | 6                | 136   | 1            | 70  | 27       | SI               |         | 70          | 3.758     |
| HUELVA                        | 12                            | 290   | 86                | 171 | 5                | 142   |              |     |          | NO HAY           |         | 52          | 876       |
| JAÉN                          | 27                            | 527   | 52                | 221 | 7                | 202   |              |     | 39       | SI               | 16      | 50          | 1.046     |
| LA PALMA                      | 11                            | 272   | 52                | 93  | 6                | 86    |              |     |          | SI               | 4       |             | 451       |
| LA RIOJA                      | 21                            | 390   | 21                | 200 | 3                | 60    | 3            | 100 | 30       | SI               | 12      | 130         | 910       |
| LA SEU D´URGELL               | 12                            | 300   | 24                | 80  | 4                | 150   |              |     | 40       | SI               | 10      | 140         | 1.200     |
| LANZAROTE                     | 11                            | 300   | 36                | 120 | 3                | 30    |              |     | 15       | SI               | 6       |             | 455       |

|                            |     |       |       |     |    |     |        |     |                |        |    |                      |                      |
|----------------------------|-----|-------|-------|-----|----|-----|--------|-----|----------------|--------|----|----------------------|----------------------|
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 43  | 1.850 | 200   | 400 | 4  | 250 | 3      | 700 | 200            | SI     | 10 | 300                  | 3.700                |
| LES ILLES BALEARS          | 24  | 754   | 150   | 397 | 3  | 101 | 1      | 54  | 48             | SI     | 12 | 251                  | 2.001                |
| LUGO                       |     |       |       |     |    |     |        |     |                |        |    |                      |                      |
| MADRID                     | 240 |       | 1.225 |     | 49 |     | 11     |     | 2<br>LIBRERIAS | SI     |    | 4<br>SALONES<br>ACTO | NO<br>FACILITA<br>DO |
| MÁLAGA                     | 34  | 752   | 70    | 260 | 5  | 194 | 2      | 192 | 114            | SI     |    | 203                  | 2.490                |
| MELILLA                    | 27  | 564   | 70    | 185 | 4  | 105 | 5      | 158 | 100            | NO HAY |    | 555                  | 1.667                |
| MÉRIDA                     |     |       |       |     |    |     |        |     |                | SI     | 8  |                      |                      |
| MOTRIL                     | 9   | 269   | 15    | 43  | 5  | 108 | 1      | 37  | NO HAY         | SI     |    | 174                  | 632                  |
| ORENSE                     | 26  |       | 6     |     | 3  |     | 2      |     | 90             | SI     | 15 | 200                  | 3.500                |
| PALENCIA                   | 9   | 683   | 36    | 176 | 5  | 295 | 4      | 269 | 88             | SI     |    | 173                  | 1.684                |
| PAMPLONA                   |     |       |       |     |    |     | 1      | 120 |                | SI     |    |                      |                      |
| PLASENCIA                  | 25  | 820   | 81    | 133 | 4  | 141 | 3      | 156 |                | 2      | 38 | 140                  | 3.118                |
| PONFERRADA                 | 18  | 841   | 39    | 360 | 5  | 104 |        |     | 51             | SI     |    | 223                  | 3.232                |
| PONTEVEDRA                 | 20  | 1.196 | 140   | 638 | 9  | 411 | 4      | 394 | 164            | SI     |    | 378                  | 4.914                |
| SEGOVIA                    | 12  | 270   | 15    | 34  | 4  | 97  | NO HAY |     | 13             | SI     | 12 | SIN<br>DATO          | 700                  |
| SEVILLA                    | 14  | 1.002 | 42    | 125 | 3  | 116 | 1      | 42  |                | SI     | 3  |                      | 1.285                |
| SORIA                      | 17  | 340   | 125   | 200 | 5  | 120 |        |     |                | 2      | 20 | 200                  | 860                  |
| TALAVERA REINA             | 17  | 595   | 36    | 190 | 1  | 40  | 2      | 70  | 40             | SI     | 2  | 225                  | 3.040                |
| TENERIFE                   | 14  | 450   | 162   | 365 | 4  | 120 | 2      | 95  | 35             | SI     |    | 109                  | 1.243                |
| TERUEL                     | 18  | 1.124 | 94    | 662 | 7  | 195 | 3      | 154 | 26             | SI     | 20 | 162                  | 3.300                |
| TORTOSA                    | 28  | 804   | 2     | 224 | 4  | 124 | 2      | 165 |                | SI     | 7  | 268                  | 2.144                |
| TUDELA                     | 14  | 473   | 26    | 214 | 9  | 284 |        |     | 45             | SI     | 15 | 116                  | 2.646                |
| VITORIA                    | 25  | 10    | 96    | 116 | 4  | 139 |        |     |                | SI     | 15 | 154                  | 2.500                |
| ZAMORA                     | 14  | 547   | 74    | 300 | 4  | 146 | 1      | 42  | 30             | SI     | 10 | 400                  | NO<br>FACILITA<br>DO |
| CORREOS Y TELÉGRAFOS       |     |       |       |     |    |     |        |     |                | NO HAY |    |                      |                      |
| IES                        |     |       |       |     |    |     |        |     |                | SI     |    |                      |                      |
| RAMON ARECES               | 30  |       |       |     |    |     |        |     |                | NO HAY |    | 300                  | 30.744               |

## **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

---

La UNED dispone de los recursos materiales y servicios necesarios para llevar a cabo esta propuesta formativa con garantías de calidad, según se detalla en el epígrafe 7.1.

En la fase de planificación de las diversas materias que componen el programa, se elaborarán materiales didácticos específicos (escritos y audiovisuales) que se pondrán a disposición del alumnado, tanto través de la edición en papel, como mediante ediciones electrónicas. Estos materiales estarán disponibles para los estudiantes a través de la biblioteca y la plataforma virtual.

En el caso de los materiales editados externamente a la Universidad se adquirirá un depósito para la Biblioteca Central de la UNED a través de fondos de la Facultad de Derecho.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Valores previsibles referidos a las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia.

*Tasa de graduación:* Dado que se espera que en su mayoría estos estudiantes realicen sus estudios con una dedicación parcial, se estima que entre el 70 y el 75% de los estudiantes se graduarán en uno o dos años tras su primera matrícula. En la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el perfil de los/las estudiantes es el de personas adultas con otras ocupaciones profesionales y personales, de modo que la realización de un Máster de año curso académico en dos años, se considera una pauta normal.

*Tasa de Abandono:* Apoyándonos igualmente en los datos de estudiantes de títulos de postgrado actuales, se considera que entre el 10 y el 15 % abandonará sus estudios, considerando en esta situación aquellos estudiantes de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

*Tasa de Eficiencia:* En el caso del estudiante con dedicación parcial el estudio, se estima una tasa de entre el 65 y 70% de eficiencia. Considerando el perfil del alumnado de la UNED; es recomendable para el estudiante la planificación del tiempo y de las tareas principales de estudio con anterioridad a la matrícula, de acuerdo con el tiempo real disponible.

Este Máster está diseñado desde un punto de vista temporal para facilitar el estudio, tanto del/de la estudiante a tiempo completo como del/de la estudiante a tiempo parcial. En ese sentido, a través de las modalidades de orientación del Máster se les orientará en una planificación de la matrícula y de la agenda de estudio, de acuerdo con sus circunstancias y necesidades.

### 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

El sistema de la *evaluación continua* establecido, contempla tanto la evaluación continua como la sumativa o final. La evaluación continua permite al estudiante observar de forma paulatina los progresos en el logro de los objetivos y resultados de aprendizaje. En el caso de las actividades de auto-evaluación, el estudiante podrá conocer de forma inmediata los resultados. En el caso de las actividades de heteroevaluación, el profesorado proporcionará informes de evaluación de las mismas una vez cumplidas las fechas de entrega.

Asimismo, los resultados de la *evaluación sumativa* se comunicarán a los estudiantes mediante informes que recogerán valoraciones y observaciones acerca de sus progresos y dificultades, de acuerdo con las competencias y con los criterios de evaluación establecidos en las distintas materias y asignaturas. Y asimismo, podrán acceder a la información sobre sus calificaciones a través de la secretaría virtual de la UNED.

### 8.3. Procedimientos de organización y gestión

#### 8.3.1. Introducción

La firma de los acuerdos de Bolonia y de la denominada estrategia de Lisboa, refrendados por los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea, impulsan un proceso de reforma en las enseñanzas universitarias basada en la armonización de la estructura de títulos y en la revisión de sus planes de estudio y metodología. En esta nueva estructura, la formación de posgrado cobra un gran protagonismo y se entiende como una vía de especialización de nivel alto, en la que la flexibilidad, el dinamismo y la mutidisciplinariedad permiten dar respuesta a las demandas sociales.

La normativa general que regula la nueva estructura de títulos oficiales adaptada al EEES y en concreto los títulos oficiales de estudios de posgrado se recogió inicialmente en los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005 (modificado por el RD 1509/2005 y el RD 189/2007).

El Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del 28 de Julio de 2005, aprobó el Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED (publicado en el BICI nº 39 del curso académico de 2004/2005) y en el Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del 27 de Febrero de 2007, se aprobaron los Procedimientos de Organización y Gestión Académica de los Programas Oficiales de Posgrados, Másteres Oficiales y Doctorado de la UNED. Este último documento recogía, con carácter provisional, los principales aspectos de organización y procedimientos internos para el desarrollo de una política ordenada de diseño e implantación de estudios de posgrado, con mecanismos que garantizaban la calidad y la coordinación. La elaboración de dicho documento se basó en el documento de trabajo del MEC (26-09-06), en el de la propuesta de directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y Máster (MEC, 21-12-06) y en nuestro propio Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado (28-07-05).

Con la publicación del R.D. 1393/2005 de 29 de octubre de 2007, en el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Univesitarias Oficiales, se hace necesaria la adaptación de la normativa interna de la Universidad el marco de este RD, ya que, además, los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, quedaban derogados.

Las líneas generales que se establecen en le R.D. 1393/2007 en relación con los títulos de Máster son las siguientes:

- Las enseñanzas universitarias reconocerán tres niveles distintos de cualificación universitaria que se denominarán: Grado, Máster y Doctor.
- Los **títulos de Máster** no se organizarán por ramas de conocimiento y dispondrán de directrices propias sólo cuando la normativa reguladora de la profesión lo requiera.
- Los títulos de Máster y su plan de estudios serán propuestos por las Universidades. La competencia de verificación y autorización de implantación corresponden al Consejo de Universidades y a las Comunidades Autónomas (Dirección General de Universidades del MEC, en el caso de la UNED), respectivamente. Será el Ministerio competente en materia de Títulos de Máster el que evalúa al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en le RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el BOE.
- Los títulos de Máster podrán tener entre 60 y 120 créditos

- El plan de estudios debe tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias. Se deberá hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias, así como en los procedimientos para evaluar su adquisición.
- El número máximo de créditos por curso académico será de 60. El número mínimo de horas por créditos será 25 y el máximo 30 (RD 1125/2003).
- El Máster finalizará con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster que tendrá entre 6 y 30 créditos.
- La denominación del título será: "Máster en... por la Universidad...". En el caso de títulos conjuntos de másteres inter-universitarios, se seguirá la normativa que figura en la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto sobre la expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctor.
- Podrán acceder a cursar estudios de Máster aquellos estudiantes que tengan un título o nivel de grado, de cualquier país del Espacio Europeo de Educación Superior o equivalentes de terceros países. La Universidad propondrá los procedimientos y requisitos de acceso en el plan de estudios entre los que podrán figurar requisitos de formación específica en algunas disciplinas.
- En una misma Universidad no pueden aprobarse dos o más Másteres cuyos contenidos y objetivos coincidan sustancialmente.
- Conforme al art. 18 del RD 1393/2007 para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado.
- La denominación del título será "Doctor por la Universidad ...".
- Las universidades establecerán los procedimientos y criterios de admisión al correspondiente Programa de Doctorado en cualquiera de sus periodos. Entre los criterios podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas (art. 20.1 RD1393/2007).
- El profesorado responsable de las enseñanzas de Doctorado (tanto el del periodo de formación como del de investigación) deberá poseer el título de Doctor (art. 23 RD 1393/2007).
- Los estudios de posgrado que se implanten en la Universidad habrán de obtener una evaluación positiva en el proceso de verificación y deberán superar evaluaciones de calidad posteriores (procesos de acreditación).
- El diseño de un plan de estudios conducente a un título debe estar hecho de manera que pueda ser cursado en el tiempo previsto por la mayoría de los estudiantes a tiempo completo (viabilidad académica). Sin embargo, la organización de las enseñanzas debe permitir a los estudiantes optar por cursar los estudios con dedicación a tiempo parcial. La viabilidad académica de los estudios será un criterio clave para la verificación y acreditación de los mismos y para la evaluación de las universidades y sus centros.

También se tendrán en cuenta el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este nuevo decreto introduce los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos en el anterior decreto. Las líneas generales que se establecen en el RD 861/2010 son las siguientes:

- Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional, siempre que hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este real decreto. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título

sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales. La denominación de estos títulos será Máster Universitario en T, en su caso, en la especialidad E, por la Universidad U, siendo T el nombre específico del título, E el de la especialidad y U la denominación de la Universidad que lo expide.

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

### **8.3.2. Carácter y estructura de los Programas Oficiales de Posgrado, Másteres Oficiales y Doctorado**

El Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED plantea en sus artículos 1.1 y 1.3. lo siguiente:

1.1. Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Máster o Doctor.

1.3. Estos Programas podrán organizarse a nivel interdepartamental, interfacultativo e interuniversitario, nacionales e internacionales.

En coherencia con estas posibilidades se hace necesario establecer un modelo organizativo y de gobierno de los programas oficiales de posgrado que proporcione un marco estable de coordinación y de colaboración, en el que los diversos niveles de gobierno implicados (Rectorado, Consejo de Gobierno, Centros y sus órganos de gobierno respectivos, órganos colegiados y unipersonales específicos de los programas...) compartan y asuman de forma diferenciada funciones y responsabilidades del proceso de desarrollo de la política de posgrados de la UNED. En el modelo organizativo de los Estudios de Posgrados de la UNED distinguiremos entre Másteres de Centro, Másteres Interfacultativos, Másteres por Iniciativa Institucional y Másteres Interuniversitarios.

#### **8.3.2.1. Másteres de Centro**

Las propuestas cuya denominación y contenido sean específicas o tengan un alto grado de proximidad con el conocimiento producido por un Centro (Facultad/Escuela/Instituto) serán consideradas Programas de Doctorado o Títulos de Máster de ese centro. La Facultad o Escuela será el órgano responsable de su desarrollo, coordinación y organización. Asimismo, una Facultad o Escuela podrá ser

designada por la Comisión competente como órgano responsable de la coordinación y desarrollo de programas o títulos interfacultativos o de iniciativa institucional.

Para facilitar la coordinación académica interna de Título de Máster de centro, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro estará constituida por el/la Decano/a-Director/a del Centro o Vicedecano/a en quien delegue. Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como Secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster. Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI; PAS, profesores tutores, en el caso que proceda, y estudiantes. En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias del Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de la Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración del mandato.

Para facilitar la coordinación académica interna de cada Título de Máster, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Programa Oficial de Posgrado de Centro, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de POP de Centro estará compuesta por: el/la Decano/a, Director/a o Vicedecano/a en quien delegue, que la presidirá, por el/la Coordinador/a del Programa, y los Coordinadores de cada Máster integrantes del Programa.

Esta Comisión podrá trabajar para el ejercicio de algunas de sus funciones en subcomisiones de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos del máster o de especialidades, según decida la Comisión del programa, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una subcomisión de doctorado del Máster que se incorporarán representantes de las líneas de investigación.

#### **8.3.2.2. Funcionamiento de las Comisiones de Coordinación de Título de Máster en las Facultades y Escuelas.**

Las Facultades y Escuelas podrán establecer el modo de funcionamiento de las Comisiones de Coordinación de los títulos de Máster, siendo posible la constitución de una sola Comisión que integre los másteres con relación académica y sus coordinadores.

Esta Comisión podrá trabajar en subcomisiones de Máster, pudiendo integrarse en ellas los coordinadores de módulos de sus especialidades, según determine la propia Comisión por adecuación a las características del título.



La Junta de Facultad/Escuela regulará, en su caso, la composición de esta Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

### **8.3.3. Elaboración y organización de las propuestas**

#### **8.3.3.1. Estructura general y características de los planes de estudio de Máster**

Según establece el RD 1393/2007, “las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras”. Una consideración tan amplia de distintas finalidades hace que sean posibles diferentes opciones de diseño de másteres, lo cual abre un estimulante campo de posibilidades de ofertas formativas multidisciplinarias, flexibles y dinámicas, atractivas para el estudiante, adaptada a su formación especializada entre los que tienen cabida los títulos interfacultativos e interuniversitarios.

La integración de esfuerzos docentes, la coordinación interdepartamental, interfacultativa e interuniversitaria, la modularidad y la flexibilidad son las claves del diseño de una oferta de posgrados actual y competitiva. Ahora bien este gran número de posibilidades y las peculiaridades de los diferentes campos de estudio hacen necesario un esfuerzo de homogeneidad y armonización en la estructura y las características de los planes de estudio de posgrado.

En relación con la forma de concretar el plan de estudios, el RD 861/2010 establece que “los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título”.

Se proponen, por tanto, los siguientes elementos de referencia para el diseño de los planes de estudio. Si las peculiaridades del contenido del máster dificultan especialmente el ajuste a estas recomendaciones, deberá aproximarse lo más posible y justificar sus posibles desajustes en un anexo a la propuesta.

- Diseño modular de la oferta formativa.
- Máximo de cuatro especialidades.
- Módulos entre 6 y 40 créditos ECTS.
- Asignaturas Cuatrimestrales entre 4 y 6 créditos y anuales entre 8 y 10 créditos ECTS.
- Oferta obligatoria mínima de 12 créditos ECTS.
- La oferta de módulos optativos será como mínimo el doble y como máximo el triple de los créditos que deban cursarse con tal carácter.
- El trabajo fin de Máster (incluido en el cómputo total de créditos del título), tendrá una extensión mínima de un 10% y máxima de un 25% de los créditos ECTS totales y se evaluará una vez superadas el resto de las evaluaciones previstas (Doc-MEC 21/12/06).
- De existir prácticas externas (obligatorias u optativas), tendrán una extensión máxima del 50% de los créditos ECTS totales (Doc-MEC 21/12/06).

- Podrá proponerse la limitación de las plazas. Este número de plazas limitadas será no inferior a 60 en el caso de los másteres profesionalizantes o académicos y a 40 en el caso de los de formación investigadora. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado tendrá la competencia de aceptar o modificar esta propuesta.

- La programación será anual, con estructura semestral. Se podrá contemplar programación única o programación diferenciada para estudiantes con dedicación a tiempo completo y estudiantes con dedicación a tiempo parcial (la mitad de dedicación).

- El sistema de calificación será numérico con arreglo a la normativa vigente para enseñanzas oficiales.

- Se presentará una ficha docente por materia en el que se especificará el tipo de actividades que constituyen la carga de trabajo del estudiante en el seguimiento de esa asignatura, su peso proporcional en horas de trabajo y los procedimientos de evaluación de adquisición de competencias contemplados.

Respecto al profesorado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Al menos el 50% del profesorado deberá ser doctor, salvo en los másteres pertenecientes a un Programa de Doctorado, o cuyos cursos puedan ser reconocidos como parte del periodo de formación de un doctor, en los que el profesorado deberá poseer en su totalidad el título de doctor (Doc-MEC 21/12/06).

- En la medida en que la evaluación de la calidad de las propuestas de títulos se realiza teniendo, en cuenta entre otros factores, la adecuación del profesorado, las propuestas deberán especificar la relación de profesores y las materias a impartir.

- Dado el alto nivel de especialización que supone la formación proporcionada a través de un Máster, la asignación de profesores a las materias debe basarse esencialmente en su nivel de especialización y criterios de proximidad entre el currículo del profesor y las materias.
- Las propuestas tendrán un periodo de audiencia pública en los Centros implicados, antes de su valoración por la Junta de Centro, con una duración no inferior a quince días.
- Las objeciones formales al contenido, o las declaraciones de interés de participación de especialistas no contemplados en la propuesta, deben ser remitidas por escrito al Decano o Director, en el plazo que éste haya establecido a tal fin.
- El Decano/Director podrá solicitar los currícula de los solicitantes y cuantos informes internos o externos considere necesarios, para resolver a través de la mediación o con arreglo a los currícula y a los informes recabados.

- La dedicación del profesorado a la docencia de posgrado computará como carga docente personal y del Departamento. Es responsabilidad prioritaria del Departamento la atención a las enseñanzas de grado que tiene asignadas, y como tal debe ser asumida de manera equilibrada y con criterios de responsabilidad solidaria por todos los profesores del departamento.

- La Comisión de Estudios de Posgrado podrá elevar al Consejo de Gobierno una propuesta de armonización de la dedicación docente del profesorado de la UNED en los estudios de grado y posgrado.

- Se podrá contar con la colaboración de profesionales externos y profesores, de otras universidades, centros de investigación u otras instituciones, con las que no exista convenio de colaboración, hasta en un 40% de la docencia del título, siempre que esté justificado y exista capacidad económica para asumir el gasto. En el caso de convenios interinstitucionales podrán considerarse otras condiciones. Estas colaboraciones deberán ser autorizadas por la Comisión de Estudios de Posgrado.

### **8.3.3.2. Proceso de presentación y aprobación de las propuestas para su verificación por el Consejo de Universidades.**

Tal y como determina el artículo 24.1 del R.D. 1393/2007, “una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades de acuerdo con las normas establecidas en el Presente Capítulo” (Capítulo VI).

Asimismo, el artículo 25.2, establece: “El Consejo de Universidades enviará el plan de estudios a la ANECA para que elabore el informe de evaluación que tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5c de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, el artículo 25.7 establece: (...) “ En el plazo de 6 meses desde la fecha de envío, el Consejo de Universidades dictará la resolución de verificación...” De acuerdo con los plazos del procedimiento de verificación y acreditación y de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos establecidos en los artículos 25 y 26 del R.D. 1393/2007 y con la decidida apuesta por la calidad como uno de los criterios fundamentales de la UNED en su política de implantación de Másteres Universitarios Oficiales, el presente Reglamento lleva a plantear los siguientes pasos y calendario del procedimiento:

1. Durante el mes de marzo (en el escrito copia aparece 1 de diciembre) ¿? de cada año los grupos, departamentos o centros deberán notificar al Vicerrectorado competente, a través de sus Decanatos o Dirección, los proyectos<sup>1</sup> de trabajo previstos para su presentación en la siguiente convocatoria, con el fin de poder articular los mecanismos de coordinación y apoyo necesarios para su mejor progreso.
2. Antes del 15 de octubre (en el escrito aparece antes del 1 de abril) del año anterior al de su posible implantación, se remitirá al Vicerrectorado la propuesta elaborada, siguiendo el protocolo planteado por el Vicerrectorado, junto con el certificado de informe favorable de la Junta del Centro<sup>2</sup>.
3. Se realizará la comprobación técnica de la documentación presentada, por la Unidad de Posgrados Oficiales, que informará a los coordinadores académicos de los aspectos que deban subsanarse.
4. El Vicerrectorado solicitará informes sobre las propuestas a la ANECA, así como otros informes previos que considere convenientes.
5. La Comisión competente en materia de Títulos de Máster, analizará la viabilidad, oportunidad estratégica, conformidad con la normativa vigente y calidad académica de las propuestas ya informadas, elevando las que

---

<sup>1</sup> Se informará de una denominación y estructura del título tentativas, sus objetivos fundamentales, su carácter (interdepartamental, interfacultativo, interuniversitario/ profesional, académico o de formación investigadora), así como un esquema básico de contenidos fundamentales.

<sup>2</sup> Los proyectos interfacultativos deben contar con el informe favorable de las Juntas de Centro con mayor carga docente hasta reunir, al menos, el 51% de la misma.

considere oportunas a Consejo de Gobierno, para su aprobación en esa convocatoria.

6. Una vez aprobadas las propuestas por parte de Consejo de Gobierno, se remitirán a la Dirección General de Universidades para su aprobación e informe al Consejo de Coordinación Universitaria, y autorización de implantación.

El consejo de Universidades comunicará el resultado de su resolución al Ministerio competente en materia de Másteres Universitarios, a la Comunidad Autónoma y a la Universidad. En el caso de la UNED, será el Ministerio competente el que autorizará el Título y elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La aprobación de un Título o Programa es condición imprescindible para su aplicación, pero no implica necesariamente su implantación en el curso inmediato. La implantación efectiva puede estar condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones de viabilidad económica u operativa, o a la firma definitiva del convenio con otras instituciones. Se establecerá un protocolo de requisitos cuyo cumplimiento debe quedar garantizado para poder proceder a la implantación.

Si la demora en la implantación de un programa o título fuera superior a cuatro cursos académicos, éste debería ser revisado y tratado como nueva propuesta a todos los efectos, antes de su implantación.

#### **8.3.3.3. Mantenimiento y Modificación de Másteres.**

Con el fin de mejorar la calidad y claridad de su oferta y su ajuste a la demanda social, la UNED revisará y actualizará anualmente su oferta de títulos oficiales de posgrado. Cada revisión podrá implicar la presentación de nuevos programas de posgrado, la incorporación de nuevos títulos de máster a programas ya existentes, la integración de másteres en un nuevo programa o la desimplantación gradual de títulos. Todo ello siguiendo el procedimiento reglamentario oportuno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad podrá establecer un número mínimo de estudiantes matriculados, genérico y específico para determinados programas. Si el número de estudiantes matriculados en unos estudios autorizados se sitúa persistentemente por debajo del límite mínimo establecido, se podrá proceder a la desimplantación de la titulación, previo acuerdo de Consejo de Gobierno, siempre garantizando los derechos de los estudiantes que ya hubieran iniciado los estudios con anterioridad a dicha desimplantación.

La mejora del contenido formativo de un título o la adaptación a las circunstancias de cada curso académico puede plantear la necesidad de introducir algunas variaciones en la programación de contenidos o de profesorado. Una modificación no superior al 10% respecto al documento oficialmente aprobado debe ser comunicada formalmente por el Coordinador académico del Máster, al Decano/Director de la Facultad/Escuela responsable del título y al Vicerrectorado competente previo informe favorable de la Comisión de Coordinación del Título.

Si la modificación es superior al 10%, además de seguir los trámites anteriores, deberá ser aprobada por la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta Comisión podrá decidir, en función del alcance de la modificación propuesta, su consideración como

nueva propuesta, a todos los efectos, incluida la conveniencia de desimplantación del título que se modifica.

#### **8.4.3. Órganos de gestión, Coordinación y supervisión de los Títulos de Máster.**

##### **8.4.3.1. Comisión con competencias en Másteres Universitarios Oficiales**

El R.D. 1393/2007 establece que para acceder a las enseñanzas de Doctorado en su periodo de investigación es necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario o haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Masteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad (art.19).

Las funciones de la Comisión con competencias en Másteres Universitarios oficiales de acuerdo a lo previsto en el artículo 5.3 del Reglamento de estudios oficiales de posgrado de la UNED, serán las siguientes:

- Analizar los Programas de Posgrado propuestos por los distintos Centros, estudiando en cada caso la viabilidad, oportunidad estratégica, conformidad con la normativa vigente y calidad académica del Programa.
- Conceder la autorización, a propuesta de los responsables académicos del Programa, para la colaboración de profesionales e investigadores que no sean profesores universitarios.
- Autorizar los acuerdos de colaboración con otras instituciones u organismos públicos y privados, a propuesta de los responsables académicos del Programa.
- Establecer los criterios generales de evaluación de los alumnos.
- Cualesquiera otras que pueda encomendarle el Consejo de Gobierno de la UNED.

##### **8.4.3.2. Unidad de Posgrados Oficiales.**

La Unidad de Posgrados Oficiales es la unidad de gestión administrativa, soporte técnico, coordinación, seguimiento de la calidad y análisis prospectivo de oportunidad de la oferta de títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad. La Unidad de Posgrados Oficiales proporcionará apoyo administrativo y soporte técnico en la preparación y desarrollo de los programas/títulos de máster, coordinando la difusión y la gestión de la oferta de posgrados oficiales (másteres y doctorado) de la universidad, potenciado su visibilidad y mejor funcionamiento, guiado por el criterio de calidad y el análisis sistemático de las demandas sociales de formación de posgrado.

Son funciones de la Unidad:

1. Coordinación de la gestión administrativa de la Oferta de Másteres Oficiales y Doctorado.
2. Difusión e información de la Oferta de Másteres Oficiales y Doctorado.
3. Orientación en la preparación y diseño de propuestas de estudios oficiales de posgrado.
4. Control técnico de la documentación de las propuestas de estudios oficiales de Posgrado.
5. Gestión administrativa y control de Convenios relacionados con los Estudios de Posgrado.

6. Gestión administrativa de ayudas para el diseño, la implantación y la movilidad de los Estudios Oficiales de Posgrado
7. Coordinación de la gestión para la elaboración y difusión de las guías de posgrado.
8. Coordinación con los Centros Asociados para la orientación y el apoyo a los estudiantes, así como para el desarrollo de actividades vinculadas a la formación y evaluación.
9. Colaboración con la Dirección Técnica de Calidad en la gestión de los procesos necesarios para la acreditación de Másteres Oficiales y Doctorado.
10. Promoción de las propuestas de mejora resultantes de los procesos de evaluación y acreditación de los Programas Oficiales de Posgrado ofertados por la UNED.
11. Observatorio de demanda de formación de posgrado y realización de estudios.
12. Gestión de datos y coordinación con los servicios responsables de los estudios de seguimiento de egresados de la UNED.
13. Gestión de datos y coordinación con otros servicios responsables de las aplicaciones informáticas relacionadas con Másteres Oficiales y Doctorado.
14. Gestión de datos y coordinación con otros servicios responsables de la docencia telemática.
15. Apoyo administrativo al trabajo de la Comisión de Estudios de Posgrado y sus posibles subcomisiones.
16. Elaboración de informes anuales globales, a partir de los informes de las Comisiones de los distintos títulos y de los datos y estudios de la propia Unidad.
17. Remisión al Consejo de Gobierno, Facultades o a las Comisiones pertinentes las conclusiones de los estudios, propuestas de mejora o cualquier otro aspecto sobre el que los órganos de gobierno de la universidad deban pronunciarse.

#### **8.4.3.3. Comisiones y coordinadores de Programa o título: funciones**

Cada Título de Máster dispondrá de una Comisión y un Coordinador, cuya composición está determinada en función del carácter del título (de centro, interfacultativo, institucional o interuniversitario), tal como ha sido ya descrito en los puntos 2.1., 2.2., 2.3. y 2.4.

##### **▪ Comisión de Coordinación del Título de Máster**

Esta comisión tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Título, su organización, supervisión y el control de resultados y desempeñará además, con el apoyo técnico del IUED y la Oficina de Planificación y Calidad, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster.
- c. Realizar el seguimiento general del proceso de implantación y desarrollo de los títulos del programa y velar por la calidad de las enseñanzas.
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Título.

- e. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Título y la coherencia de la oferta modular.
- f. Proponer y aprobar actividades comunes al Título para el desarrollo de competencias transversales.
- g. Analizar y valorar anualmente los resultados académicos.
- h. Transmitir regularmente las conclusiones y acuerdos adoptados a los órganos de gobierno de los Centros implicados.
- i. Estudiar y elevar a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado las propuestas de incorporación y estructura de nuevos títulos en el Programa.
- j. Presentar a la Facultad o Escuela un informe anual sobre el desarrollo de la enseñanzas del Título y de los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, en el que se haga constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual de centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED.
- k. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- l. Coordinar los seminarios y otras actividades de las líneas de investigación en la formación y seguimiento del estudiante de doctorado.
- m. Coordinar el proceso de acreditación del Título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias.
- n. Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integra el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas.
- o. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la universidad.

#### **Coordinador del Título de Máster:**

El Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED especifica que “la dirección académica de los estudios en que se estructura el programa recaerá en profesores doctores con vinculación estable a la UNED y que formen parte de los órganos responsables del Programa”.

Este Coordinador asumirá las siguientes funciones:

- a) Velar por la coherencia interna del conjunto de propuestas del programa, su mejor organización modular y ajuste a la definición de objetivos y justificación del programa.
- b) Coordinar la elaboración y actualización de la documentación de justificación y diseño de la propuesta del programa en su trámite inicial y en posteriores modificaciones.
- c) Coordinar la elaboración del informe anual que refleje las gestiones realizadas, incluya una valoración de resultados, permita extraer conclusiones y formular propuestas de mejora.

#### **Coordinadores de módulos/especialidades:**

Es un objetivo sistemático de este procedimiento el establecer mecanismos que garanticen y favorezcan la coordinación interna y la integración ordenada de la docencia de los títulos de posgrado. Se considera, por tanto, recomendable la asignación de coordinadores de módulo o de especialidad del Máster, a propuesta de la Comisión del título de Máster que velarán por la coordinación de los equipos docentes con docencia en el módulo o en la especialidad, y se incorporarán a la Comisión del Título para la realización de sus funciones.



## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.**

Los posgrados de la UNED están respaldados por un sistema de garantía de la calidad, que vincula a este Posgrado. Dicho sistema está integrado por una serie de criterios y procedimientos marcados por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente que tienen como objetivo final garantizar la calidad de la formación y los servicios que reciben los estudiantes y fomentar acciones continuas de revisión y mejora de los programas. Estos criterios están en consonancia con los criterios y procedimientos necesarios para llevar a cabo la acreditación de los programas de posgrado propuestos por la ANECA y que serán aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El sistema de garantía de calidad abarca una serie de acciones y procedimientos que van desde la fase de diseño del programa hasta su acreditación por la ANECA. El sistema combina acciones de evaluación y supervisión externas a la UNED con otras llevadas a cabo por la propia UNED y otras que son responsabilidad de los coordinadores de este Programa de Posgrado. A continuación se detallan los criterios y procedimientos que informan cada una de estas acciones agrupándolas por fases.

### **9.1.- FASE DE DISEÑO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO.**

#### **I.1.- Mecanismos internos de supervisión:**

1. Aprobación de la propuesta por la Junta o Juntas de Facultad y/o Escuela.
2. Aprobación por la Comisión de Estudios de Posgrado.
3. Aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### **I.2.- Mecanismos externos de supervisión de las propuestas.**

4. Todas las propuestas de Posgrado de la UNED son sometidas al sistema de evaluación de propuestas de Posgrado de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad.
5. Aprobación final por la Dirección General de Universidades del MEC.

### **9.2.- FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO.**

#### **II.1.- Mecanismos internos del Programa de Posgrado.**

II.1.1.- Constitución de la Comisión de Calidad del Posgrado. Esta Comisión estará integrada por:

6. Presidente (Coordinador del Posgrado)
7. Secretario
8. 3 Vocales

Las funciones de esta comisión, que se reunirá al menos trimestralmente, serán de planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento. Supervisará la recopilación de datos sobre el desarrollo del programa; analizará y valorará los resultados obtenidos y llevará a cabo propuestas de mejora en base a lo anterior.

II.1.2.- Puesta en marcha de un sistema de información del posgrado que permita generar, recoger y archivar toda la información necesaria para la puesta en marcha del posgrado y su posterior acreditación. Este sistema deberá servir asimismo a la Coordinación del Posgrado para la toma de decisiones respecto a la gestión y revisión del Programa.

La coordinación del sistema de información será responsabilidad del Secretario de la Comisión de Calidad del Posgrado. A él corresponderá la supervisión del sitio web del Programa y recabar de los docentes la información necesaria para mantener actualizada dicha información. La Universidad facilitará los siguientes apoyos:

- Para las tareas de archivo contará con el apoyo de la Unidad de Posgrados Oficiales
- Para la obtención de información mediante encuestas la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
- Para la creación y mantenimiento del sitio Web y de los cursos virtuales contará con el apoyo de USO-PC.

Dada la metodología de enseñanza a distancia de la UNED los programas de Posgrado aprobados por la Dirección General de Universidades antes de su implantación han de obtener de la Comisión de Estudios de Posgrados la autorización para su implantación. Dicha autorización requiere:

- Certificación de los materiales del Posgrado por parte del Instituto de Educación a Distancia de la UNED. Esta certificación tiene como objetivo garantizar que los materiales elaborados se ajustan a los requerimientos propios de un sistema de enseñanza a distancia.
  - Verificación por parte de la Comisión de Estudios de Posgrado de que todos los elementos recogidos en el sistema de garantía de calidad del posgrado están disponibles.
- 1 Procedimientos de información pública de la propuesta de posgrado (medios impresos, página Web)
  - 2 Información pública sobre los perfiles de acceso.
  - 3 Información pública sobre la metodología del programa.
  - 4 Verificación de que el programa de Posgrado facilita desde su sitio web acceso a guías y materiales que faciliten a los futuros estudiantes la adquisición de las competencias que requiere el aprendizaje a distancia (técnicas de estudio auto-regulado) y de la utilización de los recursos tecnológicos que pone la UNED a su disposición (manuales de usuario de cursos virtuales, teleUNED, etc.)
  - 5 Adecuación del soporte tecnológico para impartir el programa de posgrado. Disponibilidad de los correspondientes cursos virtuales de cada una de las materias
  - 6 En el caso de que existan pruebas presenciales se deberá acreditar que el Vicerrectorado de Coordinación ha previsto los mecanismos necesarios para la coordinación y realización de dichas pruebas a través del sistema de pruebas presenciales de la UNED.

Acta de constitución de la Comisión de Calidad del Posgrado.

### 9.-3.- FASE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE POSGRADO.

En esta fase los mecanismos de seguimiento y supervisión son los propios del programa de Posgrado, aún cuando la Coordinación del Programa contará con los apoyos necesarios de los diferentes servicios de la Universidad implicados.

#### 9.-3.-1.- Sistema de información y comunicación pública del Programa de Posgrado.

Este Programa contará con las siguientes vías de acceso a su información Pública.

Página Web del Programa. Estará orientada tanto a los futuros estudiantes como a los estudiantes del Programa. Contendrá los siguientes elementos informativos.

- 1 Características generales del Programa: Denominación, órganos responsables, títulos que se otorgan dentro del Programa, departamentos, Centros, Universidades participantes.
- 2 Descripción de los objetivos del plan de estudios con referencia a los conocimientos habilidades y competencias que los estudiantes adquirirán al finalizar sus estudios.
- 3 Órganos de gestión. Procedimientos de admisión.
- 4 Conexión con el "Asistente de matrícula en línea".
- 5 Perfil de ingreso idóneo: descripción de conocimientos, habilidades y actitudes que deben reunir los aspirantes a participar en el Programa.
- 6 Requerimientos técnicos para participar en el programa. Características técnicas de los equipos, software y conocimientos de usuario requeridos.
- 7 Plan de formación del Posgrado: objetivos, contenidos, metodología, sistema de evaluación, sistema de revisión de los resultados de la evaluación.
- 8 Información sobre el profesorado del Programa.
- 9 Estructura curricular con descripción de posibles itinerarios formativos.
- 10 Prácticas externas,
- 11 Salidas profesionales más comunes.
- 12 Características del Trabajo Final.
- 13 Grabaciones de vídeo con presentaciones del Coordinador.
- 14 Grabaciones de vídeo con presentaciones de los docentes.
- 15 Buzón de información para futuros estudiantes.
- 16 Información sobre los resultados de evaluación de ediciones anteriores (resúmenes de encuestas de satisfacción de estudiantes, memorias anuales del Programa, etc.

Dada la complejidad del proceso de matriculación dados los muy distintos posibles perfiles de acceso, la UNED ha desarrollado una aplicación propia (Asistente de matrícula en línea de Programas de Posgrado) que guía al estudiante a lo largo de las siguientes etapas:

1. Preinscripción
2. Validación de las preinscripciones
3. Matrícula

La fase de **Preinscripción** contempla la recogida de datos personales y académicos del futuro alumno, así como su propuesta de acuerdo a los estudios que desea cursar.

La aplicación trabaja sobre un entorno seguro para salvaguardar la privacidad de

datos personales del alumno.

Una vez que el alumno ha completado su preinscripción y ha realizado su propuesta sobre las materias que ha elegido de acuerdo con la estructura de los diversos programas, incluyendo, además, su solicitud de reconocimiento de créditos si así lo considerara, recibe un resumen de toda la información introducida, que puede imprimir, así como instrucciones precisas sobre los documentos que debe presentar por correo ordinario y el procedimiento para ello.

La aplicación de preinscripción además de esta vista que está a disposición del alumno, dispone de otra que corresponde a la secretaría de la Unidad de Apoyo de la Facultad o Escuela que gestiona el título.

Cuando se realiza una nueva preinscripción, la secretaría es inmediatamente informada a través de alarmas que se generan en el correo electrónico del secretario responsable, con inclusión de los datos más relevante de la preinscripción (nombre y apellidos del alumno, DNI, programa y especialidad en la que se ha preinscrito), también como en la propia plataforma mediante marcas que indican las nuevas entradas.

Esta preinscripción queda pendiente en estado de “Solicitada” hasta que en la Secretaría de la Unidad de Apoyo se recibe la documentación que el alumno debe mandar por correo ordinario.

En este momento, se comprueba tal documentación y se coteja con la preinscripción realizada en-línea. Cuando todo está correcto, el secretario administrativo responsable cambia el estado de la preinscripción con objeto de que pueda ya ser contemplada y evaluada por el Equipo Responsable del Programa.

Cada Equipo Responsable del Programa dispone de una vista o perfil propio a la aplicación, a la cual se accede con ID y CONTRASEÑA proporcionados por el Administrador de la aplicación.

Cuando la Secretaría Administrativa de la Unidad de Apoyo ha confirmado que la preinscripción de un alumno está correcta en forma, cambia el estado de la preinscripción de “Solicitada” a “Pendiente” y envía al equipo Responsable de cada programa la documentación que se ha recibido del alumno.

Cuando esto ocurre, el Equipo Responsable comienza el proceso de **Validación** de las preinscripciones. Una vez que los alumnos están en estado de Pendientes, cada Responsable ya puede ir accediendo a la propuesta de matrícula que ha hecho cada alumno. En este proceso puede: confirmar total o parcialmente la propuesta del alumno; rechazarla; hacer una nueva propuesta y reconocer o no los créditos que el alumno desea le sean reconocidos.

Una vez terminada cada validación individual, el Equipo Docente confirma la misma e inmediatamente se genera un mensaje al correo electrónico que el alumno ha proporcionado, donde se le indica la propuesta validada definitivamente y un número de admisión que se genera aleatoriamente para que, con él y su DNI o PASAPORTE, pueda formalizar su matrícula.

Aquellas preinscripciones que son rechazadas siguen el mismo proceso, con la diferencia de que en el correo mencionado se incluye un comentario sobre los motivos de la no admisión.

A pesar de que mediante este correo electrónico el alumno ya puede iniciar su proceso de matrícula (igualmente online, como se especificará más adelante), la Secretaría Administrativa de la Unidad de Apoyo, envía también un documento firmado y formalizado de notificación al alumno, tanto si ha sido admitido como si no, y en el que también se contempla el número de créditos reconocidos si así fuere el caso.

La **Matrícula** se realiza igualmente Online y se rige por idénticos parámetros y procedimientos que la preinscripción, con la diferencia que, una vez que el alumno ingresa en la aplicación, solo debe validar aquellas asignaturas que desee cursar de las, a su vez, propuestas o validadas por el Equipo responsable del programa.

Una vez hecho esto por parte del alumno, se genera automáticamente su matrícula, con mención de las asignaturas, los créditos correspondientes y el importe parcial por créditos y conceptos, así como el total. Es importante indicar que en este proceso se contemplan los importes de reducción de tasas de acuerdo con los distintos conceptos en la UNED.

Una vez que el alumno ha validado su matrícula, se genera una hoja de instrucciones para que termine de completarla y la llamada carta de pago, con objeto de que proceda a realizar el pago de la matrícula.

Información y espacios de interacción reservados a estudiantes matriculados:

El Programa contará con un espacio de acceso restringido a estudiantes matriculados en el programa a través del cual tendrá acceso a:

- Información Académica,
- Novedades
- Realización de trámites administrativos en línea
- Acceso al sistema de sugerencias/reclamaciones.
- Sistema de realización de encuestas en línea.

Cada uno de los módulos o asignaturas del Programa contará con un curso virtual en el que el estudiante tendrá acceso a:

- Plan de trabajo
- Materiales docentes
- Actividades de evaluación continua
- Prácticas
- Entrega de actividades de evaluación
- Comunicación con docentes
- Grupos de trabajo y herramientas de trabajo colaborativo.
- Seguimiento de prácticas.

### **9.-3.-2- Procedimiento de Acogida y fijación de programa de estudio de cada estudiante.**

El Programa cuenta con un Programa de Acogida para nuevos estudiantes. Dado que se trata de un programa impartido en la modalidad de enseñanza a distancia. El Posgrado cuenta con:

- Instrumento de detección de necesidades de apoyo. Mediante un cuestionario en línea el estudiante que accede al programa de Posgrado recibe información sobre sus carencias en relación con las competencias que requiere el aprendizaje a distancia (planificación de tiempo, auto-regulación, etc.)
- Guía para la adquisición de competencias necesarias para el estudio a distancia. Esta guía contiene una serie de actividades que facilitan al estudiante incorporarse a esta modalidad de enseñanza.
- Guía de recursos tecnológicos de apoyo. Esta guía describe los recursos tecnológicos que la UNED pone al servicio de los estudiantes del posgrado: (cursos virtuales, sistemas de comunicación con profesores y tutores mediante telefonía IP, acceso a sesiones de videoconferencia, etc.)
- Manuales de usuario de los cursos virtuales del Programa. Existen manuales para la utilización de cada uno de los recursos tecnológicos mencionados anteriormente.
- La Unidad de Discapacidad y Voluntariado facilitará a la Coordinación del Programa los apoyos necesarios para facilitar a estudiantes con discapacidad el acceso y seguimiento al programa.

Estos recursos estarán accesibles en la página Web del Programa.

Sistemas de apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante.

a) Tutoría y orientación académica: seguimiento del programa de estudio.

- Dentro del programa de Acogida existen una serie de formularios que permiten al tutor recoger información de cada estudiante para facilitarle la definición de su propio programa de estudios, en función de su perfil de acceso al Posgrado.
- Las tareas relacionadas con la tutorización académica serán asumidas por los docentes del Programa
- El Coordinador del Programa con el apoyo del IUED y del COIE diseñará el Plan de acción Tutorial. Este plan recogerá las acciones de orientación académica necesarias para apoyar el seguimiento del programa de estudios por parte del estudiante y fomentar en él el desarrollo del aprendizaje autónomo.

b) Tutoría de orientación profesional (programas que tienen orientación profesional)

El Coordinador del Programa contará con el apoyo del Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) para definir la dimensión de orientación profesional del Plan de Acción Tutorial. Los medios en los que se apoyará dicho programa serán:

- Las propias materias del Programa de Estudios más relacionadas con el mundo profesional.
- Las actividades prácticas o de simulación contenidas en el plan de actividades de las diferentes materias.
- Las prácticas externas en instituciones o empresas.

#### **9.-3.-4.-Procedimientos de evaluación del profesorado y mejora de la docencia.**

- Autoinforme de cada uno de los docentes: Al finalizar su tarea cada uno de los docentes facilitará a la Coordinación del Posgrado un auto-informe en el que se

hará una valoración cualitativa sobre su actividad docente a lo largo del posgrado. En este informe el docente valorará el resultado de la aplicación de los materiales, la adecuación de los contenidos y actividades a la carga de trabajo prevista para los estudiantes en términos de ECTS, el funcionamiento del soporte tecnológico para la interacción con los estudiantes, los resultados del sistema de evaluación; el rendimiento de los estudiantes, etc.

- Encuestas de satisfacción a los estudiantes. Para pasar estas encuestas y llevar a cabo su tratamiento estadístico se contará con el soporte de la Unidad Técnica de Calidad.

#### **9.3.5- Criterios y procedimientos de actualización y mejora del Programa de posgrado.**

Criterios:

- La planificación, organización de las enseñanzas y medios técnicos para el desarrollo del programa son coherentes y adecuados con los objetivos del plan de estudios.
- La planificación y organización de la enseñanza está bien documentada

Procedimientos:

- -Resultados de los auto-informes reflejados en una ficha resumen que contenga las propuestas de mejora, o los cambios que se consideren necesarios en cuanto a materiales, su extensión, uso de tecnologías, etc.
- -Reuniones anuales de Coordinación entre docentes y responsables académicos en las que se debatan las propuestas de mejora.
- -Incorporación de las sugerencias de estudiantes, egresados y centros de prácticas, en su caso.

#### **9-3-6.- Criterios y procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.**

Criterios:

- El diseño del programa de prácticas se elabora en colaboración entre el Máster y cada una de las entidades o empresas con las que se firmen convenios.
- Las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el período de prácticas se corresponden con las previstas en el programa de prácticas del posgrado.
- Valoración positiva por parte de los estudiantes.
- Valoración positiva por parte de los tutores de prácticas.
- Valoración positiva por parte de los docentes que proponen y supervisan las prácticas.

Procedimientos:

- Entrevistas e intercambio de información entre docentes responsables de las prácticas y los tutores de prácticas. Estas entrevistas podrán llevarse a cabo por video o audio-conferencia.
- Memoria de prácticas elaborada por los estudiantes de las actividades realizadas durante la práctica.
- Informe del tutor de prácticas sobre las actividades desarrolladas por cada estudiante.

- Informe del docente responsable de las prácticas.
- Reunión de la Comisión de Calidad del Programa con los docentes responsables de las prácticas y con los representantes de las instituciones o empresas con las que se han firmado convenios.
- Propuesta conjunta elaborada por los responsables del Programa de Posgrado y las instituciones o empresas de prácticas para la introducción de cambios en el programa de prácticas.

#### **9.-3.-7.- Procedimientos de análisis e inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Fuentes de información:

- Resultados de las Encuestas de inserción laboral de los titulados del Master facilitadas por la Unidad Técnica de Calidad.
- Resultados de las Encuestas de satisfacción de los estudiantes realizadas a lo largo del programa por parte de la Unidad Técnica de Calidad.
- Mediante muestreo la Coordinación del Programa de Posgrado llevará a cabo entrevistas telefónicas con estudiantes que participan en el programa de posgrado con el fin de recoger propuestas de mejora.
- Encuestas y entrevistas telefónicas con antiguos estudiantes.

La Comisión de Calidad del Programa analizará la información obtenida para proponer e implantar acciones de mejora.

#### **9.-3.-8.- Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes.**

Además de los procedimientos institucionales vigentes en la UNED y recogidos en los Estatutos y Reglamento de Estudiantes, este programa habilita como cauces para la recepción de sugerencias y reclamaciones los siguientes medios:

- Dirección postal de la Coordinación del posgrado.
- Número de Teléfono y horario de atención para la recepción de sugerencias y reclamaciones.
- Dirección electrónica para recibir sugerencias y reclamaciones.

Estos procedimientos y medios se harán públicos en la página web del posgrado y en la información entregada a los estudiantes tras su matriculación en el programa.

En todas las sugerencias y reclamaciones deberá contar claramente la identidad de quien la formula, su vinculación con el programa y el medio a través del cual desea recibir la respuesta a su sugerencia o reclamación.

En un plazo máximo de 7 días naturales la Coordinación del Programa informará al solicitante o reclamante sobre las acciones emprendidas por la Coordinación en relación con la sugerencia o reclamación. El Secretario de la Comisión de Calidad mantendrá un archivo de las sugerencias o reclamaciones llegadas por medio postal o electrónico; así como de las acciones realizadas para atenderlas.



#### **9.-3.-9.- Criterios para la suspensión o cierre del Programa de Posgrado.**

- No superar un número mínimo de estudiantes matriculados en dos cursos consecutivos (poner un número de corte).
- No superar el proceso de acreditación fijado por la ANECA (RD 56/2005)
- No superar un determinado volumen de egresados en cuatro/cinco años consecutivos: poner el número de corte.

### **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.**

#### **10.1.- Cronograma de implantación de la titulación**

Está prevista la implantación de este Máster en el curso 2012-2013. Al tener una duración **de un año** académico, se implantará en su totalidad en ese curso académico, así como los cursos de Adaptación y de Nivelación.

#### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, a los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

Al tratarse de un nuevo título, este Máster no tiene adaptaciones. Para el reconocimiento de competencias y conocimientos cursados por los estudiantes sobre determinadas materias del Máster a través de otros estudios oficiales se aplicarán los mecanismos de reconocimiento de créditos.

#### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.**

Al tratarse de un nuevo título, este Máster no sustituye ni actualiza ningún programa previo.

# **ANEXO LV**

## PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA ASIGNACIÓN DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA MÁSTERES CURSO 2011-2012 (primer y segundo semestre)

La convocatoria de Tutores de Apoyo en Red para el curso 2011-2012 tiene como finalidad facilitar principalmente a los Coordinadores de Master la utilización de la plataforma virtual en la que se desarrolla la docencia de las asignaturas del Máster, así como el seguimiento de su utilización por los docentes.

En el Anexo I se puede consultar la relación de los másteres de la UNED que han solicitado disponer de Tutor de Apoyo en Red.

### TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED. FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

El procedimiento de asignación para el curso 2011-2012 contempla las siguientes fases:

1. Envío de solicitudes de los interesados a la Comisión de Coordinación del Máster. Plazo: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI.
2. Baremación de las solicitudes, selección y resolución de TAR por la Comisión de Coordinación del Máster. Plazo: 15 días naturales a partir del cierre del plazo de envío de solicitudes.
3. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones. Plazo: 10 días naturales a partir de la resolución de concesión de las plazas.
4. Alta de los TAR en los cursos virtuales y en la comunidad TAR. Plazo: al menos 15 días antes del comienzo del curso.

#### *1.- Envío de solicitudes de los interesados*

Los **Profesores Tutores, Profesores Colaboradores Externos, Profesores Ayudantes, Personal Investigador en Formación** (excepto si está cursando el mismo máster) y **Personal Docente Investigador** que deseen desempeñar funciones de TAR de máster (ver Anexo 2), deberán remitir

Calle Bravo Murillo, 38  
28015, Madrid

Tel: (+34) 91 398 60 09

vrector-investigacion@adm.uned.es

Vicerrectorado de Investigación

el formulario de solicitud para asumir las funciones de TAR de máster (Anexo 3) y Curriculum Vitae.

El formulario firmado por el solicitante, junto con el Curriculum Vitae, será remitido por correo electrónico a las direcciones que se especifican en el Anexo 1 para cada máster.

La recepción de este impreso firmado es imprescindible para desempeñar las funciones de TAR.

Cada interesado podrá incluir en su solicitud un máximo de 2 másteres.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI.

## ***2.- Baremación, selección y resolución de las solicitudes por la Comisión de Coordinación del Máster.***

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados, los Coordinadores procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los siguientes criterios generales de selección:

- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia como Tutor de Máster
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

La Comisión de Coordinación del Máster puede incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades del Máster.

En el plazo fijado, 15 días naturales a partir del cierre del plazo de envío de solicitudes, los Coordinadores remitirán al Vicerrectorado de Investigación ([posgradosoficiales@adm.uned.es](mailto:posgradosoficiales@adm.uned.es)), con copia al Decanato de la Facultad o Dirección de la Escuela, la relación de los asignados para cubrir la vacante de TAR según el Anexo 4.

## ***3.- Plazo de presentación de alegaciones***

Los candidatos que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones a la Comisión de Coordinación del Máster.

La Comisión de Coordinación del Máster dispondrá de diez días naturales a partir de la resolución de concesión de las plazas para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

Calle Bravo Murillo, 38  
28015, Madrid

Tel: (+34) 91 398 60 09

[vrector-investigacion@adm.uned.es](mailto:vrector-investigacion@adm.uned.es)

#### 4.- Resolución de la convocatoria

Finalizado el plazo de alegaciones el Vicerrectorado de Investigación emitirá una resolución que será comunicada a los Decanatos de las Facultades, Direcciones de las Escuelas, Coordinadores de los másteres y al IUED.

#### 5.- Alta de los TAR en los cursos virtuales y comunidad de TAR

Una vez recibida la Resolución, desde las Unidades de Posgrado de las Facultades y Escuelas se procederá a dar de alta al seleccionado como TAR en la aplicación de Secretarías, para el curso académico 2011-2012.

Antes de incorporarse a los cursos virtuales, los TAR seleccionados deberán haber realizado el curso de tutores de Espacio Europeo o estar inscritos en el mencionado curso.

Finalmente, CINDETEC procederá a dar el alta de los TAR seleccionados en el curso virtual del máster correspondiente. Será condición indispensable que el Tutor de Apoyo en Red haya sido dado de alta en la aplicación de secretarías. El TAR, para desempeñar sus funciones, tendrá la posibilidad de actuar como administrador del curso virtual. El alta se produce de forma automática una vez que la Unidad de Posgrados de la Facultad haya efectuado el alta en la aplicación de Secretarías al TAR.

A partir de esta fecha los Tutores de Apoyo en Red se pondrán en contacto con los Coordinadores para coordinar el inicio de sus actividades.

La coordinación del trabajo de los Tutores de Apoyo en Red, tanto si son integrantes de equipos docentes como **Profesor Tutor, Profesor Colaborador Externo, Profesor Ayudante, Personal Investigador en Formación** (excepto si está cursando el mismo máster), se llevará a cabo en sendas comunidades (comunidad de docentes TAR y comunidad de TAR). La presentación de los informes de actividad necesarios para la tramitación de las ayudas se llevará a cabo, a través de esta comunidad, en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.

#### ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES:

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada semestre y en las siguientes fechas, 1 de marzo de 2012 y 1 de septiembre de 2012. La entrega de estos informes será condición necesaria para percibir las ayudas previstas.

## Vicerrectorado de Investigación

En el caso de Personal Docente Investigador que asuman funciones de TAR, la asignación económica será ingresada en la facultad/escuela y podrá ser utilizada para material o actividades del desarrollo de la docencia o la investigación tales como actualización de equipos informáticos, asistencia a reuniones científicas y congresos, adquisición de bibliografía, etc.

En el caso de que las funciones de TAR sean asumidas por, Profesor Tutor, Profesor Colaborador Externo, Profesor Ayudante, Personal Investigador en Formación (excepto si está cursando el mismo máster), la asignación económica podrá ser percibida en metálico.

### **Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los Tutores de Apoyo en Red.:**

Se toma como remuneración fija por Máster la cantidad de **850 euros por semestre más 1 euro por cada estudiante matriculado en el Máster.**

Calle Bravo Murillo, 38  
28015, Madrid

Tel: (+34) 91 398 60 09

vrector-investigacion@adm.uned.es

**ANEXO 1: RELACIÓN DE LOS MÁSTERES DE LA UNED QUE HAN SOLICITADO DISPONER DE TUTOR DE APOYO EN RED.**

A large, faint, light gray watermark of the UNED seal is visible in the background, featuring a sunburst design and the text 'UNIVERSITAS MOBILIBVS MORITIO SAPIENTIA'.

Calle Bravo Murillo, 38  
28015, Madrid

Tel: (+34) 91 398 60 09

[vrector-investigacion@adm.uned.es](mailto:vrector-investigacion@adm.uned.es)

## ANEXO 2. FUNCIONES DE LOS TAR DE MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL

La designación de los TAR de Máster corresponde al Coordinador o Coordinadora del Posgrado.

Las funciones básicas de los TAR de Máster son las siguientes:

- Configurar y personalizar el espacio general del posgrado en la plataforma siguiendo las indicaciones del Coordinador/a del máster
- Atención a las FAQs, noticias, foros de dudas generales, etc. en el área general del posgrado siguiendo las indicaciones del Coordinador/a del máster
- Organizar cursos de formación para los docentes del posgrado
- Ayudar a los estudiantes que puedan tener algún problema con el uso de las herramientas de la plataforma durante el curso, a través de un Foro específico de dudas sobre el manejo de la plataforma
- Resolver las dudas de los estudiantes que no sean de contenido, en el área general.

Con el nuevo sistema de financiación de los másteres universitarios, el pago del TAR se realizará con el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación destinado a este apartado.

El/la Coordinador/a puede acordar con el TAR las funciones que se le encomendarán en función de las características y necesidades del mismo.



**ANEXO 3: SOLICITUD PARA ASUMIR LAS FUNCIONES DE TAR CURSO 2011-2012.** (Este documento se remitirá junto con el Curriculum Vitae por vía electrónica a la dirección electrónica señalada para el máster solicitado que figurará en el ANEXO 1)

### DATOS DE LA TITULACIÓN

FACULTAD/ESCUELA:

NOMBRE DEL MÁSTER:

---

### DATOS DEL SOLICITANTE

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

TELÉFONO:

RELACIÓN CON LA UNED (Profesor Tutor, Profesor Colaborador Externo, Profesor Ayudante, Personal Investigador en Formación (excepto si está cursando el mismo máster), Personal Docente Investigador).

Madrid, a                      de 2011

Fdo. Solicitante

Calle Bravo Murillo, 38  
28015, Madrid

Tel: (+34) 91 398 60 09

vrector-investigacion@adm.uned.es

#### ANEXO 4: PROPUESTA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA MÁSTER.

*Este documento será enviado por los COORDINADORES por correo-e al Vicerrectorado de Investigación (posgradosoficiales@adm.uned.es) con copia al Decanato de la Facultad o Dirección de Escuela en la que se adscribe el máster.*

#### DATOS DE LA TITULACIÓN PARA LA QUE SOLICITA TAR

FACULTAD/ESCUELA:

NOMBRE DEL MÁSTER:

#### DATOS DEL COORDINADOR QUE HACE LA PROPUESTA

APELLIDOS Y NOMBRE:

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

TELÉFONO:

Número de estudiantes matriculados en el máster:

Relación de los posibles candidatos ordenados por preferencia, propuestos por la Comisión de Coordinación del Máster.

| Orden pref. | NIF | Apellidos | Nombre | Correo-e | Relación con la UNED (1) |
|-------------|-----|-----------|--------|----------|--------------------------|
|             |     |           |        |          |                          |
|             |     |           |        |          |                          |

(1) Profesor Tutor, Profesor Colaborador Externo, Profesor Ayudante, Personal Investigador en Formación (excepto si está cursando el mismo máster), Personal Docente Investigador.

Madrid, a      de      de 2011

Fdo. Por la Comisión de Coordinación del Máster.

Calle Bravo Murillo, 38  
28015, Madrid

Tel: (+34) 91 398 60 09

vrector-investigacion@adm.uned.es

## **ANEXO LVI**

**FICHA BÁSICA**

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Programa de Doctorado</b>                                    | <b>Programa de Doctorado interuniversitario: “Desarrollo, aprendizaje y educación”.</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Denominación del master /es del PROGRAMA DE DOCTORADO (periodo formativo)</b> | <b>Máster de Psicología de la Educación de la la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.</b><br><b>Máster en Investigación en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNED, itinerario de psicología evolutiva y de la educación.</b>                                                                        |
| <b>Coordinador/a del Doctorado</b>                                               | <b>Coordinadora general del Programa: Esperanza Ochaíta (Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación, UAM). <a href="mailto:esperanza.ochaita@uam.es">esperanza.ochaita@uam.es</a> 91 497 52 81</b> <b>Coordinadora del Programa por la UNED: Raquel Kohen <a href="mailto:rkohen@psi.uned.es">rkohen@psi.uned.es</a> 91 398 79 06</b> |
| <b>Correo electrónico del Coordinador/a</b>                                      | <b><a href="mailto:rkohen@psi.uned.es">rkohen@psi.uned.es</a></b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Facultad/Escuela al que se adscribe</b>                                       | <b>Psicología</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Nº de plazas ofertadas</b>                                                    | <b>No hay previsto un límite de plazas para la fase elaboración de la tesis doctoral.</b>                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Líneas de investigación</b>                                                   | <b>Sin perjuicio de la incorporación de otras, orientativamente se señalan, a continuación, las líneas vivas de investigación desarrolladas por el profesorado adscrito actualmente al Programa:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><b>INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA</b></li></ul>                                        |

- |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DESARROLLO DEL LENGUAJE</b></li> <li>• <b>CREENCIAS, APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.</b></li> <li>• <b>CONCEPCIONES DE PROFESORES Y ALUMNOS.</b></li> <li>• <b>CAMBIO CONCEPTUAL Y ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS</b></li> <li>• <b>EDUCAR PARA LA CIUDADANÍA</b></li> <li>• <b>REPRESENTACIONES DE LA MATERNIDAD</b></li> <li>• <b>RELACIONES ENTRE IGUALES Y COGNICIÓN</b></li> <li>• <b>ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS DE MÚSICA</b></li> <li>• <b>APRENDER A PARTIR DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA</b></li> <li>• <b>PRÁCTICAS LINGÜÍSTICAS EN LA INFANCIA</b></li> <li>• <b>DESARROLLO DE LA CONCIENCIA ÉTNICA</b></li> <li>• <b>PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA EN EL AULA</b></li> <li>• <b>INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ENSEÑANZA</b></li> <li>• <b>APRENDIZAJE INFORMAL EN MUSEOS</b></li> <li>• <b>COMUNICACIÓN TEMPRANA</b></li> <li>• <b>JUEGO Y DESARROLLO PSICOLÓGICO</b></li> <li>• <b>NECESIDADES Y DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b></li> <li>• <b>APRENDIZAJE DE INFORMACIÓN GRAFICA</b></li> <li>• <b>ENSEÑANZA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES</b></li> <li>• <b>MOTIVACIÓN Y APRENDIZAJE</b></li> <li>• <b>ESTRATEGIAS DE MEMORIA</b></li> <li>• <b>INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EDUCATIVA. POLITICAS Y PROCESOS</b></li> <li>• <b>PSICOLOGÍA DEL JUEGO Y DEL DEPORTE</b></li> <li>• <b>DESARROLLO DE LAS FUNCIONES AUTO-REGULADORAS DEL LENGUAJE</b></li> <li>• <b>FACTORES PERSONALES E INTERPERSONALES DEL APRENDIZAJE</b></li> <li>• <b>DESARROLLO COGNITIVO Y MEMORIA OPERATIVA</b></li> <li>• <b>PENSAMIENTO, COMPRENSIÓN Y MEMORIA OPERATIVA</b></li> <li>• <b>ADQUISICIÓN Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE</b></li> <li>• <b>LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA SOCIEDAD</b></li> <li>• <b>DESARROLLO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL APEGO DURANTE LA</b></li> </ul> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | <b>INFANCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CULTURA, TECNOLOGÍA Y NUEVAS ALFABETIZACIONES: APRENDIZAJE MEDIADO POR INSTRUMENTOS DIGITALES EN CONTEXTOS FORMALES Y COTIDIANOS.</b></li> <li>• <b>NEUROPSICOLOGÍA DEL DESARROLLO</b></li> </ul> |
| <b>Profesorado</b>                | <b>Todos los profesores doctores adscriptos a los departamentos que participan del Programa.</b>                                                                                                                                                              |
| <b>Calendario de implantación</b> | <b>Curso 2011/12</b>                                                                                                                                                                                                                                          |

**Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela**

**Coordinador Académico**

## **Desarrollo, aprendizaje y educación**

### **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

---

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

### **ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO a) Másteres**

---

Para acceder al periodo de formación será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de licenciado (o graduado) en psicología, psicopedagogía o títulos oficiales e intereses y objetivos afines con los desarrollados por este programa de doctorado. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden, en el país expedidor del

título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. La solicitud de admisión de estudiantes procedentes de otras licenciaturas o titulaciones será valorada por la Comisión de admisión y convalidaciones establecida a los efectos para este Programa de Doctorado.

---

## **ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO b) 60 créditos de uno o más másteres**

---

Para acceder al periodo de investigación será necesario estar en posesión, indistintamente, del título de *Máster Universitario en Psicología de la Educación* por la Universidad Autónoma de Madrid (Verificado por el Consejo de Universidades el 6 de febrero de 2009. Implantado), o del título de *Máster Universitario en Investigación en Psicología* por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el itinerario de *Psicología Evolutiva y de la Educación* (Verificado por la ANECA en fecha 18 de febrero de 2008. Implantado), u otro del mismo nivel y ámbito de conocimiento obtenido en una universidad europea. Asimismo, podrán acceder los estudiantes que estén en posesión de un título obtenido conforme a un sistema educativo extranjero, sin necesidad de su homologación, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculden, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado.

También podrán acceder al periodo de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

---

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, del ámbito de conocimiento de la Psicología de la Educación o de la Psicología del Desarrollo, **preferentemente** tanto de la oferta de la Universidad Autónoma de Madrid, como de la de la Universidad Nacional de Educación a Distancias o de la Universidad de Alcalá de Henares -con las que en colaboración se viene desarrollando un programa interuniversitario de doctorado desde hace varios años con Mención de Calidad (MCD2004-00063)– o, en su caso, de otras universidades españolas.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o que hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero en el Programa Interuniversitario de



## ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

---

El periodo de formación se estructura en torno al conjunto de módulos y materias que configuran tanto el **Máster en Psicología de la Educación de la UAM** (verificación por el Consejo de Universidades el 6 de febrero de 2009) como el **Máster en Investigación en Psicología de la UNED** (verificado por la ANECA en fecha 18 de febrero de 2008).

Para garantizar la adecuación entre el periodo de formación de los estudiantes admitidos al Programa y el periodo de investigación, así como para el mejor aprovechamiento de ambos, cada estudiante tendrá asignado un **tutor académico** entre el profesorado doctor vinculado al programa, quien, en un primer momento, ayudará al estudiante a analizar y seleccionar entre las materias de los másteres, tanto obligatorias como optativas, aquellas que mejor satisfagan y complementen sus necesidades formativas, a la vista todo ello, de sus fortalezas y debilidades derivadas de su previa trayectoria profesional o formativa. Las indicaciones del tutor podrán tener carácter de “obligado cumplimiento” cuando se estimen imprescindibles para el aprovechamiento eficiente del Programa, pudiendo el estudiante, en todo caso, recurrir dicha decisión ante los órganos de Coordinación o Dirección del Programa, quien habrá de resolver dicha reclamaciones o recursos en tiempo y forma.

Dicho tutor tendrá además las funciones de asesoramiento académico al estudiante durante el desarrollo de su período formativo hasta el momento en el que éste acceda al período de investigación y tenga asignado un director o directora para el desarrollo de su tesis doctoral.

A los estudiantes que orienten su actividad formativa en los Masteres de referencia hacia la posterior de una tesis doctoral en el marco que establece este Programa de Doctorado, deberán cursar las cursos obligatorios de formación metodológica que se ofrecen en estos masteres.

## ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

---

---

El estudiante que supere con aprovechamiento la fase formativa del programa podrán iniciar el periodo de investigación bajo la supervisión y dirección de un director o directora de tesis elegida, de mutuo acuerdo, entre los doctores o doctoras del Programa, quien tendrá la función de orientar, supervisar y guiar el proceso de elaboración y defensa de su tesis doctoral.

El estudiante deberá formalizar ante la Comisión de Coordinación del Programa, en el plazo que se determine, un **Proyecto de tesis** en el que figurará, al menos, su título, fundamentación teórica, objetivos del mismo a la vista del estado de la cuestión, metodología prevista, resultados esperados y cronograma preciso del plan de trabajo, junto con las referencias bibliográficas que se hubieran mencionado. La aprobación del proyecto de tesis correrá a cargo de la Comisión de Coordinación del Programa, quien podrá solicitar para ello y con carácter previo, la realización de entrevistas o debates públicos con el interesado, a los efectos de valorar la solidez del proyecto y aportar sugerencias de mejora del mismo.

Regularmente la Coordinación del Programa, promoverá la realización de Seminarios de Investigación entre los estudiantes en proceso de realización de su tesis doctoral, con el objetivo de enriquecer o complementar sus conocimientos y habilidades metodológicas.

La presentación y defensa de la tesis doctoral se ajustará en todos sus aspectos (plazos de presentación, composición de tribunales, criterios, etc.) a lo establecido al efecto en cada caso por la normativa vigente en los centros promotores del Programa.

---

## COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

---

Al completar los estudios correspondientes al periodo de formación y al periodo de investigación lo estudiantes:

- Habrán demostrado tener la capacidad y la habilidad de hacer preguntas pertinentes, relevantes y rigurosas sobre distintos aspectos relacionados con la psicología del aprendizaje, la educación y el desarrollo.
-

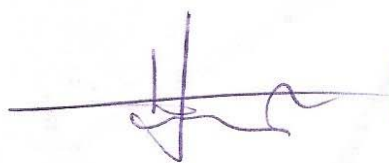
- Tendrán una comprensión sistémica del ámbito de la psicología del aprendizaje, la educación y el desarrollo y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dichos campos y su compleja interacción.
- Serán capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en los ámbitos de estudio vinculados a los campos de conocimiento señalados.
- Habrán realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en psicología de la educación, psicología del desarrollo o psicología de la instrucción y el aprendizaje, desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Sabrán comunicarse con sus colegas en el propio ámbito de conocimiento y afines, así como con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca del complejo entramado entre desarrollo, aprendizaje y educación.
- Estarán bien preparados para formar parte de equipos de trabajo interuniversitarios y multidisciplinares que permitan el intercambio científico y la discusión crítica entre los participantes
- Serán capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

D. RAÚL CABESTRERO ALONSO, Secretario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

C E R T I F I C A: que en la Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Junta de Facultad celebrada el día 15 de junio de 2011 en la sala 1.26 de la Facultad de Psicología, se aprobó, en el punto cuarto del orden del día, el Programa de Doctorado Interuniversitario de Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Educación, en el que participan el Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UNED y los Dptos. de Psicología Evolutiva y Psicología Básica de la UAM.

Acuerdo del que, como Secretario, doy fe firmando la presente CERTIFICACIÓN en Madrid, a 15 de junio de 2011.

EL DECANO DE LA FACULTAD



EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Vº Bº MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMAN

Fdo.: RAÚL CABESTRERO ALONSO



MINISTERIO  
DE EDUCACION

SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

- 4 DIC. 2009

SECRETARÍA GENERAL

SALIDA Nº 3981

SECRETARÍA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
REGISTRO GENERAL

Entrada 001 Nº. 200900031395

15/12/09 08:29:11

Le comunico que, en su sesión del día 30 de noviembre de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades ha adoptado la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Comprobada la denominación propuesta para el programa conjunto de Doctorado en Desarrollo, Aprendizaje y Educación por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comprobado que el programa conjunto de Doctorado propuesto se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento para la verificación de las enseñanzas oficiales de Doctorado, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, resuelve verificar positivamente la propuesta del programa conjunto de Doctorado en Desarrollo, Aprendizaje y Educación por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva de la Universidad, a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Educación."

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 30 de noviembre de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA



Felipe Pétriz Calvo

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Calle Ramírez de Arellano, 29  
28043 - MADRID  
TEL.: 91/603.85.54

## **ANEXO LVII**



***VIª CONVOCATORIA DE REDES DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE: DESARROLLO DE PROYECTOS PILOTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA AL ESPACIO EUROPEO (CURSO 2011-2012).***

**Presentación de la convocatoria.**

Con esta sexta convocatoria de Redes de investigación se pretende focalizar las experiencias de innovación docente en algunos de los grandes retos que representan la implantación de los títulos de Espacio Europeo.

**Redes de Innovación de Titulación.** Estas redes estarán encabezadas por los Decanos o Directores de Escuela en su condición de presidentes de las Comisiones Coordinadoras de título. Tendrían como objetivos desarrollar:

- Sistemas de evaluación de competencias específicas del título. El objetivo de estas redes es coordinar los sistemas de evaluación de las asignaturas para garantizar que finalmente las competencias del título se evalúen.
- Modelos de proyectos de fin de Grado. Conviene establecer modelos, procedimientos, organización académica, distribución de carga de trabajo.
- Sistemas de desarrollo y evaluación de las competencias genéricas del título. Todos los títulos han definido sus competencias genéricas, pero es necesario llevar a cabo la coordinación de su desarrollo y evaluación en las diferentes asignaturas. En esta tarea contarán con el apoyo del IUED en lo relativo a las competencias genéricas.

Para una adecuada implantación de los títulos es necesario acometer estas tres tareas. A través de estas redes se trata de que dicho trabajo pueda quedar reconocido en el currículo académico de los implicados como proyecto de innovación y al tiempo asignarles alguna financiación.

**Redes de asignatura.** Por lo que se refiere a las asignaturas de Grado y Máster, algunas de las cuestiones en las que se deberían proponer soluciones innovadoras son:

**Tipo 1.- Mejora de la evaluación continua.**

La evaluación continua en su vertiente formativa requiere facilitar a los estudiantes un feed-back rápido y adecuado que le permita mejorar su desempeño. Dada el elevado número de estudiantes por tutor estos fines pueden alcanzarse:

a.- Mediante pruebas de evaluación automática en las que se cuide el feedback proporcionado al estudiante. En actividades de evaluación formativa, que no requieren, a diferencia de las PEC, guardar la nota puede ensayarse la utilización de herramientas de libre utilización.

b.- Con plantillas de auto-corrección o rúbricas, etc...

**Tipo 2.- Coordinación equipos docentes y tutores.** El trabajo coordinado de equipos y tutores puede redundar en una mejor atención a los estudiantes y en reducir la carga de trabajo que la atención a las asignaturas de Grado representa. La implantación desde el curso pasado del sistema de tutorías intercampus constituye un buen campo de experimentación.

La mejora de las orientaciones del tutor, la planificación por parte de los equipos docentes de los contenidos y actividades a desarrollar en las sesiones de tutoría, la realización de reuniones entre equipos y tutores a través de las herramientas de “conferencia en línea” integradas en la plataforma, la distribución de tareas entre equipos y tutores, etc, son ámbitos en los que cabe llevar a cabo experiencias de innovación, dentro del programa de Redes.

**Tipo 3.- Mejora de los cursos virtuales mediante la inclusión de grabaciones por parte de los equipos docentes.**

En los últimos años, el desarrollo de herramientas de apoyo a la tutoría presencial como las Aulas AVIP o la herramienta de Conferencia en línea, ha permitido ir poniendo a disposición de los estudiantes grabaciones de sesiones de tutoría. Son muchos los estudiantes que solicitan disponer de materiales similares elaborados por los propios equipos docentes. A través de esta convocatoria, se pretende incentivar la producción de este tipo de grabaciones.

Dichas grabaciones deberán ser realizada de forma autónoma por los profesores mediante la utilización de herramientas, como las empleadas por los tutores u otros programas como Adobe Presenter, para cuyo uso se dispone de licencias por parte de la UNED. Los profesores que lo necesiten recibirán la formación necesaria para realizar dichas grabaciones.

Las grabaciones se pondrán a disposición de los estudiantes en el curso virtual de la asignatura. Si los autores, así lo deciden, se publicarán asimismo en el portal de cursos abiertos de la UNED -UNED-OCW o similares-. En este caso, los autores percibirán un complemento económico tal y como se indica más adelante.

**Redes de Innovación no vinculadas a la implantación de titulaciones.**

Junto a estos dos tipos de redes podrán presentarse redes de innovación conforme a los modelos existentes en convocatorias anteriores, si bien en el caso de que el número de solicitudes exceda el presupuesto de la convocatoria, se dará prioridad en la asignación de ayudas a las redes de titulación y a las redes de asignatura que tengan que ver con evaluación continua, coordinación entre equipos y tutores y elaboración de grabaciones por parte de los equipos docentes.



## **Participación de Equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.**

La participación de **equipos docentes y profesores tutores** se llevará a cabo mediante la presentación de proyectos de investigación para la innovación docente vinculada al EEES.

### **Solicitantes**

Pueden presentar proyectos todos los equipos docentes o grupos de profesores. En las redes podrán integrarse profesores tutores que hayan estado en activo durante el curso 2010-2011 y los que lo estarán durante el 2011-2012. Como se verá más adelante, la convocatoria establece un plazo específico para la incorporación de tutores a las redes que se hayan constituido, una vez iniciado el curso 2011-2012.

### **Criterios de valoración de las solicitudes**

En la selección de los proyectos se atenderán los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a las redes de titulación y a las redes de asignatura centradas en: evaluación continua, coordinación equipos docentes-tutores y grabaciones de contenidos por equipos docentes.
- Relevancia y concordancia del proyecto con los objetivos de la convocatoria.
- Implicación de todos los miembros del equipo docente de la asignatura en la que se llevará a cabo la experiencia.
- Inclusión de profesores tutores en el proyecto de investigación.

### **Apoyo formativo y ayudas económicas.**

Dado que la participación en proyectos de innovación docente forma parte de los méritos reconocidos por ANECA para la promoción del profesorado, a partir de esta convocatoria, no existirá un límite en el número de proyectos aprobados. A estos efectos **solo se certificará la realización del proyecto, una vez entregada la memoria correspondiente y dejará de certificarse la concesión del proyecto.**

Dado que la convocatoria tiene una dotación presupuestaria limitada no se podrá garantizar que todas las redes aprobadas cuenten con ayudas económicas.

La convocatoria 2011-12 contará con una dotación presupuestaria de 300.000 euros. Solo podrán percibir ayudas profesores y tutores de la UNED. Los colaboradores de otras universidades u otros expertos no podrán percibir ayudas económicas, si bien se certificará su participación en la Red de Innovación. Cada profesor solo podrá percibir remuneración por la participación de 1 red, si bien su participación en otras redes podrá ser certificada.

### **Equipos docentes:**

Los equipos docentes y profesores tutores que participen en la convocatoria estarán apoyados por el IUED mediante acciones formativas, comunidades virtuales y reuniones periódicas. Los participantes recibirán una certificación acreditativa en la que se refleje las horas dedicadas a la formación por cada uno de los integrantes de la red.

Los miembros de los equipos docentes de la UNED percibirán ayudas económicas para el desarrollo de los proyectos de innovación incluidos en el programa de redes de innovación docente por los siguientes importes:

- Redes de Titulación: 1500 euros por red.
- Redes de asignatura tipo 1 y 2: 1500 euros por red
- Redes de asignatura tipo 3: 2700 euros (1500 euros por red más 1200 euros de complemento por la publicación de los contenidos en abierto). Esta cantidad se refiere a una asignatura semestral. En el caso de las anuales el complemento será de 2400 euros. Solo podrán optar a este complemento las asignaturas que hayan completado la producción de materiales para todos y cada uno de los temas de la asignatura. La duración promedio de las grabaciones por tema estará entre los 30 y 50 minutos, pudiendo fragmentarse en varias grabaciones cortas.

La cuantía asignada individualmente a cada profesor del equipo o equipos docentes no podrá superar los 300 euros. Esto no afecta al complemento por publicación de contenidos en abierto.

No obstante lo anterior, el coordinador de la red podrá acordar una diferente distribución interna de los fondos asignados a los miembros del o de los equipos docentes que forman parte de la red, siempre que con ello no se supere la cuantía total fijada para la red.

Las ayudas económicas tienen como finalidad facilitar la difusión de los resultados de los trabajos de cada red y podrán ser empleadas para financiar:

- La asistencia a reuniones o congresos.
- La adquisición de equipamiento informático y material fotográfico y de vídeo.
- La adquisición de programas de software.
- La adquisición de fondos bibliográficos.
- La cofinanciación de encuentros y congresos.
- La reunión de los integrantes de la red.
- Traducciones de artículos para su publicación en revistas extranjeras.
- Remuneraciones por la cesión de grabaciones para su publicación en el portal UNED-OCW o similares. La publicación se hará bajo el modelo de licencia Creative Commons que los autores elijan.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria será considerado como demérito de cara a la participación en futuras convocatorias.

Los miembros de los equipos docentes percibirán estas ayudas previa justificación de los gastos realizados y deberán seguir el procedimiento recogido en la página web:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1156250,93\\_20552809&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1156250,93_20552809&_dad=portal&_schema=PORTAL)

La participación en estas redes, así como en las acciones formativas y el desarrollo de experiencias piloto de innovación serán tenidos en cuenta en los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED.

#### **Profesores tutores:**

Los profesores tutores participarán en las mismas condiciones que los equipos docentes integrándose como uno más junto con los equipos docentes de las asignaturas.

La participación de los tutores se acreditará por parte de los coordinadores de las Redes de Innovación en la Memoria final del proyecto.

La UNED realizará el pago mediante una transferencia al Centro Asociado, agrupando las ayudas individuales de sus tutores. Cada Centro Asociado, por su parte, transferirá a cada uno de los profesores-tutores la ayuda asignada individualmente a cada uno de ellos.

#### **Difusión de las investigaciones.**

La UNED a través del Vicerrectorado de Calidad e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones mediante la organización de unas "Jornadas sobre Innovación Docente para la adaptación al EEES", que tendrán lugar a lo largo del año 2012. Asimismo, la UNED asume el compromiso de publicación en papel de un resumen de las memorias de investigación presentadas por las diferentes redes. La publicación en papel irá acompañada de un CD que permitirá a las redes la publicación completa de su memoria de investigación.

#### **Calendario de la convocatoria:**

Presentación de solicitudes: se extenderá desde el día 4 de julio al 20 de septiembre de 2011. Las solicitudes se presentarán a través de un formulario electrónico disponible en la Comunidad de Profesores de la UNED, que incluirá una memoria del proyecto. La memoria deberá ajustarse al formulario disponible al efecto en dicha comunidad.

#### Incorporación de los profesores tutores:

Los coordinadores de las Redes cuyos proyectos sean aprobados, podrán presentar, entre el 1 y 30 de noviembre y entre el 1 y 30 de marzo, los nombres de los profesores tutores que deseen incorporarse a las redes aprobadas.

#### Asignaturas de primer semestre:

- Informe de seguimiento: 30 de noviembre de 2011
- Informe final: 30 de abril de 2012

#### Asignaturas de segundo semestre

- Informe de seguimiento: 30 de marzo de 2012
- Informe final: 30 de septiembre de 2012

#### Asignaturas anuales

- Informe de seguimiento: 30 de noviembre de 2011
- Informe final: 30 de septiembre de 2012

El IUED será responsable de la coordinación de esta convocatoria. En esta página se podrán encontrar documentos que facilitarán la presentación de solicitudes y también un sistema de consultas en línea sobre la convocatoria.

#### Evaluación y resolución.

La Comisión de Metodología y Docencia constituirá una Comisión de Valoración de las propuestas. El IUED podrá solicitar a los participantes la información complementaria que se considere conveniente en cada caso para una correcta valoración de las solicitudes.

Comunicación de aprobación de las solicitudes: 30 de octubre de 2011

#### **Compromisos de los participantes**

- Participación en las acciones formativas que se organicen a lo largo de la convocatoria.
- Presentación de los informes indicados en el calendario.

## **ANEXO LVIII**



## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL MÁSTER DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009, de 29 de junio

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela, aprobados el 26 de agosto de 1998

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### EXPONEN

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente, que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios







específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio).

**SEGUNDO:** Que, asimismo, las líneas estratégicas del Plan Director 2010-2013 de la UNED establecen “la consolidación del Funcionamiento en Red de la Universidad y sus Centros Asociados”, que tienen como objetivo la extensión y homogeneización de la red Territorial de Campus (v. Campus Global) así como el fomento de mecanismos de cooperación con diversas instituciones y vinculado a este propósito la extensión del sistema de calidad al conjunto de la Universidad y sus Centros Asociados.

**TERCERO:** Que en este contexto la Universidad Nacional de Educación a Distancia estableció con el Centro Asociado de Tudela la primera edición de un Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios basado en la aplicación del modelo EFQM de Excelencia en la Gestión, destinado, con carácter general, al personal directivo de los distintos Centros Asociados de la UNED. Con motivo del citado Máster, dicho modelo de gestión fue implantado en aproximadamente el 50 % de los Centros Asociados del territorio nacional. Consecuentemente este Convenio pretende garantizar, a través de la segunda edición del Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios, la continuidad y sostenibilidad del modelo de gestión y aplicarlo en aquellos Centros Asociados que todavía no lo tienen implantado al objeto de lograr una Gestión en Red uniforme apoyada en el adecuado soporte tecnológico de la actividad específica de la información y de las comunicaciones.

**CUARTO:** Que el Centro Asociado de la UNED en Tudela es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y capacidad jurídica y de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, siendo su misión que los ciudadanos/as de su entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social, mediante la modalidad de aprendizaje a distancia.

**QUINTO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto desarrollar de forma conjunta entre ambas instituciones un conjunto de acciones formativas encuadradas dentro de la Cátedra de Calidad que dirige el Director del Centro Asociado de la UNED en Tudela.





**SEGUNDA:** En virtud de este Convenio, ambas instituciones se comprometen en realizar la siguiente actividad formativa, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 29 de junio de 2010 como título institucional:

- Máster de Calidad en la gestión de Centros Universitarios, dirigido por el profesor D. Enrique Moreno González, del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la UNED y por D Luis Jesús Fernández Rodríguez, Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" y del Centro Asociado de la UNED en Tudela. Asimismo, contará con la Dirección Adjunta de D. Ángel Minondo Urzainqui, Subdirector Técnico de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela". Tiene una carga lectiva de 64 créditos ECTS distribuidos según el programa que figura en el anexo a este Convenio.

**TERCERA: Derechos y Obligaciones de las Partes.**

Por parte del Centro Asociado de la UNED en Tudela:

- a) Organizar, coordinar y gestionar la segunda edición del Master de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios, así como mantener y actualizar su plataforma y materiales.
- b) Aportar, a través de su Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela, los recursos técnicos y humanos necesarios tanto para la actualización y mantenimiento de su plataforma como para la mejora continua de sus materiales. Dicha aportación se efectuará conforme a las directrices y pautas establecidas en el Anexo de contenidos de este Convenio, realizándose los trabajos de mantenimiento, mejora y seguimiento de los materiales y plataforma en la propia Sede del Centro de Tudela.
- c) Atender, gestionar y tramitar los pagos, gastos y compromisos de contenido económico que deriven del curso, en atención y sujeción al presupuesto de ingresos y gastos que figura en el Anexo a este Convenio.

Por parte de la UNED:

- a) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del programa y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos que se destinen a su ejecución conforme al modelo de financiación que se establece en el Anexo al presente Convenio y vinculado al cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.
- b) Codirigir y colaborar en la gestión, a través del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología, especialmente en todo lo relativo a la actividad docente y pedagógica.







- c) Realización de cuantas labores administrativas sean necesarias para la expedición de los diplomas y certificados, así como para el reconocimiento de los créditos cursados.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**CUARTA:** El régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio se regirá por lo establecido expresamente en el Anexo al mismo, debiéndose consignar en el presupuesto de la universidad y del Centro Asociado los créditos presupuestarios a que se imputan los gastos que originen las actividades previstas en el mismo.

**QUINTA:** El Centro Asociado de la UNED en Tudela mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SEXTA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento constituida por 2 miembros de la UNED y 2 miembros del Centro Asociado de Tudela, que tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio. Asimismo, le corresponderá resolver cualquier cuestión relativa a la interpretación de sus contenidos.

Estará presidida por aquel miembro de la UNED que ostente el cargo más alto y elegirá de entre los miembros del Centro Asociado al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, tanto la presencia del Presidente como del Secretario de la misma y sus acuerdos deberán de adoptarse por mayoría resolviéndose, en caso de empate, con el voto dirimente del Presidente de la Comisión.





**SÉPTIMA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

**OCTAVA:** El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, tendrá efectos retroactivos del 30 de abril de 2010 y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012. No obstante, ambas partes, de mutuo acuerdo y en el supuesto de que lo consideren necesario, podrán establecer una prórroga del mismo que deberá ser formalizada por escrito para su anexión al presente convenio.

Teniendo presente que el objeto del presente Convenio es la realización de un "Master de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios 2010-2012", el plazo real de vigencia abarca tres ejercicios económicos distribuidos en dos cursos académicos.

Si alguna de las partes deseara denunciar este Convenio, deberá realizarlo de forma expresa y con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se continuará, hasta su finalización, con el curso iniciado en el momento de la denuncia y se mantendrán los compromisos y obligaciones establecidos por tal motivo.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio y Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 24 de febrero de 2011.

Por la UNED

Por el Centro Asociado de Tudela

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo: Luis J. Fernández Rodríguez



## ANEXO

### Contenido

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| 1.Objetivos y prioridades.....                     | 7  |
| 1.1 Misión.....                                    | 7  |
| 1.Proyectos, objetivos y acciones .....            | 7  |
| 2. Modelo de financiación .....                    | 7  |
| 2.1 Sistema de ponderaciones .....                 | 13 |
| 3. Organización.....                               | 15 |
| 3.1 Planificación .....                            | 15 |
| 3.2 Sistema de coordinación.....                   | 15 |
| 3.3 Control de riesgos.....                        | 16 |
| 4. Seguimiento y control.....                      | 17 |
| 4.1 Espacio Web de información y comunicación..... | 17 |







1. Objetivos y prioridades

Mediante el presente Convenio el Centro Asociado de la UNED en Tudela se compromete en el desarrollo del segundo Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos que recibe. Al mismo tiempo, implica también el compromiso de la UNED de cooperar para el cumplimiento de ese objetivo.

Las actuaciones en las que va a participar el Centro Asociado a la UNED en Tudela se han seleccionado teniendo en cuenta los principales objetivos definidos por el Consejo de Calidad de la UNED para el primer Máster de Calidad.

1.1 Finalidad

La finalidad de la realización del segundo Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios es facilitar a los Centros Asociados que no realizaron el primer Máster, el conocimiento y las herramientas necesarias para aplicar el Sistema Básico de Garantía de Calidad en formato certificable por una entidad externa.

1.2 Objetivos y acciones

Las actividades del Centro Asociado se organizan a través de una directriz de desarrollo del Máster, en las que se especifican objetivos y acciones para conseguirlos. Los objetivos servirán para evaluar el grado de cumplimiento durante el tiempo de vigencia del presente Convenio.

|                      | UNED                                                                                                                                   | CENTRO               | PROCESO                                                                              |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDINADOR/A        | Dirección académica                                                                                                                    | Dirección del Centro | Docencia y prácticas                                                                 |
| AMBITO DE APLICACIÓN | Máster organizados por la UNED y el Centro Asociado                                                                                    |                      |  |
| OBJETIVO             | Organizar y realizar el Máster de acuerdo a los requisitos y objetivos establecidos por los responsables de la Sede Central de la UNED |                      |                                                                                      |





| NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equipo de Gobierno de UNED                 | <ul style="list-style-type: none"><li>-Rentabilidad técnica y social</li><li>-Cumplimiento de requisitos legales</li><li>-Cumplimiento del programa</li><li>-Sinergia con objetivos propios</li><li>-Control de costes</li></ul>                                                      |
| Estudiantes del Máster                     | <ul style="list-style-type: none"><li>- Validez teórica. Aprender y lograr título. Utilidad práctica profesional.</li><li>-Calidad de los materiales y equipos</li><li>-Tener en cuenta las opiniones</li><li>-Cumplimiento del programa</li><li>-Referencia para consultas</li></ul> |
| ºResponsables de Centros Asociados         | <ul style="list-style-type: none"><li>-Acceso a conocimiento útil de calidad</li><li>-Acceso a información de resultados y de buenas prácticas de otros centros</li><li>-Asesoramiento de dudas</li><li>-Mejora de los procesos</li><li>-Capacidad de certificación</li></ul>         |

| NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE OTROS GRUPOS DE INTERÉS |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Docentes contratados                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Información y orientación de las actividades</li><li>-Cobro acordado</li><li>-Certificado de reconocimiento</li><li>-Referencia para consultas</li></ul> |
| Proveedores TIC                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>-Explicación clara de necesidades, con tiempo</li><li>-Coordinación profesional</li></ul>                                                                 |
| Equipo de la Cátedra                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Información clara y a tiempo</li><li>-Coordinación profesional</li></ul>                                                                                 |

| Objetivos e Indicadores |
|-------------------------|
|-------------------------|





|          | Actividad                                           | Rendimiento                                     | Percepción                                               |
|----------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Clave    | 100% Cumplimiento del programa                      | > 60% estudiantes matriculados con título final | Satisfacción de financiadores > 90%                      |
|          |                                                     | > 50% Centros con capacidad de certificación    |                                                          |
| Clientes | > 90% respuesta en plazo a consultas de estudiantes | Nº estudiantes matriculados > 60                | Satisfacción general de estudiantes (y segmentada) > 65% |
|          |                                                     | > 70% estudiantes con presentación teórica      |                                                          |
|          |                                                     | > 60% Centros con presentaciones prácticas      |                                                          |
|          |                                                     | % abandono < 15%                                |                                                          |
| Procesos | > 90% de temas disponibles en fecha                 | Control de costes Cuenta resultados = 1         | Aprobación de cuentas 100%                               |

| RECURSOS               |                                                                                                                                                                                    | REQUISITOS LEGALES, SOCIALES, M.A.                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ECONÓMICOS             | MATERIALES                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                             |
| Presupuesto del Máster | <ul style="list-style-type: none"><li>-Plataformas virtuales (qUNED,...)</li><li>-TIC habituales</li><li>-Software específicos (MVG, WebEx, Moodle,...)</li><li>-Temario</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>-Reglamento de estudios de formación continua de la UNED</li><li>-Ley de Protección de Datos Personales</li><li>-Normativa general de la UNED aplicable a centros asociados</li></ul> |







| RESP.                                 | DIRECTRICES                                                                                                                            | DOCUMENTOS                                                                          |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo de realización y financiación |                                                                                                                                        |                                                                                     |
| 1.- ORGANIZACIÓN DEL MÁSTER           |                                                                                                                                        |                                                                                     |
| Dir. Máster                           | ANALIZAR OBJETIVOS del Máster: Demanda formativa específica, potenciales participantes, ...                                            | Cuadro de Indicadores de objetivos M.                                               |
| Dir Máster                            | Definir EQUIPO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA y asignar responsabilidades                                                         | Tabla de responsabilidades                                                          |
| Dir. Máster                           | Preparar documentación para Consejo de Gobierno                                                                                        | Memoria justificativa, presupuesto y convenio                                       |
| Dir Máster                            | Definir TEMARIO Y PONENTES. Acordar verbalmente su participación.                                                                      | Temario, Lista ponentes<br>Condiciones ponentes                                     |
| Vicerr. Máster                        | ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO para la realización del Máster                                                                          | Acta de Consejo de gobierno                                                         |
| Dir. Técnica M.                       | Editar CONVOCATORIA con las características y condiciones                                                                              | Convocatoria inicial                                                                |
| Dir. Máster                           | CARTAS DE INVITACIÓN a potenciales participantes (Sesión inaugural y Máster)                                                           | Carta de sesión inaugural<br>Carta invitación Máster                                |
| Adm. Extensión                        | PREINSCRIPCIÓN de las personas que quieren asistir a la SESIÓN INAUGURAL (teléfono, correo-e u online)                                 | WebEx (Sesión inaugural)                                                            |
| Adm. Máster                           | PREINSCRIPCIÓN EN QUNED de solicitantes para realizar el MÁSTER (teléfono y correo-e). Recoger todos los datos                         | ICCL Instrucción de preinscripción Máster                                           |
| Vicerr. Extensión                     | FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULAS EN SEDE CENTRAL(matrícula online, currículum, copia compulsada de                                          | Matrícula Virtual                                                                   |
| Coord. TIC                            | REVISAR FUNCIONAMIENTO DE QUNED. Ajustar.                                                                                              |                                                                                     |
| Dir. Técnico M.                       | REVISAR CONTENIDOS GENERALES DE QUNED. Ajustar.                                                                                        | Contenidos generales                                                                |
| Dir. Máster                           | CONTACTAR CON LOS PONENTES<br>- Confirmar su participación y orientación general <b>(3 meses antes)</b>                                | Manual del autor, Resumen<br>Correo-e inicial de autor<br>Correo-e recuerdo a autor |
| Dir. Técnica M.                       | PREPARAR LOS MATERIALES.. Acordar dedicación de ponentes. Solicitar los materiales a los ponentes, revisar, maquetar y colgar en qUNED | ICCL Instrucción de preparación de materiales                                       |





| 2.- DESARROLLO DEL MÁSTER                   |                                                                                                                                                        |                                                     |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Coord. Extensión                            | Invitación , organización y realización de la JORNADA INAUGURAL del Máster                                                                             | Invitaciones, Programa Lista y dossier asistentes   |
| Dir. Máster                                 | CARTA DE INICIO DE MÁSTER. Colgar en página principal de qUNED. Valorar envío por correo.                                                              | Lista correos-e<br>Carta inicio Máster.             |
| Adm. Máster                                 | RECORDAR DINÁMICA A PONENTES. Saludo inicial vigilancia y respuestas del foro, horarios y vías de comunicación.                                        | Correo-e de dinámica tutorial operativa             |
| Ponentes                                    | RESOLVER DUDAS DE ESTUDIANTES, en relación a su tema.                                                                                                  |                                                     |
| Equipo Máster                               | SOLUCIONAR DUDAS ORGANIZATIVAS DE PONENTES Y ESTUDIANTES (Institucionales, administrativas,                                                            |                                                     |
| Dir. Técnica M                              | ASESORAR CONSULTAS DE APLICACIÓN PRÁCTICA                                                                                                              | Manual Virtual de Gestión                           |
| Dir. Máster                                 | MENSAJES DE MANTENIMIENTO DE LA MOTIVACIÓN. . Enviar en los periodos acordados por Dirección.                                                          | Mensajes de mantenimiento de motivación             |
| 3.-EVALUACION, REVISIÓN Y MEJORA DEL MÁSTER |                                                                                                                                                        |                                                     |
| Coord. Máster en UNED                       | Distribuir y analizar ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES                                                                                          | Encuesta de satisfacción de estudiantes             |
| Dir. Técnico M.                             | REVISAR LISTA de estudiantes aprobados y pendientes (mínimo cada seis meses). Comunicar personalmente situación de casos especiales.                   | Lista de estudiantes aprobados                      |
| Dir. técnico M.                             | REVISAR TRABAJO PRÁCTICO de aplicación de los temas.                                                                                                   | Cuestionario de práctica<br>Reg. seguimiento Máster |
| Adm. Máster                                 | ENVIAR LISTA FINAL de estudiantes y ponentes al Coord. del Máster en UNED                                                                              |                                                     |
| Vicerr. Extensión                           | Preparar DIPLOMAS de estudiantes y docentes. Que firmen Directores/as del Máster. Se realizaN certificados provisionales, a demanda, desde la Cátedra. | Lista de ponentes<br>Certificados, Diplomas         |
| Dir. Máster                                 | CARTA FINALIZACIÓN MÁSTER. Enviar por correo-e.                                                                                                        | Carta finalización Máster                           |
| Dir. Máster                                 | REALIZAR INFORME del Máster. Incluir informe de costras, puntos fuertes y áreas de mejora para otros Máster                                            | Memoria del Máster                                  |







## 2. Seguimiento y Financiación

El grado de cumplimiento del Convenio se calculará a partir de los resultados de cada uno de los indicadores seleccionados. La evaluación de los resultados corresponde a la Comisión de Seguimiento, en la forma que se define en el siguiente punto (Sistema de ponderaciones).

Cabe recordar, que la Comisión Mixta de seguimiento estará constituida por 2 miembros de la UNED y 2 miembros del Centro Asociado de Tudela. Estará presidida por aquel miembro de la UNED que ostente el cargo más alto y elegirá entre los miembros del Centro Asociado al Secretario de la misma.

La cantidad máxima que la UNED compromete para financiar las actuaciones previstas en el presente contrato programa es de un total de 148.000 € distribuidos de la siguiente forma:

Para el año 2011 la cantidad de 121.000 € derivados tanto de gastos generados en el año 2010 y financiados inicialmente por el propio Centro Asociado de Tudela, como los gastos previstos para el propio ejercicio 2011.

Para el año 2012 la cantidad de 27.000 € que son los gastos previstos para dicho ejercicio.

La cantidad establecida para el año 2011 (121.000 €) se transferirá directamente al Centro Asociado de Tudela por trimestres anticipados a razón de 30.250 € cada trimestre.

La cantidad establecida para el año 2012 (27.000 €), se transferirá directamente al Centro Asociado de Tudela en el primer trimestre de dicho año, condicionando los 14.800 € restantes a un pago final en función del cumplimiento de los hitos marcados en el presente Anexo, según los mecanismos de valoración de la Comisión de Seguimiento.



PRESUPUESTO DE LA 2ª EDICIÓN DEL MÁSTER DE CALIDAD

Años 2010-2011 3 meses

| GASTOS                                      | AÑO 2011     | AÑO 2012    | TOTAL        |
|---------------------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| CODIRECCIÓN DEL MÁSTER (DOS PERSONAS)       | 8.900,00 €   | 1.066,67 €  | 9.966,67 €   |
| DIRECCIÓN ADJUNTA (UNA PERSONA)             | 4450,00 €    | 533,33 €    | 4.983,33 €   |
| MATERIALES Y GASTOS GENERALES               | 2.500,00 €   | 0,00 €      | 2.500,00 €   |
| TUTORIZACIÓN                                | 27.875,00 €  | 16.700,00 € | 44.575,00 €  |
| SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO                     | 17.400,00 €  | 2.150,00 €  | 19.550,00 €  |
| SECRETARÍA DEL CENTRO                       | 37.600,00 €  | 4.900,00 €  | 42.500,00 €  |
| SEGURIDAD SOCIAL                            | 12.500,00 €  | 1.625,00 €  | 14.125,00 €  |
| ASESORAMIENTO DE APLICACIÓN EN CENTROS      | 7.500,00 €   | 0,00 €      | 7.500,00 €   |
| DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS (SESIÓN INAUGURAL) | 2.100,00 €   | 0,00 €      | 2.100,00 €   |
| GASTOS BANCARIOS                            | 175,00 €     | 25,00 €     | 200,00 €     |
| TOTAL                                       | 121.000,00 € | 27.000,00 € | 148.000,00 € |

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Mantenimiento de la plataforma (A cargo de Centro Asociado de Tudela), según contrato programa con qInnova.

La fórmula de certificación de los Centros Asociados será consensuada con la UNED, previo análisis del coste económico que pueda suponer aquella.





2.1 Sistema de ponderaciones

El sistema para medir el cumplimiento anual consistirá en verificar que se hayan alcanzado todos los objetivos anuales definidos para cada una de las fases cuantificándolas según el siguiente cuadro de ponderaciones:

|                                                  | Ponderación |
|--------------------------------------------------|-------------|
| Fase de preparación                              | 20%         |
| 01 Número de estudiantes matriculados            | 20%         |
| Fase de desarrollo                               | 55%         |
| 02 Cumplimiento del programa                     | 10%         |
| 03 Temas disponibles en fecha                    | 10%         |
| 04 Respuesta en plazo a consultas de estudiantes | 10%         |
| 05 Abandono de estudiantes                       | 5%          |
| 06 Estudiantes con presentación teórica          | 10%         |
| 07 Centros con presentación práctica             | 10%         |
| Fase de valoración                               | 25%         |
| 08 Estudiantes matriculados con título final     | 5%          |
| 09 Centros con capacidad de certificación        | 5%          |
| 10 Cuenta de resultados                          | 5%          |
| 11 Satisfacción general de los estudiantes       | 2%          |
| 12 Aprobación de cuentas                         | 3%          |
| 13 Satisfacción de financiadores                 | 5%          |





### 3. Organización

---

#### 3.1 Planificación

En el punto 1.2 se han establecido los objetivos a alcanzar. Estos objetivos podrán ser modificados y consensuados por ambas partes. Se elaborará un documento en el que se describan los aspectos fundamentales del Máster:

- Destinatarios
- Presentación y objetivos
- Contenido
- Metodología y actividades
- Material didáctico obligatorio
- Atención al estudiante
- Criterios de evaluación y calificación
- Duración y dedicación
- Equipo docente
- Precio público del curso
- Matriculación
- Criterios para la obtención de la certificación

Durante la vigencia del Convenio se podrán ajustar aspectos menores de la planificación si han cambiado las condiciones o las demandas, no así las condiciones esenciales aprobadas en el Consejo de Gobierno.

#### 3.2 Sistema de coordinación

El desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos comprende un flujo de actividades que involucra a diferentes interlocutores, conocimientos e intereses que van desde la definición óptima de los temas, adecuación tecnológica, implementación y gestión eficaz de las expectativas de estudiantes y docentes, hasta el correcto inicio de los servicios, mantenimiento, soporte y comunicación.

Por ello, es muy importante enfocar el proyecto alineando a los implicados y comprometiéndolos de tal manera que se logre conseguir el máximo grado de eficacia y eficiencia en el desarrollo del modelo de colaboración.

Puesto que es necesaria una coordinación entre el Centro Asociado a la UNED en Tudela y la Sede Central de la UNED, se establecerán los siguientes cauces de coordinación:





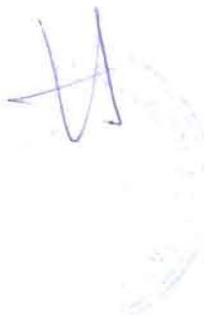
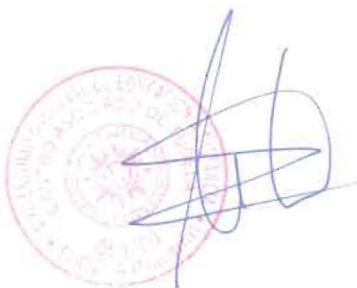


| Nivel         | Sistema de coordinación                                                                                                                                                                                                  | UNED                          | Centro de Tudela             | Periodicidad mínima                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Institucional | Se establecerán reuniones para seguimiento, evaluar el rendimiento y redefinir, si se consideran necesarios, los objetivos del Convenio y el plan de trabajo.                                                            | Director académico del Máster | Director del Centro Asociado | Trimestral                                                           |
| Técnico       | Se establecerá un responsable técnico en la Sede Central y otro en el Centro Asociado, quienes serán interlocutores válidos para la toma de decisiones técnicas para la correcta ejecución del plan de trabajo previsto. | Técnico de Calidad            | Director Adjunto del Máster  | Mensual y en cualquier momento a petición de cualquier de las partes |

3.3 Control de riesgos

Otro aspecto muy importante será analizar y definir los posibles riesgos del proyecto en general (no disponibilidad de información o sistemas implicados, modificaciones sustanciales de los requisitos iniciales y alcance del proyecto durante la fase de construcción una vez validados por los responsables, problemas de funcionamiento de los sistemas, de forma que se puedan establecer acciones de respuesta a los distintos riesgos, identificados como de gran impacto por los proyectos.

El Centro Asociado UNED Tudela definirá los posibles riesgos o dificultades que puedan afectar a las fechas de entrega de los requisitos y se indicarán para cada uno de ellos las acciones correctoras asociadas.





#### 4. Seguimiento y control

---

Para garantizar el seguimiento y control del proyecto suscrito mediante el presente Convenio, además de las reuniones entre los diferentes grupos con la periodicidad fijada por cada uno de ellos en el punto 3.2, se establecerán los siguientes mecanismos:

##### 4.1 Espacio Web de información y monitorización

El Centro Asociado UNED Tudela facilitará las herramientas necesarias para compartir la información y archivo de temas tratados, que contenga:

- Información sobre la documentación evolutiva de los temas
- Espacio para realizar consultas, sugerencias o propuestas de mejora
- Área de colaboración para la Comisión de Seguimiento (documentos compartidos, actas, calendario de reuniones, etc.)



## **ANEXO LIX**



ANEXO AL CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA UNED Y EL CENTRO ASOCIADO DE  
TUDELA PARA LOS AÑOS 2010 y 2011

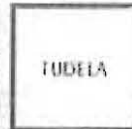
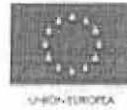
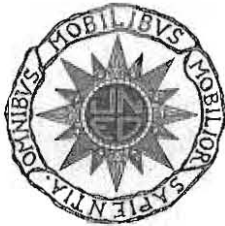
**SOBRE**

**MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y MEJORA  
CONTINUA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL  
MARCO DE LA GESTIÓN EFQM**

**PARA**

**EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA EL  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNED**





En Madrid, a 8 de marzo de 2011,

#### INTERVIENEN:

Por parte de la UNED, D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico

Por parte del Centro Asociado D. Luis Jesús Fernández Rodríguez, Director del Centro de Tudela y de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela".

#### ACUERDAN:

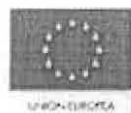
Dar conformidad al presente documento como Anexo al Contrato Programa para los años 2010 y 2011 firmado entre las partes con fecha 6 de marzo de 2010 y con motivo del mantenimiento, desarrollo y mejora continua de aplicaciones informáticas en el marco de la gestión, así como comprometerse al cumplimiento establecido en sus cláusulas a efectos de alcanzar los objetivos, modelo de gestión y evaluación prevista en el mismo.

Juan A. Gimeno Ullastres

Rector Magnífico de la UNED

Luis J. Fernández Rodríguez

Director Centro Asociado de Tudela



## EXPOSICIÓN

Con fecha 6 de marzo de 2010, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro Asociado de Tudela firmaron un Contrato Programa para el mantenimiento, desarrollo y mejora continua de aplicaciones informáticas en el marco de la gestión EFQM durante los años 2010 y 2011.

Dicho Contrato Programa se estableció como desarrollo específico del Plan Estratégico de la UNED, Plan Director y del Convenio-Contrato Programa que con carácter general el Ministerio de Educación tiene establecido con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y por el que se determinan las líneas estratégicas y los objetivos institucionales a lograr por la Universidad para el período 2010-2013.

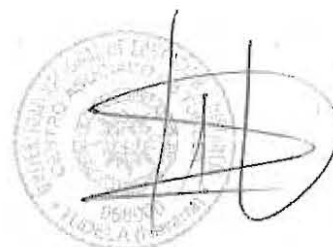
Asimismo, dicho Contrato Programa fue firmado a raíz de haber establecido entre la UNED y el Centro Asociado de Tudela un sistema de gestión con tecnología asociada en el marco del modelo EFQM de calidad y como consecuencia de la necesidad de garantizar por parte de la Universidad el mantenimiento, desarrollo y mejora continua de una serie de aplicaciones informáticas que habían sido implantadas en los Centros Asociados garantizando, así, la sostenibilidad y el desarrollo innovador de la Gestión en Red con el necesario soporte tecnológico.

En virtud del mismo, el Centro Asociado de Tudela se comprometió, a través de su Centro Tecnológico, al mantenimiento de los programas y mejora continua de las herramientas implantadas en el Máster de Calidad en la Gestión de Centros Asociados, siendo compromiso de la UNED su cooperación en el cumplimiento de los objetivos del programa así como garantizar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a su ejecución conforme al modelo de financiación establecido en el propio documento.

Posteriormente, a la vista de los resultados obtenidos y valorados por la Comisión de Seguimiento del citado Contrato Programa, la UNED, a través del Vicerrectorado de Calidad e Innovación, ha analizado la idoneidad de crear una herramienta informática para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad, considerando adecuada la ampliación de los términos del Contrato Programa firmado en su día por las partes en virtud del presente Anexo.

El Centro Asociado de Tudela, por su parte, muestra su conformidad con la propuesta de la UNED de ampliar los términos del Contrato Programa de fecha 6 de marzo de 2010, con objeto de crear una herramienta informática para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad. Para ello, solicita disponer de la financiación necesaria y garantiza la realización de los trabajos a través de su Centro Tecnológico.

Visto lo anterior, ambas partes acuerdan las siguientes





## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Naturaleza:** Mediante el presente Anexo no variará la naturaleza del Contrato Programa firmado con fecha 6 de marzo de 2010, que seguirá siendo de carácter interno y sectorial.

**SEGUNDA. Derechos y Obligaciones de las Partes:** el Centro Asociado de Tudela se compromete a mantener los compromisos adquiridos como consecuencia de la firma del Contrato Programa del que depende el presente Anexo y, además, a la elaboración de una herramienta informática para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. La descripción de la herramienta y el detalle de los trabajos y características a desarrollar, se encuentran recogidos en la documentación aneja y que constituye junto con el presente escrito el Anexo al Contrato Programa firmado en su día.

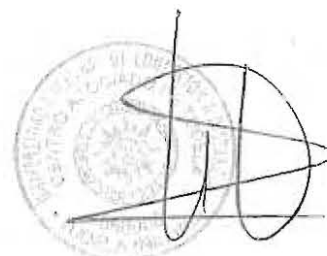
La elaboración de dicha herramienta informática requiere de recursos técnicos y humanos para su desarrollo. Dichos recursos serán aportados por el Centro Asociado de la UNED en Tudela, a través de su Centro Tecnológico "qInnova" conforme a las directrices y pautas establecidas en la documentación siguiente, realizándose los trabajos en la propia Sede del Centro de Tudela.

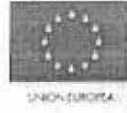
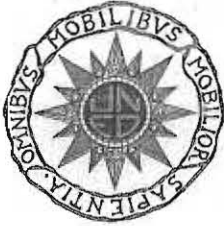
La UNED se compromete por su parte a facilitar toda la ayuda que sea necesaria para la elaboración de la herramienta informática objeto del presente Anexo, cooperando así en el cumplimiento de los trabajos encargados y a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos que se destinen específicamente a su ejecución y que ascenderán a la cantidad de 116.000 € para el 2011, que serán añadidos a las cantidades establecidas previamente en el Contrato Programa del cual depende el presente Anexo.

De dicha cantidad, cuyo desglose presupuestario figura en la documentación que se acompaña, 104.400 € serán transferidos directamente al Centro Asociado de Tudela mediante dos pagos trimestrales anticipados, condicionando los 11.600 € restantes a un pago a final de año en función del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad, que será valorado por la Comisión de Seguimiento determinada en el Contrato Programa.

**TERCERA. Destinatarios:** Con carácter general, la comunidad universitaria y singulamente, los servicios generales de la Sede Central de la UNED así como las distintas Facultades de la Universidad son los principales destinatarios de los servicios y programa objeto del presente contrato

**CUARTA. Plazo de Vigencia y Precisiones de Financiación:** el plazo de vigencia del Contrato Programa del cual depende el presente Anexo no se verá modificado por la firma del mismo, extendiéndose, por tanto, igualmente hasta el 31 de diciembre de 2011, y siendo prorrogable tácitamente, a partir de dicha fecha, por periodos anuales si no se comunica por una de las partes su resolución dos meses antes del plazo de finalización del contrato, o en su caso, de la correspondiente prórroga.





No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Anexo será el 2011 y dependerá de la Comisión de Seguimiento establecer algún tipo de prórroga si hubiera causa justa que lo motivase.

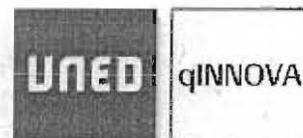
Los créditos presupuestarios a que se imputan los gastos que originen los trabajos a desarrollar fruto de la firma del presente Anexo se consignarán en el presupuesto de la Universidad.

Para los siguientes ejercicios, en el supuesto de que se produjera una actualización, desarrollo o mantenimiento de los trabajos elaborados con motivo del presente Anexo, las cantidades a transferir por la UNED al Centro de Tudela por tal concepto serán determinadas junto con los objetivos y acciones a realizar por el Centro Asociado en un nuevo documento en el que se incluirán todos los aspectos concernientes al Contrato Programa al objeto de actualizar y unificar los compromisos de las partes.

**QUINTA. Comisión Mixta de Seguimiento:** Puesto que se trata de un Anexo al Contrato Programa de su razón, tal y como se ha indicado en la Cláusula Segunda del presente escrito, la Comisión Mixta de Seguimiento será la establecida en el Contrato Programa.

**SEXTA. Contenido:** el desarrollo de los trabajos objeto del presente Anexo, así como otros aspectos técnicos y económicos de interés se explicitan en la documentación que se acompaña y que forma parte integrante del presente Anexo.





## Herramienta Informática para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED

Centro Tecnológico qInnova

*[Handwritten signature]*



# Herramienta Informática para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| Contextualización y definición                            | 3  |
| Título                                                    | 3  |
| Contextualización                                         | 3  |
| Descripción                                               | 3  |
| Sistema de procesos e indicadores                         | 3  |
| Organización de trabajo a partir de flujogramas           | 4  |
| Generador de procedimientos (flujogramas)                 | 4  |
| Crear instancias a partir de procedimientos (flujogramas) | 6  |
| Sistema de trabajo individual (qTareas)                   | 7  |
| Explotación de la información                             | 8  |
| Sistema de gestión documental (qDocs)                     | 10 |
| Descripción                                               | 10 |
| Funcionamiento general del sistema                        | 10 |
| Codificación de documentos                                | 10 |
| Captura de documentos                                     | 13 |
| Trazabilidad y versionado                                 | 14 |
| Buscador y organizador                                    | 15 |
| Anexo                                                     | 16 |
| Otras herramientas para la adaptación al sistema          | 17 |
| Mapas estratégicos                                        | 17 |
| Planes de acción y objetivos                              | 17 |
| Cuadros de mando                                          | 17 |
| Indicadores y metas                                       | 18 |
| Gestión de reuniones                                      | 18 |
| Módulo de análisis y gráficos                             | 18 |
| Memoria automática                                        | 18 |
| Integración con fuentes de datos de la UNED               | 18 |
| Extracción de datos                                       | 19 |
| Estimación de tiempo y planificación                      | 20 |
| Desglose presupuestario                                   | 21 |

XI



# Contextualización y definición

## Titulo

Adaptación de la plataforma Quid para la integración de las aplicaciones que proceda al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED.

## Contextualización

Este desarrollo se enmarca dentro del centro tecnológico qInnova ubicado en la UNED de Tudela y cuyo marco de colaboración se detalla en el contrato-programa firmado el 6 de abril de 2010. El desarrollo de herramienta informática para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED es un proyecto paralelo que amplía la relación entre la UNED de Tudela y la Sede Central y cuyos objetivos y recursos necesarios amplían a aquellos para los que se firmó dicho contrato-programa. Los recursos necesarios se recogen en este documento.

## Descripción

Este desarrollo supone utilizar la infraestructura preexistente, más concretamente los programas qIndicadores, qProcesos, qProyectos y qTareas que mantiene actualmente qInnova, y adaptarlos para el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED.

El desarrollo exige una colaboración conjunta entre los departamentos de análisis y desarrollo de qInnova y la Sede Central (CSI, Calidad y otros) para una adaptación flexible a las circunstancias del citado sistema.

En este documento se analizarán las necesidades de expansión de los programas actuales para adaptarse a las exigencias de una gestión completa y adecuación al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. No se trata, por tanto, de un nuevo desarrollo desde cero, sino que es una expansión y adaptación de lo ya existente. En este documento quedan recogidas las modificaciones y ampliaciones, no describiendo las características de lo ya desarrollado.

La mayoría de las mejoras propuestas están orientadas a la adecuación a la Sede Central, sin embargo, su desarrollo revertiría también en la mejora de las herramientas de uso de los Centros Asociados.

Es necesario aclarar que los requisitos específicos de adecuación Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, deberán ser proporcionados por la Sede Central al equipo de desarrollo durante la fase de análisis. En este documento se describe el funcionamiento general de la plataforma que servirá como marco para la adecuación al Sistema, pero no el detalle de su cumplimiento.

Este desarrollo se apoya en tres grandes sistemas: un sistema de procesos-indicadores, y un sistema de generación de trabajo real a través de procedimientos de gestión (flujogramas) y un sistema de gestión documental. Se describen, además, otras herramientas y mejoras que facilitarán la gestión.

## Sistema de procesos e indicadores

Para el sistema de procesos e indicadores se utilizará el sistema actual qIndicadores y qProcesos con las modificaciones propuestas en este documento. El sistema integra un gestor informativo de



procesos centralizado en el que distintas unidades o centros (por ejemplo, facultades) acceden a una información única sobre cómo realizar distintos procesos.

Todos los procesos tienen asociados indicadores. Algunos de ellos son generales para todas las unidades (facultades o centros) y otros pueden ser creados específicamente por una de ellas.

Los indicadores teóricos tienen mediciones que son rellenas por los centros o facultades o serán extraídos directamente de fuentes existentes de datos. Estos indicadores incluyen la gestión de metas y consecución de objetivos que se concentran en cuadros de mando integrales para la gestión completa. La Sede Central puede acceder a toda la información de cada cuadro de mando para ver el detalle o acceder a datos agregados obteniendo información completa de toda la organización.

Además, los distintos centros o facultades pueden compararse entre ellos a través de herramientas de Benchmarking y el modelo de Fichas de Buenas Prácticas para aprovechar las sinergias del conjunto (un centro o facultad aporta poco para aprovecharse de mucha información sobre buena gestión).

La información en detalle sobre cómo funciona qDocente y qIndicadores se puede encontrar en otro documento.

## Organización de trabajo a partir de flujogramas

Uno de las características más importantes de la adaptación al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED es que los procesos, y más específicamente los flujogramas, vertebrarán el trabajo real que se realiza sobre ellos.

La estructura de procesos servirá como estructura primaria de la información incluyendo indicadores, directrices, documentos e información asociada y procedimientos. Estos procedimientos son diagramas de flujo que se podrán crear en la propia plataforma en un editor visual. Estos flujogramas servirán como modelo teórico sobre cómo hay que realizar un procedimiento determinado.

A partir de los procedimientos teóricos se crearán "instancias". Una instancia es la aplicación práctica de un proceso y que necesita llevar un seguimiento particular, implica a una serie de personas y genera trabajo o tareas específicas.

### Generador de procedimientos (flujogramas)

Los procedimientos teóricos se asociarán a procesos y se podrán crear tantos como sea necesario. Estos procedimientos se crearán en una herramienta visual sencilla de flujogramas. Se seguirá el estándar para la creación de flujogramas (visualmente similar a Visio).

Cada nodo del flujograma tendrá la siguiente información:

- **Instrucciones:** Documentación genérica e instrucciones sobre ese paso.
- **Responsable:** Al ser un modelo teórico, se almacenarán "cargos" y no personas concretas.
- Personas que deben ser informadas al llegar a un punto
- **Enlaces y referencias:** A otras aplicaciones, documentos externos, etc.
- **Flechas que conectan con otros procesos**
- **Tipos de nodos:** Cada nodo del flujograma podrá ser de un tipo determinado
  - **Inicio y fin de proceso**
  - **Tarea:** Implica que alguien haga algo.



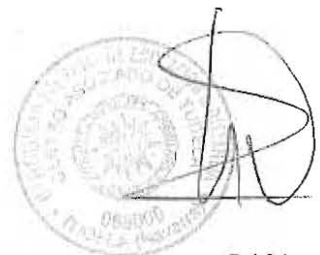


- **Supervisión:** Implica que alguien dé el visto bueno a algo.
- **Necesidad de documento:** El paso implica que alguien cuelgue algún dato o documento. Se especificará qué información hay que incluir o qué documento.
- **Decisión:** Alguien tiene que decidir qué camino tomará el proceso en base a preguntas heurísticas.
- **Datos que hay que introducir en el proceso una vez que se realice la tarea** (puede ser un documento o un conjunto de campos).

El conjunto del flujograma supone, por tanto, un conjunto de instrucciones que implica a personas y departamentos a tener un proceso guiado. Este modelo teórico puede ser utilizado como herramienta documental exclusivamente, pero el sistema permite convertir este modelo en trabajo real mediante las instancias.

Los flujogramas se pueden cambiar en cualquier momento creando automáticamente nuevas versiones o revisiones del mismo.

Se estudiará la posibilidad de exportar los archivos al formato Visio para su utilización con otras herramientas preexistentes.

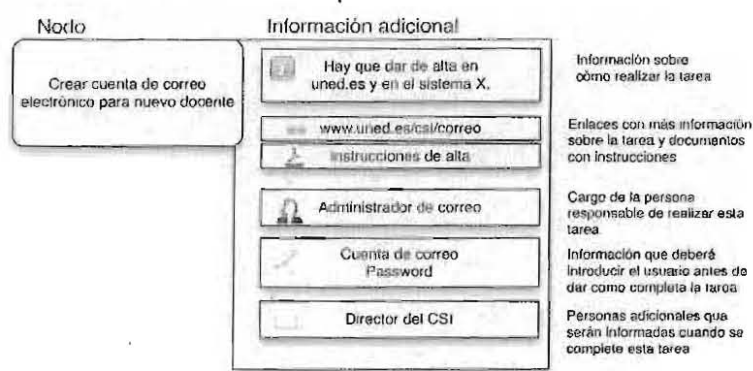


Flujogramas

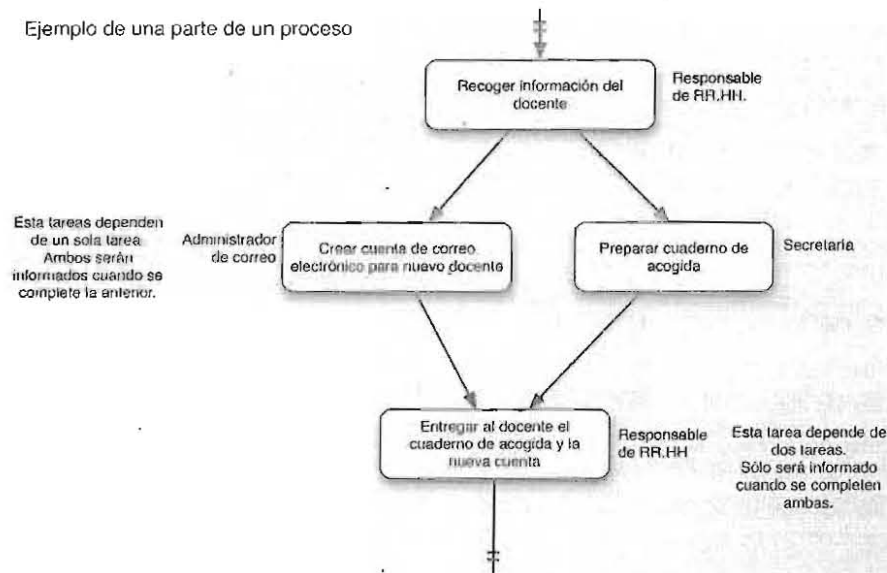
Tipos de nodos del flujograma



Información de cada nodo de un proceso



Ejemplo de una parte de un proceso



Crear instancias a partir de procedimientos (flujogramas)



Como se comentaba anteriormente, un flujograma es un modelo teórico de cómo debe funcionar algo. Por ejemplo, un procedimiento podría ser la acogida de nuevos profesores que implica que diferentes personas realicen diferentes acciones, altas de correo electrónico, etc. Una instancia sería la aplicación práctica de un procedimiento. Siguiendo el ejemplo, una instancia sería la acogida del nuevo profesor Sergio Pérez en que hay que darle de alta la cuenta [sergio.perez@uned.es](mailto:sergio.perez@uned.es), entregarle un libro, etc.

La creación de una instancia recogerá la información del modelo teórico y creará un flujo de tareas para las personas implicadas. El modelo teórico implicaba a "cargos" y la instancia los convierte en personas concretas que desempeñan ese cargo. El sistema automáticamente irá enviando correos a las distintas personas para avisar de que hay algo que requiere su atención (un visto bueno, subir un documento, etc.)

El administrador o responsable de los procesos dispondrá de los dos niveles de información (siguiendo el ejemplo de la acogida de profesores):

- **Flujograma teóricos de la acogida de nuevos profesores**
- **Instancias de acogida de profesores**
  - Sergio Pérez
  - María Hernández
  - Alberto Oliver
  - ....

El administrador podrá ver en qué estado se encuentra cada instancia, es decir, en qué punto del flujograma se encuentra y pendiente de quién o de qué y podrá tomar medidas en función de esa información. Además, accederá a toda la documentación que ha generado esa instancia.

Si el administrador decide cambiar el flujograma teórico, por ejemplo añadir un nuevo paso intermedio, todas las instancias posteriores y las instancias activas se verán modificadas por los nuevos pasos.

Los usuarios implicados en cada tarea accederán a la información de las cosas que tienen que hacer a través de qTareas.

## Sistema de trabajo individual (qTareas)

qTareas es una herramienta para la gestión individual de tareas. Esta pantalla permite que una persona acceda a la información individual de todas las cosas que se le requieren sin necesidad de conocer el proceso integral

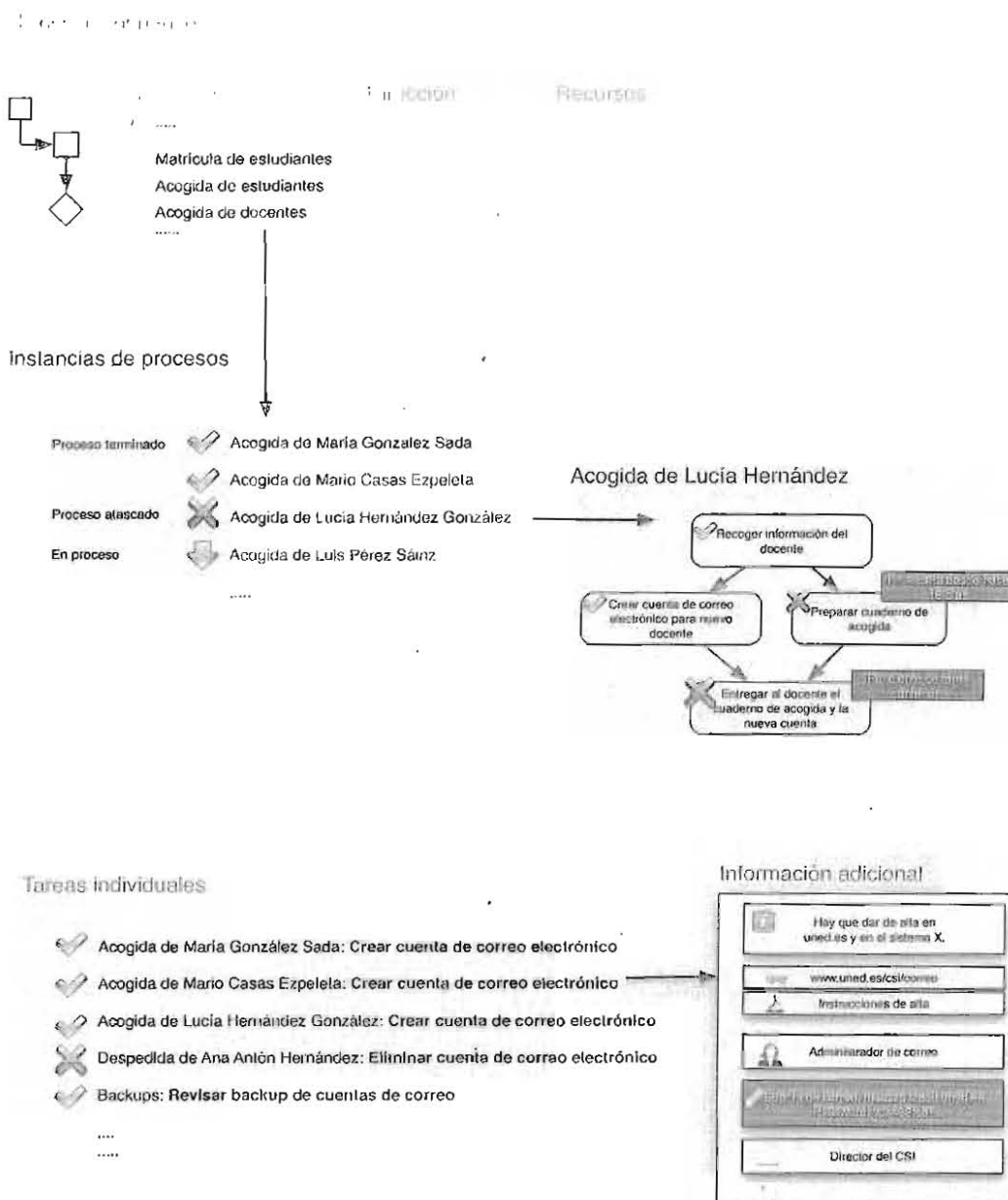
Mediante la pantalla de qTareas puede ver de diferentes formas (calendario, lista, timeline...) todas las tareas que requieren su atención, visto bueno, añadido de documentación, etc. y puede operar sobre ellas. Una vez que una persona ha concluido una tarea, automáticamente el sistema seguirá el procedimiento teórico para que otra persona o personas reciban sus tareas.

Siguiendo el ejemplo anterior, el responsable de cuentas de correo electrónico recibirá una tarea cuando el proceso llegue al punto en el que hay que solicitarla para el nuevo profesor. Una vez que lo ha hecho, introducirá la información de la cuenta, datos de conexión, etc. y la dará por concluida para que el siguiente paso del procedimiento se pueda llevar a cabo de forma automática.

Un usuario, por tanto, dispondrá en un único lugar de todas las tareas que requieren su atención aglutinando todo lo que se genera en cualquiera de los procedimientos que haya abiertos y que requieran su asistencia individual. En administrador de correo, por ejemplo, debería tener habitualmente altas de cuentas de procedimientos de acogida de profesores, acogida de personal, etc.



## Procesos genéricos, instancias y tareas individuales



## Explotación de la información

El sistema de procedimientos e instancias permite que la plataforma se convierta en una verdadera herramienta de gestión y trabajo real, facilitando la comunicación de cambios en la forma de realizar algunas acciones.

El sistema se puede utilizar en la medida en que se necesite. Algunos procedimientos ya estarán informatizados y no necesitarán que se creen instancias de trabajo, sin embargo en otros casos resultará útil para almacenar la información de forma ordenada.

*[Handwritten signature]*



Esta información se puede explotar de diferentes maneras obteniendo información interesante para la gestión:

- **Puntos de ruptura:** Se pueden analizar los puntos en los que se “mueren” los procedimientos.
- **Tiempos de respuesta:** Un informe detectará problemas y cuellos de botella en los que se producen retrasos. Esta información exacta se convierte en una herramienta de gestión eficiente debido a que genera datos de difícil obtención con otras herramientas. El objetivo final es que sirva como herramienta para optimizar tiempos y recursos y la toma de decisiones se haga de forma más objetiva.
- **Generador de indicadores:** Las instancias generan información que se puede explotar en forma de indicadores. Se podría crear un indicador a partir de un nodo determinado de un procedimiento determinado. Por ejemplo, se puede crear un indicador a partir del número de cuentas que se dan de alta.



# Sistema de gestión documental (qDocs)

## Descripción

El sistema empleará un sistema de gestión documental denominado qDocs. Este sistema no sólo pretende converger en el Sistema de Garantía interna de Calidad de la UNED, sino en crear un verdadero sistema potente de administración y almacenado de documentos. Una de las premisas del diseño ha sido la flexibilidad a la hora de tratar con todo tipo de documentos y facilitar reutilizar todas las infraestructuras existentes en cada departamento sin necesidad de inversión: impresoras, escáneres, etc. qDocs permite tantos sistemas de codificación y captura que es adaptable a cualquier departamento y al personal que lo utilice. No hay, por tanto, una vía única de uso sino que se puede adaptar al sistema de trabajo habitual.

## Funcionamiento general del sistema

En qDocs cualquier archivo se considera un documento y se considera único asignándole un identificador que lo identifica de forma inequívoca del resto. La generación de este código único se articula a través de códigos de barras y existen muchas formas en qDocs de "codificar documentos" y su origen pueden ser de fuentes distintas. Esto se verá en el apartado de "Codificación de documentos".

Estos documentos únicos ya codificados pueden necesitar ser firmados externamente o sellados externamente o pueden ser enviados de unos departamentos a otros. Para retornar al sistema estos documentos deben ser escaneados en cualquier sistema de captura de documentos (fotocopiadoras, escáneres, etc.) que analizarán el documento y lo colocarán en lugar correspondiente. Esto se verá en detalle en el apartado de "Captura y organización".

Todos los documentos tienen un identificador único y sobre él se realizan diferentes acciones (se generan, se firman, se dan registros de entrada, de salida, etc.) y toda esa información queda asociada al documento. Esto se detalla en el apartado de "Trazabilidad y versionado".

La plataforma qDocs reúne toda la información de todos los documentos que ha recibido por las distintas vías. El buscador y organizador permite navegar por esa estructura de forma ágil y de diferentes formas, pudiendo previsualizar la información.

## Codificación de documentos

La codificación es el proceso por el cual un documento recibe un identificador único y se imprime un código de barras que lo identifica de forma inequívoca. Este paso es básico para poder tener un sistema de gestión documental correcto. El código de barras es necesario para que la transición en documento electrónico - papel y viceversa sea transparente y automática.

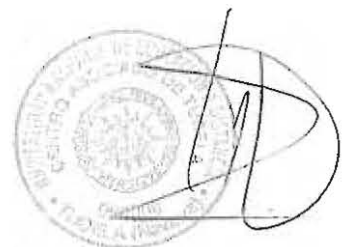
Mediante la codificación obtenemos un identificador único por alguno de los siguientes sistemas:

- **Automáticamente en los documentos generados en la plataforma:** Todos los documentos que se generen en la plataforma en pdf incluirán automáticamente su código de registro, por lo que no es necesario incluirlo. El resto de los métodos de codificación se aplican a documentos externos no generados en la propia plataforma.
- **Pegatinas:** El sistema permite imprimir unas pegatinas genéricas que se asocian con diferentes bases de datos. El usuario tiene que elegir la pegatina correspondiente y pegarla al documento antes de escanear. Las pegatinas se imprimen en hojas de pegatina de 14x3 y se obtiene, por ejemplo, una lista de los trabajadores de un departamento determinado.



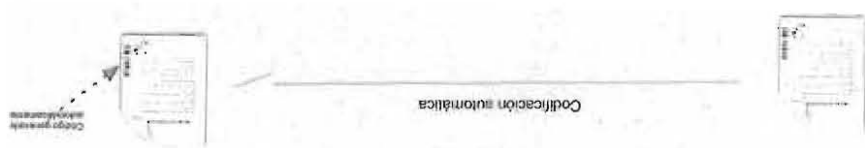
Además, se puede obtener una lista de pegatinas de tipos de documentos (por ejemplo, "Documento de aceptación de plaza", "Informe de registro", etc.). El usuario podría pegar sólo una de las pegatinas o dos para cruzar la información y que al escanear se asocie organice de forma más adecuada.

- **Impresora de pegatinas:** El sistema permitirá imprimir pegatinas individuales a través de una impresora de pegatinas de bajo coste (50€). Este sistema permite sacar una pegatina ad-hoc para cada documento.
- **Impresión directa en el documento:** Este sistema permite introducir un documento en una impresora y que se imprima el código de barras en una esquina del mismo. Es similar al sistema de impresión de pegatinas, con la diferencia de que es el propio documento el que es impreso.
- **Subida de archivos a la plataforma:** Si se suben archivos en la plataforma en cualquier de sus aplicaciones, automáticamente se incrustará un código de barras en el documento.

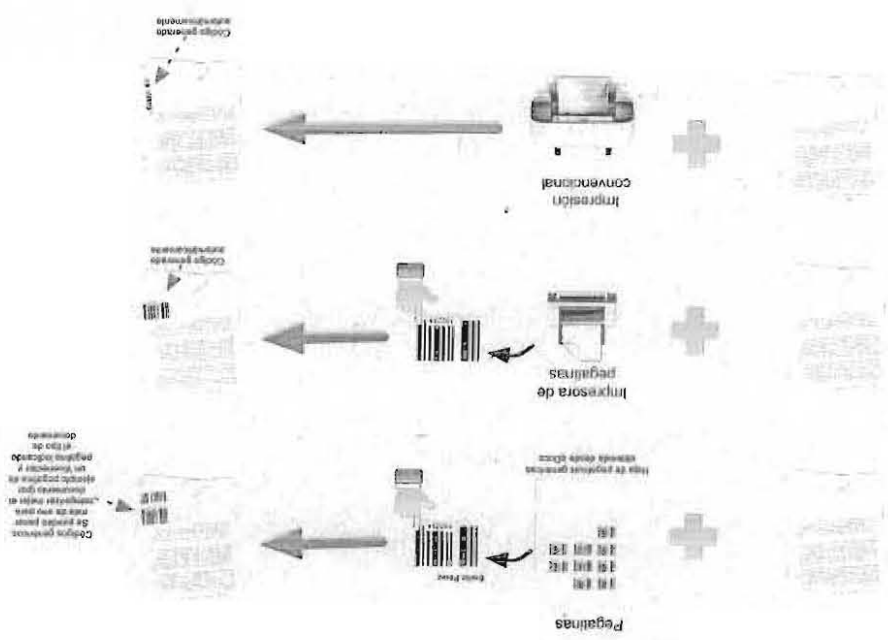


Esquema de codificación de documentos

Documentos generados en la plataforma  
Documentos de seguimiento de AUDIT, q'procecos, q'ndicadores, q'f'reas, etc.



Documentos en papel generados en otras fuentes



Documentos digitales preexistentes



Handwritten signature or mark.





## Captura de documentos

La codificación de documentos permite que al escanear, el propio sistema sepa la ubicación y organización correcta del archivo. Una de las mayores ventajas de qDocs es la flexibilidad a la hora de retornar los documentos a la plataforma.

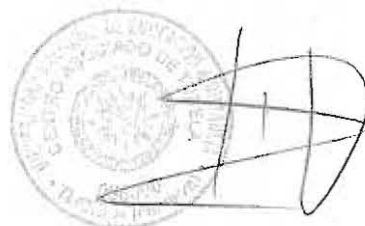
Un caso de uso de ejemplo puede ser un documento que se ha generado con una aplicación de la plataforma y cuyo destino es ser firmado, por ejemplo, un documento de aceptación de la ley de protección de datos que tiene que firmarse por parte de un docente. Este documento tiene que salir de la plataforma y retornar firmado para su almacenamiento.

Las posibilidades de que ese documento, o cualquier otro externo, retornen a la plataforma son las siguientes:

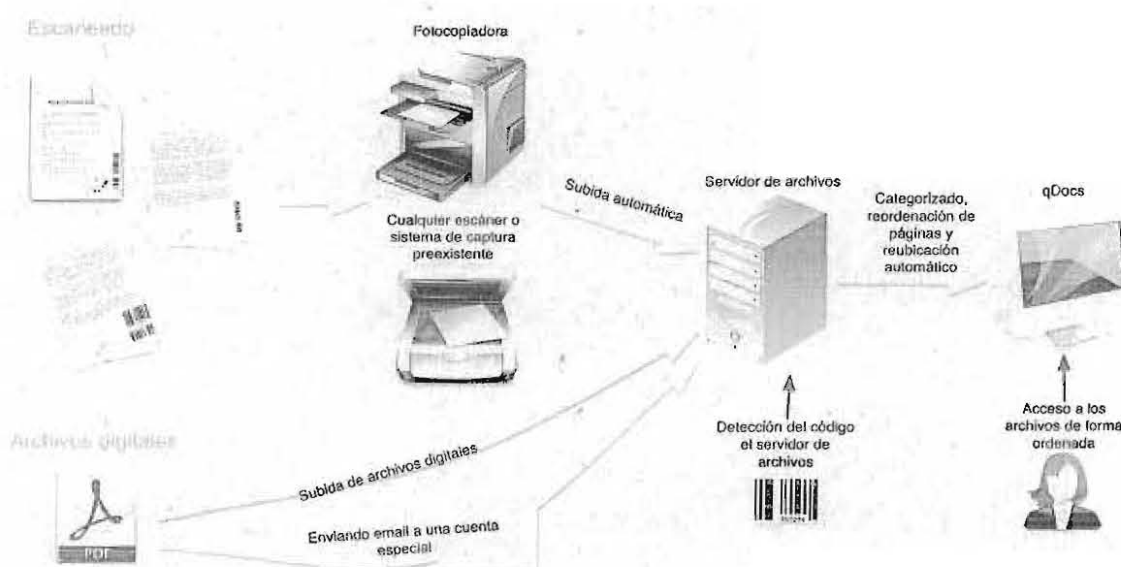
- **Escaneando documentos:** El escaneado de documentos permite utilizar cualquier sistema preexistente (fotocopiadoras, escáneres de documentos, escáneres de mesa, etc.). Una sencilla configuración permite asociar automáticamente el escaneado para que, de forma transparente para el usuario, se organice el documento en el lugar adecuado.
- **Subiendo archivos a la plataforma:** En la plataforma existen múltiples sitios en los que se pueden colgar archivos directamente desde el navegador. Todos ellos serán codificados y organizados.
- **Enviando un email:** Enviando cualquier email con documentos adjuntos a una dirección de correo especial (por ejemplo, [qdocs@uned.es](mailto:qdocs@uned.es)) el sistema los atraparará y los incluirá en el gestor documental.

qDocs ofrece múltiples opciones con la captura de documentos. Algunas de ellas son las siguientes:

- **Escaneado directo de múltiples documentos:** Se pueden escanear de forma conjunta todos los documentos que sean necesarios. El sistema separará y troceará automáticamente los documentos para que cada uno de ellos se coloque en el lugar correspondiente. Esto permite que podamos almacenar en una bandeja todos los documentos que queramos escanear y, cada cierto tiempo, introducir todos juntos en la fotocopiadora.
- **Reorganización de páginas:** El sistema automáticamente reordenará las páginas de los documentos si han sido desordenadas por cualquier razón. Si un conjunto de documentos de varias páginas se desordena y mezcla, automáticamente qDocs los colocará correctamente en su lugar adecuado.
- **Alerta de omisión de páginas:** El sistema notificará con alertas cuando un documento haya extraviado una página con respecto al original.



Esquema de captura de documentos



## Trazabilidad y versionado

Cada uno de los documentos tiene un identificador único y en el sistema se almacena un registro de todo lo que ocurre sobre el mismo. De forma automática se almacena un registro de generación de documento, captura (cuando se añade al sistema), destrucción e intercambio entre departamentos, aunque manualmente se pueden introducir otros.

Existe una pantalla en la que puede introducir el código de barras mediante un lector de códigos o introduciendo directamente la numeración. Esta pantalla ofrecerá la siguiente información sobre el documento:

- **Datos del documento:** Creador, fecha de creación, tipo de documento, a quién o qué hace referencia, sistema de captura empleado, lugar de captura, etc.
- **Registro de eventos sobre el documento:** Los registros de un documento tiene la fecha en la que ocurrió y pueden ser generación, entrada, salida, captura (escaneado), intercambio entre departamentos, destrucción, duplicado, etc.
- **Versionado del documento:** Cada vez que se sustituye un documento se genera una nueva versión de forma automática (por ejemplo cuando se vuelve a escanear o cuando se decide sustituir). En esta pantalla podemos acceder a las distintas versiones existentes, siendo visible por defecto la última válida.

Esta pantalla informativa, además, permite añadir eventos de registro al documento. Por ejemplo, si escaneamos el documento nos aparecerán opciones para registrar su salida / entrada en el centro o añadir cualquier otro evento sobre el documento que queramos que quede almacenado en su historial. El tipo de evento es personalizable y se pueden añadir tantos como se deseen (por ejemplo se puede crear un evento que sea "Leído por el vicerrector" o "Archivado en almacén central").

Este sistema permite utilizar qDocs como un sistema completo de registro de entrada y salida de documentos en cualquier departamento.

De la misma manera, algunos eventos del documento se generarán de forma automática. Por ejemplo, cuando un documento sea enviado de un departamento a otro se registrará este hecho con la

información del destinatario y el emisor. En la medida en que más departamentos utilicen la herramienta, existirá más información sobre el tráfico.

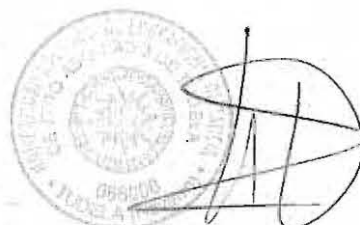
## Buscador y organizador

La aplicación qDocs dispondrá de un buscador y organizador de documentos en el que acceder a todos los documentos.

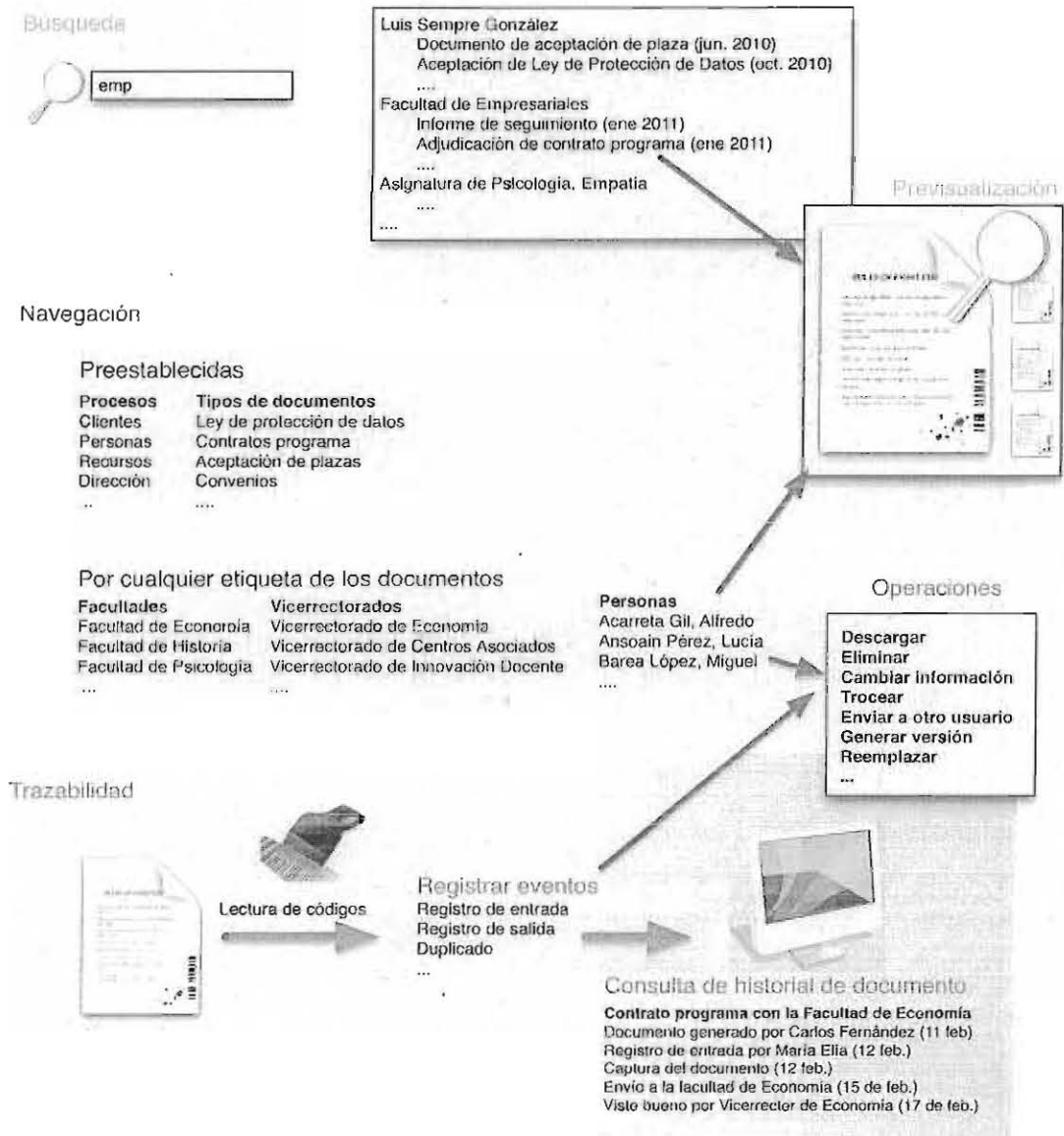
Si existe alguna aplicación específica para algún proceso, por ejemplo qPersonal, los documentos aparecerán automáticamente en cada una de las aplicaciones, pero existe una herramienta que permite acceder a todos los archivos almacenados, independientemente de su ubicación.

Esta herramienta permite realizar las siguientes acciones:

- **Búsqueda:** Existe un buscador simple, que busca en los nombres de documentos o procesos asociados, y una búsqueda avanzada en la que se puede filtrar por distintos parámetros (tipo de documento, usuario, fechas, etc.).
- **Navegación:** Se puede navegar por la estructura de archivos de dos formas por defecto: organizado por procesos y organizado por la naturaleza del documento. Además, se podrá elegir de entre todos los tipos disponibles para crear las agrupaciones de navegación que el usuario crea convenientes (por ejemplo, agrupado por usuario y después por facultad).
- **Previsualización:** Una vez localizado un archivo se podrá previsualizar sin necesidad de abrirlo y se podrá navegar por sus páginas.
- **Operaciones sobre un documento:** Una vez localizado un documento se podrán realizar las siguientes operaciones: descarga, eliminación, envío a otro centro o departamento, notificación de su existencia a alguien por correo electrónico, añadir notas, reemplazar el documento por una nueva versión, acceder a su historial de registros, cambiar los datos del documento, cambiar o establecer los permisos específicos y dividir el documento en varios distintos.
- **Catalogar documentos:** Existirá una sección con todos los documentos que se han subido a qDocs y que no tenían código de barras y por tanto no están catalogados. Desde aquí el usuario podrá determinar el tipo de documento y a quién o qué hace referencia.



Acceso a los documentos de qDocs

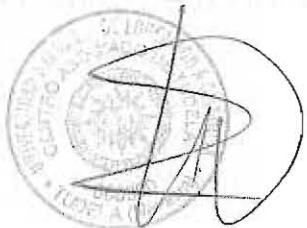


Anexo

Sería posible integrar el sistema con un sistema de firmado digital de documento si fuera un requisito necesario.

El sistema de almacenamiento para qDocs es un motor de bases de datos "NoSQL" que ofrece un rendimiento muy mejorado para la gestión de documentos con respecto a las bases de datos relacionales (MySQL, Oracle, etc.) y está preparado nativamente para su escalabilidad. Especialmente cuando el número de documentos es grande, a partir de cientos de miles, el rendimiento mejora de forma exponencial.

H



## Otras herramientas para la adaptación al sistema

Las modificaciones aquí propuestas se encaminan a ofrecer una herramienta de gestión útil, no sólo a la adaptación al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. La mayoría de los recursos se han diseñado para facilitar la gestión, independientemente de los requisitos de obligado cumplimiento.

No obstante, durante la implantación existirán requisitos que harán necesario ajustes continuos para la adecuación completa al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. Eso se ha previsto dentro del apartado económico en el concepto de "Tiempo de integración".

Se detallan a continuación algunas de las herramientas de gestión con las que contará la plataforma.

### Mapas estratégicos

Adición de una macroestructura que permita crear mapas estratégicos. Estos mapas estratégicos permitirían la generación visual de mapas de procesos de forma muy simple. Los mapas estratégicos permitirían una agrupación de procesos. Se añadiría una herramienta visual para agrupar procesos y a su vez indicadores. El resultado sería una especie de "meta-cuadro de mando" en el que tendríamos una visión más global de los resultados del centro y con un código semafórico para cada macroestructura.

Estos mapas permitirían navegar hacia los planes de acciones, los cuadros de mando y los procesos.

### Planes de acción y objetivos

Los planes de acción permiten definir objetivos más amplios que las metas de un indicadores. Un plan de acción consistiría en definir un conjunto determinado de objetivos, por ejemplo, mejorar efectividad en mantenimiento y asociar al mismo un conjunto de indicadores que permiten medir su efectividad. En este momento mostramos un cuadro de mando general, pero algunos de estos indicadores se pueden agrupar en planes de acción para conseguir objetivos más concretos.

Cada plan de acción daría lugar a un cuadro de mando específico para él que se añadiría al resto de cuadros de mando.

### Cuadros de mando

Se podrá realizar una personalización completa de los cuadros de mando. Existirá un cuadro de mando común, definido por la sede central, según el modelo actual. El resto de los cuadros se crearían de forma libre, en el que se definirían las líneas estratégicas y perspectivas y se arrastrarían los indicadores necesarios.

En principio, los cuadros de mando estarían asociados a planes de acción, aunque se podrían crear otros específicos, incluso por usuario.

Los cuadros de mando personalizados se utilizarían para definir áreas más pequeñas que el plan estratégico general, por ejemplo el plan tecnológico, el plan de la Cátedra, el plan de extensión, etc., aunque cabría la posibilidad incluso de hacer cuadros por persona.



## Indicadores y metas

Habría que añadir más información y posibilidades a los indicadores, como por ejemplo, añadir una ponderación que indicaría la aportación de este indicador a los macroobjetivos. Entre otras cosas, también habría que añadir responsables del indicador y un sistema de avisos para rellenar los indicadores y tendencias negativas.

Otra cosa importante es registrar una serie de acciones o comentarios asociados a determinados resultados de indicadores que ayudaría a conformar la información del plan de acción, con medidas correctoras.

Está contemplada la inclusión de indicadores calculados. Mediante un sistema visual se definirán indicadores calculados a partir de otros y esta información se trabajará de forma idéntica al resto de indicadores.

## Gestión de reuniones

Inclusión de un sistema de gestión de reuniones relacionadas con los planes de gestión y que se integraría con las tareas. Esta herramienta permitiría gestionar lo que hasta ahora estamos haciendo de forma manual a petición de Ángel (por ejemplo, revisar cómo va el plan de tecnología y tomar acciones de mejora).

## Módulo de análisis y gráficos

Adición de un sistema similar al “gráfico interactivo” preexistente y que permita la generación de diferentes tipos de gráficos, de fuentes, añadir diferentes fuentes de datos, etc. Es decir, es necesario crear un sistema para crear gráficos y que se puedan guardar como favoritos aquellos que más interesen (por ejemplo, el usuario cogería 4 indicadores, especificaría períodos y que lo mostrara en forma de barras junto a la media nacional. Este gráfico se podría guardar como favorito para visualizarlo siempre).

Este sistema de explotación de datos tiene que ser sencillo para que cualquier persona sin conocimientos pueda analizar la información.

## Memoria automática

El sistema generará la memoria automática para presentar a las certificaciones exigidas por ANECA. En estas memorias se incluirá toda la información que haya sido recogida por la plataforma y en el formato que sea exigido para la certificación.

Esta memoria se generaría en pdf y en algún formato editable (RTF, DOC, OTF o similar) para su posterior integración con otra modificación.

# Integración con fuentes de datos de la UNED

Dentro de este desarrollo se incluye la integración de bases de datos para disponer de un espacio de intercambio común. La integración implica la posibilidad de disponer de forma automática de diferentes fuentes de datos de la UNED para rellenar los indicadores y automatizar la recogida de datos.





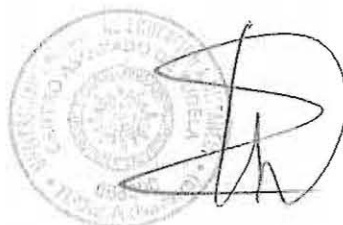
## Extracción de datos

El desarrollo implica el desarrollo de un potente módulo de extracción de datos de diferentes fuentes para poder automatizar la recogida de información preexistente. La configuración de estas fuentes necesita en una primera fase de personal cualificado, sin embargo la supervisión de la extracción se podrá realizar por personal no técnico.

El sistema está diseñado para poder extraer información de prácticamente cualquier sistema informático, así que el impacto en el trabajo ordinario del personal de administración es prácticamente nulo. La extracción puede explotar información de servidor, pero no está limitado a ello. En ocasiones la información está dispersa en equipos personales o en fuentes remotas.

Este módulo permite la extracción de las siguientes fuentes, pero sería posible añadir más en función de las necesidades:

- Documentos estáticos (pdf, excel y doc y otros formatos ofimáticos).
- Conexión con bases de datos (MySQL, Oracle, sql genérico, access) y archivos de datos (xml).
- Extracción web (captura y análisis de datos en web, internas o externas)



# Estimación de tiempo y planificación

Recursos:

- 2 personas nivel II a tiempo completo durante seis meses para desarrollo y despliegue.
- 1 persona nivel IV a tiempo completo durante seis meses para despliegue, pruebas y formación.
- Subcontratación de estudios técnicos y proyectos de ingeniería para apoyo en el desarrollo e implantación.

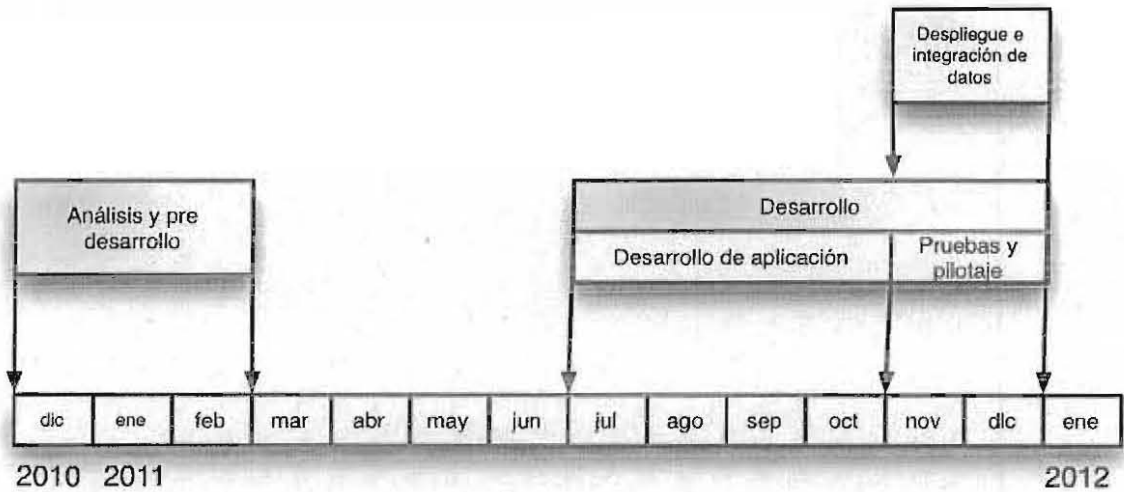
Predesarrollo, análisis y prototipado: **12 semanas**. Terminado.

Tiempo de desarrollo técnico: **16 semanas**

Tiempo de pruebas y pilotaje: **8 semanas**

Tiempo de despliegue (conexión con fuentes de datos, modificación de requerimientos y formación): **8 semanas**.

Total: **9 meses** (Predesarrollo + desarrollo + despliegue)



| Duración (en meses)                        |               |
|--------------------------------------------|---------------|
| Predesarrollo, análisis y prototipado      | 3 (terminado) |
| Desarrollo, pilotaje, pruebas y despliegue | 6             |
| Total                                      | 9             |
| Tiempo restante                            | 6             |



# Desglose presupuestario

| GASTOS                                         | PRESUPUESTO 2011 |
|------------------------------------------------|------------------|
| Gastos de personal                             | 52.700,00 €      |
| Personal laboral eventual                      | 40.100,00 €      |
| Retribuciones del personal                     | 40.100,00 €      |
| Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador | 12.600,00 €      |
| Seguridad Social                               | 12.600,00 €      |
| Gastos en bienes corrientes y servicios        | 63.290,00 €      |
| Material, suministros y otros                  | 63.290,00 €      |
| Estudios técnicos y proyectos de ingeniería    | 52.700,00 €      |
| Materiales y equipos                           | 4.600,00 €       |
| Formación                                      | 4.450,00 €       |
| Dietas y desplazamientos                       | 1.540,00 €       |
| Otros Gastos bancarios                         | 10,00 €          |
| Comisiones bancarias                           | 10,00 €          |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS                    | 116.000,00 €     |

| INGRESOS                          | PRESUPUESTO 2011 |
|-----------------------------------|------------------|
| Subvención UNED Contrato programa | 116.000,00 €     |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS     | 116.000,00 €     |

Aunque la cantidad total presupuestada no varíe, es posible que cambie la distribución presupuestaria entre las partidas de "Gastos de personal" y "Estudios técnicos y proyectos de ingeniería" en función de los requerimientos y especificaciones del Vicerrectorado a través de la Comisión de Seguimiento.



# **ANEXO LX**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FUNDACIÓN  
UNIVERSIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CURSO “LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y  
LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

En Madrid, a .... de mayo de 2011

**REUNIDOS**

De una parte, De una parte, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, Real Decreto 1468/2005 de 2 de diciembre, (B.O.E. 3.12.2005).

De otra parte, D. Ramón Capdevila Pagès en nombre y representación, como Director, de FUNDACIÓN UNIVERSIA (en adelante, la FUNDACIÓN), entidad con CIF G 84545409 y domicilio social en Avenida Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00 Boadilla del Monte (Madrid) constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid, el 22 de diciembre del 2005, bajo el número de protocolo 5.484., Inscrita con el número 869 en el Registro de Fundaciones del Departamento de Educación y Ciencia, por Orden Ministerial de fecha 12 de enero del 2006. Actúa en virtud de las facultades inherentes a su cargo de director.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente ACUERDO acogido a las cláusulas y compromisos establecidos en el Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD y la FUNDACIÓN firmado el 4 de septiembre de 2009, y a tal efecto

**EXPONEN**

Que el presente Convenio se enmarca en el Convenio Marco de Colaboración, suscrito en fecha 4 de septiembre de 2009 entre ambas entidades, en cuyas cláusulas segunda y tercera se establece la colaboración en la promoción de actividades de formación encaminadas a potenciar el debate y la discusión sobre la situación formativa y laboral de las personas con discapacidad, las medidas y soluciones para su integración sociolaboral y la gestión de la diversidad. Y, en su cláusula quinta, se detalla que cada uno de los supuestos concretos de colaboración requerirá la elaboración de un Acuerdo Específico, en el que se determinarán los fines y medios necesarios para su realización.

Que, en virtud de sus intereses y objetivos, están interesados en establecer un acuerdo específico para colaborar en la celebración del Curso de Verano “La inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad”, que tendrá lugar los días 6 a 8 de julio de 2011 en el

Centro Asociado UNED-A Coruña (en adelante, el Curso). Con tal fin, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **Primera.- Objeto**

El presente Convenio tiene el objeto de establecer el entorno de colaboración entre la FUNDACIÓN y la UNIVERSIDAD para la organización y celebración del Curso.

### **Segunda.- Obligaciones de las partes.**

En virtud del presente convenio de colaboración entre ambas entidades, la FUNDACIÓN realizará una aportación de TRES MIL EUROS (3.000 €) a favor de la UNIVERSIDAD en la cuenta bancaria 2091 0054 88 3110000014 de la que esta última es titular, cantidad que ésta destinará íntegramente y con carácter exclusivo a la realización y desarrollo del Curso.

Por su parte, la UNIVERSIDAD se compromete a:

- Introducir el patrocinio de la Fundación en la página web del Curso [http://qinnova.uned.es/publico\\_actividad/2528](http://qinnova.uned.es/publico_actividad/2528)
- Difundir la participación y colaboración de la FUNDACIÓN en el Curso mediante la inserción de su denominación social y logo en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con el Curso, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del Convenio Marco;
- Igualmente, la colaboración de la FUNDACIÓN será mencionada en los actos de difusión referidos al Curso.

El desarrollo del Curso por la UNIVERSIDAD se realizará conforme al programa establecido en el Anexo I del presente convenio, Programa del curso "La inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad", que con la firma de las partes pasa a formar parte inseparable del mismo.

Con independencia de cuanto antecede, la FUNDACIÓN podrá, si así lo decidiera, publicar y difundir, por sus propios medios, su colaboración en el Curso de la manera que considere más conveniente.

### **Tercera.- Organización y Desarrollo del Curso**

La UNIVERSIDAD destinará, todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Curso que correrán de su exclusiva cuenta y cargo.

La FUNDACIÓN no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que la UNIVERSIDAD realice de la aportación entregada, ni por los actos y servicios prestados por ésta o por las empresas y profesionales que sean contratados por la UNIVERSIDAD y se destinen a la organización, ejecución y desarrollo del Curso, así como para el cumplimiento de su compromiso de difusión de la colaboración de FUNDACIÓN UNIVERSIA.

Una vez finalizado el Curso, la UNIVERSIAD entregará una memoria justificativa de actuaciones y gastos a la FUNDACIÓN UNIVERSIA, Avenida Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00 Boadilla del Monte (Madrid), que acredite y justifique la inversión íntegra de la aportación entregada en el desarrollo del Curso, así como los contenidos tratados y participantes en el mismo.

#### **Cuarta.- Duración**

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y se mantendrá vigente hasta el 8 de julio de 2011, fecha en la que se habrá celebrado el Curso objeto del presente convenio.

#### **Quinta.- Confidencialidad y protección de datos**

En el marco de las conversaciones mantenidas para la consecución de este acuerdo de colaboración y de las acciones que a partir del mismo se decidan, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la consecución del presente acuerdo. Las partes aceptan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento de este acuerdo.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente acuerdo permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, por tres años. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolverse o destruir la información confidencial en el momento de extinción del acuerdo sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

Las partes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1999 y el resto de normas aplicables en esta materia.

La parte que incumpla las anteriores obligaciones queda obligada a indemnizar a la otra por todos los daños y perjuicios que pueda sufrir como consecuencia de las reclamaciones, demandas y/o denuncias, condenas y/o sanciones, judiciales o administrativas, que reciba o se le impongan como consecuencia de dicho incumplimiento.

#### **Sexta.- Resolución**

La FUNDACIÓN podrá resolver el presente Convenio, estando obligada la universidad a restituir el importe de las aportaciones realizadas por FUNDACIÓN UNIVERSIA en los siguientes supuestos:

En el caso de que el Curso no llegue a desarrollarse en el periodo de vigencia del contrato.

En el caso de que la Universidad no realice la difusión de la participación de FUNDACIÓN UNIVERSIA en el Curso en la forma acordada por las partes en el presente acuerdo.

**Séptima.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las partes firmantes, de conformidad a lo establecido en el Convenio Marco, acuerdan solventar cualquier cuestión litigiosa surgida sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que se deriven de la aplicación de este convenio en el seno de la Comisión Mixta establecida en aquel. No obstante, en caso de no llegarse a ningún acuerdo por esta vía, ambas partes con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales ordinarios de Madrid Capital, para que conozcan y decidan sobre dichas cuestiones.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente documento en todas sus hojas, por duplicado y a un solo y mismo efecto, en lugar y fecha citados en el encabezamiento.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA**

**FUNDACION UNIVERSIA**

Fdo. Juan Antonio Gimeno Ullastres

Fdo. Ramón Capdevila Pagès

# **ANEXO I**

## **Programa**

### **La inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad**

Necesidades y demandas para el acceso y participación en la formación y el empleo de las personas con discapacidad

#### **Miércoles 6 de julio**

16:45-17:00 h. Inauguración del curso.

17:00-19:00 h. Medidas contempladas en el Plan de Acción Integral para as persoas con discapacidade (Galicia 2010-2013) para fomentar la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.(Teórica)

Coro Piñeiro. Secretaria Xeral de Dependencia de la Xunta de Galicia

19:00-21:00 h. La inclusión en las distintas etapas educativas. Clarificación conceptual y principales retos.(Teórica)

Gerardo Echeíta Sarrionandía. Profesor de Psicología. UAM.

#### **Jueves 7 de julio**

10:00-12:00 h. El derecho a la educación en igualdad de condiciones. Marco Legislativo y situación actual.(Teórica)

Victor Manuel Rodriguez Muñoz. Pedagogo. Director de UNIDIS. UNED.

12:00-14:00 h. El acceso al empleo para personas con discapacidad. Estado de la cuestión y principales líneas de acción en el ámbito público y privado.(Teórica)

Sabina Lobato Lobato. Directora de empleo. Fundación ONCE.

16:30-18:30 h. La accesibilidad como requisito para la inclusión: el entorno físico.(Teórica)

Luis Sanjuán Martín. Arquitecto Técnico. Unidad Técnica de Obras de la UNED.

19:00-21:00 h. La accesibilidad como requisito para la inclusión: las tecnologías de la información y la comunicación.(Teórica)

Esther Sevillano Asensio. Documentalista, Técnica en Documentación de UNIDIS.

## **Viernes 8 de julio**

09:30-11:30 h. Experiencias universitarias encaminadas a la inserción laboral de las personas con discapacidad.(Teórica)

Iñaki Rodríguez de Rivera Alemán. Psicólogo, Técnico de Inserción Laboral y Voluntariado de UNIDIS. UNED.

Sonia Viñas. Subdirectora de la Fundación Universia

11:30-13:30 h. Experiencias encaminadas a la inserción laboral de universitarios con discapacidad (Mesa redonda)

Anxo Queiruga. Movimiento asociativo de Galicia. CERMI Galicia.

Carmen López Prado. Movimiento Asociativo de Galicia. Estudiante de la UNED.

Daniel Prada García. Movimiento Asociativo de Galicia. GRUMICO

Feliciano Sola Limia. Federación de Personas Sordas de Galicia (FAXPG)

13:30-13:45 h. Clausura y entrega de Diplomas de asistencia



## **ANEXO LXI**



**MINISTERIO DE DEFENSA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID).**

**REUNIDOS**

- **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA**

Sr. Don Vicente Salvador Centelles, Subsecretario de Defensa, nombrado por Real Decreto 1377/2010, de 30 de octubre, (B.O.E. nº 263), por delegación otorgada en la Orden DEF/31015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en convenios de colaboración.

- **POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Sr. D. Marius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades, nombrado por Real Decreto 743/2009, de 24 de abril, (B.O.E. nº 101), actuando en nombre y representación del Ministro de Educación por delegación de competencias otorgada en el apartado Séptimo de la Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo (B.O.E nº 65).

- **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Sr. Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 101 de sus Estatutos, aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y por el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, de nombramiento del mismo.

Conscientes de la decisiva importancia de incrementar el nivel formativo y cultural de la población reclusa del Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares (en adelante E.P.M.), posibilitando su acceso en idénticas condiciones que el resto de los ciudadanos a los programas culturales y de educación permanente, así como a los estudios universitarios oficiales.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Convencidos de las especiales ventajas de la utilización para este fin del modelo de enseñanza abierta y a distancia.

Conocedores de la necesidad de colaborar estrechamente para mejorar y extender el Programa de Estudios destinado a la población reclusa que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), viene desarrollando en el citado E.P.M.

### **ACUERDAN**

Primero. El presente Convenio tendrá como objeto la ejecución de un Programa de colaboración entre las partes firmantes, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Constitución y el artículo 1 del Real Decreto 1396/1992, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares. La finalidad del mismo es articular una política eficaz de ayuda que estimule y garantice el acceso a los estudios universitarios de los internos en el E.P.M., impartidos por la UNED.

Segundo. El E.P.M. pondrá a disposición de los internos participantes en los estudios, locales adecuados para la realización de éstos y de los correspondientes exámenes. Asimismo dispondrá de una biblioteca dotada de material de apoyo.

Tercero. La UNED aportará la infraestructura propia de la metodología a distancia para el desarrollo de las enseñanzas y la realización de los exámenes en el E.P.M.

Cuarto. Todos los costes dimanantes de las enseñanzas impartidas por la UNED (gestión de matrículas, tutorías, material didáctico, cursos de técnicas de estudio autoregulado o de verano, desplazamientos y demás conceptos derivados) serán sufragados en su totalidad a través de los créditos concedidos por el Ministerio de Defensa al E.P.M. y las aportaciones de la Secretaría General de Universidades que se harán efectivas a favor de la UNED.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

El E.P.M. abonará anualmente a la UNED el 90% de la cantidad a que ascienda la liquidación aprobada por cada curso con cargo al importe que reciba del Ministerio de Defensa procedente de la partida presupuestaria 14.01.121.N.1.485.00 hasta un máximo de **12.600 €**; en tanto que la aportación de la Secretaría General de Universidades será el 10% del importe total **por una cuantía máxima de 1.260 €** y se efectuará con cargo al concepto presupuestario 18.07.322C.441.18. "Ayuda para financiar el programa de estudios en Instituciones Penitenciarias".

Quinto. La UNED, desde la Sede Central o en colaboración con sus Centros Asociados, designará a los Profesores Tutores que vayan a desempeñar su función docente en el E.P.M.

Sexto. Para el mejor seguimiento del Programa se constituirá una Comisión integrada por un representante de la Secretaría General de Universidades, un representante de la UNED, el Director del E.P.M. y un representante del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, a la que corresponderá la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento de los acuerdos del Convenio. El mecanismo de toma de decisiones será por mayoría. La periodicidad de las reuniones será anual, aunque se podrán efectuar reuniones extraordinarias cuando las partes lo requieran. Esta Comisión se regirá, en su funcionamiento, por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Este Convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito de aplicación de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tal como establece su artículo 4.1, apartado c). Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. Para la resolución de las dudas interpretativas se acudirá a los principios establecidos en la citada Ley, y el resto del ordenamiento jurídico administrativo.

Octavo. Serán causa de resolución de este Convenio las siguientes:

- Incumplimiento grave acreditado por alguna de las partes.
- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.
- El mutuo acuerdo, en este caso con un preaviso suficiente para finalizar el Convenio a fecha 30 de septiembre.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Noveno. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta:

- a) El 31 de diciembre de 2011.
- b) La fecha en que se consideren, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento y mediante acta firmada por sus componentes, cumplidas las obligaciones establecidas en este convenio.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia, se firma el presente Convenio de Colaboración, por triplicado, en Madrid el día        de        de 2011

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EL SECRETARIO GENERAL DE  
UNIVERSIDADES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA  
EL RECTOR MAGNÍFICO

Marius Rubiralta i Alcañiz

-Juan Antonio Gimeno Ullastres-

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA  
EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA

-Vicente Salvador Centelles-

## **ANEXO LXII**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA SECRETARÍA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES Y LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

---

En Madrid, a                      de                      de dos mil once

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE: D<sup>a</sup> Mercedes Gallizo Llamas, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias por Real Decreto de nombramiento 543/2008, de 21 de abril, BOE de 22 de abril y con competencia para firmar convenios según Orden INT 1470/2008, de 27 de mayo, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, en relación con las anteriores Ordenes INT/50/2010, de 12 de enero c INT 985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

DE OTRA PARTE: D. Màrius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, por Real Decreto de nombramiento 743/2009, de 24 de abril (BOE del 25 de abril) y con competencia para firmar convenios según al amparo de la Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo (BOE de 17 de marzo) sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, en cuyo apartado séptimo se le atribuye la competencia en esta materia.

y DE OTRA: D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en cuyo nombre actúa, conforme a las facultades que tiene conferidas por el artículo 20.1 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, de nombramiento (BOE del 30/06/09),

Los tres con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio.

## **MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en cumplimiento de la finalidad de reeducación y reinserción social de los penados que la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuyen a las penas privativas de libertad, tiene encomendada la labor de formación de los internos en Centros Penitenciarios.

**Segundo.-** Que el artículo 56 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, establece que para que los internos puedan acceder al servicio público de la educación universitaria será necesario que la Administración Penitenciaria suscriba los oportunos convenios con universidades públicas. Dichos convenios garantizarán que la enseñanza se imparte en las condiciones y con el rigor y la calidad inherentes a este tipo de estudios, adaptando, en lo que sea preciso, la metodología pedagógica a las especiales circunstancias que concurren en el ámbito penitenciario. La alteración del régimen y estructura de la enseñanza o de la asistencia educativa a los internos prevista en los convenios aludidos, así como cualesquiera otras modificaciones, prórrogas o extensión de aquellos a nuevas partes firmantes o sujetos, deberán ser autorizados por la Administración Penitenciaria.

Así mismo, dispone que en atención a la movilidad de la población reclusa y a la naturaleza no presencial de los estudios universitarios, los convenios se suscriban, preferentemente, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Tercero.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene ámbito estatal y está especializada en la impartición de enseñanzas en modalidad no presencial, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Todo lo anterior justifica la suscripción de un convenio de colaboración entre las partes con arreglo a las siguientes



## **CLAÚSULAS**

### **PRIMERA.- *Objeto.***

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Secretaría General de Universidades y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para garantizar el acceso a la enseñanza universitaria a los internos de los Centros Penitenciarios.

En el ámbito de los Centros Penitenciarios gestionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dicha colaboración tendrá carácter exclusivo.

### **SEGUNDA.- *Obligaciones de las partes.***

1. **La Universidad Nacional de Educación a Distancia** se compromete a:

- Aportar la infraestructura propia de la metodología a distancia para hacer posible el acceso a las enseñanzas universitarias de los internos en Centros Penitenciarios gestionados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Gestionar las matriculas y el material didáctico, así como la realización de los exámenes.
- Seleccionar desde la Sede Central de la UNED a los Asesores UNED, profesores, tutores y miembros de tribunales que vayan a desempeñar la función docente en los Centros Penitenciarios, dentro del Programa específico de Estudios Universitarios de la UNED en Centros Penitenciarios, responsabilizándose del rigor en la gestión y calidad académica del Programa.
- Los Asesores UNED, profesores y demás personal docente deberán asumir las normas de control y seguridad que la Administración Penitenciaria disponga, pudiendo por razón de dichas normas, previa comunicación a la UNED, limitar el acceso de personal docente a los Centros Penitenciarios.
- No adquirir compromisos con otras Universidades que afecten al objeto del presente convenio sin acuerdo expreso de la Administración Penitenciaria.

- Consensuar con la Administración Penitenciaria cualquier modificación en el Programa de Estudios Universitarios de la UNED en los Centros Penitenciarios.

**2. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se compromete a:**

- Designar los Centros Penitenciarios en los que se celebrarán los exámenes. Estos Centros deberán disponer de aulas adecuadas para el estudio y la realización de los exámenes. Asimismo, dotará en ellos una biblioteca con material de apoyo y facilitará el desarrollo de tutorías en función del número de alumnos. Se procurará que al menos haya un Centro Penitenciario donde se realicen exámenes por Comunidad Autónoma.
- Adoptar las medidas oportunas para que los internos matriculados realicen los exámenes en las fechas previstas por la UNED y en los centros designados.

**TERCERA.- *Financiación.***

Los costes resultantes de la matriculación y desarrollo de las enseñanzas impartidas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia serán financiados por la Secretaría General de Universidades y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en las condiciones que se determinen por la Comisión Mixta.

La Secretaría General de Universidades aportará en 2011 la dotación destinada a la financiación por una cuantía de 204.274 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C44118.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias aportará anualmente el límite máximo de la dotación destinada a la financiación con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.441 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior, que para el ejercicio económico 2011 es de 758.560 €.

**CUARTA.- *Comisión Mixta de seguimiento.***

Se establece una Comisión Mixta de seguimiento, evaluación y resolución de dudas y controversias que pudieran producirse en la ejecución del convenio, integrada, al menos, por un representante de la Administración Penitenciaria,

un representante del Ministerio del Interior, otro representante del Ministerio de Educación, otro representante de la Secretaría General de Universidades y otro más de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se reunirán como mínimo dos veces al año, al inicio y a la finalización del curso académico, y siempre que cualquiera de las partes lo estime conveniente. Dicha Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Impulsar, coordinar y evaluar la ejecución del presente convenio.
- Establecer las condiciones exigibles para que los alumnos puedan obtener beneficios en el abono de matrículas y material didáctico.
- Estudiar y aprobar la programación de los gastos del curso académico, así como la liquidación de los gastos correspondientes al mismo. Para ello la Universidad Nacional de Educación a Distancia presentará a la finalización del curso académico una memoria justificativa en la que se detallarán los gastos realizados, así como de las actividades desarrolladas.
- Analizar el desarrollo de estas enseñanzas incorporando las mejoras que redunden en una mayor adecuación de la enseñanza universitaria a distancia impartida en los Centros Penitenciarios.
- Conocer y resolver cuantas disfunciones se deriven de este sistema de colaboración.

#### **QUINTA.- Vigencia.**

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta:

- a) El 31 de diciembre de 2011.
- b) La fecha en que se consideren, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento y mediante acta firmada por sus componentes, cumplidas las obligaciones establecidas en este convenio .

La denuncia del convenio por cualquiera de las partes deberá ser comunicada a la otra parte con una antelación mínima de tres meses antes de la finalización del curso académico.

**SEXTA.- Régimen jurídico.**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como establece su artículo 4.1, apartado c). En caso de falta de acuerdo, las cuestiones litigiosas se dirimirán por la Abogacía General del Estado, en los términos previstos en el artículo 10, regla 2ª, letra a), del Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por Real Decreto 997/2003, de 25 de julio.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

Màrius Rubiralta i Alcañiz

LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Mercedes Gallizo Llamas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Juan Antonio Gimeno Ullastres

## **ANEXO LXIII**



## **CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CATALUÑA**

La honorable señora D<sup>a</sup>. Pilar Fernandez Bozal, consejera de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que actúa en virtud del Decreto 202/2010, de 27 de diciembre, por el que se nombra la vicepresidenta del gobierno, los consejeros y las consejeras de los departamentos de la Generalidad de Cataluña y el secretario del Gobierno.

El señor Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y por el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, de nombramiento del mismo.

### **EXPONEN:**

Que el Convenio firmado el 29 de marzo de 1985 por las Instituciones citadas anteriormente tenía como finalidad incrementar el nivel formativo y cultural de la población reclusa y posibilitar su acceso a los estudios universitarios y a la educación permanente, en idénticas condiciones que el resto de ciudadanos, en la aplicación del artículo 25.2 de la Constitución española.

Que, considerando que han variado las condiciones que llevaron a la firma del Convenio antes mencionado, en la prórroga correspondiente al año 1989 se consideró de interés modificar la estructura orgánica y presupuestaria del Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios, para poder lograr un mejor rendimiento académico de los alumnos que participan en dicho Programa.

Por todo ello,

### **ACUERDAN:**

**Primero.** La finalidad del mismo es articular una política eficaz de ayuda que estimule y garantice el acceso de los internos en los centros penitenciarios a los estudios universitarios impartidos por la UNED.

**Segundo.** El ámbito de actuación educativa del Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios abarca un número determinado de centros prioritarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Son centros prioritarios:

- Centro Penitenciario Homes de Barcelona

- Centre Penitenciari Quatre Camins
- Centro Penitenciari Brians 1
- Centro Penitenciari Brians 2
- Centro Penitenciari Ponent
- Centro Penitenciari Lledoners

En los restantes centros penitenciarios, los internos tienen el derecho a la matrícula y al material didáctico básico, pero deben realizar los exámenes en alguno de los centros prioritarios. A tal efecto, el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña debe adoptar las medidas pertinentes para posibilitar el traslado de estos alumnos a dichos centros.

**Tercero.** Los centros prioritarios tienen que disponer de locales adecuados para el estudio y la realización de exámenes y de una biblioteca con material de apoyo. Además, deben poder disponer de tutorías, en función del número de alumnos y los recursos presupuestarios.

**Cuarto.** Se crea una Comisión Mixta, formada por un representante de cada una de las Instituciones firmantes del presente Convenio, que tendrá como competencia dirimir cuantas cuestiones de interpretación puedan suscitarse en la aplicación del mismo.

**Quinto.** La UNED debe aportar la infraestructura propia de la metodología de la enseñanza a distancia para el desarrollo de los estudios en los centros penitenciarios prioritarios.

El Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña se hará cargo de los gastos dimanantes de las enseñanzas impartidas por la UNED (matrículas, tutorías, material didáctico, desplazamientos,...

Corresponde al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña sufragar los gastos derivados de las enseñanzas impartidas por la UNED (78.199,25 €), a cargo de la partida presupuestaria JU03D/227001000/2130/0000 correspondiente al presupuesto del año 2011. La tramitación por el Departamento de Justicia de la propuesta de ordenación del pago de esta cantidad se efectuara una vez que la UNED presente la factura correspondiente a nombre del Departamento de Justicia y mediante la certificación por el órgano competente de este departamento de que la UNED ha llevado a cabo las prestaciones derivadas de este Convenio.

En caso de que la Generalidad de Cataluña incumpla sus obligaciones económicas, la UNED dejará de prestar el servicio académico.

**Sexto.** El Departamento de Justicia debe adoptar las medidas oportunas para posibilitar los cauces de representación de los internos estudiantes conforme a las normas vigentes para el resto del alumnado de la UNED, teniendo en cuenta su situación penitenciaria.

**Séptimo.** La UNED, desde la sede central o en colaboración con sus centros asociados, debe designar a los profesores tutores que han de desempeñar su función docente en los Centros Penitenciarios prioritarios.

**Octavo.** El presente Convenio sustituye el de fecha 1 de septiembre de 2010 y tiene vigencia anual, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

**Noveno.** La vigencia de este Convenio se extinguirá por el cumplimiento del plazo previsto en el párrafo octavo. También se podrá extinguir por el incumplimiento por alguna de las partes firmantes o mediante acuerdo expreso de todas ellas.

**Décimo.** Este Convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito de aplicación de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tal como establece su artículo 4.1, apartado c). Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento y que no hayan podido ser resueltas por la Comisión Mixta que prevé el acuerdo cuarto, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo. Para la resolución de las dudas interpretativas se acudirá a los principios establecidos en la citada Ley, y el resto del ordenamiento jurídico administrativo.

Este Convenio se ha redactado en dos versiones, una en catalán y otra en castellano, que tienen la misma condición, de auténticas. Cualquier duda que pueda surgir en su interpretación se resolverá de común acuerdo entre las partes.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este Convenio, las dos partes lo firman.

Madrid,

El Rector de la UNED

La Consejera de Justicia

Juan Antonio Gimeno Ullastres

Pilar Fernandez Bozal



## **ANEXO LXIV**



**MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

**MINISTERIO DE  
EDUCACION**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA CIUDADANOS ESPAÑOLES INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL EXTRANJERO.**

### **REUNIDOS**

**\* POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Sr. Don Marius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades, en virtud del Real Decreto 743/2009, de 24 de abril (BOE del 25), por el que dispone su nombramiento y Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo (BOE de 17 de marzo) sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación.

**\* POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

Sr. Dña. Trinidad Jiménez García-Herrera, Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por delegación de competencias [Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo (BOE de 26 de abril)], en el Subsecretario, Sr. Don Antonio López Martínez, Real Decreto 1140/2010, de 10 de septiembre (BOE del 11), por el que se dispone su nombramiento.

**\* POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Sr. Don Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y por el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, de nombramiento del mismo.



**MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

**MINISTERIO DE  
EDUCACION**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**CONSCIENTES** de la decisiva importancia de incrementar el nivel formativo y cultural de la población española reclusa en establecimientos penitenciarios en el extranjero, posibilitando su acceso a los estudios universitarios españoles.

**CONVENCIDOS** de las especiales ventajas de la utilización para este fin del modelo de enseñanza abierta y a distancia.

**CONOCEDORES** de la necesidad de colaborar estrechamente para mejorar y extender el Programa de Estudios Universitarios, destinado a los ciudadanos españoles que cumplen sentencia en cárceles en el extranjero que se ha llevado a cabo desarrollando satisfactoriamente en aplicación de los Convenios de Colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ministerio de Educación para el desarrollo de un programa de estudios universitarios para ciudadanos españoles internos en Centros Penitenciarios del extranjero, que se han venido celebrando durante estos últimos años con periodicidad anual.

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.-** El presente Convenio tiene como objeto la ejecución de un Programa de Colaboración entre las partes firmantes, con el fin de seguir en lo posible, con quienes cumplen en prisiones en el extranjero penas privativas de libertad, lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Constitución. La finalidad del mismo es articular una política eficaz de ayuda que estimule y propicie el acceso a los estudios universitarios impartidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) a los internos españoles en prisiones extranjeras.

**SEGUNDO.-** La UNED aportará la infraestructura propia de la metodología a distancia para el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales, la gestión de la matrícula y del material didáctico, así como la realización de los exámenes.



**MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

**MINISTERIO DE  
EDUCACION**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**TERCERO.-** Los costes dimanantes de las enseñanzas impartidas por la UNED (matrículas, material didáctico, envío del material didáctico y desplazamiento de los Tribunales de examen) serán sufragados en su totalidad a través de los créditos concedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y las aportaciones de la Secretaría General de Universidades que se harán efectivas a favor de la UNED.

La Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios abonará anualmente a la UNED, una vez que haya prestado su conformidad, el 80% de la cantidad a que ascienda la liquidación presentada de los gastos imputables a cada Curso académico, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.05.142A.441 y hasta un máximo de 12.780 euros, en tanto que la Secretaría General del Ministerio de Educación abonará el restante 20%, hasta un máximo de 2.556 euros, con cargo al concepto presupuestario 18.07.322C.441.18. “Ayuda para financiar el programa de estudios en Instituciones Penitenciarias”

**CUARTO.-** La UNED, desde la Sede Central o en colaboración con sus Centros de Apoyo en el extranjero, designará a los Profesores Tutores que vayan a desempeñar su función docente en los correspondientes Centros Penitenciarios.

**QUINTO.-** Para el mejor seguimiento del Programa se constituirá una Comisión integrada por un representante de la Secretaría General, un representante de la UNED y un representante de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, a la que corresponderá la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento de los acuerdos del Convenio. Esta Comisión se regirá en su funcionamiento por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEXTO.-** Serán causas de resolución de este Convenio, las siguientes:

- Incumplimiento grave acreditado por alguna de las partes.
- Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.
- Mutuo acuerdo, con un preaviso suficiente para finalizar el Convenio, a fecha 30 de septiembre.



**MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

**MINISTERIO DE  
EDUCACION**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**SÉPTIMO.-** El presente Convenio tiene naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.c) de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En defecto de normas específicas, para resolver dudas o para llenar lagunas que pudieran presentarse en su desarrollo, se aplicarán los principios de dicho texto legal.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por los tribunales de dicho orden jurisdiccional.

**OCTAVO.-** El presente Convenio rige para el año 2011.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia, se firma el presente Convenio de Colaboración por triplicado ejemplar, y en todas sus hojas, en Madrid el     de     de 2011.

**POR EL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

**POR EL MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y DE  
COOPERACIÓN**

**D. Marius Rubiralta i Alcañiz**

**Antonio López Martínez**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**D. Juan Antonio Gimeno Ullastres**

## **ANEXO LXV**



Ref.: ....

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DE DIPLOMATURAS, INGENIERÍAS TÉCNICAS, LICENCIATURAS, INGENIERÍAS, GRADOS, MÁSTERES Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN ENTRE [NOMBRE EMPRESA] Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

De una parte, **D. ÁLVARO JARILLO ALDEANUEVA**, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, (P.D. RECTOR. Resolución de 20.07.09 - BOE del 03.08.09)

De otra **D [NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL]**, representante legal de **[NOMBRE EMPRESA]** suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa.

Ambas partes se someten a la normativa establecida en el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre.

El presente Convenio afectará a los estudiantes que se relacionarán en Anexos I y II adjuntos, de acuerdo con las siguientes

## *CLÁUSULAS*

### **PRIMERA: Objeto del Convenio**

Tiene por objeto la formalización de un Convenio de Cooperación Educativa por el que los estudiantes matriculados en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero, Graduado, Máster y Estudios de Especialización puedan realizar prácticas voluntarias en empresas con el fin de implementarlas junto con la formación teórica de sus estudios.

### **SEGUNDA: Compromiso**

La relación estudiante-empresa no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio y del mismo no se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

### **TERCERA: Duración**

El período de prácticas tendrá una duración máxima de 700 horas por curso académico para los estudiantes de Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Licenciaturas e Ingenierías, y 825 horas para los de Grado, Máster y Estudios de Especialización con el número máximo de horas diarias que se establezca en los respectivos Anexos.

Los Programas de Cooperación Educativa habrán de ser elaborados de forma que aseguren una dedicación a los estudios y actividades en las Empresas con una duración que no exceda del cincuenta por ciento del tiempo íntegro que constituye el año académico. Asimismo, **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN** facilitará el adecuado cumplimiento de los compromisos académicos de los estudiantes en prácticas. En particular, los estudiantes tienen derecho a realizar los exámenes correspondientes a los estudios oficiales en que se haya matriculado y la empresa/organización viene obligada a concederle los permisos necesarios para la asistencia a ellos.

### **CUARTA: Registro**

Con la finalidad de mantener en todo momento el registro de estudiantes participantes en este Convenio, **[EMPRESA]** comunicará al COIE cualquier alta y baja que se produzca en la empresa.

### **QUINTA: Condiciones**

Adjunto al alta del estudiante, la empresa comunicará la fecha del comienzo y finalización de las prácticas, el periodo vacacional si lo hubiere, así como el horario, el lugar de desarrollo y el contenido de las mismas, designando un responsable que actuará como tutor del estudiante, datos que quedarán reflejados en los Anexos correspondientes.



**SEXTA: Periodo de validez**

Este Convenio tendrá validez anual, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma, entendiéndose prorrogado por plazos iguales de un año, salvo denuncia por alguna de las partes firmantes, las cuales se reservan la facultad de rescindirlo unilateralmente en cualquier momento, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte con una antelación de diez días.

Los estudiantes que a la fecha de la rescisión estuviesen realizando prácticas continuarán éstas hasta la finalización establecida en los correspondientes Anexos.

En caso de prórroga, las cantidades señaladas en las cláusulas novena y décima se entenderán actualizadas conforme a la variación del IPC del periodo temporal correspondiente.

**SÉPTIMA: Finalización de las prácticas**

No podrá formalizarse un contrato de trabajo entre la empresa y el estudiante mientras no se revoque expresamente o finalice este Convenio de Cooperación Educativa respecto del estudiante afectado.

**OCTAVA: Seguro**

Según Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de marzo de 1999, las prácticas en empresas que realicen los estudiantes al amparo del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, estarán cubiertas por el Seguro Escolar siempre que hayan sido organizadas o autorizadas según lo dispuesto por dicho Real Decreto y que el estudiante esté matriculado y al corriente de pago del citado Seguro.

Para aquellos estudiantes que, a la fecha de la formalización de la matrícula, tengan cumplidos 28 años o más y, en consecuencia, no disfruten de la cobertura del Seguro Escolar, la UNED se hará cargo del seguro que corresponda.

**NOVENA: Ayuda al estudio**

En concepto de ayuda al estudio **[EMPRESA]** concederá al estudiante participante en el Programa una cantidad mensual que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa. La regulación de esta ayuda se realizará conforme a lo establecido en los Anexos correspondientes.

#### **DÉCIMA: Mediación y gestión**

[EMPRESA] en compensación por su labor de mediación y gestión se obliga a abonar a la Universidad un único pago de 50 €, antes del primer día de inicio de las prácticas de cada estudiante que figurarán en el Anexo correspondiente. Dicho ingreso se efectuará en la cuenta que tiene abierta la UNED en el Banco de España 9000-0001-20-0250129929, debiendo remitir justificante de dicho ingreso al COIE.

#### **DÉCIMOPRIMERA: Certificado**

Al finalizar el período de realización de las prácticas, la empresa entregará al estudiante un certificado en el que se reconozca el período de realización de las prácticas.

#### **DÉCILOSEGUNDA: Criterios convalidación/reconocimiento**

La realización de prácticas por los estudiantes no supondrá la convalidación o reconocimiento de créditos y/o prácticum, excepto si así está contemplado en el correspondiente plan de estudios y de acuerdo con sus criterios.

#### **DÉCIMOTERCERA: Continuidad de las prácticas curriculares.**

Una vez finalizadas las prácticas curriculares el estudiante podrá solicitar su continuidad en las prácticas a través del COIE que tramitará su credencial como prácticas profesionales a través de los Convenios de Cooperación Educativa.

#### **DÉCIMOCUARTA: Protección de Datos**

[EMPRESA] se compromete a tratar los Datos de Carácter Personal (en adelante, Datos) con la finalidad exclusiva de la realización del servicio, y una vez prestado, deberá destruir los proporcionados por la Universidad o, en su caso, a devolver a la UNED los soportes donde se halle recogida la información.

Los Datos no podrán ser objeto de ningún tratamiento distinto a los previstos en este Convenio. Cualquier tratamiento que no se ajuste a lo dispuesto en él será responsabilidad exclusiva de [EMPRESA] frente a terceros y a la Universidad, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar.

Asimismo, **[EMPRESA]** manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros, así como, entre otras, las previstas en el artículo 9 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por lo que aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley orgánica, y en todo momento, las disposiciones vigentes en la materia.

El incumplimiento de este compromiso será responsabilidad exclusiva de la empresa (Nombre de la empresa), que responderá frente a terceros y frente a la UNED de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

Igualmente, la empresa se compromete a no realizar ninguna cesión de los Datos, salvo que la misma fuese imprescindible para la efectiva prestación del servicio, en cuyo caso, vendrá obligada a solicitar la previa autorización de la Universidad, que podrá otorgarla o resolver el contrato.

#### **DECIMOSEXTA: Estudiantes con discapacidad**

De conformidad con lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, por la que se establecen medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades, **[EMPRESA]** se compromete a adoptar las medidas de acción positiva necesarias orientadas a establecer procesos de selección no discriminatorios con las personas con discapacidad.

En el caso de que el estudiante seleccionado presente algún tipo de discapacidad, la empresa se compromete a facilitar su incorporación al puesto, realizando las adaptaciones precisas con los apoyos y medios técnicos necesarios.

La empresa podrá solicitar, para el cumplimiento de esta cláusula, el asesoramiento del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS)



Y siendo de conformidad las partes, firman este Convenio por triplicado en **Madrid, a .... de ..... de ..... .**

POR LA UNIVERSIDAD

POR LA EMPRESA

sello

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES  
EMPLEO Y CULTURA  
(P.D. Resolución de 20.07.09, BOE del 3.de agosto)

D. ....  
REPRESENTANTE LEGAL



**Ref ....**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNED Y LA EMPRESA “**NOMBRE EMPRESA PRIVADA**”**

**ANEXO I**

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

Nombre: **NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE**

DNI **NÚMERO DE DNI DEL ESTUDIANTE**

Estudiante de: **GRADO QUE CURSA EL ESTUDIANTE**

EL ESTUDIANTE FIRMANTE DECLARA CONOCER LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA EMPRESA “**NOMBRE EMPRESA PRIVADA**”, ASÍ COMO QUE LA PRESENTE AYUDA AL ESTUDIO NO IMPLICA EN NINGÚN MOMENTO CARÁCTER LABORAL.

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE**



Ref .....

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNED Y LA EMPRESA “NOMBRE EMPRESA PRIVADA”**

**ANEXO II**

**DETALLE DE LAS PRÁCTICAS**

ESTUDIANTE: **NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE**

FECHA DE INICIO: **FECHA DE COMIENZO**

FECHA FINALIZACIÓN: **FECHA DE FINALIZACIÓN**

JORNADA DE PRÁCTICAS:

Horario: **HORA COMIENZO** Días a la semana: **Días**  
**HORA FINALIZACIÓN**

NÚMERO TOTAL HORAS DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: **NÚMERO DE HORAS**

AYUDA AL ESTUDIO (400 euros/mes por dedicación diaria de 5 horas o equivalente, a determinar con la empresa en función de cada caso y las necesidades del sector, haciéndose la proporción oportuna para el resto de los casos. No obstante, en los casos en los que existan argumentos suficientes, y previo informe por parte del responsable del COIE en cada caso, se podrán contemplar otras formas de remuneración o modalidades alternativas autorizadas expresamente por el estudiante.

CENTRO DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS: **DIRECCIÓN**

TUTOR POR LA EMPRESA: **NOMBRE DEL TUTOR**

TUTOR POR LA UNIVERSIDAD: NOMBRE TUTOR UNIVERSIDAD

CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS:

- **TAREAS A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE QUE DEBERÁN COINCIDIR CON EL CONTENIDO DE LA CARRERA**

Firma del Estudiante

Firma de la Empresa

**Sello**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE**

## **ANEXO LXVI**



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA CURSOS FORMATIVOS  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EL  
CENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A  
DISTANCIA DE VILA-REAL, CASTELLÓN "CARDENAL TARANCÓN", Y  
LA ASOCIACIÓN ASODEINDO DE VALENCIA**

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en lo sucesivo UNED), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 30 de junio de 2009.

De otra, la Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Andreu Benages, con DNI 18.911971-Z Directora del Centro Vila-real (Castellón) "Cardenal Tarancón" de la UNED.

Y de otra el Sr. D. Víctor Fernández Fernández, con D.N.I. nº 05.224.196 E en representación de la Asociación para el Desarrollo y la Información Docente, ASODEINDO, con domicilio en el Polígono Ros Casares, calle E.P. del Gremis, sector A nº 1 de Valencia y C.I.F. G-97741946.

Reconociéndose mutuamente con capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio.

**EXPONEN:**

**A.-** Que la UNED es una Universidad pública de ámbito estatal creada por Decreto 2310/1972 del 18 de agosto. Tal como consta en los artículos 1 y 4 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16), es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, entre las que se encuentra el facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que la elijan por su metodología o por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra; establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional, y facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en conocimientos científicos y culturales.





**B.-** El Presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

**C.-** Que la Asociación ASODEINDO está interesada en la formación, mejora y actualización profesional de diversos sectores profesionales con el objeto de lograr una mejor preparación complementaria en sus actividades docentes con el fin de actualizar sus conocimientos profesionales y culturales, utilizando para ello la metodología a distancia propia de la UNED.

**D.-** Que el Centro de la UNED en Vila-real está dispuesto a colaborar con ASODEINDO en la realización de acciones formativas, especialmente bajo el formato de cursos de extensión universitaria inscritos en el Vicerrectorado de Centros.

Por lo tanto, reconociéndose las partes con capacidad suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, contemplado en la LEY DE Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 6º, y el art. 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre (BOE del 31) de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), lo hacen de acuerdo con las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

**Primera.-** El objetivo del presente convenio es la colaboración mutua ente la UNED y ASODEINDO para la formación, mejora y actualización profesional, así como la demanda cultural que pudiera producirse, cuyo alumnado será aportado por ASODEINDO, mediante la impartición de cursos de extensión universitaria a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Impartición de Actividades Culturales y de Extensión Universitaria de la UNED, aprobado para la Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010.

**Segunda.-** El presente convenio reviste carácter de acuerdo marco y faculta a las parte a desarrollar otros programas de colaboración, siempre dentro de la normativa vigente y específica de la UNED y concretamente, de lo dispuesto en el Reglamento para impartición de Actividades Culturales y de Extensión Universitaria citado en la cláusula anterior.

**Tercera.-** A la firma de esta Convenio se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED, un representante del Centro Asociado y un representante de la Asociación, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.



**Cuarta.-** Esta Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para el planteamiento y seguimiento de los cursos, al menos dos veces al año. Estos cursos deberán ser aprobados por los órganos de gobierno de la UNED, según lo dispuesto en el citado Reglamento de Actividades Culturales y de Extensión Universitaria de la UNED. ASODEINDO se ocupará de todas las gestiones tendentes a la captación de alumnos, envío de material y recepción de ejercicios, siempre bajo la supervisión de la Comisión Mixta.

**Quinta.-** Tanto la propuesta como la calidad de los cursos, material, profesorado, publicidad, etc. serán supervisados por la Comisión Mixta y la dirección de los cursos. Según se desprende del art. 17 de los Estatutos de la UNED, la impartición de los cursos debe llevarse a cabo a través del Centro Asociado, y toda la publicidad relativa a los mismos deberá determinar con claridad que son cursos impartidos por la UNED en colaboración con ASODEINDO.

**Sexta.-** La formalización e ingreso de la matrícula se realizará en el Centro Asociado de Vila-real (Castellón). La UNED es la responsable de la impartición de los cursos, y de la expedición de los certificados y diplomas, con la colaboración en este caso, de ASODEINDO.

**Séptima.-** ASODEINDO se hará cargo de todos los gastos que lleve consigo la gestión de los Cursos y su impartición. Cada curso, tras su evaluación y conformidad, será liquidado a las partes en las siguientes condiciones y proporciones.

- Corresponderá a ASODEINDO el 62 % de los ingresos obtenidos.
- Corresponderá a la Sede Central de la UNED el 19 % de los ingresos obtenidos.
- Corresponderá al Centro Asociado a la UNED el 19 % de los ingresos obtenidos.

**Octava.-** Los cursos deberán cumplir las condiciones estipuladas en el Capítulo II del Título II del vigente Reglamento de Actividades Culturales y de Extensión Universitaria de la UNED aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2010 y publicado en el BICI nº 16/Anexo III (31 de enero de 2011).

**Novena.-** El presente convenio tendrá vigencia de un año, contado a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por años sucesivos hasta un máximo de cuatro, siempre que alguna de las partes firmantes no lo denuncie con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento.



**Décima.-** El Centro Vila-real (Castellón) “Cardenal Tarancón” y ASODEINDO serán considerados como responsables de los ficheros que contengan datos de carácter personal de los participantes en los cursos previstos y tendrán la consideración de encargados de tratamiento, a los efectos prevenidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa de desarrollo.

**Undécima.-** El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, deberán someterse al orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido por el art. 8.3 de la LRJ-PAC.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Acuerdo en Madrid, a 10 de mayo de 2011.

Por ASODEINDO

Por la UNED

D. Victor Fernández Fernández

El Rector  
Juan A. Gimeno Ullastres

Por el Centro Asociado  
de Vila-real (Castellón)

La Directora  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Andreu Benages

## **ANEXO LXVII**



## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PRIVADA ROCA SASTRE

En -----, a ----- de ----- de 2011

### REUNIDOS

**De una parte**, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

**Y de otra parte**, la Presidenta de la Fundación D<sup>a</sup> Carmen Burgos-Bosch Mora, en nombre y representación de la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE, en virtud del art. 15.4.a) de los Estatutos de la Fundación otorgados con fecha de 13 de junio de 2000, ante el Notario de Cervera, D. Rafael Corral Martínez con el número de protocolo 1.120; e inscrito en el Registro público de fundaciones privadas de la Generalitat de Catalunya con el nº 1546, el día 11 de mayo de 2001.

Las partes acuerdan establecer el presente convenio marco de colaboración, de acuerdo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto.-** El objeto del presente Convenio es determinar la colaboración entre la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE y la UNED en cuantas acciones contribuyan al fomento de la investigación en Derecho Privado así como a la difusión de la insigne obra de Ramón M<sup>a</sup> ROCA SASTRE y Lluís ROCA-SASTRE I MUNCUNILL, su conservación y custodia del fondo bibliográfico aportado por el cofundador D. Lluís Roca-Sastre Muncunill.

A tal fin, la UNED y la fundación PRIVADA ROCA SASTRE constituirán la cátedra honorífica ROCA SASTRE, que se adjudicará preferentemente a personas de especial y acreditada relevancia jurídica que hayan culminado su vida activa profesional y académica colaborando en actividades culturales y formativas dirigidas a estudiantes de la mencionada Universidad y a cuantas personas pueda interesar en particular, al Departamento de Derecho Civil y de cualquier otro Departamento interesado en



Derecho Privado. Ello se llevará a cabo mediante la realización de distintos cursos y seminarios, a través de la mencionada cátedra ROCA SASTRE.

**Segunda.-** El presente Convenio, que reviste carácter de acuerdo marco, faculta a las entidades firmantes del mismo a desarrollar posteriores programas específicos de colaboración, con la aportación de los medios que ellos mismos acuerden, una vez habilitados los recursos necesarios para ello.

**Tercera.-** La UNED reconocerá con fines académicos la asistencia a los cursos y actos programados en función de este Convenio, mediante los créditos docentes que considere oportunos, de acuerdo con la legislación universitaria vigente, expidiendo el correspondiente certificado a cada uno de los asistentes a los mismos.

**Cuarta.-** Los cursos durarán como mínimo 30 horas, quedando la duración máxima a convenir entre las partes firmantes.

**Quinta.-** La financiación de los cursos correrá a cargo de la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE, sin perjuicio de las aportaciones que voluntariamente puedan realizar otras instituciones públicas o privadas.

**Sexta.-** Corresponderá a la UNED la aportación de espacio en el Centro Asociado de Cervera; la publicación de los actos de los cursos, en los cuales aparecerá el logotipo de la Fundación y de la UNED.

Los derechos de explotación de los actos corresponderán al 50 por ciento a la UNED y a la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE, dichos fondos se destinarán a financiar los cursos.

**Séptima.-** A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Convenio, se nombrará una Comisión formada por tres representantes, por un representante de cada una de las dos instituciones, y además quien ostente la Dirección de la Cátedra Roca Sastre, que tendrán como misión, entre otras, las de seleccionar y velar por el cumplimiento y buen aprovechamiento de las acciones y estudios tendentes a dar contenido al presente Convenio.

**Octava.-** Dicha Comisión se reunirá cuantas veces se estime oportuno y como mínimo una vez al año.

**Novena.-** Los representantes de la UNED y la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE serán quienes acuerden, con carácter provisional, la organización y programación de los cursos que elevarán para su aprobación a los órganos competentes de las instituciones que representen.

**Décima.-** La Fundación propondrá como ponentes del curso preferentemente, a miembros de la carrera docente o intelectuales, españoles o extranjeros, todos ellos especialistas de reconocido prestigio en la obra de D. Ramón y del Derecho Privado. La



UNED podrá proponer un tercio de los ponentes, sin que tengan que ser necesariamente profesores de dicha Universidad.

**Undécima.-** Para cada actividad de formación se dará cuenta al Rectorado del a UNED y al Patronato de la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE, del alcance del programa a desarrollar.

**Duodécima.-** La naturaleza jurídica de este Convenio es administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso- Administrativo.

**Decimotercera.-** El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y su duración será de cinco años. Podrá renovarse por periodos de igual duración previo acuerdo expreso y por escrito de ambas partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNED

POR LA FUNDACIÓN PRIVADA ROCA  
SASTRE

D. Juan A. Gimeno Ullastres

D<sup>a</sup> Carmen Burgos-Bosch Mora



## **ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PRIVADA ROCA SASTRE**

En -----, a ----- de ----- de 2011

### **REUNIDOS**

**De una parte**, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

**Y de otra parte**, la Presidenta de la Fundación D<sup>a</sup> Carmen Burgos-Bosch Mora, en nombre y representación de la Fundación PRIVADA ROCA SASTRE, en virtud del art. 15.4.a) de los Estatutos de la Fundación otorgados con fecha de 13 de junio de 2000, ante el Notario de Cervera, D. Rafael Corral Martínez con el número de protocolo 1.120; e inscrito en el Registro público de fundaciones privadas de la Generalitat de Catalunya con el nº 1546, el día 11 de mayo de 2001.

Las partes acuerdan establecer la presente Addenda al convenio marco de colaboración, de acuerdo a la siguiente

### **CLÁUSULA**

**Primera.-** Que para la realización del Convenio y la ejecución de los Programas formativos (celebración de Seminarios relacionados con los fines de la Fundación, organización de Jornadas de interés universitario y cultural), la UNED se compromete a aportar 4000 euros anuales, 2000 por parte del Rectorado y 2000 por parte de la Facultad de Derecho. Para la coordinación de dichas Jornadas se establecerá una comisión formada por un representante de la UNED y otro de la Fundación Roca Sastre.

**Duodécima.-** La naturaleza jurídica de esta Addenda es administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso- Administrativo.





**Decimotercera.-** La presente Addenda entrará en vigor al día siguiente de su firma y su duración será de un año. Podrá renovarse por periodos de igual duración previo acuerdo tácito de ambas partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNED

POR LA FUNDACIÓN PRIVADA ROCA  
SASTRE

D. Juan A. Gimeno Ullastres

D<sup>a</sup> Carmen Burgos-Bosch Mora